Monografías

Correa

THE LIBRARY OF THE
UNIVERSITY OF
NORTH CAROLINA

ENDOWED BY THE
DIALECTIC AND PHILANTHROPIC
SOCIETIES

986
C824m
v.3

This **BOOK** may be kept out **TWO WEEKS ONLY**, and is subject to a fine of **FIVE CENTS** a day thereafter. It is **DUE** on the **DAY** indicated below:

Boyacá. -- Colombia.

MONOGRAFIAS

POR

RAMON C. CORREA

Miembro Correspondiente de la Academia Colombiana de Historia de Bogotá, Miembro de Número y Secretario Perpetuo del Centro de Historia de Tunja.

TOMO III

TUNJA. — IMPRENTA DEL DEPARTAMENTO

AL LECTOR

Con la publicación del tercer tomo de esta obra, entrego a las generaciones presentes y futuras las monografías de las poblaciones de once provincias del departamento de Boyacá. Es difícil escribir las monografías de los municipios que componen la provincia de Casanare, por carencia de datos históricos y geográficos en relación con esa importante región de Boyacá.

Algunas monografías, que hoy ven la luz en el tercer tomo, no tienen todos los datos geográficos, como límites, ríos, minerales e hijos notables, debido a que no me fue posible obtener tales pormenores.

Dejo para el futuro histórico los bosquejos histórico-geográficos de las poblaciones de once provincias de mi departamento, para que mañana un historiador más investigador que el suscrito, trace, de manera extensa, las monografías sobre los municipios que he analizado de manera breve.

RAMON C. CORREA

980
C824m
v.3

697701

PROVINCIA DE OCCIDENTE

CHIQUINQUIRA

Historia

En el sitio de Chiquinquirá, vereda de Suta, había un hato y un pequeño caserío, rodeados de montaña.

En 1555 vivía en Suta, pueblo de indios, el español Antonio de Santana, esposo de Catalina García de Islos. En el punto llamado *Aposentos* el Encomendero Santana hizo construír una casa de bahareque y paja. Al lado de la habitación levantó una pequeña capilla de la misma hechura de la casa. Como buen católico tenía deseos de colocar en la ermita un cuadro de Nuestra Señora del Rosario. Supo que en Tunja había un pintor de nombre Alonso de Narváez. Se trasladó a esta ciudad y contrató por veinte pesos oro la confección de la imagen. En esta labor tomó parte activa el hermano dominicano Fray Andrés Jadraque, doctrinero de los aborígenes de Suta y pueblos vecinos. La tela que se empleó fue un lienzo trabajado por los indios. Con tierras de los barrancos de Tunja y con zumo de yerbas de los alrededores de la misma ciudad, Narváez trazó en el centro del lienzo la Virgen del Rosario. A los lados de la imagen quedaron espacios como para otros santos. Narváez pintó a la derecha de la Virgen a San Antonio y a la izquierda a San Andrés, por los nombres del encomendero y del lego dominicano.

Una vez terminado el cuadro en 1560, fue trasladado a la ermita que Antonio de Santana hizo construír en sus *Aposentos* de Suta. Allí se le rendía culto por los fieles de los contornos a la casa del encomendero. La capilla era pajiza y de hechura ordinaria. Debido a estas dificultades no tardó mucho tiempo en deteriorarse. En el techo se abrieron goteras y el cuadro principió a sufrir daños hasta el punto de que las imágenes se borraron casi en su totalidad. El cura de Suta, Juan de Leguizamón, quitó el cuadro del altar por imperfecto. El lienzo fue destinado para sacar al sol trigo, maíz, etc.

Antonio de Santana tenía una casa y un hato en el sitio de Chiquinquirá. Resolvió, después de algún tiempo, enviar a este paraje el cuadro de la Virgen para que lo colocaran en un oratorio que había en la habitación. A los siete años de estar la Virgen en Chiquinquirá, o sea en 1585, llegó a esta estancia María Ramos, natural de España, muy piadosa y de la familia de Antonio de Santana. Ansiosa de hallar un lugar apropiado para llevar a cabo sus devociones cuotidianas, recorrió la casa en busca de un cuarto adecuado para el fin que ella perseguía. Tropezó con el oratorio y lo encontró en un abandono lamentable, hasta el punto de que los animales del hato entraban en él, debido a que la ermita carecía de puerta. Contempló los objetos que había en el oratorio y vio botado en el suelo un bastidor. Observó que el bastidor tenía las huellas de santos; lo alzó, lo arregló en unión de una criada, y lo colocó en el altar, bien atado a unas cañas. La Ramos iba todos los días a orar al pie de las imágenes borrosas. Después de unos días la esposa de Santana le refirió que en ese lienzo se hallaba la Virgen del Rosario, y además de esto, le contó la historia del cuadro. Mayor fue el entusiasmo de la virtuosa mujer, pero al mismo tiempo sentía tristeza porque no veía el rostro de la Virgen. Postrada al pie del lienzo le decía: "¿Hasta cuándo, *Rosa del Cielo*, habéis de estar tan escondida? ¿Cuándo será el día en que os manifestéis y dejéis ver al descubierto, para que mis ojos se regalen en vuestra soberana hermosura, que llena de gustos y alegría mi alma?" Súplicas de la misma clase de la anterior, repetía María Ramos todos los días. La Providencia resolvió oír las oraciones de la piadosa española.

El 26 de diciembre de 1586, después de las oraciones de la Ramos, como a las nueve de la mañana, pasaba por enfrente de la capilla una india con un pequeño de la mano. El niño echó una mirada al altar, vio algo extraño y gritó: "¡Mire, mire!" La india, a las voces del niño, miró al altar y observó que el cuadro se hallaba en el suelo y en medio de resplandores, y gritó a María el suceso tan portentoso. La Ramos vino precipitadamente, contempló el prodigio que la Providencia acababa de hacer patente, se postró a los pies de la Virgen y vio el hermoso rostro de la Reina del Cielo y hoy Reina de Colombia, en su admirable advocación de Virgen del Rosario de Chiquinquirá.

Un escritor dijo estas palabras en relación a la Virgen del Rosario:

"Eligió a Tunja para su cuna, a Sutamarchán para su sepulcro, y a Chiquinquirá, para su resurrección."

La noticia de la renovación de la Virgen se extendió a todas partes, y el sitio de Chiquinquirá comenzó a ser visitado por numerosos fieles de diferentes comarcas. Los milagros eran frecuentes, y debido a estas mercedes, afluían a Chiquinquirá promeseros de lugares apartados. En un principio el doctrinero de Suta administraba los sacramentos a los moradores de Chiquinquirá y tributaba culto a la Virgen renovada. Después fueron nombrados sacerdotes seculares de curas de la naciente población. En 1636 se puso el Santuario de la Virgen, ya en buen templo, bajo el cuidado de los padres dominicanos.

LOS COMUNEROS

El Visitador Juan Francisco Gutiérrez de Piñeres puso impuestos a muchos artículos del Nuevo Reino de Granada y oprimió a los criollos en todo sentido. Los recaudadores seguían el ejemplo del Visitador. Los pueblos cansados con tantos gravámenes, resolvieron hacer pública su protesta.

El 16 de marzo de 1781 los habitantes del Socorro se amotinaron en la plaza y lanzaron abajos contra los nuevos impuestos. Manuela Beltrán se aproximó a la casa donde estaba fijado el Edicto y al grito de *viva el Rey y muera el mal gobierno*, desgarró el Edicto y lo volvió pedazos. Vivas recibió Manuela Beltrán por la acción tan laudable que acababa de hacer.

Este movimiento tuvo eco en muchas poblaciones de Santander. La llama voló a otros lugares. Chiquinquirá también se adhirió al grandioso movimiento. Formó la reunión llamada Común. Fue miembro de esta entidad el señor José Francisco Malgarejo.

ALCALDES PEDANEOS

Don José de Solis, Folch de Cardona, Mariscal de Campo de los Reales ejércitos de su Magestad, Comendador de Ademur y casti el favi, en la orden Montesa, Virrey, Gobernador y Capitán General de este Nuevo Reino de Granada y provincias adyacentes y Presidente en la Audiencia y chancillería real de él, etc.

Al Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Tunja hago saber como por mí en este Superior Gobierno se recibió la nominación de sujetos idoneos que puedan obtener en el año próximo venidero de mil setecientos cincuenta y siete los empleos del sitio de Nuestra Señora de Chiquinquirá que se remitió por los que al presente ejercen dichos empleos en el expresado sitio para que me sirviese de elegir los que tuviera por conveniente en esta atención proveí el decreto del tenor siguiente:

Santafé catorce de diciembre de mil setecientos cincuenta y seis. De los contenidos en esta nómina hecha por los alcaldes del sitio de Nuestra Señora de Chiquinquirá, de sujetos a propósito para servir estos oficicios, el año próximo venidero de setecientos cincuenta y siete se aprueban a Ambrosio de Avila y a Tomás de Vargas y líbreseles el Título y despacho correspondiente en la forma ordinaria.

Solis—Monroy

Mediante lo cual libré el presente y por él en nombre del Rey Nuestro Señor y en virtud de las facultades que obtengo, elijo y nombro por tales alcaldes del sitio de Nuestra Señora de Chiquinquirá a los referidos Ambrosio de Avila y Tomás de Vargas y en su consecuencia ordeno y mando al referido cabildo que constando no ser deudores a la Real Hacienda, pagando el derecho de media anata y afianzando el Juicio de Residencia y haciendo el juramento en el dia primero de enero del dicho año de setecientos cincuenta siete estando juntos y congregados en la sala de aquel Ayuntamiento les pongan en posesión de sus empleos, guardándoles y haciéndoles guardar todas las honras, gracias, mercedes, franquezas, libertades y privilegios, con todas las demás cosas que deben hacer y gozar y les deben ser guardadas, todo bien y cumplidamente, sin que les falte cosa alguna, pena de quinientos pesos aplicados en la forma ordinaria para todo lo cual mande librar el presente, firmado de mi mano, sellado con el sello de mis Armas, y refrendado del infrascrito escribano de Cámara y mayor de Gobernación, fecho en Santafé a quince de diciembre de mil setecientos cincuenta y seis.

Don Joseph de Solis Folch de Cardona.—Por mandado de su Excelencia, Joseph Simón de Olarte.

En el sitio de Nuestra Señora de Chiquinquirá en veinte y un dias del mes de diciembre de mil setecientos cincuenta y seis, yo José de Rojas y Cristòbal Forero, alcaldes ordinarios de este sitio y por su Magestad fuimos requeridos con un despacho del Excelentísimo señor Virrey de este Nuevo Reino de Granada, el cual obedecimos en la forma acostumbrada y estamos prontos a darle su debido cumplimiento para cuyo efecto mandamos se citen a Ambrosio de Avila y a Tomás de Vargas y que afiansen el juicio de residencia, pagando el derecho de Media Anata y precediendo el juramento acostumbrado y no siendo deudores a la Real Hacienda, entren en el uso del empleo de alcaldes de este sitio de Chiquinquirá, así lo obedecimos, mandamos y firmamos nos dichos alcaldes ordinarios con testigos por ausencia del escribano.

José de Rojas.—Cristóbal Forero.—Testigo, Bernabé Delgado. Testigo, José Laguna.—Testigo, Vicente de Céspedec.»

1764—José de Vergara, Vicente Fernández, Manuel Páez, José Vicente de las Casas Novas, Miguel Bermúdez y Cristóbal Forero.

«El Baylio de Lora don Pedro Mezía de la Zerda, Caballero Gran Cruz de Justicia en la religión de San Juan, Gentil Hombre de Cámara de su Magestad con llave de entrada de su Consejo en el Real y Supremo de Guerra, Teniente General de la Real Armada, Virrey, Gobernador y Capitán General de este Nuevo Reino de Granada y provincias adyacentes y Presidente en la Audiencia y Cancillería Real, etc.

Por cuanto habiéndose recibido por mí en este mi superior gobierno la nominación de sujetos idóneos que sirvan los empleos de alcaldes partidarios en la jurisdicción de Tunja para el inmediato año futuro de sesenta y cinco, en su vista tuve a bien de elegir y nombrar a Miguel Bermúdez y José Vicente de las Casas Novas para que los sirviesen en la parroquia de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá, mandando se les despachase el correspondiente despacho para su uso y ejercicio. Por tanto en nombre del Rey Nuestro Señor y en virtud de sus facultades y reales poderes que suyos tengo, elijo y nombro por tales alcaldes de la parroquia de Nuestra Señora de Chiquinquirá a Miguel Bermúdes y José Vicente de las Casas Novas, y en su consecuencia ordeno y mando al Cabildo, Justicia y Regimiento de la dicha ciudad de Tunja, que constando no ser deudores a la Real Hacienda, tener satisfecho el real derecho de media anata, afianzando el juicio de residencia y fecho el juramento de fidelidad acostumbrado, en el dia primero de enero del próximo venidero año de setecientos sesenta y cinco les pondrán en posesión bastante de sus empleos guardándoles y haciéndoles guardar todas las honras, gracias, mercedes, franquezas, libertades, preeminencias e inmunidades con todas las demás cosas que deben haber y gozar y le deben ser guardadas bien y cumplidamente sin que les falte en cosa alguna usando dichos empleos en la misma conformidad que lo han usado y ejercido sus antecesores sin que en ello se les ponga el menor embarazo ni impedimento bajo la pena de doscientos pesos aplicados en la forma ordinaria y los vecinos y demás personas de dicha parroquia y su distrito los representarán y acatarán como a tales alcaldes y sus superiores. Que para todo doy el presente firmado de mi mano, sellado con el sello de mis Armas y refrendado del infrascrito escribano teniente del mayor de Gobernación de este Reyno en Santafé a veinte de diciembre de mil setecientos sesenta y cuatro.

El Baylo Frey don Pedro Mezía de la Zerda.—Por mandato de su Excelencia Juan Ronderos.

En la parroquia de Nuestra Señora de Chiquinquirá en catorce días del mes de enero de este presente año de mil setecientos sesenta y cinco años se nos fue entregado a nos los Alcaldes de esta dicha parroquia José de Vergara y José Vicente Fernández por mano de Pedro Figueredo, el que habiendo leído y entendido le obedecemos en tal forma acostumbrada y estamos prontos a darle su debido cumplimiento en todo y porque conste lo firmamos con testigos por no haber escribano.

José de Vergara.—José Vicente Fernández.—Testigo, Agustín Varela.—Testigo, Diego Juan Forero.

Tunja y enero veinte y ocho de mil setecientos sesenta y cinco años.

Presentado, visto y obedecido en Cabildo celebrado hoy dia de la fecha en donde consta habérsele dado posesión a José Vicente de las Casas Novas, alcalde pedáneo nominado en este Título habiendo precedido el juramento de fidelidad acostumbrado y haber exhibido cuatro pesos del Real derecho de media anata y dada la fiansa de residencia correspondiente y para el comparendo del otro alcalde nominado en este Título se acordó se diese providencia para ello, y mandamos quedase copiado en el libro correspondiente y lo firmamos por ante Nos por no haber escribano y en este papel común por nó haberlo del sello sin perjuicio del Real derecho.

Caizedo.—Barzenas.—Pabón.»

1766.—Joaquín García y Tomás de Vargas.
1767.—Miguel Bermúdez y Laureano Garnica.
1770.—Antonio Páez y Cristóbal Forero.
1771.—José Vicente de las Casas Novas, Juan Ignacio Forero, Juan Nepomuseno Cifuentes, Ignacio Gaytán, Joaquín García y Juan Antonio Quiñones.»

«Don Manuel Antonio Flórez, Martínez y Bodquín, Comendador de Lópera en el Orden de Calatrava, Teniente General de la Real Armada, Virrey, Gobernador y Capitán General de este Nuevo Reyno de Granada y Presidente de la Audiencia y Chancillería Real, de él, etc.

Al Cabildo Justicia y Regimiento de la ciudad de Tunja, hago saber: que habiéndose recibido en este Superior Gobierno la nómina de sujetos idóneos que pueden ejercer los oficios de república de los Partidos de su distrito en el próximo venidero año de setenta y siete tuve a bien por decreto de hoy nombrar para uno de los dos alcaldes pedáneos de la parroquia de Chiquinquirá a Vicente Casas. Por tanto en nombre del Rey Nuestro Señor y usando de las facultades y reales poderes que suyos tengo confirmo para alcalde pedáneo de Chiquinquirá en el venidero año al sujeto que queda expresado, en cuya virtud mando al referido Cabildo que haciendo constar no ser deudor a la Real Hacienda en poca o en mucha cantidad, no tener causa criminal pendiente, enterando el real derecho de media anata, afianzando a su satisfacción el Juicio de Residencia y resulto de papel sellado y prestando el juramento de fidelidad acostumbrado le dé la relativa posesión, guardándole y haciendole guardar todas las honras, gracias, fraquezas y demás privilegios y esenciones que debe gozar cumplidamente sin permitir que en el uso y ejercicio de dicho empleo se le ponga el menor embarazo pena de doscientos pesos aplicados en la forma ordinaria. Para todo lo cual mando expedir el presente, firmado de mi mado, sellado

con el sello de mis Armas y refrendado del Secretario de Cámara y del Virreynato por su Magestad en Santafé a siete de diciembre de mil setecientos setenta y seis.

Manuel Antonio Flórez—Francisco Yturrate.

Tunja y enero veinte y cinco de mil setecientos setenta y siete años.

Manifestado visto y obedecido en Cabildo celebrado hoy día de la fecha en donde consta que habiendo don Vicente de las Casas, alcalde de la parroquia de Nuestra Señora de Chiquinuuirá no resulta ni llegándose a entender que sea deudor a la Real Hacienda ni que tenga causa criminal pendiente exhibido el Real derecho de media anata e importe de papel sellado afianzando el juicio de Residencia y hecho el juramento de fidelidad acostumbrado fue puesto en posesión bastante de su empleo y mandádose que para el uso y ejercicio de él se le devolviese su Título original quedando copiado como está dispuesto y lo firmó su Señoría por ante mí de que doy fe.

Campuzano.—Cárdenas.—Umaña.—Fuí presente, Sánchez.»

1777—Laureano Garnica, Juan Antonio Quiñones, Vicente Casas, Pablo Páez, Cristóbal Forero y José de Vergara.

«Don José María Campuzano y Lanz Corregidor y Justicia mayor de esta ciudad de Tunja y su Provincia por su Magestad, Visitador General en ella, Juez Subdelegado del Juzgado General de bienes de Difuntos, privativo de tierras y Maestre de Campo de las Milicias, &.

Al Cabildo, Justicia de esta ciudad, hago saber, como por la superioridad del Excelentísimo señor Virrey de este Reyno se me tiene conferida la facultad para la confirmación de los empleos de República del Distrito de mi Jurisdicción en los sujetos de su nominación. Y para en cuanto a los foráneos de la de esta dicha ciudad consta la facultad en el respectivo expediente por Decreto de veinte, vinticinco y veinte y ocho de noviembre y diez y nueve de diciembre del presente año. Y en esta virtud teniendo presente el Acta celebrada por dicho Ylustre Cabildo en ocho de noviembre próximo pasado en la que constan propuestos sujetos que puedan obtener los empleos de alcaldes pedáneos de esta jurisdicción en el próvimo año que entra. En su atención tuve a bien por Decreto de veinte y ocho de este presente mes de elegir y nombrar por alcalde pedáneo de la parroquia de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá a Juan Miguel Matallanes, bajo las prevenciones y requisitos dispuestos. Por tanto y a que mandé librar el presente, usando de las facultades que se me han sido conferidas, desde luego en nombre del Rey Nuestro Señor elijo y nombro y por consiguiente apruebo y confirmo por tal alcalde pedáneo para el año de mil setecientos setenta y ocho de la citada parroquia de Nuestra

Señora de Chiquinquirá, jurisdicción de esta ciudad, al nominado Juan Miguel Matallanes. Por lo que ordeno y mando al susodicho cabildo que presentándose el contenido con este título y haciendo constar no ser deudor a la real hacienda, ni tener causa criminal pendiente, exhibiendo el real derecho de media anata, afianzando a su satisfacción el juicio de residencia y lo conducente al importe del papel sellado y haciendo el juramento de fidelidad, estando juntos y congregados en la sala de su Ayuntamiento, le pondrán en posesión de su empleo, guardándole y haciéndole guardar todas las honras, mercedes, franquezas, inmunidades y exenciones que debe haber y gozar cumplidamente sin permitir que en el uso y ejercicio se le ponga el menor impedimento, ni embarazo bajo la pena de doscientos pesos aplicados en la forma ordinaria. Quedando inteligenciado dicho Juez ser de su particular cuidado el que los caminos de su lugar los tengan compuestos y parmanentes en el estado de perfecto a que han sido reducidos en fuerza de las eficaces providencias iibradas por el gobierno superior, con prevención que de cualesquiera defecto que se note será castigado seriamente. Que para todo lo cual doy el presente firmado de mi mano, sellado con el sello de mis Armas y autorizado del infrascrito escribano de su Magestad pública y del Ylustre Cabildo de esta ciudad. Que es fecho en ella en veinte y nueve de diciembre de mil setecientos setenta y siete años.

José María Campuzano y Lanz.—Por mandato del señor Corregidor, Luis José Sánchez.»

Obedecimiento.—Tunja y enero veinte y cuatro de mil setecientos setenta y ocho años.

Manifestado, visto y obedecido en Cabildo celebrado hoy dia de la fecha en donde consta que habiendo Juan Miguel Matallanes afianzado el juicio de residencia y resulto de papel sellado y no resultando ser deudor a la real hacienda ni que tenga causa criminal pendiente exhibido cuatro pesos de media anata y fecho el juramento de fidelidad acostumbrado fue puesto en posesión bastante en el empleo de alcalde pedáneo de la parroquia de Nuestra Señora de Chiquinquirá y mandando su Señoría que para el uso y ejercicio de él se le deuuelva su título original quedando copiado como está dispuesto y lo firmó por ante mí de que doy fe.

Umaña.—Cárdenas.—Fuí presente Sánchez.»

1778.—Juan Antonio Quiñones, Rafael Cortés, Juan Miguel Matallana, Juan Agustín de Murcia, Cristóbal Forero y José de Vergara.

1779.—José Ignacio Páez, José de Vergara, Juan Francisco Camelo, Joaquín García, Juan Nepomuseno Cifuentes y Juan Pablo Páez Osorio.

1780.—Juan Nepomuseno Cifuentes, Laureano Montero, Juan Pablo Páez Osorio, Juan Francisco Camelo, Juan Ignacio Casas y Juan Ignacio Forero.

1781.—Joaquín Casas, Francisco Camelo, Miguel Bermúdez, Antonio Páez, José Antonio García y Juan Pablo Páez.

1782.—Juan Antonio Páez, José Antonio García, Francisco Camelo, Rafael Cortés, Felipe Páez y Ambrosio de Murcia.

1783.—Joaquín García, Custodio de Murcia, Juan Pablo Paéz, Rafael Cortés, Juan Ignacio de las Casas y Juan Agustín Forero.

1784.—Juan Pablo Páez, Miguel Bermúdez, Bernardo Mariano Casas, Juan Ignacio Casas, Juan Antonio Quiñones y José Antonio García.

1785.—Mariano Casas y Rafael Cortés.

1786.—Juan Ignacio de las Casas y José Antonio García.

1787.—Joaquín Páez y Juan Miguel Matallana.

1789.—Juan Francisco Camelo, Juan Pablo Páez, Juan Nepomuseno Cifuentes, Juan Agustín de Murcia, Emigdio Cifuentes y Juan Agustín Forero.

1790.—José Tómás Torres, Emigdio Cifuentes, Juan Ignacio de las Casas, Juan Nepomuceno Cifuentes, José Antonio García y Juan Agustín Forero.

1791.—Juan Nepomuseno Cifuentes, Juan Agustín Forero, José Vergara, José Antonio García, Miguel Bermúdez y Bernardo Mariano de las Casas Novas.

1792.—Juan Ignacio Casas, Pablo Ruíz, José Vergara, José Antonio García, Juan Miguel Matallana y Raimundo Angel.

1793.—Miguel Bermúdes, Juan Francisco Camelo, Juan Antonio Páez, Tadeo de Vargas, Juan Pablo Páez y Joaquín García.

1794.—Mariano Páez y Fernando Olarte.

1795. José Antonio García y Francisco Camelo.

1796.—Miguel de Silva y Raimundo Angel.

1797.—Juan Antonio Páez y Emigdio Cifuentes.

1798.—Ignacio Casas, Juan Pablo Páez, Juan Miguel Matallana, Juan Agustín Forero, Nicolás Páez y Juan Francisco Camelo.

«Don José Jover Aznar y Fernandis y Maz, abogado de la real audiencia de este reino. Corregidor justicia mayor por su magestad de esta ciudad de Tunja y su provincia y juez subdelegado de reales rentas.

Al ilustre cabildo y justicia y regimiento de esta ciudad hago saber que en vista del testimonio legalizado del acta capitular que celebró en ocho del corriente mes sobre la nominación de los sujetos que le parecieron aptos para el desempeño de las alcaldías pedáneas y lugares de su jurisdición en el año próximo entrante de mil setecientos noventa y nueve, tuve a bien confirmar para alcalde de la parroquia de nuestra señora de Chiquinquirá a don Juan Pablo Páez, mandando se les despache el correspondiente título. En esta virtud libre el presente y por él en nombre del rey nuestro señor (que Dios guarde) y usando de la facultad que suya tengo, desde luego elijo y nombro, apruebo y confirmo por tal alcalde de la parroquia a el nominado don Juan Pablo Páez y en su consecuencia ordeno y mando al mismo ilustre cabildo justicia y regimiento que presentándose el electo y confirmado y haciendo constar el real derecho de media anta afianzando a satisfacción el juicio

de residencia, penas de cámara y prestando el juramento de fidelidad acostumbrado, le ponga en posesión de su empleo, guardándole y haciéndole guardar todas cuantas honras, gracias, mercedes, franquezas, privilegios, prerrogativas, inmunidades y demás esenciones que debe haber y gozar sin permitir que en el uso y ejercicio de el se le ponga el menor obstáculo ni impedimento, bajo la pena de doscientos pesos aplicados en la forma ordinaria, que para todo libro el presente, firmado de mi mano, sellado con el sello de mis armas y refrendado por el infrascrito escribano de su magestad público y de cabildo de esta ciudad de Tunja donde es fechado en diez de noviembre de mil setecientos noventa y ocho.

José Jover.—Por mandado de su señoría, Juan de Dios Román de Acevedo».

Tunja, noviembre veinticuatro de mil setecientos noventa y ocho.

Manifestado, visto y obedecido por los alcaldes ordinarios como diputados para la recepción de pedáneos y habiendo don Juan Pablo Páez alcalde de primera nominación de la parroquia de Chiquinquirá, a cuyo favor es librado este título, cumpliendo con los requisitos en él prevenidos, fue puesto en posesión de su empleo y para su uso se le devolverá quedando copiado.

Villate.—Doctor Niño.—Fuí presente, Acevedo

1799.—Juan Pablo Páez, Juan José Páez, Juan Francisco Camelo, Ignacio Casas, Juan Ignacio Páez y Juan Miguel Matallana.

1801.—Juan Nepomuseno Cifuentes, Juan Francisco Camelo, Miguel de Silva, Raimundo Angel, Juan Antonio Páez, y José Miguel Bermúdez y Rojas.

1803.—Francisco Domeneche y José Miguel Bermúdez.

1804.—Francisco Domeneche, Juan Nepomuseno Cifuentes, Juan Francisco Camelo, José Antonio García, José Antonio Franco y Pedro José Quiñones.

1805.—Juan Nepomuseno Cifuentes, Juan Francisco Camelo, Joaquín Páez Nieto, Rafael Casas, José Antonio García y Atanasio Ortíz.

1806.—Raimundo Angel, Juan Agustín Forero, José Antonio Franco, Pedro José Quiñones, Pedro Ortíz y Manuel Quiñones.

1807.—Pedro Ortíz, Francisco Rojas, Francisco Domeneche, José Antonio García, Pedro José Gualteros y José Antonio Guzmán.

1808.—José Antonio García, Rafael de las Casas, Raimundo Angel, Javier Ortíz, Francisco Camelo y Rafael García.

1818.—José María Páez, Juan de Dios Bautista, Antonio Guzmán, Nepomuseno Quiñones, Nepomuseno Salazar y José Vicente Carvajal.

1820.—José María Salazar, José Rafael de las Casas, Bartolomé Villamil, Nicolás Páez, Francisco Gartán y Benigno Mateús.

1821.—Antonio Fajardo, Nepomuseno Salazar, Francisco Páez Nieto, Benigno Mateús, Francisco Gaitan y Manuel Mateús.

1822.—Juan Nepomuceno Quiñones, Benigno Mateús, Francis-

co Gaitán, Mariano Páez, Salvador de Murcia y José María Salazar. (1).

Independencia.—Ciquinquirá, erigida en villa por la junta suprema de gobierno, el 6 de agosto de 1810, se adhirió a la causa de la independecia.

El diario político de Santafé de Bogotá, de 30 de octubre de 1810, dice:

«El pueblo de Chiquinquirá (hoy Villa) mandó diputado a la suprema junta, ofreciendo muchos hombres para nuestras milicias, dinero y joyas de sus mujeres, para sostener por su parte la libertad del reino».

En 1815 don José Acevedo y Gómez, jefe político del distrito de Chiquinquirá, dirigió una nota al prior del convento de dominicanos de Chiquinquirá, pidiéndole prestadas la alhajas preciosas de la Virgen del Rosario para el sostenimiento de la libertad. La comunidad puso en manos del gobierno general todos sus haberes y hasta la persona de cada uno de los religiosos de ese convento.

Martirologio boyacense.—El historiador doctor Cayo Leonidas Peñuela dice:

«Bermúdez Gervacio.—Teniente, natural de Chiquinquirá;obligado a servir bajo las banderas realistas, quiso fugarse para volver a las filas republicanas, pero aprehendido, fue fusilado por Calzada en Candelaria el 29 de enero de 1820».

Próceres.—Chiquinquirá es patria de los próceres Vicente Rafael García y Francisco Villamil. Este murió en Bomboná.

El Libertador pasa por Chiquinquirá.—El Libertador llegó a Chiquinquirá en las siguientes fechas: enero 2 de 1821; septiembre 6 de 1827 y junio 20 de 1828.

Estado soberano de Boyacá.—El congreso de 1857, por ley de 13 de mayo, creó el estado soberano de Boyacá. Los cantones de Chiquinquirá y Moniquirá, que pertenecían a la provincia de Vélez, entraron a formar parte del nuevo estado. En 1886 se cambió la denominación de estados unidos de Colombia por la de república de Colombia, y a los estados soberanos se les llamó departamentos. Boyacá quedó compuesto por doce provicias. Entre estas provincias figura la de occidente, capital Chiquinquirá, antes capital del cantón del mismo nombre.

GEOGRAFIA

Nombre.—Chiquinquirá o Xequenquirá, significa en lengua chibcha «pueblo sacerdotal». También significa «lugar pantanoso y cubierto de nieblas».

Limites.—Limita por el norte con Saboyá; por el sur con Simijacá y Caldas; por el oriente con Tinjacá y Simijacá; y por el occidente, con Caldas y Briceño.

---

(1) Libros de cabildo de la ciudad de Tunja y archivo histórico de la misma ciudad.

Situación astronómica.—El municipio está situado a cinco grados, treinta y seis minutos y cuarenta y seis segundos de latitud norte y a cero grados, quince minutos y veintiún segudos de longitud del meridiano de Bogotá.

Altura barométrica.—2570 metros de altura sobre el nivel del mar.

Habitantes.—Según el censo de 1918 contaba con 22.502 habitantes: 10.258 hombres y 12.244 mujeres.

Clima.—La temperatura media es de diez y siete grados.

Ríos.—Los principales ríos de Chiquinquirá son los siguientes: El Saravita o Suárez, el Chiquinquirá, el de la Raya y el Madrón. El Saravita o Suárez nace en la laguna de Fúquene y recorre gran parte del valle de Chiquinquirá. Fuera de los ríos mencionados, el vecindario cuenta con los arroyos El Salitre, Quebradagrande, El Hato, quebrada de María Ramos, San Antonio, La Chillona, El Quiche, El Quindión y La Guayabal. Casi todos estos arroyos llevan sus aguas al Saravita o Suárez.

División territorial.—El vencindario esta dividido en las siguientes veredas: Borracheros, Carapacho, Casablanca, Córdoba o Hato de Burras, Charco, El Molino, Hato de Susa, Hatogrande, La Balsa, La Mesa, Moyavita, Paéces, Quiche, Resguardo, Sabaneca, Sasa, Tenería. y Varela. Hasta hace pocos años las veredas Sasa, Carapacho y Moyavita, pertenecían en lo esclesiástico a Tinjacá.

Reino vegetal.—El suelo produce papa, trigo, maíz, cebada, fríjoles y algunos frutos de tierra caliente. Hay bosques donde se encuentran maderas de construcción y ebanistería.

Reino animal.—En hermosos potreros, con pastos de primera calidad, se crían grandes porciones de ganado vacuno, caballar, mular, asnar y lanar. En los bosques se encuentran tinajos, zorros, conejos, aves de lindo plumaje y armonioso canto, y venado en los páramos.

Reino mineral.—Hay minas de esmeraldas.

Cordilleras.—Ramificaciones de la cordillera de los andes recorren el vecindario y forman cimas de bastante elavación, como el cerro de Merchàn, el Montón de Trigo, el alto de los Currocuyes, El Portachuelo, Peñablanca, etc.

Industrias.—Los habitantes viven dedicados a la agricultura, a la ganadería, a los trabajos de talabartería, carpintería, herrería, sastrería, zapatería, etc. Hay algunos vecinos que se ocupan en juegos pirotécnicos. En las carpinterías hacen muchos objetos como tiples, guitarras, bandolas, trompos, cocas, panderetas, etc., objetos que compran los promeseros que van a Chiquinquirá a visitar a la Santísima Virgen del Rosario. También hacen lindas camándulas, rosarios, escapularios, etc. En la localidad se encuentran buenos almacenes. Los chiquinquireños establecen su comercio con varias poblaciones de Santander y con Bogotá.

Raza.—La raza que predomina es la blanca mezclada con la indigena.

Religión.—Profesan la religión católica, apostólica, romana. La ermita donde se renovó el milagroso cuadro de nuestra Señora del

Rosario, era de paja y de hechura humilde. En esta capilla permanecio la imagen por espacio de cinco meses. En el año de 1587 el P. Figueroa, párroco de Suta, religioso que tenía mando en el sitio de Chiquinquirá, por hacer parte este punto del vecindario de Suta, llamó al cacique y a la tribu del pueblo de indios denominado Coca, y les hizo saber el hecho prodigioso que se acababa de verificar. El cacique e indios quedaron maravillados ante el milagro realizado. El cacique y sus súbditos levantaron una capilla, separada de la ermita donde se renovò el lienzo. María Ramos fue encargada de velar por el culto a la *Rosa del Cielo*. En 1588 el arzobispo Zapata de Cárdenas visito la capilla y determinó que era necesario construír un templo decente. Don Pedro de Rivera Santana, hijo del encomendero de Suta, Antonio de Santana, dió terrenos para la nueva iglesia. El prelado citado tomó posesión de estas tierras y puso la primera piedra para la obra. El templo se levantó de piedra, ladrillo, cal y con buena ornamentación. El curato duró cincuenta años bajo el gobierno de sacerdotes seculares. Pasó a la comunidad de Santo Domingo desde 1636, por orden del arzobispo fray Cristóbal de Torres, por permuta de los curatos de Siachoque y Gachetá, doctrinas dominicanas. Años despúes nuevamente pasó el curato a la clerecía y por último los padres dominicanos se hicieron definitivamente cargo de este beneficio. Estos religiosos pusieron en práctica el pensamiento del virrey Expeleta, de construír un nuevo templo en lugar diferente al punto en que se halla la antigua iglesia, debido al deterioro que ésta sufriò por el terremoto de 1790. El lego capuchino, arquitecto, fray Domingo de Petrez, hizo el plano para la iglesia, que fue empezada en los comienzos del siglo XIX y terminada en 1812. La iglesia donde se venera el cuadro, tiene el título de basílica. Exhibe bellas estatuas y está reputada como la mejor de Colombia. El altar de la Virgen del Rosario fue hecho de mármol de las minas de Leiva y Tinjacá. En 1919 fue coronada en Bogotá, con gran esplendor, la Virgen del Rosario de Chiquinquirá, como reina de Colombia. Puso la corona en las sienes de la Santísima Virgen, el ilustrísimo señor doctor don Eduardo Maldonado Calvo, tercer obispo de Tunja. Aparte de las dos iglesias mencionadas, Chiquinquirá cuenta con dos capillas, con convento de padres domidicanos, con hermanas de la caridad, con hermanas terciarias dominicanas. Durante varios años la ciudad tuvo comunidad de hermanos cristianos. La localidad cuenta con dos cementerios católicos y con hospital de caridad.

Alumbrado eléctrico.—La ciudad disfruta de buen servicio de luz.

Instrucción primaria.—En el centro funcionan siete escuelas urbanas: cuatro de varones y tres de niñas. En los campos hay 16 escuelas rurales. Quince alternadas y una agrícola para varones.

Instrucción secundaria.—En 1813 los sacerdotes Antonio Paniagua, Valenzuela y Fajardo, Juan Agustín Matallana y Juan Andrés Bermúdez y Rojas, fundaron la casa de estudios de Jesùs, María y

José. Este colegio lo han regentado sacerdotes y los hermanos cristianos. En la actualidad está a cargo de los padres dominicanos. Los religiosos de Santo Domingo tienen aparte casa de estudios, que hace a las veces de seminario menor. El de *Santa Rosa de Lima*, para señoritas, dirigido por las hermanas terciarias dominicas. El de la *Merced* que ha sido regentado por particulares. Por los años de 1821 a 1825 el padre fray Domingo Ortiz, abrió en Chiquinquirá un colegio de matemáticas y ciencias físicas. El padre dominicano fray Saturnino Gutíerrez dirigió el colegio del *Sagrado Corazón de Jesús*, de 1865 a 1872, colegio fundado por el insigne institutor doctor Enrique Alvarez Bonilla. Las hermanas de la presentación tuvieron colegio de señoritas, plantel que duró de 1888 a 1911, época en que cerro sus labores. Varios particulares han regentado colegios para alumnos de ambos sexos, colegios que no han durado mucho tiempo

Correos, telégrafos y teléfonos.—El correo llega a Chiquinquirá procedente, de Bogotá, todos los días. De Tunja, dos veces por semana. El telégrafo presta buenos servicios a los habitantes de la ciudad. Hay una oficina de teléfonos de propiedad departamental.

Gobierno.—Se divide en tres poderes: ejecutivo y legislativo y judicial. El ejecutivo lo ejerce el alcalde de libre nombramiento y remoción del gobernador del departamento; el legislativo lo ejerce el consejo municipal, de elección del pueblo cada dos años; y el judicial lo ejercen los jueces municipales, nombrados por el consejo. Hay un tesorero encargado de recaudar los dineros del vecindario. Este funcionario es designado por el consejo. El personero, de nombramiento del consejo, atiende al embellecimiento de la localidad. Chiquinquirá es capital de la provincia de occidente. Tiene prefectura. El prefecto es nombrado por el gobernador del departamento.

Vías de comunicación.—El ferrocarril central del norte pasa por Chiquinquirá. Frente a la localidad se levantó una elegante estación. Hay una carretera que va de esta ciudad a la capital de la república. La carretera del *Centenario* parte de Arcabuco y llega a Chiquinquirá. Los demás caminos son de herradura y se conservan en regular estado.

Notarías.—Chiquinquirá tiene dos notarías y oficina de registro, donde se hacen anualmente muchas escrituras de venta, hipoteca, etc.

Mercados.—El miércoles de cada semana hay buen mercado en esta ciudad.

Ferias.—El 24 de diciembre de cada año se verifican las ferias en Chiquinquirá. De varios departamentos llevan a la plaza hermosos caballos, ganado, mulas, asnos, y ovejas. Las transacciones suben a grandes sumas de pesos.

Juzgados de circuito.—Hay dos juzgados de circuíto: uno en lo civil y otro en lo criminal.

Imprentas.—Desde 1865 existe imprenta en esta ciudad. Desde aquella época hasta la fecha, han salido en Chiquinquirá muchos

periódicos políticos y revistas literarias y científicas. Los padres dominicanos tienen buenos talleres e imprenta, donde editan el semanario "Veritas" y las revistas mensuales *Lumen y Albores.*

Banda de música. Chiquinquirá tiene banda de música que ameniza las fiestas religiosas, patrióticas, etc.

Hijos eclesiásticos.—R. P. dominicano fray Mariano Garnica, más tarde obispo de Medellín. Juan Andrés Bermúdez y Rojas, sacedorte; fray Domingo Ortíz, agustino; R. P. dominicano fray José Joaquín Páez Murcia y Tiburcio Rojas, sacerdote.

Abogados.—José Joaquín Casas. El doctor Casas ocupa puesto prominente entre los jurisconsultos más brillantes de Colombia. Fue ministro de instrucción pública. Cuando desempeñaba este cargo fundó la academia nacional de histroria. Fue primer designado a la presidencia de la república y presidente del consejo de estado. Por varios períodos tomó asiento en el senado de la república, merecida distinción que le otorgó el departamento de Boyacá. El doctor Casas figura en la línea preferente en la política nacional. Fue candidato a la presidencia de la república, en el período de 1930 a 1934. Es poeta de alto vuelo y literato de pesados kilates. Fue ministro plenipotenciario de Colombia en Madrid (España). Chiquinquirá es patria de los abogados doctores Pedro Martín Quiñones, ex-diputado a la asamblea de Boyacá, en varios períodos, y presidente de esta corporación; ex-representante y presidente de la cámara baja. En la actualidad ocupa el honroso cargo de consejero de estado.

Chiquinquirá también es patria de los abogados doctores Miguel Narciso Casas Novas, Juan N. Méndez, Nero Matallana, Ignacio Fernández, Joaquín Casas Rojas, Luis Carlos Páez, Julio Roberto Salazar, Alfonso Márquez Páez y otros que ignoro.

Ministro de despacho ejecutivo.—El doctor Jesús Casas Rojas, notable pedagogo fue ministro en distintas ocaciones. Firmó la constitución de 1886 como delegatorio por el estadado de cundinamarca.

Médicos.—Manuel de Jesús Flórez. Fue el primer poeta coronado. Hermano de los poetas Julio, Alejandro y Leonidas Flórez. Tito Simón de Rojas, Nepomuceno Peña Martínez, etc.

Generales.—La capital de occidente es patria chica del valiente general Jesús Casas Castañeda, hermano del señor doctor don José Joaquín Casas. El general Casas Castañeda, murió en la batalla de Lincoln en 1900, peleando en pro de la causa conservadora.

Fuera del anterior Chiquinquirá es patria de los siguientes generales: Agustín, Joaquín, José María y Carlos Neira, Tomás Vallesteros, Víctor Salazar, Tobías Quiñones, etc.

Coroneles.—Miguel de J. Neira y Domiciano Quiñones.

Poetas.—Chiquinquirá ha dado poetas de sonora lira como el doctor José Joaquín Casas, Julio Flórez, Julián Páez y Jorge Mateús. Julio Flórez ocupó lugar de distinción entre los poetas más populares de Colombia. La fama de este bardo traspasó los umbrales de la nación. Dias antes de morir, fue coronado en Uciacurí. La asamblea de Boyacá decretó un monumento de mármol a la memoria del

ilustre aeda. Ese monumento se levantó en la ciudad de Chiquinquirá

Don Julián Páez dejó trabajos en verso y en prosa, bastante eruditos y amenos. Don Jorge Mateús es autor de buenas poesías que le han conquistado valiosos conceptos de los ungidos de las musas.

Escultores.—Chiquinquirá no sólo ha dado lumbreras en el catolicismo, en la abogacía, en la milicia, en las bellas letras, en la poesía, sino también en la escultura. Es patria chica del célebre escultor señor don Rómulo Rozo, cuyas obras de interpretación de la raza chibcha, han conquistado la admiración de las naciones civilizadas del viejo mundo. El nombre de Rómulo Rozo vuela con orgullo en alas de la fama. Es un honor para Boyacá que este genio sea hijo de su suelo.

SABOYA

HISTORIA

Este pueblo es anterior a la conquista. Estaba gobernado por un cacique de nombre *Saboyá.* El soberano indígena se sublevó contra los españoles pero éstos entraron en dominios del señor rebelde y con agasajos lo volvieron al camino de la paz. Los españoles comprendieron que el Saboyá y la tribu guardaban para con ellos algún rencor y salieron presipitadamente de las tierras de los aborígenes y ocuparon las posiciones que antes tenían. Los soldados atacaron con furia a los indios y repelieron las acometidas de los naturales. Hallaron en los bohíos oro, muchos alimentos y descansaron tres dias para luego emprender el regreso.

Juan Gastón, alcalde de Vélez, imponía fuertes castigos a los indígenas, si estos no le obsequiaban bastante oro. Llegó hasta amenazar al cacique Thisquizoque de que sería quemado vivo si se abstenía de entregarle la guaca que tenía bien oculta. El cacique no se acobardo ante la sentencia que se le acababa de decretar. Thisquizoque pidió ayuda al cacique de Saboyá. Este accedió. Una vez envalentonado el cacique ofendido, contestó a Gastón que si quería mayores tributos fuese a Saboyá por ellos. Gastón emprendió el viaje, acompañado de amigos, de soldados y provisto de armas, caballos, espadas y rodelas. Los indios en número de seiscientos, armados de dardos, flechas, macanas y adornados con coronas de plumas, bajaron por una loma y atacaron violentamente a los españoles. Gastón se defendió con ardor pero un golpe de macana le quito la vida. Los demás compañeros del alcalde de Vélez perecieron en la batalla.

El cacique de Saboyá y su tribu levantaron la iglesia de la ciudad de Veléz.

Geroglíficos indígenas.—En vecindario de Saboyá hay una piedra pintada con geroglíficos indígenas.

Evangelizadores.—Los religisosos que evangelizaron a los indios de Saboyá, fueron los padres dominicanos en 1556. El historiador colonial presbítero Bacillo Vicente de Oviedo, dice de Saboyá en su obra titulada «Cualidades y riquezas del Nuevo Reino de Granada», obra que fue escrita en 1763: «lo posee todavía la religión de Santo Domingo».

Alcaldes pedáneos.—En el archivo histórico de Tunja se encpentran los sieguientes alcaldes pedáneos de Saboyá.

1790 Juan Paulino Franco.

«En la sala capitular de Vélez a doce de enero de mil setesientos noventa y dos años. Los señores. Cabido, Justicia y Regimiento, que abajo firman dijeron: que habiendo recibido una orden del señor corregidor justicia mayor de la provincia, en que se previene se nombre a sujeto que ejersa el empleo de alcalde partidario del valle de Saboyà, mediante a quel que se tenía electo y confirmado para ello, se ha ido a recidir a distinta jurisdicción. En cuya virtud nombraron para tal a Josef Nicolás Fajardo, y mandaron dichos señores se compulse testimonio de esta acta y se remita a dicho señor corregidor, con siete pesos y medio real que se sacarán de la arca para que su señoría se sirva confirmarlo y lo firmaron por ante mí, doy fee.

Fernando Cabrejo y Mujica.—Nicolás Pinzón y Tello.—Bernardino Pinzón.—José Jacinto Flórez.—Fuí presente, José Antonio Quintero».

1793, Juan Paulino Franco.
1794, Pedro Forero.
1795, Juan Esteban Santamaría.
1796, Nicolás Fajardo.
1797, Pedro Forero. (1).

Alcabalas.—«Partido de Saboyá. Número 12.

Cumpliendo con la orden de U. relativa a que pregonase la Alcabala de este partido por treinta días consecutivos en efecto se verificó y alcanzó su remate a sesenta y cinco pesos por tres años en el ciudadano Domingo Cortés. Lo participo a V. para su inteligencia.

Dios guarde a U. ms. as.

Saboyá, septiembre 3 de 1820.

Josef Rafael de Tovar. (2)

El Libertador pasó por Saboyá.—El Libertador llegó a Saboyá en las siguientes fechas: 2 de enero de 1821; 6 de septiembre de 1827 y 19 de junio de 1828.

Documento sobre nueva erección de parroquia.—Marcelo Buitrago gobernador de la provincia de Tunja, etc.

Por cuanto habiendo ocurrido a este gobierno el vecindario de Saboyà solicitando se libre título formal de paroquia en favor de

(1) Archivo histórico de Tunja.

(2) Archivo histórico de Tunja.

aquel lugar, y que se le permita el derecho de postular el cura para ella; he tenido a bien por decreto de veintiuno del que expiró resolver lo siguiente:

«Considerando, primero: que por el artículo diez de la ley de once de octubre de mil ochocientos veintiuno se avolieron los nombres de pueblos con que eran denominadas las parroquias de indígenas, segundo: que según esta disposición la de Saboyá debe reputarse parroquia, tercero: que el título que se solicita no se puede librar conforme a lo que previene el artículo séptimo de la ley de patronato eclesiástico, pues ella habla respecto de las parroquias que se erijan y no de las ya establecidas; por estos fundamentos se declara: que la parroquia de Saboyá goza del título de tal por beneficio de la citada ley de 1821; que sinembargo se consulte al supremo poder ejecutivo, si pueda expedirle el título formal que se pide.

En cuanto a la segunda parte que comprende esta representación contraída a que se permita a aquel vecindario el derecho de postular el cura para dicha parroquia, consúltese igualmente en atención a que el privilegio que concede en estos casos el artículo treinta y tres de la referida ley de patronato eclesiástico es únicamente atribuído a las parroquias nuevamente fundadas. Dése el informe que haya lugar, transmitida al conocimiento del supremo poder ejecutivo la anterior providencia con el expediente de la materia, fue aprobada por él, según aparece de la comunicación oficial, cuyo tenor es el siguiente:

«Número treinta y cinco.—Colombia.—Estado de la Nueva Granada—Ministerio del interior y justicia.—Bogotá a tres de marzo de mil ochocientos treinta y dos.—Al señor gobernador de la provincia de Tunja.

Su excelencia el vicepresidente, a quien he dado cuenta del expediente remitido por V. S. con el oficio número treinta y siete en que los vecinos de Saboyà solicitan para esta el título formal de parroquia, se ha servido aprobar el decreto de V. S. de veintiuno de febrero último, declarando que Saboyá goza de la represntación de parroquia, en cuya virtud es de expedirse el título que pide el vecindario.

Lo comunico a V. S. para su cumplimiento y devuelvo el expediente.

Dios guarde a Usía.

José Francisco Pereyra».

En atención a lo dispuesto en la referida ley de 1821, he venido en expedir el presente título, en virtud del cual todas las autoridades de la provincia le tendrán por tal parroquia de Saboyà, guardándole y haciéndole guardar todos los honores, privilegios y esenciones y demás que por las leyes se conceden. Este título se anotará en la secretaría de este gobierno y se tomará razón en las oficinas respectivas. Dado en la sala del despacho de gobierno, firmado

de mi mano, sellado con el sello del estado y refrendado por el presente secretario en Tunja a doce de marzo de mil ochocientos treinta y dos.—Marcelo Buitrago.—Por mandado de S. S. Miguel La Rotta» (2).

Se crea el estado soberano de Boyacá.—El 13 de mayo de 1857 fue creado el estado soberano de Boyacá. Entraron a formar parte del nuevo estado los antiguos contones de Chiquinquirá y Moniquirá que pertenecían a la provincia de Vélez. Saboyá era de la vecindad de Vélez.

GEOGRAFIA

Nombre.—El nombre es de orígen indígena. Viene del cacique llamado *Saboyá*, cacique que gobernaba una tribu muy aguerrida y que hizo frente a los conquistadores. «Sa-bo-yá. Traduce: *Sa*, de la familia *Ya*, sabeista. *Bo* era uno de los nombres dados al sol. Entre los nombres de persona, el más ilustre era *Sa*. Correspondía únicamente a la nobleza. *Ya*, es apellido» (3).

Limites.—Saboyá limita por el norte con Puente Nacional; por el sur con Chiquinquirá; por el oriente con Santa Sofía, Sutamarchán y Tinjacá y por el occidente con Briceño.

Situación astronómica.—El municipio está situado a cinco grados, treinta y siete minutos y cero segundos de latitud norte y a cero grados, diez y siete minutos y veinticuatro segundos del meridiano de Bogotá.

Altura barométrica.—2801 metros de altura sobre el nivel del mar.

Habitantes.— Según el censo de 1918 contaba con 12.181 habitantes: 5870 hombres y 6311 mujeres.

Clima.—La temperatura media es de quince grados.

Rios.—El principal río que recorre el municipio es el *Saravita o Suárez.* A este río llevan sus aguas muchas quebradas que descienden de los ramales orientales y occidentales de la cordillera de los andes.

División territorial.—El vecindario está dividido en las siguientes veredas: Centro, El Escobal, El Molino. El Pire, El Vínculo, La Lajita o Lucera, Mata de Mora, Merchán, Monte de Luz, Pantanos, Puente de Tierra, Resguardo del Norte, Resguardo del Sur o Tisbitá, Velandia y Cachovenado.

Reino vegetal.—El suelo produce papa, trigo, maíz, habas, arvejas, cebada, fríjoles, arracacha y hortalizas. En las bosques hay buenas maderas de costrucción y ebanistería.

Reino animal.—En magníficos potreros se ceban grandes porciones de ganado vacuno, caballar, mular y lanar. En los montes hay zorros, faras ,conejos, armadillos, comadrejas, tinajos, etc. Entre

(2) Archivo de la curia de Tunja.

(3) Arqueología por Martín Medina.

las aves se encuentran muchas de lindo plumaje y melodioso canto.

Reino mineral.—Hay yacimientos de esmeraldas y de carbón mineral.

Cordilleras.—Dos ramales de la cordillera de los andes recorren el municipio y forman varios estribos y contrafuertes con las denominaciones de Pan de Azucar, Peñablanca, Merchán, Portachuelo, Cachovenado, Peña del Cacique, Balcón de Guerreros, etc.

Industrias.—Las principales industrias de los habitantes son la agricultura y la ganadería. Fabrican telas de lana y de algodón, sombreros de paja, alfombras, etc. El comercio lo verifica con Chiquinquirá, Bogotá, con las poblaciones de Vélez, Suaita, etc.

Mercados.—El martes y jueves se verifican los mercados semanales en las dos plazas que tiene la localidad.

Raza.—Predomina la raza blanca mezclada con la indígena.

Religión.—Los habitantes profesan la religión católica, apostólica, romana. La iglesia es amplia, de tres naves y exhibe elegancia. El interior está adornado con decoro. Posee buenas imágenes. Hay dos cementerios católicos. Ostentan aseo y buenas tumbas.

Alnmbrado elèctrico.—La localidad cuenta con alumbrado eléctrico.

Notaria.—Hay una notaría donde se hacen anualmente muchas escrituras de venta, hipoteca, permuta, etc.

Istrucción primaria.—En el centro funcionan cuatro escuelas urbanas: dos de varones y dos de niñas. En las veredas hay seis escuelas alternadas.

Correos, telégrafos y teléfonos.—Hay oficinas postal, telegráfica y telefónica. Las dos primeras son nacionales y la última es departamental.

Gobierno.—Se divide en tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. El Ejecutivo lo ejerce el alcalde de libre nombramiento y remoción del gobernador del departamento; el Legislativo lo ejerce el Consejo Municipal, de elección del pueblo para un período de dos años; y el Judicial lo ejercen los jueces. Estos empleados son nombrados por el concejo. Hay un tesorero encargado de recaudar los dineros del municipio. Este funcionario también es designado por el consejo. El personero, de nombramiento del concejo, atiende al enbellecimiento de la localidad.

Vías de comunicación.—El ferrocarril central del norte pasa por cerca a la población. La carretera nacional también atraviesa parte del municipio. Por medio de estas dos importantes vías los vecinos de Saboyá llevan sus productos a Chiquinquirá, Bogotá, etc.

Hijos-Sacerdotes.—Vicente e Ignacio A. Casas, Parmenio e Ignacio y Agapito Dominguez.

Abogados.—Antonio María Suárez, magistrado del tribunal superior de Tunja, por varios períodos; Juan de Dios Gómez, representante al congreso nacional, miembro principal del directorio departamental conservador, Anatolio Gómez, Tirso Fajardo y Jorge A. Cortés.

Generales.—Napoleón Barrera, diputado a la asamblea de Boyacá, en varios períodos, y Arturo Pérez.

Coroneles.—Pioquinto Cortés. El coronel Cortés alcanzó este alto grado después de haberse batido con bravura en los campos de batalla.

RAQUIRA

HISTORIA

Ráquira es un pueblo anterior a la conquista. Estaba gobernado por un cacique, jefe tributario del Zaque de Tunja. El cacique de este caserío era, como sus vecinos los señores de Tinjacá y Sáchica, muy aguerridos. Hizo frente a las invaciones de las fuerzas del Zipa.

Los indígenas de Ráquira fabricaban bellos trabajos de cerámica. Todabia esa industria prehistórica constituye el principal comercio de los campesinos de esta población.

En la vereda de Roa o Rúa se enuentra caolín de porcelána que se emplea para la hechura de las ollas y otros utencillos de cocina, ollas que tienen mucha acogida en todos los pueblos del contorno de Ráquira y de otros lugares distantes a este municipio.

Se dice que en la vereda de Roa o Rúa fue el asiento de la población chibcha, según los socavones de las minas de caolín que todavía se ven. Los conquistadores pasaron por Rúa, Tinjacá, etc.

El señor piedrahita dice:

«Pueblo de los olleros los llamaron los conquistadores, por que en todas las villas y lugares alcontorno de Tinjacá había primorosos artífices de vasos y figuras de barro, tan atentos al oficio, que ni la entrada de los españoles pudo distraerlos de sus ocupaciones».

Evangelizadores.—Los padres agustinos Fransisco de Orejuela, Custodio de la Saca y Mateo Delgado, evangelizaron a los indios de Ráquira, Tinjacá y Tijo. En 1602 fueron presentados para Ráquira, «como lenguas de aquel partido», a los padres de la misma orden de San Agustín, Mateo Delgado y Juan Bedón.

Los padres agustinos recoletos fundaron en la Candelaria un convento. Los religiosos agustinos calzados que administraron esta doctrina, fueron los siguientes:

1580 –R. P. Fray Francisco de Orejuela.
1602—R. P. Fray Mateo Delgado.
1607—R. P. Fray Francisco de Orejuela.
1615—R. P. Fray Francisco Gutierrez.
1618—R. P. Fray Pedro de Santa Mónica.
1621—R. P. Maestro. Juan Rubio.
1623—R. P. Fray Martías de Silva.
1624—R. P. Maestro, Argüello.
1627—R. P. Fray Manuel de Contreras.
1636—R. P. Maestro. Lorenzo Cardozo Home. (1)

(1) Apuntes historicos de las misiones Agustinas en Colombia por el R. P. José Pérez Gómez.

Los Comuneros.—Rápuira se adhirió al movimiento de los Comuneros del Socorro, San Gil, etc., en 1781. La gente que salió de Ráquira en dirección a Chiqninquirá, la comandaba el capitán don Juan Igncio Mendieta,

Alcaldes pedáneos.—En el archibo histórico de Tunja se encuentran los siguientes alcaldes pedáneos de Ráquira:

1788—Juan José Roncancio, Ambrocio Rodríguez Murcia y Francisco de Paula Rodríguez.

1790—Pedro Laureano Rodríguez, Juan Antonio Pinilla y Domingo Rodríguez.

1791 – Miguel Antonio Suárez, José Gregorio Rodríguez y Juan Ignacio Mendieta.

1792—Ignacio Mendieta, Francisco de Paula Rodríguez y Vicente Páez.

1793 –Juan Vicente Vergel, Juan Antonio Pinilla y Vicente Páez.

1794—Pedro Laureno Rodríguez Castellanos, Jose Rodríguez Murcia y Francisco de Paula Rodríguez.

1795—José Gregorio Rodríguez Murcia, Antonio Vicente Mendieta y Suárez y Juan Fernando Rodríguez Castellanos.

1796—Juan Ignacio Mendieta, Francisco Antonio Rodríguez y Murcia y Juan José Roncancio.

1797—Juan Domingo Rodríguez, Felipe Castellanos y Vicente Redríguez.

1798—Vicente Páez, Felipo Castellanos y Sebastián Rodríguez.

1799—Miguel Antonio Rodríguez, Felipe Castellanos y Pedro Narciso Rodriguez.

1801—Pedro Narciso Rodríguez, Felipe Castellanos y Juan Antonio Pinilla.

1808—Sebastiàn Gaitán, Juan Domingo Rodríguez y Valerio Castellanos.

1809—José Gregorio Rodríguez, Valerio Cas ellanos y Joaquín Roncancio.

1810—José Gregorio Rodríguez, Antonio Mendieta y José Manuel Rodríguez Moya.

«En el pueblo de Ráquira jurisdicción de la Villa de Leiva en diez y siete de diciembre de 1816 nos los alcaldes partidarios de este pueblo en cumplimiento de nuestra obligación para el nombramiento de alcaldes de este partido para el venidero año de mil ochocientos diez y siete con acuerdo de varios vecinos que han ejercino dicho empleo se ha hecho la terna del modo siguiente:

En primer lugar a Juan José Castillo.

En segundo a Juan Agustín Flórez.

En tercero a Manuel Castellanos.

En cuya atenció se servirá V. Señoría resolver lo que tenga por conveniente.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Ráquira diciembre 31 de 1816.

Juan Antonio Alvañil — Bernabé Sierra».

1819—Tomás Valbuena y Custodio Ríos. (1).

Constitución de la república de Tunja.—En la constitución de Tunja, el 9 de diciembre de 1811, Ráquira se hizo representar por medio de un elector que lo fue el presbítero Francisco Javier de Torres y Rojas.

Independencia de la provincia de Tunja.—En la independencia de la provincia de Tunja, el 10 de diciembre de 1813, el mismo presbítero de Torres y Rojas, firmó el acta como representante por Ràquira.

Constitución política.—El artículo 8°. de la constitución política de la República de la Nueva Granada, reformada por el Congreso en sus sesiones de 1842 y 1843, dice:

«El territorio de la Nueva Granada se divide en provincias. Cada provincia se compondrá de uno o más cantónes y cada cantón se dividirá en districtos parroquiales».

CANTON DE LEIVA

Leiva, cabecera, Chíquiza, Gachantivá, Guatoque, Ráquirá, Sáchica, Sutamarchán y Tinjacá.

GEOGRAFIA

Nombre.—Ráquira significa «ciudad de ollas».

Límites.—Por el norte con Guachetá; por el sur con Tinjacá y Chiquinquirá; por el oriente Samacá y Cucaita y por occidente con Tunja.

Situación astronómica.—El municipio está situado a cinco grados, treinta y dos minutos y veintitrés segundos de latitud norte y a cero grados, veintiseis minutos y treinta y seis segundos de longitud del meridiano de Bogotá.

Altura barométrica.—2220 metros de altura sobre el nivel del mar.

Habitantes.—Según el Censo de 1918 contaba con 2929 habitantes: 1284 hombres y 1645 mujeres.

Clima.—La temperatura media es de diez y nueve grados.

Ríos.—El río de *La Candelaria* nace en el páramo de Firita. El río *Ráquira* viene de los limites entre Guachetá y Ráquira. Estos ríos se unen en el punto denominado Pone, llevan sus aguas al río *Tinjacá*, van al río *Moniquirá* y de este al río *Saravita* o *Suarez*.

División territorial.—El vecindario está dividido en las siguientes veredas: Centro, Casablanca, La Candelaria, Tapias, Candelaria-Oriente, Candelaria-Occidente, Carapacho, Chinguichangua, Farfán, Gachaneca, Ollerías, Milque, Puebloviejo, Quincagota, Resguardo-Oriente, Resguardo-Occidente, Roa o Rúa, San Cayetano, Tirita, Peña-arriba, Tirita, Peña-abajo, Torres y Valero.

Reino vegetal.—El suelo produce trigo, maíz, papa, cebada, garbanzos, lentejas, arracacha, caña de azucar, fique. etc. Entre las frutas

(1) Archivo historico de Tunja.

se cosechan exquisitas naranjas, chirimoyas, granadas, peras, plátanos, limas, aguacates, etc.

Reino animal.—En buenos pastos se crián porciones de ganado vacuno, caballar, mular y lanar. En los cerros se hallan faras, zorros, armadillos, etc. También se encuentran aves de matizado plumaje y armonioso canto.

Reino mineral.—Se encuentran las siguiente minas: cuatro de esmeraldas y dos de plata.

Cordilleras.—Un ramal de la cordillera de los andes recorre el municipio y forma varios estribos y contrafuertes que tienen distintas denominaciones entre los habitantes del municipio.

Industrias.—Los habitantes viven dedicados a la agricultura y a la ganaderia. El comercio lo verifican con Tunja, Chiquinquirá, Samacá, Leiva, etc.

Raza.—La raza que predomina es la blanca mezclada con la indígena.

Religión.—Los habitantes profesan la religión católica, apostólica, romana. El historiador colonial presbítero Basilio Vicente de Oviedo, dice de la iglesia de Ráquira, en su obra titulada «*Cualidades y Riquezas del Nuevo Reino de Granada*», obra escrita en 1763:

«Su iglesia es muy linda y bien ornamentada; tiene una especialidad, y es que en una ocasión que allí celebró la semana santa el ilustrísimo señor arzobispo don fray Ignacio de Urbina bendijo y consagró los santos óleos, puso un decreto en sus libros parroquiales, dándole el título de iglesia catedral, por que dicen tenía facultad para ello, y así aquel cura se llama cura rector».

En la Candelaria, convento de religiosos descalzos, hay un hermoso templo, dedicado a la advocación de Nuestra Señora de la Candelaria. Tiene la iglesia una bella estatua de esta imagen. El convento e iglesia están situados en un paraje risueño y entre rocas.

Instrucción primaria.—En el centro funcionan dos escuelas urbanas: una de varones y otra de niñas. En los campos hay tres escuelas alternadas.

Correos, telégrafos y teléfonos.—El correo llega dos veces por semana. El telégrafo presta buenos servicios. Hay una oficina de teléfonos de propiedad departamental.

Gobierno.—Se divide en tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. El Ejecutivo lo ejerce el alcalde de libre nombramiento y remoción del gobernador del departamento; el Legislativo lo ejerce el concejo municipal, de elección del pueblo cada dos años; y el Judicial lo ejerce el juez, nombrado por el concejo. Hay un tesorero encargado de recaudar los dineros del vecindario. Este funcionario es designado por el concejo. El personero, de elección del concejo, atiende al progreso de la localidad.

Vías de comunicación.—La carretera del *Centenario* pasa por Ráquira y facilita grandemente el buen resultado del comercio de la población. Los demás caminos son de herradura y se conservan en regular estado.

Notarías.—Ráquira cuenta cou oficina de notaría, donde se hacen anualmente muchas escrituras de venta, hipoteca, permuta, etc.

Hijos.—R. P. dominicano Luis Ramón Miranda.

TINJACA

HISTORIA

Tinjacá es pueblo anterior a la conquista. La tribu estaba gobernada por un cacique, jefe dependiente del Zaque de Hunza (Tunja).

En las guerras que sostuvo el Zaque de Tunja con las fuerzas del Zipa de Bacatá, el cacique del señorío libre de Tinjacá, atacó con sus huestes a los ejércitos del Zipa, en defensa del soberano de Hunza.

En relación al combate que se verificó en el *Arroyo de las Vueltas*, adelante de Chocontá entre los ejércitos de Quimuinchatecha, Zaque de Tunja, y los de Nemequene (hueso de león), Zipa de Bacatá, dice el historiador Ernesto Restrepo Tirado:

«El Zaque por su parte había acudido a los pocos aliados que le quedaban, mostràndoles que su causa era solidaria y que la caída del Imperio arrastraría sus tronos. Mensajeros fueron con este objeto a entenderse con el Tinjacá, el Gamza (Gámeza), el Suamux, el Duitama y el Sáchica. Suponemos que todos contestarían al llamamiento. Sólo sabemos que Nompanín (vasija de León). cacique de Suamux, a la cabeza de 12.000 gerreros, se dirigió a Hunza a unirse a las fuerzas de Quiminchatecha.

Memequene confió la vanguardia de sus huestes a Zaquezazipa, quien penetró a fuego y sangre por tierras del Tinjacá, obligándolo a retirarse con sus fuerzas al corazón del Reino. En vista de esto el Hunza entró resueltamente en la lucha y salió al encuentro de su adversario».

En el combate salió victorioso el Zaque de Tunja. Una saeta atravezó el cuerpo de Memequene, Zipa de Bacatá. Este soberano chibcha murió y sus súbditos abandonaron el campo de la lucha y se marcharon para la capital de su reino llevando en hombros el cadáver de su señor.

Cuando los conquistadores llegaron a tierras de Boyacá, pasaron por Tinjacá.

El señor Piedrahita dice:

«Pueblos de los olleros los llamaron los conquistadores, porque en todas las villas y lugares al contorno de Tinjacá había primorosos artífices de vasos y figuras de barro, tan atentos al oficio, que ni la entrada de los españoles pudo distraerlos de sus ocupaciones».

Evangelizadores.—Los pobres dominicanos fueron doctrineros de Tinjacá de Castro, Tinjacá de Diego Alfonso y de Tinjacá de Hoyos, en 1556. Estos padres se llamaron Fray Bartolomé de Ojeda y Fray Diego Godoy. Los religiosos agustinos Francisco de Orejue-

la, Custodio de la Saca y Mateo Delgado, también evangelizaron a los indios de Ráquira, Tinjacá y Tijo, en 1602.

Encomendero de Tinjacá.—Juan de Avendaño, Alferez de a caballo, conquistador de Cubagua, Quito y Popayán, fue encomendero de Tinjacá.

Alcaldes pedáneos.—En el archivo historico de Tunja se encuentran los siguientes alcaldes pedáneos de Tinjacá:

1790.—Jacinto Eugenio del Valle, Manuel Gaitán y Miguel Mendieta.

1791.—Juan Francisco de Castro. Manuel Antonio Gaitán y Pedro González.

1792.—Juan Cortés, José Mariano Ruíz, y Pedro García Amador.

1793.—José Ignacio Vanegas, Ignacio García Amador y Francisco de Castellanos.

1794.—Francisco García Amador. Jacinto Eugenio del Valle y Diego Martín de Mendieta.

1795.—Juan Francisco Mendieta, Juan José Rodríguez y Pascual Castellanos.

1796.—Jacinto Eujenio del Valle, Juan José Rodríguez y Pascual Castellanos.

1797.—Silvestre Franco, Juan Francisco Mendieta y José Mariano Ruíz.

1798.—Ignacio Amador, Franciso Amador y Juan Francisco Mendieta.

1799—Juan Francisco Mendieta, Francisco Castellanos y José Mariano Ruiz.

1801—Francisco de Castellanos, Miguel Ruiz y Juan Francisco Mendieta.

1808—Juan Francisco Mendieta e Ignacio García Amador.

1809—Ignacio García Amador, Tadeo Sánchez y José Antonio Mendieta.

1810—Celidonio Peralta. Ignacio García y José Mendieta.

«D. Pedro Castro, D. Miguel Antonio Pinilla, alcaldes partidarios de este pueblo de S. Blas de Tinjacá por el R. N. S. &.

Decimos que cumpliendo con la orden de los señores alcaldes ordinarios y miembros del Cabildo de la Villa de Leiva que por el oficial mayor de ella D. Mateo Correa se nos ha comunicado con fecha 6 del presente. Impuestos que fuimos pasamos a hacer la nómina para los sujetos que han de obtener la vara de Jueces en el entrante año de 1817 y tuvimos a bien nombrar en primer lugar a Mariano Ruiz, en segundo Selidonio Peralta y en tercero Antonio Josè Castellanos, para la elección de principales y para el segundo nombramos en primer lugar a Juan Ignacio Castellanos, en segundo Ignacio Amador y en tercero Pascual Castellanos; todos sujetos de responsabilidad, hombres de honor y que pueden desempeñar el cargo por lo que el Cablido de esa Villa confirmará dos de los que fuesen de su mayor agrado, segun el arreglo de las dos ternas con lo que se concluyó esta diligencia que firmamos en Tinjacá a 9 días del mes de diciembre de 1816.

Pedro Castro--Miguel Antonio Pinilla.»

1819—Gregorio Pinilla y Jaoquin Mendieta.

Constitución de Tunja.—En la Constitución de Tunja, el 9 de diciembre de 1811, Tinjacá se hizo representar por medio de un Elector que lo fue el presbítero doctor don Ignacio Mereti.

En 1780 era cura de Tinjacá el doctor Mereti. fuè el decano de los Constituyentes, al decir del historiador, doctor Josè Marìa Restrepo Sáenz.

Constitución Política.—El artículo 8°. de la Constitución Polìtica de la República de la Nueva Granada, reformada por el Congreso de 1842 y 1843, dice:

«El territorio de la Nueva Granada se divide en provincias. Cada provincia se compondrá de uno o más cantones, y cada cantón se dividirá en distritos parroquiales».

CANTON DE LEIVA

Leiva, cabecera, Chiquiza, Gachantivá, Guatoque, Ráquira, Sáchica, Sutamarchán y Tinjacá,

GEOGRAFIA

Nombre—Los conquistadores apellidaron a Tinjacá con el título de «pueblo de los olleros». Tinjacá significa en lenguaje indìgena, mansión regia de un prìncipe chibcha. Tin-ja-ca. Tres nombres de pila. El primero está alterado. "(1). En los tiempos prehistóricos se llamaba Tunjacá. Se cambió la u por i.

LIMITES

La gobernación de la Provincia de Tunja dictó el 5 de julio de 1847 un Decreto cuya parte final dice así:

«Artículo 1° -Agrègase al distrito parroquial de Tinjacá el partido de Tijo que hoi corresponde al de Ráquira, i a este último se agregan los de Ollerìas i Santa Bárbara, que en la actualidad corresponden a Tinjacá.

Artículo 2°.--Los límites de los mencionados distritos parroquiales serán en lo sucesivo, tanto en lo polìtico como en lo eclesiástico, los que hoy tienen los expresados partidos.

Dado en Tunja a 5 de julio de 1847.

Plácido Morales--El Secretario Diego Mendoza.»

«Los límites que demarcan el partido de Ollerías y Santa Bárbara son los siguientes: cogiendo de la piedra llamada «Barvona» de èsta línea recta, a dar a la quebrada llamada «Honda», cuyo costado queda deslindando con tierras de la finada Rudecinda Neira y vìnculo de Sema, y de allì siguiendo por dicha quebrada arriba, hasta dar a la fuente llamada de los «serezos», i de este punto se coge la quebrada llamada «el mal paso», por toda ella arriba

(1) Arqueología por Martín Medina.

hasta dar a las «peñitas», lindero que encierra dichos partidos, los cuales quedan lindando con dicha tierra de vínculo de Sema; quedando en estos tèrminos demarcado dicho partido»

«Los límites del partido de Tijo son los siguientes:. Tomando el alto «del Calvario», deslindando con Ráquira, a dar a una piedra «Barvona» y de allì volviendo a una piedra llamada «Arepa», lìnea recta a dar a la quebrada, en su pie de Santa Bárbara, volviendo quebrada arriba, dando a un boquerón, y cogiendo a una cuchilla arriba a dar a la cuchilla de las «Ollerías», línea recta a dar a la loma redonda y de allí a topar con el primer lindero, quedando en estos tèrminos demarcado este partido. (Datos suministrados por el jefe político del Canton de Leiva, con fecha 7 de septiembre de 1857).

Situación astronómica.--El municipio está situado a cinco grados, treinta y tres minutos y veinte segundos de latitud norte y a cero grados, veintiseis minutos y diez segundos de longitud del meridiano de Bogotá.

Altura barométrica.--2062 metros de altura sobre el nivel del mar.

Habitantes.--Según el censo de 1918 contaba con 6120 habitantes: 2861 hombres y 3259 mujeres.

Clima--La temperatura media es de 19 grados.

Lagunas.--«La laguna de Tinjacá tendrá ocho leguas de largo y seis de ancho y veinte de circunferencia, y de fondo tendrá más de veinte estados; navégase con balsas hechas de junco para pescar y cazar patos; y se pasan por èlla en las balsas, piedras de molino de unos pueblos a otros». (1) La laguna de Tinjacá tiede en la actualidad lanchas de gasolina.

(1) Tunja en 1610.

División territorial.—El vecindario está dividido en las siguientes veredas: Peñablanca, Hatoviejo, Sitigay, Quinatoque con el corregimiento de Sema, Tijo, Siativa, Arrayanes, Tierra de peñas, Funza, Centro y Aposentos.

Reino vegetal.—El suelo produce papa, trigo, maíz, cebada, habas, arvejas, aceitunas, etc. Hay árboles de dividive, cochinilla y plantaciones de fique.

Reino animal.—En buenos pastos se crían porciones de ganado vacuno, caballar, mular y porcino. En los campos se hallan zorros, faras, conejos, tinajos, etc.

Reino mineral.—Se encuentran diez minas de esmeraldas y minas de magnífico mármol. Con el mármol de Leiva y de Tinjacá se construyó el bello altar de nuestra señora del rosario de Chiquinquirá.

Cordilleras.—Una ramificación de la cordillera de los Andes recorre el municipio y forma varios estribos y contrafuertes que tienen distintas denominaciones entre los habitantes del municipio.

Industrias.—La principal idustria de los habitantes es la agricultura. El comercio lo verifican con Tunja, Chiquinquirá, Samacá, etc.

Raza.—La raza que predomina es la mestiza. En los campos hay tipos completamente indígenas.

Religión.—Los habitantes profesan la religión católica, apostólica, romana.

En el caserío de Sema hay una iglesia con párroco en propiedad y en tiempo no lejano el corregimiento será elevado a la categoría de municipio.

Instrucción primaria.—En el centro funcionan dos escuelas urbanas: una de varones y otra de niñas. En las veredas hay cuatro escuelas alternadas.

Correos y teléfonos.—El correo llega semanalmente. Hay una oficina de teléfonos de propiedad departamental.

Gobierno.—Se divide en tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. El Ejecutivo lo ejerce el alcalde de libre nombramiento y remoción del gobernador del departamento; el Legislativo lo ejerce el Consejo Municipal, de elección del pueblo cada dos años, y el Judicial lo ejerce el juez, nombrado por el Concejo. Hay un tesorero encargado de recaudar los dineros del vecindario. Este funcionario es designado por el Concejo.

Vías de comunicación.—Los caminos son en su casi totalidad de herradura y se conservan en regular estado. La *Carretera del centenario*, una vez terminada, dará mucho impulso al comercio de este municipio.

Ríos.— El principal río de este municipio es *El Tinjacá*, nace en la laguna de «Fúquene», pasa por cerca del poblado, pasa también por cerca de Sutamarchán, lleva sus aguas al río *Moniquirá* y de éste al *Saravita* o *Suárez*.

SUTAMARCHAN

HISTORIA

Suta es anterior a la conquista. Es pueblo indígena. Estaba gobernado por un cacique, jefe subalterno del zaque de Hunza. La tribu de Suta era aguerrida y ayudaba al zaque de Tunja en los combates que este soberano chibcha sostenía con el zipa de Bacatá.

A Suta concurrían los caciques de Sorocotá, Ubaza, Yguaque. Sáchica, Turca y Tinjacá, para organizar sus fiestas populares y cruzar ideas sobre los destinos de sus respectivas comarcas. En 1540 Aquimenzaque, último soberano de Hunza (Tunja), contrajo matrimonio con la hija del cacique de Gamza (Gámeza) y debido a este enlace, Túnja vió muchos aborígenes en su recinto. Hernán Pérez de Quesada temió un sublevamiento de los naturales y ordenó degollar en la plaza de Tunja a Aquimenzaque y a los caciques de Turmequé, Toca, Samacá, Boyacá, Motavita y Suta. El conquistador era peor que un salvaje.

Los conquistadores.—En 1536 Gonzálo Jiménez de Quesada

salió de Santa Marta con su expedición a estas comarcas. Pasaron los conquistadores por varios pueblos indìgenas, como Ubaza, Moniquirá, Suta, etc.

Evangelizadores.—Los dominicanos evangelizaron a los aborìgenes de Suta. En 1556 el Ilìmo. señor fray Juan de los Barrios, arzobispo de Santafé, reunió sìnodo y destinó, de acuerdo con el padre dominicano fray Martìn de los Angeles, a los religiosos de Santo Domingo fray Bartolomé de Ojeda y fray Diego Godoy para doctrineros de Suta y de otros pueblos indígenas del contorno de este caserìo. En 1571 se reunió el primer capìtulo provincial de dominicanos y Suta en aquella época todavìa tenìa religiosos de esta orden.

El pueblo indigena de Yuca.—En las cercanìas de Suta existìa el pueblo prehistórico de Yuca. En 1753 los vecinos de Suta pidieron al gobernador del arzobispado les concediera licencia para levantar en Yuca una iglesia. La petición fue atendida según los siguientes documentos:

«Ilustrìsimo señor gobernador del arzobispado:

Gabriel Martìnez en nombre de los vecinos del pueblo de Suta y en virtud de su poder que presento con la solemnidad necesaria digo: que dichos mis partes pretenden se les conceda licencia para erigir una aiuda de parroquia sujeta al cura de Suta desde donde les administre por huír de los malos acatamientos con que los tratan los naturales de aquel pueblo que constan en el escrito que asimismo presento ante V. S. Y., protestando levantar la iglesia desde donde con más comodidad seamos administrados por estar asì dispuesto por el santo concilio de Trento y lo afirman muchos padres a ser sumamente agradable a Dios la edificación de templos por lo que humildemente suplican mis partes se les conceda dicha licencia y en el interín que se levante la iglesia se sirva mandar V. S. Y. al dicho señor cura les administre desde el pueblo de Yuca así por las razones que alegan en su escrito como por estar el dicho pueblo en la mitad del vecindario y ser más fácil la administración por ser de justicia ella mediante.

A V. S. Y. pido y suplico así lo provea y mande que en ello recibirán mis partes bien y merced con justicia juro lo necesario. Dr. Guzman.—Gabriel Martínez».

Santafé diciembre 13 de 1753.

Respecto a que la obligación del párroco por la decisión conciliar del tridentino para la buena administración de sacramentos a sus feligreses, es poner tantas ávidas de parroquia cuantas para este fin necesitasen y que esta parte condesciende al pedimento del vecindario de Suta, le concedemos licencia para la ávida de parroquia que pide y su administración en el paraje que le pareciere más cómodo.

Ante mí Urueña» (1)

(1) Archivo de la curia de Tunja.

Más tarde fue extinguido el pueblo indígena de Yuca y anexado a Suta.

En los siglos XVII y XVIII se nombraba a esta población con el título de Suta únicamente, sin la terminación *marchán*.

Los comuneros.—Suta se adhirió al movimiento de los comuneros del Socorro, San Gil, etc., en 1781. La gente que salió de Suta en dirección a Zipaquirá la comandaba el capitán don Francisco Rodríguez.

El convento de santo Eccehomo.—En 1620 los padres de santo Domingo fundaron el convento de santo Eccehomo. Don Juan de Mayorga, encomendero de Sorocotá y Moniquirá, dio terrenos para la iglesia y convento. Los padres dominicanos levantaron la bella iglesia que todavía contempla el viajero a la orilla del camino para Guatoque, hoy santa Sofía. El convento pertenece al vecindario de Suta. En santo Eccehomo hubo común en 1781, con el fin de cooperar en pro del movimiento de los comuneros. Furon miembros de este común los señores Francisco Sáez y Ambrosio Sáez.

Alcaldes pedáneos de Suta.—En el archivo histórico de Tunja se encuentran los siguientes alcaldes de Suta:

1788—«Para la parroquia del señor san Miguel de Suta. Lucas del Burgo, Jacinto Eugenio del Valle y Bartolomé Castellanos.

1790—Custodio Rodríguez, Cristóbal de Ruge y Juan Velázques

1791—Juan Agustín de Ruge, Marcos Villamil y José de Rivera.

1792—José de Rivera, Juan Velázques y Cristóbal de Ruge.

1793—Marcos Villamil, Nicolás Rodríguez y Juan Antonio Rivera.

1794—Domingo Ruge, Custodio Antonio Rodríguez y José Gregorio Amaya.

1795—Domingo Ruge, Lucas del Burgo y José Gregorio del Prado y Motta.

1796—Nicolás Rodríguez, Pablo Páez y Francisco Sotelo Páez.

1797—Pascual Castellanos, Bartolomé Castellanos, y Cristóbal de Ruge.

1798—Cristóbal de Ruge, Bartolomé Castellanos y Francisco Sotelo.

1799—Pablo Páez, Francisco Sotelo y Blas González.

1801—Domingo Soriano Ruge.

1803—Joaquín Suárez, Francisco Villamil y Francisco Sotelo.

«Señor corregidor y justicia mayor:

El cabildo de la villa de Leyva informa a V. S. que en cuanto a la terna para alcalde partidario de la parroquia de Suta Marchán de los tres propuestos por parte de aquel vecindario en primer lugar viene don Mariano del Ferro a quien tenemos electo para alcalde de la santa hermandad. En segundo lugar es Andrés Páez, este es un mozo pobre con muchas deudas de un genio muy pusilánime. El tercero Dionisio Neyra Aguilera tiene causa criminal pendiente. En dicha parroquia se necesita de un

hombre de resolución. En el día ni hay iglesia y está supliendo una capilla muy vencida. No hay cárcel y otros muchos reparos que hay que hacer. Para todo esto prometemos a V. S. que don Apolinar Bermúdez puede desempeñar este ministerio cumplidamente y como vecino honrado lograremos una feliz administración de justicia sirviéndose V. S. determinar lo que fuere más conveniente.

Sala capitular de la villa de Leyva y diciembre 2 de 1808. Mariano Ramírez, Jacinto Eugenio del Valle, José María Neyra y Neyra».

1810—José María Merchán, José María Rodríguez y Pablo Páez.

«En la parraquia del señor san Miguel de Suta-Marchán en doce días del mes de diciembre de mil ochocientos diez y seis nos don José María Rodríguez y don Juan de la Cruz Villamil, alcaldes pedáneos de dicha parroquia. Habiendo recibido orden del ylustre cabildo de la villa de Leyva en que se nos previene se haga junta y elección del que pueda ejercer y desempeñar el fuero real en el año venidero de ochocientos diez y siete. Para darle su debido cumplimiento convocamos los vecinos principales y capaces para los votos los que unánimes y conformes dijeron votaban en primer lugar por don José María Merchán, en segundo lugar don Juan José Ruji y en tercero por Bartolomé Dominguez los cuales han salido con mayores votos y para que así conste firmamos esta acta de elecciòn con los dichos vecinos con la solemnidad correspondiente en la referida parroquia día, mes y año.

José María Rodríguez, Juan de la Cruz Villamil, Ignacio del Ferro, Mariano Ferro Neyra, Andrés Páez, Dionisio Neyra, Juan Anionio Russi, Joaquín Suárez, Antonio Rodríguez, por mí y a ruego de Juan Bautista González, Raymundo González».

1819—José María Merchán y Juan Antonio Ruiz. (1)

Alcaldes pedáneos de Santo Eccehomo.

1790—Salvador Manuel Saavedra.
1792—Luis Beltrán Bermúdez.
1793—Joaquín Fajardo.
1794—Antonio Mateos.
1795—Manuel Saavedra y Fajardo.
1796—Luis Laureano Bermúdez.
1797—José Joaquín Fajardo. (2)

Constitución de Tunja.—El 9 de diciembre de 1811 Tunja sancionó su Constitución y se declaró en república. Suta se hizo representar en este acto memorable por medio de un elector que lo fue el señor Nepomuceno Neira.

Independencia.—Suta es patria del gran general Juan José Neira, quien nació en el punto denominado *El Cárcamo*. Este prócer vendió todas sus propiedades para ayuda del sostenimiento

(1) Archivo histórico de Tunja.
(2) Archivo histórico de Tunja.

de la causa de la independencia. Suta también recogió la primera sonrisa del señor Pascual Neira que peleó por la libertad. Murió en San Luis de Coro.

Constitución política.—El congreso de 1842 y 1843 dividió el territorio de la Nueva Granada en provincias, las provincias en uno o más cantones y los cantones en distritos parroquiales.

El cantón de Leiva quedó constituído por los siguientes pueblos:

Leiva, cabecera, Chiquiza, Gachantivá, Guatoque, Ráquira, Sáchica, Sutamarchán y Tinjacá.

GEOGRAFIA

Nombre.—Suta en lenguaje chibcha significa «soberano».

Situación astronómica.—El municipio está situado a cinco grados, treinta y cinco minutos y diez y ocho segundos de latitud norte y a cero grados, veinticinco minutos y cuarenta y tres segundos de longitud del meridiano de Bogotá.

Altura barométrica.—2136 metros de altura sobre el nivel del mar.

Habitantes.—Según el censo de 1918 contaba con 5066 habitantes: 2536 hombres y 2530 mujeres.

Clima.—La temperatura media es de diez y nueve grados.

Ríos.—A pocas cuadras de la población pasa el río Sutamarchán, de baño delicioso. Este río es origen del Saravita o Suárez.

División territorial.—El vecindario está dividido en las siguientes veredas: Centro, Cañón, Carrizal, Hermitaño, Labranzas, Pedregal, Resguerdo, Roa, Valle del santo Eccehomo, Volcán y Yuca.

Reino vegetal.—El suelo produce papa, trigo, cebada, arvejas, habas, maíz, etc. Hay cultivos de olivares y dan excelentes aceitunas. Hay muchos árboles llamados muelles.

Reino animal.—Hay ganado vacuno, caballar, mular, asnar y lanar. En los campos se encuentran conejos, zorros, faras, tinajos y aves de distintas clases.

Reino mineral.—Hay minas de esmeraldas.

Cordilleras.—Un ramal de la cordillera de los Andes recorre el vecindario y varios estribos y contrafuertes que tienen distintas denominaciones en el poblado.

Industrias.—La principal industria de los habitantes es la agricultura. El comercio lo verifican con Chiquinquirá, Saboyá, Tunja, Leiva, Moniquirá, etc. Los miércoles hay regular mercado.

Raza.—Predomina la raza blanca mezclada con la indígena. En los campos se encuentran tipos verdaderamente chibchas.

Religión.—Profesan la religión católica, apostólica, romana. La iglesia es de hechura antigua y se conserva en regular estado. Hay dos cementerios católicos.

El conquistador y encomendero de Suta, Antonio de Santana,

tenia deseos de colocar en un oratorio de su casa un cuadro de Nuestra Señora del Rosario. Expresó esos anhelos al lego dominicano fray Andrés Jadraque. El lego se transladó a Tunja y contrató el cuadro con el pintor Alonso Narváez. El pintor trazó en la mitad de una tela de algodón, de hechura indígena y con colores de los barrancos de Tunja, la imagen de la virgen, con un niño en los brazos. A los lados de la imagen quedaron espacios suficientes como para otros santos. El pintor trazó las imágenes de san Antonio y san Andrés, por los nombres del individuo que sería propietario del cuadro y del que se había interesado en la hechura de la sagrada imagen. Narváez accedió. La imagen fue llevada a Suta donde vivía Santana. Fue colocada en una casa llamada *Aposentos*, de apariencia muy humilde. Con el andar del tiempo el cuadro se deterioró hasta el punto de que las imágenes se borraron. El lienzo fue quitado del lugar de la veneración y dedicado a las maestranzas de campo, como sacar en él el trigo al sol, usanza que se repitió por algún tiempo. En la monografía sobre Chiquinquirá hablé de la renovaciòn del cuadro de la Virgen del Rosario.

Instrucción primaria.—En el centro funcionan dos escuelas urbanas: una de varones y otra de niñas. En los campos hay tres escuelas mixtas.

Correos, telégrafos y teléfonos.—Hay oficinas postal y telegráfica, de carácter nacional. También hay una oficina de teléfonos de propiedad departamental.

Gobierno.—Se divide en tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. El Ejecutivo lo ejerce el alcalde de libre nombramiento y remoción del gobernador del departamento; el Legislativo lo ejerce el consejo municipal de elección del pueblo cada dos años, y el Judicial lo ejerce el juez, nombrado por el concejo. Hay un tesorero encargado de recaudar los dineros del vecindario. Este funcionario también es designado por el concejo.

Vías de comunicación.—La *Carretera del centenario* pasa por la población. Esta vía facilita mucho el comercio de Sutamarchán con Chiquinquirá, Tunja, Arcabuco, Moniquirá, etc. Los demás caminos son de herradura y se conservan en regular estado.

Hijos-abogados.—Aníbal Bermúdez Neira, Baltasar Russi, Jorge Velázques, Rogerio Russi y Jesús Malagón.

Ingeniero.—Pedro Russi.

Filósofo y literato.—El señor Luis Alberto Castellanos, doctor en filosofía y letras del Colegio mayor de Nuestra Señora del Rosario, se ha distinguido como filósofo, literato, pedagogo, novelista, historiador y periodista. Fue prefecto de disciplina del Colegio del Rosario, director de la Escuela normal de varones de Boyacá, profesor del Colegio de Boyacá, rector del Colegio de San José de Guanentá de la ciudad de San Gil y representante al congreso nacional. En el primer congreso pedagógico nacional obtuvo premio mayor por un estudio sobre educación de la niñez.

CALDAS

HISTORIA

El municipio de Caldas fue fundado según los siguientes documentos:

"Gobernación de la provincia—Vélez, veinte y ocho de agosto de mil ochocientos treinta y siete.

Atendida la representación del señor Gregorio Angel, apoderado de los individuos que pretenden la erección de un nuevo distrito parroquial entre Simijaca y Chiquinquirá, en que expone los inconvenientes de la demarcación hecha por la resolución de la gobernación, de primero de marzo de este año, y aprobada por el poder ejecutivo en veinte y uno del mismo mes; convencido de la realidad de los inconvenientes y desventajas de tal demarcación, por la vista de ojos, dada por mí al visitar aquella parte de la provincia en nueve de julio próximo pasado, como igualmente lo informa la jefatura política de Chiquinquirá en su oficio de dos de mayo último pasado, con el número treinta y cinco; y traídos nuevamente a la vista los informes oficiales del consejo municipal de dicho cantón y del muy reverendo arzobispo de esta diócesis; ejerciendo la atribución que me confiere el artículo quinto de la ley de diez y seis de mayo de mil ochocientos treinta y seis, resuelve:

Primero. Se erige en el cantón de Chiquinquirá un nuevo distrito parroquial bajo la denominación de "*Mercedes de Caldas*".

Segundo. El nuevo distrito se compondrá de los partidos de Alisos, Playa, Boca de Monte, Cubo, Chingaguta y Carrizal, que correspondían a la jurisdicción eclesiástica de Simijaca y de las de Quipe, Vueltas y Palmar, de la de Chiquinquirá.

Tercero. Las partidas de Hato de Susa y Hatogrande, de la jurisdicción eclesiástica de Simijaca, quedan agregadas a la de la Villa de Chiquinquirá.

Cuarto. La población cabecera de este distrito se levantará en el paraje que ofrezca más ventajas, a juicio del jefe político del cantón de Chiquinquirá, a quien para formar dicho juicio oirá previamente el informe del apoderado señor Gregorio Angel.

Quinto. Por el presente decreto queda reformada la resolución de esta gobernación, de primero de marzo del co-

rriente año; mas habiendo sido aprobada dicha resolución por el supremo poder ejecutivo, désele cuenta con esta reforma antes de llevarse a efecto con el expediente respectivo, para los efectos legales.

Arenas—El secretario, *Ramón Matéus*"

"República de la Nueva Granada—Secretaría del interior y relaciones exteriores—Número ciento tres—Bogotá, cuatro de septiembre de mil ochocientos treinta y siete.

Al señor gobernador de Vélez.

Di cuenta a su excelencia el presidente de la república con el oficio de usía, de veinte y ocho de agosto último, número ciento quince, a que vino adjunto el expediente sobre la erección de una nueva parroquia, y en consecuencia resolvió en dos del corriente lo que inserto:

"Apruébase la nueva demarcación de límites, decretada por la gobernación de Vélez por resolución de fecha veinte y ocho de agosto último, para el nuevo distrito parroquial de "*Mercedes de Caldas*", en el cantón de Chiquinquirá, cuya erección fue aprobada por el ejecutivo en veinte y uno de marzo.

Lo que comunico a usía para los fines consiguientes, devolviendo el expediente que incluyó usía a su citado oficio que contesto.

Dios guarde a usía.

Lino de Pombo"

"República de la Nueva Granada".

José Ignacio de Márquez, presidente de la Nueva Granada, al muy reverendo arzobispo de Bogotá.

Hago saber: que en virtud de la postulación que para cura propio de la iglesia del nuevo distrito parroquial de *Mercedes de Caldas*, cantón de Chiquinquirá, han hecho con la necesaria regularidad los respectivos vecinos, y que han elevado al muy reverendo arzobispo, tuve a bien nombrar y presentar, por decreto de treinta de abril último, al minorista Gregorio Angel para cura propio de *Mercedes de Caldas*. En consecuencia, usando de la facultad atribuída del poder ejecutivo por el artículo 33 de la ley de patronato eclesiástico, para nombrar y presentar los curas postulados de la diócesis en que resida, nombro y presento al referido minorista Gregorio Angel para cura propio de la iglesia parroquial de *Mercedes de Caldas*.

Por tanto, ruego y encargo al expresado M. R. arzobispo que inmediatamente que el interesado se presente con este título, disponga que se le confiera colación e institución canónica con las formalidades de estilo, a fin de que reconociéndole por párroco sus feligreses, después de presentado el juramento constitucional de posesión, le contribuyan con las limosnas, derechos y obvenciones que le correspondan. Al efecto se tomará razón de este título en las correspondientes oficinas de hacienda.

Dado, firmado de mi mano, sellado con el sello del poder ejecutivo, y refrendado por el secretario de estado en el despacho del interior y relaciones exteriores, en Bogotá, a once de enero de mil ochocientos cuarenta.

J. I. de Márquez"

El 6 de octubre de 1845 el poder ejecutivo dictó un decreto cuyo primer artículo dice:

"Artículo 1o. Trasládase la cabecera del distrito parroquial de Caldas del sitio donde hoy se halla al punto denominado *Juntas*" (1).

GEOGRAFIA

Nombre—El nombre de esta población recuerda el apellido del gran sabio doctor don Francisco José de Caldas, mártir de la independencia.

Limites—Por el norte, con Chiquinquirá, Pauna y Briceño; por el sur, con Simijaca; por el oriente, con Chiquinquirá y Simijaca, y por el occidente, con Buenavista y Maripí.

Situación astronómica—El municipio está situado a cinco grados, veintinueve minutos y cuarenta segundos de latitud norte y a cero grados, doce minutos y treinta segundos de longitud del meridiano de Bogotá.

Altura barométrica—2.700 metros de altura sobre el nivel del mar.

Habitantes—Según el censo de 1918, contaba con 3.097 habitantes: 1.585 hombres y 1.512 mujeres.

Clima—La temperatura media es diez y siete grados.

Ríos—Los principales son: el de los Alizos, el del Cubo, el del Palmar, el de los Robles y el de la Playa. Nacen en los límites con Simijaca y Buenavista, atraviesan el munici-

(1) Archivo de la curia de Tunja.

pio de sur a norte, forman el río llamado "Las Juntas", que lleva sus aguas al río Saravita o Suárez.

División territorial—El vecindario está dividido en las siguientes veredas: Misal, Centro, Carrizal, Cubo, Chungaguta, Espalda, Gordillo, Palmar, Playa, Quipe, Vueltas, Alizos. Hay un corregimiento llamado Nariño.

Reino vegetal—El suelo produce papa, maíz, trigo, cebada, arvejas, etc., etc. En los montes hay maderas de construcción y de ebanistería. Entre las frutas se cosechan naranjas, chirimoyas, pomarrosas, limas, limones, peras, guayabas, etc., etc.

Reino animal—En buenos pastos se cría ganado vacuno, caballar, mular, asnar, etc. En los campos se encuentran zorros, conejos, faras, armadillos, tinajos y aves de lindo plumaje.

Reino mineral—En este municipio hay minas de esmeraldas.

Cordilleras—Un ramal de la cordillera de los Andes recorre el municipio y forma varios estribos y contrafuertes que tienen diferentes denominaciones entre los habitantes del municipio.

Industrias—La principal industria de los habitantes es la agricultura. Fabrican telas de lana y algodón. El comercio lo verifican con Chiquinquirá, Bogotá, etc.

Raza—Predomina la raza blanca mezclada con la indígena.

Religión—Profesan la religión católica, apostólica, romana. La iglesia es de tres cuerpos; el frontis es de piedra y de estilo antiguo.

Instrucción primaria—En el centro funcionan dos escuelas urbanas: una de varones y otra de niñas. En el corregimiento de Nariño hay una escuela de varones y otra de niñas. Este corregimiento será municipio dentro de algún tiempo. En las veredas de Palmar y Chingaguta hay escuelas alternadas.

Correos y teléfonos—Caldas tiene oficina postal. Hay una oficina de teléfonos de propiedad departamental.

Gobierno—Se divide en tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial. El ejecutivo lo ejerce el alcalde, de libre nombramiento y remoción del gobernador del departamento; el legislativo lo ejerce el consejo municipal, de elección del pueblo cada dos años; y el judicial lo ejerce el juez, nombrado por el consejo. Hay un tesorero encargado de recau-

dar los dineros del municipio. Este funcionario también es designado por el consejo.

Vías de comunicación—Los caminos son de herradura y se conservan en regular estado.

Hijos. Abogados—Clemente Quiroga. El doctor Quiroga ha sido diputado a la asamblea de Boyacá por la circunscripción de Occidente y por el partido liberal. Laboró en esta corporación con acierto y actividad. Emerio Forrero y Antonio Quiroga.

Sacerdotes—Agapito Domínguez, Salvador Forero, Isaac Páez y Melecio Matallana.

Médicos—Eliseo Páez y Eladio Gaitán.

LA CIUDAD DE MUZO

HISTORIA

El historiador Piedrahita dice del origen y costumbres de los muzos:

"Sus moradores eran muchísimos y tan bárbaros, que afirmaban que al principio del mundo hubo de la otra banda del río grande de la Magdalena una sombra de hombre que siempre estaba recostada, a quien llaman en su idioma Are; y que esta sombra labró en madera los rostros de algunos hombres y mujeres, y echándolos en el agua, se levantaron vivos, y los casó y dividió después para que cultivasen la tierra, y luégo se desapareció, dejándolos por primeros padres de todos los indios.

En los más de sus ritos conformaban con las demás naciones del reino, menos en los que aquí expresaremos, como fueron: no tener por dioses, ni adorarlos por táles, al sol ni a la luna, porque decían que estos planetas se hicieron después que los muzos fueron criados; aunque para más prueba de su barbaridad llamaban al sol padre y madre a la luna. Cuando moría el marido de muerte natural, entraba el hermano del difunto heredando la mujer; pero cuando ella era la causa de la muerte, no estaba obligado el hermano a recibir la mujer en herencia: y aunque esto es muy raro en las Indias, una de las costumbres más singulares de aquella nación era la que observaban en el matrimonio; porque en teniendo la hija diez y seis años, algo más o menos, concertaban los parientes el casamiento sin darle parte a ella: y ajustado el trato, iba el desposado a ver a la novia, y la asistía

tres días continuos, halagándola, a que ella correspondía todo aquel tiempo dándole de palos y puñadas; mas habiendo pasado los tres días, se aplacaba y le guisaba la comida, enviándosela con su madre o parienta más cercana. A esto se añadía que mientras duraba aquella luna en que acaecía esto, dormían juntos sin que se consumase el matrimonio, pena de que la tendrían por mala mujer, y él asistía a la labor de una sementera para la desposada, acompañado de la suegra, a quien entregaba las donas, que eran unas faldillas con ciertos caracolillos pendientes, que llaman suches, y suenan juntos a la manera de cascabeles roncos.

Si talvez la mujer cometía adulterio, sucedía flecharse el marido y matarse con el enojo de su agravio, y si no quería exponerse a este daño, se daba por satisfecho con quebrar cuantas ollas y vasijas de barro y madera tenía, y se iba al monte más cerrado, donde se estaba un mes, hasta que la mujer tenía la casa proveída de otras vasijas, y lo iba a buscar; pero en hallándolo lo arrastraba de los cabellos y le daba de coces, hasta que, descansados, volvían conformes a su casa; y si acaso el marido que se flechó moría, se lo ponían muerto los parientes sobre las rodillas a la mujer, y lo había de llorar tres días, sin comer ni beber más de una poca de chicha; y p sados los tres días la echaban de casa, tostaban el marido al fuego, y tostado lo ponían sobre una barbacoa, que le servía de túmulo, armado con sus flechas, macana y capacete, y lo enterraban al fin del año, a que no asistía la mujer, porque todo aquel tiempo andaba vagando, sin que alguno le diese de comer, por lo cual se retiraba sola a cultivar la tierra para sustentarse, hasta que fenecido el entierro iban sus parientes y los de su marido, muy conformes, y la llevaban con honra, y como a tál la casaban segunda vez.

Fueron antiguamente, y en diferentes tiempos, sujetos los muzos a los nauras, gente feroz, y a los mozcas, que les oprimieron más con la muchedumbre que con el brío; pero mostráronse después tan valerosos, que lanzaron de su provincia a los mozcas a los términos de Simijaca, Saboyá y Vélez, y a los nauras a la estrechez del país que media entre los dos ríos de Carare y la Magdalena. Sus principales armas eran flechas envenenadas, a que da muchos materiales la tierra, abundante de culebras, yerbas ponzoñosas y escorpiones" (1).

(1) Piedrahita.

Entre los conquistadores que llegaron a estas altiplanicies, se encuentra el capitán Luis Lanchero, hombre valiente y arrojado. Lanchero en alguna ocasión miró mal el nombramiento de teniente de la fortaleza de Paria, hecho por Hernán Pérez de Quesada en Alonso de Herrera Olalla, cabo del presidio. El gobernador ordenó poner presos a Lanchero y a Juan de Castro, prisión que sufrieron en el navío en que venían los españoles a la conquista de tierras para ellos desconocidas. Lanchero fue sujetado por las muñecas con un par de manecillas de hierro. Fingió que este castigo le causaba daño y pidió se lo quitaran para mirar la herida que le habían hecho. Atendieron los guardianes la petición del preso, y una vez que se vio libre, arrojó las esposas al mar. El gobernador miró muy mal el proceder de Lanchero y ordenó que lo atasen; pero éste se resistió, hasta el punto de que puso en conmoción a la gente que venía en el navío.

Hernán Pérez de Quesada y sus subalternos deseaban que Lanchero pereciera en algún combate con los indígenas. Determinaron enviarlo a conquistar una tribu aguerrida y feroz. Encontraron, para el fin que perseguían, la nación de los muzos y colimas. Pérez de Quesada nombró a Lanchero para dominar a los muzos, y lo autorizó para llevar la gente que estimase conveniente para la campaña. Lanchero aceptó la conquista y escogió cuarenta infantes y algunos caballos, y resuelto a alcanzar la victoria sobre los aborígenes, partió camino del territorio de los muzos. Penetró por la provincia de Ebaté (Ubaté) y por Turtur; pisó las puertas de los indios muzos a fines del año de 1539.

Los indios de la región de Vélez, que ya sabían de la marcha de los conquistadores, comunicaron a los muzos que sus territorios serían invadidos por los castellanos. Los muzos estaban listos para entrar en combate con los extranjeros, y debido a esto, recibieron a Lanchero y a su gente con las armas en las manos. Lanchero, aunque se batió con bravura hasta el punto de obligar a los indios a retirarse, dejándole libre el paso, perdió seis soldados en la batalla. Fuéra de estos muertos resultatron también ocho heridos en el campo español.

La derrota no afligió en nada a los muzos. Convocaron nuevas tropas para destruír a los extranjeros. Salieron a la guerra, resueltos a morir antes que quedar bajo el dominio de los conquistadores. Lanchero y sus fuerzas penetraron en la tierra de los muzos. Estos facilitaron a los españoles los

medios para que entraran hasta el corazón de sus territorios. Por ninguna parte hallaron víveres para alimentarse y apelaron, para no morir de hambre, a los caballos, a raíces de los árboles, a cachipaes, etc. Los indios, al observar que los conquistadores se hallaban abatidos por el hambre, aprovecharon esta ocasión para asaltarlos. Les mataron doce hombres e hirieron a otros. El valor del capitán Lanchero y de sus compañeros fue tan grande, que hizo frente a los indios. Estos, asombrados del arrojo de los españoles, se retiraron dejando la victoria a Lanchero, aunque éste salió herido en el pecho, herida que le causó una flecha. El número de los aborígenes ascendía a diez mil.

Lanchero, envalentonado con el encuentro pasado, determinó hacer con los suyos una nueva entrada en territorio de los muzos. Los indios habían colocado espías para que los informasen de las estratagemas de los conquistadores. Lanchero alzó su campo y se encaminó hacia el dominio de la tribu que anhelaba someter. Los muzos recibieron con furor a sus enemigos y los arrojaron de su provincia. Los derrotados pasaron por las tierras de los panches, por los valles de Chinga, los Alcázares, y llegaron a Santafé.

Después el capitán Melchor de Valdés con cien hombres y varios caballos pretendió conquistar a los muzos. Estos indios se levantaron y atacaron furiosamente a los españoles, hasta bajar el río Sarbe. Aquí hubo un sangriento combate en que murieron más de treinta españoles. De los indios muzos murieron más de quinientos. Valdés, viendo que era imposible dominar a los naturales, resolvió regresar a Santafé. Salió de Simijaca a reforzar su gente. En este pueblo lo esperaban victorioso; pero a la vista del resultado adverso, los lugares vecinos a Simijaca se llenaron de terror.

Lope Montalvo ordenó al capitán Diego Martínez que con ciento sesenta hombres fuese a conquistar a los muzos.

Martínez hizo la entrada a Muzo por el lado de las Furatenas, montes de alguna elevación y de forma piramidal, y uno más alto que el otro; "y que se miran de frente, sobre las riberas del río Zarbique, llamados así en todo el país, por contemplación de la primera cacica que vieron allí los españoles; o porque fingiendo los indios que fueron dos gigantes, marido y mujer, que convirtieron en montes, llaman al uno Fura, que en su idioma quiere decir hembra, y al otro

Tena, que quiere decir varón. Por ahí, pues, se resolvió Martínez a principiar la conquista..." (1).

Los españoles trabaron la batalla con los muzos. De la sangrienta contienda no se vieron sino muertos y destrozos en el campo de los conquistadores.

El capitán Pedro de Ursúa fue elegido para conquistar a los muzos, al ver la suerte de Lanchero, Martínez y Valdés. Ursúa gozaba de buena reputación en todo el reino, y debido a esta recomendación, se alistaron bajo la dirección del guerrero muchos hombres nobles y de igual graduación militar a la del jefe. Salieron ciento cuarenta infantes y veinte caballos, bien provistos de lanzas, armas de fuego y perros. Ursúa pasó por Vélez, sin pisar los límites de Saboyá y Simijaca. Con esta precaución, ganó mucho terreno entre los indios. Ursúa acometió contra los muzos y salió vencedor.

Luis Lanchero entró por segunda vez al territorio de los muzos. En unión de otros conquistadores atacó a las naciones de estas comarcas. Todos lograron derrotar a los muzos con la ayuda de los perros que llevaban los conquistadores. Los cuerpos de los indios fueron despedazados por los canes. Unos cuantos aborígenes doblaron la cerviz al poder español, y los más abandonaron sus bohíos y se refugiaron en las tierras de otras tribus indígenas. La victoria de los esñañoles sobre los muzos fue alcanzada por la furia de los perros. Los indios tenían más horror a estos animales que a las armas de fuego y a los caballos.

Fundación—El capitán Luis Lanchero, después de haber derrotado a los indígenas con la ayuda de los perros, fundó la primera ciudad de los muzos. Esto sucedió en 1541. Los naturales se rebelaron y quemaron la naciente población. El capitán Pedro de Ursúa los pacificó y fundó la ciudad de Tudela, en 1555. Los indios destruyeron esta fundación. En 1558 el maestre de campo Francisco Murillo fundó otra población con el nombre de ciudad de la Trinidad de los Muzos, con alcaldes y regidores, que es el municipio que existe en la actualidad.

En 1566 los padres dominicanos fundaron en Muzo un convento de su orden con el título de Santo Domingo.

Alcaldes pedáneos, regidores, etc.. 1788—Alcalde ordinario de primer voto, don Pedro Ignacio Camero; alcalde de segundo voto, don Tadeo de Vargas; procurador general, don

(1) Piedrahita.

José Manuel de Murcia; para alcaldes de la santa hermandad, don Pedro Pulido y don Juan de la Parra.

1790—Gabriel Camero, alcalde de primer voto, y Pedro de Hoyos, alcalde de segundo voto; Luis de Murcia, procurador general; Ignacio Nieto y Juan Manuel Lanos, alcaldes de la santa hermandad.

"En la ciudad de la Santísima Trinidad de Muzo, en dos días del mes de noviembre de mil setecientos noventa y un años, nós, los señores de este ilustre cabildo, justicia y regimiento de dicha ciudad, don Juan Antonio Padilla y Riveros y don Juan Tomás Trujillo, alcaldes ordinarios; don Luis de Murcia, regidor mayor; don Jerónimo de las Casas, alcalde provincial; don José Antonio Montero, fiel ejecutor; don Juan Agustín Caycedo, alférez real; don José Manuel de Murcia, depositario general; con asistencia de don Juan de Dios Caycedo, procurador general; estando juntos y congregados en la sala de nuestro ayuntamiento, a efecto de celebrar el acta capitular de elección y nombramiento de los sujetos idóneos y beneméritos que sirvan y ejerzan los empleos concejiles y de república en el venidero año de noventa y dos, la cual se comienza por votos en la forma y manera siguiente:

El alcalde ordinario de primer voto, don Juan Antonio Padilla, da su voto para alcalde ordinario de primer voto a don Agustín Franco Camero, y para de segundo a don Francisco de Riveros; para procurador general a don Enrique Murcia, y para alcaldes de la santa hermandad a don Josef de Bustos y a don Manuel Osorio.

El alcalde ordinario de segundo voto, don Juan Tomás Trujillo, da su voto para alcalde ordinario de primer voto a don Juan Agustín Caycedo, y para segundo a don Ambrosio de Murcia; para procurador general a don Enrique Murcia; para alcaldes de la santa hermandad a don Josef de Bustos y a don Manuel Osorio.

El regidor mayor, don Luis de Murcia, da su voto para alcalde ordinario de primer voto a don Juan Agustín Caycedo, y para de segundo a don Ambrosio de Murcia; para procurador general a don Juan de Herrera; para alcaldes de la santa hermandad a don Josef de Bustos y a don Manuel Osorio.

El alcalde provincial, don Jerónimo de las Casasnovas, dio su voto para alcalde ordinario de primer voto a don Juan Agustín Caicedo, y para de segundo a don Francisco Riveros;

para procurador general a don Ignacio López, y para alcaldes de la santa hermandad a don Isidro Villamil y a don Josef de Bustos.

El fiel ejecutor, don Josef Antonio Montero, da su voto para alcalde ordinario de primer voto a don Juan Agustín Caicedo, y para de segundo a don Ambrosio de Murcia; para procurador general a don Enrique Murcia; para alcaldes de la santa hermandad a don Isidro Villamil y a don Josef de Bustos.

El alférez real, don Juan Agustín Caicedo, da su voto para alcalde ordinario de primer voto a don Luis de Murcia, y para de segundo a don Santiago González; para procurador general a don Agustín Castilla; para alcaldes de la santa hermandad a don Isidro Villamil y a don Josef de Bustos.

El depositario general, don Josef Manuel de Murcia, da su voto para alcalde ordinario de primer voto a don Juan Agustín Caicedo, y para segundo a don Ambrosio de Murcia; para procurador general a don Enrique Murcia; para alcaldes de la santa hermandad a don Josef de Bustos y a don Manuel Osorio.

De modo que según las personas votadas en sus lugares son como siguen para alcaldes ordinarios:

Don Juan Agustín Caicedo sacó cinco votos para alcalde ordinario de primer voto.

Don Ambrosio de Muria sacó cuatro votos para alcalde ordinario de segundo voto.

Don Francisco de Riveros sacó dos votos.

Don Agustín Francisco Camero sacó un voto.

Don Luis de Murcia sacó un voto.

Don Santiago Gónzález sacó un voto.

Votos para procurador general:

Dn Enrique Murcia sacó cuatro votos.

Don Juan de Herrera sacó un voto.

Don Agustín Castilla sacó un voto.

Don Ignacio López sacó un voto.

Votos para alcaldes de la santa hermandad:

Don Josef de Bustos sacó siete votos.

Don Manuel Osorio sacó cuatro votos.

Don Isidro Villamil sacó tres votos.

Todos los sujetos aquí votados son idóneos y beneméritos para ejercer los empleos, y no son deudores a la real ha-

cienda en ninguna cantidad, ni tienen causa criminal pendiente para la alta confirmación, para lo que se sacará testimonio de esta acta y se remitirá a manos del señor corregidor y justicia mayor de esta provincia, para la confirmación y consecución del superior título; así lo acordamos, proponemos y firmamos en dicha nuestra sala.

Juan Antonio Padilla y Riveros, Juan Tomás Trujillo, Luis Antonio de Murcia, Jerónimo Casasnovas, Juan Agustín Caicedo, José Antonio Montero del Busto, Josef Manuel de Murcia, Juan de Dios Caicedo."

1793—Alcalde de primera nominación a don Juan de Herrera y Oviedo; para segundo a don Luis Galvis; para alcaldes de la santa hermandad a don Juan de la Parra y don Francisco Riveros y Magallanes; para procurador general a dno Juan de Otálora.

1795—Procurador general, Miguel de Alvarado, y para alcaldes de la santa hermandad, Juan Manuel Lanos y Joaquín Páez.

1796—Juan Antonio Padilla, alcalde de primer voto; Juan de Herrera y Oviedo, alcalde de segundo voto; procurador general, Joaquín Camero Riveros; alcaldes de la santa hermandad, Luis Galvis y Manuel Becerra.

"Tunja y diciembre 14 de 1796

Por recibida la elección consejil de empleos de la república de la ciudad de muzo para el próximo venidero año de noventa y siete; y en su consecuencia de la real facultad a mí conferida, apruebo y confirmo para alcalde ordinario de la referida ciudad de primer voto a don José Joaquín Camero; de segundo, a don Joaquín Páez; de la hermandad, a don Bartolomé Villamil, y de procurador, a don Juan de Dios Caycedo, a cuyo favor se despachará su título correspondiente.—Joven—Ante mí, Azevedo."

1798—Alcalde ordinario de primer voto, Pedro Ignacio Camero; de segundo voto, José Manuel de Murcia y Tobar; alcaldes de la santa hermandad, Ramón de Tobar y Mariano Páez, y procurador general, Francisco Riveros.

1801—Alcalde ordinario de primer voto, Luis Galvis; para segundo voto, Luis de Muria; procurador general, José Antonio Montero del Busto; alcaldes de la santa hermandad, Manuel Osorio y Juan Salvador Cancelada.

1807—Alcalde ordinario de primer voto, Francisco Luis Galvis; de segundo voto, Francisco Camero; procurador ge-

neral, Francisco Padilla; alcaldes de la santa hermandad, Juan Antonio Salazar y Nicolás Páez.

1808—Alcalde ordinario de primer voto, José Ignacio Morales; de segundo voto, Liverato Navarrete; procurador general, Pedro Ignacio Camero, y alcaldes de la santa hermandad, Vicente Riveros y Juan Miguel Poveda.

1810—Alcalde ordinario de primer voto, Francisco Javier Pinzón; de segundo voto, Luis Murcia; procurador general, José Manuel Murcia, y alcaldes de la santa hermandad, Bartolomé de Bustos.

1811—Alcalde ordinario de primer voto, Luis Antonio Murcia y Tobar; de segundo voto, Manuel Caycedo; procurador general, Joaquín Padilla Caycedo; alcaldes de la santa hermandad, José Bernardo Alvarez y Roque Lanos.

1819—Alcalde de primer voto, Vicente Riveros; de segundo. Liverato Navarrete; procurador general, Ignacio Padilla; alcaldes de la santa hermandad, Francisco Camero y Mariano Páez; regidor mayor, Andrés Tadeo Caycedo, y alguacil mayor, Juan Pablo María (1).

Próceres—Muzo ayudó a la causa de la independencia. Es patria del prócer Justo Pastor Otálora. Murió en Ocaña.

GEOGRAFIA

Nombre—El nombre a la ciudad de Muzo, hoy población en decadencia, le viene de los indios muzos o Muuzua, que habitaban estas tierras a la llegada de los conquistadores.

Limites—Limita por el norte, con el Territorio Vásquez; por el sur, con Paime; por el oriente, con Coper, Maripí y Pauna, y por el occidente, con Paime y el Carmen de Yacopí.

Situación astronómica—El municipio está situado a cinco grados, veinticinco minutos y treinta y dos segundos de latitud norte y a cero grados, tres minutos y cuarenta segundos de longitud del meridiano de Bogotá.

Altura barométrica—824 metros de altura sobre el nivel del mar.

Habitantes—Según el censo de 1918, contaba con 3.264 habitantes: 1.940 hombres y 1.324 mujeres.

Clima—La temperatura media es veinticinco grados.

Ríos—Los principales ríos de este municipio son: el

(1) Archivo histórico de Tunja.

Minero, el Río Negro, el Guazo, el Villamizar y el Guaquinay. Entre los arroyos se cuentan: la Miraflores, la Cacat, la Mincha, la del Desaguadero, la Pita, la Colorada, la del Pantano, la de Isaví, la de Carrillo, la de los Lirios, la del Cidral y la de Pauta,

División territorial—El vecindario está dividido en las siguientes veredas: Aguita-Alta (caserío), Cañada o Cuacua, Cormal, Quincha, Ejidos, El Parque, Guadualito (caserío), Guadualón (caserío), Guarcal, Guaso, Humbo (caserío), Isabí (caserío), Itoco, Laguneta, Misucha, Paunita. donde se fundó la ciudad de Tudela, hoy caserío, Pedregal, Peña, Puentón (caserío), Quipama (caserío), Sorquecito y Sorque.

Reino vegetal—El suelo produce cacao, anís, caña de azúcar, yuca, café, tabaco, arroz, maíz, algodón, arracacha, etc., etc. Entre las frutas se cosechan plátanos artón y de otras clases, naranjas, aguacates, chirimoyas, mangos, zapotes, guanábanas, piñas, pomarrosas, papayas, etc. En las espesas montañas se encuentran bellas maderas de construcción y ebanistería.

Reino animal—Hay ganado vacuno, caballar, mular y asnar. Las mariposas de Muzo tienen fama por su belleza y tamaño. En las montañas hay tigres, leones, osos, micos, picures jabalíes, aves de bellísimo plumaje y melodioso canto. y serpientes de diferentes clases y muy venenosas. También se encuentran en el vecindario de Muzo boas o güios.

Reino mineral—En territorio de Muzo se hallan las siguientes minas: cincuenta y nueve de esmeraldas en el cerro llamado Itoco; seis de cobre y tres de oro. Del descubrimiento de las esmeraldas, hecho por los españoles, dice el *Boletín de Historia y Antigüedades:* "Cuando los españoles penetraron en nuestros dominios, una de las grandes riquezas con que tropezaron fue la mina de esmeraldas. Caracoleando un día (agosto 9 de 1564) uno de aquéllos por la plaza de la recién fundada ciudad de Muzo, vio chispear, bajo los cascos de su caballo, un fragmento de aquellas piedras. Apresuróse a recogerlo, y aun cuando comprendiese lo que aquello significaba, preguntó, no obstante, a un indio, quien lo contestó que era piedra verde, y le habló de unos cerros donde había muchas. Orientado con estos datos, dirigióse hacia aquellos lugares; practicó un reconocimiento, y regresó trayendo algunas muestras."

Cordilleras—Un ramal de la cordillera de los Andes recorre de oriente a occidente el territorio de Muzo y forma

estribos y contrafuertes con las denominaciones de Cerro Zambrano, cerro de Itoco, Altocolorado, El Chapón, El Coscuez, etc., etc.

Industrias—La principal industria de los habitantes es la agricultura y la fabricación de miel, panela, azúcar, etc. El comercio lo verifican con Chiquinquirá.

Raza—Los primitivos habittantes de Muzo pertenecían a la raza indígena. Después de fundada la ciudad acudieron a ella familias nobles, de pura raza blanca, porque Muzo fue de bastante importancia en los siglos XVI, XVIII y XVIII. Hoy la raza que predomina es la mestiza. En los campos todavía se encuentran tipos verdaderamente indígenas.

Religión—Profesan la religión católica, apostólica, romana. En los tiempos coloniales la ciudad de Muzo tuvo cura y vicario con "sacristán colado y conventos de Santo Domingo y San Francisco, pobres y de San Agustín", como dice el escritor colonial, presbítero Basilio Vicente de Oviedo. El mismo escritor colonial dice: "La iglesia es razonable y competente y con buenas alhajas, especialmente la custodia esmaltada de ricas esmeraldas y las coronas o diademas de las imágenes." Esto lo trazó el citado escritor en 1763.

Instrucción primaria—En el centro funcionan dos escuelas urbanas: una de varones y otra de niñas. En el caserío, vereda de Guadualito, hay una escuela de varones. En la vereda de El Humbo funciona una escuela alternada.

Correos, telégrafos y teléfonos—Muzo tiene oficinas postal y telegráfica. Hay también una oficina de teléfonos de propiedad departamental, oficina que recibe únicamente telefonemas.

Vías de comunicación—Varias asambleas de Boyacá han expedido ordenanzas sobre la construcción de una carretera de Chiquinquirá a Muzo, debido a que los caminos en tiempo de invierno se hacen intransitables. En la carretera de Muzo se encuentra un puente de hierro sobre el río Villamizar.

PAUNA

HISTORIA

Paunagrande, como así se llamaba a esta población en los siglos XVII y XVIII, quedaba al norte de Muzo. Era ca-

serío de indios. Las costumbres de los aborígenes de Pauna estaban ligadas con las de los indios muzos.

Evangelizadores—Los padres franciscanos y los padres dominicanos fueron doctrineros de los naturales de esta población. Celebraban los actos religiosos en una iglesia de paja y sin ningún ornato.

Erección de parroquia—Nós el doctor don Agustín de Alvarado y Castillo, por la gracia de Dios y de la santa sede apostólica, arzobispo de la santa metropolitana iglesia de la ciudad de Santa Fe y su diócesis del consejo de S. M., etc.

Por cuanto ante nós en nuestra audiencia y cámara arzobispal se presentó por nuestro promotor fiscal eclesiástico de este nuestro arzobispado, doctor don Basilio José de los Santos Camacho, clérigo presbítero, el escrito que, con lo que a él proveímos, dice así:

Ilustrísimo señor:

El fiscal promotor del arzobispado dice: que la piedad católica de nuestro religiosísimo monarca (Dios le guarde) se ha dignado despacharle su real cédula, fechada en Aranjuez, a dos de junio del corriente año, acompañándole copia de la que en el mismo día se despachó a V. señoría ilustrísima sobre la verificación de nuevas parroquias en dondequiera que las pidan los feligreses y éstos justifiquen intervención de alguna de las causas prevenidas en derecho, sin que sea necesaria para ello citación ni audiencia de los curas; con otros particulares relativos al asunto. Y porque la referida real resolución no podría tener su apetecido cumplimiento, a menos que llegue a noticia de todos los feligreses del arzobispado para que no carezcan de ella, pide el fiscal se sirva el celo pastoral de V. señoría ilustrísima mandar librar sus despachos circulares a los vicarios de todos los partidos del arzobispado, con inserción puntual y sucinta del contexto de dicha real cédula dirigida a V. señoría ilustrísima, a fin de que inteligenciados los vecindarios usen de su derecho, como es de justicia que pide el fiscal.

Santafé y octubre primero de mil setecientos setenta y seis.—Doctor Camacho.

Decreto—Santafé, siete de octubre de mil setecientos setenta y seis.—Líbrense los despachos circulares por todos los pueblos, villas y ciudades de este nuestro arzobispado, cometidos a los vicarios de los partidos, como se pide por el promotor fiscal.

El arzobispo—Ante mí, doctor Araos"

"En dos de mayo de mil setecientos setenta y siete, yo fray Jacinto Monroy, cura interino de Pauna, de la orden de predicadores, y en cumplimiento de lo mandado por S. S. y doctor don Agustín Alvarado y Castillo, arzobispo de la santa metropolitana iglesia de la ciudad de Santafé, hice publicar el presente despacho en la santa iglesia de dicha parroquia, estando presente mayor número de vecinos, dando en todo su debido cumplimiento, según dicho despacho, previene, y para que conste, lo firmo dicho día y mes y año, con asistencia del señor alcalde.

Fr. Jacinco Monroy—José Joaquín Cortés" (1).

Alcaldes pedáneos—Los siguientes alcaldes pedáneos de Pauna fueron nombrados por el ayuntamiento de la ciudad de Muzo, cabeza de gobierno de varios pueblos hoy del occidente boyacense:

1788—Juan José Pineda, Pedro Ortiz y Martín Pineda.

1790—Martín Pineda, Juan de Dios Fandiño y Bernardo Delgado.

1793—Joaquín Pineda y Peña.

1794—Juan Vicente Garavito, Dionisio Camacho y Juan Miguel Poveda.

1795—Isidro Muñoz, Dionisio Camacho y Juan Miguel Poveda.

1796—Dionisio Camacho, Juan de Dios Fandiño y Juan Miguel Poveda.

1797—Pedro Pinilla, Juan Miguel Poveda y Juan de Dios Fandiño.

1798—Juan Pedro Matéus, Isidro Camacho y Juan Miguel Poveda.

1801—Dionisio Camacho, Isidro Camacho y Juan José Pineda.

1807—Dionisio Camacho, Pedro Pinilla y Vicente Garavito.

1808—Pedro Pinilla, Isidro Camacho y Joaquín Pineda.

1810—Bernardo Alarcón, Vicente Garavito y Juan José Pinilla.

1811—Isidro Camacho, Pedro Torres y Rafael Montero.

1819—Juan de Dios Peña (2).

Próceres—Pauna es patria chica del prócer Pedro Lanchero, descendiente del conquistador capitán Luis Lanchero,

(1) Archivo de la curia de Tunja.

(2) Archivo histórico de Tunja.

el aguerrido español que invadió el territorio de los muzos.

Se traslada la cabecera del distrito—En 1843 se trasladó la cabecera del distrito de Pauna, según el siguiente documento:

"*Decreto*—Artículo 1o. Se traslada la cabecera del distrito parroquial de Pauna al sitio de Canipa, en donde deberán construírse inmediatamente todos los edificios públicos, como son iglesia, cárcel, local de escuela y casa de cura.

Artículo 2o. Agregarse al distrito parroquial de Pauna los partidos de Chebre y Tununguá (3), quedando por el mismo hecho, el primero separado del distrito del Valle de Jesús y el segundo del de Saboyá.

Artículo 3o. Queda negada la solicitud, respectivamente a la agregación a Pauna del partido de Quinanupí, de la parroquia de Maripí.

Artículo 4o. Los jefes píos de Vélez y Chiquinquirá son encargados de la ejecución de este decreto, tan luégo como obtenga la aprobación del P. E. y la del congreso, con respecto a los límites entre los expresados cantones.

Dado en Vélez a 30 de octubre de 1843.

Plácido Morales—El subsecretario, Cosme Benavides"

"República de la Nueva Granada—Bogotá, 28 de marzo de 1846.

Al muy reverendo señor arzobispo de la diócesis de Bogotá.

Con fecha 20 de noviembre del año pasado se dirigió a Us. por este despacho la comunicación que inserto:

"En vista del expediente sobre demarcación de límites entre los distritos parroquiales del Valle de Jesús y Pauna; y teniendo en consideración que se han evacuado informes que previene el artículo 40 de la ley del 31 de marzo último, se resuelve:

"La línea divisoria de los distritos del Valle de Jesús y Pauna, y por consiguiente la de los cantones de Vélez y Chiquinquirá, por la parte del sitio denominado Chebre, será la misma que propone la gobernación de la provincia de Vélez, en nota de 14 de octubre pasado, que es la siguiente:

Desde el morro llamado Pan de Azúcar, deslinde que ha

(3) El partido de Tununguá fue agregado en 1870 al nuevo municipio llamado Briceño.

sido de los distritos parroquiales del Valle de Jesús y Saboyá, en rectitud, a dar a la cuchilla del Helechal, siguiendo la dirección a la cuchilla o cerro del Ramal Colorado; de éste a la de cerro Corcobado; de aquí al alto de las Cruces, y siguiendo la rectitud de la cuchilla hacia el poniente, cuya cordillera casi toda se descubre a la simple vista, desde el lugar donde hoy está situada la parroquia de Pauna.

La gobernación de Vélez dictará las providencias del caso para que tenga su efecto esta variación, la cual se comunicará al muy reverendo arzobispo, a fin de que los límites en lo eclesiástico correspondan a los del distrito parroquial, como se previene en el artículo 5o. de la citada ley."

Soy de Us. atento servidor,

J. I. de Márquez" (4)

GEOGRAFIA

Nombre—En los pergaminos del archivo histórico de Tunja se encuentra esta población con los nombres de Paona o Paunagrande. Ignoro el origen de estos nombres.

Situación astronómica—El municipio está situado a cinco grados, treinta y ocho minutos y cuarenta segundos de latitud norte, y a cero grados, seis minutos y treinta segundos de longitud del meridiano de Bogotá.

Altura barométrica—1632 metros de altura sobre el nivel del mar.

Habitantes—Según el censo de 1918 contaba con 6.554 habitantes: 2.898 hombres y 3.656 mujeres.

Clima—La temperatura media es de veinte grados.

División territorial—El territorio está dividido en las siguientes veredas: Aguasal, Boquipí, Carare, Caracol, Centro, Cerrogordo, Chorrera y Capres, La Esperanza, Furatena y Purí, Honda y Volcán, Ibamá, Ibacapí, Manote, Minipí, Monte y Pinal, Miave, Moral y Loma Alta, Otromundo, Páramo, Piache y Aipichá, Piedragorda, Puebloviejo, Quibuco y Topito, Quipama y Oquima, Quebradaseca y Pistoraque, Santa Rosa, Topo, Tune y Guamal.

Reino vegetal—El suelo produce caña de azúcar de distintas clases, café, cacao, algodón, yuca, arracacha, arroz, etc. Entre las frutas abundan los plátanoes artones y de otras clases, naranjas, aguacates, chirimoyas, papayas, pamorrosas, li-

(4) Archivo de la curia de Tunja.

mas, etc. En las montañas se encuentran maderas de construcción y de ebanistería.

Reino animal—Hay ganado vacuno, caballar y lanar. En las montañas hay tigres, micos, aves de distintas clases y culebras venenosas.

Reino mineral—Se encuentran seis minas de esmeraldas y cuatro de oro.

Cordilleras—Un ramal de la cordillera de los Andes atraviesa el municipio y forma varios estribos y contrafuertes con las denominaciones de El Helechal, Ramal Colorado, Cerro Corcobado, etc.

Industrias—Los habitantes viven dedicados a la agricultura, a la fabricación de panela, azúcar, etc. Hay trapiches donde expenden muchas cargas de miel. Fabrican telas de algodón y sobreros de paja.

Raza—Predomina la raza mestiza.

Religión—Profesan la religión católica, apostólica, romana.

Instrucción primaria—En el centro funcionan dos escuelas urbanas: una de varones y otra de niñas. En los campos hay tres escuelas alternadas.

Correos y teléfonos—Pauna tiene oficina postal. Hay una oficina de teléfonos de propiedad departamental.

Gobierno—Se divide en tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial. El ejecutivo lo ejerce el alcalde, de libre nombramiento y remoción del gobernador del departamentto; el legislativo lo ejerce el consejo municipal, de elección del pueblo, para un período de dos años; y el judicial lo ejerce el juez, de nombramiento del concejo. Hay un tesorero encargado de recaudar los dineros del municipio. Este empleado es designado por el concejo

Vías de comunicación—Los caminos son todos de herradura y se conservan en regular estado. En tiempo de invierno se hacen intransitables.

COPER

HISTORIA

El escritor colonial, presbítero Basilio Vicente de Oviedo, trazó en 1763 un libro que tituló "*Cualidades y riquezas del Nuevo Reyno de Granada*". Esta obra fue publicada en 1930 por la academia nacional de historia, bajo la dirección

del ilustrado historiador doctor don Luis Augusto Cuervo.

En el libro mencionado hay un párrafo de once líneas sobre Copere, como se llamaba a este municipio en los tiempos coloniales.

El historiador Oviedo, al hablar a mediados del siglo XVIII de Copere, lo hizo porque ya era pueblo de bastantes años de existencia. Coper es caserío de indios.

El capitán Luis Lanchero, conquistador, libró en 1540 una batalla con los indios muzos, batalla que se verificó cerca al río Villamizar. Lanchero derrotó a los indios con la ayuda de los perros que trajeron los españoles a estas altiplanicies.

Erección de parroquia—"Nós, el doctor don Agustín de Alvarado y Castillo, por la gracia de Dios y de la santa sede apostólica, arzobispo de la santa metropolitana iglesia de la ciudad de Santa Fe y su diócesis del consejo de S. M., etc.

Por cuanto ante nós en nuestra audiencia y cámara arzobispal se presentó por nuestro promotor fiscal eclesiástico de este nuestro arzobispado, doctor don Basilio José de los Santos Camacho, clérigo presbítero, el escrito que, con lo que a él proveímos, dice así:

"Ilustrísimo señor:

El fiscal promotor del arzobispado dice: que la piedad católica de nuestro religiosísimo monarca (Dios le guarde) se ha dignado despacharle su real cédula, fecha en Aranjuez, a dos de junio del corriente año, acompañándole copia, de la que en el mismo día se despachó a V. señoría ilustrísima sobre la verificación de nuevas parroquias en dondequiera que las pidan los feligreses y éstos justifiquen intervención de alguna de las causas prevenidas en derecho, sin que sea necesaria para ello citación ni audiencia de los curas: con otros particulares relativos al asunto. Y porque la referida real resolución no podría tener su apetecido cumplimiento a menos que llegue a noticia de todos los feligreses del arzobispado para que no carezcan de ella, pide al fiscal se sirva el celo pastoral de V. señoría ilustrísima mandar librar sus despachos-circulares a los vicarios de todos los partidos del arzobispado, con inserción puntual y sucinta del contexto de dicha real cédula dirigida a V. señoría ilustrísima, a fin de que inteligenciados los vecindarios usen de su derecho, como es de justicia que pide el fiscal.

Santafé y octubre primero de mil setecientos setenta y seis.—Doctor Camacho."

Decreto—Santafé, siete de octubre de mil setecientos setenta y seis.

Líbrense los despachos-circulares por todos los pueblos, villas y ciudades de este nuestro arzobispado, sometidos a los vicarios de los partidos, como se pide por el promotor fiscal.

El arzobispo—Ante mí, Araos"

"En la ciudad de Muzo, en veinte y nueve de diciembre de mil setecientos setenta y seis, yo D. Francisco Gil de Rojas, cura y vicario del pueblo de Coper, en cumplimiento de lo mandado por el ilustrísimo señor arzobispo mi señor, hice publicar el siguiente despacho, en la santa iglesia parroquial de dicha ciudad, estando presentes los señores del ilustre cabildo y demás concurso de vecinos, dando todo el debido cumplimiento, según y como en ello se ordena y para que así conste lo firme con uno de los señores alcaldes ordinarios.

Francisco Gil de Rojas, Juan Antonio Padilla y Riveros"

"En primero de enero de mil setecientos setenta y siete, yo don Francisco Gil de Rojas y vicario del pueblo de Copere, en cumplimiento de lo mandado por el ilustrísimo señor arzobispo, mi señor, hice publicar el presente despacho en la santa iglesia parrioquial de este pueblo de Copere, estando presente mayor número de los vecinos, dando en todo su debido cumplimiento, según y como en dicho despacho se ordena, y para que así conste lo firmo.

Francisco Gil Rojas" (1)

Alcaldes pedáneos—El ilustre cabildo de la ciudad de Muzo hizo los siguientes nombramientos de alcaldes pedáneos para Coper:

1788—Nicolás de Alarcón, José Gil de Murcia y Joaquín de Vargas.

1790—Manuel Aguilar Mejía, José Gil e Ignacio Aguilar.

1792—Francisco José de Murcia, Manuel Navarreto y José de Murcia.

1793—Manuel Navarreto.

(1) Archivo de la curia de Tunja.

1794—Pedro Hurtado, Juan Agustín Poveda e Ignacio de Aguilar.

1795—José Ignacio Torres, José Gil de Murcia y Ramón Pulgarín.

1796—Manuel Osorio, José Gil Murcia y Luis de Alarcón.

1797—Liverato Navarreto, José Gil de Murcia y Manuel Navarreto.

1798—Juan Agustín Poveda, José Gil de Murcia y Pedro Hurtado.

1801—Juan Agustín Poveda, Pedro Hurtado y Nicolás de Alarcón.

1807—Custodio de Murcia, Fernando Navarreto y José María Quiñones.

1808—Gregorio Pulido, Ignacio Torres y Domingo Alarcón.

1810—Francisco García, Juan Isidro Villamil y Gregorio Pulido.

1811—Juan Agustín Poveda, Gregorio Alarcón y José Alvarado.

1819—Evaristo Villamil (2).

GEOGRAFIA

Nombre—Primitivamente se llamaba a este pueblo con el título de Copere. Después se le quitó la *e* final y quedó únicamente Coper. Ignoro el significado de este nombre y de dónde proceda.

Límites—Coper limita por el norte con Maripí; por el sur, con Carmen de Carupa; por el oriente, con Buenavista; por el S. O., con San Cayetano; y por el occidente, con Paime y Múzo.

Situación astronómica—El municipio está situado a cinco grados, veintiocho minutos y treinta segundos de latitud norte, y a cero grados, dos minutos y dos segundos de longitud del meridiano de Bogotá

Altura barométrica—840 metros de altura sobre el nivel del mar.

Habitantes—Según el censo de 1918, contaba con 2.124 habitanttes: 1.144 hombres y 980 mujeres.

Clima—La temperatura media es de veinticuatro grados.

(2) Archivo histórico de Tunja.

Ríos—Tres ríos importantes riegan el municipio: el Villamizar, el Cantino y el Minero. Fuéra de estos ríos recorren el territorio de Coper los arroyos Santa Rosa y Gasparón.

División territorial—El vecindario de Coper está dividido en las siguientes veredas: Cantino, Cucunubá, Guasimal, Surapí, Resguardo y Turtur.

Reino vegetal—Los habitantes cultivan y cosechan cacao, café, caña de azúcar, arroz, algodón, maíz, plátanos de distintas clases, etc. En las montañas abundan las maderas de construcción y de ebanistería. Entre las frutas sobresalen naranjas, zapotes, mangos, ciruelas, papayas, granadillas, guanábanas, piñas, aguacates, pomarrosas, etc.

Reino animal—En las montañas se encuentran tigres, leones, monos, osos de varias clases, venados, zorros, jabalíes, conejos, micos, etc. Entre las aves abundan las águilas, galinetas, guacharacas, loros, picamaderos, y muchas otras de lindo plumaje y armonioso canto, como el colibrí, el ruiseñor, etc. Hay culebras de distintas clases y muy venenosas.

También hay en Coper mariposas de lindos colores y de buen tamaño.

Reino mineral—Hay trece minas de esmeraldas, una de cobre y minas de sal.

Cordilleras—Ramificaciones de la cordillera de los Andes recorren el municipio. Estas ramificaciones son montañosas.

Industrias—Los habitantes viven dedicados a la agricultura, al expendio de miel y a la fabricación de panela, azúcar, etc. Fabrican telas de algodón, sombreros de paja, etc. El comercio lo verifican con Chiquinquirá.

Raza—La raza que predomina es la mestiza. En los campos hay tipos verdaderamente indígenas.

Religión—Profesan la religión católica, apostólica, romana. En 1763 el escritor colonial, presbítero doctor Basilio Vicente de Oviedo, dijo de la iglesia de este municipio: "El curato del pueblo de Copere, con su razonable iglesia con algún ornamento, está hacia el este de Muzo."

Instrucción primaria—En el centro de la localidad funcionan dos escuelas urbanas: una de varones y otra de niñas. En los campos hay dos escuelas alternadas.

Correos, telégrafos y teléfonos—El correo llega cada semana. El telégrafo presta buenos servicios a los habitan-

tes del municipio. Hay una oficina de teléfonos de propiedad departamental.

Gobierno—Se divide en tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial. El ejecutivo lo ejerce el alcalde, de libre nombramiento y remoción del gobernador del departamento; el legislativo lo ejerce el consejo municipal, de elección del pueblo para un período de dos años; y el judicial lo ejerce el juez, nombrado por el concejo. Hay un tesorero encargado de recaudar los dineros del municipio. Este funcionario también es designado por el concejo.

Vías de comunicación—Los caminos son todos de herradura, y en invierno se hacen intransitables.

MARIPÍ

HISTORIA

En los archivos eclesiásticos y civiles de Tunja no encontré ningún documento que me diera dato preciso sobre la fundación de Maripí. En el archivo de la curia hallé un pergamino cuando este pueblo fue elevado a la categoría de parroquia. El dato da a entender que Maripí existía antes de 1776, porque el sitio ya contaba con alcalde en aquella época.

En la obra del presbítero doctor Basilio Vicente de Oviedo, obra escrita en 1763, no se encuentra el nombre de Maripí. No la cito aquí porque en otras monografías sobre pueblos de la provincia de occidente la he mencionado.

Deseoso de llegar a la fuente precisa de la fundación de Maripí, despaché el 4 de julio de 1932 una nota muy atenta al señor cura párroco de esta población, doctor don Parmenio Corredor, pidiéndole se dignara enviarme copia del decreto sobre fundación del pueblo en referencia, o el dato más antiguo de los libros parroquiales. El doctor Corredor no tuvo la bondad de contestarme, talvez porque no le remití el valor de la *penosísima investigación* o porque el citado párroco ignora que toda nota se debe contestar porque la cultura así lo exige. Los párrocos que no atienden al llamamiento de un oficio, desacreditan al seminario donde se educaron.

Erección de parroquia—"Nós el doctor don Agustín de Alvarado y Castillo, por la gracia de Dios y de la santa sede apostólica, arzobispo de la santa metropolitana iglesia de la ciudad de Santa Fe y su diócesis del consejo de S. M., etc.

Por cuanto ante nós en nuestra audiencia y cámara arzobispal se presentó por nuestro promotor fiscal eclesiástico de este nuestro arzobispado doctor don Basilio José de los Santos Camacho, clérigo presbítero, el escrito que, con lo que a él proveímos, dice así:

"Ilustrísimo señor:

El fiscal promotor del arzobispado dice: que la piedad católica de nuestro religiosísimo monarca (Dios le guarde) se ha dignado despacharle su real cédula, fecha en Aranjuez, a dos de junio del corriente año, acompañándole copia de la que en el mismo día se despachó a V. señoría ilustrísima sobre la verificación de nuevas parroquias en dondequiera que las pidan los feligreses y éstos justifiquen intervención de alguna de las causas prevenidas en derecho, sin que sea necesaria para ello citación ni audiencia de los curas: con otros particulares relativos al asunto. Y porque la referida real resolución no podría tener su apetecido cumplimiento a menos que llegue a noticia de todos los feligreses del arzobispado para que no carezcan de ella, pide el fiscal se sirva el celo pastoral de V. señoría ilustrísima mandar librar sus despachos-circulares a los vicarios de todos los partidos del arzobispado, con inserción puntual y sucinta del contexto de dicha real cédula dirigida a V. señoría ilustrísima, a fin de que inteligenciados los vecindarios usen de su derecho, como es de justicia que pide el fiscal.

Santafé y octubre primero de mil setecientos setenta y seis.

Doctor Camacho"

Decreto—Santafé, siete de octubre de mil setecientos setenta y seis.

Líbrense los despachos-circulares por todos los pueblos, villas y ciudades de este nuestro arzobispado, cometidos a los vicarios de los partidos, como se pide por el promotor fiscal.

El arzobispo—Ante mí, doctor Araos"

"En nueve de marzo de mil setecientos setenta y siete. don Francisco Riveros, alcalde partidario del sitio de Maripí y sus agregados, digo que habiendo el señor cura don Fernando Antonio Sánchez recibido el despacho presente, el que recibió el dicho día y prontamente convocó y mandó concurriesen todas las personas habitantes en su jurisdicción, las que concurrieron el día diez y seis de marzo del presente año

y les publicó el presente, mandado por el ilustrísimo señor doctor don Agustín Castillo y Alvarado, dignísimo arzobispo de la santa iglesia metropolitana de la ciudad de Santafé, y le dio su debido obedecimiento, como se ordena en dicho despacho, y para que conste firmo el presente en Maripí, a diez y seis de marzo del año de mil setecientos setenta y siete.

Francisco Riveros" (1).

Alcaldes pedáneos—En el archivo histórico de Tunja se encuentran los siguientes alcaldes pedáneos de Maripí, nombrados por el ilustre cabildo de la ciudad de Muzo:

1788—Francisco Javier Cano, Santiago Prieto y Javier Saavedra.

1790—Silvestre de Obando, Javier Saavedra y José Pabón.

1792—José González, Blas Cano y Nicolás Graterol.

1793—Santiago Prieto.

1794—Sebastián González, Nicolás de Murcia y José Pabón.

1795—Nicolás de Murcia, Antonio Cepeda y Juan Dionisio Cano.

1796—Antonio Cepeda, Dionisio Cano y José Pabón.

1797—José Pabón, Miguel Gualteros y Javier Cano.

1798—José González, Antonio Díaz y Domingo Parra.

1801—José Pabón, Domingo Parra y Miguel Murcia.

1807—Miguel Gualteros, José Pabón y Antonio Cepeda.

1808—José Pabón, José María Otero y Agustín Hernández.

1810—Miguel Gualteros, Agustín Hernández y José González.

1811—José González, Silvestre Obando y Toribio Rodríguez.

1819—Agustín Hernández (2).

GEOGRAFIA

Nombre—Según el documento sobre erección de parroquia de Maripí, esta población lleva el nombre del sitio donde se fundó la localidad.

(1) Archivo de la curia de Tunja.

(2) Archivo histórico de Tunja.

Límittes—Por el norte, con Muzo y el Territorio Vásquez; por el sur, con Buenavista y Caldas; por el oriente, con Pauna y Caldas; y por el occidente, con Coper.

Situación astronómica—El municipio está situado a cinco gratlos, veintisiete minutos y cincuenta y ocho segundos de latitud norte, y a cero grados, tres minutos y cero segundos de longitud del meridiano de Bogotá.

Altura barométrica—800 metros de altura sobre el nivel del mar.

Habitanttes—Según el censo de 1918, contaba con 5.533 habitantes: 2.824 hombres y 2.709 mujeres.

Clima—La temperatura media es de veinticinco grados.

Ríos—El único río que baña el municipio es El Minero, que deslinda los municipios de Coper, Maripí y Muzo; nace en territorio de Coper y va al Magdalena.

División territorial—El vecindario está dividido en las siguientes veredas: Centro, Carrera, Guayabal, Guazo, Hoyo Caicedo, Maripí, Santa Rosa, Sabaneta y Zulia.

Reino vegetal—El suelo produce caña de azúcar, yuca, arracacha, café, cacao, algodón, arroz, maíz, etc. Entre las frutas se encuentran plátatnos de distintas clases, naranjas, aguacates, zapotes, mangos, papayas, ciruelas, guanábanas, pomarrosas, etc.

Reino animal—Se crían ganado vacuno, caballar, mular, etc. En las montañas se encuentran osos, micos, tigres, leones, venados y multitud de aves de lindo plumaje y armonioso canto. Hay culebras de distintas clases y bastante venenosas.

Reino mineral—Hay seis minas de esmeraldas, una de oro y siete de cobre mezclado con otros minerales.

Cordilleras—Un ramal de la cordillera de los Andes recorre el municipio y forma varios estribos y contrafuertes que tienen distintas denominaciones.

Industrias—La principal industria de los habitantes es la agricultura. Hay trapiches de caña de azúcar donde se expenden muchas cargas de miel, panela, azúcar, etc. Fabrican telas de algodón y sombreros de paja. El comercio lo verifican con Chiquinquirá.

Raza—La raza que predomina es la mestiza.

Religión—Profesan la religión católica, apostólica, romana. La iglesia es de construcción antigua, de un solo cuerpo. El frontis es también de construcción antigua.

Instrucción primaria—En el centro funcionan dos es-

cuelas urbanas: una de varones y otra de niñas. En los campos hay cuatro escuelas alternadas.

Correos, telégrafos y teléfonos—Maripí tiene oficinas postal y telegráfica. Hay una oficina de teléfonos de propiedad departamental.

Gobierno—Se divide en tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial. El ejecutivo lo ejerce el alcalde, de libre nombramiento y remoción del gobernador del departamento; el legislativo lo ejerce el consejo municipal, de elección del pueblo, para un período de dos años; y el judicial lo ejerce el juez, nombrado por el concejo. Hay un tesorero encargado de recaudar los dineros del vecindario. Este funcionario también es designado por el concejo.

Notaría y registro—Maripí es cabecera de notaría y registro.

Vías de comunicación—Los caminos son de herradura y se conservan en regular estado.

Hijos—Ingenieros: Italo Mario Melo.

BUENAVISTA

HISTORIA

El territorio de Buenavista fue desmembrado del vecindario de Coper. Se elevó a la catetgoría de parroquia y de municipio, según los documentos siguientes:

"Bogotá y febrero 1 de 1822

Vistos: con lo expuesto por el promotor fiscal; y por lo tocante a esta jurisdicción ordinaria eclesiástica, se aprueba en cuanto ha lugar la erección de la parroquia en el sitio de Buenavista. Remítanse los autos con el correspondiente oficio de estilo al Excmo. Sr. vicepresidente de la república, para que S. Exa. se sirva dictar las providencias que tenga a bien en el particular.

José María Estévez—Ante mí Gregorio Muñoz, notario"

"República de Colombia—Secretaría de estado y del despacho del interior—No. 22—Palacio del gobierno, en la ciudad de Bogotá, 9 de feebrero de 1822—12°.

Al señor provisor gobernador del arzobispado.

Visto por el excelentísimo señor V. P. de la república el expediente (que a V. S. devuelvo) sobre erección de nue-

va parroquia en el sitio de Buenavista, S. E. en 5 de febrero ha resuelto lo que sigue:

"El supremo gobierno de la república, en uso de sus altas facultades, y en cuanto a él toca, aprueba la erección de la nueva parroquia decretada por la curia metropolitana de este arzobispado en el sitio de Buenavista, bajo los límites que se le asignen, y la declara igualmente erigida en cuanto a su administración civil. Comuníquese a quienes corresponda y devuélvase el expediente.

Dios guíe a V. S.

J. Manl. Restrepo" (1).

GEOGRAFIA

Nombre—Por los documentos anteriores se ve que Buenavista tomó el nombre del sitio donde se fundó el poblado.

Límites—En el archivo de la curia de la ciudad de Tunja se encuentran los siguientes límites de Buenavista:

"Yncontinenti en virtud del decreto que antecede, se tomaron los informes necesarios y resultó que la demarcación del nuevo curato de Buena Vista debe ser tomando al nordeste por la boca del Monte Nuevo (que linda con jurisdicción de Chiquinquirá) por la cordillera hasta la peña de Yanaca; hacia el noroeste por la cuchilla abajo hasta las vertientes de Quebrada Negra; al occidente y cerceneando un pedazo de terreno habitado bajando por ésta a Puripí hasta el paso de camino real que parte de Maripí, tomando desde este punto línea recta al Alcabuco, y de este al Cerro Alto de Chipipí; siguiendo de aquí por la cuchilla en derechura al Boquerón y al río Cantino, hacia el sur; de aquí partiendo por el Cerro Alto de Carichana sigue rectamente al Contento hacia el sudoeste, y de aquí hasta Media Luna; de allí a Carupa, al oriente, tomando luégo a la izquierda y deslindando por la feligresía de la Mesa del Carmen sigue hacia la boca del monte del Toro; se continúa la cuchilla hasta la boca del monte del Chiscal, en que deslinda con Simijaca; de allí continúa rectamente hasta el sitio primero que se expresó de la del Monte Nuevo, y darán una idea suficiente los puntos que se asignan en el mapa mandado formar, siendo el número de cabezas de familia que deben quedar al nuevo curato

(1) Archivo de la curia de Tunja.

de Buenavista, el de cuatrocientos doce, y su total de almas de ochocientos cuarenta y uno.

Coper, diciembre 20 de 1821.

Doctor Céspedes—José Ramón Estévez, notario de visita"

Situación astronómica—El municipio está situado a cinco grados, veintiséis minutos y cero segundos de latitud norte y a cero grados, dos minutos y quince segundos de longitud del meridiano de Bogotá.

Altura barométrica—1.984 metros de altura sobre el nivel del mar.

Habitantes—Según el censo de 1918, contaba con 3.030 habitantes: 1.495 hombres y 1.535 mujeres.

Clima—La temperatura media es de diez y siete grados.

Ríos—El principal río de este municipio es el Cantino. Entre las quebradas se encuentra la denominada Quebradanegra.

División territorial—El vecindario está dividido en las siguientes veredas: Cañaveral, Campoalegre, Centro, Corrales, Dominguito, El Toro, Fical, Herradura, Impacal, Laja, La Honda o Moldivié, Motur, Pattiño, Sabaneta, Sarvid, San Rafael, Santo Domingo, San Miguel y Urumayes.

Reino vegetal—El suelo produce maíz, caña de azúcar, café, algodón, yuca, arracacha, etc. Entre las frutas hay plátanos, naranjas, chirimoyas, pomarrosas, limas, aguacates, limones, piñas, papayas, etc., etc. En los bosques hay maderas de construcción y ebanistería.

Reino animal—En buenos potreros se cría ganado vacuno, caballar, mular y asnar. En los bosques se encuentran osos, micos, zorros, conejos y aves de lindo plumaje y melodioso canto.

Reino mineral—Hay dos minas de esmeraldas y cinco de cobre.

Cordilleras—Ramificaciones de la cordillera de los Andes recorren el vecindario y forman estribaciones y contrafuertes con las denominaciones de Peña de Yanaca, Cerro Alto de Chipipí, El Boquerón, Cerro de Carichana, etc.

Industrias—Las principales industrias de los habitantes son la agricultura y la fabricación de miel. Confeccionan algunas telas de algodón, de lana y sombreros de paja. El comercio lo verifican con Chiquinquirá.

Raza—La raza que predomina es la mestiza. En los campos hay tipos verdaderamente indígenas.

Religión—Profesan la religión católica, apostólica, romana.

Instrucción primaria—En el centro funcionan dos escuelas urbanas: una de varones y otra de niñas. En uno de los campos del vecindario hay dos escuelas alternadas.

Correos y teléfonos—Buenavista tiene oficina postal. También funciona una oficina de teléfonos de propiedad del gobierno departamental.

Gobierno—Se divide en tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial. El ejecutivo lo ejerce el alcalde, de libre nombramiento y remoción del gobernador del departamento; el legislativo lo ejerce el consejo municipal, de elección del pueblo, para un período de dos años; y el judicial lo ejerce el juez, nombrado por el concejo. Hay un tesorero encargado de recaudar los dineros del vecindario. Este funcionario también es designado por el concejo.

Vías de comunicación—Los caminos son todos de herradura y se conservan en regular estado. En invierno se hacen intransitables.

BRICEÑO

HISTORIA

El municipio de Briceño fue creado por la siguiente ordenanza:

"ORDENANZA No. 14 DE 1890
(julio 30)
por la cual se erige un municipio.

La asamblea de Boyacá,

en uso de sus facultades legales,

Ordena:

Art. 1o. Erígese en municipio la aldea de Puripí, en la provincia de Occidente, con la denominación de municipio de Briceño.

Este municipio se compondrá de los partidos de Tununguá, Moray, Yopos, Palo-Blanco y Puripí, que será su cabecera, por los siguientes linderos: desde el punto en que se reúne la quebrada Nacupay con el río formado por las que-

bradas Sabamá, Guayabal y Zapote, toda la quebrada arriba a dar al punto denominado "Almorzadore", en el camino de "San Pedro"; de aquí línea recta a dar al Alto de Los Robles, en el camino de Varela; de aquí por toda la cordillera a dar al cerro llamado "La Cresta", en el camino de Tununguá; de aquí por la cordillera a dar a los límites del municipio del Valle de Jesús, hasta donde nace la quebrada Negra; ésta abajo, al río; río arriba, al primer lindero.

Art. 2o. Segréganse del municipio de Pauna los partidos de Tununguá, Yopos, Moray, Palo-Blanco y Puripí.

Art. 3o. Esta ordenanza será sometida a la aprobación del congreso.

Dada en Tunja a veintiocho de julio de mil ochocientos noventa.

El presidente, *Ignacio Sáenz de San Pelayo*—El secretatrio, *Aristides Rodríguez.*

Gobernación de Boyacá—Tunja, 30 de julio de 1890.

Publíquese y ejecútese.

(L. S.) *Próspero Pinzón*—El secretario de gobierno, *Arcadio Dulcey.*"

La asamblea de 1894, por medio de la ordenanza número 11, varió la cabecera del municipio de Briceño al caserío de Tununguá, pero con el mismo nombre de Briceño. La ordenanza número 26 de 1896 derogó la ordenanza 11 de 1894 y puso en vigencia la ordenanza número 14 de 1890, que erigió el municipio de Briceño en el sitio de Puripí. La asamblea de 1933, ordenanza número 45, trasladó la cabecera del municipio al sitio de Tununguá; pero el contencioso derogó la ordenanza citada.

Erección de parroquia—Decreto—"Nós, Eduardo Maldonado Calvo, por la gracia de Dios y de la santa sede, obispo de Tunja.

. . . . . .

Decretamos:

Art. 1o. Disgrégase, en virtud del presente decreto, el territorio que desde hace años ha estado formando el municipio civil de Briceño, de la jurisdicción eclesiástica de la parroquia de Pauna, a la cual había pertenecido hasta ahora.

Art. 2o. Eríjese en el territorio desmembrado una parroquia con todos los derechos y obligaciones que a tales entidades competen, de manera que en adelante no tendrán

derecho alguno sobre ella los párrocos de la antigua feligresía de Pauna.

Art. 3o. La nueva parroquia de Briceño queda desde ahora bajo la advocación y patrocinio de Nuestra Señora del Amparo, como Patrona principal, y de San Antonio de Padua, como Vicepatrono.

Art. 4o. Aun cuando de un modo general queda fijado en el primer artículo de este decreto el territorio que comprende la nueva parroquia, queremos establecer los límites más menudamente para de esa manera evitar dudas que pudieran presentarse. Son los siguientes: desde la confluencia de la quebrada Nacupay con el río formado por las quebradas Sabamá, Guayabal y Zapote; dicha quebrada de Nacupay aguas arriba hasta el punto denomiando "Almorzadero" en el camino de San Pedro, por el que se transita a Chiquinquirá; esta línea establece el límite con la vereda del norte de Pauna. Desde el "Almorzadero", en línea casi recta, al Alto de Los Robles, en el camino de Varela; de aquí por toda la cordillera hasta el cerro llamado La Cresta, en el camino de Tununguá; de dicho cerro siguiendo la cordillera hasta encontrar con los límites del Valle de Jesús hasta donde nace la Quebrada Negra y limita con las parroquias de Caldas, Chiquinquirá y Saboyá. Desde el origen de la Quebrada Negra aguas abajo hasta su desembocadura en el río, y de este punto aguas arriba hasta encontrar el límite primeramente encontrado.

. . . . . .

Dado en Tunja, en la sala de nuestro despacho, a veintiocho de agosto de mil novecientos seis.

Eduardo, obispo de Tunja.

Por mandato de S. S. ilustrísima y reverendísima,

Adolfo Escobar" (1).

GEOGRAFIA

Nombre—La asamblea de Boyacá bautizó al nuevo municipio con la denominación de Briceño, en honor al eximio jefe conservador, señor general don Manuel Briceño.

Límites—Briceño limita por el norte con Albania (población de Santander del Sur); por el sur, con Pauna; por

(1) Archivo de la curia de Tunja.

el oriente, con Saboyá y Chiquinquirá; y por el occidente, con Pauna.

Situación astronómica—El municipio está situado a cinco grados, cuarenta y tres minutos y veinticinco segundos de latitud norte, y a cero grados, diez minutos y veinte segundos de longitud del meridiano de Bogotá.

Altura barométrica—1.894 metros de altura sobre el nivel del mar.

Habitantes—Según el censo de 1918, contaba con 4.812 habitantes: 2.348 hombres y 2.464 mujeres.

Clima—La temperatura media es de diez y nueve grados.

Ríos—Las quebradas principales son: Nacupay, Sabamá, Guayabal, Zapote y Quebrada Negra.

División territorial—El vecindario está dividido en las siguientes veredas: Centro, llamado antes Puripí, Ancamay, Buenavista, Cucaita, El Tabor, Hatoviejo, Medialuna, Minachal, Mojarrás, Moray, El Palmar, Paloblanco, Peñablanca, Santa Rosa, Tarpeya, Vijagual, Yopos y Tununguá.

Reino vegetal—El suelo produce maíz, caña de azúcar de varias clases, café, yuca, arracacha, algodón, etc., etc. Entre las frutas se cosechan plátanos de varias clases, naranjas, chirimoyas, pomarrosas, limas, limones, guamas, papayas, aguacates, etc. En las montañas hay bellísimas maderas de construcción y de ebanistería.

Reino animal—En buenos pastos se cría ganado vacuno, caballar, mular y asnar. En las montañas que se comunican con las de Pauna hay osos, venados, zorros, conejos, micos, jabalíes, monos, y aves de lindo plumaje y armonioso canto.

Reino mineral—Hay seis minas de esmeraldas.

Cordilleras—Un ramal de la cordillera de los Andes recorre el vecindario y forma varias estribaciones con los nombres de Alto de Los Robles, La Cresta, ettc.

Industrias—Las principales industrias de los habitantes son la agricultura y la fabricación de miel. Confeccionan telas de lana y algodón. El comercio lo verifica con Chiquinquirá, Saboyá, etc.

Raza—La raza que predomina es la mestiza.

Religión—Profesan la religión católica, apostólica, romana. La iglesia está en construcción, y una vez terminada, quedará de aspecto elegante.

Instrucción primaria—En el centro funcionan dos escuelas urbanas: una de varones y otra de niñas. En la vere-

da de Minachal hay una escuela alternada.

Correos y teléfonos—Hay oficinas postal y telefónica. La primera es nacional y la última de propiedad del gobierno departamental.

Gobierno—Se divide en tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial. El ejecutivo lo ejerce el alcalde, de libre nombramiento y remoción del gobernador del departamento: el legislativo lo ejerce el consejo municipal, de elección del pueblo, para un período de dos años; y el judicial lo ejerce el juez, nombrado por el concejo. Hay un tesorero encargado de recaudar los dineros del vecindario. Este funcionario también es designado por el concejo.

Vías de comunicación—Los caminos son todos de herradura y se conservan en mal estado. En épocas lluviosas se hacen intransitables.

LEIVA

HISTORIA

Cuando gobernaba el Nuevo Reino de Granada el presidente doctor Andrés Díaz Venero de Leiva, varios soldados vagabundos intentaron fomentar una conspiración debido a la escasez de trabajo para conseguir el sustento diario. Con motivo de este complot el doctor Venero de Leiva visitó a Tunja. Los principales moradores de la Villa de Rendón hicieron presente al presidente que era bueno fundar unas villas para que sirvieran de asilo a los soldados y a las personas necesitadas y trabajaran con dignidad, sin apelar a modos violentos, ni menos a escándalos. Fue nombrado al contador don Juan de Otálora para que revisara el terreno donde debía fundarse la nueva población y llenarse todos los requisitos que tales actos necesitan. Otálora cumplió con los deseos del mandatario; recorrió el terreno e informó favorablemente sobre la comisión que se le encomendó.

Después de llenados todos los trámites sobre la fundación de la nueva población, se sentó la siguiente acta que dio vida estable a la naciente villa:

"En el nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas y un solo Dios verdadero, que vive y reina por siempre sin fin, amén. Estando en el valle que llaman de Saquencipa, cerca de donde están los aposentos de Juan Barrera, vecino de la dicha ciudad de Tunja,

jueves, que se contaron doce días del mes de junio, año del nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo, de mil y quinientos y setenta y dos años, habiendo salido de la ciudad de Tunja los muy magníficos señores capitán Hernán Suárez de Villalobos y teniente de gobernador corregidor y justicia mayor de la dicha ciudad de Tunja y la de Vélez, y sus términos y jurisdicciones en lugar, y por el muy ilustre señor doctor Venero de Leiva, del consejo de su majestad, su presidente y gobernador y capitán general de este Nuevo Reino de Granada, y el muy magnífico señor Miguel Sánchez, alcalde ordinario por su majestad de la dicha ciudad de Tunja y su jurisdicción, y que vinieron en su seguimiento los muy magníficos señores Francisco Rodríguez y Diego Montañés, regidores perpetuos de la dicha ciudad de Tunja por su majestad, por ante mí Juan Ruiz Cabeza de Vaca, su escribano y notario público en la de su corte y en todos sus reinos y señoríos, y escribano público del número y del cabildo y consejo de la dicha ciudad de Tunja; estando todos juntos en el dicho valle, sus mercedes dijeron que pedían, y pidieron por testimonio a mí el dicho escribano de cómo en cumplimiento de lo proveído y mandado y ordenado que proveyó, mandó y ordenó su señoría del señor presidente, estando en la dicha ciudad de Tunja como gobernador de este dicho Nuevo Reino, en que se fundase, hiciese y poblase la villa de Nuestra Señora Santa María de Leiva, por el orden que se acordó y trató en el cabildo, que sobre ello se hizo presente su señoría por los señores justicia y regimiento de la dicha ciudad, y de pedimento de ciertas personas, como todo ello más largamente consta y parece por los autos y pedimientos que sobre lo susodicho se hicieron y proveyeron, y sus mercedes dijeron que mandaban y mandaron se ponga por cabeza y principio de esta dicha fundación, para que conste de ello para siempre jamás....."

Una vez hecha la fundación por Juan de Otálora y Francisco Villalobos, se procedió al reparto de las huertas y tierras en la Villa de Leiva. Los agraciados se llamaron:

Juan García de Casasola, Jerónimo Maldonado, Pedro Ibáñez, Andrés de León, Juan García Manchado (uno de los primeros descubridores y conquistadores de este reino), fray Vicente de Requejada (primer cura de la ciudad de Tunja), el capitán Gregorio Suárez, Juan Alemán, Gonzalo Rodríguez, Diego Hernández, Mateo Gualtero, Juan Durán, Diego Agudelo, Antón de Lepe, Miguel de Partearroyo, Pedro

Gómez, Juan de Orozco, Alonso Domínguez, Francisco Martín de Sirena, Francisco Pérez, Pedro Hernández, Joanes de Aspeytia, Simón Rodríguez, Fernando de Rojas, Pedro Rodríguez de Carrión, doña María de Sanabria (viuda), Luisa de Latorre, Juan de Mayorga, Diego García Zárate, Antón de Santana, Diego Alfonso, Cristóbal de Estrada, Juan Pérez, Francisco R. de Morales (hijo de Francisco Rodríguez), Juan de Arciniega.

Hechura de la iglesia—El 29 de enero de 1573 don Juan de Otálora, corregidor y justicia mayor en la ciudad de Tunja, Vélez, Pamplona y Río de Oro, convocó a la justicia y regimiento y vecinos de la nueva villa para que se juntasen en su cabildo a consejo abierto. Estando todos reunidos les expuso la necesidad urgente de levantar la iglesia para mayor honra y gloria de Dios. Pidió se les exigiera a los caciques de los poblados circunvecinos uno cuota para ayuda del edificio del templo.

Columnas indígenas—Sobre las columnas indígenas que hay en El Infiernito, cerca a Leiva, dice el historiador doctor Miguel Triana en su obra *La Civilización Chibcha:* "Las columnas labradas de El Infiernito ya desaparecieron, utilizadas por los españoles y sus descendientes, en edificios de los contornos; pero de ellas quedan fieles descripciones hechas por el sabio geógrafo don Joaquín Acosta y por el concienzudo naturalista don Fortunato Pereira Gamba. El primero contó, hacia el año de 1847, ciento de estas columnas esparcidas en el amplio Valle de Leiva, aparte de las que hasta entonces habían sido utilizadas en edificios públicos, y a vuelta de describir el principio del templo o palacio para que estaban destinadas, dice lo siguiente: "Recia debió de ser la tarea del transporte, pues cada trozo pesa muchos quintales, y no había otros medios de acarreo que la fuerza de los brazos, con la lentitud y consumo de tiempo que son de considerarse, a lo cual se agregaba la tarea de labrar los fustes cilíndricos, guiados sin duda por un anillo de madera, para obtener la uniforme redondez de la superficie tallada a pico; trabajo ciertamente ingenioso que vacilamos en atribuír a los chibchas, si otros restos incontestables de sus artes no nos demostraran que ellos eran muy capaces de ejecutar este género de obras."

El escritor señor Rafael M. Merchán, dice en su obra titulada *Estudios Críticos:* "El señor Vélez, en su carta ya citada, escribe al señor Zerda que encontró "en el Valle de

Leiva, en un sitio que llaman *El Infiernito*, las ruinas de un templo o palacio con veintinueve columnas todavía elevadas en la tierra, rotas todas, mutiladas, y la más larga del tamaño de un hombre de estatura regular, *cilíndricas*, muy bien labradas y clavadas en la tierra, sin cimiento. Están en dos filas y a regulares distancias: las ruinas de este edificio tienen su frente al oriente, las columnas son finas y de un grosor proporcionado.... No lejos de *El Infiernito*, en un punto del valle un poco más elevado, encontré de cuatro a cinco columnas o embriones de columnas, tendidas por tierra, como en círculo, cortas para su tamaño y tan gruesas, que de un lado a otro no se podría ver un carro con sus bueyes. Todas tenían o tienen una honda muesca en una de sus extremidades, de donde es claro que las amarraron los indios para conducirlas de allí a la cantera...."

Lluvias bienhechoras—Desde la cima del Alto de Monquirá pronosticaba el pontífice legendario las lluvias bienhechoras.

Jeroglíficos—En vecindario de Leiva hay piedras con jeroglíficos, escritura indígena.

Alcaldes pedáneos. Regidores—En el archivo histórico de Tunja se encuentran los siguientes alcaldes pedáneos, etc.:

1661—Alcaldes ordinarios: Nicolás de la Cerna Mujica y Bartolomé Martínez de Angulo; de la santa hermandad, Juan Sánchez Marchán; regidor más antiguo, Antonio Galeano; Juan Antonio de la Ascensión, Cristóbal de Cepeda Santa Cruz, Juan Domínguez de Figueredo; procurador general, Bartolomé Russi.

1788—Alcalde ordinario de primer voto, Agustín de Neyra Rigueyros; alcalde de segundo voto, Joaquín de Neyra y Castro; procurador general, Roque del Ferro y Cárdenas; primer alcalde de la santa hermandad, Barolomé Mendieta; alcalde de segundo voto, Juan de Neyra Páez; mayordomo de la renta de propios, Juan Tomás Gómez, y portero del cabildo, Agustín de Amaya.

1790—Fernando de Neyra y Castro, alcalde de primer voto; Diego del Ferro y Cárdenas, alcalde de segundo voto; Buenaventura Quijano y Cordero, procurador general; alcaldes de la santa hermandad, Ambrosio de Neyra y Castro y Salvador de Neyra y Páez; mayordomo de propios, Juan Tomás Gómez, y portero, Agustín de Amaya.

"En la Villa de Leiva, en cinco de diciembre de mil setecientos noventa y un años. Los señores del ilustre cabildo,

justicia y regimiento de ella, sus términos y jurisdicción, por su majestad se juntaron y congregaron en la sala de su ayuntamiento, como lo han de uso y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de Dios Nuestro Señor, de la majestad católica, bién y utilidad de esta república, y sus moradores y los que concurrieron son los siguientes:

El señor doctor don Nicolás de Rojas, abogado de la audiencia de este reino y alcalde ordinario de primer voto; el señor don Mateo de Neyra y Cabrejo, alcalde ordinario de segundo voto; el señor don José de Neyra y Castro, regidor, alcalde provincial; el señor don Fernando de Neyra y Castro, regidor, quienes así congregados por ante mí el escribano público y de este consejo y ayuntamiento dijeron que por cuanto se halla para expirar el presente año y que la convocatoria de este día era dirigida a que se hiciese la nómina o elección de los sujestos aptos e idóneos y beneméritos que hayan de suceder en los empleos concejiles y demás de la república, el próximo venidero año de mil setecientos noventa y dos, y por tanto, mediante lo prevenido y dispuesto se procediese a proponer y nominar los que fuesen más a propósito para desempeñar las obligaciones de cada uno de los empleos. En cuya virtud, habiendo tratado y platicado sobre el asunto, pasan a la votación en la forma siguiente:

El señor alcalde ordinario de primer voto dijo que su voto y parecer es que sean alcalde ordinario de primer voto don Joaquín de Neyra y Castro, y para su compañero de segundo voto, don Rafael de la Rocha.

Procurador general, don Joaquín de Ricaurte y Torrijos.

Alcaldes de la santa hermandad, don Antonio de Mesa y Moreno, y don José María de Neyra y Castro.

Para mayordomo de la renta de propios, Juan Gregorio Suárez, y para portero del cabildo, José Miguel Franco, y lo firmó; doy fe. Nicolás de Rojas, Sánchez.

El señor regidor alcalde provincial, dijo que se conforma en un todo con la votación de los señores alcaldes ordinarios, y lo firmó; doy fe. Castro, Sánchez.

El señor regidor don Fernando de Neyra y Castro, dijo que también se conforma con las antecedentes votaciones, y lo firmó; doy fe. Neyra, Sánchez.

De cuya votación y elección dijeron que por mí el escribano se compulse copia para dar cuenta al juzgado del señor corregidor y justicia mayor de la provincia, para que se sirva confirmarla y mandar lo más que tenga por conveniem-

te. Con lo cual se concluyó este cabildo, que firmaron dichos señores por ante mí, de que doy fe.

Y se advierte que el señor regidor alférez real don Antonio Chacón no asistió porque, aunque fue convocado por el portero. dio por razón estar enfermo e imposibilitado.

Nicolás de Rojas, Mateo de Neyra y Cabrejo, José de Neyra y Castro, Fernando Neyra Castro. Ante mí, José Gregorio Sánchez."

1792—Alcalde ordinario de primer voto, don Diego del Ferro y Cárdenas, y para su compañero de segundo voto, a don Joaquín de Neyra y Castro; procurador general, el doctor don Nicolás de Rojas, abogado de la real audiencia; alcaldes de la santa hermandad, don Mateo de Neyra y Cabrejo y don Joaquín del Ferro y Neyra; myordomo de la renta de propios, don José de Neyra Páez; portero del cabildo, Agustín de Amaya.

1794—El señor Diego del Ferro y Cárdenas, alcalde de primer voto. dijo que votaba por Ambrosio de Neyra y Castro y José de Neyra Páez, alcaldes de primero y segundo votos; procurador general, Pedro Borrás; defensor de menores. el doctor don Nicolás de Rojas; alcaldes de la santa hermandad, don Ignacio Joaquín de Cárdenas y Ríos y su compañero don Martín de Neyra Villate; mayordomo de la renta de propios, José Joaquín Franco, y portero del cabildo se reelige a Agustín de Amaya.

El alcalde ordinario de segundo voto, don Joaquín de Neyra y Castro, dice que su parecer es que sean alcaldes ordinarios, de primer voto, don José María de Neyra y Castro; de segundo voto, don José de Neyra Páez; procurador general, don Joaquín de Ricaurte y Torrijos; defensor de menores, don Nicolás de Rojas.

El regidor decano, don Fernando de Neyra y Castro, dijo que se conforma en todo y por todo con la votación hecha por el señor alcalde de segundo voto.

El regidor depositario general, don Ventura de Quijano y Cordero, dijo que su parecer es que sea alcalde ordinario de primer voto don Ambrosio de Neyra y Castro, y alcalde de segundo, don Antonio del Ferro y Cárdenas; y en todo lo demás se conforma con la votación del señor alcalde ordinario de segundo voto.

1795—Alcalde ordinario de primer voto, Antonio del Ferro; de segundo voto, Martín de Neyra Villate; procurador general, José María de Neyra y Castro; alcaldes de la

santa hermandad, Ambrosio de Neyra y Castro y Joaquín de Neyra Villate; portero, Felipe Mogollón.

1796—Alcalde de primer voto, Fernando de Neyra, y alcalde de segundo voto, Roque del Ferro; alcaldes de la santa hermandad, Juan Antonio Páez y Miguel de Neyra Castellanos; procurador general, José de Neyra, y portero, Mariano Ramírez.

1798—Alcalde ordinario de primer voto, Antonio del Ferro; de segundo voto, Ignacio Joaquín de Cárdenas; procurador general, Joaquín de las Casas Novas; alcaldes de la santa hermandad, Ignacio Mendieta y Gabriel Velásquez, y portero del cabildo, Joaquín Celi.

1799—Alcalde de primer voto, Miguel de Silva, y de segundo voto, Juan Ignacio Mendieta; procurador general, Antonio del Ferro; alcaldes de la santa hermandad, Miguel de Mendieta y Mariano Ramírez, y portero del cabildo, Salvador Hurtado.

1801—Alcalde de primer voto, José María Neyra y Segura; de segundo voto, Antonio Angel; procurador, Ignacio de Cárdenas; alcaldes de la santa hermandad, José Gregorio Amaya y Vicente Rodríguez, y portero, Ramón Molano.

1809—Alcalde ordinario de primer voto, Juan Ignacio Mendieta; de segundo voto, Francisco Javier Vanegas, y procurador general, Mariano Ramírez.

1810—Alcalde ordinario de primer voto, Martín de Neyra Villate; procurador general, Juan Nepomuceno Neyra; regidores, Ignacio Mendieta y Mariano Ramírez; alcaldes de la santa hermandad, José María Neyra y Segura y Manuel José Sánchez.

1811—Alcalde de la santa hermandad, Juan Nepomuceno Neyra.

1818—Alcalde ordinario de primer voto, Luis Pardo; de segundo voto, Miguel Borrás; regidores, Mariano Ramírez y José María Vega; procurador general, Ignacio Forero; alcaldes de la santa hermandad, José María Salazar y Cayetano Rojas, y portero, José Antonio Forero.

1819—Alcalde de primer voto, Mariano Ferro; de segundo voto, José María Vega; regidor más antiguo, Mariano Ramírez; regidor menos antiguo, Mateo Correa; procurador general, Martín de Neyra; alcaldes de la santa hermandad, Juan González y Andrés Páez; comisarios de barrio, Cayetano Rojas y Juan de Dios Roncancio; alcalde de ejido, José

Nicolás Malo, y portero de cabildo, Patricio Morales (1).

Los comuneros—En marzo de 1781 los vecinos del Socorro, San Gil, etc., se sublevaron con motivo de los nuevos impuestos establecidos por el visitador Juan Francisco Gutiérrez de Piñeros. Manuela Beltrán desgarró el edicto del visitador al grito de *¡viva el rey y muera el mal gobierno!*

El movimiento de los comuneros del Socorro, etc., fue secundado por los vecinos de la Villa de Leiva. La gente que salió de este municipio en dirección a Zipaquirá la comandaba el capitán don José de Neyra y Páez.

Acta de separación—El 5 de junio de 1811 se firmó en Leiva el acta en virtud de la cual los habitantes de los pueblos de esa comarca declararon no estar sujetos a Tunja, y reconocieron el gobierno de Santa Fe por su legítima autoridad (2).

Constitución de Tunja—En la constitución de Tunja, el 9 de diciembre de 1811, Leiva se hizo representar por medio de los electores R. P. dominicano fray Manuel León y José María Valdés.

Congreso en la Villa de Leiva—En 1812 se hallaban en pugna los centralistas, dirigidos por el presidente de Cundinamarca, general Antonio Nariño, y los federalistas, encabezados por el presidente de la Unión, doctor don Camilo Torres. Varios cantones se unieron a Cundinamarca, con el apoyo del presidente Nariño, apoyo que demostró con el envío de los generales Antonio Baraya y Joaquín Ricaurte, quienes comandaban fuerzas militares. Estos generales se unieron a los federalistas. El congreso, que se hallaba reunido en Ibagué, mostró hostilidad al presidente Nariño.

Nariño, al ver la traición de los generales Baraya y Ricaurte, envió a combatirlos a don José Miguel Pey. La suerte fue adversa para este ciudadano, porque sufrió una derrota en San Gil. Nariño, al saber el descalabro de Pey, resolvió marchar sobre Tunja. Los federalistas se sorprendieron con la presencia del presidente de Cundinamarca y entraron con él en armisticios, hasta que en Santa Rosa se celebró un tratado.

El congreso se trasladó a la Villa de Leiva. Esta alta

(1) Archivo histórico de Tunja.

(2) **Constituyentes de Tunja en 1811**, por José María Restrepo Sáenz.

corporación se instaló el 4 de octubre de 1812, con asistencia de los diputados de Antioquia, Casanare, Cartagena, Cundinamarca, Pamplona, Popayán y Tunja. Se procedió a la elección de dignatarios, que dio el siguiente resultado: presidente, el doctor Camilo Torres; vicepresidente, el canónigo doctor Juan Marimón, y secretario, el doctor Crisanto Valenzuela. A fines de noviembre del mismo año el congreso se trasladó a Tunja.

Martirologio boyacense—La Villa de Leiva vio correr la sangre del doctor Joaquín Umaña, gobernador que fue de Tunja, excelso varón que luchó con denuedo por la fundación de la república. Este fusilamiento se llevó a cabo el 6 de abril de 1816, por orden del pacificador don Pablo Morillo.

Leiva también presenció los sacrificios de los mártires Manuel José Sánchez, 26 de octubre de 1816, y Joaquín Viana, 27 de octubre de 1816, también por orden de Morillo.

Independencia—Leiva es patria de los siguientes próceres que pelearon con valentía en los campos de batalla por conseguir la libertad: Antonio Cárdenas; Mateo Franco, murió en Pantano de Vargas; Leandro Garnica, murió en Catambuco; Damián Ojeda, murió en Pedregal.

El Libertador pasa por Leiva—El 25 de septiembre de 1819 el Libertador llegó a Leiva, de paso para el Puente Nacional.

División territorial—El artículo 8o. de la constitución política de la República de la Nueva Granada, reformada por el congreso en sus sesiones de 1842 y 1843, dice: "El territorio de la Nueva Granada se divide en provincias. Cada provincia se compondrá de uno o más cantones, y cada cantón se dividirá en distritos parroquiales."

Cantón de Leiva—Leiva, cabecera; Chíquiza, Gachantivá, Guatoque, Ráquira, Sáchica, Sutamarchán y Tinjacá.

Capital de provincia—Leiva fue capital de la extinguida provincia de Nariño.

GEOGRAFIA

Nombre—El nombre a esta población le viene del primer presidente del Nuevo Reinó de Granada, don Andrés Díaz Venero de Leiva, mandatario que ordenó la fundación.

Situación astronómica—El municipio está situado a cinco grados, treinta y ocho minutos y catorce segundos de latitud norte y a cero grados, treinta y dos minutos y cincuenta y cuatro segundos de longitud del meridiano de Bogotá.

Altura barométrica—2.200 metros de altura sobre el nivel del mar.

Habitantes—Según el censo de 1918, contaba con 3.573 habitantes: 1.642 hombres y 1.931 mujeres.

Clima—La temperatura media es de veinte grados.

Ríos—Los principales ríos de este municipio son: el Sáchica y el Suta, que una vez unidos toman el nombre de río del "Llano del Arbol"; el Cane y el de la Cebada. Todos forman el río Moniquirá. Los principales arroyos se llaman: Tintales, Potreritos y Colorada. Las aguas de esta última quebrada son muy saludables. Debido a este beneficio van muchas personas a bañarse en este arroyuelo. Los vecinos de la localidad se proveen para el consumo de buena agua potable.

División territorial—El territorio está dividido en las siguientes veredas: Centro, Monquirá, donde hay unas ruinas de un antiguo templo que hicieron levantar los padres dominicanos; Salto y La Bandera, Llano del Arbol, Cañuela, Ritoque y Sopotá, Robles, Sabana, La Capilla, Llanoblanco y Cardonal.

Reino vegetal—El suelo produce trigo, papa, maíz, cebada, garbanzos, fríjoles, lentejas, arracacha, etc. El cultivo del olivo tiene preferente atención de los vecinos de este municipio. Los olivares producen gran cantidad de aceite. Entre las frutas se cosechan naranjas, chirimoyas, limas, aguacates, granadas, peras, manzanas, etc. En los bosques, que se hallan a pocas horas del poblado, se encuentran buenas maderas de construcción y de ebanistería.

Reino animal—En buenos pastos se crían magníficas cantidades de ganado vacuno, caballar, mular y lanar. En los bosques y cerros se encuentran zorros, conejos, faras, venados, etc. Hay aves de lindo y matizado plumaje y melodioso canto.

Reino mineral—Hay minas de oro, plata, plomo, mármol, yeso, cobre, asfalto, azufre y nitro. El altar de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá fue hecho del mármol de las minas de Leiva y de Tinjacá.

Cordilleras—Dos ramificaciones de la cordillera de los Andes recorren el vecindario del municipio. Entre las eminencias más salientes sobresale el cerro denominado "Marmolejo" o "Cerro de Leiva".

Industrias—Los habitantes viven dedicados a la agricultura, a la ganadería y al cultivo del aceite de olivo. El comercio lo verifican con Tunja, Moniquirá, Chiquinquirá, etc.

El sábado de cada semana hay buen mercado. Concurren muchos comerciantes de los pueblos vecinos. En este día la localidad presenta a las miradas de los forasteros un aspecto risueño. En los días restantes de la semana, a excepción de los domingos, la población ostenta melancolía. Hay hoteles donde se atiende a los viajeros con decencia.

Raza—Predomina la raza blanca, mezclada con la indígena.

Religión—Profesan la religión católica, apostólica, romana. La iglesia principal, apellidada Catedral, desde los primeros años de la fundación de Leiva, es de hechura antigua y está a cargo de la comunidad dominicana. El interior exhibe decencia. El frontis es de construcción sencilla, y el pabellón de la torre es de teja. La iglesia de Nuestra Señora del Carmen es elegante y sólida. Ostenta buena torre. En este templo se venera una imagen muy milagrosa de la Virgen del Carmelo. El 16 de julio de cada año se celebran suntuosas fiestas en honor de esta admirable advocación. Concurren devotos a pagar promesas, no sólo de los pueblos del contorno sino desde lugares apartados. El templo está custodiado por religiosas carmelitas y por padres de la misma orden, comunidades que tienen conventos cercanos al santuario de la Santísima Virgen. En los tiempos coloniales los padres agustinos recoletos y franciscanos levantaron elegantes templos con conventos adyacentes. Esos conventos fueron abandonados por las comunidades mencionadas. El convento de San Agustín, claustro que recogió el último aliento del R. P. fray Vicente de Requejada, en 1579, uno de los fundadores de Tunja y primer cura de la misma ciudad, está ocupado por religiosas terciarias dominicanas, quienes regentan un colegio de señoritas. La iglesia es elegante. El convento de los padres franciscanos hace hoy las funciones de hospital de caridad. Los padres de San Juan de Dios también fundaron en Leiva un convento. En la actualidad no se contemplan de esta edificación sino las ruinas.

Prosperidad de Leiva en tiempos idos—La población de Leiva gozó de mucha importancia en los tiempos coloniales y en los albores de la independencia. Debido a esta popularidad, el caserío era frecuentemente visitado por familias de rancios abolengos que no se contentaron con pasar allí una temporada de veraneo, sino que levantaron magníficas construcciones. En los elegantes portales grabaron en piedra los escudos de su nobleza, como todavía hay casas en deterioro que

los exhiben a las miradas de los viajeros. El edificio donde se reunió en 1812 el congreso, con asistencia de los hombres más brillantes de la independencia, se halla en ruinas. La casa donde nació el capitán Antonio Ricaurte, junio 10 de 1786, el héroe de San Mateo, marzo 25 de 1814, fue reconstruída y hoy hace las funciones de escuela pública. La casa donde murió el precursor de la independencia, general don Antonio Nariño, 13 de diciembre de 1823, también fue reconstruída.

Instrucción primaria—En el centro funcionan dos escuelas urbanas: una de varones y otra de niñas. En los campos hay una escuela alternada.

Instrucción secundaria—El padre dominicano fray Saturnino Gutiérrez, fundó en épocas lejanas un colegio para varones. En este plantel recibieron educación muchos jóvenes. Las hermanas terciarias dominicanas regentan, desde años atrás, un colegio de señoritas. El congreso nacional creó el *Colegio Ricaurte*, plantel que funcionó por algunos años.

Parques—En la plazuela de San Agustín hay un parque, con verja de hierro. En el centro se levanta un busto de mármol del capitán Antonio Ricaurte.

Ferias—El 16 de julio de cada año se verifican las ferias de Leiva. A la plaza llevan los comerciantes buenas cantidades de caballos, ganado, mulas, ovejas, asnos. Las transacciones suben a considerables sumas de pesos.

Aguas termales—Hay varias fuentes de aguas termales.

Correos, telégrafos y teléfonos—El correo llega dos veces por semana. El telégrafo presta buenos servicios a los habitantes de la localidad. Hay una oficina de teléfonos de propiedad departamental.

Gobierno—Se divide en tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial. El ejecutivo lo ejerce el alcalde, de libre nombramiento y remoción del gobernador del departamento; el legislativo lo ejerce el consejo municipal, de elección del pueblo, cada dos años; y el judicial, el juez, nombrado por el concejo. Hay un tesorero encargado de recaudar los dineros del municipio. Este funcionario es designado por el concejo. El personero, de nombramiento del concejo, atiende al adelanto de lá localidad.

Vías de comunicación—La carretera del Centenario, que va en dirección a Chiquinquirá, pasa por Leiva. El ferrocarril del Carare pasa por las cercanías de este poblado. Las

restantes vías son de herradura y se conservan en regular estado.

Notarías—Leiva tiene oficina de notaría.

Hijos—Leiva se gloría al ser patria chica del gran héroe de la independencia, capitán Antonio Ricaurte, héroe que sacrificó gloriosamente su vida en el campo inmortal de San Mateo, por legar a las generaciones futuras el bién inmenso de la libertad.

CHIQUIZA

HISTORIA

Este pueblo es anterior a la conquista. Es pueblo indígena. Estaba gobernado por un cacique, jefe tributario del zaque de Tunja.

Iguaque, hoy vereda de Chíquiza, fue pueblo indígena. En la lista de repartimientos de pueblos de indios no se encuentra Iguaque sino Iguasque.

Las leyendas chibchas refieren el episodio siguiente:

"De la laguna llamada hoy de San Pedro, Bachúe o Furachogua, que significa "mujer buena", sacó consigo de la mano un niño de entre las mismas aguas, de edad hasta de tres años, —dice el cronista— y bajando juntos de la sierra al llano donde ahora está el pueblo de Iguaque, hicieron una casa donde vivieron hasta que el muchacho tuvo edad para casarse con ella; porque luégo que la tuvo se casó, y el casamiento fue tan importante y la mujer tan prolífica y fecunda, que cada parto le daba cuatro o seis hijos, con lo que se vino a llenar toda la tierra de gente, pues andaban ambos por todas partes dejando hijos, hasta que después de muchos años, estando la tierra llena de hombres, y los dos ya muy viejos, se volvieron al mismo pueblo, y del uno, llamando a mucha gente que los acompañara a la laguna de donde salieron, junto a la cual les hizo la Bachúe una plática exhortando a todos la paz y conservación entre sí, la guarda de los preceptos y leyes que les había dado, que no eran pocos, en especial en orden al culto de los dioses; y concluído se despidió de ellos con singulares clamores y llantos de ambas partes; convirtiéndose ella y su marido en dos muy grandes culebras, se metieron por las aguas de la laguna y nunca más parecieron por entonces, si bien la Bachúe después se apareció muchas veces en otras partes, por haber determinado

desde allí los indios contarla entre sus dioses, en gratificación de los beneficios que le había hecho" (1).

De la laguna de San Pedro nació el género humano, según las leyendas prehistóricas.

A esta mima laguna arrojaron los indios de Iguaque una estatua de oro macizo, de veinte arrobas de peso. La estatua representaba el primer hombre a la edad de tres años, salido de la misma laguna, que la madre Bachúe. El padre Francisco Medina, doctrinero de los aborígenes, supo que éstos rendían culto al demonio en un templo subterráneo. El religioso, acompañado de españoles, resolvió sorprender a los indios en sus ceremonias y destruír los dioses, pero los naturales burlaron la intentona del padre.

En los tiempos coloniales el visitador Camacho extinguió el pueblo de Iguaque y lo agregó a Chíquiza.

Evangelizadores—En 1556 el illmo. Sr. fray Juan de los Barrios, arzobispo de Santa Fe, reunió sínodo, y de acuerdo con el R. P. fray Martín de los Angeles, dominicano, destinó para evangelizar a los indios de Chíquiza y otros pueblos de indios del contorno, al R. P. de la orden dominicana fray Tomás Grijalva. En 1571 se reunió el primer capítulo provincial, y en aquella época Chíquiza tenía casa de dominicanos. En 1661 el padre fray Alonso de Zamora, historiador, fue doctrinero de Somondoco y Chíquiza.

Alcaldes pedáneos—En el Archivo histórico de Tunja se hallan los siguientes alcaldes pedáneos de Chíquiza:

1809—Norverto Largo, Juan Pablo García y Juan Tomás Vanegas.

1810—Juan Pablo García, Jerónimo Vargas y José Antonio Vanegas.

1817—SS. del M. I. C. J. y Rto. (2).

Los alcaldes partidarios de este pueblo de Chíquiza, en cumplimiento de nuestra obligación para el nombramiento de alcalde de este partido para el venidero año de 1817, con acuerdo de varios vecinos que han ejercido dicho empleo, se ha hecho la terna del modo siguiente:

En primer lugar, a Miguel García; en segundo, a Luis López, y en tercero, a Agustín Poveda.

En cuya atención se servirá V. S. resolver lo que tenga por conveniente.

---

(1) **La civilización chibcha**, por Miguel Triana.

(2) Señores del muy ilustre cabildo justicia y regimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Chíquiza, diciembre 9 de 1816.

Jerónimo Vargas, José Antonio Vanegas"

1818—Jerónimo Vargas. (Don Jerónimo Vargas es de la familia de don Ramón Vargas, dueño de la "Venta del Aire". Este don Ramón asistió a la batalla del Puente de Boyacá, el 7 de agosto de 1819, como patriota paisano. Hizo parte de los sesenta jinetes que llevó al sitio histórico mencionado el señor Nicolás Ruiz García, hermano del prócer José María Ruiz García. Don Ramón Vargas, prócer de la independencia, fue padre de los señores Leoncio y Jerónimo Vargas. Don Leoncio Vargas casó con doña Dionisia Bernal. De este enlace nacieron Tirso, coronel, Argemiro, Nepomuceno, capitán, Juan Ramón, teniente a los doce años, Rafael Antonio, institutor de grado superior, inspector de instrucción pública en varias provincias del departamento, Leoncio Alberto, abogado, Dolores, Bernarda, institutora de grado superior, Ignacia, María Antonia, institutora de grado superior, y Berta Vargas Bernal).

1818—Rafael García (1).

Constitución de Tunja—En la constitución de Tunja, el 9 de diciembre de 1811, Chíquiza se hizo representar por el presbítero José Ramón Goyri.

El Libertador pasó por Chíquiza—El 25 de septiembre de 1819 el Libertador pasó por Chíquiza, de viaje para Leiva.

Constitución política—El artículo 8o. de la constitución política de la República de la Nueva Granada, reformada por el congreso de 1842 y 1843, dice:

"El territorio de la Nueva Granada se divide en provincias. Cada provincia se compondrá de uno o más cantones, y cada cantón se dividirá en distritos parroquiales."

Cantón de Leiva—Leiva, cabecera, Chíquiza, Gachantivá, Guatoque, Ráquira, Sáchica, Sutamarchán y Tinjacá.

GEOGRAFIA

Nombre—Chíquiza, según la etimología chibcha, quiere decir "campo pelado, erial". Es el "Carapampa" quichua, que significa campo raso (2). "Chí-qui-za. Primer elemento, adjetivo; segundo, título inferior de nobleza; tercero, nombre

(1) Archivo histórico de Tunja.

(2) **Escritura gramatical de nombres propios y apellidos chibchas,** por Enrique Bernal P.

propio" (1). En el repartimiento y pueblos de indios de la ciudad de Tunja, no se encuentra Chíquiza sino Chequiza.

Límites—Limita por el norte con Arcabuco y Motavita; por el sur, con Sora; por el oriente, con Motavita; y or el occidente, con Sáchica y Leiva.

Situación astronómica—El municipio está situado a cinco grados, treinta y cinco minutos y cuarenta segundos de latitud norte y a cero grados, treinta y siete minutos y doce segundos de longitud del meridiano de Bogotá.

Altura barométrica—2.500 metros de altura sobre el nivel del mar.

Habitantes—Según el censo de 1918, contaba con 2.438 habitantes: 1.196 hombres y 1.242 mujeres.

Clima—La temperatura media es de catorce grados.

Arroyos y ríos—A distancia no muy considerable de la localidad y por el pie de un elevado cerro, pasa la quebrada denominada "Río Chíquiza", que lleva sus aguas al río El Desaguadero, que pasa por el llano de Samacá y que toma el nombre de río de Sáchica antes de llegar a esta población. En la vereda de Iguaque se encuentra el río llamado *El Cane*. Sigue encajonado por entre dos grandes cerros, pasa por cerca de Leiva y lleva sus aguas al río Sutamarchán.

División territorial—El vecindario está dividido en las siguientes veredas: Centro, El Monte, Iguaque, Juan Díaz, Patiecitos, El Carrizal, El Turmal, Corregidor y Río-arriba.

Reino vegetal—El suelo produce papa, maíz, trigo, cebada, habas, fríjoles, arvejas y hortalizas. Montes espesos no se encuentran. En Iguaque hay buenos potreros.

Reino animal—Se encuentran zorros, conejos, faras, armadillos y venado en el cerro que colinda con Leiva. En un sitio denominado "El Paraíso" y en Iguaque, se ceban buenas porciones de ganado vacuno, caballar, mular y lanar. En la hacienda de Iguaque se crían bellos perros de cacería.

Reino mineral—Se encuentran tres minas de plata.

Cordilleras—Un ramal de la cordillera de los Andes recorre el vecindario. Por el costado occidental y a no mucha distancia de la localidad, se ve un elevado cerro que arranca casi cerca de Sáchica, pasa por vecindario de Leiva, por Iguaque y va hasta Sotaquirá.

(1) **Arqueología**, por Martín Medina.

Industrias—La principal industria de los habitantes es la agricultura. Fabrican frazadas, ruanas, telas de algodón, etc. El comercio lo verifican con Tunja, Leiva, Samacá, Chiquinquirá, etc. El centro del poblado no tiene de teja sino la iglesia, la casa cural y la cárcel. Las demás habitaciones, en escaso número, y en desorden, son de paja y de hechura infeliz. No hay calles ni carreras.

Raza—La raza que predomina es la indígena. Contadas son las personas que pertenecen a la raza mestiza.

Religión—Profesan la religión católica, apostólica, romana. La iglesia es pequeña, pero posee buenas joyas coloniales y presenta decente arreglo interior. El frontis es sencillo. Ostenta un campanario de hechura humilde.

Instrucción primaria—En el centro funciona una escuela alternada. En Iguaque siempre ha funcionado otra escuela mixta. Una asamblea de Boyacá dispuso, por medio de ordenanza, la traslación de la cabecera del municipio de Chíquiza a Iguaque. No se ha cumplido este mandato.

Correos—El municipio tiene oficina postal.

Gobierno—Se divide entre poderes: ejecutivo, legislativo y judicial. El ejecutivo lo ejerce el alcalde, de libre nombramiento y remoción del gobernador del departamento; el legislativo lo ejerce el consejo municipal, de elección del pueblo cada dos años; y el judicial lo ejerce el juez, nombrado por el concejo. Hay un tesorero encargado de recaudar los dineros del vecindario. Este empleado es nombrado por el concejo.

Vías de comunicación—El ferrocarril del Carare pasa por vecindario de Chíquiza. Los caminos son de herradura y se conservan en regular estado.

Hijos—Abogados: Leoncio Alberto Vargas, Plinio Rojas. El doctor Vargas Bernal ha sido en varios períodos magistrado del tribunal de lo contencioso administrativo de Bogotá. Pedagogos: Bernarda Vargas Bernal. Esta distinguida pedagoga ha sido subdirectora de la escuela normal de señoritas de Boyacá. María Antonia Vargas y Leoncia Rojas, hoy hermana de la caridad, son maestras de grado superior. Rafael Antonio Vargas, graduado de maestro de escuela superior. Fue carios años inspector de instrucción pública.

SACHICA

HISTORIA

Sáchica es pueblo indígena. Es anterior a la conquista.

Gobernaba la tribu de este caserío un cacique, señor libre, pero tributario del zaque de Hunza (Tunja).

En los combates indígenas que se verificaron entre los súbditos del zaque de Tunja y los del zipa de Bacatá, el cacique de Sáchica salió a prestar apoyo al rey de Hunza.

Evangelizadores—Los padres dominicanos y los padres agustinos evangelizaron a los naturales de Sáchica. Los primeros fueron doctrineros en 1556 y años siguientes. Los padres agustinos, a fines del siglo XVI y principios del siglo XVII. No ha tenido cura propio el poblado, debido a la pobreza del vecindario. Los dominicanos de Leiva dicen la misa los domingos.

La piedra del castigo—En Sáchica todavía existe, pero no en uso, la "piedra del castigo", donde el cacique de este pueblo hacía azotar a los indios cuando éstos cometían alguna falta o rehuían de trabajar en las minas de Mariquita.

Encomendero de Sáchica—El señor Piedrahita dice: "Prende Lugo a los oficiales del rey y a los Quesadas: justicia al encomendero de Sáchica...

A esta prisión tan acelerada se siguió luégo la de Bartolomé Sánchez (escribano y encomendero de Sáchica), manifestando con ella que la causa de haber hecho las antecedentes (las de los Quesadas) era la conjuración en que decía haber cooperado todos los de aquella facción...."

A Bartolomé Sánchez se le dio garrote en la cárcel.

Corregidores—Sáchica fue en los tiempos coloniales capital de corregimiento, y de este poblado dependían muchos municipios de la redonda. Los siguientes valiosos documentos prueban que Sáchica fue importante en los siglos pasados, importancia que hoy ha llegado casi al ocaso:

"El marqués de la Vega de Armijo Baylio de Lora, fray don Pedro Mezía de la Zerda, caballero gran cruz de justicia de la religión de San Juan, gentil hombre de cámara de su majestad, con llave de entrada de su consejo, en el real y supremo de guerra, teniente general de la real armada, virrey gobernador y capitán general de este Nuevo Reyno de Granada y provincias de Tierra Firme y presidente en la audiencia y chancillería real de él, etc.

Decreto—Santa Fe, diez y ocho de noviembre de mil setecientos sesenta y cinco.

Habiéndose pasado el perentorio término por que concedí espera, para que otorgare las correspondientes fianzas, y mientras se posesiona del corregimiento del pueblo de Sáchica don Francisco Dionisio Carranza, a quien lo había conferido, y hallándome informado de que en este suplicante concurren las calidades y circunstancias necesarias para el desempeño del cargo referido, y haciendo la renuncia que ofrece a favor de su majestad del empleo de escribano público del número y ayuntamiento de la Villa de Leyva. Le elijo y nombro por ahora y para que por tiempo de dos años, más o menos, a arbitrio de este superior gobierno, sirva el expresado corregimiento de Sáchica. Líbrese a este efecto el respectivo título en la forma ordinaria y afianzado a satisfacción del cabildo de la enunciada Villa de Leyva los reales intereses que han de ser de su cargo el juicio de la residencia que debe dar de él a su tiempo, otorgando el juramento de fidelidad acostumbrado y haciendo constar ante todas cosas no ser deudor a la real hacienda de cosa alguna, sea puesto en posesión del mencionado corregimiento, en la conformidad que se ha practicado con los demás corregidores sus antecesores.

El Boylio Zerda—Olarte

Obedecimiento—En la Villa de Nuestra Señora de Leyva, en doce de marzo de mil setecientos sesenta y seis años, habiendo visto el título proveydo de corregidor del partido de Sáchica a don Antonio Therán por el excelentísimo señor virrey, obedecimos la superior orden, y en cuanto a su cumplimiento estamos prontos a que luégo que dicho don Antonio cumpla con lo prevenido pasa a posesionarlo al uso y ejercicio de su empleo, así lo dijimos y firmamos.

Antonio Chacón, Agustín de Neyra, José Neyra y Medina, Juan Arias de la Carrera."

"Antonio Caballero y Góngora, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, arzobispo de la santa iglesia catedral metropolitana de Santa Fe de Bogotá, caballero gran cruz de la real y distinguida orden española de Carlos tercero, del consejo de su majestad, virrey gobernador y capitán general de este Nuevo Reyno de Granada y provincias de Tierra Firme, presidente general de todos los tribunales de real hacienda y reales rentas estancadas en el distrito de este virreynato, etc.

Por cuanto hallándose vacante el empleo de corregidor del partido de Sáchica, por dejación que de él hizo don José Velazco, quien lo obtenía, y conviniendo proveerlo en persona de arreglada conducta y circunstancias, para ello tuve a bien de proveer este decreto.

Decreto—Santa Fe, diez y ocho de noviembre de mil setecientos ochenta y tres.

Por cuanto habiendo hecho dejación don Josef Velazco del corregimiento de Sáchica, que le confirí, y conviniendo nombrar persona de celo y actividad para dicho empleo, estando informado concurren estas cualidades y las demás circunstancias que se requieren en don Carlos Rojas, vengo a elegirlo y nombrarlo por tal corregidor del partido de Sáchica por el tiempo de dos años, más o menos, a disposición de este superior gobierno y para que lo sirva con las mismas facultades y jurisdicción que lo han obtenido sus antecesores: líbresele en su virtud el título respectivo en la forma ordinaria, para que haciendo constar no ser deudor a la real hacienda y prestados los demás requisitos que se requieren se le ponga en posesión del dicho empleo, sin los cuales no tendrá efecto esta gracia.

El arzobispo-virrey, *Juan de Casamayor*"

El virrey Ezpeleta expidió el siguiente decreto:

"Santafé, veinte y seis de febrero de mil setecientos noventa y cinco.

Estando cumplido el tiempo por que se confirió a don Francisco Umaña el corregimiento del partido de Sáchica, de la provincia de Tunja, y conviniendo proveer este empleo en persona de idoneidad, celo, conducta y desinterés que pueda desempeñarlo cumplidamente, nós hallándome informado de que concurren estas circunstancias en el pretendiente de este destino, don Nicolás de Rojas, he venido desde luego en nombrarle de tal corregidor del partido de Sáchica para que lo ejerza y sirva por dos años, con las mismas facultades y jurisdicción que han tenido sus antecesores. En su consecuencia, líbresele por la escribanía mayor de este superior gobierno el correspondiente título en el tribunal de cuentas y cajas reales de esta capital, para que haciendo constar no ser deudor a la real hacienda, afianzando los reales intereses que fueren de su cargo recaudar con lo perteneciente al juicio de residencia, satisfaciendo el real derecho de media anata y prestando el juramento de fidelidad que es costumbre, se le dé posesión de dicho corregimiento, sin cuyos re-

quisitos no tendrá efecto alguno esta gracia.

Expeleta, José de Leiva"

El virrey Pedro Mendinueta y Musquis nombró el doce de agosto de 1798 corregidor de Sáchica a don Juan Agustín Molano (1).

Alcaldes pedáneos—1809—Marcos Hernández, Ildefonso Forero y Mateo de Neyra.

1810—Mateo de Neyra Suárez, Francisco Geres y Mariano González.

1817—Pedro Solórzano, Fernando Forero y Salvador González.

1818—Mateo de Neyra.

1819—José Antonio Bárcena (2).

Acta de separación—El 5 de junio de 1811 se firmó en Leiva el acta de separación de los pueblos de esa comarca de la ciudad de Tunja y de anexión a Santafé. Reconocieron el gobierno de esta ciudad por su legítima autoridad. El presbítero José Ramón Goyri firmó la mencionada acta, como diputado por Sáchica, de donde era cura.

Constitución de Tunja—El 9 de diciembre de 1811 Tunja firmó su constitución y se declaró en república independiente de España. Sáchica se adhirió a este glorioso movimiento y se hizo representar por medio de un elector, que lo fue el mismo presbítero José Ramón Goyri.

Antigua división de Boyacá—En 1843 el territorio de la Nueva Granada se dividió en provincias, éstas en cantones y los cantones en distritos parroquiales.

El cantón de Leiva quedó constituído por los siguientes pueblos: Leiva, cabecera; Chíquiza, Gachantivá, Guatoque, Ráquira, Sáchica, Sutamarchán y Tinjacá.

GEOGRAFIA

Nombre—Según la etimología indígena, Sáchica significa: *Sa*, nombre ilustre de persona; correspondía únicamente a la nobleza; *Chi*, equivale a *nuestro*, y *ca*, cercado, fortaleza o mansión regia del soberano chibcha. También significa Sáchica: *Sumo sacerdote* (3).

(1) Libros de cabildo de la ciudad de Tunja.

(2) Archivo histórico de Tunja.

(3) Arqueología, por Martín Medina.

Situación astronómica—El municipio está situado a cinco grados, treinta y cinco minutos y diez segundos de latitud norte y a cero grados, treinta y dos minutos y veinticinco segundos de longitud del meridiano de Bogotá.

Altura barométrica—1.990 metros de altura sobre el nivel del mar.

Habitantes—Según el censo de 1918, contaba con 856 habitantes: 406 hombres y 450 mujeres.

Clima—La temperatura media es de veinte grados.

Ríos—El principal río de este municipio es el "Sáchica", que pasa por cerca al poblado.

División territorial—El vecindario está dividido en las siguientes veredas: Centro, El Arrayán y Canales, El Tintal, Quebrada-arriba y El Espinal.

Reino vegetal—En esta población hay grandes plantaciones de olivos que producen aceite y que constituyen buen comercio para los habitantes de Sáchica y Leiva. Don José María Gutiérrez de Alba fue quien sembró los olivares de Sáchica, según lo afirmó el historiador doctor don Luis Alberto Castellanos, en el magnífico estudio titulado "En la tierra de los Olivos". Además de los olivares, el suelo produce trigo, papa, maíz, etc.

Reino animal—Se crían ejemplares de ganado vacuno, caballar, mular y lanar. En las peñas se encuentran zorros, faras, tinajos, etc.

Reino mineral—Se encuentran minas de plata y de plata-cobre. Hay tres fuentes termales, una de ellas ferruginosa y tibia.

Cordilleras—Un ramal de la cordillera de los Andes recorre el municipio y forma varios estribos y contrafuertes que tienen distintas denominaciones.

Industrias—Los habitantes viven dedicados a la agricultura. Fabrican telas de lana y algodón.

Raza—Predomina la raza indígena.

Religión—Profesan la religión católica, apostólica, romana. "Su iglesia muy linda y competentemente ornamentada", según el historiador colonial, presbítero Basilio Vicente de Oviedo. El historiador agustiniano, R. P. fray José Pérez Gómez, dijo en 1921, de la iglesia de Sáchica: "Con todo, la iglesia está bien paramentada y es rica en vasos sagrados."

Instrucción primaria—En el centro funcionan dos escuelas urbanas: una de varones y otra de niñas.

Correos y teléfonos—El correo llega cada semana. Hay

una oficina de teléfonos de propiedad departamental.

Gobierno—Se divide en tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial. El ejecutivo lo ejerce el alcalde, de libre nombramiento y remoción del gobernador del departamento: el legislativo lo ejerce el consejo municipal, de elección del pueblo cada dos años; y el judicial lo ejerce el juez, de nombramiento del consejo municipal. Hay un tesorero encargado de recaudar los dineros del municipio. Este funcionario es designado por el concejo.

Vías de comunicación—Los caminos son todos de herradura y se conservan en regular estado. Por vecindario de este municipio pasará el ferrocarril del Carare.

Hijos—Abogados: Dioselino Martínez.

NOTA—Las poblaciones de Leiva, Chíquiza y Sáchica pertenecen a la Provincia del Centro. No vieron la luz en el primer tomo de «Monografías» que trata de esta provincia.

PROVINCIA DE RICAURTE

MONIQUIRA

Historia

Moniquirá es anterior a la conquista. Es pueblo de indios y pertenecía al dominio del cacique de Susa.

El padre Simón dice «que Garanchacha construyó en Tunja un templo al sol, y quiso sublimar la fábrica de este templo en honra de su padre, y poniéndolo en efecto mandó que le trajesen de diversas partes gruesos y valientes mármoles. Llegaron al sitio con tres de ellos, como hoy se ven; aunque dicen nunca vieron la cara a los que los traían, por llegar con ellos de noche, de donde colígen eran también demonios los oficiales. Otros dos se ven en el camino de Ramiriquí y otros dos en Moniquirá, que no llegaron al sitio, como ni la fábrica a ponerse en ejecución; porque cuando ya estaban en estado de eso, era en tiempo en que los españoles estaban poblados en Santa Marta».

Gonzalo Jiménez de Quesada salió en 1536 de Santa Marta con su expedición en dirección a estas altiplanicies. Después de muchas penalidades, los conquistadores llegaron a la regiòn donde dos años después Martín Galeano fundó la ciudad de Vélez. Pasaron por el pueblo de Ubazá, caserío que estaba situado en las cercanías del río Saravita. En este río se vió en peligro de ahogarse un caballo del capitán don Gonzalo Suárez Rendón, fundador de Tunja. Los compañeros del capitán Suárez salvaron el caballo pero el río lo bautizaron con el nombre de Suárez, nombre que ha pasado a la geografía del país. Los castellanos siguieron su jornada en busca del famoso dorado y pasaron por Moniquirá, Suta, Tinjacá, Guachetá, Lenguazaque, Cucunubá, Suesca, Nemocón, Cajicá, arribaron a Bacatá y asaltaron el palacio del Zipa.

Evangelizadores.—El pueblo de indios de Moniquirà fue evangelizado por los padres dominicanos. En 1556 se destinaron para esta región a los religiosos de Santo Domingo fray Bartolomé de Ojeda y fray Diego Godoy.

Momias indígenas.—El escritor señor Rafael M. Merchán, dice en su libro titulado «Estudios Críticos»:

«En la parte inglesa del *Star etc. Herald* de Panamá, número correspondiente al 29 de septiembre de 1875, leímos hace nueve años lo que traducimos a continuaciòn:

«Con respecto a América, particularmente la del sur, puede decirse que su literatura antropológica està todavía por escribir. Por casualidad se descubrió una cueva grande cerca de la mina de cobre de Moniquirá, en Colombia, llena de momias, y recor-

damos también una mencionada por Humbolt, en los Atures, como cementerio de una nación extinguida. La primera estaba formada en una roca calcárea. Con excepción de los horrendos habitantes que tan fracuentemente se encuentran en esas cuevas, no sabemos que se haya descubierto nada más, ni practicado exploraciones en busca de reliquias prehistóricas....»

«Inútiles habían sido nuestros esfuerzos por obtener nuevos datos acerca de este descubrimiento; hablamos de él a personas de Moniquirá, y ninguna tenía noticia ni de las momias, ni de la publicación del *Star etc. Herald.* El libro *El Dorado* ha satisfecho nuestra curiosidad con las líneas siguientes que tomamos de una interesantísima carta que dirigió al autor el señor Manuel Vélez»:

«Paso ahora a hablar a usted del hallazgo que se hizo, ahora treinta y tantos años, en una falda muy pendiente de la cordillera, entre Gachantivá, pueblo extinguido del valle de Leiva, y las minas de cobre de Moniquirá. Iba un indio con un perrito persiguiendo una zorra, y de repente desaparecieron la zorra y el perrito, porque se metieron en un pequeño agujero. El indio por recobrar su perro empezó a cabar, y de golpe cayeron todas las piedras con que los antiguos habían tapado o disimulado la puerta de una cueva, y lo primero que el indio vió en la puerta de ésta fue una momia, perfectamente bien conservada, sentada en una silleta baja y con un arco y flecha en la mano, y después multitud de otras momias y objetos varios. El indio, espantado, nada tocó por el momento. Avisó a sus amigos y compañeros, y volvió con ellos, dispersaron las momias y las trataron de un modo el más irreverente. Encontraron y sacaron maravillas, y tantas mantas finas de algodón, que con ellas se vistieron los indios de ese territorio. Hallaron también alhajas de oro muy curiosas. Cuando un señor Jiménez, amigo mío, de Gachantivá, supo aquello, conociendo mi afición por las cosas antiguas, consiguió o salvó para mí, dos pedazos de manta, una sillita de madera, un arete o pandereta de oro fino y curiosamente labrada y un cráneo de venado tan pequeño y diminuto como la cabeza de un gato, o poco más, con sus cuernos y cubierto de cera negra, acaso para su conservación, y otras pequeñas cosas. En el momento en que supe aquel hallazgo, hice viaje expresamente de Bogotá a ver y entrar a dicha cueva. Dos veces hice ese viaje, pero poco de interés había quedado ya allí.».

Encomendero.—Pedro Mantilla de los Ríos fue encomendero de Moniquirá.

Se extingue la población.—Moniquirá fue extinguido por falta de tributarios y agregado a Chitaraque. Más tarde se solicitó el decreto de parroquia, como se prueba por los siguientes documentos:

«Señor provisor y vicario general:

Pablo Sarmiento procurador de los del número a nombre y como apoderado de los vecinos de Moniquirá en virtud del poder que en esta curia metropolitana tengo presentado, ante V. S. co-

mo mejor en derecho proceda parezco y digo: que el dicho sitio de Moniquirá habitado hoy del número de más de seis mil almas, fue antiguamente pueblo de yndios el que por la suma cortedad de tributarios fue extinguido y agregados estos al de Chitaraque en la vista que hizo el señor oydor don Andrés Verdugo y Oquendo, practicándose después todas las diligencias correspondientes a la erección de parroquia que hasta ahora se ha denominado bajo el título de Nuestra Señora del Rosario de Moniquirá, a cuyo fin se celebró remate de los resguardos, se hizo el repartimiento de solares y demás establecimientos para su logro según y como todo consta de autos que se hallan en la escribanía de gobierno y debe haber razón en la de esta curia; pero como después de observados todos estos prerrequisitos se haya únicamente omitido el de solicitar el correspondiente título de parroquia ocurre a la justificación de V. S. suplicándole se digne mandar librarlo bajo el referido título de Nuestra Señora del Rosario de Moniquirá pasando el aviso que corresponde al excelentísimo señor patrono con lo demás que sea de justicia que mediante.

A. V. S. suplico se sirva proveer como solicito y en lo necesario &.

Pablo Sarmiento».

Santa Fe 25 de septiembre de 1778.

Solicítese en el archivo de esta curia la razón que esta parte expresa y hallándose se agregue a este escrito y tráigase para determinar lo que corresponda.

Ante mí Araos».

Excelentísimo señor:

El fiscal dice: Que estando fundada desde tiempos anteriores la parroquia de Moniquirá con todos los requisitos necesarios y omitídose sin duda por desidia del vecindario de sacar el artículo de su erección, podrá V. Excelencia prestar su consentimiento para que por la curia eclesiástica se le despache en la forma acostumbrada y de justicia.

Santa Fe y octubre 7 de 1778.

Moreno.

«Devuelvo a V. S. el expediente sobre que se despache título de parroquia a la nombrada Nuestra Señora del Rosario de Moniquirá, asintiendo a ello por el vice-patrono real según se advierte mi decreto de 19 del corriente que está a su final.

Dios guarde a V. S. muchos años. Santa Fe 27 de octubre de 1778.

Manuel Antonio Flórez».

«Nos el licenciado don José Carrión y Marfil procurador y vicario general de esta diócesis por el Yllmo señor don Antonio Caballero y Góngora, dignísimo arzobispo de esta metrópoli, del consejo de S. M. &.

Por cuanto en nuestro juzgado y curia eclesiástica y por ante el infrascrito notario mayor del D. D. Juan de Dios Alvarez del Casal, cura y vicario de la parroquia de Nuestra Señora de Moniqui-

rá ha seguido con presentación del expediente respectivo a la expresada parroquia y su nombramiento de tal cura ha presentado ante nos, cierto escrito, cuyo tenor, el de la respuesta fiscal, a quien le mandamos remitir y auto que provehímos en su visita es el siguiente:

La parte final de este memorial dice:

«.....ocurro a la acreditada rectitud de usía para que en vista de estos justificados fundamentos y razones se sirva como rendidamente lo suplico librar el correspondiente oficio a los señores de esta real audiencia como en quienes reside el superior gobierno a fin de que se les obligue no solamente a la reedificación de la iglesia, construcción de casa y cárcel, sino a que otorguen la escritura que llevo mencionada sin lo cual en modo alguno se les habría concedido el título y gracia de tal parroquia que por ser así conforme y arreglado a justicia suplico provea como solicito que protesto y juro lo necesario.

Doctor Juan de Dios Alvarez».

Por tanto y para que el más efectivo puntual cumplimiento de lo pedido por dicho promotor fiscal y por nos mandado, cometemos, ordenamos y bajo de santa obediencia, mandamos al clérigo secular ordenado in sacris nuestro domiciliario que con este despacho sea requerido o le sea en cualquiera manera entregado por parte del expresado doctor Juan de Dios Alvarez del Casal, le vea, cumple y ejecute y en su ejecución y cumplimiento precedido impartir el correspondiente real auxilio, compela a los dichos vecinos de la expresada parroquia de Moniquirá por todo rigor de derecho a el otorgamiento de la obligación solicitada por su predicho cura. Y así mismo dará la notificación y aviso que se le mande al señor corregidor juez real de aquel partido del estado actual de la citada cárcel, para todo lo cual le conferimos el poder correspondiente y facultad en derecho necesaria con la de ligar y absolver. Y evacuado todo puesto a continuación lo que obrare en virtud de este despacho, lo devolverá en pliego cerrado a este tribunal por mano del infrascrito notario mayor de él para que nos lo presente y en su vista proveamos cuanto sea de justicia en el expediente de que va mención. Dado en la ciudad de Santa Fe de Bogotá a diez y siete días del mes de diciembre del año de mil setecientos setenta y nueve.

Licenciado Dr. José Carrión y Marfil».

«En la parroquia de Nuestra Señora del Rosario de Moniquirá en veinte y tres de febrero de mil setecientos y ochenta, yo el doctor Luis de Espinosa presbítero domiciliado de este arzobispado fue requerido por parte del Dr. D. Juan de Dios Alvarez del Casal cura y vicario de esta parroquia con este despacho que obedezco en la forma acostumbrada y para que se le de su entero y puntual cumplimiento convóquese a todos los vecinos cabeza de familia para que mañana veinte y cuatro del corriente se cogreguen en esta iglesia a fin de que se les notifique y haga saber la superior eclesiástica providencia que se les leerá por el presente nota-

rio. Y para que así se verifique, expídase por separado auto de comparendo a los expresados vecinos que el mismo notario publicará en este día, a hora de la misa mayor dejándolo fijado en las puertas de esta dicha iglesia para que llegue a noticia de todos y ninguno alegue ignorancia y con lo que resultan reservo proveer. Así lo proveyó , mandò y firmó por ante mí el presente notario de que doy fe.

Luis Espinosa». (1)

Los comuneros.—En 1781 los habitantes del Socorro, San Gil, La Robada, Pinchote, Guadalupe etc., se insurreccionaron contra las órdenes dadas por el visitador Juan Francisco Gutiérrez de Piñeros, en relación a los nuevos impuestos. El movimiento de los comuneros fue secundado por los vecinos de Moniquirá. La gente que salió de este poblado en dirección a Cipaquirá la comandaban los capitanes Pedro José Moncada y Juan Antonio Pinzón.

Los siguientes vecinos de Moniquirá fueron miembros de los comunes de dicha población: Francisco Pinzón, Juan Antonio Pinzón y Ulloa, Carlos Pacheco y Chacón, Alonso Moncada y Fernando del Ferro.

Alcaldes pedáneos—1790—Antonio Franco y Vicente Pinzón y Tello.

1792—Simón Franco y Gavino Pinzòn y Tello.

1793—Juan Antonio Pinzón y Ulloa y Andrés Rosas.

1794—Juan Antonio Pinzón y Ulloa, «se reelige por éstar emprehendiendo la obra de aqueella cárzel»; Agustín Borrel.

«En la sala capitular de Vélez, a siete de agosto de mil setecientos noventa y cuatro, los señores cabildo, justicia y regimiento que abajo firman dixeron: que en atención a haber recibido y obedecido una superior providencia de los señores de la real Audiencia del reino, relativa a que mediante a no ser conforme la relación que se hizo en don Juan Antonio Pinzón y Ulloa de alcalde de la parroquia de Moniquirá por no haber precedido el intermedio que previenen las leyes, con el objeto de que los empleos no se perpetúen en un solo sujeto; se procede a elegir otro. En esta virtud y cumpliendo con lo mandado, dichos señores elixieron unánimes y conformes para alcalde de la nominada parroquia en presente año, a don Juan Josef Franco y Ferro, en lugar del citado D. Juan Antonio; y mandamos se compulse testimonio de esta acta y se remita al señor corregidor, justicia mayor de la provincia, para que su señoría se sirva confirmarla deduciéndose por ahora del ramo de propios los derechos correspondientes para el efecto y lo firmaron por ante mí, doy fee.

Vicente Francisco Calvo, José Ignacio Chavez, José Jacinto Flórez. Fuí presente José Antonio Quintero».

«Tunja, septiembre 4 de 1794

Por recibida esta acta y en su consecuencia se confirma para alcalde de la parroquia de Moniquirá a don Juan José Franco

(1) Archivo de la curia de Tunja.

y Ferro, a cuyo favor se despachará el correspondiente título y agréguese al expediente.

Joven—Ante mí Acevedo».

1795—Vicente Ulloa y Juan Ignacio Pinzón y Ríos.

1796—Fernando Franco y Ferro y Simón Franco y Pinzón.

1797—«Elige y nombra el señor regidor y alférez real y alcalde ordinario en depósito a don Gavino Pinzón y Tello y don Lorenzo Cabanzo, y el señor alcalde ordinario don Agustín Borrel a don Rafael Conde y don Lorenzo Cabanzo y lo mismo el señor regidor alguacil mayor. El señor regidor fiel ejecutor y el señor depositario general se conforman con los electos por el señor alférez real. (1)

Independencia.—Moniquirá ayudó a la causa de la independencia. El prócer Antonio Ríos nació en este municipio. Murió en Dabajuro.

Cantón de Moniquirá—Moniquirà fue capital del cantón del mismo nombre y pertenecía a la provincia de Vélez.

Por ley de 13 de mayo de 1857 se creó el estado soberano de Boyacá. A este estado entraron a formar parte los cantones de Chiquinquirá y Moniquirá. Desde aquel año estas ciudades no se han separado del departamento.

En 1886 se cambió el nombre de estados unidos de Colombia por el de república de Colombia. A los estados soberanos se les llamó departamentos. El departamento de Boyacá quedó dividido en doce provincias. Entre esas provincias figuraba la de Ricaurte, apellido del héroe de San Mateo, capitán Antonio Ricaurte, hijo de la villa de Leiva.

GEOGRAFIA

Nombre.—El nombre es de origen indígena. Cuando los conquistadores pasaron por esta población ya el caserío llevaba este nombre. «*Quira, pira* son dos partículas que encierran una idea. La segunda, pudiéramos decir, es metaplasmo de la primera. Se dice que esta es originaria del quichua, y, en efecto, la contienen muchos vocablos». (2) Quira, en lenguaje chibcha, significa «ciudad». *Ra*, cuando es voz indígena, es el nombre del demonio. Cuando «ra» es palabra égipcia, traduce «sol». *Quirá* es voz mítica y recuerda las estaciones por el primer civilizador indígena, como Moniquirá, Monquirá, Cipaquirá, etc.

Situación astronómica.—El municipio está situado a cinco grados, cincuenta y dos minutos y catorce segundos de latitud norte y a cero grados, veintinueve minutos y tres segundos del meridiano de Bogotá.

Altura barométrica.—1760 metros de altura sobre el nivel del mar.

Habitantes.—Según el censo de 1918 contaba con 12906 habitantes: 6052 hombres y 6854 mujeres.

(1) Archivo histórico de Tunja.

(2) «Estructura gramatical de nombres propios y apellidos indígenas», por Enrique Bernal.

Clima.—La temperatura media es de veintiún grados. En las vegas sube en verano hasta treinta grados.

Ríos.—El *Moniquirá* pasa a una cuadra de la población. El *Saravita* o *Suárez* sirve de límite con el departamento de Santander, en el municipio de Barbosa. Entre las quebradas principales sobresalen *La Caña, La de Churumbelas, La de Zaraza.* Entre los baños agradables sobresalen los de las quebradas de Hormas y La Cicha.

División territorial.—El territorio está dividido en las siguientes veredas: Centro, Beltrán, Coralina, Canoas y San Rafael, Colorado, El Chorro, Capilla, Despensa y Ajizal, González, Jordán, Laja y Hoya, Maní, Monjas, Monsalve, Maciegal, Matarredonda y Coper, Macedonia y Corinto, Naranjal, Neval y Cruces, Novillero, Papayal, Potrerogrande y Resguardo, Puebloviejo, Pilagrande, Pilachiquita, Pantanillo, San Vicente, San Esteban, San Cristóbal, Tapias y San Antonio, Tierra de Gómez, Tierra de Castros y Ubazá.

Reino vegetal—El suelo produce caña de azúcar de distintas clases, yuca, arracacha, patatas, café, algodón, maíz, etc, etc. Hay ingenios de caña de azúcar, donde se expenden semanalmente muchas cargas de miel. Varios habitantes fabrican exquisitos bocadillos llamados de hoja y de bloque, bocadillos que tienen gran pedido no sólo para distintos lugares de Boyacá sino para otros departamentos de la república. Entre las frutas se hallan naranjas, plátanos de distintas clases, chirimoyas, limas, piñas, guayabas, granadillas, etc. En los bosques hay bellas maderas de construcción y ebanistería.

Reino animal.—En buenos pastos se crían y ceban considerables porciones de ganado vacuno, caballar y mular. En los bosques se encuentran osos, tinajos, venados, faras e infinicad de aves de lindo plumaje y melodioso canto.

Reino mineral—Hay las siguientes minas: tres de cobre, minas que fueron explotadas en los siglos pasados; cuatro de esmeraldas y una de plata.

Cordilleras.—La rama oriental de la gran cordillera de los Andes atraviesa diagonalmente al departamento de suroeste a noroeste. Esta rama presenta en la vertiente occidental tres ertribaciones principales. La segunda y tercera que nacen en Cundinamarca y en Boyacá, respectivamente, separan las hoyas de los ríos *Minero* y *Suárez* y Chicamocha. La ramificación de la cordillera de los Andes que recorre el municipio de Moniquirá forma varios estribos y contrafuertes que tienen distintas denominaciones entre los habitantes del municipio

Industrias.—Los habitantes viven dedicados a la agricultura, a la ganadería, al comercio, al expendio de miel y de bocadillos. El comercio lo verifica con Tunja, con muchas poblaciones de Santander y con los poblados circunvecinos. El miércoles de cada semana se verifica un buen mercado a donde afluyen muchos negociantes.

Raza.—Predomina la raza blanca mezclada con la indígena.

Religión.—Los habitantes profesan la religión católica, apostó-

lica, romana. La iglesia es de tres naves y de hechura colonial. El frontis tiene dos torres y es de buena construcción.

Alumbrado eléctrico.—El caserío tiene servicio de luz.

Instrucción primaria.—En el centro funcionan cinco escuelas urbanas. Dos de niñas y tres de varones. En las veredas hay diez escuelas mixtas.

Instrucción secundaria.—En distintas épocas han existido en Moniquirá colegios de varones y de señoritas regentados, respectivamente por los eruditos pedagogos señores Escipión Gómez, Alcibiades Ortega, Leticia U. de Forero, Margarita de Gómez, Ana Matilde del Río, María Elvira Beltrán, Temilda Villamil etc.

Correos, telégrafos y teléfonos.—El correo llega dos veces por semana. El telégrafo presta buenos servicios. Hay una oficina de teléfonos de propiedad departamental.

Gobierno.—Se divide en tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial. El ejecutivo lo ejerce el alcalde de libre nombramiento y remoción del gobernador del departamento; el legislativo lo ejerce el consejo municipal, de elección del pueblo cada dos años; y el judicial los jueces, funcionarios elegidos por el concejo. Hay un tesorero encargado de recaudar los dineros del municipio. Este empleado es designado por el concejo. El personero, de nombramiento del concejo, atiende al embellecimiento de la localidad.

Vías de comunicación.—La carretera del Carare, obra del partido conservador, que parte de la ciudad de Tunja, pasa por Moniquirá. Debido a esta gran vía, la ciudad de Moniquirá es diariamente visitada por autobuses, automóviles y camiones. Los demás caminos son de herradura y se conservan en regular estado. La construcción de la carretera del Carare recibió mucho empuje del doctor Celso Rodríguez, cuando fue secretario de hacienda en años ya lejanos.

Notarías.—La localidad tiene dos notarías donde anualmente se hacen muchas escrituras de venta de terrenos, permuta e hipotecas de fincas.

Juzgados de Circuito.—Moniquirá cuenta con dos juzgados de circuito: uno en el ramo civil y otro en el criminal.

Ferias.—Anualmente, el 15 de diciembre, se verifican las ferias. A la plaza llevan los negociantes muchos ejemplares de ganado vacuno, caballar, mular y lanar. Las transacciones suben a sumas considerables.

Hijos-obispos.—Moniquirá es patria chica del ilustrísimo señor doctor don Carlos Bermúdez, eminente prelado que rigió la grey del Cauca grande. La ciudad de Popayán celebró hace pocos años el primer centenario del nacimiento del excelso obispo citado. El príncipe de la literatura colombiana el maestro don Guillermo Valencia, pronuncio un soberbio discurso de elogio a la memoria del eximio pastor que sufrió persecusiones de los enemigos del catolicismo, por defender con ardor la religión de Jesucristo.

Abogados.—Celso Rodríguez. El doctor Rodríguez fue ministro de obras públicas de la administración republicana del doctor

don Carlos E. Restrepo. Fue representante al congreso nacional; secretario de hacienda de Boyacá, en el gobierno conservador; diputado a la asamblea de Boyacá. Desempeñó por pocos meses la gobernación de Boyacá, en la administración liberal del doctor Enrique Olaya Herrera. El doctor Rodríguez también es general. En las guerras pasadas peleó en los campos de batalla en favor del liberalismo hasta alcanzar este alto grado militar. El doctor Rodríguez figura entre los liberales más salientes de Colombia.

Pedagogos.—La señora Leticia Ulloa de Forero regentó con notable acierto, por muchos años, la escuela normal de señoritas de Boyacá. Fue directora del colegio de María Auxiliadora que funcionó en Tunja. En Moniquirá la señora de Forero también regentó un colegio de señoritas.

NOTA.—No figuran mas hijos importantes de Moniquirá por carencia de datos. Al consejo municipal de esta ciudad envié, hace tres años, una nota solicitándole dichos datos, y no recibí contestación.

GUATOQUE, HOY SANTA SOFIA

HISTORIA

El territorio que forma hoy el vecindario de esta población fue desmembrado del municipio de Sutamarchán. El maestro don Juan González Tenorio levantó una ermita en los confines de los vecindarios de Sutamarchán y Moniquirá En la pequeña capilla decían misa los domingos algunos religiosos de Santo Domingo, padres que residían en el convento de Santo Ecehomo, convento que queda a poca distancia de Guatoque. Los moradores acudían a los oficios divinos y el paraje fue aumentando en habitaciones. En 1794, como lo rezan los documentos siguientes, la parroquia de Sutamarchán fue trasladada al sitio de Guatoque.

«Decreto—Santafé y septiembre diez de mil setecientos noventa y cuatro.

Vistos: En atención a que la traslación de la parroquia de Suta al sitio de Guatoque es útil, no solo por el mayor culto y cuidado espiritual de aquellos fieles, sino también por las comodidades temporales que de ella resultan; se accede a la solicitud de los vecinos de Guatoque, quedando uno y otros igualmente obligados a construír el templo y la casa del párroco que les administre. Y líbrese el correspondiente oficio al ilustrísimo señor arzobispo para que por lo respectivo a su jurisdicción se sirva tomar las providencias que hallare por consernientes.—Hay dos rúbricas.—Caizedo».

«Ylustrísimo señor.

Por el testimonio adjunto se impondrá V. S. de que he accedido a la traslación de la parroquia de Sutamarchán al sitio de Guatoque, quedando igualmente obligados unos y otros vecinos a construír el Templo y casa de cura, y de que asimismo he declarado por consentida y pasada en autoridad de cosa juzgada esta determina-

ción; todo lo que aviso a V. S. Y. para su inteligencia y a fin de que por lo respectivo a su jurisdicción se sirva tomar las providencias que tenga por convenientes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Santafé, 17 de octubre de 1794.

José de Expeleta».

Talvez no se llevaría a efecto la disposición anterior cuando los moradores de Guatoque no abandonaron los deseos que abrigaban de fundar parroquia separda de la de Sutamarchán. Nombraron procurador apoderado al señor Clemente Robayo para que litigara ante los gobiernos civil y eclesiástico acerca de la fundación del nuevo poblado. El señor Robayo elevó un memorial al señor provisor y gobernador del arzobispado, donde le expuso todas las dificultades que tenían que vencer los habitantes de Guatoque para oír la misa. El virrey y el provisor del arzobispado hicieron levantar el expediente con todas las formalidades que tales casos requieren, como declaraciones sobre distancias a la matriz, a los pueblos vecinos, límites con los municipios del contorno, plano y padrón del caserío. Todo esto se ve en un grueso volumen que reposa en el archivo de la curia de Tunja, mamotreto que al ser publicado daría un libro de bastantes páginas.

Después de llenados los requisitos que necesitan las fundaciones de nuevas poblaciones, los gobiern s eclesiástico y civil dictaron las siguientes providencias:

«Nos el doctor don José Domingo Duquesne de Madrid, cánonigo de esta santa Yglesia Catedral Metropolitana, provisor vicario general, gobernador de este arzobispado de Santafé de Bogotá Nuevo Reyno de Granada, por el Ylustrísimo señor doctor don juan Bautista Sacristán del consejo de su majestad dignísimo arzobispo electo de el ete.

Por cuanto en este nuestro superior tribunal eclesiástico metropolitano, en expediente que siguen los vecinos de Sutamarchán en el sitio de Guatoque, sobre erección de parroquia en dicho sitio, hemos tenido a bien proveer el decreto, cuyo tenor con lo ultimamente expuesto por el ministerio fiscal es como sigue:

Visita fiscal—señor provisor vicario general.

El promotor fiscal dice: que ya en otro tiempo tienen representado en este tribunal los vecinos del sitio de Guatoque la necesidad de erigir allí una nueva parroquia independiente de la de Sutamarchán, a donde ahora permanecen. Las causas que entonces alegaron fueron la distancia que hay de mas de cuatro leguas entre estos dos lugares y la aspereza de sus caminos en tiempo de invierno que hacían difícil la asistencia en lo espiritual del cura de Sutamarchán. Para la justificación de estas causales se comisionó al cura y vicario de la Villa de Leiva, que practicó el año de mil setecientos noventa las diligencias que consideró oportunas con el mapa de la situación de aquellos lugares. Desde aquella época nada más se adelantó hasta el año de mil ochocientos cinco en que los vecinos solicitar n

licencia de este tribunal y del superior gobierno para trasladar la iglesia y población de Sutamarchán al referido sitio de Guatoque, que como centro de todo el vecindario podría desde allí el cura con facilidad administrar a todos los feligreses, cuyo medio, que parecía obvio, se creyó que cesarían los perjuicios que estimularon a los vecinos a solicitar la erección de Parroquia, pero no sólo no se ha conseguido el remediar los males que se han presentado, sino que en la traslación se ha fomentado entre los vecinos de Sutamarchán y Guatoque una discordia que los ha precipitado hasta cometer el exceso de extraer violenta y escandalosamente las alhajas que se hallaban en la iglesia. Este solo fundamento de discordia entre unos y otros vecinos, que cada día irá tomando más cuerpo, sería bastante desde luego para erigir esa nueva parroquia que se ha solicitado, como el medio más eficaz de determinar semejantes dicensiones; pero como las cosas pueden presentarse ahora con diverso aspecto del que tenían; en el año de noventa en que tuvo principio y se ignore el número de vecinos que en la actualidad hay entre los linderos que se han demarcado para la parroquia de Guatoque y si estos tienen las facultades bastantes para edificar y ornamentar iglesia, casa de cura, y cárcel y sostener las tres cofradías y alumbrado con las demás obligaciones anexas a todo el vecindario, sera conveniente el que se libre despacho de comisión al cura y vicario de Leiva, para que practicando las diligencias que considere oportunas informe circunstanciadamente cuanto le ocurra en el particular, reservando este ministerio exponer su concepto en vista de su resultado.

Santafé, abril ocho de mil ochocientos nueve.

Omaña».

Santafé y abril diez y siete de mil ochocientos nueve.

Vistos.—Por lo expuesto por el promotor fiscal, líbrese el despacho al fín y efectos que propone.—Duquesne—Ante mí Gregorio Muñoz, notario».

En su conformidad, libramos el presente y por él ordenamos, mandamos y damos comisión en bastante forma, cual de derecho se requiere y es necesaria al cura y vicario de la Villa de Leiva, para que siendo con él requerido por parte de los vecinos de Guatoque y en cualesquiera manera que le sea entregado y le reciba, vea su contenido y proceda a darle su puntual y entero cumplimiento en todas sus partes, evacuado el informe circunstanciado que pide el ministerio fiscal y practicando al efecto cuantas diligencias conceptúe necesarias; y fecho así en bastante forma nos le remita todo original. Y lo cumpla bajo el precepto de santa obediencia que le imponemos; que para todo le damos y firmamos en Santafé a veinticuatro de julio de mil ochocientos nueve años.

D. D. José Domingo Duquesne.—Por su mandado Rafael Araos, notario mayor».

El virrey Antonio Amar y Borbón estudió todos los requisitos del caso y aprobó la fundación de Guatoque. El decreto contiene

veinticuatro fojas útiles y en ese pergamino están la escritura, la demarcación, etc. etc. La parte final del decreto dice:

«Mediante lo cual he acordado librar y en efecto libro el presente, y por él, mando de las facultades y regalías del real patronato que en mi superioridad residen; vengo en conceder, como desde luego concedo al vecindario del sitio de Guatoque para que pueda erigirle y fundarle en propia parroquia el permiso y licencia que al efecto ha solicitado desmenbrándola de la de Sutamarchán por los linderos asignados y demarcados por el comisionado en su informe; y bajo de la denominación o advocación que se expresa. En consecuencia, pues, de ello, ordeno y mando al juez real de dicho Guatoque que siendo en cualquier manera requerido por parte del vecindario proceda a darle posesión del globo de tierra demarcado por los enunciados linderos, a fin de que desde luego se ponga en obra la fundación y erección con las formalidades y requisitos legales que se observarán. A estos fines he expedido el presente, firmando y sellado, rubricado del señor asesor y refrendado del escribano teniente del mayor de gobierno, en Santafé a diez y seis de diciembre de mil ochocientos nueve años.

Antonio Amar.

Por último el señor Duquesne aprobó definitivamente la fundación de Guatoque por medio de decreto expedido en Santafé de Bogotá el diez del mes de enero de mil ochocientos diez.

Los vecinos de la nueva parroquia de Guatoque hicieron petición para su primer cura el doctor José Antonio Amorocho. El Virrey Amar dictó el siguiente decreto sobre el particular:

«Don Antonio Amar y Borbón, caballero profeso de la orden de Santiago, gran cruz de la real y distinguida de Carlos tercero, teniente general de los reales ejércitos, virrey, gobernador y capitán general del Nuevo Reino de Granada, presidente de la real audiencia de Santa Fe de Bogotá, Superintendente general de la real hacienda y subdelegado de correos, etc.

Hago saber a los señores gobernadores del arzobispado: Que en atención a la aprobación dispensada por la jurisdicción eclesiástica, al presbítero don José Antonio Amorocho para primer cura de la nueva parroquia de Guatoque, me dignè por decreto que con precedente vista del señor fiscal proveí con acuerdo del señor asesor general en nueve del presente, acceder a la postulación que de su persona ha hecho el vecindario para este beneficio. Y usando de las regalías del real patronato, le presento y nombro de cura propio de Guatoque cuyo ministerio servirá en los mismos términos que los de su clase. Ruego y encargo a dichos señores gobernadores, que acredita su solvencia con el ramo de cruzada y asegurada la mesada eclesiástica, dispongan se le de colación e institución canónica con las formalidades de estilo. Al efecto y que se tome razón en el tribunal de cuentas y contaduría de diezmos, le expido el presente firmado y sellado, rubricado del señor asesor y refrendado

del escribano mayor de gobierno en Santafé marzo trece de mil ochocientos diez años.

Antonio Amar». (1)

El Libertador pasó por Guatoque.—El 26 de septiembre de 1819 el Libertador pasó por Guatoque.

Alcabales.—«3 Guatoque. Nº. 10—En este pueblo se hallan concluídos los treinta pregones mandados dar a la renta de alcabales y solo el ciudadano Venancio Santos vecino de este lugar ha hecho postura ofreciendo la de trece pesos por año.

En esta virtud espera se sirvan Vmds. comunicar razón fija para qué día se asigna el remate para que ocurra a esa ciudad dicho Santos a su seguridad siempre que le sea admisible su postura.

Dios guarde a Vmd. muchos años.—Guatoque julio 25 de 1820.

José Joaquín Pardo.—Ciudadanos alcaldes ordinarios de la ciudad de Vélez». (2)

Constitución política.—El artículo 8º. de la constitución política de la repùblica de la Nueva Granada, reformada por el congreso en sus sesiones de 1842 y 1843, dice:

«El territorio de la Nueva Granada se divide en provincias. Cada provincia se compondrá de uno o más cantones, y cada cantón se dividirá en distritos parroquiales».

CANTON DE LEIVA

Leiva, cabecera, Chíquiza, Gachantivá, Guatoque, Ráquira, Sáchica, Sutamarchán, y Tinjacá.

Guatoque pertenecía a la provincia de Vélez, pero en 1857 entró a formar parte del estado soberano de Boyacá.

En 1894 el cons jo municipal de Guatoque consagró, por medio de un acuerdo, la población al Sagrado Corazón de Jesús.

GEOGRAFIA

Nombre.—Guatoque se llamaba el sitio donde se fundó el poblado, según los documentos anteriores. *Gua*, en lenjuaje chibcha, significa, *monte, pez, sierra, guadua. To* traduce en la misma etimología chibcha, *perro.* «Guatoque quiere decir en idioma de los naturales. «quebrada de monte». *Gua* es el nombre de un soberano chibcha. «Guatoque, ministro de *Gua*». Este nombre equivale también a *Sol* En 1906 los habitantes de Guatoque solicitaron el cambio de nombre del poblado por el de Santa Sofía en memoria de la distinguida matrona doña Sofía Angulo de Reyes, esposa que fue del entonces presidente de Colombia señor general don Rafael Reyes. Los gobiernos nacional y departamental atendieron los deseos de los hijos de este municipio. El presidente de la república aprobò el cambió de nombre por el decreto siguiente:

(1) Archivo de la curia de Tunja.
(2) Archivo histórico de Tunja.

DECRETO NUMERO 414 DE 1906

(6 DE ABRIL)

aprobatorio de otro decreto dictado por el gobernador de Boyacá.

El presidente de la república de Colombia,

DECRETA:

Artículo único. Apruébase el decreto del gobernador del departamento de Boyacá, distinguido con el número 31 de fecha 7 de marzo último, por el cual se varía el nombre del municipio de Guatoque por el de Santa Sofía provincia de Ricaurte de dicho departamento.

Dado en Bogotá, a 6 de abril de 1906.

El ministro de gobierno, R. REYES

GERARDO PULECIO

(Diario Oficial Nº. 12.637).

Límites.—Limita por el norte con Moniquirá, por el sur con Sutamarchán, por el oriente con Gachantivá y por el occidente con Saboyá y Puente Nacional.

En el folio 161 vuelto del pergamino que se halla en el archivo de la curia, se encuentra la siguiente antigua demarcación:

«Por la parte de Suta tomando la quebrada que llaman del *Santuario,* ella arriba hasta donde entra en la quebrada que llaman del *Valle,* que es un poco arriba del convento, toda la quebrada del *Valle* arriba hasta su origen, que es en la cuchilla donde divide el vecindario del pueblo de Saboyá y retrocediendo a tomar el primer lindero de la quebrada del *Santuario,* que dentra al río de *Moniquirá,* frente al salto que se llama Labandera, río abajo hasta donde dentra la quebrada de las *Animas* que divide el vecindario de la parroquia de Moniquirá, toda la quebrada arriba hasta el alto que divide el vecindario de la parroquia de Puente Real, toda la cuchilla a dar al primer lindero, donde remató la quebrada del *Valle*».

Situación artronómica.—El municipio está situado a cinco grados, treinta y nueve minutos y treinta y cinco segundos de latitud norte y a cero grados, diez y seis minutos y treinta segundos de longitud del meridiano de Bogotá.

Altura barométrica.—2.391 metros de altura sobre el nivel del mar.

Habitantes.— Según el censo de 1918 contaba con 4.119 habitantes; 2.061 hombres y 2.058 mujeres.

Clima.—La temperatura media es de quince grados. En las riveras del río sube hasta veinte grados.

Ríos.—El río *Sutamarchán* recorre parte del vecindario de Santa

Sofía. A este río llevan sus aguas algunos arroyos y todos reunidos desembocan en el *Saravita* o *Suárez*.

División territorial.—El municipio está dividido en las siguientes veredas: Centro, Hornillas, Agudelo, Barbilla, Imane, Duraznos y Colorados, Guatoqueviejo y Socotá.

Reino vegetal.—El suelo produce maíz, papa, trigo, fríjoles, arvejas, cebada, haba, garvanzo, yuca, arracacha, café, caña de azúcar, etc. Entre las frutas se cosechan granadillas, aguacates, naranjas, cidras, plátanos, duraznos, manzanas, etc. En los bosques se encuentran buenas maderas de construcción y ebanistería como ensenillo, arrayán, amarillo, colorado, eucaliptus, gaque, etc.

Reino animal.—En buenos pastos de ceba se cría el ganado vacuno, caballar y mular. En los bosques abundan los zorros, faras, tinajos, armadillos, picures, conejos. Hay aves de lindo plumaje y armonioso canto.

Reino mineral.—Hay minas de esmeraldas, yeso, marmol, carbón mineral, nitro, cal, alcaparrosa y canutillos de cristal.

Cordilleras.—Un ramal de la Cordillera de los Andes recorre el municipio y forma varios estribos y contrafuertes con las denominaciones de Peñablanca, Portachuelo, Pantanillo o Mazamorral y Las Aguilas.

Industrias.—Los habitantes viven consagrados a la agricultura, a la ganadería y al comercio. Fabrican telas de lana, frazadas, alpargatas, sacos de fique, alfombras. Hay ingenios de caña de azúcar en algunos campos del municipio. El comercio lo verifican con Moniquirá, Leiva, Chiquinquirá, Vélez, etc.

Raza.—Predomina la raza blanca mezclada con la indígena.

Religión.—Los habitantes profesan la religión católica, apostólica, romana. La iglesia y el frontis eran de construcción antigua y de hechura sensilla, como lo pude observar en 1914, época en que estuve en este poblado. Años después los párrocos, de acuerdo con los vecinos del municipio, cambiaron el campanario primitivo por una elegante torre. El doctor Cándido Quintero fue el párroco que emprendió la reconstrucción del templo hasta dejarlo arreglado con decoro. Este progresista sacerdote hizo pavimentar la iglesia con baldocín, dotó al templo de dos capillas más para el servicio divino y lo enriqueció con ornamentos, imágenes y vasos sagrados. El doctor Rafael Tristancho, párroco, también trabajó grandemente por el progreso de Santa Sofía. El actual párroco doctor Alfonso Rodríguez, ha continuado embelleciendo la iglesia.

Alumbrado eléctrico. — El doctor Cándido Quintero trabajó y llevó a cabo la inauguración de un buen servicio de luz eléctrica.

Instrucción primaria.—En el centro funcionan dos escuelas urbanas: una de varones y otra de niñas. En los campos hay una escuela alternada, escuela que se turna en las veredas.

Correos, telégrafos y teléfonos.—El correo llega semanalmente. El telégrafo presta buenos servicios. Hay una oficina telefónica, de propiedad departamental.

Gobierno.—Se divide en tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y

Judicial. El Ejecutivo lo ejerce el alcalde, de libre nombramiento y remoción del gobernador del departamento; el Legislativo lo ejerce el Consejo Municipal, entidad elegida por el pueblo cada dos años; y el Judicial lo ejerce el juez, funcionario designado por el Concejo. Hay un Tesorero encargado de recaudar los dineros del municipio. También es nombrado por el Concejo. El Personero atiende al progreso de la localidad. Este empleado es designado por el Concejo.

Vías de comunicación.—Los caminos son todos de herradura y se conservan en regular estado.

Hijos sacerdotes.—Guatoque, hoy Santa Sofía, es patria del presbítero doctor don Buenaventura Sáenz de San Pelayo; sacerdote que se dice confesò al precursor de la independencia General don Antonio Nariño, días antes de expirar este gran genio militar en la Villa de Leiva en 1823. Todavía no se demostrado a la luz de la verdad histórica, con documentos irrefutables, que el doctor Buenaventura Sáenz de San Pelayo hubiera confesado al General Nariño.

Guatoque también es patria de los presbíteros Dionisio Rodriguez y Vicente E. Sáenz.

Abogados.—Ignacio Sáenz, Segundo Sáenz, Luis Fernando Sáenz, Demetrio Suárez, Pedro María Sáenz, Napoleón Sáenz, Luis Carlos Sáenz, Alberto Sáenz y Luis Ernesto Fajardo. Los doctores Ignacio, Segundo, Luis Fernando, Pedro María y Napoleón Sáenz, Fajardo, fueron diputados a la asamblea de Boyacá. El doctor Pedro María Sáenz de San Pelayo fue escritor de reconocida erudición, versado pedagogo y poeta de buen nombre. El señor Peregrino Sáenz, miembro correspondiente del Centro de Historia de Tunja, fue diputado suplente a la Asamblea de Boyacá y Magistrado del extinguido Tribunal de Cuentas de Boyacá. El señor Sáenz ha trabajado por el progreso de su patria chica. También fue secretario privado del eminente abogado doctor Juan N. Méndez, en la Corte Suprema de Justicia, Jefe de la Estación de Chiquinquirá del ferrocarril del Norte, Alcalde y Concejero de Saboyá, Tesorero de Moniquirá, Alcalde, Concejal de Santa Sofía, etc. etc.

CHITARAQUE

HISTORIA.

Chitaraque es pueblo de indios. A este caserío estaba unido Santa Ana. Chitaraque era el pueblo y Santa Ana la parroquia, según se colige por los documentos siguientes :

«Nos el doctor don Agustín de Alvarado y Castillo por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Arzobispo de la Santa Yglesia Catedral Metropolitana de Santa Fe y su Diócesis del Consejo de S. M. &.

Por cuanto ante Nos en nuestra Audiencia y Cámara Arzobis-

pal se hizo manifestación de la Real Presentación del tenor siguiente:

«Don Manuel Antonio Flórez, Maldonado Martínez y Bodquín, Comendador de Lópera en el Orden de Calatrava, Teniente General de la Real Armada, Virrey, Gobernador y Capitán General de este Nuevo Reino de Granada y Presidente de la Real Audiencia de Santa Fe.

Al Ylustrísimo señor Arzobispo de esta Diócesis hago saber que a consecuencia de la propuesta de tres sujetos que V. S. Y. me hizo para que de ellos presente uno para cura de la Parroquia de Señora Santa Ana del pueblo de Chitaraque, que está vacante, en su consecuencia tuvo a bien proveer el decreto siguiente:

Santa Fe veinte y dos de mayo de mil setecientos setenta y siete.

Vista esta propuesta del Yllimo señor Arzobispo, conformándome con ella por lo que toca al Real Patronato y en uso de las regalías de el que en mí residen, vengo en nombrar y presentar para cura de la Parroquia de Santa Ana pueblo de Chitaraque al doctor don Narciso Franco que ocupa el primer lugar: líbrese el título en la forma ordinaria; bajo los requisitos acostumbrados y la de que se tome razón en el Tribunal de Cuentas y reales Cajas de esta capital. Hay una rúbrica.

Yturrati.

Por tanto en nombre del Rey Nuestro Señor y usando de las regalías del Real Patronato que en mí residen, presento y nombro al doctor don Narciso Franco para cura propio de la citada Parroquia de Santa Ana del pueblo de Chitaraque para que en vista de este despacho se le dé por el citado señor Yllimo Arzobispo la colación y canóniga institución del referido curato en consideración a haber justificado no ser deudor de cosa alguna a la Real Hacienda por el ramo de Cruzada y restando sólo el requisito de satisfacer o afianzar la Mesada Eclesiástica en las Reales Cajas Matrices de esta ciudad, evacuado que sea este se le tendrá por tal cura de la mencionada Parroquia del pueblo de Chitaraque y en su virtud le obtendrá gozando los derechos y emolumentos que legítimamente le corresponden, a imitación de sus antecesores, guardándole y haciéndole guardar todas las honras, gracias y preeminencias que le tocan y pertenecen como a tal cura, bien y cumplidamente sin que se le falte cosa alguna. Para todo lo cual mandé librar y libro el presente, firmado de mi mano, sellado con el sello de mis armas y refrendado del Secretario de Cámara y del Virreynato por S. M. en Santa Fe a 30 de mayo de mil setecientos setenta y siete.

Manuel Antonio Flórez.—Francisco Yturrati.

Y habiendo comparecido ante Nos el dia 2 de junio de este presente año de setecientos setenta y siete el D. D. Narciso Fran-

co presbítero postrado de rodillas hizo la protestación de la fe y juramento sobre los Santos Evangelios y le dimos colación y canóniga institución del citado Beneficio de la Parroquia de Señora Santa Ana del pueblo de Chitaraque per impositionem Pilei la forma ordinaria la que aceptó dicho D. D. Narciso Franco. En cuya conformidad acordamos despachar y despachamos el presente y por él le declaramos por tal cura propio de dicha Parroquia de Sra. Sta. Ana y pueblo de Chitaraque y le damos la comisión y facultad que por derecho se requiere y es necesaria para que administre todos los Santos Sacramentos a todos aquellos feligreses hasta el del matrimonio inclusive y en el de la penitencia se la imponga saludable a sus almas y absuelva de todos sus pecados, crímenes y excesos por graves y enormes que sean menos de los reservados a la Santa Sede Apostólica y a Nos por derecho y Sinodales, predique el Santo Evangelio, enseñe la doctrina cristiana, diga la misa los dias festivos, sirva las Capellanías, cofradías y hermandades que hubiere en la iglesia de dicha Parroquia y pueblo de Chitaraque y haga todo aquello anexo y concerniente al oficio de tal cura propio, según y como lo han hecho, podido y debido hacer los demás sus antecesores. Y por su ocupación y trabajo haya y lleve el estipendio, primicias y ovenciones y demás derechos parroquiales que le pertenecieren y devengare. Y mandamos al Corregidor de aquel Partido, Jueces y demás Justicias de él, a sus vecinos españoles, estantes y habitantes como también a los Caciques, Gobernadores, Tenientes y demás Yndios de dicha Parroquia y pueblo de Chitaraque y hayan, reciban y tengan al nominado D. D. Narciso Franco por tal cura propio de ella y le guar den y hagan guardar todas las honras, gracias, mercedes, franquezas, e inmunidades que debe haber y le deben ser guardadas todo bien y cumplidamente sin que le falte cosa, en virtud de Santa obediencia y pena de excomunión mayor a los capaces de ella y a los que no lo fueren de que serán castigados conforme a derecho. En cuyo testimonio damos el presente firmado de nuestra mano, sellado con el sello de nuestras Armas, refrendado de nuestro infrascrito secretario de Cámara en nuestro Palacio Arzobispal de la ciudad de Santa Fee a dos de junio de mil setecientos setenta y siete años.

Agustín, Arzobispo de Santa Fe.» (1)

Los Comuneros.—Entre la lista de los miembros de los Comunes, con motivo de la insurrección de los Comuneros del Socorro, San Gil, &, en 1781, se encuentra el nombre del señor Vicente Francisco Calvo, ciudadano que presidió el Común en Chitaraque.

Alcaldes pedáneos.

1790—Fermín de Ulloa y Zabala.
1792—Bartolomé Vanegas.
1793—Vicente Calvo.

(1)—Archivo de la Curia de Tunja.

1794—Roque Calvo.
1795—Miguel de Ulloa y Zabala.
1796—Fernando Calvo.
1797—Francisco Vicente Calvo. (1)

Independencia. — En la importante conferencia histórica que pronunció el doctor Nebardo Rojas, el 10 de agosto de 1919, conferencia titulada «El pueblo boyacense en la emancipación de la Nueva Granada», se encuentra lo siguiente sobre Chitaraque:

«..... a Chitaraque, sitio escogido para expiación de los inquietos y valerosos guerrilleros de la *Niebla*, grupo de patriotas que actuaban desde los montes de Gámbita y el mismo Chitaraque hasta los de Onzaga..... .....»

Chitaraque se anexa al Estado de Boyacá. — Hasta antes de la creación del Estado Soberano de Boyacá, 1857, Chitaraque hacía parte de la Provincia de Vélez. Desde este año en adelante entró a formar parte de Boyacá.

GEOGRAFIA

Nombre.—Chi-ta-ra, en lenguaje chibcha significa *nuestro, labranza*, y *nombre del demonio*, respectivamente. Cuando *Ra* es paes palabra egipcia, equivale a *Sol.* «Chi-ta-ra-que. Primer elemento un adjetivo; segundo, un apellido, tercero, nombre de un dios. Respecto del cuarto, quizá el *qui* antes indicado.» (2)

Situacion astronómica.—El municipio está situado a cinco grados, cincuenta y cuatro minutos y a cero grados de latitud norte, y a cero grados, diez y ocho minutos y veintiseis segundos de longitud del meridiano de Bogotá.

Altura barométrica.—1571 metros de altura sobre el nivel del mar.

Habitantes.—Según el Censo de 1918 contaba con 6233 habitántes: 3110 hombres y 3123 mujeres.

Clima.—La temperatura media es de 22 grados. Cambia de acuerdo con el tiempo.

Division territorial.—El territorio está dividido en las siguientes veredas: Centro, Tumegrande, Cápita y Villabona, Palmichal, Motavita, Tumechico, Guamos y Laderas, Buenavista y Anaco, Potrerogrande, Gacio y Galapal, Guayacán y Peñas, Santa Bárbara, Resguardo de Blancos, Resguardo de Indígenas, Páramo y Santo Domingo.

Reino animal.—En buenos potreros de ceba se crían notables ejemplares de ganado vacuno, caballar y mular. En los bosques hay conejos, faras, tinajos y aves de lindo y melodioso canto.

Cordilleras.—Un ramal de la Cordillera de los Andes recorre el municipio y forma varios estribos y contrafuertes que tienen diferentes nombres entre los habitantes del municipio.

(1) Archivo Histórico de Tunja.
(2) *Arqueología*, por Martin Medina.

Reino vegetal.—El suelo produce caña de azúcar, yuca, arracacha, maíz, algodón, café. Entre las frutas se hallan naranjas, plátanos, aguacates, chirimoyas, piñas, limones, etc. En los bosques se encuentran bellas maderas de construcción y de ebanistería.

Industrias.—Los habitantes viven dedicados a la agricultura, a la ganadería y al comercio. Fabrican telas de lana y algodón. El comercio lo verifican con Moniquirá, Chiquinquirá, Vélez, Suaita, etc. etc.

Raza.—Predomina la raza blanca mezclada con la indígena.

Religión.—Los habitantes profesan la religión católica, apostólica, romana. La iglesia es de hechura antigua y exhibe aseo.

Instrucción primaria.—En el centro funcionan dos escuelas urbanas: una de varones y otra de niñas. En los campos hay dos escuelas mixtas.

Correos, telégrafos y teléfonos.— El correo llega semanalmente El telégrafo presta buenos servicios. Hay una oficina de teléfonos de propiedad departamental.

Gobierno.—Se divide en tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. El ejecutivo lo ejerce el alcalde de libre nombramiento y remoción del gobernador del departamento; el legislativo lo ejerce el Concejo Municipal, de elección del pueblo cada dos años; y el judicial lo ejerce el Juez, empleado nombrado por el Concejo. Hay un Tesorero encargado de recaudar los dineros del municipio. Este funcionario es designado por el Concejo. El Personero, de nombramiento del Concejo, atiende al embellecimiento de la localidad.

Vías de comunicación.—Los caminos son todos de herradura y se conservan en regular estado.

Hijos sacerdotes.—Ciro Antonio Barón.

Diputados a la asamblea. —El señor Flaminio Barón ocupó varias veces asiento en la asamblea de Boyacá, como diputado principal por la Circunscripción de Ricaurte. El señor Barón fue representante suplente a la Cámara baja.

SANTA ANA

HISTORIA

Santa Ana es un pueblo tan antiguo como Chitaraque. En el siglo XVIII se citaban en un solo documento a estos dos municipios, a Chitaraque con el título de Pueblo y a Santa Ana con el de Parroquia. Santa Ana permaneció unida a Chitaraque hasta los primeros años del siglo XIX.

Los comuneros. — La parroquia de Santa Ana se adhirió en 1781 al levantamiento de los Comuneros del Socorro, San Gil, La Robada, Pinchote, etc. La gente que salió de este municipio en dirección a Zipaquirá la comandaba el Capitán don Blas Antonio Torres

Alcaldes pedáneos.—En los pergaminos del Archivo Histórico de Tunja se encuentran los siguientes alcaldes de Santa Ana:

1790—Isidro Tello.
1792—José Cayetano Tello y Zárate.
1793—Fermín Bustamante.
1794—José Antonio Cadena.
1795—Juan Manuel Pinzón y Río.
1796—Joaquín Cadena.
1797—José Cayetano Tello. (1)

Erección formal de Parroquia. — Los vecinos de Santa Ana trabajaron ante los gobiernos eclesiástico y civil para que declarasen a este lugar en parroquia libre e independiente de Chitaraque. La primera intentona fue frustrada pero en los comienzos del siglo XIX los anhelos de los peticionarios se realizaron según los siguientes documentos:

«Don Antonio Amar y Borbón, Caballero profeso de la Orden de Santiago, Teniente General de los Reales Ejércitos, Virrey, Gobernador y Capitán General del Nuevo Reyno de Granada y Provincias adyacentes, Presidente de la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá, Superintendente General de la Real Hacienda y Subdelegado de Correos, &

A esta Superioridad se han remitido por la jurisdicción eclesiástica de esta capital los Autos instruídos y últimamente agitados por los vecinos del sitio de Santa Ana en la jurisdicción de la ciudad de Vélez sobre que les concediese el permiso y licencia para fundarle en Parroquia segregándose de la de San José de Pare y Pueblo de Chitaraque, cuya solicitud fue negada por este Vice-Patrono Real, y posteriormente por la misma jurisdicción eclesiástica por las causales que entonces se tuvieron presentes y ministraban los Autos. Pero la parte del vecindario esforzando últimamente esta pretensión, ha dado la representación que con los documentos exhibidos en el Juzgado eclesiástico dicen así:

....

Santa Fe y diciembre nueve de mil ochocientos cinco.

Visto con lo expuesto por el Promotor Fiscal: se declara con lugar con lo que toca a la jurisdicción eclesiástica la erección de Parroquia en el Curato de Santa Ana y agregamos a ella los sitios de Llano, Curaga, Curaguito, Lloyre, Loma y Chapa, guardándose la demarcación y linderos designados por auto de veintisiete de julio de mil setecientos diez y nueve: en su consecuencia pásese el expediente con oficio de estilo al Excelentísimo señor Virrey Vice-Patrono Real para su superior aprobación o lo que sea de su ogrado.

Duquesne.—Ante mí Gregorio Muñoz, Notario.

Vista Fiscal.—Excelentísimo señor. El Fiscal de lo civil dice: que de los autos que se remiten por el discreto Provisor Goberna-

(1) Archivo histórico de Tunja.

dor del Arzobispado, se acreditan las respectivas instancias con que los vecinos del Sitio de Santa Ana han solicitado se erija en Parroquia probando la necesidad y urgencia que les asiste para que se verifique. Todo consta por las diligencias que en diversos tiempos se han practicádo, acreditándose por las últimas que los dichos vecinos han puesto Yglesia decentemente adornada y proveída de todo lo necesario para celebrar y administrar los Santos Sacramentos y últimamente que tienen hecha obligación de mantener cura y cofradía por lo que a V. E. fuere servido podrá acceder a la erección de Parroquia decretada por lo que toca a la jurisdicción eclesiástica, usando de las facultades del Real Patronato o mandar lo que fuere más de justicia. Santa Fé diez de enero de mil ochocientos seis.

Arias.

Santa Fé mayo doce de mil ochocientos seis.

Vistos con lo expuesto por el señór Fiscal. En su conformidad y porque resulta, se accede en lo tocante a las regalías del Real Patronato a la erección de Parroquia en el curato de Santa Ana y agregaciòn a ella de los Sitios de Llano, Curaga, Curaguito, Lloyre, Loma y Chapa en los términos que en providencia de nueve de diciembre del año próximo pasado lo ha decretado la jurisdicción eclesiástica, a quien librado que sea el título se devolverán los autos con copia certificada de esta insertándose la respuesta del señor Fiscal. Hay dos rúbricas.

Caycedo.

Mediante lo cual he acordado librar y en efecto libro el presente y por él usando de las regalías del Real Patronato que en mí residen, vengo en acceder a la erección de Parroquia en el curato de Santa Ana y agregación a ella de los sitios de Llano, Curaga, Curaguito, Lloyre, Loma y Chapa en los términos que en providencia de nueve de diciembre del año próximo pasado lo ha decretado la jurisdicción eclesiástica. En cuya consecuencia ordeno y mando a las justicias respectivas que siendo con este título requeridas por parte de los vecinos suplicantes en cualquier manera, procedan a ponerles en posesión del globo de tierra demarcada con arreglo a la diligencia de veinte y siete de julio de mil setecientos diez y nueve que viene inserta, a que se agregarán los vecinos de los sitios de Llano, Curaga, Curaguito, Lloyre, Loma y Chapa a fin de que cuanto antes pongan en ejecución el ornato, arreglo y disposición del lugar y su aseo y composición para la mejor estabilidad del alivio y bienestar de sus habitantes. A cuyos fines le expido con la firma de m mano, sello de mis Armas, rúbrica del señor Asesor y refrendación del Escribano mayor de Gobierno en Santa Fé. junio catorce de mil ochocientos seis.

Antonio Amar. (1)

(1) Archivo de la curia de Tunja.

El libertador pasó por Santa Ana.—El 29 de septiembre de 1819 el libertador pasó por Santa Ana.

Estado soberano de Boyacá.—Santa Ana pertenecía a la jurisdicción de la provincia de Vélez. En 1857 se creó el estado soberano de Boyacá y Santa Ana entró a formar parte del citado estado.

GEOGRAFIA

Nombre.—Por los documentos anteriores se saca en conclusión de que el nombre de esta población es de origen religioso.

Límites.—Por el norte con Suaita (departamento de Santander); por el sur con San José de Pare; por el oriente con Chitaraque y por el occidente con San Benito (Santander del sur).

Situación astronómica. El municipio está situado a cinco grados, cincuenta y cinco minutos y cero segundos de latitud norte y a cero grados, diez y siete minutos y cincuenta y tres segundos de longitud del meridiano de Bogotá.

Altura barométrica.—1820 metros de altura sobre el nivel del mar.

Habitantes—Según el censo de 1918 contaba con 3662 habitantes: 1782 hombres y 1880 mujeres.

Clima—La temperatura media es de 20 grados. En tiempo de verano sube en las vegas hasta casi treinta grados.

Ríos—Los principales son: El Suárez que nace en la laguna de Fúquene y desemboca en el Chicamocha, sirve de límite entre los departamentos de Boyacá y Santander, y el Linguaruco que nace en las montañas de Corbaraque y desemboca en el Suárez en el sittio denominado «el Guate».

División territorial.—El territorio está dividido en las siguientes veredas: Centro, Llano y Aive, Socal, la Chapa y Sáncote. Esas veredas llevan los nombres eclesiásticos de santa Bárbara, san Emigdio, san Isidro, san Juan, san Martín, san Pedro y san Rafael.

Reino vegetal.—El suelo produce caña de azúcar, café, algodón, yuca, maíz, etc. Entre las frutas sobresalen naranjas, plátanos de distintas clases, aguacates, chirimoyas, peras, etc. En los bosques hay bellas maderas de construcción y de ebanistería.

Reino animal.—En buenos pastos se crían porciones de ganado vacuno, caballar, mular y lanar. En los bosques se encuentran tinajos, faras, zorros y aves de lindo plumaje y armonioso canto.

Reino mineral. Hay yacimientos de oro, plata, carbón.

Cordilleras.—Un ramal de la cordillera de los Andes recorre el municipio y forma varios estribos y contrafuertes que tienen diferentes denominaciones entre los habitantes del municipio.

Industrias.—Los habitantes están didicados a la agricultura. Fabrican telas de lana y algodón. El comercio lo verifican con Moniquirá, Suaita, Chiquinquirá, etc.

Raza.—La raza que predomina es la blanca mezclada con la indígena.

Religión.—Los habitantes profesan la religión católica, apos-

tólica, romana. La iglesia es de construcción antigua, de un solo cuerpo. El frontis también es de construcción antigua.

Instrucción primaria.—En el centro funcionan dos escuelas urbanas: una de varones y otra de niñas. En las veredas hay dos escuelas mixtas.

Correos, telégrafos y teléfonos.—El correo llega semanalmente. Tiene el poblado oficina telegráfica. Hay una oficina de teléfonos de propiedad departamental.

Gobierno.—Se divide en tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y judicial. El Ejecutivo lo ejerce el alcalde de libre nombramiento y remoción del gobernador del departamento; el Legislativo lo ejerce el consejo municipal, de elección del pueblo cada dos años, y el Judicial lo ejerce el juez, empleado nombrado por el concejo. Hay un tesorero encargado de recaudar los dineros del municipio. Este funcionario es designado por el concejo. El personero, de nombramiento del concejo, atiende al embellecimiento del poblado.

Vias de comunicación.—Los caminos son todos de herradura y se conservan en regular estado.

Hijos-abogados.—Luis Antonio Navas.

TOGÜI

HISTORIA

El municipio de Togüí se fundó según los documentos siguientes:

«República de Colombia.

Francisco de Paula Santander de las órdenes de libertadores de Venezuela y Cundinamarca, condecorado con la cruz de Boyacá, general de división de los ejércitos de la república y vice-presidente del departamento de Cundinamarca, etc., etc., etc.—Salud.

A las autoridades y demás justicias ante quienes el presente título fuere presentado y pedido en cumplimiento hago saber.

Que a esta vice-presidencia del departamento se ha ocurrido por la parte que se nominará haciendo la representación siguiente:

Excelentísimo señor. Nicolás Llanos, procurador de los de número y apoderado de los vecinos de Togüí en jurisdicción de Vélez, según consta del poder que tengo presentado en la curia eclesiástica de esta capital ante V. E. con el respeto debido paresco y digo: Que yo seguí un expediente ante el superior eclesiástico, solicitando a nombre de mis poderdantes el que se erigiese una parroquia en aquel vecindario y se le diese título en el sitio de Togüí. Se exigió por el juez se acreditase que tenía edificada yglesia, que estaba adornada y paramentada de todo lo necesario, que el número de almas contenidas bajo la demarcación que se hizo por un comisionado, era suficiente para sostener un cura, a quien igualmente se le aseguró la congura y la subsistencia de las trescofradías para la permanencia del culto. Todo se verificó y los párrocos de

quienes se desprendía aquel territorio que son los de S. José de Pare y Moniquirá, convinieron en la erección porque conocían la necesidad. A vista de todo esto se accedió por el ordinario eclesiástico a mi solicitud y se mandó el expediente al virrey del reyno para su aprobación como vicepatrono que era. El con vista del fiscal y dictamen de su asesor, aprobó la determinación del señor provisor y mandó se librase el correspondiente título.

En este estado le quedó la pretensión, porque en seguida desapareció aquel gobierno y llegó el feliz día de la entrada de las tropas de la república en esta capital. Los autos se habían perdido en la escribanía de gobierno y esto impedía el adelantamiento del asunto, apesar de que mis constituyentes claman y suspiran por tener un cura en la iglesia que les administre los sacramentos. Ahora han parecido y resta sólo el que V. E. se sirva mandarlos traer a su vista y impedir su aprobación. A lo que antes estaba decretado, mandando como que esto cede en utilidad de aquellos habitantes, se libre el título o que los autos vuelvan a la curia metropolitana para que se dé el que corresponde a aquella autoridad y se apruebe o admita la postulación de cura que mis poderdantes deben hacer en uso de su derecho. A esto se dirige mi solicitud la que siendo arreglada a Justicia.

A V. E. rendidamente suplico se sirva decretar como llevo pedido. En lo necesario juro, etc.

Licenciado Gregorio de Fonséca.—Nicolás Llanos.

En cuya vista y del expediente que se cita, he tenido a bien proveer en ocho del corriente el decreto que dice así:

Decreto. Visto el expediente actuado para erigir una nueva parroquia en el sitio de Togüí, jurisdicción de Vélez, y resultando de él, que es forzosa y necesaria aquella erección y que como tal se decretó por la autoridad eclesiástica del arzobispado en veinte y cinco de enero de mil ochocientos diez y nueve que se aprobó por el gobierno español en veinte y cinco de febrero de aquel año, se declara: que por parte del gobierno del departamento no hay inconveniente para que se lleve a efecto la citada erección y antes bien se ratifica la disposición de aquel gobierno por el beneficio que resulta al público en el aumento de poblaciones y por el de la iglesia. Líbrese título de parroquia por parte del gobierno del departamento insertándose el escrito antecedente y este decreto y devuélvase el expediente a la curia eclesiástica para los efectos convenientes. Hay una rúbrica.

Vergara.

Por tanto acordé librar como desde luego libro el presente título, declarando por él la erección de parroquia que va contenida en la solicitud, y en el decreto que constan insertos: y ordeno y mando a las mismas autoridades y justicias, cumplan con su tenor en todo.

Dado en el palacio de Bogotá, firmado de mi mano, sellado con el sello provisional del gobierno y refrendado por el infrascrito

secretario del interior y justicia a diez y ocho de junio de mil ochocientos veinte y uno.—Undécimo.—

F. de P. Santander».

«Palacio de Gobierno.—Bogotá, 11 de diciembre de 1821.

El supremo gobierno de la república usando de sus altas facultades declara: que no tiene inconveniente en que pase a servir el beneficio de la nueva parroquia del pueblo de Togüí el presbítero Manuel Zúñiga postulado por aquel vecindario y nombrado por la autoridad eclesiástica de este arzobispado en 28 de noviembre pasado.

Devuélvase el expediente.

El secretario del interior,

Restrepo». (1)

Se agrega al estado soberano de Boyacá.—Togüí hacía parte de la jurisdicción de la ciudad de Vélez y entró a formar parte de Boyacá desde 1857, época en que fue creado el estado soberano de Boyacá.

GEOGRAFIA

Nombre.—Togüí fue bautizado con el nombre del sitio donde se fundó el poblado. Togüí en etimología indígena quiere decir: «la casa del perro».

Situación astronómica.—El municipio está situado a cinco grados, cincuenta minutos y veinticinco segundos de latitud norte y a cero grados, quince minutos y treinta segundos de longitud del meridiano de Bogotá.

Altura barométrica.—1691 metros de altura sobre el nivel del mar.

Habitantes.—Según el censo de 1918 contaba con 3476 habitantes: 1686 hombres y 1790 mujeres.

Clima.—La temperatura media es de veinte grados.

División territorial.—El territorio está dividido en las siguientes veredas: Centro, Carare, Garibay, Manga y Hatillo, Funcial, Ubasa y Suárez y Ulloa.

Reino vegetal.—El suelo produce caña de azúcar, yuca, arracacha, maíz, café, etc. Entre las frutas se cuentan naranjas, plátanos de varias clases, aguacates, limones, guamas, etc. En los bosques hay maderas de construcción y de ebanistería.

Reino animal.—En buenos pastos se crían porciones de ganado vacuno, caballar, mular y lanar. En los bosques se encuentran conejos, tinajos, faras y aves de lindo plumaje y melodioso canto.

Cordilleras.—Un ramal de la Cordillera de los Andes recorre el municipio y forma varios estribos y contrafuertes que tienen diferentes denominaciones entre los habitantes del municipio.

Industrias.—Los habitantes viven dedicados a la agricultura y

(1) Archivo de la curia de Tunja.

al comercio. Fabrican telas de lana y algodón. El comercio lo verifican con Moniquirá, Vélez, Suaita, Chiquinquira, etc.

Raza.—Predomina la raza mestiza.

Religión—Profesan la religión católica, apostólica, romana.

Instrucción primaria.—En el centro funcionan dos escuelas urbanas: una de varones y otra de niñas. En los campos hay una escuela mixta.

Correos y teléfonos.—El correo llega semanalmente. Hay una oficina de teléfonos de propiedad departamental.

Ríos.—Tres ríos principales recorren el territorio de Togüí. El «Togüí, el «Ubasa» y el «Pómeca». Todos tres nacen en la parte montañosa de Togüí. El río «Togüí» no tiene ramificaciones. El río «Ubasa» tampoco tiene ramificaciones. Las quebradas Pescadero y Quebradahonda, que nacen en la montaña se reunen antes de salir de ésta y forman el río «Pómeca». Antes de llegar los tres a la cabuya o puente de Marchán, se reunen en un solo rio hasta llevar sus aguas al río «Suárez», que pasa por abajo de San José de Pare. La quebrada del Pescadero deslinda, por su cabecera, a Togüí de Moniquirá.

Gobierno--Se divide en tres poderes: ejecutivo,legislativo y judicial.El ejecutivo lo ejerce el alcalde de libre nombramiento y remoción del gobernador del departamento; el legislativo lo ejerce el consejo municipal, de elección del pueblo cada dos años; y el judicial el juez, de nombramiento del consejo. Hay un tesorero encargado de recaudar los dineros del municipio. Este funcionario es nombrado por el consejo. El personero, nombrado por el consejo, atiende al adelanto del poblado.

Vías de comunicación.—Los caminos son todos de herradura y se conservan en regular estado.

SAN JOSE DE PARE

HISTORIA

Este municipio fue pueblo de indios. En los antiguos documentos no se encuentra San José de Pare, sino Pare únicamente. En 1755 el oidor Verdugo ordenó la traslación de Pare a Chitaraque.

Los habitantes de este lugar trabajaron ante los gobiernos civil y eclesiástico para que erigiesen a Pare en parroquia formal, dependiente de Chitaraque. El deseo de los moradores del extinguido pueblo fue atendido, según los documentos siguientes:

«Don Manuel Antonio Flórez, Maldonado Martínez y Bodquín, Comendador de Lópera en el orden de Calatrava, teniente general de la real armada, virrey, gobernador y capitán general de este nuevo reino de granada y provincias de tierra firme y presidente en la audiencia y chancillería real de él, etc.

Por cuanto habiendo los vecinos del sitio de Pare construído a su costa aquella santa iglesia y por esto pretender que dicho si-

tio se erija en parroquia; por este motivo se ocurrió por su parte ante la curia eclesiástica haciendo presentación de varios documentos y entre ellas la escritura.

Santafé y octubre diez y seis de mil setecientos setenta y seis. Autos y vistos: mediante a haberse hecho constar en la curia eclesiástica, que el lugar denominado Pare no se ha erigido en los tiempos anteriores en parroquia y que esta circunstancia aun en caso que haya procedido, es insuficiente para constituír cura en propiedad al sacerdote que ha introducido su solicitud a fin de detener el ascenso de este superior gobierno, mayormente cuando titulándose sólo ecónomo debería promover su instancia o derecho que le competa contra el propietario que en todos tiempos fuere en el juzgado a que corresponde. Se condesciende por lo que hace al real patronato en la erección de la parroquia de Pare en los términos y con la demarcación que ha aprobado el señor ordinario. Y con reflexión al privilegio de que gozan los vecinos por esta vez, y usando de las regalías y altas facultades del mismo real patronato, se nombra por cura de la nueva yglesia al doctor don Isidro Jurado, a quien se expedirá el respectivo título y presentación, para que calificada su idoneidad, se le dé canónica institución del beneficio, despachándose con anticipación el billete de estilo con los autos en la forma acostumbrada. Hay dos rúbricas.

Yturrati.

Por tanto libro el presente y por el mediante haberse hecho constar en la curia eclesiástica, que el lugar denominado Pare no se ha erigido en los tiempos anteriores en parroquia y que esta circunstancia aun en caso que haya precedido, es insuficiente para constituír cura en propiedad al sacerdote que ha introducido su solicitud a fin de detener el ascenso de este superior gobierno, mayormente cuando titulándose sólo ecónomo debería promover su instancia o derecho que le competa contra el propietario que en todos momentos fuere en el juzgado a que corresponde; condesciendo por lo que hace al real patronato, en la erección de la parroquia de Pare en los términos y con la demarcación que ha aprobado el señor ordinario. Y en su consecuencia ordeno y mando a todas y cualesquiera justicia y en especial a las del territorio donde se halla la dicha parroquia que siendo requeridas o como éste les sea entregado en cualquier manera, luego y sin dilación vean lo que aquí va prevenido y en su observancia harán tenga cumplido efecto la citada erección de parroquia. Y con reflexión al privilegio de que gozan los mencionados vecinos por esta vez y usando de las regalías y altas facultades del mismo real patronato, presento por cura propio de la referida parroquia de Pare al mismo doctor don Isidro Jurado. Y en su atención ruego y encargo al Yllimo señor arzobispo de esta diócesis, que calificando su idoneidad el nominado doctor Jurado y constando haber introducido o afianzado en estas reales cajas el real derecho de mesada correspondiente, le dé y haga colación y canóniga institución del expresado beneficio. Y fecho lo referido, así mismo ordeno y mando al corregidor de la enunciada pa-

rroquia y demás justicias y vecinos de ella, le hayan, reciban y tengan por tal cura, acudiéndole y haciéndole acudir con el salario, derechos, emolumentos y aprovechamientos que como tal debe haber y gozar y le pertenecieren y devengare, guardándole y haciéndole guardar todas las honras, gracias, mercedes, franquezas, libertades, perrogativas, privilegios, exenciones e inmunidades y todas las demás cosas que debe haber y gozar y le deben ser guardadas bien y cumplidamente sin que le falte alguna. Todo lo cual se guardará, cumplirá y ejecutará por las justicias a quienes toque o tocar pueda el cumplimiento de lo que aquí va prevenido, bajo la pena de doscientos pesos aplicados en la forma ordinaria por la menor omisión o contravención. Que para todo doy el presente firmado de mi mano sellado con el sello de mis armas y refrendado del infrascrito escribano mayor de gobernación de este reyno en Santa Fé a veinte y dos de octubre de mil setecientos setenta y seis.

MANUEL ANTONIO FLOREZ». (1)

Los comuneros.—El señor Antonio José Vanegas presidió el común de Pare en 1781, con motivo del movimiento de los comuneros del Socorro, San Gil, etc., etc.

Alcaldes pedáneos.—En el archivo histórico de Tunja se encuentran los siguientes alcaldes pedáneos de Pare:

1790—Nicolás Tolentino Franco y Chacón y Fernando Currea.

1792—Vicente Franco y Chacón y Mariano Pinzón y Olarte.

1793—Patricio Franco y Chacón y Miguel del Ferro.

1794—Nicolás Franco y Pedro Tomás Retes.

1795—Juan Torcuato Currea y Sotomonte y Fernando Currea y Franco.

1796—«Para la de Pare el señor alcalde ordinario de primer voto nombra a don Pedro Ignacio Franqui y a don Juan Agustín Ulloa; el señor regidor alférez real y alcalde ordinario en depósito por ausencia del propietario a don Gervacio del Ferro y a don Juan Agustín Ulloa. El señor regidor y fiel ejecutor a estos mismos. El señor regidor decano a don Pedro Ignacio Franqui y a don Juan Agustín Ulloa y el señor depositario general se conforma en todo y por todo con los votos de los señores alférez real y fiel ejecutor».

1797—Vicente Franco y Chacón y Pedro Tomás Retes. (2)

El libertador pasó por Pare—El 29 de septiembre de 1819 el libertador pasó por Pare.

Se agrega al estado soberano de Boyacá.—Pare hacía parte de la jurisdicción de la ciudad de Vélez. En 1857 fue creado el Estado Soberano de Boyacá y Pare entró como municipio del nuevo Estado.

GEOGRAFIA

Nombre.—Pare era el nombre del lugar donde se fundó el poblado. «Pa-re' El primer elemento es un nombre propio. El segundo debe ser Ra». (3).

(1) Archivo de la curia de Tunja.
(2) Archivo histórico de Tunja.
(3) Arqueología por Martín Medina.

Situación astronómica.—El municipio está situado a cinco grados, cincuenta y cuatro minutos y cuarenta segundos de latitud norte y a cero grados, quince minutos y diez segundos de longitud del meridiano de Bogotá.

Altura barométrica —1600 metros de altura sobre el nivel del mar.

Habitantes.—Según el censo de 1918 contaba con 3961 habitantes; 1972 hombres y 1989 mujeres.

Clima.--La temperatura media es de veintiun grados.

División territorial.—El territorio está dividido en las siguientes veredas: Centro, San Roque, Santo Domingo, Muñoces y Camachos, Guanomo, Guanomito, San Jacinto y Chapa, Balsa y Resguardo.

Reino vegetal.—El suelo produce caña de azucar, maiz, yuca, arracacha, algodón, café, etc. Entre las frutas se encuentran naranjas, plátanos, aguacates, papayas, chirimoyas, guayabas etc. En los bosques se hallan maderas de construcción y de ebanistería.

Reino animal.—En buenos pastos se crían varios ejemplares de ganado vacuno, caballar, mular y lanar. En los bosques hay faras, conejos, tinajos, comadrejas etc.

Cordilleras.--Un ramal de la Cordillera de los Andes recorre el vecindario y forma varias eminencias que tienen diferentes denominaciones entre los habitantes del municipio.

Industrias.--La principal industria de los habitantes es la agricultura. El comercio lo verifican con Moniquirá y con algunas poblaciones de Santander.

Raza.--La raza mestiza es la que predomina en el poblado.

Religiòn.--Los habitantes profesan la religión católica, apostólica, romana.

Instrucción primaria.--En el centro funcionan dos escuelas urbanas: una de varones y otra de niñas. En los campos hay una escuela mixta.

Correos, telégrafos y teléfonos.--El correo llega semanalmente. El telégrafo presta buenos servicios. Hay una oficina de teléfonos de propiedad departamental.

Gobierno.--Se divide en tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. El Ejecutivo lo ejerce el alcalde de libre nombramiento y remoción del gobernador del departamento; el Legislativo lo ejerce el Consejo Municipal de elección del pueblo cada dos años; y el Judicial lo ejerce el Juez, de nombramiento del Concejo. Hay un tesorero encargado de recaudar los dineros del municipio; éste funcionario es designado por el Concejo. El Personero, nombrado por el Concejo, atiende al progreso de la localidad.

Vías de comunicación.--La carretera del Carare facilita mucho el comercio de la población. Los caminos que van del municipio a los limítrofes, son todos de herradura y se conservan en regular estado.

GACHANTIVA

HISTORIA

He oído decir que Gachantivá es de reciente fundación, es decir, que cuenta con menos de un siglo de existencia. Gachantivá viene desde el siglo XVI. o sea desde antes de la llegada de los conquistadores porque fue pueblo de indios. Para demostrar esta afirmación lo hago con las siguientes reflexiones:

El Pbro. Basilio Vicente de Oviedo, escritor colonial, boyacense, autor de 11 obras religiosas, históricas, geográficas &. trazó en 1763, un importante libro titulado «Cualidades y riquezas del Nuevo Reino de Granada». Esta obra fue publicada en 1930 por la Academia Nacional de Historia, bajo la hábil dirección del erudito historiador doctor Luis Augusto Cuervo, quien trazó sobre el doctor Oviedo un trabajo muy ameno, trabajo que sirve de prólogo al libro citado.

El presbítero Oviedo dice de Gachantivá en el libro atrás mencionado:

«Este Gachantivá tiene iglesia pequeña, de tapia y paja y sin ornatos. También se le agregaron en la visita que hizo el señor Oidor Verdugo, los indios de Sutamarchán, porque su iglesia estaba ruinosa y eran pocos, teniendo, según me aseguró tiempo hace el cura, que fue allí don Nicolás López, 300 vecinos blancos con todos estos aditamentos. Juzgo tendrá dicho curato 80 indios por todos y cosa de 60 vecinos y excelentes tierras en uno y otro resguardo para todo, especialmente para trigos. El resguardo de Moniquirá es corto; el de Gachantivá es bastante lato, su mismo cura actual me aseguró en cierta ocasión que producía 700 pesos; yo lo que le asigno de renta son 600 pesos y lo coloco en tercer órden, dado que el señor Camacho lo puso en el sexto e ínfimo orden de su escala; sería reputándolo por sí solo. Yo tuve un pariente, hemano de mi padre, llamado el maestro don Felipe de Oviedo, que se ordenó a título de dicho Gachantivá y jamás se quiso mudar a otro curato, aunque le ofrecieron, y murió rico, el año de 1715, siendo yo muchacho. Su temperamento de uno y otro, sobre ser muy sano, es ameno y deleitoso».

En el Archivo Histórico de Tunja se encuentra un documento que dice así el resumen:

1615—Titulo por el Virrey a Juan Pérez de Salazar de tres estancias en los sitios de Turca e Higia en Gachantivá».

Según las anteriores consideraciones históricas, Gachantivá es pueblo de indios.

Alcaldes pedáneos.--En el Archivo Histórico de Tunja se encuentran los siguientes alcaldes pedáneos que fueron de Gachantivá y Minas:

1790—Vicente Rubio.
1793– Euperio Beltrán.
1794—Antonio Morales.

1795—José Joaquín Sáenz.
1796—Manuel Pardo.
1797—Manuel Pardo. (1)

El Libertador pasó por Gachantivá.—El 26 de septiembre de 1819 el Libertador pasó por Gachantivá.

Alcabalas.—«Nº. 13 Partido de Gachantivá.

En virtud de la orden que se nos comunicó para el pregón de las Alcabalas de este Pueblo en todos sus pagos y repujas solo ha ascendido a diez y seis p sos pero después de haberse acabado de pregonar Juan Espitia ha hecho postura por veinte y cinco pesos al contado por los tres años apesar de ser vecino de Leyva y se le ha asignado el tiempo en que debe empezar a cobrar y hasta qué tiempo se suspende el derecho que tiene de cobrar. Lo aviso a V. para que se digne decirme si es admisible la p stura no siendo vecino de esta Prova.

Dios guarde a V.ms.a.

Gachantivá 6 de septiembre de 1820.

Mateo Forero». (2)

Constitución Política.—El artículo 8º de la Constitución Política de la República de la Nueva Granada, reformada por el Congreso en sus sesiones de 1842 1843, dice:

El territorio de la Nueva Granada se divide en provincias. Cada provincia se compondrá de uno o más cantones y cada cantón se dividirá en distritos parroquiales.»

CANTON DE LEIVA

Leiva, cabecera, Chíquiza, Gachantivá, Guatoque, Ráquira, Sáchica, Sutamarchán y Tinjacá.

Se crea el Estado Soberano de Boyacá.—Por ley del congreso de 1857 se creó el Estado Soberano de Boyacá. Gachantivá hasta este año hacía parte de la jurisdicción de la ciudad de Vélez. En esta época se separó de la mencionada ciudad para agregarse al nuevo Estado.

Se traslada la población.—La antigua población fue decayendo visiblemente hasta el punto de que el párroco se pasó al sitio llamado (Quebradas), debido al deterioro de la iglesia de Gachantivá. El Yltmo señor Arbeláez trasladó la parroquia a Quebradas, pero conservó el antiguo nombre de Gachantivá, según el siguiente documento:

«Nos Vicente Arbeláez, por la gracia de Dios y de la Santa Sede, Arzobispo de Santa Fe de Bogotá, prelado asistente al Solio Pontificio, &.

Habiendo llegado el día 7 de marzo de 1872 al sitio de Quebradas, residencia del señor cura de Gachantivá, con el objeto de practicar la visita de su iglesia y proveer a las necesidades espirituales de los fieles encomendados a nuestro cuidado pastoral, y después de adquirir las noticias necesarias, dictamos lo que sigue.

(1) Archivo Histórico de Tunja.
(2) Archivo Histórico de Tunja.

1º- Atendiendo a las circunstancias de la parroquia y habiendo observado que la población que existe en el paraje denominado Quebradas ocupa la parte central de toda la parroquia, y que por el contrario el lugar en que está situada la iglesia que servía de parroquial se halla en uno de sus extremos, y deseando por nuestra parte facilitar la administración espiritual de todos los fieles que la componen, resolvemos que la iglesia parroquial de Gachantivá sea de hoy en adelante la que está situada en el lugar llamado Quebradas. Deseando también por nuetra parte que se conserve la antigua iglesia de Gachantivá y teniendo en cuenta que ninguno de los objetos y alhajas que hay en élla tienen gran valor, mandamos que se conserven en la misma iglesia antigua con excepción de los que se han trasladado por el señor cura a la iglesia situada en Quebradas, pero bajo la inmediata inspección y custodia del señor cura. Por tanto declaramos que el señor cura de Gachantivá no tiene obligación de venir a la iglesia antigua a administrar ningún sacramento, ni a ejercer ningun acto de su ministerio, y que los habitantes de esa sección están obligados a cumplir con los preceptos eclesiásticos en la iglesia situada en Quebradas. No obstante, queriendo que se conserve en el mejor estado posible dicha iglesia antigua, recomendamos al señor cura que procure mantenerla aseada y evitar que se destruya o deteriore, y al efecto mandamos que se separe del servicio el Crucifijo que actualmente hay por ser muy imperfecto; y que se reemplace la estatua de San Idelfonso, que también es muy pequeña e imperfecta, con una de tamaño natural y de buena escultura.

2º- El nombre de la parroquia continuará siendo el de Gachantivà y nombramos por su patrono a San Antonio de Padua».

GEOGRAFIA

Nombre--Gacha, sin *n*, significa en lenguaje chibcha, *llaga* y *tiba*, con *b* labial, *capitán*. «Gachantivá. Alegría de un sujeto apellidado Tiva» (1).

Límites.—Gachantivá limita por el norte con Moniquirá; por el sur con Leiva; por el oriente con Arcabuco y por el occidente con Santa Sofia.

Situación astronómica.—El municipio está situado a cinco grados, cuarenta y un minutos y veinte segundos de latitud norte y a cero grados, diez y nueve minutos y cuarenta y cinco segundos de longitud del meridiano de Bogotá.

Altura barométrica.—2436 metros de altura sobre el nivel del mar.

Habitantes.—En el censo de 1918 contó con 3512 habitantes: 1855 hombres y 1657 mujeres.

(1) Arqueología por Martín Medina.

Clima--La temperatura media es de quince grados

Ríos.—El de la Cebada nace en El Bracito, vereda de Arcabuco, lleva sus aguas al Cane, de éste al río Moniquirá y de éste al Saravita o Suárez. Entre las quebradas sobresalen Güepsa, Ciénega, Honda.

División territorial--El vecindario está dividido en las siguientes veredas: Centro, La Caja, La Hoya, El Hatillo, Igua de Páez, Igua de Pinzón, Igua de Pardos, Tupal, Minas, Resguardo, Saavedra de Roncancio, Saavedra de Morales y Tres Lianos.

Reino vejetal--El suelo produce maíz, papa, trigo, cebada, habas. arvejas &. En sus bosques hay maderas de construcción.

Reino animal--En sus buenos potreros se crían ejemplares de ganado vacuno, caballar, mular y lanar. En sus montes se encuentran zorros, faras, conejos comadrejas, &.

Reino Mineral.—Se encuentran las siguientes minas: una de esmeraldas, tres de cobre y una de hierro.

Cordilleras.—un ramal de la cordillera de los Andes recorre el municipio y forma varios estribos y contrafuertes que tienen diferentes denominaciones entre los habitantes del muncipio.

Industrias.—La principal industria de los habitantes es la agricultura. El comercio lo verifican con Moniquirá, Arcabuco, Tunja &.

Raza.—La raza que predomina es la mestiza.

Religión.—Los habitantes profesan la religión católica, apostólica, romana.

Instrucción primaria.—En el centro funcionan dos escuelas urbanas: una de varones y otra de niñas. En los campos hay una escuela mixta.

Correos y teléfonos.—El correo llega semanalmente. Hay una oficina de teléfonos de propiedad departamental.

Gobierno.—Se divide en tres poderes. Ejecutivo, Legislativo y Judicial. El Ejecutivo lo ejerce el alcalde de libre nombramiento y remoción del gobernador del departamento; el Legistativo lo ejerce el consejo municipal, y el Judicial, el Juez, de libre nombramiento del Concejo. Hay un tesorero encargado de recaudar los dineros del municipio. Eete funcionario es designado por el Concejo. El personero, nombrado por el Concejo, atiende al adelanto de la localidad.

Vías de comunicación.—Los caminos son todos de herradura y se conservan en regular estado.

Hijos.— Sacerdotes - Leonidas Forero.

Médicos.—Francisco Páez, y Adriano Sáenz.

ARCABUCO

HISTORIA

Arcabuco fue creado según los documentos siguientes:

«Ordenanza
de 22 de octubre de 1856
creando la aldea de Arcabuco i ensanchando los límites del distrito de Guatoque.
La legislatura provincial de Tunja

ORDENA:

Art. 1°. Se erige en aldea el sitio de Arcabuco, teniendo por límite el vado del Amoladero, los terrenos de Peñablanca, Quebrada del muerto, Cabeceras i Monte Suárez, en el distrito de Leiva, adscrita a este para los efectos electorales.

.....

Art. 4°. Los partidos del Valle i Labranzas, que hoi pertenecen al distrito de Sutamarchán, quedan agregados al de Guatoque.

Dada en Tunja a 22 de octubre de 1856.

El presidente, *Rafael Martínez.*
El secretario, *A. Vélez.*
Gobernación de la provincia.—Tunja, 22 de octubre de 1856.
Ejecútese i publíquese.

IGNACIO VARGAS

El secretario de gobierno,

Miguel Arias».

«DECRETO

creando el distrito de Arcabuco, en el departamento de occidente.

El presidente del E. S. de Boyacá,

en uso de sus facultades, i vistos los documentos creados legalmente para el objeto,

DECRETA:

Artículo 1°.—Los partidos de Arcabuco, Monte Suárez y Piedrablanca del distrito de Leiva, Cabeceras i Quebrada del muerto, del de Gachantivá, i Quirbaquirá o Casablanca del de Cómbita, se elevan a la categoría de distrito con el nombre de Arcabuco, teniendo por cabecera el caserío de este nombre i por límites los de los partidos de que se compone.

Artículo 2°.—Desde el día de la inauguración del nuevo distrito, los habitantes pagarán proporcionalmente las contribuciones que les hayan asignado los distritos de que se segregan.

Artículo 3°.—Dése cuenta a la asamblea con el presente decreto i con el expediente de solicitud, comuníquese al jefe depar-

tamental respectivo para que dicte las órdenes del caso en su ejecución, i publíquese.

Dado en Tunja, a 28 de diciembre de 1866.

SANTOS ACOSTA.

El secretario general,

J. Joaquín Vargas»

«Decreto que elimina el distrito de Arcabuco.

La asamblea legislativa del estado soberano de Boyacá,

DECRETA:

Artículo único.—Elimínase el distrito de Arcabuco, que fue creado en el estado por decreto ejecutivo de 28 de diciembre de 1866.

En consecuencia, su territorio volverá a ser parte integrante de los distritos de Cómbita, Gachantivá i Leiva a que antes pertenecía, en esta forma: el partido de Quirbaquirá o de Casablanca al primero; Cabeceras i Quebrada del muerto al segundo. Arcabuco, Monte Suarez i Piedrablanca al tercero.

Dado en Tunja, a 2 de noviembre de 1867.

El Presidente,

F. PULGAR

El secretario,

Policarpo Ortega.

Presidencia del estado.—Tunja, 2 de noviembre de 1867.

Publíquese y ejecútese.

BERNARDO CUELLAR

El Srio. Jral.,

Nicolás González».

«La asamblea legislativa del estado soberano de Boyacá,

DECRETA:

Artículo 1º.—Derógase el decreto legislativo de dos de noviembre de 1867 que elimina el distrito de Arcabuco; i en consecuencia se crea dicho distrito, por los mismos límites que lo creó el decreto ejecutivo del 28 de diciembre de 1866.

Artículo 2º.—El poder ejecutivo del estado dictará las disposiciones convenientes para la cumplida ejecución de este decreto.

Dado en Tunja, a 8 de septiembre de 1868.

El presidente,

LUIS REYES.

El Secretario,

Manuel Gómez.

Presidencia del Estado Soberano de Boyacá.

Tunja 9 de sete de 1868

Publíquese y ejecúrese.

F. Pérez.

El Srio jral

Nicolás Fajardo». (1)

(1) Archivo de la Asamblea de Tunja.

Erección de parroquia.—El Ilustrísimo señor doctor don Eduardo Maldonado Calvo, expidió el siguiente decreto sobre erección de Parroquia de Arcabuco:

»Eduardo Maldonado Calvo
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica obispo de Tunja

Considerando:

1°- Que uno de los principales fines del cargo pastoral, que por la gracia de Dios hemos recibido, es la correcta administración parroquial como medio ordinario para procurar la satisfacción de nuestros diocesanos;

2° Que esta misma obligación trae consigo la de facilitar a los fieles la frecuencia de los sacramentos, la predicación evangélica y la vigilancia que por parte de los venerables párrocos es necesaria para que el rebaño se mantenga en la confesión de la verdadera fe y en la práctica de las buenas costumbres;

3° Que la Santa Iglesia autoriza y aun prescribe la creación de nuevas parroquias para hacer más posible y fácil la administración espiritual de los fieles;

4°. Habiéndose cumplido los requisitos canónicos y oido el parecer de nuestro Venerable Capítulo Catedral y de acuerdo con lo que conceptúa el señor Promotor Fiscal,

DECRETAMOS:

Artículo 1°- Disgrégase, en virtud del presente Decreto, el territorio que desde hace algunos años ha estado formado el municipio civil de Arcabuco, de la jurisdicción eclesiástica de las parroquias de Leiva, Cómbita y Gachantivá a las cuales había pertenecido hasta ahora.

Artículo 2° Erígese en el territorio desmembrado una parroquia con todos los derechos y obligaciones que a tales entidades competen, de manera que en adelante no tendrán derecho alguno sobre ella los párrocos de las antiguas fetigresías de Leiva, Cómbita y Gachantivá.

Artículo 3°- La nueva parroquia de Arcabuco queda desde ahora bajo la advocación y patrocinio de nuestra Señora del Amparo como patrona principal y de San Isidro como Vicepatrono;

Artículo 4°- Los límites de la nueva parroquia serán los mismos señalados oficialmente para el municipio civil de Arcabuco y que quedan comprendidos en los partidos o veredas de «El Centro», «Rubabita», «Quirbaquirá», «Peñasblancas», «Alcaparros», «Cabeceras», «Montezuarez», y Quebradas», de la manera siguiente: por el Oriente, desde el desaguadero de la laguna de Sote, vuelve a dar al lado del mismo nombre, y de ahí a dar al punto llamado las «Lagunas», sigue todo un camino abajo, a dar a la quebrada de los micos; ésta abajo a desembocar en la quebrada de los Saltaderos, toda esta hasta desembocar en el río Arcabuco, éste abajo a dar frente a un morrito, de aquí vuelve a la peña de la Can-

dela hasta trepar a la cordillera de los Andes y de aquí al nacimiento del rio Chuqueque. Linda por este costado con el municipio de Cómbita. Por el norte desde este punto tomando aguas abajo hasta el pie de una peñita y de ésta en línea recta a dar a un boquerón que se encuentra en el camino que va de ésta población a Gámbita, de aquí línea recta al picacho de «Gaitas», toda la cordillera a dar a «Morronegro»; de aquí hasta donde se divisa el nacimiento de la quebrada de «Ortiz»; limita por este costado con el municipio de Gámbita, Departamento de Galàn;

Del punto últimamente mencionado vuelve a dar al nacimiento de la quebrada del «Sechegal», aguas abajo hasta donde desemboca en el río Arcabuco, río arriba a la Peñablanca; limita esta parte con el municipio de Togüí.

Por occidente desde la Peñablanca, sigue al alto de «Los Santos», de aquí a la loma de «La Paja», siguiendo de para abajo a dar al nacimiento de la quebrada de «Rafina», esta abajo hasta la confluencia con el río de «La Cebada», aguas abajo a dar al punto llamado «El Frailejonal», limitando por esta parte con los municipios de Moniquirá y Gachantivá.

Por el Sur desde el punto ya dicho, vuelve en línea recta al alto de «Los Helechales» donde se encuentra un mojón de piedra siguiendo todo un camino arriba a dar a la quebrada «Colorada», esta aguas arriba hasta su nacimiento y de aqui sigue en línea recta a la Cordillera de los Andes hasta dar al morro de Jarique y de aquí vuelve al alto de Jaguate siguiendo en línea recta al deseguadero de la laguna de Sote primer lindero; limita por este lado con los municipios de Leiva y Chíquiza.

.....

Dado en Tunja en la Sala de nuestro Despacho a diez y nueve de Marzo de mil novecientos ocho fiesta del Santo Patrono San José.

EDUARDO obispo de Tunja.

Por mandado de S. S. Illima y Reverendísima.

Adolfo Escobar» (1)

GEOGRAFIA

Nombre.—Arcabuco se llamaba el sitio donde se fundó la población. Según la etimología chibcha, Arcabuco significa «lugar de matorrales intrincados» (2)

Situación astronómica.—El municipio está situado a cinco grados, cuarenta y dos minutos y treinta segundos de latitud norte y a cero grados, treinta minutos y veinticinco segundos de longitud del meridiano de Bogotá.

Altura barométrica.—2739 metros de altura sobre el nivel del mar.

Habitantes.—Según el censo de 1918 contaba con 2261 habitantes: 1162 hombres y 1099 mujeres.

---

(1) Archivo de la curia de Tunja.

(2) *Estructura gramatical de nombres propios y apellidos chibchas*, por Enrique Bernal. P.

Clima.—La temperatura media es de 13 grados.

Ríos.—Los principales ríos de este municipio son: *El Arcabuco, El Chuqueque* y *La Cebada.* Entre las quebradas se cuentan: *La de los micos, Saltaderos, Ortiz, Sechegal, Rafina, Colorada, etc.*

División territorial.—El territorio está dividido en las siguientes veredas: Centro, Alcaparros, Cabeceras, Monte Suárez, Peñas Blancas, Quemados, Quirbaquirá y Rupavita. Quirbaquirá en lo eclesiástico pertenece a Cómbita.

Reino vegetal.—El suelo produce papa, trigo, cebada, maíz, fríjoles, habas, rubas, etc. En los bosques hay magníficas maderas de construcción y de ebanistería, maderas que se emplean en grandes cantidades para los edificios que se levantan en Tunja.

Reino animal.—En buenos potreros se crían porciones de ganado vacuno, caballar, mular, asnar y lanar. En los bosques hay conejos, faras, tinajos, zorros, comadrejas, venados y aves de lindo plumaje y melodioso canto.

Cordilleras.—Un ramal de la cordillera de los Andes recorre el municipio y forma varios estribos y contrafuertes con las denominaciones de Peña Candela, Picacho de Gaitas, Morronegro, Peñablanca, Alto de los santos, Loma de la paja, Alto de los helechales, Morro de Jarique, Alto de jaguate, etc.

Industrias.—La principal industria de los habitantes es la agricultura. Fabrican telas de lana y algodón y el comercio lo verifican con Tunja, Moniquirá, Leiva y con algunas poblaciones de Santander. Los martes de cada semana hay un buen mercado, donde se expenden muchas cargas de miel.

Raza.—Predomina la raza blanca mezclada con la indígena.

Religión.—Profesan la religión católica, apostólica, romana. La iglesia es de reciente construcción y exhibe elegancia. Esta obra fue llevada a buen término por el progresista sacerdote doctor don Peregrino Segura.

Instrucción primaria—En el centro funcionan dos escuelas urbanas: una de varones y otra de niñas. En los campos hay dos escuelas alternadas.

Correos, telégrafos y teléfonos—Hay oficinas postal, telegráfica y telefónica. Las dos primeras son nacionales y la última de propiedad del gobierno departamental.

Gobierno—Se divide en tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. El Ejecutivo lo ejerce el alcalde de libre nombramiento y remoción del gobernador del departamento; el Legislativo lo ejerce el consejo municipal de elección cada dos años, por el pueblo, y el Judicial lo ejerce el juez, de nombramiento del concejo. Hay un tesorero encargado de recaudar los dineros del vecindario. Este funcionario también es designado por el concejo.

Vías de comunicación—La carretera del Carare pasa por el centro de la población. Debido a esta gran vía, Arcabuco va camino del progreso. La *Carretera del centenario*, que pasa por Leiva en dirección a Chiquinquirá, parte a inmediaciones de Arcabuco. Los demás caminos son de herradura y se conservan en regular estado.

PROVINCIA DE SUGAMUXI

SOGAMOSO

HISTORIA

Sogamoso es anterior a la conquista. Es pueblo de indios. Refieren las tradiciones chibchas que los primeros habitantes del universo fueron los caciques de Sogamoso y de Ramiriquí. Los señores chibchas de estos dos pueblos indígenas hicieron a los hombres de arcilla y a las mujeres de una yerba de tallo hueco. Cuando tuvieron varias parejas observaron que el mundo quedaría en la oscuridad. Entonces el señor de Sogamoso envió al cielo al cacique de Ramiriquí, para que, convertido en sol, iluminara el mundo. El Ramiriquí así lo hizo. Fue al cielo y esparció resplandores sobre sus súbditos. Viendo el Sogamoso que el sol era incapaz de alumbrar durante veinticuatro horas, subió al cielo, y en forma de luna reemplazó a su sobrino el cacique de Ramiriquí, mientras éste descansaba.

Los aborígenes de Sogamoso referían que hacía cuatro *brogomoas* (edades) que reinaba el cacique Nompanín, cuando se verificó la aparición de Bochica. Los sogamosos vieron a un forastero que llevaba en la mano un bordón de macana y que además tenía adornados la cabeza y los brazos con la cruz. Los parajes por donde pasaba Bochica eran considerados como sagrados. En el vecindario de Sogamoso había un valle de cinco leguas de extensión, ancho y con pretiles a lado y lado. Esta vía fue santificada con la huella que dejaba en ella Bochica. Los indios de los contornos a Sogamoso iban a la avenida y tributaban homenaje de veneración al dios chibcha.

El cacique de Sogamoso era reverenciado como representante de Bochica, y los súbditos le tenían como a un sér sobrenatural, en cuyas manos estaba el poder de disponer del tiempo y de los elementos de la naturaleza. Cuando sus pueblos habían faltado a la obediencia y deseaba castigarlos, se retiraba, con semblante adusto, y acompañado de los principales de la corte, a una montaña vecina. Allí subía con una túnica roja y regaba por los cuatro puntos cardinales, bija molida, si deseaba castigo de sangre; una guerra, por ejem-

plo. Si quería que una epidemia de viruelas los diezmase, se rascaba el cuerpo y lo que quedaba entre las uñas, lo esparcía por el aire.'

Bochica, después de educar los pueblos de la sabana, se retiró a Sogamoso, y con el nombre de *Ydacanzas* (luz grande de la tierra) vivió entregado a la penitencia veinte veces veinticuatro años. Quedó como heredero de su poderío el cacique de aquel lugar, y desapareció dejando su pie grabado en una roca (1).

Las mujeres que se hallaban en cinta hacían viajes hasta Sogamoso y besaban la huella que dejaba Bochica en una roca y bebían en agua polvo de la piedra para salir bien de su parto.

El dominio del Sugamuxi comprendía el sagrado valle de Yraca. Este valle se componía de los territorios de Sogamoso, Gámeza, Busbanzá, Toca, Pesca, Firavitoba y Tobacía. El gobierno del Sugamuxi no era hereditario. El nombramiento se hacía por elección de los caciques de Gámeza, Busbanzá, Pesca y Toca, grandes electores del sumo sacerdote. De Tobazá (Tobacía) y Firavitoba salía el jefe supremo que debía regir los destinos de la provincia de Yraca. Si en la votación había algún altercado, decidía con su voto el cacique Tundama.

En la guerra que sostuvo Nemequene (hueso de león), zipa de Bacatá, con Quimuinchatecha, zaque de Tunja, tomó parte el cacique de Sogamoso, por llamamiento del zaque. Nompanín (vasija de león), cacique de Suamux, se dirigió a Hunza a la cabeza de 12.000 guerreros. Este refuerzo contribuyó en gran parte para el triunfo de Quimuinchatecha sobre Nemequene.

El cacique de Sogamoso también dio tropas para defender al cacique de Guatavita contra los ataques del cacique de Bacatá.

Tomagata, zaque de Hunza, tenía cuatro orejas, un solo ojo en la frente y una cola como la de un tigre, que le arrastraba por el suelo, por cuya causa se le llama en la historia con el título del cacique Rabón. Este zaque hacía todas las noches diez peregrinaciones de Tunja a Sogamoso y rezaba en los adoratorios que había en el camino. Si algún indio contrariaba la voluntad de Tomagata, éste lo convertía en culebra, lagarto u otro animal.

(1) Ernesto Restrepo Tirado.

Los chibchas levantaron en Sogamoso un santuario llamado *Templo del Sol*. Este templo era grande, suntuoso; fue edificado en forma circular y con vigas traídas en hombros de los indios desde los Llanos de Casanare. El interior del templo lucía muchas láminas de oro y conservaba disecados los cuerpos de los caciques que habían regido los destinos de la provincia sagrada de Yraca.

En Tunja, Duitama y Sogamoso había en las puertas de las casas unas colgaduras de oro que sonaban al abrir y cerrar (1).

Los indios de Sogamoso celebraban fiestas religiosas en honor de la venida de Bochica. Los regocijos consistían en procesiones o rogativas. Los que debían asistir a la solemnidad se bañaban la víspera y muy temprano llegaban al cercado del cacique. La procesión era empezada por los Jeques. Estos lucían coronas de oro e iban seguidos por muchos hombres pintados de bija y jagua. A voz alta pedían a Bochica conservase la vida del cacique. Otros grupos de concurrentes iban en la comitiva exhibiendo oro, coronas, máscaras, patenas, medias lunas, petos, brazaletes, etc. Bailaban y cantaban al són de *chuchos* (que hoy se llaman maracas), flautas, fotutos, tamboriles y caracoles marinos, guarnecidos de oro. A Sogamoso acudían a estas procesiones muchos miles de aborígenes. El cacique cerraba la rogativa, rodeado de los más aristocráticos del cacicazgo y adornados con preciosas joyas y mantas de abigarrados colores. La chicha ejercía papel importante en estas procesiones, porque el último día había carreras a pie, se premiaba a los vencedores, y todos los indígenas, desde el cacique para abajo, se embriagaban.

El historiador Enrique Otero D'Costa, refiere:

"Cuando los indios de Sogamoso conmemoraban la creación de la luna en una fiesta simbólica que llamaban Huan, formaban una comitiva de doce indios vestidos de púrpura y adornados con guirnaldas de bellas flores y pájaros de rica pluma, los cuales, capitaneados por un jefe vestido de azul, encabezaban el desfile, entonando sentidos cantares, en los que decían que todos eran mortales y sus cuerpos habían de convertirse en ceniza, ignorando la suerte que correrían sus almas. Aquellos cantos eran tan a lo hondo "que hacían mover a lágrimas y llantos a los oyentes."

El historiador Ernesto Restrepo Tirado dice:

(1) **La Civilización Chibcha**, por Miguel Triana.

"El cacique que en Sogamoso reinaba cuando se acercaban los españoles a nuestras costas, no se sabía de dónde venía. Decían, por lo general, que era Garanchacha, la esmeralda hija del Sol. Tuvo por pregonero—uno de los empleos más elevados—a un indio de larga cola, como de león, que apareció repentinamente en el cercado. El cacique fue un tirano, muy temido, y tan cruel, que ahorcaba para castigar aun las faltas más insignificantes (1). Agobió a sus pueblos bajo el peso de excesivas contribuciones. Ningún súbdito podía dirigirle la palabra si no lo hacía de rodillas y con la cabeza inclinada. Edificó un hermoso templo que consagró al sol, y cuando a él se dirigía, lo hacía con tal fasto y majestad tánta, que gastaba tres días en recorrer una distancia de pocas cuadras, andando por un camino alfombrado con mantas de riquísimo tejido y de fina pintura. De lejanas tierras hizo traer grandes bloques de mármol para levantar otro templo que no alcanzó a concluír. Los atambores y tatas reunieron en una ocasión solemne a todos sus súbditos; les hizo una larga arenga despidiéndose de ellos, y les profetizó que pronto llegarían gentes de mal talante que les maltratarían muchísimo, pero que en otra ocasión vendría a visitarles. Dicho lo cual se retiró para siempre a su cercado. El pregonero dio un fuerte estallido y desapareció convertido en humo que despedía malísimo olor."

Los conquistadores—Gonzalo Jiménez de Quesada y demás conquistadores asaltaron el cercado del zipa de Bacatá y enarbolaron el estandarte de Castilla en las tierras del emperador chibcha. Los indios del dominio del zipa denunciaron a los castellanos las minas de esmeraldas de Somondoco, de propiedad del cacique Sumindoco. En vista de estas noticias tan halagüeñas, Quesada y sus compañeros emprendieron la marcha en busca de las piedras. Pasaron por Guatavita, Sesquilé, Chocontá, y llegaron a Turmequé, pueblo éste del territorio del zaque. En Turmequé se detuvo Quesada y envió al capitán Pedro Fernández de Valenzuela con una comisión de soldados para que averiguara por las esmeraldas. Fernández de Valenzuela cumplió su cometido y volvió trayendo muestras del mineral tan codiciado por los extranjeros. Quesada, en vista del resultado favorable de la comisión, em-

(1) Los sucesores no eran menos rígidos. De la cantidad de cadáveres que a los árboles hallaron suspendidos vino el nombre de La Horca, que los españoles dieron a una colina cercana a Sogamoso.

prendió el viaje con todos sus compañeros de conquista. Pasaron por Boyacá, donde los indios rendían culto a un ídolo de tres cabezas. Decían los aborígenes que en ese cuerpo de tres cabezas, como les había enseñado Hunzahúa, fundador y zaque de Hunza (Tunja), por el espacio de doscientos cincuenta años, la ciudad chibcha, sólo había un corazón y una voluntad. Continuaron la marcha por Tibaná, Tenza, Garagoa, Guateque, y llegaron a Somondoco. Después regresaron por Lengupá y arribaron al vecindario del cacique de Baganique (hoy Ramiriquí). Un indio de Ramiriquí denunció a Quesada el palacio del zaque y prometió al conquistador guiarlo hasta Tunja. Cuando los españoles pasaron por Soracá, el cacique de esta población salió a recibirlos, les ofreció obsequios de oro y los invitó para que pernoctaran allí, para tener tiempo de enviar emisarios a Hunza con el fin de que el zaque guardara sus tesoros. Quesada comprendió que el cacique de Soracá les quería tender un lazo y se apresuraron a marchar sobre Tunja. Llegaron al oscurecer del 20 de agosto de 1537 y asaltaron el palacio de Quimuinchatecha.

En Tunja tuvo noticia Quesada del famoso Templo del Sol y determinó marchar camino de Sogamoso. Salieron de Hunza y alcanzaron a Paipa. Al día siguiente entraron en los dominios del poderoso cacique de Tundama o Duitama. Este señor chibcha recibió de manera hostil a los conquistadores, y éstos no consiguieron oro en Duitama. Continuaron el viaje en dirección a Sogamoso. Llegaron a la ciudad y quedaron maravillados ante la suntuosidad del Templo del Sol. Del incendio del templo dice el historiador fray Pedro de Aguado:

"El cacique de Sogamoso, como se ha dicho, era persona muy estimada entre los indios por su falsa religión, y así fue luégo por la posta avisado de cómo los españoles caminaban hacia su pueblo, el cual habiendo tenido noticia del suceso y prisión de Tunja, y de cómo para con ellos eran invencibles los españoles, no curó de fiarse de su poder, armas ni gente, ni de la autoridad de la estimación y religión de su persona, y tomando consigo todos sus tesoros y mujeres, se puso en salvo donde no le alcanzasen los actos de la avaricia española. El general siguió su camino, y no falta quien afirma que lo llevó por el valle y poblaciones de Duitama y Paipa, donde por ser aquella gente más belicosa y atrevida que otra ninguna de los Moscas del reino, salieron con las armas

en las manos a estorbar el paso a los españoles, con los cuales tuvieron ciertas refriegas y escaramuzas, de que quedaron con reputación de valientes, y con ellos se detuvo el general ciertos días, cuya tardanza fue causa de que Sogamoso fuese avisado y tuviese noticia de cómo los españoles se acercaban a su tierra y se alzase con sus tesoros, que sea de la una o de la otra manera, el general llegó a Sogamoso y no halló gente ninguna, sino todas las casas yermas y despobladas, y según algunos cuentan, un indio viejo, ya cano, de crecida barba, que fue cosa que hasta entonces no habían hallado, dentro de un santuario o templo de los que en aquel pueblo había, que según se presumió debía ser jeque o morán de aquel templo, al cual se le preguntó dónde estaba el señor cacique de aquel pueblo, y la causa de haberse ausentado con su gente; y dio por respuesta que había tenido noticia de la prisión de Tunja y de la ruina y saco que en su pueblo se había hecho, y que teniendo el mismo suceso e infortunio, se había retirado a lugares muy apartados e ignotos con su gente y haciendas. Los españoles, viéndose frustrados de sus designios, con licencia de su general diéronse a buscar oro por el pueblo y templos que en él había, que según su grandeza y ornato daban bien a entender y conocer la particular religión que en la gente y señor de aquella tierra había. Entre los otros templos había uno de extrañeza y ornato que decían los indios ser dedicado al dios Remichinchagagua, a quien veneraban mucho con sus ciegas supersticiones e idolatrías.

Este santuario, andando déntro ciertos soldados con lumbre encendida, a buscar oro, porque era muy lóbrego y obscuro, por defecto de no tener lumbreras por donde la claridad pudiera entrar y dar luz, y ser la puerta tan pequeña y baja que entraban abajados o, como suelen decir, a gatas, por descuido de los que con la lumbre andaban déntro, vino a encenderse el fuego, de suerte que no se pudo atajar ni remediar, porque como toda la cubierta era muy seca, de pajas, hízose más irremediable el daño, y así fue consumido del fuego, pero no en tan breve tiempo como sepudiera consumir otra casa de más fuertes materiales, porque, como certifican los antignos que lo vieron y se hallaron presentes, que tuvo el fuego en él sin acabarse de consumir más tiempo de un año, y la causa de durar tánto el fuego dicen haber sido la mucha paja que sobre sí tenía, que conservaba después de quemada el fuego en los maderos gruesos que debajo de esta

ceniza estaban. Aunque la gente del pueblo se había alzado y llevado consigo sus riquezas, todavía los soldados hallaron algunos sobre varias sepulturas de muertos, y en el suelo de algunos templos, de lo que por no mirar en ello habían dejado; y de estos rezagados mendrugos se juntaron en este pueblo cuasi seiscientas libras de oro....."

El historiador presbítero don Joan de Castellanos dice del incendio del templo:

"Al cual llegaron rato de la noche
Miguel Sánchez y Juan Rodríguez Parra,
ambos valerosísimos soldados
(de los cuales es hoy el Miguel Sánchez
vivo, y el uno alcalde deste pueblo),
y para ver lo que se contenía
dentro del edificio suntuoso,
rompiéronle las puertas, y con lumbre
de pajas que llevaban encendidas
entraron dentro dél, adonde vieron
donde llenar las manos a su gusto,
y en una barbacoa bien compuesta
hombres difuntos secos, adornados
de telas ricas y de joyas de oro,
con otros ornamentos, que debían
de ser cualificados personajes;
y el pavimento del adoratorio,
cubierto de espartillo blanco, seco
(según allí se tiene de costumbre,
y en las demás provincias deste reino
que participan de terrenos fríos).
Y estos soldados, con la gran codicia,
que las más veces suele dar de mano
a consideraciones necesarias,
pusieron en el suelo la candela
de las ardientes pajas que llevaban,
y embebecidos en recoger oro,
no miraron aquel inconveniente,
que fue cediendo por los espartillos,
no con abierta llama ni sonora,
hasta venir a dar en las paredes,
que estaban esteradas de carrizos
pulidamente puestos y trabados,
donde creció la llama de tal suerte,

que cuando revolvieron las cabezas
no fue cosa posible mitigalla,
y aun poder salir fuéra fue un milagro,
a causa de ser fábrica pajiza.
Pero con este riesgo no dejaron
el oro que tenían recogido,
a lo menos aquello que sus fuerzas
bastaron a poner sobre los hombros,
dejando lo demás encomendado
a la soberbia furia del incendio,
que fue volando hasta la techumbre,
y de su resplandor aquellos campos
desecharon de sí nocturna sombra.
Y Domingo de Aguirre que velaba
junto con Pedro Bravo de Ribera,
vinieron a caballo, presurosos,
pensando ser ardides de los indios,
porque vieron algunos ir huyendo;
de la cual opinión es Miguel Sánchez,
diciendo que no fue descuido suyo,
mas puesto por industria de los xeques
que decían estar allí secretos
en guarda del insigne santuario,
y viendo los hombres ocupados,
determinaron de quemallos dentro.
Mas de cualquier manera que esto sea,
el fuego desta casa fue durable
espacio de cinco años, sin que fuese
invierno parte para consumillo,
y en este tiempo nunca faltó humo
en el compás y sitio donde estaba.

Tánto grosor tenía la cubierta,
gordor y corpulencia de los palos
sobre que fue la fábrica compuesta,
los cuales se trajeron de los llanos,
según dicen los indios más antiguos,
con infinito número de gente
que de diversas partes concurrieron
a traer de tan lejos la madera,
que parecía ser incorruptible,
porque su templo fuese tan durable
como los que nos cuentan las historias

ser hechos de maderos arceuthinos,
que son de enebro, planta conocida,
de quien leemos que, sin corromperse,
en España duraron edificios
doscientos años sobre tres quinientos:
La cual madera Salomón pedía
al rey Hiran para labrar el suyo;
y esta ciega nación, con pensamiento
de hacer edificio permanente,
buscaba materiales infalibles."

Los conquistadores tuvieron que abandonar a Sogamoso porque los indios de los contornos a la ciudad, marchaban sobre ésta en grandes ejércitos a atacar a los castellanos.

El cacique de Suganuxi se fue convenciendo de la bondad de la religión católica y resolvió entrar al cristianismo. Se instruyó en los dogmas de Jesucristo, se hizo bautizar y recibió el nombre de don Alonso.

El historiador Piedrahita dice de don Alonso:

"Refiérese también de este don Alonso, que habiendo ido en cierta ocasión a la ciudad de Santafé, y estando en visita con un oidor, éste, para acariciarlo más en el amor del rey nuestro señor, le mostró un retrato suyo que tenía en la sala; y habiéndose quedado el cacique algo suspenso mirándolo, le dijo el oidor: —¿Qué os parece, don Alonso, de nuestro rey?— A que respondió con sosiego: —Muy bien, si tuviera su corte en Sogamoso.— En que le dio a entender con prudencia lo que padecen los vasallos de las Indias, por tener el recurso del rey nuestro señor tan dilatado. En otra ocasión le dijeron que iba un juez o corregidor muy justiciero a Sogamoso, y volviéndose a los indios les dijo que fuesen al río a ver cómo corrían las aguas, y si no iban para arriba sino para abajo, no se persuadiesen a que aquel juez había de correr por diferente camino que los otros.

Evangelizadores—Casi a raíz de la conquista una espléndida legión de religiosos dominicanos, franciscanos, jesuítas, agustinos, llegó a tierras hoy de Boyacá, con el fin de evangelizar a los aborígenes de estas comarcas y enseñarles los dogmas de la religión católica. Los primitivos habitantes de Sugamuxi tuvieron por doctrineros a los padres de la orden de San Francisco. Estos religiosos arribaron en 1552 al sitio donde se levantaba el Templo del Sol y fundaron un convento de su orden. Los religiosos franciscanos permanecie-

ron por muchos años en Sogamoso, y durante este tiempo la localidad fue conquistando progreso.

La ciudad chibcha se levantaba en la vereda llamada hoy "Monquirá", vereda situada a distancia muy corta de la ciudad actual de Sogamoso. Los evangelizadores vieron que el lugar donde se hallaba la primitiva población era bastante reducido para el progreso futuro de la localidad y determinaron trasladar el caserío a un hermoso llano. El deseo de los religiosos franciscanos se realizó, pero fue conservado el nombre de la población chibcha. Hoy casi están unidas las habitaciones de la vereda de "Monquirá" con las de la ciudad de Sogamoso.

Corregidores—La población de Sogamoso conquistó en los tiempos coloniales alguna importancia. Debido a este paso de progreso, el caserío mereció ser elevado a la categoría de capital de corregimiento, empleo que también ejercía funciones en la población de Duitama. En los libros de cabildo de la ciudad de Tunja se encuentran los siguientes títulos de corregidores de Sogamoso y Duitama:

"El marqués de la Vega de Armijo Bailio de Lora, frey don Pedro Mezía de la Zerda, caballero gran cruz de justicia en la religión de San Juan, gentil hombre de cámara de su majestad, con llave de entrada de su consejo en el real y supremo de guerra, teniente general de la real armada, virrey, gobernador y capitán general de este Nuevo Reyno de Granada y provincias de Tierra Firme, y presidente en la audiencia y chancillería real de él, etc.

Decreto—Santafé, catorce de marzo de mil setecientos sesenta y seis.

Siendo notorio lo vasto y extenso del corregimiento de los partidos de Sogamoso y Duitama y lo difícil que por este motivo representa su corregidor don Alonso Romero Duarte asistir con la prontitud que se requiere a la administración de justicias y demás negocios que ocurren en esta atención, y mediante a lo expuesto por el señor fiscal, he resuelto crear y erigir un theniente de corregidor en él, con la jurisdicción y facultad que por derecho le son anexas. Y concurriendo los méritos y circunstancias apetecibles para este ministerio en el doctor don Ignacio Francisco de la Rocha, desde luego le nombro para que lo obtenga por el tiempo de dos años, más o menos, a arbitrio de este superior gobierno y constan-

do no ser deudor a la real hacienda y pagando en estas reales cajas el derecho de media anata, se le librará el título correspondiente, con el que tomada razón en el tribunal de cuentas dentro del testimonio de dos meses, con apercibimiento de que quedare nula esta gracia, se presentara en el cabildo de Tunja a dar las correspondientes fianzas al juicio de residencia, con declaración que la cobranza de los reales haberes ha de quedar como hasta ahora a cargo del nominado don Alonso Romero, bajo la seguridad que tenga dada a favor de la real hacienda.

El Bailio Zerda—Olarte"

Obedecimiento—Tunja y abril veinte y nueve de mil setecientos sesenta y seis años.

Presentado, visto y obedecido por los señores del ilustre cabildo, justicia y regimiento de esta muy noble y leal ciudad, en cabildo celebrado hoy día de la fecha, en donde consta haber hecho el juramento de fidelidad acostumbrado, y afianzándose el juicio de residencia por el doctor don Ignacio Francisco de la Rocha, teniente de corregidor de los partidos de Sogamoso y Duitama por el rey nuestro señor, en cuya virtud se le puso en posesión de su empleo y se acordó se le devuelva este título, quedando copiado, así lo proveyeron y firmaron por ante mí el presente escribano de que doy fe.

Doctor Pedro Arias, don Francisco Joseph de Vargas y León. Ante mí Luis Joseph Sánchez, escribano."

1797—Felipe Romero.

"Don Pedro Mendinueta y Musquis, caballero de la orden de Santiago, gran cruz de la real y distinguida orden de Carlos tercero, teniente general de los reales ejércitos, virrey, gobernador y capitán del Nuevo Reyno de Granada y provincias adyacentes, presidente de la audiencia y chancillería real, que reside en esta capital de Santafé de Bogotá, juez protector de la real renta de correos, superintendente de real hacienda y reales rentas estancadas en el distrito de este virreynato, etc.

Por cuanto por esta mi superioridad se ha tenido a bien proveer el decreto de nombramiento que dice así:

Decreto—Santafé, once de junio de mil setecientos noventa y nueve.

Hallándose vacante el corregimiento de Sogamoso y Duitama, en la provincia de Tunja, por renuncia que de él hizo don Juan Miguel de la Barrera, y le he admitido, y convi-

niendo proveerlo en persona de idoneidad, celo, conducta y desinterés que pueda desempeñarlo cumplidamente, y hallándome informado de que concurren estas circunstancias en el pretendiente de este destino, don Juan de Dios Cifuentes, he venido en nombrarle de tal corregidor del partido de Sogamoso y Duitama, para que lo ejerza y sirva por dos años, más o menos, a voluntad y arbitrio de este superior gobierno, con las mismas facultades y jurisdicción que han tenido sus antecesores. En su consecuencia, líbresele por la escribanía mayor de este superior gobierno el correspondiente título en la forma ordinaria, del que se tomará razón en el tribunal de cuentas y cajas reales de esta capital, para que haciendo constar no ser deudor a la real hacienda, afianzando los reales intereses que fueren de su cargo recaudar con lo perteneciente al juicio de residencia, satisfaciendo el real derecho de media anata y prestando el juramento de fidelidad que es costumbre, se le dé posesión de dicho corregimiento, sin cuyos requisitos no tendrá efecto esta gracia.

Mendinueta—José de Leyva"

1816—Juan José Nava (1).

Títulos de alcaldes pedáneos y nombres de algunos de los individuos que desempeñaron este cargo:

1759—Juan Montaña, Hermenegildo Bernal y Albino de Zárate.

1766—Juan de Dios Díaz Granados.

"El maestre de campo don Joseph María Campuzano y Lanz, corregidor justicia mayor de esta ciudad de Tunja y su provincia por su majestad, visitador general en ella, juez subdelegado del juzgado general de bienes de difuntos y del privativo de tierras, etc.

Al cabildo justicia y regimiento de esta ciudad hago saber cómo por la superioridad del excelentísimo señor virrey de este reyno, se me tiene conferida la facultad para la confirmación de los empleos de la república del distrito de mi jurisdicción en los sujetos de su nominación. Y para en cuanto a los foráneos del pueblo de Sogamoso consta la facultad expresamente por decreto de veintidós de diciembre del año próximo, que expiró. Y en esta virtud, teniendo presente la nominación fecha de los sujetos que hayan de subceder en los empleos de alcaldes partidarios de dicho pueblo de Sogamoso en este presente año. En su atención tuve a bien, por

(1) Libros de cabildo de la ciudad de Tunja.

decreto de veintidós de enero próximo pasado, de este mismo año, de elegir y nombrar por uno de los alcaldes pedáneos del citado pueblo de Sogamoso a Jerónimo Bayona, bajo las prevenciones y requisitos dispuestos. Por tanto y a que mandé librar el presente usando de las facultades que se me han sido conferidas, desde luego en nombre del rey nuestro señor, elijo y nombro, por consiguiente, apruebo y confirmo por tal alcalde pedáneo del referido pueblo al dicho Jerónimo Bayona. Por lo que ordeno y mando al referido cabildo que presentándose el contenido con este título y haciendo constar no ser deudor a la real hacienda, ni tener causa criminal pendiente, exhibiendo el real derecho de media anata, afianzando a su satisfacción el juicio de residencia y lo conducente al importe del papel sellado y haciendo el juramento de fidelidad acostumbrado; estando juntos y congregados en la sala de su ayuntamiento le pondrán en posesión bastante de su empleo guardándole y haciéndole guardar todas las honras, gracias, mercedes, franquezas e inmunidades y demás exempciones que debe haber y gozar cumplidamente sin permitir que en el uso y ejercicio de su empleo se le ponga el menor impedimento ni embarazo, bajo la pena de doscientos pesos aplicados en la forma ordinaria. Quedando inteligenciado dicho alcalde de ser de su particular cuidado el que los caminos de su territorio los tengan compuestos y permanentes en el estado perfecto a que han sido reducidos, en fuerza de las eficaces providencias libradas por el gobierno superior, con prevención de que cualquiera defecto que se note será seriamente castigado. Que para todo lo cual doy el presente, firmado de mi mano, sellado con el sello de mis armas y autorizado del infrascrito escribano de su majestad público y del ilustre cabildo de esta dicha ciudad. Que es fecho en ella en tres de febrero de mil setecientos setenta y ocho años.

Joseph María Campuzano y Lanz—Por mandato del señor corregidor, Luis Joseph Sánchez."

Tunja y febrero, cuatro de mil setecientos setenta y ocho.

Manifestado, visto y obedecido en cabildo celebrado hoy día de la fecha en donde consta que habiendo Jerónimo Bayona afianzado el juicio de residencia y resulto de papel sellado, y no allegándose a entender que sea deudor a la real hacienda ni que tenga causa criminal pendiente, exhibido el real derecho de media anata y fecho el juramento de fidelidad acostumbrado, fue puesto en posesión bastante en el

empleo de alcalde pedáneo del pueblo de Sogamoso, y mandó su señoría que para el uso y ejercicio de él se le devuelva su título original, quedando copiado como está dispuesto y lo firmó por ante mí, de que doy fe.

Doctor Flórez—Umaña—Cárdenas—Fui presente, Sánchez."

1778—Otro alcalde para este año: Juan Alejo del Castillo.

1779—Pablo de Nosa, Juan Crisóstomo Barragán y Roque Jacinto Díaz; Joaquín de Abella, Manuel Leonardo Serrano y Salvador Gutiérrez Díaz; Vicente de Guevara, Manuel de Nosa y Juan José de Aguilar.

1790—Manuel de Nosa y Hernández y Juan Alejandro Avendaño.

1791—Manuel Antonio de Guevara y Juan Crisóstomo Barragán.

1792—Manuel de Guevara y Juan Crisóstomo Barragán.

1793—Vicente Antonio de Guevara y Francisco Díaz Rojas.

1796—Juan Miguel Barrera y Miguel Zapata; Juan Agustín Jiménez y Eusebio García; Joaquín Murillo y José Manuel Flórez.

1797—Felipe Romero y Juan Agustín Jiménez; Eusebio García y Joaquín Murillo; José Manuel Flórez y Francisco Toscano.

1798—Eusebio García y Juan José Chaparro; Francisco Toscano y José Manuel Flórez; Joaquín Murillo y Juan de Dios Díaz.

"Don Joseph Jover Asnar Fernandis y Maz, abogado de la real audiencia de este reyno, corregidor justicia mayor por su majestad, de esta ciudad de Tunja y su provincia, y juez subdelegado de reales rentas.

Al ilustre cabildo justicia y regimiento de esta ciudad hago saber que en vista del testimonio legalizado del acta capitular que celebró en ocho del corriente mes sobre la nominación de los sujetos que le parecieron aptos para el desempeño de las alcaldías pedáneas de las parroquias y lugares de su jurisdicción en el próximo entrante año de mil setecientos noventa y nueve, tuve a bien confirmar para alcalde del Valle de Sogamoso, de primera nominación, a don Joaquín Díaz, mandando se le despachase el correspondiente título. En esta virtud libro el presente y por él en nombre del rey nuestro señor (que Dios guarde), y usando de la facultad que su-

ya tengo desde luego, elijo, nombro, apruebo y confirmo por alcalde del Valle de Sogamoso al nominado don Joaquín Díaz, y en consecuencia ordeno y mando al mismo ilustre cabildo, justicia y regimiento que presentándose el electo y confirmado y haciendo constar no ser deudor a la real hacienda, ni tener pendiente causa criminal, exhibiendo el real derecho de media anata, afianzando a su satisfacción el juicio de residencia, penas de cámara y prestando el juramento de fidelidad acostumbrado, le ponga en posesión de su empleo, guardándole y haciéndole guardar todas cuantas honras, gracias, mercedes, franquezas, privilegios, prerrogativas, inmunidades y demás exenciones que debe haber y gozar sin permitir que en el uso y ejercicio de él se le ponga el menor obstáculo, ni impedimento bajo la pena de doscientos pesos, aplicados en la forma ordinaria, pues para todo libro el presente firmado de mi mano, sellado con el de mis armas y refrendado por el infrascrito escribano de su majestad, público, y de cabildo de esta ciudad de Tunja, donde es fecho a catorce de diciembre de mil setecientos noventa y ocho.

José Jover—Por mandato de su señoría Juan de Dios Román de Acevedo."

Obedecimiento—Tunja, diciembre veinte de mil setecientos noventa y ocho.

Manifestado, visto y obedecido por el señor don Manuel Villate, alcalde ordinario, como uno de los diputados para la recepción de pedáneos, y habiendo don Joaquín Díaz, alcalde de Sogamoso a cuyo favor es librado este título, cumplido con los requisitos en él prevenidos, fue puesto en posesión de su empleo, y para su uso se le devolverá, quedando copiado.

Villate—Fui presente. Acevedo."

1799—Alcalde de segunda nominación, José Antonio Chaparro.

1801—Primera nominación, Matías Martínez, Francisco Díaz y José Manuel Romero; segunda nominación, Joaquín Montaña, José Manuel Nosa y Pedro Regalado Alvarez.

1803—Miguel Zapata y Juan Miguel de la Herrera.

1804—Gabriel Eslava y Pedro Forero: Joaquín Montaña y Luis Joaquín Pérez; Luis Mendoza y Diego Vicente Reyes.

1805—José Antonio Chaparro y Tomás Mariño; Juan Agustín Jiménez y Diego Vicente Reyes; Joaquín Montaña y Joaquín Murillo.

1806—José Estanislao Aranguren y Luis Mendoza; Emig-

dio Cáceres y Lorenzo Parra; José Agustín Pedrosa y Juan Agustín Jiménez.

1807—José Estanislao Aranguren y Francisco del Campo; Francisco Lasprilla y José Ignacio de Ozuna; Gabriel Eslava y Cayetano Otálora.

1808—Fernando Barrera y Juan de Dios Díaz Barrera; Emigdio Cáceres y Tomás Mariño; José Manuel Romero y Juan Ignacio Peña.

1816—Vicente Díaz y José María Chaparro.

1822—Patricio Guevara y Apolinar Chaparro.

1823—Primera nominación, Camilo Escobar, Farnando Barrera y Juan Toribio Chaparro; segunda nominación, Lorenzo Nieto, Juan Gregorio Martínez y Juan Agustín Camargo (1).

Minuta de los sujetos principales de Sogamoso que han sido jueces y tenido perfecta residencia en este lugar; son los siguientes:

El señor don Miguel de Salazar; el alcalde don Antonio Moreno; el alcalde don José Agustín Romero; don Dionisio Romero, don Gregorio Romero, don Felipe Romero, don Manuel de Nosa, don Juan Miguel de la Barrera, don Ignacio de Rojas, don Víctor Certucha, don Vicente de Nosa, don Juan Crisóstomo Barragán, don Francisco Joaquín de Rueda, don Fernando de Rueda, don Gregorio Benítez, don Juan José Díaz, don Roque Díaz, don José Antonio Díaz, don Vicente de Guevara, don Andrés Corredor, don Manuel Montaña, don Jerónimo Bayona, don Francisco Soler, don Juan Alejandro Avendaño, don Juan Alejo del Castillo, don José del Castillo, don Juan Alberto del Castillo, don José Antonio Chaparro, don José Ignacio Pineda, don Diego de Rosas, don José Antonio de la Barrera (2).

Erección de parroquia—Sogamoso en la época colonial ya contaba con corregidores y alcaldes pedáneos, pero el poblado no había sido elevado a la categoría de parroquia formal. Los vecinos enviaron las respectivas solicitudes ante los gobiernos civil y eclesiástico de Santafé y nombraron apoderado en esta ciudad para que trabajase sobre el particular. Después de llenados los trámites que tales casos requieren, el virrey don Manuel Antonio Flórez, por decreto de 19 de di-

(1) Libros de cabildo y Archivo histórico de Tunja.

(2) Archivo histórico de Tunja.

ciembre de 1779, expidió el título de erección de parroquia de Sogamoso.

El historiador colonial presbítero Basilio Vicente de Oviedo dice de Sogamoso en su obra titulada "Cualidades y riquezas del Nuevo Reino de Granada", obra escrita en 1763: "Fue curato de la religión de San Francisco; ya es de la clerecía....." Según este dato, Sogamoso era parroquia antes de 1779.

Los comuneros—El visitador Juan Francisco Gutiérrez de Piñeros estableció nuevos impuestos; gravó la sal y el algodón hilado; señaló contribución obligatoria a los habitantes. Los recaudadores oprimían en todo sentido a los criollos y resolvieron lanzar el grito de indignación.

El 16 de marzo de 1781 los vecinos del Socorro lanzaron protestas contra los nuevos impuestos. Manuela Beltrán se enardeció y al grito de *¡Viva el rey y muera el mal gobierno!*, desgarró el edicto y lo volvió pedazos. Todos los concurrentes aplaudieron la heroica actitud de Manuela Beltrán. Este grandioso movimiento fue bautizado con el nombre de los *Comuneros*, o sea el primer grito de libertad, grito que fracasó pero que en 1819 tuvo eco sonoro en el glorioso Puente de Boyacá.

La ciudad de Sogamoso se adhirió al gesto altivo de los comuneros del Socorro, San Gil, Pinchote, La Robada, etc. La gente que salió de Sogamoso en dirección a Zipaquirá la mandaban los capitanes José de Vega, Pablo de Nosa, Juan Antonio Alcanta y Nepomuceno Mendaño.

Sogamoso se adhirió al movimiento del 20 de julio de 1810—Con motivo del trascendental día del 20 de julio de 1810, los habitantes de Sogamoso ofrecieron decidido apoyo a la junta suprema de Santa Fe, con el fin de ayudar a llevar a buen ttérmino la causa de la independencia. La juntá suprema premió el bello gesto de los vecinos de Sogamoso y distinguió la población con el título de "Villa". El 23 de agosto de 1810 Sogamoso firmó el acta de su independencia, se constituyó en provincia libre y desconoció al gobierno español. Invitó a Chiquinquirá a que hiciera otro tanto en pro de la libertad. Los alcaldes de primero y segundo voto de la ciudad del occidente boyacense y otros funcionarios atendieron al llamamiento de los hijos de Sugamuxi y contestaron a los peticionarios, el 4 de septiembre de 1810, en un valioso documento que principia así:

"*Acta de independencia de Chiquinquirá—Al pueblo de*

Sogamoso—Con oficio de 28 del próximo pasado agosto hemos recibido el acta celebrada en ese pueblo con sus confederados y aliados, en 23 del propio, e impuestos uno de y otro, vimos los justos sentimientos de religión, lealtad a nuestro amado soberano, y entusiasmo de nuestra libertad civil; celebrando y admitiendo gozosos la alianza fraternal que por V. S. se nos ofrece en defensa de la causa común."

El libro titulado "Constituyentes de Tunja en 1811", por el historiador José María Restrepo Sáenz, habla así del patriotismo de los hijos de Sogamoso, párrafo tomado del *Diario* que dirigían en Santafé, en 1810, el sabio Francisco José de Caldas, hijo de la ciudad de Popayán, y el doctor Joaquín Camacho, hijo de la ciudad de Tunja, eminentes ciudadanos sacrificados en el patíbulo en 1816 por orden de Morillo:

"Se recibió un extraordinario de Sogamoso, remitido por don Manuel Lagos y don Domingo José Benítez, que ofrecían sus facultades en servicio de la patria, proponiendo levantar tropas a su costa. La junta contestó que formasen en el distrito de Sogamoso dos regimientos, nombrando a Lagos y a Benítez por coroneles, y facultando a éstos para que creasen los demás oficiales a su satisfacción."

Constitución de Tunja—El 9 de diciembre de 1811 la ciudad de Tunja sancionó su constitución en plena asamblea integrada por los representantes de toda la provincia en sesiones desde el 21 de noviembre hasta el 9 de diciembre, y se constituyó en república.

Sogamoso se adhirió a este movimiento histórico y se hizo representar por medio de los electores fray Isidro Leiva, de la orden de Ermitaños de San Agustín, procurador y prior del convento de Nuestra Señora de Belencito; doctor José Manuel Lago y doctor Joaquín Umaña.

Federalistas y centralistas—En 1812 la provincia de Tunja se hallaba gobernada por el doctor Juan Nepomuceno Niño, federalista, eminente ciudadano que en 1816 murió en el patíbulo, en Tunja, por orden de Morillo. La provincia de Cundinamarca era regida por el general don Antonio Nariño, centralista. Varios cantones de algunas provincias se anexaron a Santafé. El doctor Niño no miró bien la unión de las provincias al gobierno del general Nariño, y se alió con los gobernadores del Socorro, San Gil y con el gobierno de Venezuela para protestar por la altanería de los pueblos rebeldes. Nariño envió una columna al mando de los capitanes Ignacio Salcedo y Atanasio Girardot para que apoyaran

a los vecinos de Vélez que se habían unido a Cundinamarca. También envió otra columna a órdenes del teniente coronel Joaquín Ricaurte, con el fin de que prestara auxilios a los habitantes de San Gil, que se habían unido a Santafé. Para las regiones del norte envió 500 hombres al mando del coronel Antonio Baraya. Este prócer se detuvo varios días en Tunja, y el doctor Niño se conquistó las fuerzas de Cundinamarca que dirigían Ricaurte y Baraya.

Baraya se trasladó a Sogamoso con su ejército. El jefe fue desafecto al gobierno de Cundinamarca y se adhirió al gobierno de Tunja, gobierno dirigido por el doctor Niño, según la siguiente nota:

"En la Villa de Sogamoso, a 25 de mayo de 1812, el señor brigadier don Antonio Baraya, comandante de la segunda expedición de Cundinamarca hacia el norte, hizo juntar en su casa a todos los oficiales que la componen, para determinar lo que se debía hacer en vista del estado en que se hallaba nuestra existencia política por los procedimientos del gobierno de Santafé en orden a la pronta formación del congreso y la decidida voluntad de las provincias de Tunja, Socorro, Pamplona y demás que componen el reino. Dicho señor Baraya hizo presente: que el presidente de Santafé había entablado negociación con los diputados comisionados singularmente para ello, por los demás diputados residentes en Ibagué, y que de ellos resultaba la adhesión que ya manifestaba dicho señor presidente de formar un congreso bajo las condiciones expresadas en carta particular de uno de los comisionados que se hicieron presentes. Que la voz expresa y la voluntad decidida de todas las provincias era la de formar el supremo congreso, como el único que podía resistir los ataques de los enemigos exteriores, poner en seguridad a todo el reino y garantizarlas de no ser divididas y subyugadas por Cundinamarca, como ya habían empezado a experimentar. Que para llevar a cabo la formación de este supremo cuerpo de nación había ofrecido el gobierno de Tunja todos los auxilios de hombres, armas, pertrechos, víveres y caudales, y que el gobierno de Pamplona sólo había concurrido con dinero para el mismo efecto, por hallarse empeñado en defender su territorio de la invasión que le amenazaba por los enemigos de la causa. Que la parte más sana y más notable del Estado de Cundinamarca estaba decidida a contribuír a que se montase el deseado congreso general; y, últimamente hizo presente el señor brigadier una orden del secretario de

guerra, en que prevenía se retirase con toda la expedición hacia la capital, mediante haber desaparecido los objetos que habían conducido dicha expedición.

Todo lo referido hecho presente, exigió el señor brigadier que cada oficial franca y libremente, sin temor de incurrir en delito, dijese:

1°. Si convenía mantenernos bajo la protección del gobierno de Tunja hasta que se formase el congreso supremo, o se debía obedecer prontamente la orden del gobierno, que hacía retirar la expedición a Santafé;

2°. Si nos debíamos oponer a realizar cualquier plan que atacase la libertad e integridad de las provincias, o sólo obedecíamos las posteriores órdenes del gobierno de Cundinamarca;

3°. Si convenía ofrecernos al congreso o a sus diputados, prometiendo que no desmayaremos hasta verlo formado y que sólo sus órdenes pondríamos en ejecución, o prescindíamos de dar este paso.

Para mejor asegurar el voto común, hizo leer el señor brigadier el oficio de Pamplona, en que pide una compañía en auxilio para poder rechazar completamente al enemigo que le amenazaba, pues esta súplica puede hacer variar el estado de las cosas y asegurar más el éxito de la junta.

Oídas atentamente las razones expuestas por el señor brigadier, procedió cada uno de los oficiales a dar su voto sobre los tres puntos propuestos; y sobre el primero dijeron todos de común acuerdo: que no se debía obedecer la orden indicada de que se retirase la expedición a Santafé, sino que el señor brigadier, de acuerdo con el gobierno de Tunja y el de Pamplona, trabajase por formar el congreso general del reino; pero que todas las operaciones militares debían dirigirse por el mismo señor brigadier y que así serían todas obedecidas. Sobre el segundo dijeron: que las posteriores que emanen del gobierno de Cundinamarca no deben obedecerse, y que si alguna se dirigiese a defender la causa común del reino, atacada por los enemigos exteriores, se verá si verdaderamente hay peligros trascendentales del reino, y prontamente, de acuerdo con las provincias, debe procederse a la defensa, no porque así lo hubiese mandado el presidente de Cundinamarca, sino porque peligraba la libertad, única que hemos jurado sostener en defensa. Y sobre el tercero dijeron todos: que era de ofrecernos a los diputados del congreso, asegurando que no cesaríamos en la empresa hasta ver formado

ese cuerpo, y que sólo las órdenes que procediesen de él serían obedecidas por nosotros. Con lo cual se concluyó esta acta, que firman individualmente los oficiales para perpetua constancia, y con la que se constituyen obligados a cumplir con el general voto que se ha manifestado.

Antonio Baraya, José Ayala, Francisco Caldas, Rafael Ordaneta, Antonio José Vélez, Manuel Ricaurte y Lozano, José María Ricaurte, José Arce, Angél González, Lino María Ramírez, Francisco de Paula Santander, Luciano D'Elhuyar Bastidas, José Agustín Rosas" (1).

Cuando Nariño leyó el documento suscrito por Baraya, de traición al gobierno de Cundinamarca, se llenó de furor. Convocó el congreso y le expuso los acontecimientos que se acababan de verificar en Sogamoso. El congreso y Nariño determinaron entenderse con el gobierno de Tunja y con las tropas rebeldes. Enviaron comisionados para tal fin, pero el doctor Niño hizo saber a los emisarios de Cundinamarca, por medio de un oficio, que tenían prohibición de pisar el suelo de la provincia de Tunja.

Nariño, al ver el desconocimiento del gobierno de Tunja y la defección de las fuerzas de Baraya, determinó salir de Santafé en dirección a Tunja con una columna de 800 hombres. El 3 de julio de 1812 llegó Nariño a Tunja. El gobernador Niño había salido para Santa Rosa de Viterbo, dejando a Nariño en Tunja una nota en que le hacía saber que emigraba y que hiciera en la Villa de Rendón todo lo que quisiera. Nariño, apesar de traer muchas fuerzas, no quiso hostilizar a nadie, sino, antes por el contrario, puso su empeño por llamar al doctor Niño a la paz, anhelo que obtuvo en Santa Rosa por medio de un pacto de negociaciones.

En las negociaciones de paz firmadas en Santa Rosa el 30 de julio de 1812, se encuentra la siguiente modificación:

"1ª. Que considerándose el gobierno de Cundinamarca libre ya del comprometimiento en que se hallaba de sostener como partes integrantes de su estado a los pueblos de Sogamoso, a causa de que posteriormente se le han segregado y agregádose a Tunja, en obsequio de la paz renuncia Cundinamarca el derecho de reclamarlos, y los reconoce como pertenecientes al otro estado contratante" (2).

(1) **Independencia de Tunja,** por Cayo Leonidas Peñuela.

(2) **Independencia de Tunja,** por Cayo Leonidas Peñuela.

Independencia de la provincia de Tunja—En la independencia de la provincia de Tunja, el 10 de diciembre de 1813. Sogamoso se hizo representar en tan grandioso día por medio de dos electores, que lo fueron el doctor José Manuel Lago y el señor Pedro Manuel Montaña.

Organización de la provincia de Tunja—En 1814 se organizó la provincia de Tunja y se dividió en cinco departamentos con las denominaciones de Oriental, Occidental, del Norte, del Noroeste y del Sur.

El departamento Oriental quedó integrado por los siguientes pueblos: Sogamoso, Pesca, Tota, Iza, Firavitoba, Tibasosa, Nobsa, Socha, Gámeza, Mongua, Monguí, Pueblo viejo y Cuítiva.

Martirologio boyacense—El suelo de Sogamoso fue regado con la sangre de la heroína Teresa Izquierdo, hija de esta ciudad, dama que trabajó con denuedo por la libertad de la patria, y que exhaló su preciada vida en el patíbulo, el 24 de julio de 1819.

En Sogamoso también fueron fusilados los patriotas Pedro Manuel Montaña, el 12 de diciembre de 1816, e Isidro Plata, el 12 de octubre de 1816.

Independencia—Sogamoso trabajó con ahinco en pro de la libertad de la patria. Fue cuartel general de los ejércitos del Libertador, como se verá en un valioso documento firmado en esta ciudad por el Libertador.

El segundo combate de Corrales, el 10 de julio de 1819, tuvo resultado adverso para la causa de la independencia. Los españoles salieron triunfantes en esta acción de armas. Treinta y cuatro patriotas cayeron en poder de los realistas. Fueron sacrificados a lanzazos y atados espalda con espalda por orden de Barreiro, en *La Ramada*, cerca a Sogamoso.

El 27 de julio de 1819, después de la gloriosa batalla del Pantano de Vargas, el Libertador dictó un decreto sobre servicio militar obligatorio. Debido a esta disposición del Padre de la Patria, muchos ciudadanos fueron al cuartel general a solicitar puesto en las filas republicanas. Los pueblos pidieron armas para organizar batallones de patriotas. El Libertador dejó fusiles en Santa Rosa y Sogamoso para que se enseñara la milicia a todos los que ingresaran a las huestes republicanas.

El comandante general de Sogamoso, R. P. fray Ignacio Mariño y Torres, dirigió al general Santander el siguiente oficio, fechado en Sogamoso:

"Excmo. señor:

El 24 del corriente año he mandado recoger los huesos de los desgraciados americanos que cayeron en manos de los asesinos godos, prisioneros en la acción de Gámeza, a los que han asesinado ligados espalda con espalda todos, y a sangre fría, en el sitio de La Ramada. El lunes 25 se les han hecho exequias, en las que se esmeró el venerable cura y excusador fray Laureano Alvarez, y a las que ocurrió la mayor parte del pueblo. Lo pongo en conocimiento de V. E. para su satisfacción, y para que todo el mundo vea desmentido el predicamento en que nos tienen los dichos *godos* de herejes y sin religión.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Sogamoso, octubre 28 de 1819.

Fr. Ignacio Mariño

Excmo. Sr. Vicepresidente de la República, Francisco de Paula Santander" (1).

"*Simón Bolívar*,

Presidente de la República, general en jefe del ejército libertador, etc., etc., etc.

Excmo. señor:

Estoy asombrado de lo que ha ocurrido en esta población: en menos de cuatro días hemos perdido de la división Valdés más de cincuenta hombres, y más de ciento han ido al hospital, de los cuales se aumenta diariamente el número de muertos. Tanto por los síntomas de los que mueren, como por el resultado de las diligencias que se han practicado y denuncios de algunos españoles y otros individuos del ejército, casi estoy convencido de que este vecindario puso en ejecución el inicuo proyecto de envenenar nuestras tropas por medio de las chichas, y afortunadamente no los hemos permitido todos. Hasta ahora no se ha podido descubrir el origen, ni exactamente las personas que han tenido verdadera parte en esta indignidad; pero esto mismo persuade que la complicidad es muy general. El alcalde de primera elección está acusado y convencido de haber excitado a la deserción a algunos individuos del ejército, ofreciéndolos para ocultarlos y presentárselos a los españoles cuando volviesen, y otras mil infamias. El otro alcalde está también preso por defección; y en suma de las declaraciones y diligencias practicadas hasta ahora, resulta que en todo este lugar no hay más

(1) Archivo Santander.

casas adictas al gobierno que las del ciudadano Joaquín Plazas, la del ciudadano Santiago Izquierdo, la de la ciudadana María del Rosario Díaz y la de la ciudadana Estefanía Vela; yo estoy resuelto a hacer pasar por las armas a todos los que resultaren delincuentes.

. . . . . .

Dios guarde a V. E. muchos años.

Cuartel general en Sogamoso, 29 de marzo de 1820.

Bolívar

E. S. vicepresidente del departamento de Cundinamarca" (2).

La anterior queja del Libertador en contra de Sogamoso, debida a los estragos que hizo la *chicha* en los ejércitos patriotas, talvez fue lanzada en un momento de ofuscación por parte del Libertador. Sogamoso dio hijos que lucharon con bravura en los campos de batalla por legar a las generaciones futuras una república libre e independiente de naciones extranjeras.

Próceres—Sogamoso es cuna de los siguientes próceres: Julián Cabiedes, murió en Carabobo; Sebastián Calderón, murió en Bomboná; Santos Guevara, murió en Baragua; Ramón Molano, Manuel Molano, Joaquín Molano Galán, Juan Agustín Moreno, Julián Murillo; Leonardo Parra, murió en Bomboná; Felipe Plaza, murió en Zipaquirá, y Antonio Plaza, murió en Bomboná (1).

El Libertador estuvo en Sogamoso—El Libertador llegó a Sogamoso el 28 de marzo de 1820 y salió el 30 del mismo mes en dirección a Santa Rosa, a donde llegó el mismo día.

Constitución política—El congreso en sus sesiones de 1842 y 1843 reformó la constitución política de la república y dividió el territorio de la Nueva Granada en provincias, éstas en cantones y los cantones en distritos parroquiales.

Cantón de Sogamoso—Sogamoso, cabecera; Cuítica, Firavitoba, Gámeza, Iza, Mongua, Monguí, Pesca, Pueblo viejo, Socotá, Socha, Tasco, Tibasosa, Tópaga y Tota.

Estado soberano de Boyacá—En 1857 el congreso creó el Estado soberano de Boyacá, y los cantones de Chiquiquirá y Moniquirá, que pertenecían a la provincia de Vélez, entraron a formar parte del nuevo Estado. En 1863 la asam-

(2) Archivo Santander.

(1) **Los próceres de 1819,** por Cayo Leonidas Peñuela.

blea legislativa dividió el territorio de Boyacá en seis departamentos que se llamaron: Centro, Casanare, Norte, Occidente, Oriente y Tundama. Sogamoso hizo parte del departamento de Tundama. En 1881 fue creado el departamento de Sugamuxi, capital Sogamoso. En 1886 se suprimió la denominación de Estados Unidos de Colombia y se dio al país el nombre de República de Colombia. A los estados soberanos se les llamó departamentos. El departamento de Boyacá quedó integrado por las siguientes provincias: Centro, Occidente, Márquez, Nunchía, Neira, Norte, Ricaurte, Oriente, Valderrama, Sugamuxi, Tundama y Gutiérrez.

En 1905 el gobierno del señor general don Rafael Reyes creó, de territorio boyacense, el departamento de Tundama, capital Santa Rosa de Viterbo, cuna del excelso repúblico que en el año citado regía con decoro los destinos de la patria. Sogamoso quedó en el nuevo departamento, siempre como capital de la provincia de Sugamuxi. El departamento de Tundama duró cuatro años. En 1909 el congreso abolió este departamento, y Sogamoso entró otra vez a hacer parte del antiguo departamento de Boyacá, como capital de la provincia de Sugamuxi.

GEOGRAFIA

Nombre—Cuando los conquistadores penetraron en territorio de la provincia sagrada de Iraca, se hallaba de sumo sacerdote un caballero oriundo de Firavitoba, llamado "Sugamuxi". La provincia en referencia tomó el nombre del cacique Sugamuxi, y la capital el de "Sogamoso", "corrompida la voz", como dice el historiador Piedrahita. "Sugamuxi" o "Suamux" significa en lenguaje chibcha "morada del Sol" o "víctima sagrada del Sol".

Límites—Sogamoso limita por el norte con Nobsa y Tópaga; por el sur, con Cuítiva, Iza y Firavitoba; por el oriente, con Monguí, Mongua y Pueblo viejo, y por el occidente, con Tibasosa.

Situación de la ciudad—La ciudad mora en un bellísimo valle, llanura que se extiende hacia los puntos norte, sur y occidente. Hacia el oriente se contemplan unas elevadas cordilleras, cubiertas de exuberante vegetación. La capilla llamada "Santa Bárbara" está en el comienzo de una de esas cordilleras. Elegantes quintas campestres y gran número de

aucaliptos, sauces, etc., forman un paisaje verdaderamente poético.

Situación astronómica—El municipio está situado a cinco grados, cuarenta y dos minutos y cincuenta y nueve segundos de latitud norte y a un grado, ocho minutos y cincuenta y cuatro segundos de longitud del meridiano de Bogotá.

Altura barométrica—2.570 metros de altura sobre el nivel del mar.

Habitantes—Según el censo de 1918, contaba con 16.539 habitantes: 7.695 hombres y 8.811 mujeres.

Clima—La temperatura media es de diez y ocho grados.

Ríos—El valle de Sogamoso es regado por el río Chicamocha o Sogamoso, río que nace en la vereda de Runta, de la ciudad de Tunja, con el nombre de río Gallinazo. El río Chiquito, que pasa a pocas cuadras de la localidad, desciende de las colinas de Pesca. Lleva sus aguas al río Chicamocha o Sogamoso. El río Monquirá desciende del páramo de Toquilla y entra a la ciudad. Se junta con la quebrada de Mochacá, que nace en la vereda de "Morcá" y desemboca en el Chicamocha, después de recorrer una parte de la llanura.

División territorial—El territorio está dividido en las siguientes veredas: Centro, Las Cañas, Las Cintas, El Mortiñal, El Pedregal, La Manga, La Ramada, La Primera Chorrera, La Segunda Chorrera, Monquirá, donde se encontraba el Templo del Sol, Morcá, Ombachita, Pantanitos, Pilar y Ceibita, Siatame, Vanegas, Villita y Malpaso.

Reino vegetal—El suelo produce papa, maíz, trigo, cebada, arvejas, habas, rubas, nabos, ibias; todos estos frutos de excelente calidad. En el valle y en los campos se cultiva, en gran cantidad, el eucaliptos, árbol muy frondoso y de muchos metros de elevación. El eucaliptos es utilizado en Sogamoso para la construcción de edificios y para obras de ebanistería. Hay huertas donde se cosechan exquisitas frutas, como manzanas, duraznos, peras, guamas, uvas de la parra, membrillos, brevas, etc., etc.

Reino animal—En los magníficos pastos de la llanura se crían grandes porciones de ganado vacuno, caballar, mular, asnar y lanar, animales de finísima calidad, de sangre extranjera y muy apreciados por los negociantes no sólo de la ciudad sino de regiones de otros departamentos de Colombia. En

los potreros de Sogamoso se encuentra mucho ganado de Casanare. En las haciendas se crían perros de cacería. En los campos se hallan zorros, tinajos, conejos, faras, comadrejas, etc., y venados en los páramos.

Reino mineral—Se encuentran minas de carbón, asfalto, tiza, granito, mármol y arcilla de superior calidad.

Cordilleras—La quinta zona de la cordillera oriental de los Andes, bastante espaciosa en Sogamoso, forma varias estribaciones con los nombres de Las Peñas, de Las Aguilas, Chacón, Alto Pelao, el Picacho de las Pinturas, etc.

Industrias—Las principales industrias de los habitantes son la agricultura y la ganadería. Fabrican ruanas, frazadas, colchas, lienzos, alpargatas, etc. En los chircales se expende teja y ladrillo de superior calidad. Hay bastantes almacenes con mercancías importadas directamente del exterior. Hay también elegantes zapaterías, herrerías, sastrerías, talabarterías, ebanisterías, etc. Los habitantes de Sogamoso tienen establecido su comercio con los Llanos de Casanare, con Duitama, Tunja, Bogotá y con varios lugares de los Santanderes. En magníficos hoteles se atiende con esmero al forastero. En la vereda de Morcá se fabrican utensilios de barro, como ollas, gachas, múcuras, escudillas, cazuelas, etc. Esta serámica, de invento chibcha, tiene mucha acogida en los mercados.

Raza—En el centro de la ciudad predomina la raza blanca y en los campos la mestiza.

Religión—Profesan la religión católica, apostólica, romana. La iglesia mayor es amplia, elegante y de tres naves. Es de hechura moderna, porque el templo colonial fue descargado para levantar la iglesia actual. Exhibe buenas imágenes. La nueva obra del templo fue empezada siendo párroco el doctor Joselyn Parada Leal, hoy canónigo de la catedral de Tunja; adelantada por el párroco doctor Miguel S. Pérez y llevada a buen término por el párroco doctor Emiliano Lombana. El doctor Joselyn Parada hizo construír el bello frontis, de dos torres, de acuerdo con los últimos adelantos arquitectónicos. Fue autor de los planos el competente arquitecto don Jorgé Price. En la edificación de la iglesia y del frontis ayudaron los vecinos de la ciudad. Hay además en Sogamoso una capilla donde se venera una imagen de Jesucristo. Los fieles titulan esta ermita con el nombre de Capilla del Cristo. A pocas cuadras de la ciudad hay una colina llamada "Santa Bárbara". En la cima de esta eminencia el

viajero contempla una capilla con una bonita torre. En la pendiente y en torno a la capilla hay muchas habitaciones de teja. Desde la pequeña plazuela de Santa Bárbara se contempla la hermosa llanura que arranca al pie de Pesca, pasa por Firavitoba, Sogamoso y se ramifica hacia Tibasosa, Duitama, Nobsa y va a morir abajo de Corrales. En Sogamoso funciona un hospital regentado por las hermanas de la caridad. En la vereda de Morcá se venera un bellísimo cuadro de la Virgen de la O. El 26 de diciembre de cada año se celebra allí la fiesta de la Virgen de la O. Muchos promeseros de las poblaciones vecinas a Sogamoso van a pagar sus *mandas* por los favores que la Virgen alcanza de Dios para sus devotos.

Alumbrado eléctrico—Sogamoso goza de buen servicio de luz eléctrica. La planta de esta ciudad, que está situada en los Molinos de Tópaga, donde se une el río Monguí con el río Chicamocha, suministra luz a varias poblaciones limítrofes a la capital de la provincia de Sugamuxi.

Instrucción primaria—En el centro hay siete escuelas urbanas: cuatro de varones y tres de niñas. Las escuelas de niñas son regentadas por hermanas de la caridad. En los campos hay diez escuelas alternadas.

Instrucción secundaria—Desde hace largos años existen en Sogamoso colegios para alumnos de ambos sexos. El de varones se llama Colegio de Sugamuxi y el de señoritas se titula Colegio de la Presentación. Ambos establecimientos funcionan en magníficos edificios. La casa para el Colegio de la Presentación fue donada por el presbítero doctor don Ignacio Abella. Han existido otros colegios de varones, pero la duración ha sido de pocos años. El Instituto Moderno, fundado en 1922 por el versado pedagogo señor don Pedro Nossa Salomón. Este plantel funcionó hasta 1934 bajo la dirección del señor Nossa Salomón. En el Instituto Moderno se educó una lucida juventud que hoy está figurando en el departamento y fuéra de él en distintas carreras profesionales, en la literatura, en la poesía, en el periodismo, etc.

Correos, telégrafos y teléfonos—Hay oficinas postal, telegráfica y telefónica. Las dos primeras son nacionales y la última de propiedad del gobierno de Boyacá.

Gobierno—Se divide en tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial. El ejecutivo lo ejerce el alcalde, de libre nombramiento y remoción del gobernador del departamento; el legislativo lo ejerce el consejo municipal, de elección del pue-

blo, cada dos años; y el judicial lo ejercen los jueces, de nombramiento del concejo. Hay un tesorero encargado de recaudar los dineros del municipio. Este funcionario también es designado por el concejo. El personaro, de nombramiento del concejo, atiende al embellecimiento de la localidad.

Vías de comunicación—Un ramal de la gran carretera central del norte, que arranca de Duitama, va hasta Sogamoso. De la ciudad parten cuatro carreteras: una que pasa por Firavitoba y termina en la población de Pesca; otra que sigue en dirección a Monguí; otra que se dirige a Puebloviejo; y la última, que se dirige a los Molinos de Tópaga. El ferrocarril del Nordeste también llega a la ciudad. Por medio de estas vías los habitantes de Sogamoso despachan los frutos del territorio, frutos que van a muchas plazas, tanto del departamento como de otras secciones de la república. Por la carretera del norte y el ferrocarril llegan a los comerciantes todos los artículos para los almacenes, quincallerías, etc., que se encuentran en la localidad.

Notarías y registro—Hay dos notarías y una oficina de registro. En las notarías se hacen anualmente muchas escrituras de venta, hipoteca, permuta, etc., escrituras que ascienden a considerables sumas de pesos.

Mercados—El martes de cada semana se verifica el mercado en Sogamoso, el mejor y más concurrido de todos los mercados de la provincia. Figura al lado de los mercados de Tunja y Chiquinquirá. A la plaza de Sogamoso concurren los comerciantes no sólo de los pueblos vecinos a la ciudad, sino los de otras regiones del departamento. El historiador colonial, presbítero Basilio Vicente de Oviedo, dice en su libro "Cualidades y riquezas del Nuevo Reino de Granada", obra escrita en 1763: "Tiene muy buen mercado los viernes...."

Ferias—El 20 de julio de cada año se verifican en Sogamoso las ferias, una de las mejores del departamento. A la plaza llevan finísimas porciones de ganado vacuno, caballar, mular, asnar y lanar, tanto de las que se crían en los potreros del valle, como de otros lugares del departamento y fuéra de él. De los Llanos de Casanare traen buenas cantidades de ganado vacuno. Las transacciones suben a grandes sumas de dinero.

Juzgados de circuito—Sogamoso tiene dos juzgados de circuito: uno en lo civil y otro en lo criminal.

Teatro—La ciudad cuenta con un teatro, donde se llevan a cabo hermosas festividades dramjticas, cinematográfi-

cas, patrióticas, etc. El edificio es moderno y de magnífico aspecto.

Banda de música—Sogamoso tiene banda de música que ameniza las fiestas religiosas, patrias y profanas.

Imprentas—Hay una imprenta municipal y otras particulares, donde se editan periódicos políticos, pedagógicos, folletos, libros literarios, históricos. En la *Tipografía Sugamuxi* se edita el importante periódico titulado *El Sagitario*, que redactó con acierto el afamado escritor señor don Santiago Losada. El señor don Horacio Isaza, erudito escritor y ameno historiador, tiene una tipografía donde ha editado varios periódicos políticos, de filiación liberal. *El Sagitario* era conservador, pero se dedicó a dar a la luz sesudos trabajos sobre instrucción pública.

Acueducto—La localidad tiene acueducto, de propiedad particular. Los tanques se construyeron en la pendiente de Santa Bárbara. El agua baja de los páramos de Monguí.

Edificios públicos—Tanto los edificios públicos de Sogamoso, como las construcciones de los particulares, son de uno, dos y tres pisos y de elegante aspecto. Las calles y carreras son anchas, rectas y bien pavimentadas. Sogamoso es una ciudad de apariencia moderna, apesar de su antigüedad. Va a pasos de gigante, camino del progreso. Si sus hijos no desmayan en esta labor, llegará a ocupar una gran posición entre las ciudades más florecientes de la república.

Hijos—Eclesiásticos—Ilustrísimo señor obispo Bonifacio Antonio Toscano, prelado que rigió la grey de la diócesis de Pamplona. Se graduó primero de doctor en jurisprudencia y contrajo matrimonio con la señora doña Ramona Sánchez, y no con una señora de nombre Sacramento, como equivocadamente lo he oído decir, para sacar en conclusión de que el ilustrísimo señor Toscano recibió ocho *sacramentos*. El enlace duró diez años y hubo en él tres hijos: un varón y dos mujeres. El señor Toscano enviudó y se entró al seminario y se ordenó de sacerdote en 1848. En 1865 fue consagrado obispo, después de haber ocupado elevados cargos en la iglesia y en la educación pública.

Fuéra del ilustrísimo señor Toscano, Sogamoso es patria de los presbíteros David Barrera, Agustín Niño, Bruno Baracaldo Cortés, Francisco Lasprilla Salazar, Mariano Díaz, Vicente Guevara, Jorge Jiménez Sánchez y José Agustín Niño. Jesús Becerra Vega, franciscano; Manuel Murillo, dominicano.

Generales—Jesús María y Salustiano Chaparros, Santia-

go Camargo, Eliseo Forero, Manuel Nieto, Salvador Chaparro, Heliodoro Reina.

Comandantes—Santiago Izquierdo.

Literatos, poetas, dramaturgos, periodistas y novelistas. Joaquín González Camargo, Rafael Elicechea, Temístocles Abella, Horacio Isaza, Luis Izquierdo, Alejandro Pérez Torres, Heliodoro Reyes, José Reyes, Enrique Muñoz Torres, Gabriel Camargo y Manuel González Martínez.

Médicos—Germán Reyes, Edmundo Rico, Gabriel Camargo y Roberto Peñuela Castillo.

Abogados—Luis María Holguín y Jorge Alberto Martínez.

Ingenieros—Demetrio Salamanca Torres.

Historiadores—Horacio Isaza y Gabriel Camargo Pérez.

PESCA

HISTORIA

Pesca es anterior a la conquista. Es pueblo prehistórico.

Según la tradición chibcha, existían en territorio de Pesca tres pueblos indígenas llamados Pesca, Chábiga y Mochagá.

Pesca ocupaba la posición central de los tres caseríos citados. Era como la capital de los otros dos pueblos. El cacique tenía puesto preferente en la provincia sagrada de Iraca.

Esta provincia la formaban las poblaciones indígenas de Gámeza, Busbanzá, Toca, Pesca, Firavitoba y Tobacía. El cargo de sumo sacerdote del valle sagrado de Iraca, capital Sugamuxi, donde había un gran oratorio llamado Templo del Sol, no era hereditario, como sucedía con los gobiernos de los zipas de Bacatá y con los zaques de Hunza (Tunja). El nombramiento se hacía por elección entre los usaques de Gámeza, Busbanzá, Toca y Pesca, y se apellidaba a los señores de estos pueblos, de electores del sumo sacerdote. La votación tenía que recaer, alternativamente, en un caballero, bien de Firavitoba o de Tobacía. Si en la elección resultaba algún altercado, decidía con su voto el poderoso cacique de Tundama o Duitama.

El historiador Ernesto Restrepo Tirado dice:

"Los sogamosos tenían, aunque un poco distinta, la tradición de Bochica. Según ellos, hacía cuatro *brogomoas* (edades) que reinaba el cacique Nompanim, cuando apareció un

viajero llevando en la mano un bordón de macana y adornados sus brazos y cabeza con la cruz. A este anciano le consideraban como padre y le concedían dos de las propiedades de los espíritus: se hacía invisible y desaparecía a voluntad, como lo indicaban sus nombres de *Sugunmunxe* (hombre que se hace invisible) y *Sugunsua* (hombre que desaparece); también le llamaban *Sachigua* (padre nuéstro). *Ganza* (Gámeza) fue la primera población que le hospedó. Cerca de allí se retiró a la cueva de *Toyá*, a donde vinieron a visitarle los caciques de Hunsahua, Socha, Tasco, Tópaga, Monguí, Tutasá, Mongua, Pesca, Yacon, Bombaza, Tota, Guáquira y Yatoba. Sugamuxi, el más poderoso de todos, quedó en su cercado. Sachigua se adelantó hasta Otga, a donde éste último vino a recibir con toda la pompa de su grandeza."

Según la cita anterior, Pesca y Tota son pueblos anteriores a la conquista. Luego es un error histórico decir que Pesca fue desmembración de Tota, como lo he oído afirmar a algunos vecinos de Pesca Esta población gozó de privilegios en los tiempos prehistóricos y tenía puesto preferente en la provincia sagrada de Iraca, como ya se demostró.

Los conquistadores—Los conquistadores, al tener noticias en Bacatá (Bogotá), por denuncios de los indios del zipa, de la existencia de las minas de esmeraldas de Somondoco, de propiedad del cacique Sumindoco, marcharon en busca de las piedras tan codiciadas. Pasaron por Guatavita, Sesquilé y Chocontá, del territorio del zipa, y entraron a Turmequé, del dominio del zaque, y plaza fuerte de éste para las guerras con el señor de Bacatá. Los indios de Turmequé recibieron muy bien a los castellanos y les tributaron los homenajes que ofrecían a sus dioses. En este pueblo prehistórico se detuvo Quesada con casi toda su expedición. Envió al capitán Pedro Fernández de Valenzuela con unos soldados de caballería e infantería para que averiguara por las esmeraldas. Fernández de Valenzuela cumplió su cometido y regresó con varias piedras. Quesada partió con toda su gente en dirección a Somondoco. Llegaron al pueblo de Boyacá, donde los indígenas adoraban un ídolo de tres cabezas en un solo tronco, ídolo que significaba la creencia que tenían los naturales en el augusto misterio de la Santísima Trinidad. También tropezaron con otros pueblos chibchas y llegaron al sitio de la mina. El regreso lo emprendieron por la región de Lengupá, región hoy de Miraflores y Zetaquira, y penetraron en el valle de Baganique (hoy Ramiriquí). Descu-

brieron a Ciénega, Siachoque, Toca, y pasaron por Iza.

El historiador ilustrísimo señor Piedrahita dice de la marcha de los conquistadores por estos pueblos:

"No fue de tan poca sustancia el despojo que fuéra de los bastimentos de que estaba bien proveído y aun con las viandas dispuestas para comer, no encontrasen muy buenas esmeraldas, cantidad de ropa, y a vueltas de ella quinientos pesos de buen oro: porción que no habían visto junta en ningún pueblo ni ciudad, por haber sido en ellas recibidos de paz y haberse hecho pundonor de no quebrantarla; y porque en las partes que no la habían admitido, se habían ocultado los bienes antes de saquearlas, y así remitieron toda la presa al general Quesada, cuya muestra no dio poco gusto a su gente, persuadida ya a que no dejarían de encontrar otras de mayor sustancia; reconociendo demás de esto, por lo que tenían visto, que la tierra de los mozcas era mucho más dilatada de lo que habían imaginado, con que todo el campo determinó mudarse de Ubeitá a Ciénega, de donde ya el capitán Juan de San Martín, con el intento de entrar en los Llanos, había partido con su gente y pasado en continuación de su demanda por Siachoque, Ocabita y Toca, a quien dieron nombre de Pueblo Grande, porque lo merecía lo numeroso de sus casas y moradores, y atravesando por la colina o serrezuela que está cercana a Toca, fue a dar al pueblo que llamaron de Los Paveses, por lo muchos con que salió una desordenada tropa de indios a darle batalla, en que hubo poco que hacer por la facilidad con que fue deshecha y ahuyentada por los españoles; pero sin hacerles más daño pasaron al pueblo de Iza, donde tenían noticias de que habitaban gentes que comerciaban con otras confidentes de los Llanos."

La colina o serrezuela que está cercana a Toca, de que habla el historiador Piedrahita, es la eminencia que hay que ascender para llegar a Pesca. El pueblo que los conquistadores denominaron de los Paveses, no pudo ser otro sino el de Pesca, porque los españoles, para pasar de Toca a Iza, por la colina que cita el señor Piedrahita, tuvieron que entrar necesariamente al caserío prehistórico de Pesca. El historiador mencionado no hace referencia de que los castellanos hubieran llegado a esta población, pero debido a la síntesis que se obtiene de la lectura del párrafo atrás citado, se llega a la conclusión clara y terminante de que los expedicionarios pasaron por Pesca cuando iban para Iza, con el fin de arribar

por este lado a los Llanos de Casanare, intención que les fue frustrada por las tierras de Somondoco.

En el Archivo histórico de Tunja se halla un documento en quince fojas, que dice así, en resumen:

"1576—Títulos de tierras proveídos a Pedro de Ocón y a Juan de Madrid, descendientes de Pedro de Madrid (conquistador), en Pesca, de la encomienda de Pedro de Daza."

Evangelizadores—Los padres dominicanos fueron los primeros religiosos que llegaron a Pesca a avengelizar a los naturales. En 1556 el ilustrísimo señor fray Juan de los Barrios, arzobispo de Santafé, reunió sínodo, y de acuerdo con el R. P. dominicano fray Martín de los Angeles, destinó a varios religiosos de esta orden para doctrineros de muchos pueblos indígenas hoy de Boyacá. En este año de 1556 los padres dominicanos arribaron a Pesca. En 1571 se reunió el primer capítulo provincial, y en aquella época Pesca tenía misioneros de la orden de Santo Domingo.

En el libro titulado "Cualidades y riquezas del Nuevo Reyno de Granada", libro elaborado en 1763, por el escritor colonial presbítero Basilio Vicente de Oviedo, se encuentra un párrafo de once líneas sobre Pesca, párrafo que principia así:

"El curato del pueblo de Pesca, arriba de Firavitoba, al norte de Tunja, de donde dista una jornada corta, lo posee todavía la religión de Santo Domingo."

Los comuneros—En 1776 tomó posesión en Cartagena, del Nuevo Reyno de Granada, el virrey don Manuel Antonio Flórez. Este ilustre mandatario de la colonia se puso de acuerdo con el ilustrísimo señor arzobispo doctor don Agustín Alvarado y Castillo, y ambos trabajaron de común acuerdo por los menesterosos, por las artes, por la industria y el comercio. La corte de España no recibió muy bien estos adelantos y designó al visitador Juan Fracisco Gutiérrez de Piñeros, con amplias facultades en el ramo fiscal.

Gutiérrez de Piñeros persiguió a los criollos con impuestos escandalosos e injustos. Los pueblos resolvieron romper la coyunda que los dominaba. La chispa surgió en el Socorro, el 16 de marzo de 1781. Muchos vecinos de esta ciudad se amotinaron en la plaza y lanzaron protestas contra los nuevos gravámenes. Manuela Beltrán se acercó a la casa dónde estaba fijado el edicto del visitador, y al grito de *¡Viva el rey y muera el mal gobierno!*, arrancó el edicto y lo

volvió pedazos. Todos los espectadores ovacionaron el arranque de valor de Manuela Beltrán.

Este heroico paso de los habitantes del Socorro se extendió a muchas poblaciones pertenecientes hoy a Santander y Boyacá. La población de Pesca no fue indiferente al grito de libertad, grito que se frustró en sus comienzos, pero que tuvo resonancia años después en las gloriosas batallas de Gámeza, Vargas y Boyacá.

El municipio de Pesca organizó ejército y fue hasta Zipaquirá a órdenes del capitán don Tomás Martínez. En Zipaquirá se unió a las fuerzas del comandante general don Juan Francisco Berbeo.

Títulos de alcaldes pedáneos y nombres de algunos de los ciudadanos que desempeñaron este cargo:

1754—Juan Francisco Ruiz, Antonio Javier de Rojas y Miguel Salomón Gutiérrez.

"Don Joseph de Solís Folch de Cardona, mariscal de campo de los reales ejércitos, comendador de Ademur y Castielfabi, en la orden de Montesa, virrey, gobernador y capitán general de este Nuevo Reyno de Granada y provincias de Tierra Firme, y presidente en la audiencia y chancillería real de él, etc.

Al cabildo justicia y regimiento de la ciudad de Tunja hago saber cómo por mi en este superior gobierno se recibió la nominación de sujetos aptos y apropósito para obtener en el presente año de setecientos cincuenta y seis los oficios de alcaldes pedáneos en los partidos de esa jurisdicción, que se remitió, para que en su vista me sirviese elegir los que tuviera por convenientes, entre los cuales se me propuso en primer lugar para el Valle de Pesca a Xavier de Rojas, a quien por mi superior decreto de quinse de diciembre del año próximo pasado de cincuenta y cinco hube por aprobado y mandé se librase el título y despacho correspondiente en la forma ordinaria. Mediante lo cual libré el presente, y por él en nombre del rey nuestro señor, y en virtud de las facultades y reales poderes que de su majestad obtengo, elijo y nombro por tál alcalde pedáneo del referido Valle de Pesca al nominado Xavier de Rojas, y en su consecuencia ordeno y mando al expresado cabildo que constando no ser deudor a la real hacienda, tener satisfecho el real derecho de media anata y afianzando el juicio de residencia y fecho el juramento acostumbrado le pongan en posesión de su empleo, guardándole y haciéndole guardar todas las honras, gracias,

mercedes, franquezas, libertades, preeminencias, prerrogativas e inmunidades con todas las demás cosas que por razón de su empleo debe haber y gozar y le deben ser guardadas todo bien y cumplidamente, sin que le falte en cosa alguna pena de doscientos pesos aplicados en la forma ordinaria que para todo ello mandé dar y di el presente, firmado de mi mano, sellado con el sello de mis armas y refrendado del infrascrito escribano de cámara y mayor de gobernación en este Reyno, en Santafé a cuatro de marzo de mil setecientos cincuentá y seis años.

Dr. Joseph de Solís Folch de Cardona—Por mandato de su excelencia, Joseph de Rojas.

Obedecimiento—Tunja y marzo veinte de mil setecientos cincuenta y seis.

Presentado, visto y obedecido en cabildo celebrado hoy día de la fecha, en donde consta haberse hecho el juramento de fidelidad acostumbrado, exhibido el deal derecho de media anata y afianzado el juicio de residencia, Antonio Xavier de Rojas, alcalde pedáneo, nombrado para el Valle de Pesca, para este presente año. En cuya conformidad se le recibió al uso y ejercicio de su empleo y mandaron sus señorías, quedando copiado este título, se le devuelva original, y lo rubricaron, de que doy fe.

Guevara—Castillo—Beytia—Ante mí, Martín de Echanove y Gumuzio, escribano público de cabildo."

1757—Miguel Salomón Gutiérrez, Antonio Patiño y Vicente Ferrer de Aguirre.

1758—Luis de Guevara, Antonio Patiño y Silvestre de Medina.

1759—Francisco de Alarcón, Antonio Patiño y Silvestre de Medina.

1761—Tomás de Guevara, Manuel Germán de Araqz y Nicolás de Rutia.

1764—Tomás de Guevara, Silvestre de Medina y Manuel Marcos de Vargas.

"El Baylio de Lora frey don Pedro Mezía de la Cerda, caballero gran cruz de justicia de la religión de San Juan, gentil hombre de cámara de su majestad, con llave de entrada de su consejo en el real y supremo de guerra, teniente general de la real armada, virrey, gobernador y capitán general de este Nuevo Reyno de Granada y provincias de Tierra Firme y présidente en la audiencia y chancillería real del, etc.

Al cabildo, justicia y regimiento de la ciudad de Tunja hago saber que en este mi superior gobierno se recibió la nominación de sujetos idóneos que pudiesen ejercer los empleos de alcaldes pedáneos de esta jurisdicción este año, y en su vista tuve a bien, por decreto de diez y nueve de diciembre del año inmediato, pasado de nombrar para el partido de Pesca a Fernando Barrera; por tanto, por el presente, en nombre del rey nuestro señor y en virtud de las facultades y reales poderes, que suyos los tengo, elijo y nombro por tál, alcalde pedáneo del dicho partido de Pesca al citado Fernando Barrera, y en su consecuencia mando al referido cabildo que constando no ser deudor a la real hacienda tener satisfecho el real derecho de media anata, afianzado el juicio de residencia y fecho el juramento acostumbrado, estando juntos y congregados en la sala de su ayuntamiento, le pongan en posesión bastante de su empleo, guardándole y haciéndole guardar todas las honras, gracias e inmunidades con todas las demás cosas que debe haber cumplidamente, sin que le falte alguna, cuyo empleo usará el ya nominado, en la misma conformidad que sus antecesores, sin que se le ponga impedimento, pena de doscientos pesos, aplicados en la forma ordinaria, que para todo doy el presente, firmado de mi mano, sellado con el sello de mis armas y refrendado del infrascrito escribano de su majestad, teniente del mayor de gobernación de este Reyno, en Santafé a veintiocho de enero de mil setecientos sesenta y cinco.

El Baylio frey don Pedro Mezía de la Cerda—Por mandato de su excelencia, Juan Ronderos.

Tunja y febrero cuatro de mil setecientos sesenta y cinco. Presentado, visto y obedecido en cabildo celebrado hoy día de la fecha, en donde consta haberse hecho el juramento de fidelidad acostumbrado y exhibido cuatro pesos del real derecho de media anata, y afianzado el juicio de residencia por Fernando Barrera, alcalde pedáneo nombrado en este título, en cuya conformidad se le entró en posesión de su empleo, y para su ejercicio acordaron se le devuelva original, quedando copiado, y lo firmamos por ante nós por no haber escribano.—Bárcenas—Pabón."

1766—Silvestre de Medina.
1768—Manuel de Espinosa.
1769—Tomás de Guevara.
1770—Francisco Mariño.

1771—Antonio Navarro, Francisco de Alarcón y Silvestre de Medina.

"Don Manuel Antonio Flórez, Maldonado, Martínez y Bobquín, comendador de Lopera, en la orden de Calatrava, teniente general de la real armada, virrey, gobernador y capitán general de este Nuevo Reyno de Granada y presidente de la audiencia y chancillería real de él, etc.

Al cabildo, justicia y regimiento de la ciudad de Tunja hago saber: que habiéndose recibido en este superior gobierno la nómina de sujetos idóneos que pueden obtener los oficios de república en los partidos de su distrito, en el próximo venidero año de setentta y siete. Tuve a bien, por decreto de hoy, nombrar para alcalde pedáneo de Pesca a Manuel Marcos de Vargas. Por tanto, en nombre del rey nuestro señor, y usando de las facultades y reales poderes, que suyos los tengo, confirmo para el cargo de alcalde pedáneo de Pesca en el venidero año al sujeto que queda expresado. Y mando al referido cabildo que haciendo constar no ser deudor a la real hacienda en poca o en mucha cantidad, no tener causa criminal pendiente, enterado el real derecho de media anata, afianzando a su satisfacción el juicio de residencia y resulto de papel sellado, y prestando el juramento de fidelidad acostumbrado, se le da relativa posesión, guardándole y haciéndole guardar todas las honras, gracias, mercedes, franquezas, privilegios y las demás exenciones que debe gozar cumplidamente, sin permitir que en el uso y ejercicio de dicho empleo se le ponga el menor impedimento, pena de doscientos pesos aplicados en la forma ordinaria. Para todo lo cual mandé expedir el presente, firmado de mi mano, sellado con el sello de mis armas y refrendado del secretario de cámara y del virreynato por su majestad, en Santafé a siete de diciembre de mil setecientos setenta y seis.

Manuel Antonio Flórez, Francisco Yturrate.

Obedecimiento—Tunja y febrero primero de mil setecientos setenta y siete años.

Manifestado, visto y obedecido en cabildo celebrado hoy día de la fecha, en donde consta que Manuel Marcos de Vargas, alcalde del partido del Valle de Pesca, no habiéndose legado del juzgado general de bienes de difuntos privativo de tenga causa criminal pendiente, afianzado el juicio de residencia y papel sellado, exhibido el real derecho de media anata y fecho el juramnto de fidelidad acostumbrado, fue puesto en posesión bastante de su empleo y mandádose que

para el uso y ejercicio de él se le devuelva su título original, quedando copiado, como está dispuesto, y lo firmaron por ante mí, de que doy fe.

Campuzano—Cárdenas—Fui presente, Sánchez"

1778—José Romero, Tomás Bayona y Juan Antonio Medina.

1779—Paulino de Salas Quintano, Salvador de Vargas y Blas Moreno.

"Don Joseph María Campuzano y Lanz, corregidor y justicia mayor de esta ciudad de Tunja y las más de su provincia por su majestad visitador general de ella, juez subdelegado del juzgado general de bienes de difuntos privativo de tierras, maestro de campo de las milicias, etc.

Al cabildo, justicia y regimiento de esta ciudad hago saber cómo por la superioridad del excelentísimo señor virrey de este reyno se me tiene conferida la facultad para la confirmación de los empleos de república del distrito de mi jurisdicción en los sujetos de su nominación. Y para en cuanto a los foráneos de la de esta ciudad, consta la facultad en el respectivo expediente, por decreto de veinte, veinte y cinco y veinte y ocho de noviembre y diez y nueve de diciembre de este, en esta virtud teniendo de presente el acta celebrada por este cabildo en ocho de noviembre citado, por lo que constan propuestos los sujetos que puedan obtener los empleos de alcaldes pedáneos de esta jurisdicción el año que entra de setenta y ocho, tuve a bien, por decreto de veinte y ocho del corriente, de elegir y nombrar para alcalde pedáneo del Valle de Pesca a Tomás Bayona, bajo de las prevenciones dispuestas. Por tanto y a que mandé librar el presente, usando de las facultades que se me han sido conferidas, desde luego en nombre del rey nuestro señor, elijo y nombro, y por consiguiente apruebo y confirmo por tál, alcalde pedáneo para dicho año de setenta y ocho del citado Valle al nominado Tomás Bayona, por lo que ordeno y mando al referido cabildo que presentándose el contenido con este título y haciendo constar no ser deudor a la real hacienda ni tener causa criminal pendiente, exhibiendo el real derecho de media anata, afianzando a su satisfacción el juicio de residencia y lo conducente al importe del papel sellado, y haciendo el juramento de fidelidad, estando juntos y congregados en la sala de su ayuntamiento, le pondrán en posesión bastante de su empleo, guardándole y haciéndole guardar todas las honras, mercedes, franquezas, excepciones e inmunidades que debe

haber y gozar cumplidamente sin permitir que en el uso y ejercicio de su empleo se le ponga el menor estorbo ni embarazo, bajo la pena de doscientos pesos aplicados en la forma ordinaria. Quedando inteligenciado dicho alcalde ser de su particular cuidado el que los caminos de su lugar los tenga compuestos y permanentes en el estado perfecto a que han sido reducidos en fuerza de las eficaces providencias libradas por el superior gobierno con prevención que de cualquiera defecto que se note será castigado seriamente. Que para todo lo cual doy el presente, firmado de mi mano, sellado con el sello de mis armas y autorizado del infrascrito escribano público y del ilustre cabildo de esta ciudad de Tunja, que es fecho en veinte y nueve de diciembre de mil setecientos setenta y siete años.

Joseph María Campuzano y Lanz—Por mandato del señor corregidor, Luis Joseph Sánchez.

Obedecimiento—Tunja y enero diez y seis de mil setecientos setenta y ocho años.

Manifestado, visto y obedecido en cabildo celebrado hoy día de la fecha en donde consta que no resultando ser deudor a la real hacienda ni tener causa criminal pendiente Tomás Bayona, exhibido el real derecho de media anata, afianzando el juicio de residencia y papel sellado y fecho el juramento de fidelidad acostumbrado, fue puesto en posesión bastante de su empleo de alcalde pedáneo del Valle de Pesca y mandádose por su señoría que para el uso y ejercicio de él se le devuelva su título original, quedando copiado como está dispuesto, y lo firmo ante mí, de que doy fe.

Dr. Flórez-Umaña—Cárdenas.—Fui presente, Sánchez"

1781—Javier Ignacio Barragán, Tomás de Guevara y Sebastián de Rojas.

"Nós el virrey presidente y oidores de la audiencia y chancillería deal de su majestad, a cuyo cargo se halla el superior gobierno de este Nuevo Reyno, etc.

Al ilustre cabildo justicia y regimiento de la ciudad de Tunja hacemos saber que en este superior gobierno se recibió la nominación de sujetos idóneos que pudiesen ejercer los empleos de alcaldes pedáneos en este presente año de los pueblos y parroquias de la jurisdicción de ese cabildo, proponiendo para el Valle de Pesca a don Manuel Marcos de Vargas, y con lo que expuso el señor fiscal tuvimos a bien, por decreto de veinte y dos de diciembre del año próximo pasado, aprobar y confirmar dicha elección. Por tanto, acor-

damos librar y libramos por tál, alcalde pedáneo del mencionado Valle de Pesca para el presente año al citado don Manuel Marcos de Vargas, propuesto en dicha nominación. Y ordenamos y mandamos al susodicho cabildo que haciendo constar no ser deudor a la real hacienda ni al ramo de propios, haber enterado el real derecho de media anata, haber afianzado el juicio de residencia, y haciendo el juramento acostumbrado le pongan en posesión de su empleo, guardándole y haciéndole guardar todas las honras, gracias, mercedes, franquezas, prerrogativas, preeminencias, privilegios e inmunidades y todas las demás cosas que por razón de dicho empleo le deben ser guardadas bien y cumplidamente. Dado en Santafé a nueve de enero de mil setecientos y ochenta y dos años.

Don Juan Francisco Pey Ruiz—Juan Antonio Mon y Velarde—Pedro Catani—Por su mandado, Joseph de Rojas.

Tunja y febrero primero de mil seetecientos ochenta y dos.

Visto el precedente título y atenta la comisión dada por el ilustre cabildo a los señores diputados para la recepción de alcaldes pedáneos; habiendo comparecido don Manuel Marcos de Vargas, alcalde confirmado para el Valle de Pesca; constando no ser deudor a la real hacienda, ni a propios; exhibido el real derecho de media anata; afianzado el juicio de residencia, y fecho el juramento acostumbrado, fue puesto en posesión de su empleo y se mandó para el uso y ejercicio de él se le devuelva su título original, quedando copiado como está dispuesto, y lo firmaron por ante mí, de que doy fe.

Pedro de Rojas, Dionisio de Cárdenas—Ante mí, Luis Joseph Sánchez."

"El doctor don Eustaquio Galavis y Hurtado, abogado de la real audiencia de este reyno, capitán de la tercera compañía del batallón de milicias de la capital de Santafé, corregidor justicia mayor de esta ciudad de Tunja y su provincia, por su majestad juez subdelegado de reales rentas, etc.

Al cabildo, justicia y regimiento de esta ciudad hago saber cómo habiendo pasado a este mi juzgado testimonio legalizado del acta capitular celebrada por dicho ilustre cabildo en veinte y siete del corriente mes, sobre la nominación de sujetos idóneos que puedan ejercer el empleo de alcaldes pedáneos del distrito de su jurisdicción en el año próximo que entra, de mil setecientos ochenta y tres; por mi vista y

en uso de tlas facultades superiores que obtengo, tuve a bien, por decreto de hoy día de la fecha, de elegir y nombrar para alcalde pedáneo del Valle de Pesca a don Joseph Antonio Rivera, bajo de las prevenciones y requisitos dispuestos. Por tanto, y a que mandé librar el presente, usando de la autoridad que en mí reside desde luego en nombre del rey nuestro señor, elijo y nombro y por consiguiente apruebo y confirmo por tál, alcalde pedáneo del citado Valle de Pesca al nominado don Joseph Antonio Rivera. Por lo que ordeno y mando al expresado cabildo que presentándose el contenido con este título y haciendo constar no ser deudor de la real hacienda, no tener causa criminal pendiente, exhibiendo el real derecho de media anata, afianzando a su satisfacción el juicio de residencia y penas de cámara, prestando el juramento de fidelidad acostumbrado, estando juntos y congregados en la sala capitular de su ayuntamiento, le pondrán en posesión bastante de su empleo, guardándole y haciéndole guardar todas las honras, gracias, mercedes, franquezas, privilegios y excepciones que debe haber y gozar bien y cumplidamente, sin permitir que en el uso y ejercicio de su empleo se le ponga el menor estorbo ni impedimento, bajo la pena de doscientos pesos aplicados en la forma ordinaria. Que para todo lo cual libro el presente, firmado de mi mano, sellado con el sello de mis armas y autorizado del presente escribano. Fecho en la ciudad de Tunja en veinte y ocho de noviembre de mil setecientos ochenta y dos.

Doctor Eustaquio Galavis—Por mandato de su señoría, Francisco Antonio Escamilla, escribano público de número.

Tunja y diciembre veinte de mil setecientos ochenta y dos.

Visto el presente título en cabildo celebrado hoy día de la fecha, el que obedeció su señoría. Y habiendo don Joseph Antonio de Rivera hecho constar no ser deudor a la real hacienda y no tener causa criminal pendiente, exhibido el real derecho de media anata, afianzando el juicio de residencia y penas de cámara, se le recibió el juramento de fidelidad por ante mí el presente escribano público del número, por su enfermedad del de estte cabildo, y fue puesto en posesión de su empleo, mandando su señoría que para su uso y ejercicio de su ministerio se le devolviese este título original, quedando copiado como está dispuesto y lo firmó, de que doy fe.

Rojas—Herrera—Umaña—Torres y Vargas—Fui presente, Escamilla."

1784—Tomás Martínez, Tomás Bayona y Francisco Tamayo.

1785—Tomás Bayona.

1786—Juan Tomás de Mesa.

1787—Narciso Bayona y Tomás Martínez.

1788—Blas Chaparro, Bernardo Romero y Pedro Ignacio Ramírez.

1790—Pedro Ignacio Ramírez, Blas Moreno y Bernardo Romero.

1791—Matías Alonso Daza, Clemente Bayona y Francisco Gregorio de Rojas.

1792—Salvador Moreno, Francisco Bayona y Tomás de Vargas.

1793—Vicente Díaz, Francisco Bayona y Tomás de Vargas.

1794—Blas Moreno, Francisco Bayona y Clemente Bayona.

1795—Gaspar Daza, Francisco Bayona y Tomás de Vargas.

1796—Francisco Bayona, Joaquín Amézquita y Bernardo Romero.

1797—Blas Chaparro, Martín Daza y Vicente Díaz.

1798—Salvador Moreno, Joaquín Amézquita y Santiago Rojas.

1799—Bernardo Romero, Mariano del Castillo y Matías Alonso Daza.

1801—Juan Antonio Alarcón, Bernardo Romero y Tomás de Leguizamón.

1803—Vicente Díaz.

1804—José Antonio Rivera, Mariano del Castillo y Santiago de Rojas.

1805—Vicente Ferrer Quintano, Mariano Lagos y José Antonio Romero.

1806—José Antonio Rivera y Matías Daza; Mariano Lagos y Gaspar Daza; José Antonio Romero y Juan Gregorio Martínez.

1807—Vicente Ferrer Quintano y Juan Gregorio Martínez; José Ignacio Galán y Juan Antonio Alarcón; Manuel Mariño y Javier Leguizamón.

1816—José María Bernal y José Anselmo Rodríguez.

1822—Primera nominación: Vicente Ferrer Quintano,

Mariano de la Cerda y Pedro Ignacio Ramírez. Segunda nominación: Santiago de Rojas, Joaquín Chaparro y Antonio Daza.

1823—Primera nominación: José Antonio Chaparro, Matías Alonso Daza y Juan Nepomuceno Sarmiento. Segunda nominación: Juan Domingo Chaparro, José Luis Patiño y Joaquín Lagos.

1832—Miguel Galán y Dámaso Rodríguez (1).

Constitución de Tunja—La ciudad de Tunja sancionó su constitución el 9 de diciembre de 1811, en plena asamblea, con representantes de toda la provincia, y se declaró en república.

La población de Pesca se adhirió al inmortal contecimiento histórico por medio de los electores presbítero Joaquín Malo y Diego Gómez de Polanco.

El historiador José María Restrepo Sáenz dice en su obra titulada "Constituyentes de Tunja en 1811", sobre el presbítero doctor Malo:

"Por decreto de 13 de febrero de 1805, el virrey Amar le nombró cura de Pesca. A fines de 1810 se hallaba en Tunja, ocupando un puesto, como representante de los vecinos de su citada parroquia, en la asamblea que se formó con el objeto de organizar el gobierno y elegir representante al supremo congreso del reino. Sus opiniones en política eran acatadas, y él se mostraba enemigo de las de Nariño en 1812. En este año tenía el doctor Malo el cargo de senador y fue de los que firmaron, por parte del gobierno de Tunja, el 30 de julio, los tratados de Santa Rosa, en virtud de los cuales se transaban las dificultades de Cundinamarca. Como miembro del colegio electoral y representativo de la provincia de Tunja, suscribió el acta de independencia, el 10 de diciembre de 1813. En 1816 los pacificadores le embargaron sus bienes y le siguieron proceso, "a causa de las pasadas turbulencias", ante el vicario del ejército; proceso del cual resultó indemne el doctor Malo. En junio de 1819 estaba de cura excusador de la parroquia de Santa Bárbara, en Santafé. Vivía en 1835, disfrutando aún del beneficio de Pesca."

Independencia de la provincia de Tunja—El presbítero doctor Joaquín Malo y el señor don Diego Gómez de Polanco firmaron el acta de independencia de la provincia de

(1) Libros de Cabildo y Archivo histórico de Tunja.

Tunja, el 10 de diciembre de 1813, como representantes por el municipio de Pesca.

Organización de la provincia de Tunja—En 1814 se organizó la provincia de Tunja y se dividió en cinco departamentos con las denominaciones de Oriental, Occidental, del Norte, del Noroeste y del Sur.

El departamento oriental quedó integrado por los siguientes pueblos: Pesca, Tota, Iza, Firavitoba, Tibasosa, Sogamoso, Nobsa, Socha, Socotá, Gámeza, Mongua, Monguí, Pueblo viejo y Cuítiva.

Martirologio boyacense—El historiador doctor don Cayo Leonidas Peñuela dice de un mártir hijo de Pesca:

"Cerda Joaquín—Comandante, natural de Pesca. Al empezar la guerra de la independencia era corregidor en los pueblos del Meta, donde organizó cuerpos volantes de caballería indígena, con que hizo mucho daño a los realistas. Fue fusilado en Pore, el 25 de octubre de 1816."

Independencia—El municipio de Pesca ayudó de modo visible al buen resultado de la causa de la independencia. Hijos de esta población pelearon con ardor en los campos libertadores de Vargas, Boyacá, Pichincha y Carabobo. Todos exhalaron sus preciadas vidas en distintos campos de batalla por dejar un legado de amor patrio a las generaciones del porvenir y una hoja de orgullo a la tierra que los vio nacer.

La asamblea de Boyacá, al cumplirse el primer centenario de la gloriosa batalla de Pichincha, consagró homenaje de gratitud a los mártires y próceres hijos de Pesca, en el siguiente artículo de la ordenanza número 15 de 1922:

"Artículo 2°. Igual recuerdo consagra Boyacá a sus dilectos hijos muertos allí, especialmente a los capitanes Felipe Pérez, Ramón Vásquez y sargento mayor Santiago Tamayo, quienes murieron gloriosamente, el primero en la batalla de Pichincha, el segundo en la de Taindala, el 22 de diciembre de 1822, y el tercero en la de Riobamba, el 21 de octubre del mismo año, oriundos ellos de la población de Pesca, cuna, además, de los próceres Joaquín Cerda, comandante, fusilado en Pore el 25 de octubre de 1816, y Agustín Urbina, capitán, muerto en la batalla de Carabobo, el 24 de junio de 1821."

Pesca celebró de modo brillante el primer centenario de la batalla de Pichincha y dedicó a la memoria de sus ilus-

tres hijos muertos en este campo inmortal, tributo de veneración.

Congreso de Cúcuta en 1821—El municipio de Pesca envió delegado a la junta que se verificó en 1820 en la población de Toca, reunión que tuvo por objeto elegir el representante del partido de Chivatá a la asamblea general de Tunja, capital de la provincia. En Tunja se acordaron los representantes al congreso de Cúcuta, corporación que se instaló el primero de enero de 1821.

En Pesca se sentó la siguiente acta:

"En el valle de Pesca, jurisdicción de la ciudad de Tunja, en nueve días del mes de julio de mil ochocientos y veinte, habiendo convocado a los vecinos e indios de este lugar, a fin de hacerles saber el oficio del corregidor del partido, en qué comunica la superior orden para la elección de diputados para la instalación del nuevo congreso, y que al intento se habían de mandar dos vecinos de este pueblo a la parroquia de Toca, con votación del vecindario, e impuestos en todo el contenido del oficio, les propusimos seis sujetos de los principales, y gustosos comenzaron la votación por medio de un secretario, y resultaron con mayor plenitud de votos los CC. Mariano de la Cerda y Juan Gregorio Martínez; quedaron todos gustosos y a una voz dijeron les daban todo su poder para que a nombre de este vecindario pasen a la parroquia de Toca, e impuestos en el reglamento den su voto por el sujeto que les parezca aparente para que asista a la junta de la capital el 20, y hagan cuanto más sea anexo al reglamento a nombre de este lugar y servicio de la patria, y para que conste de credenciales y cumplimientos de una obligación, damos y firmamos con los vecinos que supieron las presentes en el mismo día y mes y año ante el secretario nombrado.

Miguel Ramírez, Mariano Rodríguez, José Antonio Rivera, Anselmo Rodríguez, Pedro Ignacio Ramírez, Antonio Daza, Antonio Cediel, Mariano del Castillo, Ignacio de Vargas, Francisco Vargas, Gregorio Vargas, Juan Antonio Pulido, Ignacio Rodríguez, José Antonio Orellana Chaparro, José Antonio Rafael de Vargas; a ruego del teniente de indios de este pueblo, Crisóstomo León; a ruego del vecindario y como testigo, Pedro Ignacio Ramírez. Ante mí, Joaquín Chaparro, secretario" (1).

(1) Archivo histórico de Tunja.

Constitución política—El congreso, en sus sesiones de 1842 y 1843, reformó la constitución política de la república y dividió el territorio de la Nueva Granada en provincias, éstas en cantones y los cantones en distritos parroquiales.

El cantón de Sogamoso quedó compuesto de los siguientes municipios: Sogamoso, cabecera; Pesca, Cuítiva, Firavitoba, Gámeza, Iza, Mongua, Monguí, Puebloviejo, Socotá, Socha, Tasco, Tibasosa, Tópaga y Tota.

GEOGRAFIA

Nombre—A Pesca le viene el nombre del cacique y tribu que habitaban en el caserío indígena. *Ca* significa en lenguaje chibcha "cercado, fortaleza o mansión regia del soberano."

Límites—Pesca limita por el norte con Firavitoba e Iza; por el sur, con Zetaquira; por el oriente, con Tota, Cuítiva e Iza, y por el occidente, con Toca, Siachoque y Ciénega.

Situación del caserío—El poblado mora en una meseta inclinada hacia el norte. Por el pie de la localidad pasa el río Pesca, de abundantes y cristalinas aguas. En Pesca se desprende el hermoso valle que pasa por Firavitoba, llega hasta Iza y se confunde con el pintoresco valle de Sogamoso. Hacia los puntos cardinales sur, oriente y occidente, se levantan empinadas cordilleras de fertilísimos campos, cordilleras que forman una especie de herradura, con abertura por el punto norte de la población.

Situación astronómica—El municipio está situado a cinco grados, treinta y tres minutos y cuarenta segundos de latitud norte y a un grado, un minuto y cuarenta y nueve segundos de longitud del meridiano de Bogotá.

Altura barométrica—2680 metros sobre el nivel del mar.

Habitantes—Según el censo de 1918, contaba con 10.681 habitantes: 5.124 hombres y 5.557 mujeres.

Clima—La temperatura media es de quince grados.

Ríos—El principal río de este municipio es el río Pesca, que nace en Pantanógrande. Este río pasa por cerca de la localidad, entra en el llano, pasa por Firavitoba, se une al río que viene de Iza, llega al vecindario de Sogamoso y lleva sus aguas al Chicamocha. En territorio de Pesca también nace el Fuche, afluente del río Mueche. Una vez reunidos estos ríos, toman el nombre de Lengupá. El Fuche recorre el vecindario de Zetaquira. Fuéra del Pesca y del Fuche, el

vecindario cuenta con los siguientes arroyos: Naranjos, Dorbaquirá, Butagá y Suba. En la vereda de Nocuatá hay una fuente de aguas termales, aguas que son recetadas para muchas enfermedades.

División territorial—El territorio está dividido en las siguientes veredas: Centro, Buchín, Butagá, Carbonera, Corazón, Chaguatá, Chincuá, El Hato, Llanogrande, Mochagá, Naranjos, Nocuatá, El Palmar, Puertachiquita, Susacá, Suaneme, Tobacá, Toledo, Tintal y Cháviga.

Reino vegetal—El suelo de esta población es muy fértil. Produce papa, trigo, maíz, cebada, habas, arvejas, fríjoles, rubas, nabos, ibias, hortalizas, etc. La papa de Pesca es apreciada en los mercados de Boyacá y de otros departamentos. En las montañas se encuentran bellísimas maderas de construcción y de ebanistería. En el centro y en algunos campos se cultivan exquisitas manzanas, peras, duraznos de varias clases, membrillos, uvas de la parra, curubas, cerezas, etc.

Reino animal—En buenos pastos se crían magníficas porciones de ganado vacuno, caballar, mular, lanar y asnar. En las montañas se encuentran osos, tigres, micos, venados y multitud de aves de lindo plumaje y melodioso canto. En las peñas se hallan zorros, faras, conejos, armadillos, tinajos, etc.

Reino mineral—Se encuentran yacimientos de asfalto, carbón mineral, yeso, hierro, piedra de cal, etc. En el volumen de 1603, del Archivo histórico de Tunja, hay un legajo que dice así el resumen: "Diego de Vargas, sobre el descubrimiento de minas de oro y otros metales entre Tota y Pesca."

Cordilleras—Un ramal de la cordillera de los Andes recorre el vecindario y forma varias estribaciones de considerable altura, como la eminencia de Tibamoa.

Industrias—La principal industria de los habitantes es la agricultura. Fabrican ruanas, frazadas, colchas, telas de algodón, alpargatas, etc. Hay buenos almacenes y talleres de carpintería, zapatería, etc. El comercio lo verifican con Sogamoso, Zetaquira, Miraflores, Tunja, Bogotá, con algunas poblaciones de los dos Santanderes y con los Llanos de Casanare.

Raza—La raza que predomina en la población es la mestiza. En los campos hay tipos verdaderamente indígenas.

Religión—Profesan la religión católica, apostólica, ro-

mana. La iglesia es de tres naves, amplia, elegante y de construcción moderna. El altar mayor es todo de mármol y exhibe belleza. Fue obsequiado por la señorita doña María Pía Barreto, hija del poblado. El interior de la iglesia ostenta decoro y posee hermosas imágenes. El frontis fue levantado de acuerdo con los últimos adelantos arquitectónicos. Hay un edificio para hospital de caridad.

Alumbrado eléctrico—La localidad goza de buen servicio de luz eléctrica.

Instrucción primaria—En el centro funcionan cuatro escuelas urbanas: dos de varones y dos de niñas. En los campos se turnan cinco escuelas alternadas.

Instrucción secundaria—En Pesca han funcionado colegios para alumnos de ambos sexos, pero esos planteles no tuvieron larga existencia por carencia de fondos.

Correos, telégrafos y teléfonos—Hay oficinas postal, telegráfica y telefónica. Las dos primeras son nacionales y la última es de propiedad del gobierno departamental.

Gobierno—Se divide en tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial. El ejecutivo lo ejerce el alcalde, de libre nombramiento y remoción del gobernador del departamento; el legislativo lo ejerce el consejo municipal, de elección del pueblo, para un período de dos años; y el judicial lo ejerce el juez, designado por el concejo. Hay un tesorero encargado de recaudar los dineros del municipio. Este funcionario también es nombrado por el concejo. El personero, de nombramiento del concejo, atiende al embellecimiento de la localidad.

Vías de comunicación—De Pesca parte una carretera que recorre el valle, pasa por Firavitoba y va a Sogamoso. Debido a esta vía, la localidad es visitada diariamente por automóviles, camiones, etc. Los demás caminos son de herradura y se conservan en regular estado.

Notatría y registro—Hay oficinas de notaría y registro. Anualmente se hacen muchas escrituras de venta, hipoteca, permuta, etc., escrituras que ascienden a considerables sumas de pesos.

Mercados—El lunes de cada semana se verifica un magnífico mercado. A la plaza de Pesca concurren vecinos de la localidad y los comerciantes de otras poblaciones de la provincia de Sugamuxi, los de Zetaquira, Miraflores, Berbeo, San Rafael, de la provincia de Neira, y los de Toca, Siachoque, Chivatá y Tuta, de las provincias de Márquez y Centro.

Gran cantidad de frazadas y de ruanas se ve siempre en el mercado de Pesca, a precios muy bajos.

Edificios públicos—Esta población cuenta con elegantes edificios públicos, debido al interés de los párrocos, de los consejos y de los alcaldes municipales. Los locales donde funcionan el concejo, la alcaldía, las escuelas primarias, son amplios e higiénicos. Hay un teatro donde se verifican funciones patrióticas, culturales, etc. Las habitaciones particulares son de aspecto elegante, y muchas de dos pisos. Pesca ha progresado mucho en los últimos años, debido a la laboriosidad de sus hijos. Estos anhelan que la tierra que los vio nacer ocupe las principales posiciones entre las poblaciones más célebres de Boyacá.

Hijos—Eclesiásticos—Antonio María Amézquita; fue arcediano de la arquidiócesis de Bogotá y gobernador de la misma. Ocupó siete veces puesto en el congreso nacional.

Eulogio Tamayo: dignidad, tesorero de la catedral de Bogotá y ceremoniero del concilio provincial neogranadino.

Leandro María Pulido: canónigo de la catedral de Tunja, vicario general y provisor de la diócesis y rector del colegio de Neiva.

Dámaso Vargas: presbítero.

Cayetano Moreno: presbítero.

Rafael Amaya D.: el doctor Amaya es poeta y castizo escritor; es canónigo de la catedral de Tunja y ocupó el rectorado del histórico Colegio de Boyacá; es miembro correspondiente del Centro de Historia de Tunja.

Martín Amaya R.: el padre Amaya pertenece a la comunidad de misioneros lazaristas; este religioso se ha distinguido como elocuente orador sagrado, como poeta de alto vuelo y como erudito historiador; es miembro correspondiente del Centro de Historia de Tunja.

Marco Tulio Amaya: el presbítero doctor Amaya es poeta y saliente orador sagrado.

Rafael Leguizamón: el presbítero doctor Leguizamón fue profesor de lógica en el Colegio de Boyacá.

Antonio María Galán: religioso dominicano.

Luis Gabriel Bayona A.: presbítero.

Agusttín Amaya: presbítero.

Rafael I. Galán: el presbítero doctor Galán ocupa puesto preferente entre los oradores más eminentes de Boyacá; fue profesor de la escuela normal de varones de Boyacá y

del Colegio de Boyacá; en este histórico plantel dictaba a los alumnos las conferencias semanales.

Adán Puerto: este distinguido sacerdote se ordenó de presbítero en Roma; se graduó de doctor en teología y en sagrados cánones en el colegio Pío Latino de Roma; en la ciudad eterna triunfó en un concurso y se le adjudicó un premio; poco tiempo después de haber regresado a la patria, fue nombrado canónigo de la catedral de Tunja, cargo que actualmente desempeña; fue rector del histórico Colegio de Boyacá; figura entre los sacerdotes más intelectuales de Boyacá; fundó en Tunja los semanarios titulados "Ecos del Centro" y "El Vigía", periódico éste de ocho páginas.

Saturnino Bayona: presbítero.

Filemón Bayona: pertenece a la comunidad de misioneros lazaristas y es elocuente orador sagrado.

José de los Angeles Amaya: presbítero.

Médicos—Manuel R. Vásquez: el doctor Vásquez figuró entre los médicos más doctos de Boyacá; fue gobernador del departamento, cargo que desempeñó con acierto; trabajó con ahinco por el progreso de Tunja y del departamento en general; regentó cátedras en el Colegio de Boyacá, en la escuela de agronomía anexa al colegio y en otros establecimientos de la ciudad; la asamblea de Boyacá deploró la muerte del distinguido ciudadano doctor Vásquez y ordenó que en la galería de hombres ilustres del departamento se coloque el retrato del eximio boyacense doctor Vásquez.

Pesca también es cuna del médico doctor Pedro González.

Abogados—Tomás Vásquez: fue representante al congreso nacional.

Miguel de J. Pérez: el doctor Pérez es jurisconsulto de elevada reputación, tanto de Boyacá como fuéra del departamento; fue diputado a la asamblea de Boyacá, senador de la república, miembro del gran consejo electoral y presidente del tribunal superior de Tunja; figura entre los políticos más destacados del conservatismo colombiano.

Joaquín Castro B.: el doctor Castro Bayona es erudito abogado; ha sido varias veces diputado a la asamblea de Boyacá y representante al congreso nacional.

José María Córdoba: el doctor Córdoba fue diputado a la asamblea de Boyacá y fiscal del tribunal superior de Santa Rosa de Viterbo.

Luis A. Navas Martínez.

Inspector de instrucción pública—El señor Ramón Osorio Casas trabajó con ahingo por la educación de la juventud boyacense; fue por largos años inspector de instrucción pública en varias provincias del departamento.

Generales—Manuel Castro B.: el general Castro Bayona ocupa asiento entre los generales más brillantes de la república. Debido a sus amplios conocimientos en la carrera militar, ascendió a general de división; tiene varias condecoraciones militares. El general Castro se batió con valentía en los campos de batalla por defender las creencias conservadoras. Es actual presidente del directorio departamental conservador.

Comandantes—Marco Aurelio Rodríguez: el coronel Rodríguez conquistó esta alta graduación militar por su valor en los campos de batalla y por sus magníficos servicios prestados a la milicia en tiempo de paz; fue prefecto de la provincia de Sugamuxi.

Los Zubietas—Don Ignacio Antonio de Zubieta, nacido en Tunja en 1764, hijo de don Miguel de Zubieta Santos González y Alarcón y de doña María Buenaventura Malver Ramírez y Andrada; nieto del capitán don Manuel de Zubieta y Santos y de doña María Josefa González de Alarcón; contrajo matrimonio con doña Bárbara Villamarín y Gutiérrez, oriunda de la parroquia de Tasco; hubo en el matrimonio ocho hijos. El señor Zubieta firmó la constitución de Tunja el 9 de diciembre de 1811, como elector por Upía y por Turmequé.

El historiador nacional señor José María Restrepo Sáenz dice del señor De Zubieta, en su obra titulada "Constituyentes de Tunja en 1811":

"Vivió algún tiempo en Pesca; en julio de 1816 se trasladó a Tunja, donde los españoles le tuvieron preso en la real cárcel, por juzgarlo adepto a los insurgentes; con pasaporte pasó después a Santafé, y en esta ciudad logró su purificación el 13 de agosto del referido año. En un memorial elevado por Zubieta años más tarde a la autoridad competente, dice que fue víctima en el gobierno español en sus intereses, que se arruinaron, y en su persona, con las más crudas persecuciones, y que escapó de la muerte sepultado en los bosques. A la entrada del ejército libertador en el Pantano de Vargas, en 1819, don Ignacio Antonio ayudó, en cuanto estuvo a su alcance, con alimentos para las tropas, que por conducto de un padre Gaitán se llevaron desde Pes-

ca, y dio para la acción del punto indicado un magnífico caballo, único que logró escapar de las garras realistas, y en el que huía de ellas."

El señor De Zubieta enviudó, se entró al seminario, se ordenó de sacerdote, fue cura, en propiedad, de Susacón y levantó la iglesia de esa población.

José de Zubieta fue padre de la compañía de Jesús.

Jesús María de Zubieta fue capellán de la capellanía que fundó el licenciado Francisco Millán de la Parra, de principal de dos mil pesos sobre las tierras llamadas Baganique (1819).

Don Justo de Zubieta fue sargento mayor, en 1885, de la guardia colombiana, alcalde de Pesca en el mismo año. En marzo de 1885 el poder ejecutivo de Boyacá lo nombró notario principal de esta población.

Don Heliodoro de Zubieta: la asamblea de Boyacá, de 1892, aprobó por unanimidad una proposición lamentando la muerte del señor De Zubieta, "distinguido boyacense, servidor fiel de la causa nacional."

De los anteriores señores De Zubietas vienen los doctores Pedro Antonio y Gabriel Zubietas. El doctor Pedro Antonio de Zubieta ocupó altos cargos en el foro y fue autor de importantísimas obras históricas y sobre cuestiones internacionales. El doctor Gabriel de Zubieta es dentista. Ambos hermanos son troncos de familias muy honorables que ocupan puesto preferente entre la aristocracia de Bogotá y Tunja.

Nepomuceno Daza: el señor Daza desempeñó importantes cargos en el departamento. Dictó clases en el histórico Colegio de Boyacá y en otros establecimientos de la ciudad. Es tronco de una familia muy distinguida de la ciudad de Tunja. Fue rector de la escuela normal de varones de Boyacá, diputado a la asamblea de Boyacá, presidente del tribunal de cuentas, etc.

GAMEZA

HISTORIA

Este pueblo es anterior a la conquista. Es caserío indígena. Estaba gobernado por un cacique, jefe tributario del zaque de Hunza. Ocupaba asiento principal en la provincia sagrada de Iraca.

Esta provincia la componían las poblaciones prehistóricas llamadas Gamza (Gámeza), Busbanzá, Toca, Pesca, Firavitoba y Tobacía.

El cargo de sumo sacerdote no se conquistaba por herencia sino por elección. Los usaques de Gámeza, Busbanzá, Toca y Pesca, votaban por el jefe, que tenía su sede en Sogamoso. La elección debía recaer, alternativamente, en un caballero de Firavitoba o de Tobacía. Si resultaba algún altercado, decidía con su voto el cacique Tundama o Duitama.

En una vacante del cargo de sumo sacerdote, correspondía la elección al señor de Tobaza; pero un caballero de Firavitoba, de barla larga y roja, usurpó la distinción al favorecido. El señor de Firavitoba hizo poner preso, y luégo ajusticiar, al elector de Gámeza, por haberle negado el voto.

Los indígenas de Sogamoso explicaban la aparición de Bochica. Decían que había venido en forma de un viajero que llevaba en la mano un bordón de macana y que tenía los brazos y la cabeza adornados con la cruz. Los naturales llamaban padre al viajero, quien se hacía invisible y desaparecía. Gamza (Gámeza) fue la primera población que le brindó hospitalidad. Después se retiró a la cueva de Toyá. A este lugar fueron muchos caciques a visitarlo.

En el *Arroyo de las Vueltas*, adelante de Chocontá, hubo un sangriento combate entre las fuerzas de Nemequene, zipa de Bogotá, y los ejércitos de Quimuinchatecha, zaque de Tunja. Días antes de la contienda, Quimuinchatecha envió emisarios a entenderse con los caciques de Tinjacá, Gámeza, Suamux, Duitama y Sáchica, para que lo apoyaran en la guerra contra el Zipa.

Cuando los conquistadores llegaron a las tierras del cacique Tundama o Duitama, trabaron una sangrienta contienda con las fuerzas de este poderoso señor chibcha. Apesar del arrojo de los naturales, fueron vencidos por las huestes de Quesada. Después de la primera victoria de los castellanos sobre los ejércitos del Tundama, éste reorganizó en Duitama sus batallones, pasó a Cerinza, y con los refuerzos que le remitieron los caciques de Gámeza y Busbanzá, determinó atacar nuevamente a los españoles.

Los españoles encontraron de Zaque de Hunza, Tunja, a Quimuinchatecha, quien no quiso someterse a los extranjeros. Al poco tiempo murió de tristeza. A Quimuinchatecha le sucedió Aquiminzaque. En 1540 este último sobera-

no chibcha celebró sus bodas matrimoniales con la hija del poderoso cacique de Gámeza. Aquiminzaque trajo a su esposa para Tunja. Varias tribus de los pueblos de la provincia sagrada de Iraca vinieron hasta Tunja a acompañar a los jóvenes esposos. Las tribus cercanas a Tunja también llegaron a la ciudad a felicitar y a presentar obsequios a su soberano. Muchos fueron los indios que entonces contempló Tunja. Hernán Pérez de Quesada se alarmó ante la presencia de tántos indígenas. Imaginó que talvez se fraguaba algún sublevamiento contra los conquistadores. Asaltado por este pánico ordenó degollar en la plaza de Tunja al gallardo Aquiminzaque, recientemente casado con la hija del cacique de Gámeza, y a los caciques de Turmequé, Toca, Samacá, Boyacá, Motavita y Suta.

Evangelizadores—Los padres de San Agustín evangelizaron a los aborígenes de Gámeza. El 4 de noviembre de 1585 el padre agustino Manuel de Contreras fue nombrado misionero para este pueblo indígena.

El historiador agustiniano R. P. fray José Pérez Gómez dice en su libro titulado "Misiones agustinas en Colombia":

"También evangelizaron los agustinos por el mismo tiempo a Tuta, caserío importante, cercano a la mencionada población" (Gámeza).

En la lista de *Repartimientos y pueblos de indios de la ciudad de Tunja* se encuentran los nombres de dos poblaciones prehistóricas llamadas Tuta. La una existe cerca a Tunja y fue evangelizada por los padres dominicanos, y la segunda, de que habla el padre Pérez Gómez, cercana a Gámeza, desapareció.

Encomendero—García Arias Maldonado entró a Santafé treinta días después de Benalcázar; fue encomendero de Gámeza.

Corregidores—Títulos—Gámeza gozó de importancia en los tiempos coloniales. Fue capital de corregimiento y tenía mando sobre algunos pueblos vecinos.

"Don Joseph de Solís Folch de Cardona, mariscal de campo de los reales ejércitos, comendador de Ademur y Castielfavi, en la orden de Montesa, virrey, gobernador y capitán deste Nuevo Reyno de Granada y provincias adiacentes y presidente de la audiencia y chancillería real, etc.

Por cuanto habiéndole conferido la gracia y merced de nombrarlo de corregidor del partido de Gámeza a don Ja-

cinto Roque del Rincón y Argüello, vecino de la ciudad de Tunja, por tiempo de dos años, más o menos, a arbitrio de este superior gobierno, en la calidad precisa de que antes de entrar al uso y ejercicio de dicho empleo había de hacer constar haber entrado en estas reales cajas el real derecho de media anata, que se le regulase y afianzase el real haber que fuere a su cargo con dicho empleo, en cuya virtud enteró veinte y dos pesos seis y medio reales de dicho real derecho de media anata, según parece por certificación del contador o fiscal real don Vicente de Nariño, su fecha a diez y seis de octubre próximo antecedente, y no habiendo podido cumplir con lo demás prevenido a causa de no haberle admitido los oficiales reales los poderes de fianzas que les admitió por decirse no tener conocimiento de los sujetos ni de sus hipotecas, se me hizo presente por su apoderado suplicándome fuese servido de mandar que las fianzas las diese en el cabildo de la ciudad de Tunja, donde debía dar la residencia y tomar posesión del empleo, por comprenderse en su jurisdicción el partido de Gámeza, librándole para todo el correspondiente título y mandando informasen oficiales reales, y con lo que expusieron sobre el asunto, por decreto de trece del mismo resolví con vista de todo que se hiciese como lo pedía la parte, y en su inteligencia hizo constar, por certificaciones de los escribanos de la real hacienda, tribunal de cuentas, el del juzgado de bienes de difuntos y notario de cruzada, de no ser deudor de cosa a la real hacienda ni a cruzada. Por tanto, en nombre del rey nuestro señor, y en virtud de sus reales poderes que ogtengo, y atendiendo a que el anunciado don Jacinto Roque del Rincón ha satisfecho el real derecho de media anata y cumplido con lo demás prevenido y a las circunstancias y méritos de su persona, le elijo y nombro por tál corregidor del partido de Gámeza, por tiempo de dos años más o menos, a arbitrio deste mi superior gobierno, para que lo use y ejerza en todos los pueblos de indios, lugares y vecindario de españoles que en su distrito hubiere, sin exclusión de ninguno, haciendo las cobranzas de los tributos, requisitos y demás ramos que debieren pagar en dicho corregimiento, pertenecientes a la real hacienda, dando en estas reales cajas cuenta con pago en cada tercio, conforme a lo mandado por el tribunal y real audiencia de las deste Reyno, pagando a los padres curas los estipendios que les estuvieren asignados de las demoras, haciendo que los indios vivan en sus poblacio-

nes arreglados, acudiendo a oír misa los días festivos y a la doctrina cristiana, ejecutando sus labores, sementeras, crías de ganados y la de comunidad, manteniéndolos en quietud, paz y gobierno, sin permitir sean despojados de sus tierras y bienes, ni maltratados por ninguna persona ni los circunvecinos de sus pueblos, oyéndolos en justicia y administrándosela de manera que hayan y alcancen y no tengan motivo de quejas ni recursos, y en todo guarde y cumpla las leyes, cédulas y ordenanzas reales, y por razón de su trabajo haya y lleve el salario, derechos e emolumentos y aprovechamientos que le estuvieren señalados le tocaren y pertenecieren conforme al real arancel, y por ninguna persona se le pondrá el menor embarazo ni impedimento ni por los padres curas doctrineros, de quienes tendrá cuidado hagan enseñar a los indios la doctrina cristiana, instruyéndoles en ella y en todos los rudimentos de nuestra santa fe católica, y dicho don Jacinto Roque del Rincón se presentará con este título ante el cabildo justicia y regimiento de la ciudad de Tunja a hacer el juramento acostumbrado y afianzar el real haber que fuere a su cargo con dicho empleo a su satisfacción y también el juicio de residencia en la conformidad que ofreció; y fecho todo lo referido el dicho cabildo le pondrá en posesión de este empleo, y él y los demás jueces y justicias, indios y vecinos españoles de los sitios y lugares y vecindarios del enunciado partido de Gámeza le hayan, reciban y tengan por tál corregidor y le obedezcan, y respeten como a tál, guardándole y haciéndole guardar todas las honras, gracias, mercedes, franquezas, libertades, privilegios, prerrogativas e inmunidades y todas las demás cosas que por razón de dicho empleo de haber y gozar y le deben ser guardadas todo bien y cumplidamente, sin que le falte cosa alguna, y le doy poder y facultad para que use y ejerza dicho empleo y le recibo a él todo lo que he mandado se guarde, cumpla y ejecute, sin hacer caso en contrario, y de este título tomará la razón en las partes donde fuese costumbre, el cual doy firmado de mi mano, sellado con el sello de mis armas y refrendado del infrascrito escribano de su majestad, teniente del mayor de gobernación de este reino, que es fecho en la ciudad de Santafé a seis de noviembre de mil setecientos cincuenta y nueve.

Don Joseph Solís Folch de Cardona—Por mandato de su excelencia, Juan Ronderos."

1776—Tomás de Xaugriguí.

1794—Francisco Sarmiento.
1816—Joaquín Motta.
Alcaldes pedáneos:
1761—Luis Bermúdez, José Prieto y Antonio de Escobar.
1762—Jerónimo Gutiérrez.
1764—Francisco de Torres Valderrama, Jerónimo Gutiérrez y Pedro Abril.
1765—Jerónimo José Gutiérrez, Pedro Abril y Manuel Rodríguez.
1766—Manuel Rodríguez y Santos.
1767—Manuel Rodríguez.
1768—Cayetano Bohórquez.
1769—Miguel Cayetano de Torres.
1770—Francisco Sarmiento.
1771—Joaquín Antonio de Vargas Machuca, Salvador Villamarín y Juan Antonio de Pineda.

"Don Manuel Antonio Flórez, Maldonado, Martínez y Bodquín, comendador de Lopera en la orden de Calatrava, teniente general de la real armada, virrey, gobernador y capitán general de este Nuevo Reyno de Granada y presidente de la audiencia y chancillería real de él, etc.

Al cabildo justicia y regimiento de la ciudad de Tunja hago saber: que habiéndose recibido en este superior gobierno la nómina de sujetos idóneos que pueden obtener los oficios de república en los partidos de su distrito en el próximo venidero año de setenta y siete, tuve a bien por decreto de hoy nombrar para alcalde pedáneo de Gámeza a Julián de Castro. Por tanto, en nombre del rey nuestro señor, y usando de las facultades y reales poderes, que suyos tengo, confirmo para el cargo de alcalde pedáneo de Gámeza en el venidero año al sujeto que queda expresado. Por cuya virtud ordeno y mando al referido cabildo que haciendo constar no ser deudor a la real hacienda en poca o en mucha cantidad, no tener causa criminal pendiente, enterando el real derecho de media anata, afianzando a su satisfacción el juicio de residencia y resulto de papel sellado, y prestando el juramento de fidelidad acostumbrado le dé la relativa posesión, guardándole y haciéndole guardar todas las honras, gracias, mercedes, franquezas, privilegios y las demás exenciones que debe gozar cumplidamente, sin permitir que en el uso y

ejercicio de dicho empleo se le ponga el menor impedimento, pena de doscientos pesos aplicados en la forma ordinaria. Para todo lo cual mandé expedir el presente, firmado de mi mano, sellado con el sello de mis armas y refrendado del secretario de cámara y del virreynato por su majestad, en Santafé a siete de diciembre de mil setecientos setenta y seis.

Manuel Antonio Flórez, Francisco Yturrate

Obedecimiento—Tunja y enero veinte y uno de mil setecientos setenta y siete años.

Manifestado, visto y obedecido en cabildo celebrado hoy día de la fecha, en donde consta que no habiéndose entendido que Julián de Castro fuese deudor a la real hacienda, ni que tenga causa criminal pendiente, exhibido el real derecho de media anata, afianzando el juicio de residencia y papel sellado y fecho el juramento de fidelidad acostumbrado, fue puesto en el empleo de alcalde pedáneo del partido de Gámeza y mandádose que para el uso y ejercicio de su ministerio se le devuelva su título original, quedando copiado como está dispuesto y lo firmó su señoría por ante mí de que doy fe.

Campuzano, Cárdenas, Pabón, Neyra, Umaña—Fui presente, Sánchez."

1778—Francisco de Rincón y Eslava, Pedro de Pineda y Agustín Fernández.

1779—Joaquín Rodríguez, Alejo Cala y Pedro de Pineda.

1780—Francisco Avellaneda y Niño, Alejo Cala y Francisco Sarmiento.

1781—José Tomás Ramírez, Francisco Sarmiento y Alejo de Cala.

1782—Francisco Antonio Sarmiento, Francisco Antonio Rodríguez y José Ignacio de Escobar.

1783—Manuel Rodríguez, Francisco Rodríguez y José Ignacio de Escobar.

1784—Juan Manuel Rodríguez, José Ignacio de Escobar y Gregorio Riaño.

1785—Jerónimo Riaño.

1786—José Ignacio de Escobar.

1787—Martín Holguín.

1788—Valerio Rincón, Juan Eugenio Morales y José Agustín Castro.

1789—Juan Eugenio Morales, José Francisco Castro y Leandro Albarracín.

1790—Juan Eugenio Morales, Ignacio Antonio Holguín y Marcos de Agudelo.

1791—Joaquín Pacheco, Marcos de Agudelo y Pedro Ignacio Escobar.

1792—José Salvador Salcedo, Nicolás de Torres y Marcos de Agudelo.

1793—Valerio Rincón, Martín Holguín y Marcos de Agudelo.

1794—Tadeo María Agudelo, Marcos de Agudelo y Martín Holguín.

1795—Leandro Albarracín.

1796—Manuel Holguín, Santiago Pérez y Martín Holguín.

1797—Jacinto Samaniego, Tadeo Agudelo y José Ignacio de Escobar.

1798—Manuel Holguín, Santiago Pérez y Martín Holguín.

1799—Joaquín Eusebio Holguín, Valerio Rincón y Joaquín Pacheco.

1801—Custodio de los Reyes, Francisco Javier Holguín y Bartolomé Torres.

1803—Bartolomé Torres.

1804—Javier Holguín, Juan Eusebio Holguín y Custodio Reyes.

1805—Manuel Holguín, Bernardino Mogollón y Custodio Reyes.

1806—Camilo Escobar, Francisco Puente y Joaquín Bohórquez.

1807—Francisco Javier Holguín, Bartolomé Torres y Manuel de la Cruz Barrera.

1808—Bartolomé de Torres, Manuel de la Cruz Barrera y Manuel Holguín.

1816—Juan Agustín Rincón.

1822—Teodoro López, José Antonio Rincón y Juan Bautista Camacho.

1823—Primera nominación: José Antonio Rincón, Pedro González y Santos Parra; segunda nominación: José María González, Juan José Vega y José de la Cruz Corredor (1).

Los comuneros—Gámeza adhirió al movimiento de los comuneros del Socorro, San Gil, etc., en 1781, primer grito de libertad. La gente que salió de este pueblo, en dirección

(1) Libros de cabildo y Archivo histórico de Tunja.

a Zipaquirá, a unirse con las fuerzas de don Juan Francisco Berbeo, la mandaba el capitán don Antonio Escobar.

Constitución de Tunja—En la constitución de Tunja, el 9 de diciembre de 1811, Gámeza se hizo representar por medio de un elector, que lo fue el señor don Camilo Escobar. El historiador nacional señor José María Restrepo Sáenz dice del señor Escobar, en su obra "Constituyentes de Tunja en 1811":

"*Camilo Escobar*—Elector de Gámeza. Hombre de honor, adornado de bellas cualidades. Patriota desde el principio de la transformación política, a la entrada de los españoles, en 1816, fue perseguido y obligado a huír abandonando su familia y sus haberes; refugióse en los montes; sufrió atroces penalidades, y estuvo oculto tres años. Cuando el Libertador pasó con su ejército por Gámeza, en 1819, Escobar se le presentó, se ofreció a servir con su persona y bienes, y le entregó seis caballos y cinco mulas que casualmente había logrado salvar en medio de la ruina de sus intereses. Acompañó al ejército un mes, sirviendo en cuanto pudo en Gámeza, Tasco, Bonza y Pantano de Vargas. En 1821 desempeñó el cargo de juez político del cantón de Gámeza y su jurisdicción, obedeciendo en todo las órdenes del gobierno. En 1822 vivía en Gámeza y tenía dilatada familia fundada en su matrimonio."

Organización de la provincia de Tunja—En 1814 se organizó la provincia de Tunja y se dividió en cinco departamentos con las denominaciones de Oriental, Occidental, del Norte, del Nordeste y del Sur.

El departamento Oriental quedó compuesto de los siguientes pueblos: Pesca, Tota, Iza, Firavitoba, Tibasosa, Sogamoso, Nobsa, Socha, Socotá, Gámeza, Mongua, Monguí, Pueblo viejo y Cuítiva.

Independencia—Los ejércitos libertadores emprendieron la marcha en 1819 desde Casanare, en dirección a la provincia de Tunja, a las órdenes del excelso general Simón Bolívar. Trasmontaron la cordillera de los Andes, y en medio de grandes penalidades, llegaron a Tasco, Sochaviejo, Gámeza, etc. En territorio de esta población y en la misma localidad hubo encuentros entre las fuerzas republicanas y las realistas, dirigidas éstas por el general José María Barreiro. La escaramusa en la entrada de Gámeza, el 10 de julio de 1819, fue adversa para los patriotas. El combate del puente de Gámeza resultó glorioso para las huestes del Libertador.

De ambos combates habla así el historiador nacional señor canónigo doctor don Cayo Leonidas Peñuela en su obra "Album de Boyacá":

"Barreiro encontró abajo de Gámeza un destacamento de la gente de Anzoátegui, a órdenes del teniente Ascanio, y salvándose éste, perecieron todos los soldados; a poco rato sorprendió en la entrada de Gámeza media compañía del batallón Cazadores, que como cuerpo de observación iba llegando a la población: inmediatamente se comenzó una escaramuza que la pequeña fuerza colombiana, a las órdenes del teniente Mateo Franco, apesar de la monstruosa desproporción numérica (de 1 contra 12), sostuvo con serenidad y firmeza, hasta que viéndose perdidos, rompieron el cerco que les tenía puesto y se comenzaron a replegar haciendo fuego; en esta retirada murieron el sargento Santos Alquiza y los cabos Ramón Mesa y Antonio Ulma: fueron presos como veintiséis soldados, a los que allí mismo comenzaron a lancear, y aun dieron muerte a Juana Escobar, que les reprochó tan sanguinario proceder. Con éstos se completaron los treinta y cuatro patriotas que Barreiro mandó sacrificar en la Ramada, cerca de Sogamoso, atados espalda con espalda y a lanzazos. Sin la oportuna llegada de Santander con Arredonde y el resto del batallón, habrían perecido irremediablemente todos.

Al día siguiente (11 de julio) uno y otro ejército se puso desde temprano en marcha a buscar a su contrario. Iba llegando Barreiro otra vez a Gámeza, cuando encontró con un escuadrón de Guías de vanguardia, y viendo que en vez de huír se le fueron encima, juzgó con razón que todas las fuerzas patriotas irían por aquel lado, por lo cual emprendió la retirada apresuradamente, y repasó el puente de Gámeza como a las 10 de la mañana. El jefe español situó sus mil infantes en la línea de aquel semicírculo, desde donde podía cruzar sus fuegos sobre las inmediaciones del puente; unas compañías de tiradores y la caballería se quedaron cerca del mismo, para defender el paso. Los patriotas quedaron enteramente al descubierto, sin más recurso que su arrojo, y teniendo por única defensa algunas cercas de piedra, divisorias de predios rurales.

De uno y otro lado había gente valerosa que quería hacer alarde de su serenidad y arrojo, y mientras llegaban los jefes patriotas y se buscaba inútilmente el modo de flanquear la inmejorable posición realista, estuvieron como de-

safiándose individual o colectivamente. Primero un escuadrón español, a cuya cabeza iba un oficial muy arrogante y bien uniformado, avanzó hasta la mitad del puente, retando con mucho orgullo a los independientes; No podía faltar Reyes Patria entre los Guías de la descubierta, y adelantándose solo, porque sabía que lo angosto del campo de combate no permitía sino una lucha singular, desenvainó un sable descomunal que había tomado cuando al lado de Galea ayudó en Chire a destruír la columna de Manuel Jiménez, y arremetió contra el realistta, que empuñaba una lanza; ninguno podía recibir auxilio de los compañeros, que estaban a poquísimos pasos, porque el que lo intentara había de caer sin remedio al río. Se acometieron primero con la destreza de maestros consumados en la esgrima; mas de momento en momento se les fue encendiendo la sangre, y agregándose las voces que de sus lados respectivos les dirigían para alentarlos, al fin se atacaban con furor creciente; Reyes tenía ya alguna herida cuya sangre lo enardecía más, hasta que en un instante bien aprovechado le acertó al realista con un mandoble tan bien dirigido, que la cabeza voló hacia el lado oriental mientras el cuerpo caía desplomado al puente y en seguida al río.

'Los jinetes realistas retrocedieron preocupados y amargos. En ese momento llegaba el Libertador, quien ordenó que los Guías se resguardasen del fuego que las compañías de tiradores empezaron a llover sobre el escuadrón patriota; cuando éste se acercó a Bolívar, que de lejos había visto el episodio del puente, llama al héroe y le pregunta: "¿Cómo se llama usted?" "Juan José Reyes, señor", le contestá. "Usted no llevará más ese apellido, que significa esclavitud, sino Patria." Desde aquel día se firmó Juan José Patria, y más tarde Reyes Patria, con que se le conoce en la historia."

En los combates que se verificaron en territorio de Gámeza, murieron los siguientes patriotas:

Alderete Manuel, Alquisa Santos, Aranguren Fulgencio, Arévalo José, Barrantes Ramón, Carvallo Eusebio, Donoso Domingo, Gaona Camilo, Gómez Narciso, Mesa Ramón, Ulma Antonio y Villegas Francisco (1).

Constitución política—El congreso, en sus sesiones de 1842 y 1843, reformó la constitución política de la república y dividió el territorio de la Nueva Granada en provincias,

(1) **Los próceres de 1819,** por Cayo Leónidas Peñuela.

éstas en cantones y los cantones en distritos parroquiales.

Cantón de Sogamoso—Sogamoso, cabecera; Cuítiva, Firavitoba, Gámeza, Iza, Mongua, Monguí, Pesca, Pueblo viejo, Socotá, Socha, Tasco, Tibasosa, Tópaga y Tota.

GEOGRAFIA

Nombre—Gámeza viene de *Gamza*, nombre del cacique que mandaba la tribu de este caserío; *Ga*, sin *m*, y *za*, significan en idioma chibcha "siervo del sol y del diablo" y "noche", respectivamente. El uso intercaló entre *Gam* y *za* una *e* y quedó Gámeza. Hay historiadores que traen escrito *Gamza* con *n* y otros con *m*. Me inclino a creer que la escritura indígena era con *m*.

Límites—Gámeza limita por el norte con Tasco y Corrales; por el sur, con Tópaga y Mongua; por el oriente, con Pisva y Paya, y por el occidente, con Corrales.

Posición del poblado—El caserío está situado en un plano inclinado.

Situación astronómica—El municipio está situado a cinco grados, cuarenta y siete minutos y cincuenta y nueve segundos de latitud norte, y a un grado, diez y seis minutos y dos segundos de longitud del meridiano de Bogotá.

Altura barométrica—2.800 metros de altura sobre el nivel del mar.

Habitantes—Según el censo de 1918, contaba con 4.828 habitantes: 2.173 hombres y 2.655 mujeres.

Clima—La temperatura media es de trece grados.

Ríos—Los principales ríos del municipio son: el Chicamocha, que tiene su nacimiento en la vereda de Runta, vecindario de Tunja, y el Gámeza, que tiene su origen en el páramo situado al oriente del poblado y lleva sus aguas al Chicamocha. Fuéra de estos ríos hay las quebradas llamadas del Turmal y del Centro.

Lagunas—Se encuentran las siguientes: La Negra, La Larga, la del Casadero, la de Tirones, la de Los Patos y La Verde.

División territorial—El territorio está dividido en las siguientes veredas: San Antonio, Guantó, Motua, La Villa, Satova y Sasa.

Reino vegetal—El suelo produce papa, trigo, maíz, cebada, habas, fríjoles, nabos, arracacha, ibias, hortalizas, etc. Hay árboles de ensenillo, aliso, dividive, aucalipto, etc.

Reino animal—Se crían buenas porciones de ganado vacuno, caballar, mular, lanar. En los campos se encuentran zorros, faras, conejos, tinajos, y venado en los páramos.

Reino mineral—Hay yacimientos de oro, plata, yeso, talco, alcaparrosa y hulla.

Cordilleras—Un ramal de la cordillera de los Andes recorre el municipio y forma varias estribaciones que tienen distintas denominaciones entre los habitantes del municipio.

Industrias—La principal industria de los habitantes es la agricultura. Fabrican ruanas, frazadas, colchas, lienzos, alpargatas, etc. El comercio lo verifican con Corrales, Sogamoso, Labranzagrande, Mongua, Floresta. Los viernes se verifica el mercado, que es bien concurrido por los habitantes de la localidad y por contratantes de algunos municipios vecinos.

Raza—Predomina la raza mestiza. En los campos se encuentran tipos verdaderamente chibchas.

Religión—Profesan la religión católica, apostólica y romana. El templo está arreglado con decencia; tiene elegante altar mayor de hechura colonial y buenas imágenes. El frontis es moderno y exhibe buena apariencia.

Instrucción primaria—En el centro funcionan dos escuelas urbanas: una de varones y otra de niñas. En los campos se turnan dos escuelas alteranadas.

Correos, telégrafos y teléfonos—Hay oficinas postal, telegráfica y telefónica. Las dos primeras son nacionales y la última es de propiedad del gobierno departamental.

Gobierno—Se divide en tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial. El ejecutivo lo ejerce el alcalde, de libre nombramiento y remoción del gobernador del departamento; el legislativo lo ejercer el consejo municipal, de elección del pueblo cada dos años; y el judicial lo ejerce el juez. Este funcionario es designado por el consejo. Hay un tesorero encargado de recaudar los dineros del vecindario. Es nombrado por el concejo. El personero atiende al embellecimiento de la localidad. También es nombrado por el concejo.

Vías de comunicación—De Sogamoso parte una carretera que va hasta los Molinos de Tópaga. En el "Puente Reyes Patria", sobre el río Chicamocha, arranca una carretera hacia Gámeza, carretera que entra a la plaza de la localidad. Por medio de esta vía los habitantes de Gámeza se ponen en fácil comunicación con la capital de la provincia, con varias poblaciones que están situadas sobre la carrtera central del

Norte, con Tunja, etc. Los demás caminos son de herradura y se conservan en regular estado.

Edificios públicos—La casa cural es de un solo piso y de construcción colonial. La casa consistorial es de dos pisos y de aspecto moderno. La casa donde funcionan las escuelas públicas es de un solo piso y de construcción moderna. La mayoría de las casas particulares es de teja, y muchas de dos pisos. En la mitad de la plaza hay un obelisco de piedra, conmemorativo de la batalla libertadora de Gámeza. En el sitio donde hoy se halla el humilladero, ermita a donde se llevan los cadáveres de los pobres antes de ser sepultados, existió una casa que alojó al Libertador el 11 de julio de 1819.

Hijos—Fuéra del prócer Camilo Escobar y de la heroína Juana Escobar, Gámeza es patria de los siguientes ciudadanos:

Presbíteros—Juan Nepomuceno Escobar y Torres. De este eminente sacerdote dice el historiador presbítero Manuel M. Reyes Archila:

"El canónigo señor doctor don Juan Nepomuceno Escobar y Torres—Pariente del famoso coronel fray Ignacio Mariño y Torres; nació en Gámeza en 1759; recibió el escudo de familiar en el Colegio del Rosario, dice Restrepo Sáenz; recibió el presbiterado de manos del señor Caballero y Góngora, en 1784; fue cura de Corrales, de Málaga y de Guateque; primer párroco de Floresta, por petición expresa de los fundadores. En 1809 figuró en la terna elegida por el cabildo de Tunja para diputado-vocal de la real junta suprema que debía ir a España a representar el virreinato, con motivo de la invasión de Napoleón.

En 1824 fue diputado a la cámara de representantes; en 1830 fue uno de los escogidos, dice Espasa, para formar el consejo de estado,, en los días azarosos del gobierno del general Urdaneta; con el doctor don Joaquín Caycedo y Flórez, don Juan Antonio Pardo y otros personajes notables se acordó en este cuerpo la formación de las cámaras de provincia y que se convocase un congreso que debería reunirse en Villa de Leiva.

En 1825 fue nombrado conónigo penitenciario por oposición; en 1845, arcediano de la catedral de Bogotá, donde fundó y dotó la novena y fiesta del Patrocinio de San José. Hizo memoria testamental y murió en Bogotá a la edad de 84 años.

Hé aquí la partida de bautismo: "En este pueblo de

Gámeza, en primero de octubre de mil setecientos cincuenta y nueve, yo el Dr. Dn. Ygnacio Antonio de Salazar, cura y vico de este pueblo, puse óleo y crisma a un niño, a quien puse por nombre *Juan Nepomuceno*, hijo legítimo de Dn. Antonio Escobar y Estefanía de Torres. Fueron padrinos el Dr. Dn. Marcelino Rangel y Dña. Francisca de Porras. Doy fe—Dr. Dn. Ygnacio Antonio de Salazar (rubricado)."

Fuéra del señor canónigo Escobar y Torres, Gámeza es patria chica de los presbíteros Teodoro Escobar y Juan B. Quintana.

Abogados—Rafael María Gutiérrez. El doctor Gutiérrez ocupó puesto de distinción entre los jurisconsultos de Boyacá; fue diputado varias veces a la asamblea del departamento y presidente de esta corporación, representante al congreso nacional, juez de circuito, etc. La asamblea deploró, por medio de una ordenanza, el vil asesinato del distinguido hombre público doctor Gutiérrez, asesinato verificado en la ciudad de Sogamoso.

Pablo Emilio Escobar. El doctor Escobar es abogado de buen nombre. Ha sido juez de circuito, prefecto de provincia, diputado a la asamblea de Boyacá y magistrado del tribunal superior de Tunja. Es presidente de la sociedad de San Vicente de Paúl de la ciudad de Tunja.

Médicos—Alberto Vega Ronderos.

Generales—Carlos Niño, Camilo Parra y Audón Albarracín.

Coroneles—Heliodoro Morales. El coronel Morales obtuvo esta alta graduación después de haberse batido con valor en los campos de batalla en pro del partido conservador. Ocupa puesto preferente entre los hijos más importantes de Gámeza.

El señor Luis Escobar también alcanzó el grado de coronel.

Agrónomos ingenieros—Luis Francisco Parra.

Dentistas—José del Carmen Parra López.

FIRAVITOBA

HISTORIA

Firavitoba es anterior a la conquista. Es pueblo indígena.

El cargo de sumo sacerdote para la provincia sagrada de Iraca, capital Sogamoso, no se ocupaba por herencia sino por elección de los usaques de los pueblos prehistóricos llamados Gámeza, Busbanzá, Pesca y Toca. La votación no podía recaer sino en un caballero natural de Firavitoba o de Tobaza (Tobacía), alternativamente.

Acerca de esta elección dice el señor Piedrahita.

"A esta relación añaden que en cierta vacante en que pertenecía el cacicazgo a los de Tobazá, acaeció que un caballero de Firavitoba, a quien la naturaleza señaló con barba larga y roja (cosa pocas veces vista entre ellos), usurpó tiránicamente la dignidad con el favor que le dieron seis hermanos suyos, todos valerosos y ejercitados en las armas: de que sentidos los tobazaes, dieron noticia a los electores, y ellos, ofendidos de la tiranía y violencia del Bermejo, llamado así en su idioma, determinaron hacerle guerra, tanto por haber quebrantado estatutos como por haber aprisionado al elector de Gámeza y ajusticiádolo públicamente, sin más causa que la de haberle faltado con su voto. Convocaron, pues, sus gentes, y no rehusando el Bermejo entrar en batalla, como quien les excedía en ánimo y bravocidad, resultó del rompimiento que éste salió victorioso y los electores se hallaron obligados a retirar su campo a sitios fuertes, sin desistir de su primer intento; antes mucho más sentidos con la rota pasada, dieron bando con penas capitales para que ninguno de la provincia de Sogamoso obedeciese al Bermejo, pues les constaba ser tirano, y como a tál lo declaraban por incapaz de la suprema dignidad que violentamente usurpaba, según sus leyes; y pudo tánto esta diligencia, que los sogamosos, de quienes se componía la mayor parte del ejército del Bermejo, abandonaron su partido pasándose al de los electores; con que sin dificultad le rompieron en el primer encuentro, y le privaron del estado y de la vida, aunque la vendió a precio de muchos de sus contrarios, dando señales en la muerte del esfuerzo grande con que lo privilegió la naturaleza. Bien quisieron los electores (y les costó gran diligencia) hallar el cuerpo difunto para que, puesto en una es-

carpia, fuese desquite de la sinrazón hecha por el Bermejo, haciendo lo mismo en desprecio del elector de Gámeza; pero los hermanos lo defendieron tan varonilmente, que lo sacaron de lo más peligroso de la batalla, y retirándolo del campo le dieron sepulcro en parte tan oculta, que jamás invieron noticia de él.

Concluídas con tan feliz suceso las guerras civiles y pacificada la tierra por los electores, colocaron en la silla de Sogamoso, a voluntad de todo el reino, un caballero de Tobazá (Tobacía) llamado Nompanim, que quiere decir vasija de león; y a éste le sucedió otro de Firavitoba que se nombraba Sugamuxi, que significa el encubierto, y a éste hallaron en la silla los españoles cuando entraron en el reino; y por el nombre que tenía el cacique, trocó la provincia el de Iraca en el de Sogamoso, corrompida la voz."

Nompanim, vasija de león, fue cacique de Sogamoso. Cuando éste dejó el gobierno de la provincia sagrada de Iraca, le sucedió su hermana Bunangay, mujer de muchas virtudes. Se casó con el cacique de Firavitoba.

Los conquistadores—Gonzalo Jiménez de Quesada y su expedición asaltaron el caserío del Zipa de Bacatá, hoy Bogotá. Los indios hicieron referencias a los conquistadores de que en Somondoco existía una rica mina de esmeraldas de propiedad del cacique Sumindoco. La codicia de los españoles fue grande ante esta noticia. Emprendieron la marcha en busca del mineral tan mencionado. Pasaron por Guatavita, Sesquilé, Chocontá, del dominio del Zipa. Llegaron a Turmequé, plaza fuerte del Zaque de Tunja. En Turmequé se demoró Quesada y envió a Somondoco, junto con soldados, al capitán Pedro Fernández de Valenzuela, a que averiguara la verdad acerca de las minas de esmeraldas. Fernández de Valenzuela cumplió su comisión. Regresó a Turmequé con buenas piedras. Quesada partió con su gente camino del oriente. Pasaron por algunos pueblos indígenas como Boyacá, Tibaná, Garagoa, y entraron al caserío en cuyo territorio se hallaban las esmeraldas. Los castellanos intentaron ir a los Llanos de Casanare, pero las dificultades de los caminos, fragosidad de los ríos, les impidieron realizar su empeño. Tomaron de regreso la vía de Lengupá y llegaron al valle de Baganique (hoy Ramiriquí), donde había un rico y suntuoso templo indígena. Entraron en Ciénega, Siachoque, Toca y arribaron hasta Iza, pasando por Pesca. A Iza llegó un indio anciano de la corte del cacique Tundama, con la mano

izquierda y las orejas cortadas, por haber propuesto a su soberano que recibiera a los españoles con muestras de paz. San Martín, ante el relato del indio, se enfureció y ordenó que saliesen diez infantes y siete caballos a castigar las pretensiones del Tundama. Llegaron a Firavitoba y aquí tuvieron noticias de que el Tundama esperaba a los españoles con muchos ejércitos de aborígenes bien armados. A la vista de ésta nueva, la comisión regresó a Iza.

El historiador Joan de Castellanos dice:

"Oída la razón del miserable,
condoliéndose de su desventura
el capitán Cardoso, lusitano,
en este caso bien afortunado,
le curó las heridas que traía;
y el Juan de San Martín incontinente
con aceleración mandó que fuesen
diez peones y siete de caballo,
de quien estaban todos confiados
ser poderosos para quebrantalle
al brioso cacique la sobrebia;
pero llegados a Firavitoa,
supieron de vecinos de aquel pueblo
estar el indio bien apercibido
de gentes en guerrera disciplina
cursados, y pertrechos necesarios
para perseverar en su defensa,
Según después se vio por experiencia
como declararemos a su tiempo."

Evangelizadores—Los padres franciscanos, a mediados del siglo XVI, evangelizaron a los indígenas de Firavitoba.

Encomenderos—El capitán Luis de Sanabria sirvió al rey en la provincia de Cubagua, natural de Palos de Moguer, conquistador de Santa Marta, compañero de Benalcázar en la expedición del Nuevo Reino, uno de los fundadores de Santafé y Tunja, casó con doña Leonor Macías; fue encomendero de Firavitoba. También fue encomendero de Firavitoba Jerónimo de Rojas.

Alcaldes pedáneos—1757—Lucas de la Rosa, Hermenegildo Bernal y Albino de Zárate.

1758—Juan Montaña, Hermenegildo Bernal y Antonio de Zárate.

1761—Juan Montaña, Hermenegildo Bernal y Albino de Zárate.

1762—Juan Montaña, Hermenegildo Bernal y Albino de Zárate.

1778—Bernabé Ruiz, Dionisio Romero y Juan Francisco de Rueda; Juan de Dios Díaz Granados, Jerónimo Bayona y Gregorio Romero; José Simón Suárez, Roque Díaz y Pedro del Río.

1789—José Antonino Camargo, Francisco de Rueda y José Antonio Alvarez.

1790—José Antonio Díaz.

1791—Juan José Díaz.

1792—Juan Agustín Camargo.

1793—Juan Casimiro Montaña.

1796—Juan Antonio Abella, José Antonio Abella y Miguel Camargo.

"Señor corregidor justicia mayor.

Muy señor mío: en cumplimiento y observancia a lo mandado por V. S. el actual alcalde de este pueblo de Firavitoba, habiendo fallecido el año de mi empleo y ser preciso el elegir los sujettos que puedan tomar el empleo de alcalde de dicho pueblo en el presente año que sigue: en conjunta de los vecinos principales, acordamos el nombrar y elegir los sujetos siguientes:

En primer lugar, a don Juan Agustín Camargo.

En segundo lugar, a don Juan Francisco Rueda.

En tercer lugar, a don José Antonio Abella.

Estos señores son sujetos idóneos de los que V. S. se sirva confirmar el que fuere de su superior agrado.

Dios Nuestro Señor guarde a V. S. muchos años.

Firavitoba y octubre 16 de 1796.

B. L. M. de V. S. su obediente súbdito.

Juan Abella—Juan Domingo Montaña" (siguen firmas).

1798—Miguel Antonio Camargo, Juan Antonio González y Francisco Rueda.

"Don Joseph Jover Aznar Fernandis y Maz, abogado de la real audiencia de este Reyno, corregidor justicia mayor por su majestad, de esta ciudad de Tunja y su provincia, y juez subdelegado de reales rentas, etc.

Al ylustre cabildo justicia y regimiento de esta ciudad, hago saber que en vista del testimonio legalizado de la acta capitular que celebró en ocho del corriente mes sobre la nominación de los sujetos que le parecieron aptos para el de-

sempeño de las alcaldías pedáneas de las provincias y lugares de su jurisdicción en el próximo entrante año de mil setecientos noventa y nueve, tuve a bien confirmar por alcalde del Valle de Firavitoba a Juan Casimiro Montaña, mandando se le despache el correspondiente título. En esta virtud libro el presente, y por él, en nombre del rey nuestro señor (que dios guarde) y usando de la facultad, que suya la tengo, desde luego elijo y nombre, apruebo y confirmo por alcalde del Valle de Firavitoba a Juan Casimiro Montaña, y en su consecuencia ordeno y mando al mismo ylustre cabildo justicia y regimiento que presentándose el electo y confirmado y haciendo constar no ser deudor a la real hacienda, ni tener pendiente causa criminal, exhibiendo el real derecho de media anata, afianzando a su satisfacción el juicio de residencia, penas de cámara, y prestando el juramento de fidelidad acostumbrado, le ponga en posesión de su empleo, guardándole y haciéndole guardar todas cuantas honras, gracias, mercedes, franquezas, privilegios, prerrogativas, inmunidades y demás exempciones que debe haber y gozar, sin permitir que en el uso y ejercicio de él se le ponga el menor obstáculo ni impedimento, bajo la pena de doscientos pesos aplicados en la forma ordinaria, pues para todo libro el presente firmado de mi mano, sellado con el sello de mis armas y refrendado por el infrascrito escribano de su majestad, público y de cabildo de esta ciudad de Tunja, donde es fecho en diez de noviembre de mil setecientos noventa y ocho.

Josef Jover—Por mandato de su señoría Juan de Dios Román de Azevedo.

Tunja y diciembre primero de mil setecientos noventa y ocho.

Manifestado, visto y obedecido por los alcaldes ordinarios como diputados para la recepción de pedáneos, y habiendo Juan Casimiro Montaña, alcalde del Valle de Firavitoba, a cuyo favor es librado este título, cumplido con los requisitos en él prevenidos, fue puesto en posesión de su empleo, y para su uso se le devolverá, quedando copiado.

Villate—Dr. Niño—Fui presente, Azevedo."

1801—José Antonio Abella, Juan Antonio González y Miguel Malo.

1803—Juan Domingo Montaña.

1804—Miguel Camargo, Juan Antonio Abella y Francisco Javier Abella.

1805—Tadeo Camargo, Francisco Javier Abella y Juan Antonio Abella.

1806—Juan Casimiro Montaña, Juan Antonio Abella y Juan Agustín Camargo.

1807—Casimiro Montaña, Cayetano Pérez y Clemente Bayona.

1808—Juan Casimiro Montaña, Francisco Benítez y Manuel Salvador Pérez.

1816—Francisco Javier Pinzón.

1818—Joaquín Salamanca, Vicente Montaña y Vicente Sánchez.

1821—Simón Camargo, Ubaldo Plazas y Vicente Sánchez.

1822—Ignacio Izquierdo.

1823—Primera nominación: Pedro Molina, Joaquín Ruedada y Pedro Montaña. Segunda nominación: Ubaldo Plazas, Vicente Montaña y Joaquín Salamanca (1).

Los comuneros—Firavitoba adhirió al heroico movimiento de los comuneros del Socorro, San Gil, La Robada, etc., en 1781, primer grito de libertad. La gente que salió de Firavitoba en dirección a Zipaquirá, a reunirse con las fuerzas del comandante general don Juan Francisco Berbeo, la dirigía el capitán don Juan de los Santos Aguillón.

Constitución de Tunja—La ciudad de Tunja sancionó su constitución el 9 de diciembre de 1811 y se declaró en república. Firavitoba se hizo representar en tan solemne acto por medio de un elector que lo fue el presbítero doctor José Mariano Díaz, cura del mismo lugar. Este sacerdote fue desterrado a España por sus servicios a la causa de la independencia.

Organización de la provincia de Tunja—En 1814 se organizó la provincia de Tunja y se dividió en cinco provincias, con las denominaciones de Oriental, Occidental, del Norte, del Noreste y del Sur.

El departamento Oriental quedó compuesto de los siguientes pueblos: Pesca, Tota, Iza, Firavitoba, Tibasosa, Sogamoso, Nobsa, Socotá, Gámeza, Mongua, Monguí, Pueblo viejo y Cuítiva.

Independencia—Esta población coadyuvó en pro de la independencia. Es patria del prócer señor Cayetano Abella, que luchó con heroicidad en los campos de batalla en bién de

(1) Libros de Cabildo y Archivo Histórico de Tunja.

la libertad. Murió en el Puente de Boyacá el 7 de agosto de 1819.

El Libertador pasó por Firavitoba—El 28 de marzo de 1820 pasó el Libertador por Firavitoba.

Constitución política—El congreso de 1842 y 1843 reformó la constitución política de la república y dividió el territorio de la Nueva Granada en provincias, éstas en cantones y los cantones en distritos parroquiales. El cantón de Sogamoso quedó constituído por los siguientes pueblos: Sogamoso, cabecera; Cuítiva, Firavitoba, Gámeza, Iza, Mongua, Monguí, Pesca, Pueblo viejo, Socotá, Socha, Tasco, Tibasosa, Tópaga y Tota.

GEOGRAFIA

Nombre—El nombre es de origen chibcha. Cuando los españoles llegaron al caserío llevaba el título de *Firavia*, nombree del cacique del poblado, según la tradición. No se sabe la etimología indígena. Los conquistadores le agregaron la palabra *Toba* a *Firavi* y le quitaron la *a*.

Límites—Limita por el norte con Sogamoso y Tibasosa; por el sur con Iza y Pesca; por el oriente con Sogamoso e Iza, y por el occidente con Tibasosa, Paipa, Tuta y Toca.

Posición del poblado—El poblado está situado en un pintoresco llano a poca distancia del río que desciende de Pesca.

Situación astronómica—El municipio está situado a cinco grados, treinta y nueve minutos y cincuenta segundos de latitud norte y a un grado, cinco minutos y diez segundos de longitud del meridiano de Bogotá.

Altura barométrica—2.508 metros de altura sobre el nivel del mar.

Habitantes—Según el censo de 1918 contaba con 7.243 habitantes: 3.393 hombres y 3.850 mujeres.

Clima—La temperatura media es de quince grados.

Ríos—El principal río de este municipio es el que nace en los páramos de Pesca, desciende por el pie de esta localidad, recorre un hermoso valle, pasa a corta distancia de Firavitoba y lleva sus aguas al Chicamocha, en territorio de Sogamoso. El vecindario cuenta con las quebradas llamadas de los Frailes, Iglesia, Mombita y Diravita.

División territorial—El vecindario está dividido en las siguientes veredas: Centro, Alcaparral, Bacatoa, Calaverna,

Diravita-Alto, Diravita-Llano, Gotera, Irboa, Mombita-Alto, Mombita-Llano, Monjas, Ocán, San Antonio, Tintal y Pinzón.

Reino vegetal—El suelo produce papa, trigo, maíz, cebada, habas, arvejas, hortalizas, rubas, nabos, ibias, etc. En la hacienda de *La Compañía*, llamada así porque fue de propiedad de los padres jesuítas, hay muchos árboles de eucaliptos, alisos y sauces. En la hacienda de *Las Monjas*, apellidada con este título porque perteneció a una comunidad de religiosas, también hay árboles, como eucaliptos, sauces, etc. En Firavitoba se cultiva de manera especial el fique.

Reino animal—En la hacienda de *La Compañía*, en la de *Las Monjas* y en al valle se crían, en excelentes potreros, magníficas porciones de ganado vacuno, caballar, mular, asnar y lanar. En los campos se encuentran zorros, faras, tinajos, conejos, armadillos, y venado en los páramos.

Reino mineral—Hay minas de piedra de cal y minas de plata.

Cordilleras—Un ramal de la cordillera de los Andes, que desciende de "Pantano Grande", en vecindario de Pesca, atraviesa el municipio de Firavitoba.

Industrias—Las principales industrias de los habitantes son las agricultura y la fabricación de alpargatas. Las alpargatas de Firavitoba tienen mucha acogida en los mercados de Sogamoso, Pesca, Tunja, Bogotá y en varias plazas de Santander, por su magnífica hechura. Fabrican también telas de lana y de algodón, como frazadas, ruanas, colchas, sobrecamas, lienzos, etc. El comercio lo verifican con Sogamoso, Pesca, Duitama, Paipa, etc. El martes de cada semana se verifica un buen mercado.

Raza—La raza que predomina es la mestiza. En el poblado y en los campos se encuentran tipos de pura raza chibcha.

Religión—Profesan la religión católica, apostólica, romana. La iglesia es de construcción moderna, de tres naves, amplia y elegante. Hasta ahora está terminada la mitad de la obra. Cuando ésta sea concluída, con el frontis, quedará en primera línea entre las iglesias de Boyacá. Exhibirá aspecto de catedral. Este templo se está construyendo con un considerable legado que dejó en su testamento el presbítero doctor Ignacio Abella, con los esfuerzos de los párrocos y con los de los hijos del municipio.

Instrucción primaria—En el centro funcionan tres es-

cuelas urbanas: dos de varones y una de niñas. En los campos se turnan tres escuelas alternadas.

Gobierno—Se divide en tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial. El ejecutivo lo ejerce el alcalde, de libre nombramiento y remoción del gobernador del departamento; el legislativo lo ejerce el consejo municipal, de elección del pueblo para un período de dos años; y el judicial lo ejerce el juez municipal, de nombramiento del concejo. Hay un tesorero encargado de recaudar los dineros del municipio. Este funcionario es designado por el concejo. El personero atiende al embellecimiento de la localidad. También es nombrado por el concejo.

Vías de comunicación—De Sogamoso parte, en dirección a Firavitoba, un camino nacional que han apellidado equivocadamente de carretera. Por esta vía llegan a Firavitoba, en verano, automóviles y camiones. En invierno es difícil el paso de carruajes por allí. Si el gobierno presta un poco de apoyo a este camino, se convertirá en una magnífica carretera. Los demás caminos son también de herradura y se conservan en regular estado.

Hijos—Eclesiásticos—Rafael María Camargo. El presbítero doctor Camargo se distinguió como literato. Dejó una amena obra dramática titulada "Escenas de la gleba", donde pintó con maestría muchos episodios de la clase campesina. La firmó con el seudónimo de "Pimentel y Vargas". El doctor Camargo fue capellán, en la guerra pasada, de las fuerzas conservadoras que mandaba el general y doctor don Pedro Nel Ospina, después presidente de Colombia. En esta acción de armas el doctor Camargo se distinguió por su pericia militar. Alcanzó el grado de general. Cuando murió este benemérito sacerdote, la prensa nacional publicó eruditos elogios sobre el ilustre extinto; el presidente honró la memoria del pundonoroso militar, y los ejércitos tributaron al cadáver los honores de ordenanza como a general de la patria.

Firavitoba es patria chica de los hermanos Pedro y Rafael Camargos, el primero jesuíta y el segundo presbítero. El señor doctor don Abdénago Zambrano, canónigo que fue por algún tiempo de la catedral de Tunja, también es hijo muy distinguido de esta población.

Abogados—Salvador Aponte.

I Z A

HISTORIA

Iza es anterior a la conquista. Es caserío de indios. El pueblo y la tribu estaban gobernados por un cacique, vecino del poderoso señor de Tundama o Duitama.

El historiador Gerardo Arrubla dice

"Enseñó Bochica a los naturales a hilar, a tejer mantas y a pintarlas; los instruyó en las grandes verdades sobre la inmortalidad del alma, los premios y castigos en una vida futura; la resurrección de los cuerpos y, entre otros preceptos, les dio el de la limosna a los menesterosos. El maestro predicaba con su ejemplo, y cuando consideró cumplida su misión, pasando de Sugamuxi a Iza, allí desapareció, que nunca más lo vieron, dejando en una piedra estampado un pie de los suyos, en que tienen gran devoción los indios."

Gonzalo Jiménez de Quesada y su expedición, después de haber aprehendido al Zipa de Bogotá, tuvieron noticias de las esmeraldas de Somondoco. Emprendieron la marcha en dirección a este pueblo indígena. Llegaron a Turmequé, del dominio del Zaque de Tunja, donde los indios recibieron a los castellanos con mucha reverencia y les tributaron los homenajes que rendían a sus dioses. Quesada se detuvo en Turmequé con gran parte de su gente, y envió al capitán Pedro Fernández de Valenzuela con un piquete de soldados, para que fuera hasta Somondoco y averiguara por la existencia de la mina denunciada por los aborígenes a los conquistadores. Fernández de Valenzuela cumplió su cometido y regresó trayendo buenas esmeraldas. Quesada resolvió dejar a Turmequé y seguir hacia la región oriental. Pasó con su gente por varios pueblos indígenas y arribó al lugar deseado. De regreso los expedicionarios tomaron la vía de Lengupá y penetraron en el valle de Baganique (hoy Ramiriquí). Llegaron después a Ciénega, Siachoque, Toca, Pesca, y entraron a Iza.

A este caserío llegó un indio anciano, de buena presencia, del dominio del cacique Tundama o Duitama, con la camisa ensangrentada, cortadas la mano izquierda y las orejas, y habló así a los españoles:

"Hijos coberanos del sol: yo vengo de la corte de Tundama, donde vuestra opinión se ha extendido por relaciones verdaderas de los hechos heroicos que obráis con los que re-

sisten a vuestro poder, y de la clemencia con que amparáis a los que solicitan vuestra amistad. Ofrecióse consultar la forma de proceder con vosotros, y hallándome hombre de canas, y no falto de las razones que aconseja una experiencia larga de las mudanzas del siglo, fui de parecer que os despachasen embajadores de parte de mi cacique, con presentes que os aplacasen y palabras que os inclinasen a la amistad de mi patria. No fue tan aprobado mi consejo que le faltasen contradicciones de parte de aquellos que por no haber visto la cara a la guerra desprecian la paz, y con su poca edad abrazan el peligro que no han tenido a los ojos. Pero el que más agradecido debía mostrarse, que era Tundama, estuvo tan falto de razón y prudencia, que descomponiendo la gravedad y modestia que los príncipes deben tener por regla, puso en mi rostro las manos, y cortándome una de las mías y las orejas, me dijo: —Hállome tan obligado de tu celo, que te elijo por embajador de los Ochies, y quiero que siendo tú el presente que le remito, le digas que de esta calidad son los tributos que yo pago a extranjeros; y que lo mismo que hago en ti, por cobarde, prevengo hacer en ellos cuando lleguen a mis tierras, y que me pesará lo dilaten, pues para que no lo hagan podrás ser tú la guía que más bien los encamine (y procedió el Gandul en su queja). Esta mi afrenta, gente valerosa, la tengo por más vuestra que mía; y así porque me hallo sin bríos para el desagravio, será bien que venguéis esta injuria para el escarmiento."

El capitán Cardoso curó las heridas del indio. El capitán San Martín, ante el estado de salud del aborigen y al oír el relato de las crueldades que cometía el cacique Tundama con sus súbditos, se llenó de furor y dispuso que diez infantes y siete caballos marchasen en dirección a Duitama a castigar la arrogancia del Tundama. Llegaron a Firavitoba y tuvieron noticias de que el jefe chibcha, a quien iban a dominar, se hallaba con muchos ejércitos de naturales, bien armados y disciplinados. Ante esta nueva, los conquistadores volvieron a Iza. Regresaron después por Toca a Baganique.

Evangelizadores—Pasada la conquista, varias comunidades religiosas llegaron a las tierras hoy de Boyacá a evangelizar a los naturales de los pueblos indígenas. A Iza fueron como doctrineros los padres franciscanos, religiosos que permanecieron en el caserío por largos años.

Encomendero—"Francisco de Monsalve, natural de Zamora, de los conquistadores de Venezuela, compañero de Fe-

dermann en la expedición al Nuevo Reyno, de los fundadores de Santa Fe y Tunja, regidor y alcalde ordinario de la última y encomendero de Iza, Panqueba, Cocuy y Guacamayas" (1).

Se extinguió la población—El pueblo de indios de Iza fue extinguido y se agregó al pueblo también de indios llamado Cuítiva. En 1779 los vecinos de Iza solicitaron la nueva fundación de la parroquia, por medio de don Juan Miguel Pulido, procurador de número de la real audiencia y apoderado de los vecinos de Iza. El 12 de febrero de 1780 el gobierno eclesiástico accedió a los anhelos de los peticionarios y dictó un decreto elevando a Iza a la categoría de parroquia formal.

Alcaldes pedáneos—1796—Manuel Tomás Díaz, Juan Antonio Cerón y Fernando Barrera.

1797—Fernando Barrera, Juan Antonio Cerón y Juan Antonio Camargo.

1798—Pedro Ignacio López, Pedro Ramírez y Dionisio López.

"Don Joseph Jover Asnar Fernandis y Maz, abogado de la real audiencia de este reyno, corregidor justicia mayor por su majestad, de esta ciudad de Tunja y su provincia, y juez subdelegado de reales rentas.

Al ylustre cabildo justicia y regimiento de esta ciudad hago saber que en vista del testimonio legalizado de la acta capitular que celebró en ocho del corriente mes sobre la nominación de los sujetos que le parecieron aptos para el desempeño de las alcaldías pedáneas de las parroquias y lugares de su jurisdicción en el próximo entrante año de mil setecientos noventa y nueve, tuve a bien confirmar para alcalde de los valles de Iza y Cuítiva a don Juan Antonio Cerón, mandando se les despache el correspondiente título. En esta virtud libro el presente, y por él, en nombre del rey nuestro señor (que Dios guarde), y usando de la facultad, que suya la tengo, desde luego elijo y nombro, apruebo y confirmo por tál, alcalde de los valles de Iza y Cuítiva, a don Juan Antonio Cerón, y en su consecuencia ordeno y mando al fismo ylustre cabildo justicia y regimiento que presentándose el electo y confirmado y haciendo constar no ser

(1) **Genealogías de Santafé de Bogotá,** por José María Restrepo Sáenz y Raimundo Rivas.

deudor a la real hacienda, ni tener pendiente causa criminal, exhibiendo el real derecho de media anata y afianzado a su satisfacción el juicio de residencia, penas de cámara, y prestando el juramento de fidelidad acostumbrado, le pongan en posesión de su empleo, guardándole y haciéndole guardar todas cuantas honras, gracias, mercedes, franquezas, privilegios, prerrogativas, inmunidades y demás exenciones que debe haber y gozar, sin permitir que en el uso y ejercicio de él se le ponga el menor obstáculo, ni impedimento, bajo la pena de doscientos pesos aplicados en la forma ordinaria; pues para todo libro el presente, firmado de mi mano, sellado con el de mis armas y refrendado del infrascrito escribano de su majestad público y de cabildo de esta ciudad de Tunja, donde es fecho en diez de noviembre de mil setecientos noventa y ocho años.

Joseph Jover—Por mandato de su señoría, Juan de Dios Román de Acevedo—Tunja y diciembre seis de mil setecientos noventa y ocho.

Manifestado, visto y obedecido por nós los alcaldes ordinarios como diputados para la recepción de pedáneos, y habiendo don Juan Antonio Cerón, alcalde de los valles de Iza y Cuítiva, a cuyo favor es librado este título, cumplido con los requisitos en él prevenidos, fue puesto en posesión de su empleo, y para su uso se le devolverá, quedando copiado.

Villate—Fui presente, Acevedo"

1801—Pedro Ramírez, Ignacio López y Juan José del Rincón.

1803—Juan José Rincón.

1804—Ignacio López, Antonio Preciado y Fernando Barrera.

1805—Antonio Preciado, Joaquín Camargo y Miguel de Vargas.

1806—Manuel Tomás Díaz, Joaquín Camargo y Antonio Rodríguez.

1807—Antonio José Rodríguez, Pedro Pablo Rodríguez y Miguel de Vargas.

1808—Ignacio Rincón, Pedro Ramírez y Domingo Rincón.

1816—Claudio de los Santos Rodríguez.

1818—"En el pueblo de Iza, en veinte y dos de octubre de mil ochocientos diez y siete, reunidos los capitulares

de este pueblo en la casa del infrascrito alcalde del partido para que se hiciese la elección del sujeto que debía obtener y desempeñar el empleo de alcalde partidario de este pueblo para el año de mil ochocientos diez y ocho, resultó por unanimidad de votos, en primer lugar a Jerónimo Rincón, en segundo Pedro Pablo Cerón y en tercero Francisco Rincón, todos tres hombres honrados, fieles vasallos de nuestro soberano y capaces para desempeñar con dignidad el referido empleo, y para que así conste lo firmo con testigos por falta de escribano, hoy día de la fecha.

José Antonio Sánchez—Ttestigo, Fernando Cerón; testigo, José Gabriel Cerón; testigo, Juan Lorenzo Chaparro."

1822—Manuel López, Claudio Rodríguez y Francisco Rincón.

1823—Primera nominación: Francisco Rincón, Claudio Rodríguez y Jerónimo Rincón. Segunda nominación: Gregorio Camargo, Manuel Vargas e Ignacio Preciado (1).

Constitución de Tunja—En la constitución de la ciudad de Tunja, el 9 de diciembre de 1811, Iza se hizo representar por medio de un elector, que lo fue el doctor José Manuel Lago.

Independencia de la provincia de Tunja—En la independencia de la provincia de Tunja, el 10 de diciembre de 1813, Iza también se hizo representar por un elector, que lo fue el mismo doctor José Manuel Lago.

Organización de la provincia de Tunja—En 1814 se organizó la provincia de Tunja y se dividió en cinco departamentos con las denominaciones de Oriental, Occidental, del Norte, del Noreste y del Sur.

El departamento Oriental quedó compuesto por los siguientes pueblos: Pesca, Tota, Iza, Firavitoba, Tibasosa, Sogamoso, Nobsa, Socha, Socotá, Gámeza, Mongua, Monguí, Pueblo viejo y Cuítiva.

Independencia—Iza ayudó a la causa de la independencia. Es patria de los próceres señor Elías Camargo, que murió en Turbaco, y Domingo Donoso, que murió en la batalla de Gámeza.

Constitución política—El congreso, en sus sesiones de 1842 y 1843, reformó la constitución política de la república y dividió el territorio de la Nueva Granada en provincias, éstas en cantones y los cantones en distritos parroquiales.

(1) Libros de Cabildo y Archivo Histórico de Tunja.

El cantón de Sogamoso quedó formado por los siguientes pueblos: Sogamoso, cabecera; Cuítiva, Firavitoba, Gámeza, Iza, Mongua, Monguí, Pesca, Pueblo viejo, Socotá, Socha, Tasco, Tibasosa, Tópaga y Tota.

GEOGRAFIA

Nombre—*Za*, significa, en lengua chibcha, *noche*. Entre los nombres de persona el más ilustre era *Sa*. Correspondía únicamente a la nobleza (1). Iza también significa, en idioma indígena, *sarna*. *Izaquín*, el sarnoso. En 1895 el gobierno del general Marceliano Vargas cambió el nombre de Iza por el de *Santa Isabel*, porque pensó que Iza equivalía a *Mesalina*. Los habitantes continuaron empleando el nombre prehistórico.

Límites—Por el norte limita con Firavitoba; por el sur, con Cuítiva; por el oriente, con Pueblo viejo y Cuítiva, y por el occidente, con Pesca.

Posición del poblado—El caserío mora en un recodo del hermoso valle que arranca de Pesca, valle que pasa por Firavitoba y que se une con el de Sogamoso.

Situación astronómica—El municipio está situado a cinco grados, treinta y seis minutos y cuarenta segundos de latitud norte y a un grado, cuatro minutos y diez segundos de longitud del meridiano de Bogotá.

Altura barométrica—2.560 metros de altura sobre el nivel del mar.

Habitantes—Según el censo de 1918, contaba con 1.983 habitantes: 915 hombres y 1.068 mujeres.

Clima—La temperatura media es de quince grados.

Ríos—El principal río de este municipio es el *Iza*, que nace en territorio de Tota, pasa por cerca a la población y se une con el río que desciende de Pesca, abajo de la hacienda de La Compañía, vecindario de Firavitoba.

Aguas termales—A poca distancia de la plaza hay aguas termales, aguas muy saludables para muchas enfermedades.

División territorial—El vecindario está dividido en las siguientes veredas: Aguacaliente, Buzagá, Carichana, San Miguel y Toquilla.

Reino vegetal—El suelo produce papa, trigo, cebada, habas, arvejas, hortalizas, rubas, nabos, ibias, etc. Hay árboles de eucaliptos, sauces, etc. Hay huertas frutales donde

se cosechan manzanos, peras, duraznos, curubas, granadas, guamas, pomarrosas, brevas, membrillos.

Reino animal—En magníficos pastos se crían buenas porciones de ganado vacuno, caballar, mular, asnar y lanar. En los campos se encuentran zorros, conejos, faras, tinajos, armadillos (cachicamos), comadrejas, etc., y venado en los páramos.

Reino mineral—Hay tres magníficas fuentes de aguas termales, que son recetadas para diferentes enfermedades. También hay aguas azufradas.

Cordilleras—Un ramal de la cordillera de los Andes pasa por el municipio y forma estribaciones que tienen distintas denominaciones.

Industrias—La principal industria de los habitantes es la agricultura. Fabrican ruanas, frazadas, bayetas, mantas, alpargatas, colchas, cedazos, lazos, etc. El comercio lo verifican con Pesca, Firavitoba, Sogamoso, etc.

Raza—Predomina la raza mestiza. En los campos se encuentran tipos de la pura raza indígena.

Religión—Profesan la religión católica, apostólica, romana. La iglesia es colonial y está arreglada con decencia. El altar mayor es moderno y de bellísima hechura. En Iza se venera la milagrosa imagen del Divino Salvador de la piedra.

"Relación que se debe hacer y servir de la aparición de mi Señor San Salvador de la Piedra, en este pueblo de la Limpia Concepción de Issa y de como se sigue y conste en todo tiempo.

El año pasado de quarenta y ocho y beinte y tres de abril, entre las onse y dose del día, estando en casa sosegado, me dio impulso de ir a visitar a María Candelaria Cerón, que estava enferma de los ojos, y sin esperar a ponerme el manto, me fui a su casa, y en la mediación andando sin parar, apartado del camino a manderecha, como dos o quatro pasos, vi en el aire vno como rrostro que medio dibisé con el ojo derecho, y auiendo andado hasta seis pasos, me suspendí con mucho impulso, considerando pareserme aver visto vn rrostro, y con esto rretrosedí para atrás, a vn montesillo de piedras, en las quales daban todos los rayos del sol, y en medio de ellas estaua la de mi Señor San Salvador; la banté y biendo ser imagen del Señor me la introduxe en el pecho, y proseguí mi camino adonde la muger enferma, y después de auerla saludado y otra jente que alle con sus hi-

jos, saque del pecho mi piedra aver si acaso era engaño mío, y aviéndola visto por atrás dijeron ser piedra de candela, y buelta por el otro lado todos avna comensaron a clamar y a darle el nombre de San Salvador. Con todo me bine a casa alegre de tal allasgo. Empesé a mostrarlo a diferentes; vnos lo beyan y otros no; en este mesmo año el mes de agosto vino de mi provincial N. M. R. P. fr. Francisco Calvo de Molina, a quien se lo manifesté, y biéndolo dixo no se dibisaba bien y que no se le podía ni debía dar culto.

Boluio su paternidad misma a la segunda visita el año de quarentay nuebe en el mes de mayo, y bolbíselo a manifestar, y puesta a su vista entonses halló estar patente Su Magestad mi Señor San Salvador, y sin ninguna duda digno de culto, y para confirmación de sus marabillas pondré aquí lo que con este su humilde sacerdote y capellán obró este mesmo año de quarenta y nuebe. Estándome muriendo de vna pierna vlcerada y a perderla, vna visita hasiéndole rrecombensiones a Su Magestad aserca de su aparición, y que hauiendo hallado yo la salud, me hallaua sin ella y moribundo; entré en considerasión de que Su Magestad me abía embiado la enfermedad por no auer procurado su culto, ni siquiera puéstole vna lumbre en tanto tiempo. Me lebanté como pude, y lo saqué del cajón en donde lo tenía guardado y le hise ensender luces este y otros días, y fue mi total remedio para en breues días hallarme sano y salir a exersitar mi ofisio de cura. El montón de piedras en donde estaua Su Magestad muchíssimas veses e pasado con especial cuidado y en el lugar no las bolui a ber, ni se que se hicieron; sea Su Magestad alabado en los cielos y en la tierra y en pueblo de Issa con culto, amén.

Para confirmasión de las marauillas del Señor para en este libro carta de la Merced de las Nieves Religiosa de la Limpia Concepción, que declara que vn algodón del cajón del Señor San Salvador la sanó de vna pierna vlserada y que lo juraua con otras religiosas.

Su humilde capellán para que conste lo pone aquí—Fr. Juan Agustín Camacho." (Datos enviados por el doctor Juan B. Quintana, cura de Iza).

Instrucción primaria—En el centro funcionan dos escuelas urbanas: una de varones y otra de niñas.

Correos, telégrafos y teléfonos—Hay oficinas postal, telegráfica y telefónica. Las dos primeras son nacionales y la última de propiedad del gobierno departamental.

Gobierno—Se divide en tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial. El ejecutivo lo ejerce el alcalde, de libre nombramiento y remoción del gobernador del departamento; el legislativo lo ejerce el consejo municipal, de elección del pueblo, para un período de dos años; y el judicial lo ejerce el juez, designado por el concejo. Hay un tesorero encargado de recaudar los dineros del municipio. Este funcionario también es nombrado por el concejo. El personero, de nombramiento del concejo, atiende al embellecimiento de la localidad.

Vías de comunicación—De Sogamoso parte un camino nacional en dirección a Firavitoba. Cerca a esta población se bifurca este camino en una carretera de aspecto regular. La carretera va hasta Iza, y por medio de esta vía el caserío es visitado por automóviles, camiones, etc. Los demás caminos son de herradura y se conservan en regular estado.

Hijos—Obispos—Ilustrísimo señor Manuel Cerón, obispo que fue de Cartagena.

Médicos—Ricardo de la Parra. El doctor de la Parra nació en Iza en noviembre de 1815. Se graduó en medicina y en derecho patrio en 1837 y 1838. Fue filósofo, periodista, orador, representante al congreso, etc. Ocupó puesto señalado entre los hombres más intelectuales del siglo pasado. Anatolio Vargas Cerón, Luis Benigno Patiño Camargo y Rómulo Patiño.

Presbíteros—Elías Pérez, Mardoqueo Vargas Cerón, José de los Reyes Díaz, Luis Cerón Pérez y Rubén Hernández. Jesuítas: José Cerón.

Presidente de la república—Iza es cuna del señor doctor y general don Sergio Camargo, eminente ciudadano que ocupó altos cargos tanto en Colombia como en el exterior, hasta ocupar la presidencia de la nación.

Abogados—Antonio María Vargas Cerón fue magistrado del tribunal superior de Santa Rosa de Viterbo; Angel María Barrera y Luis Angel Rodríguez.

Coroneles—Otoniel Vargas Cerón.

TIBASOSA

HISTORIA

Tibasosa es anterior a la conquista. Es pueblo de indios. Estaba gobernado por un cacique, jefe tributario del poderoso señor de Tundama o Duitama. El cacique y tribu también rendían culto al sumo sacerdote de la provincia sagrada de Iraca, capital Sogamoso, donde se levantaba un suntuoso adoratorio indígena llamado *Templo del Sol.*

En la lista de *Repartimientos y pueblos de indios de la ciudad de Tunja*, se encuentra el nombre de Tibasosa como caserío prehistórico.

Los indígenas tenían resguardo en Tibasosa. Todavía hay en este municipio una vereda llamada "El Resguardo", vereda situada a poca distancia del centro de la localidad.

En el Archivo Histórico de Tunja se encuentra un pergamino que prueba que Tibasosa ya figuraba a mediados del siglo de 1500 como pueblo indígena. El resumen de esos documentos dice:

"1550. Título por el cabildo a Miguel Holguín, de solar en Tunja y tierras en Tibasosa."

A fines del mismo siglo XVI el nombre de Tibasosa también figura en el Archivo Histórico de Tunja. El resumen de otro pergamino dice:

"1593. Diego Vásquez Botello con Bartolomé Gil Naranjo, sobre tierras de Tibasosa."

Evangelizadores—De 1555 en adelante llegaron a la región de Sogamoso los padres franciscanos a evangelizar a los naturales de los pueblos indígenas. Por esta época los religiosos del Seráfico de Asís se hicieron cargo de la doctrina de Tibasosa y sembraron en las almas de los aborígenes de este pueblo la semilla de la doctrina de Jesucristo.

Fue extinguido el pueblo—Algunos visitadores, por orden del gobierno español, recorrieron los pueblos de indios y eliminaron muchos de éstos, debido a que iban en retroceso.

El pueblo de indios de Tibasosa fue extinguido, apesar de que tenía buena iglesia, y agregado al pueblo también de indios llamado Nobsa. El ciudadano que llevó a cabo este hecho fue el corregidor de Tunja don José María Campuzano y Lanz.

El historiador colonial presbítero Basilio Vicente de

Oviedo escribió en 1763 una obra titulada "Cualidades y riquezas del Nuevo Reyno de Granada". En este libro se encuentra un párrafo que habla sobre Nobsa y Tibasosa, párrafo que principia así:

"El curato del pueblo de Nobsa, que tiene unido el de Chámeza y el de Tibasosa, ... tienen buenas iglesias y competentemente ornamentadas. En Chámeza no hay iglesia y está bien inmediato a Nobsa, pero derruída su población." Chámeza es hoy vereda de Nobsa.

Por la cita anterior se ve que Tibasosa, a mediados del siglo XVIII (1700) ya contaba con buena iglesia y competentemente ornamentada.

Fue restablecida la población—Tibasosa, en vez de ir en decadencia, como les sucedió a muchos pueblos de indios que fueron extinguidos, progresaba con edificaciones de buena apariencia. Por la belleza del panorama de este pueblo, por su magnífico clima, varias familias de distinguida prosapia española, escogieron a Tibasosa para vivir en su localidad. Todavía se ven en la plaza sólidas casas coloniales de dos pisos, con elegantes balcones, que recuerdan a las generaciones de hoy que allí habitaron en tiempos lejanos personas que vinieron de allende el océano a traer civilización a a estas comarcas.

Los vecinos de Tibasosa, movidos por el deseo de tener pueblo libre e independiente de Nobsa, enviaron peticiones a los gobiernos civil y eclesiástico para que elevaran el caserío, que había sido extinguido, a la categoría de parroquia formal. Dieron poder general al doctor Luis Camacho Manrique de Lara, procurador de número de la real audiencia, quien pidió, por medio de un escrito, al gobernador, provisor y vicario general, erigiera a Tibasosa en parroquia.

El 13 de noviembre de 1777 se pasó el memorial del doctor Camacho al fiscal, junto con los documentos, y éste adhirió en un todo a la petición del solicitante. El 20 de noviembre del mismo año, en la ciudad de Santa Fe, ante el escribano real del juzgado de provincia, se presentó don Joaquín Gaona, vecino de Sogamoso, como apoderado del pueblo de Tibasosa, e hizo escritura de fundación, segregando el caserío del de Nobsa, debido a la considerable distancia que hay entre ambos municipios, a los caminos intransitables en tiempo de grandes lluvias, y a los pantanos que se forman en invierno, según la petición del apoderado.

Después de llenados los trámites que requieren las nue-

vas parroquias, el gobierno eclesiástico dispuso la fundación de la parroquia de Tibasosa, según el siguiente documento:

"En cuya conformidad acordamos despachar, y despachamos, el presente y por él damos por suficientes y aprobamos cuanto ha lugar por derecho por lo que toca a este nuestro tribunal eclesiástico las causas propuestas para la nueva formal erección de parroquia en el sitio del extinguido pueblo de Tibasosa, y lo erigimos en tal parroquia formal con título de Nuestra Señora del Rosario, bajo los términos y demarcaciones hechas por el doctor don Raimundo Villate, que se comprende desde un cimiento de piedras que sirve para dividir las tierras que poseen los herederos de Josef Díaz del Castillo, llamadas comúnmente "Las Monjas" con las de "Carrera", desde cuyo lindero a dar al río chiquito bajando por la orilla de él a dar hasta donde se junta con el río grande de Paipa. Y tomando de allí dicho río grande orilla arriba, dando vuelta según y como la da dicho río hasta llegar a un cimiento de piedras que deslinda las tierras de don Domingo Soler con la de Juan Antonio Castillo, cogiendo una quebrada arriba que baja de lo alto a dar al Hato de los Padres de San Agustín, y de allí a dar al camino real que va de Tibasosa para la ciudad de Tunja, tomando la loma arriba hasta la cima de un cerro alto llamado *Guática*, y por la cuchilla abajo hasta topar con el primer lindero. Y declaramos que todo el vecindario comprendido en esta demarcación está obligado a las cargas, y contribución prometidas en la escritura otorgada por éstos en esta ciudad, a veinte de noviembre del año próximo pasado de mil setecientos setenta y siete, por ante el escribano real de provincia Pedro Joaquín Maldonado, que va inserta. Y asímismo declaramos que la susodicha parroquia ha de gozar de todas las gracias, privilegios, franquezas (sic), mercedes e inmunidades que gozan todas las demás erectas en el distrito de este arzobispado. En cuyo testimonio damos el presente, firmado de nuestra mano, sellado con el sello de nuestras armas y refrendado del infrascrito notario mayor en la ciudad de Santafé a diez y seis de febrero de mil setecientos setenta y ocho años.

Doctor don Josef Gregorio Díaz Quijano—Por mandato del Sor. Gov. Provi.—Doctor Raphael Araos, notario mayor."

El gobierno civil confirmó la fundación de la parroquia, según el decreto siguiente:

"Don Manuel Antonio Flórez, Maldonado, Martínez y Bodquín, comendador de Lópera en la orden de Calatrava, teniente general de la real armada, virrey, gobernador y capitán general de este Nuevo Reyno de Granada y provincias de Tierra Firme, presidente de la audiencia y chancillería real de Santa Fe, etc.

Al señor provisor y vicario general, gobernador de este arzobispado, hago saber: que en este superior gobierno se recibieron los autos originales formados sobre la erección de nueva formal parroquia en el sitio del extinguido pueblo de Tibasosa, que se halla erecta, y aprobada por ambas jurisdicciones con el título de Nuestra Señora del Rosario, los que me remitió en razón de nómina con su oficio de diez y nueve del mes que hoy concluye, para que con el nombramiento hecho por los vecinos fundadores de dicha parroquia en el doctor don Joseph Javier de Rojas, clérigo presbítero, para su primer cura, que está admitido y aprobado por lo respectivo a ese tribunal y jurisdicción eclesiástica, me sirviese en su vista, y en uso de las regalías del real patronato, hacer la regular presentación o determinar lo que tuviera por conveniente. Y habiendo mandado dar vista de ellos al señor fiscal, con lo que expuso, por decreto del veinte y seis siguiente, tuve a bien condecender y aprobar dicho nombramiento en uso de las facultades del real patronato, mandando librar el título respectivo bajo las solemnidades y requisitos acostumbrados. En cuya virtud por el presente, en nombre del rey nuestro señor y usando de las facultades y regalías del real patronato, presento por cura propio de la nueva parroquia de Nuestra Señora del Rosario de Tibasosa, al referido doctor don Joseph Javier de Rojas, presbítero, mediante el nombramiento hecho por los fundadores de ella, admitido y aprobado por el tribunal eclesiástico. Y respecto a constar estar examinado y aprobado por el ministerio de tal cura y que no es deudor de cosa alguna al ramo de cruzada, como ha hecho ver con suficiente documento; ruego y encargo al dicho señor provisor gobernador del arzobispado, que acreditando dicho doctor tener afianzado en estas reales cajas el real derecho de media anata o mesada eclesiástica que le corresponda, le dé o mande dar colación y canónica institución de dicho beneficio en los términos acostumbrados. Lo cual fecho ordeno y mando a los jueces, vecinos y feligreses de la enunciada parroquia, hayan, reciban y tengan a dicho doctor don Joseph Javier de Rojas por

cura propio y le acudan y hagan acudir con los estipendios, primicias, obvenciones y demás derechos parroquiales que le pertenezcan, guardándole y haciéndole guardar los fueros, privilegios e inmunidades que debe haber y gozar sin hacer en cosa contrario, pena de doscientos pesos aplicados en la forma ordinaria. Y del presente se tomará razón en el tribunal de real audiencia de cuentas, pues para todo lo doy firmado de mi mano, sellado con el sello de mis armas, y refrendado del infrascrito escribano de su majestad, que despacha por el mayor de gobierno, en Santa Fe, a veinte y ocho de febrero de mil setecientos setenta y ocho años.

Manuel Antonio Flórez" (1)

Títulos de alcaldes pedáneos:

"Don Manuel Antonio Flórez, Maldonado, Martínez y Rodquín, comendador de Lópera en la orden de Calatrava, teniente general de la real armada, virrey gobernador y capitán general de este Nuevo Reyno de Granada y provincias de Tierra Firme, presidente en la audiencia y chancillería real de Santafé, etc.

Por cuanto a mi superior gobierno se dirigió por los vecinos de la nueva parroquia de Nuestra Señora del Rosario de Tibasosa una representación con fecha treinta de noviembre último pasado, dirigida a manifestar a mi superioridad que hallándose dicha parroquia en sus principios en los cuales necesitaba del mayor esfuerzo para su perfecto establecimiento y arreglo tanto de sus habitadores como para la construcción de cárcel y obras públicas, esto no podía lograrse a menos que no hubiese un juez que existiese en el territorio demarcado a la parroquia, pues aunque los jueces a quienes está sujeta residen en Sogamoso, de donde no hay mucha distancia; pero como éstos se emplean en los negocios ocurrentes de todo el partido, rara vez se verifica de que pasen a dicha parroquia, de donde procedía que no se trabajaba en el arreglo del lugar con la actividad que se lograría si hubiera un juez radicado, en el de que igualmente resultaba que en tiempo de lluvias es trabajosísimo el tránsito de dicha parroquia a la de Sogamoso, como plenamente estaba comprobado en los autos de la erección de parroquia, en cuya ocasión se carecía hasta de la administración de to-

(1) Archivo de la Curia de Tunja.

da justicia, lo que había movido al corregidor del partido el año pasado a informar a mi superioridad sobre la creación de alcalde para la citada parroquia y que aunque por mí se proveyó que el dicho corregidor documentase su informe como al mismo tiempo se le hubiese conferido al de la provincia de Tunja la facultad para la provisión de alcaldes, suprimiéndosela al dicho de Sogamoso se había suspendido esta tan importante obra, por lo que constándole al señor fiscal y visitador de estos corregimientos la utilidad que de la creación de este alcalde les podía resultar, parecía suficiente para que por mi superioridad se les concediese esta gracia: proponiéndome tres sujetos de los principales e idóneos de aquella parroquia y en quienes concurren todas las circunstancias necesarias para que de ellos sirviéndome acceder a su solicitud nombrase por tál alcalde de la dicha parroquia al que fuese de mi superior complacencia, de cuya solicitud mandé dar al señor fiscal, quien expuso lo siguiente:

Vista del señor fiscal—Excelentísimo señor—El fiscal dice que es constante la utilidad de que en la nueva parroquia de Tibasosa se erija un juez pedáneo, a lo menos por ahora y hasta que se formalice la población de Sogamoso, según la providencia que se diese para su erección en parroquia, por lo que si fuere del agrado de V. excelencia podrá mandar que en estos términos se nombre para alcalde pedáneo de los propuestos el que fuere del agrado de V. excelencia, noticiándose de ello al corregidor, como es de justicia—Santafé y diciembre nueve de mil setecientos setenta y ocho—Moreno.

Con vista de todo lo cual tuve a bien de proveer, con parecer del doctor don Francisco Robledo, abogado de los reales consejos y mi asesor general, el siguiente decreto:

Fucha, doce de diciembre de mil setecientos setenta y ocho—Vistos: siendo útil y conveniente al mejor arreglo de la nueva parroquia de Tibasosa la creación de un juez pedáneo, como propone el señor fiscal: he tenido a bien nombrar a Jerónimo Bayona, propuesto en primer lugar por su vecindario para tal empleo, con calidad de por ahora, a quien para que entre en el uso y ejercicio de él se le despachará el correspondiente título bajo los requisitos acostumbrados, y con testimonio decretó se avisara por la escribanía a dicho vecindario—Hay dos señales de rúbricas—Yturrate.

Por tanto libro el presente y por él con atención a las

conveniencias que resultan de la creación de un alcalde pedáneo que gobierne y administre justicia y con calidad de por ahora en la nueva parroquia de Nuestra Señora del Rosario de Tibasosa, desde luego en nombre del rey nuestro señor y en virtud de las facultades y poderes, que suyos los tengo, elijo y nombre por tál alcalde pedáneo de dicha parroquia a Jerónimo Bayona para que use, sirva y ejerza este empleo con todas las facultades y jurisdicción que por derecho le corresponde y de que gozan los demás alcaldes pedáneos del distrito de este virreynato. En cuya virtud ordeno y mando al corregidor, cabildo, justicia y regimiento de la ciudad de Tunja que luégo que con éste se presente y haga constar no ser deudor a la real hacienda, tener satisfecho el derecho de media anata y afianzando a su satisfacción el juicio de residencia, estando juntos y congregados en la sala de su ayuntamiento le reciban el juramento de fidelidad acostumbrado y pongan en posesión bastante del empleo de tal alcalde pedáneo de dicha parroquia, lo cual fecho así dicho corregidor y cabildo, como el corregidor del partido de Sogamoso, tendrán y recibirán y harán tener y recibir a dicho Jerónimo Bayona por tal alcalde pedáneo de la parroquia de Tibasosa y le guarden y hagan guardar las honras, gracias, mercedes, franquezas, privilegios y prerrogativas que debe haber y gozar sin embarazarle el libre uso de su empleo ni hacer cosa en contrario, pena de doscientos pesos aplicados en la forma ordinaria. Que para todo lo doy firmado de mi mano, sellado con el sello de mis armas y refrendado del infrascrito escribano de su majestad, que despacha por el mayor de gobernación de este reyno, en Santafé, a diez y nueve de diciembre de mil setecientos setenta y ocho años.

Manuel Antonio Flórez—Por mandado de su excelencia, Joseph de Rojas.

Obedecimiento—Tunja y enero quince de mil setecientos setenta y nueve años.

Manifestado, visto y obedecido en cabildo celebrado hoy día de la fecha, en donde consta que habiendo Jerónimo Bayona afianzado el juicio de residencia, protestado comprar el papel sellado correspondiente y hecho constar no ser deudor a la real hacienda ni tener causa criminal pendiente, exhibido el real derecho de media anata y fecho el juramento de fidelidad, fue puesto en posesión bastante en el empleo de alcalde pedáneo de la nueva parroquia de Nues-

tra Señora del Rosario de Tibasosa, y mandó su señoría que para el uso y ejercicio de él se le devuelva su título original, quedando copiado, como está dispuesto, y lo firmó por ante mí, de que doy fe.—Vargas—Castillo—Cárdenas—Fui presente, Sánchez."

1790—Juan Bruno de la Higuera.
1791—Manuel Salvador Gutiérrez.
1792—Miguel Soler.
1793—Pedro Camacho.
1796—José Antonio Chaparro.
1797—Juan Bruno de la Higuera.
1798—José Domingo Fajardo, Juan Alejandro Avendaño y Francisco Javier Guzmán.

"Don José Jover Asnar Fernandis y Mas, abogado de la real audiencia de este reyno, corregidor justicia mayor por su majestad, de esta ciudad de Tunja y su provincia, y juez subdelegado de reales rentas.

Al ilustre cabildo justicia y regimiento de esta ciudad hago saber: que en vista del testimonio legalizado del acta capitular que celebró en ocho del corriente mes sobre la nominación de los sujetos que le parecieron aptos para el desempeño de las alcaldías pedáneas de las parroquias y lugares de su jurisdicción, en el próximo entrante año de mil setecientos noventa y nueve, tuve a bien confirmar para alcalde de la parroquia de Tibasosa a don José Joaquín Fajardo, mandando se le despachase el correspondiente título. En esta virtud libro el presente, y por él, en nombre del rey nuestro señor (que dios guarde), y usando de la facultad, que suya la tengo, desde luego elijo, nombro, apruebo y confirmo por alcalde de la parroquia de Tibasosa a don José Joaquín Fajardo, y en su consecuencia ordeno y mando al mismo ylustre cabildo justicia y regimiento que presentándose el electo y confirmado y haciendo constar no ser deudor a la real hacienda, ni tener pendiente causa criminal, exhibiendo el real derecho de media anata, afianzando a su satisfacción el juicio de residencia, penas de cámara y prestando el juramento de fidelidad acostumbrado, le ponga en posesión de su empleo, guardándole y haciéndole guardar todas cuantas honras, gracias, mercedes, franquezas, privilegios, prerrogativas, inmunidades y demás exempciones que debe haber y gozar, sin permitir que en el uso y ejercicio de él se le ponga el menor obstáculo ni impedimento, bajo la bena de doscientos pesos aplicados en la forma ordinaria;

pues para todo libro el presente, firmado de mi mano, sellado con el sello de mis armas y refrendado por el infrascrito escribano de su majestad público y de cabildo de esta ciudad de Tunja, donde es fecho en quince de diciembre de mil setecientos noventa y ocho—Josef Jóver—Por mandado de su señoría, Juan de Dios Román de Acevedo.

Obedecimiento—Tunja, febrero veinte y tres de mil setecientos noventa y nueve.

Manifestado, visto y obedecido por el señor don Josef Manuel Rojas, regidor y alcalde ordinario de segundo voto en depósito y mediante a que don José Joaquín Fajardo, a cuyo favor es librado este título, cumplió con los requisitos en él prevenidos, fue puesto en posesión de su empleo, mandando que para el uso de él se le devuelva este título, quedando copiado—Rojas—Fui presente, Acevedo."

1801—Javier Guzmán, Juan Bruno de la Higuera y Francisco Javier de Medina.

1803—Manuel de Eslava.

1804—Francisco Javier Medina, Juan Alejandro Avendaño y Mateo Tamayo.

1805—Juan Bruno de la Higuera, Juan Alejandro Avendaño y Antonio Javier Moreno.

1806—Juan Bruno de la Higuera, Mateo Tamayo y Javier Guzmán.

1807—Javier Guzmán, Mateo Tamayo y Antonio Javier Moreno.

1808—Mateo Tamayo, Antonio Moreno y Bruno de la Higuera.

1816—Jacinto Corredor.

1819—Javier Villate.

1821—Luis Beltrán Mesa y Joaquín Sanabria.

1822—Camilo Gaona y Francisco Rojas.

1823—Francisco Rojas, Martín Abella y Javier Villate (1).

Los comuneros—Tibasosa adhirió al movimiento de los comuneros del Socorro, San Gil, etc., en 1781, primer grito de independencia. La gente que salió de este pueblo en dirección a Zipaquirá, a unirse con los ejércitos del comandante general don Juan Francisco Berbeo, la dirigía el capitán don Juan Antonio Soler.

Constitución de Tunja—El 9 de diciembre de 1811 la

(1) Libros de Cabildo y Archivo Histórico de Tunja.

ciudad de Tunja sancionó su constitución con asistencia de delegados de los pueblos de la provincia. Tibasosa se hizo representar en tan importante fecha patria por medio de un elector, que lo fue el presbítero doctor don Carlos Suárez, hijo de la parroquia de Monguí de Charalá.

Organización de la provincia de Tunja—En 1814 se organizó la provincia de Tunja y se dividió en cinco departamentos con las denominaciones de Oriental, Occidental, del Norte, del Noreste y del Sur. El departamento Oriental quedó compuesto de los siguientes pueblos: Pesca, Tota, Iza, Firavitoba, Tibasosa, Sogamoso, Nobsa, Socha, Socotá, Gámeza, Mongua, Monguí, Pueblo viejo y Cuítiva.

Independencia—La población de Tibasosa coadyuvó de modo brillante en pro de la causa de la independencia. Varios hijos de este legendario municipio se alistaron en los ejércitos del gran Simón Bolívar y pelearon en los campos de batalla por conquistar la libertad. En la batalla del Pantano de Vargas, el 25 de julio de 1819, el coronel Francisco Mariño y Soler, don Javier Villate, hijos de Tibasosa, y otros muchos vecinos de la localidad, no ahorraron esfuerzos en favor de este glorioso hecho de armas. Caballos, reses, corderos, monturas, cereales, etc., todo esto cedido por los buenos tibasosas, sirvió de enorme auxilio a los republicanos en la memorable jornada de Pantano de Vargas. Don Francisco Mariño y Soler, que venía con el Libertador desde Tasco y que se halló en la batalla de Boyacá, obsequió caballos y reses a los ejércitos patriotas, animales que llevó a Vargas de su hacienda situada en la vereda de *Ayalas*. Don Javier Villate, alcalde de Tibasosa en 1819, y su hermano don Luis, llevaron al Libertador, a Cerinza, doscientos caballos que los españoles tenían en los potreros de *Los Caños*. Bolívar recibió este regalo entusiasmado, porque los escuadrones marchaban a pie. Más tarde el Libertador dio las gracias al señor Villate "por tan impagable servicio", según nota del Padre de la Patria a don Javier. El señor Elías Prieto Villate dice de este rasgo de nobleza de don Javier: "Reconociendo en tal acción su acendrado patriotismo, pues que al mismo tiempo que arrostraba todo evento, llevando tan gran recurso a los republicanos, lo quitaba a los enemigos de la patria; y ofrece recompensarle debidamente cuando la patria, ya libre, pueda hacerlo, y que le da esa nota como un testimonio de su gratitud y de la recompensa a que se había hecho acreedor."

En la batalla de Vargas estuvo en inminente peligro la suerte de los republicanos. Hubo un momento en que los ejércitos del Libertador se vieron derrotados. En la cima del *Cerro de la Guerra* combatieron a bayoneta patriotas y españoles. Los republicanos fueron desalojados de este cerro hasta por tercera vez. Las fuerzas de Barreiro ganaban terreno. El abanderado de los *Húsares* de Fernando VII clavó en la cúspide la bandera del rey. Barreiro, al ver flamear su bandera, como señal de triunfo, dijo esta blasfemia a grito entero: "¡Viva España! ¡Ni Dios me quita la victoria!" Ordenó el avance de la caballería para coronar el éxito de la jornada.

Bolívar estaba angustiado ante la desgracia que se venía para los republicanos. Lleno de impresión dijo: "¡Se nos vino la caballería y se perdió la batalla!" El coronel Juan José Rondón le respondió: "¡Cómo se ha de perder, mi general, si ni yo ni los míos hemos peleado! Permítanos hacer una entrada." El Libertador le contestó: "¡Haga lo que quiera, si puede hacer algo!"

Rondón descendió del cerro con precipitación. Llegó a donde estaba la caballería y le gritó: "¡Camaradas: los que sean valientes, síganme que en este momento triunfaremos!" Catorce corajudos llaneros siguieron tras de Rondón, y en pocos instantes despedazaron las huestes realistas y cambiaron la faz moribunda de la patria.

La bandera de los *Húsares* de Fernando VII, que ondeó sus pliegues en la cima del *Alto de la Guerra*, la llevó de Vargas para Tibasosa el alcalde de este lugar señor Javier Villate.

En la batalla de Vargas fue herido el señor Ignacio Villate, hijo de Tibasosa.

En Tibasosa murió el prócer Inocencio Chincá, herido en la batalla de Vargas y natural de Arauca.

La señora Marcelina Chaparro fue de Tibasosa a Pantano de Vargas y llevó a los ejércitos republicanos muchos víveres. Hizo entrega a Bolívar de su hijo Felipe Romero Chaparro para que ayudara a la causa de la libertad. El joven Romero Chaparro tenía diez y seis años cuando se verificaron las gloriosas jornadas de Vargas y Boyacá, según la siguiente partida de bautismo:

"Certifica además el cura párroco de Tibasosa que en el libro No. 2o. de bautizos, página 131, se halla la siguiente, que a la letra dice:

"En esta parroquia de Tibasosa, en primero de mayo de mil ochocientos y tres años, yo el infrascrito teniente de cura bauticé, puse óleo y crisma a un párvulo de un día, llamado Felipe Santiago, hijo legítimo de Francisco Romero y Marcelina Chaparro. Padrinos: Manuel Salvador Vega y Laureana Vega. Advertiles el parentesco espiritual y su obligación. Doy fe—Vicente de Torres." (Rubricado).

Expedida en Tibasosa a veinte de junio de mil ochocientos veintiséis, a petición del secretario del Centro de Historia de Tunja—Aquileo Castañeda." (Hay una rúbrica y un sello que dice: "Parroquia de Tibasosa").

Los señores Francisco Romero y Marcelina Chaparro, padres del prócer Felipe Romero Chaparro, fueron también padres de doña Anita Romero Chaparro. Doña Anita Romero, hermana legítima del prócer Felipe, casó con el señor Antonio Rojas, bisabuelos del autor de esta obra histórica, por la línea paterna; del médico doctor don Luis Felipe Correa y del institutor señor don Ezequiel Correa, y abuelos del señor don Felipe N. Correa, institutor por más de treinta años, miembro del primer congreso pedagógico nacional y capitán de los ejércitos conservadores en la guerra pasada.

El valor de los próceres de Tibasosa no sólo se hizo visible en las batallas de Gámeza, Corrales y Pantano de Vargas, sino también en la gran jornada del Puente de Boyacá, el 7 de agosto de 1819.

Los escritores señores José María Quijano Otero y José Segundo Peña refieren la manera como el soldado Pedro Pascasio Martínez aprehendió a Barreiro, pasada la batalla de Boyacá, y después de contar la entrevista del Libertador con Barreiro, entrevista verificada en el mismo campo de Boyacá, agregan lo siguiente en relación con el héroe Salvador Salcedo, hijo de Tibasosa:

"Estaba presente Salvador Salcedo, quien fue el primer soldado de la caballería colombiana que pasó el puente en persecución del enemigo, y por lo cual el Libertador lo hizo capitán sobre el campo de batalla; y exaltado todavía con el furor del combate, quiso alancear a Barreiro; pero Bolívar lo impidió con un grito y dio orden para que se le colocara a la cabeza de dos mil y tantos prisioneros, añadiendo que fuera tratado con especial consideración, y después de hacerle un saludo militar."

Fuéra de los próceres mencionados, Tibasosa también es patria chica de los siguientes héroes:

Camilo Gaona, que murió en la batalla de Gámeza; Juan Chaparro, que murió en la batalla de Pantano de Vargas; Pablo Mariño, que murió en Mirador de Solano; Calasanz Martínez, que murió en la batalla de Boyacá, y Juan Nepomuceno Silva, que murió en Santa Bárbara de C.

Tibasosa también es cuna del coronel don Félix Soler, uno de los próceres más valientes de la independencia.

Entrada del Libertador a Tibasosa—El 30 de marzo de 1820 el Libertador pasó por Tibasosa, de viaje para Santa Rosa de Viterbo.

Constitución política—El congreso, en sus sesiones de 1842 y 1843, reformó la constitución política de la república y dividió el territorio de la Nueva Granada en provincias, éstas en cantones y los cantones en distritos parroquiales.

El cantón de Sogamoso quedó constituído por los siguientes pueblos: Sogamoso, cabecera: Cuítiva, Firavitoba, Gámeza, Iza, Mongua, Monguí, Pesca, Pueblo viejo, Socotá, Socha, Tasco Tibasosa, Tópaga y Tota.

GEOGRAFIA

Nombre—Tibasosa, en lenguaje chibcha, quiere decir *Capitanía del Susa*. Tibasosa, en el mismo idioma prehistórico, equivale a estos significados: *Tiba*, "capitán"; *So*, "adorador del diablo", y *Sa*, "nombre ilustre de persona. Correspondía únicamente a la nobleza" (1).

Límites—Tibasosa limita por el norte con Santa Rosa, Duitama y Nobsa; por el sur, con Firavitoba y Paipa; por el oriente, con Sogamoso, Nobsa y Firavitoba, y por el occidente, con Duitama y Paipa.

Posición del caserío—La población está situada en un pintoresco recodo que hace parte del valle de Sogamoso, en la quinta zona de la cordillera oriental de los Andes. Elevadas colinas rodean la localidad, eminencias que forman una especie de herradura con la abertura hacia los puntos cardinales norte y oriente. Numerosos árboles frutales dan más hermosura al paisaje.

Situación astronómica—El municipio está situado a cinco grados, cuarenta minutos y cero segundos de latitud norte y a cero grados, cuarenta y seis minutos y cero segundos de longitud del meridiano de Bogotá.

(1) **Arqueología, por Martín Medina.**

Altura barométrica—2.390 metros de altura sobre el nivel del mar.

Clima—La temperatura media es de quince grados. En los páramos baja hasta doce grados. En las márgenes del Chicamocha sube en tiempo de verano a veinte grados.

Habitantes—Según el censo de 1918, contaba con 4.257 habitantes: 2.017 hombres y 2.240 mujeres.

Ríos, arroyos y fuentes—El principal río de este municipio es el Chicamocha o Sogamoso, desde el punto llamado La Balsa, límite con Paipa, hasta su confluencia con el río Chiquito, límite con Nobsa. Por el sur la quebrada del Hato y varios arroyos que descienden de dicha vereda. La quebrada llamada Los Blancos nace en un flanco de la altura de Guática, lleva una dirección de sur a norte y va a morir en la población, donde sirve para el consumo de los habitantes y para el regadío. El arroyo de El Resguardo nace más arriba del punto denominado La Selva, lleva la misma dirección y sirve también para el consumo de los habitantes y para el regadío. Esta quebrada forma, a poca distancia del poblado, una pequeña cascada o rauda, como de diez metros de altura. En la pendiente de Guática nace una fuente de magnífica agua potable, tan saludable al paladar y tan pura como el agua de la Fuente de Aguayo, de Tunja (Fuente Grande). Hasta ahora se ignora el origen de esta fuente. El agua de la Mana del Padre, como se apellida en Tibasosa este arroyo, se emplea para el lavado de la ropa de muchas familias de la localidad, para la mesa de la casa cural y para las de varias casas particulares.

Las huertas frutales y las cuadras donde se cosecha maíz, cebada, etc., etc., se riegan con las aguas de los arroyos denominados en el poblado Quebrada Grande y Quebrada Chiquita. Las aguas de estas fuentes se solicitan para el ragadío, de la manera siguiente: en los últimos días de cada mes los habitantes del centro del poblado, hasta donde pueden llegar con facilidad las aguas de las quebradas citadas, se reúnen al frente de la alcaldía y con gritos piden a la autoridad los pongan en la lista del mes entrante, bien para el agua de la Quebrada Grande o para la Quebrada Chiquita. El alcalde y otras autoridades hacen la distribución de las aguas por días y por noches. Cuando han terminado su labor, anuncian que está ya concluída la lista. Los solicitantes se ausentan con la esperanza de que hubieran sido favorecidos para día y noche, especialmente con el agua de la

Quebrada Grande", por ser más abundante el arroyo. El día final del mes se fija en la puerta de la alcaldía la lista con el reparto definitivo de las aguas de las quebradas en referencia. Los vecinos del centro vuelven a observar si fueron atendidos o nó. Los que figuran en la lista se llenan de satisfacción y los no favorecidos quedan sentidos con la autoridad.

Con anterioridad preparan las zanjas, y a las seis de la mañana o a las seis de la tarde de todos los días, principia el *mando* en el agua, según la lista, con estas frases: "Hoy me tocó el agua". Los atendidos con esta merced recorren las zanjas desde las casas hasta la *toma*, es decir, hasta bien arriba del pueblo, porque los no favorecidos se *roban* el agua para sus predios. Muchas veces por este hecho se suceden *molestias*, *disgustos*, que los resuelve el alcalde, siempre con castigo para el *ladrón* del derecho ajeno. El cuidandero del agua recorre la acequia llevando al hombro un azadón. El cuidandero es muy atendido con buenos alimentos y con abundante chicha de los expendios llamados "Tunjita" y "El Infierno". Esta relación que hago sobre el modo de repartir el agua en Tibasosa la observé en mi infancia. Ignoro si todavía existirá en Tibasosa esta costumbre.

División territorial—El vecindario está dividido en las siguientes veredas: Centro, Ayalas, El Espartal, El Chorrito, El Hato, Estancias Contiguas, La Boyera, La Carrera, Las Vueltas, Patrocinio, Peña Negra, Resguardo y Suescún.

Reino vegetal—El suelo es bastante fértil. En sus selvas hay ensenillo, aliso, arrayán, mortiño; plantas medicinales como el sauco, la verbena, toronjil, manzanilla, etc., etc. En los alrededores de la población se cultivan alisos, cedro, nogal, sauces, eucaliptos, etc. En el centro se cosechan exquisitas frutas, como manzanas, peras, chirimoyas, naranjas, duraznos de varias clases, limas, limones, uvas de la parra, granadas, granadillas, ciruelas, curubas de varias clases, guayabas, cerezas, guamas, membrillos, etc., etc. Se cultiva de modo especial maíz, trigo de superior calidad, cebada, arracacha, papa, rubas, nabos, habas, arvejas, fríjoles, etc.

El trigo se cultiva en grandes cantidades en la vereda de Suescún y en los terrenos cercanos a Duitama. En las colinas que rodean la población y en el resto de las veredas, también se cosecha bastante trigo. Cuando recogen este grano, segadores y segadoras amenizan el trabajo con un canto que los campesinos llaman *jea*. Uno entona la copla y los de-

más responden, pero no con aire de alegría sino con acento monótono que en vez de producir contento, causa al oído impresión de tristeza. Esto se repite hasta el final de las siegas. Muchas veces los obreros bajan al poblado con un trabajador enflorado, montado en un asno y cantando la *jea* en la forma descrita. Una libación general de *guarapo* o de *chicha* pone fin a estas labores de campo.

Reino animal—En buenos pastos se crían magníficas porciones de ganado vacuno, caballar, mular, lanar y asnar. En los bosques se hallan zorros, conejos, tinajes, armadillos, cafiringos, comadrejas, y venado en el páramo de Guática.

Reino mineral—Hay dos minas de mármol: una en la vereda de Suescún y la otra en la de Ayalas.

Cordilleras—La cordillera oriental de los Andes recorre el municipio de sur a norte y forma varios estribos y contrafuertes con las denominaciones de Guática, Las Monjas, Cara de Perro, El Resguardo, Alto de Ayalas, etc.

Industrias—La principal industria de los habitantes es la agricultura. Fabrican ruanas, frazadas, colchas, alpargatas, etc. El comercio lo verifican con Sogamoso, Duitama, Santa Rosa, Paipa, Tunja, Bogotá y con varias poblaciones de Santander.

Raza—Predomina la raza blanca mezclada con la indígena.

Religión—Profesan la religión católica, apostólica, romana. La iglesia es de un solo cuerpo y de hechura sencilla. El altar mayor es bello y de hechura colonial. Hay cuatro capillas: dos a cada lado del templo. Tres tienen elegantes altares, dos modernos, con las estatuas del Santo Cristo y de la Virgen del Carmen, y el último de hechura antigua, donde se venera un hermoso cuadro que representa a la Virgen del Rosario, llamada la Virgen de los indios, cuadro que data desde los tiempos de la población, que fue evangelizada por los religiosos franciscanos. La Virgen está rodeada por el rosario, hecho de rosas, rosario pintado en el mismo lienzo. Está adornada con las joyas que le dejaron los antiguos. Los rosarios de la Virgen y del Niño Jesús, son de oro; la imagen tiene en el pecho un águila, de doble cabeza, de piedras finas; un cinto lujosísimo y la media luna que va a los pies de la Virgen es de plata labrada. Entre los cuadros de buen gusto artístico sobresalen una miniatura que adorna la puerta del sagrario y un lienzo que representa a San Jerónimo. El frontis es de mármol de la vereda de Suescún. Exhibe

dos elegantes torres. Fue empezado por el progresista párroco doctor don Jorge Becerra. El párroco doctor Aquileo Castañeda terminó la primera torre. El párroco doctor don Florencio Pérez adelantó la misma construcción, embelleció la iglesia e hizo refaccionar la casa cural.

Al principiar la falda que lleva al viajero al cerro de Guática, se encuentra una capilla, con campanario, llamada La Concepción. Esta capilla fue destruída por la mano del tiempo; pero la señora doña Zoila Palacios de López la hizo reedificar con sus propios fondos. Esta progresista y caritativa dama, su esposo el señor don Santiago López y su yerno el señor don Antonio Moreno, obsequiaron para la iglesia del poblado bellas imágenes, altares, hermosas lámparas, ornamentos, etc., etc.

En la vereda de Suescún existió una capilla donde se rendía culto a San José. Todavía se ve la torre, pero sin cúpula. En la vereda de El Hato de los Frailes, también existió en los tiempos coloniales un convento de padres agustinos. Hay pequeños rastros de la edificación. En la vereda de la Carrera se encuentra el edificio de un antiguo convento de Monjas.

El cementerio del poblado exhibe aseo y posee elegantes tumbas, algunas de mármol. En el centro de la población se han encontrado restos de cementerios de indios.

La señorita María Antonia Castillo al morir dejó un buen legado para la iglesia.

Alumbrado eléctrico—El 6 de noviembre de 1932 se inauguró el servicio de luz eléctrica. La luz es suministrada por la planta de Sogamoso.

Instrucción primaria—En el centro funcionan tres escuelas urbanas: dos de varones y una de niñas. En los campos se turnan cuatro escuelas alternadas.

Instrucción secundaria—Desde el año de 1885 hasta 1890 funcionó un colegio titulado *San Luis Gonzaga*, fundado por el presbítero doctor don Nicolás T. Pedraza, muchos años después canónigo de la catedral de Tunja, y por el señor general don Francisco González Neira, y continuado después por el señor don Basilio Ibáñez. De los jóvenes que se educaron en aquel plantel, varios se graduaron en abogacía, en filosofía y letras, en medicina; otros se ordenaron de sacerdotes, y algunos siguieron la carrera de la enseñanza primaria. También funcionó un colegio para señoritas, llamado *Hijas de*

María, dirigido por las hermanas Reyes, plantel que formó a matronas de hogar y a institutoras.

Correos, telégrafos y teléfonos—Hay oficinas postal, telegráfica y telefónica. Las dos primeras son nacionales y la última de propiedad del gobierno departamental.

Gobierno—Se divide en tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial. El ejecutivo lo ejerce el alcalde, de libre nombramiento del gobernador del departamento; el legislativo lo ejerce el consejo municipal, de elección del pueblo, para un período de dos años; y el judicial lo ejerce el juez, designado por el concejo. Hay un tesorero encargado de recaudar los dineros del municipio. Este funcionario es designado por el concejo. El personero atiende al embellecimiento de la localidad; también es de nombramiento del concejo.

Vías de comunicación—La carretera central pasa a pocas cuadras de la localidad, en dirección a Sogamoso. La municipalidad hizo construír una carretera desde la nacional hasta la plaza, y vuelve a la carretera central por otra vía distinta. Debido a este ramal de carretera, la población es diariamente visitada por automóviles, autobuses, etc. Por la llanura, a considerable distancia de la localidad, pasa el ferrocarril del Nordeste. Las demás vías son de herradura y se conservan en regular estado.

Edificios públicos—La casa cural es de dos pisos y de construcción sencilla. El edificio donde funcionan la alcaldía, consejo municipal, juzgado, escuelas, es de dos pisos, de construcción moderna y de aspecto elegante, la mayoría de las casas es de teja, y varias de dos pisos. Hay algunas coloniales. Las calles son rectas, anchas; los pavimentos de éstas están arreglados con macadams. Las paredes que separan las calles de los huertos, están bardadas con teja, empañetadas y blanqueadas.

Hijos—Eclesiásticos: ilustrísimo señor Moisés Higuera. El señor Higuera fue gobernador del obispado de Tunja y trabajó con ahinco por la erección de la diócesis de Tunja. Después fue nombrado deán de la catedral de Bogotá, con el título de obispo de Maximópolis. Figuró entre los obispos más excelsos de Colombia.

Fuéra del ilustrísimo señor Higuera, Tibasosa es patria chica de los eclesiásticos RR. PP. dominicanos Jacinto y Rafael Higueras; R. P. Santiago Rojas, franciscano; presbítero doctor Vicente Rojas; presbítero doctor Gabriel Palacios, canónigo que fue de la catedral de Tunja; presbítero doctor

Isidoro Gaina. El doctor Gama sirvió por largos años varias parroquias y luégo entró a la comunidad salesiana, donde ha alcanzado altas distinciones. Fue superior de la casa salesiana de la ciudad de Medellín; viajó por Europa en comisión de la comunidad salesiana; es actualmente superior de la casa salesiana de la ciudad de Tunja. El padre Gama es pedagogo de alta reputación.

Tibasosa también es cuna de los presbíteros doctores Ramón Corredor Camargo, Rafael Pérez, José del Carmen Palacios y Rafael Tristancho.

Gobernadores de Boyacá—General Clímaco Silva, en 1897 y 1900; doctor Rafael Castillo Mariño, en 1911, y doctor Domingo Antonio Combariza M., de 1916 a 1918, inclusive.

El doctor Combariza se graduó en filosofía y letras en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. Fue diputado a la asamblea de Boyacá, representante al congreso nacional, director de la escuela normal de varones de Boyacá, rector del histórico Colegio de Boyacá durante varios períodos, magistrado de la corte de cuentas y secretario del ministerio de hacienda. Figura entre los hombres más distinguidos de Boyacá.

Abogados—Leopoldo Combariza, Mardoqueo Z. Rincón, Rafael Castillo Mariño y Ulises Rojas. Los doctores Combariza y Rincón fueron jurisconsultos ilustrados y dignos. El doctor Castillo Mariño es abogado de renocida reputación. El doctor Rojas ha ocupado elevados cargos. Desempeñó con acierto una plaza de magistrado en el tribunal de lo contencioso administrativo de Neiva. Es magistrado del tribunal de lo contencioso administrativo de la ciudad de Tunja. Es miembro de número del Centro de Historia de Tunja. Figura entre los abogados más eruditos de Boyacá.

Médicos—Ramón Rojas. Tibasosa es patria de un ciudadano que ocupó puesto señalado en la medicina y en otras ciencias. Ese ciudadano se llamó Ramón Rojas.

De un folleto titulado "Homenajes a la memoria del doctor Ramón Rojas C.", publicado en 1885, época en que el doctor Rojas murió en Sube (Santander), tomo el siguiente artículo, escrito por el señor don Temístocles Abella M.:

"El doctor Ramón Rojas nació en Tibasosa (Estado de Boyacá), a mediados de noviembre de 1830, y fueron sus

padres el señor Francisco Rojas y la señora María de los Santos Camargo.

Por certificados que tenemos a la vista, sabemos que hizo en Tunja, por los años de 1851 a 1853, sus estudios en filosofía, matemáticas, geografía, física y legislación civil universal, en el colegio de la Santísima Trinidad y bajo la dirección del presbítero doctor José Luis Niño. Estudió todos los ramos de medicina en Bogotá, en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, y en el año de 1859 se le expidió allí un diploma honorífico, suscrito por los aventajados profesores Andrés María Pardo, José Félix Merizalde, Antonio Vargas Reyes, Francisco Bayón, Librado Rivas y Joaquín Maldonado.

En 1860, hallándose el doctor Rojas en Venezuela, donde ejercía ya su profesión con acierto y lucimiento, fue nombrado miembro corresponsal de la sociedad de naturalistas neo-granadinos, sociedad fundada por nuestro malogrado sabio Ezequiel Uricoechea y que tuvo por secretario al conocido publicista señor Florentino Vesga.

A mediados de 1866 marchó el doctor Rojas a Francia, y en París se perfeccionó en el ejercicio de su profesión y se hizo, además, oculista y dentista.

Vuelto a su patria, se consagró a ejercer su profesión de médico y cirujano con muy notable éxito, y fijó su residencia en Sogamoso, por hallarse cerca de su anciana madre, a la que pocos meses debía sobrevivir, y de su hermano mayor, a quien siempre respetó y miró como a su segundo padre.

No concluiremos sin decir que el doctor Rojas, a los títulos de honra ya citados, agregaba el de ser uno de los tres médicos boyacenses que habían sido nombrados miembros correspondientes de la sociedad de medicina y ciencias naturales, fundada en Bogotá en 1873."

El anterior artículo fue escrito en octubre de 1884 (1).

(1) El doctor Ramón Rojas tuvo por hermanos al presbítero doctor don Vicente Rojas y a don Antonio Rojas. El presbítero Rojas fue párroco por más de cuarenta años de la población de Floresta. Don Antonio hizo estudios secundarios y casó con doña Virginia Camargo. De este matrimonio nació don Benjamín, que casó con la señorita Susana Soler, padres del doctor Ulises Rojas, hijo de Tibasosa.

Las familias Mariño y Soler descienden de los valientes próceres

Fuéra del doctor Rojas, Tibasosa es patria chica de los médicos doctores Epifanio Combariza y Juan Evangelista Palacios.

Militares—Generales: José Alejandro Torres y Luis Suárez Castillo. El general Suárez Castillo ha sido varias veces senador de la república, representante al congreso nacional. Fue cónsul de Colombia en Hamburgo (Alemania). Figura entre los hombres más distinguidos no sólo de Boyacá sino de la república en general.

Conviene aclarar para el futuro histórico que el señor general Suárez Castillo no nació en la población de Duitama, como se ha visto por la prensa. El general Suárez Castillo es natural de Tibasosa, según la siguiente partida de bautismo:

"En Tibasosa, a seis de julio de mil ochocientos setenta y tres, yo el cura bauticé solemenemente a un niño, el día veintiocho del mes pasado, al que nombré Luis Leonardo María, hijo legítimo de los señores Cayetano Suárez y Dolores Castillo, de esta vecindad; abuelos paternos, Manuel Suárez y Rosa Correa (2); maternos, Luis Castillo y Petronila Corredor; fueron padrinos los señores Patricio Reyes y Mercedes Archila, impuestos en lo necesario. Doy fe—Ezequiel Ortiz."

La familia Del Castillo, de Tibasosa, desciende de los

---

de la independencia coroneles Francisco Mariño y Soler y Félix Soler. El coronel fray Ignacio Mariño y Torres también era de la familia de los héroes Mariño y Soler. El doctor Domingo Antonio Combariza M. es nieto materno del prócer Francisco Mariño y Soler.

Los valientes generales Neiras, de la ciudad de Chiquinquirá, son descendientes de la familia Neira, de Tibasosa.

(2) En un volumen que se halla en el Archivo de la Curia de Tunja, sobre fundación de la parroquia de españoles de Tibasosa, se encuentra la distribución, en columnas, de los nombres de los antiguos vecinos de este municipio, distribución hecha en indios, chusma y blancos. En la columna de los vecinos blancos se ven los nombres de los siguientes ciudadanos de apellido Correa: Diego Correa, José Andrés Correa, Pablo Correa e Ignacio Correa. El señor José Andrés Correa firmó, en compañía de varios moradores del extinguido pueblo de indios de Tibasosa, un poder concedido a don Joaquín Gaona para que éste trabajara sobre la fundación de la parroquia de Tibasosa.

Marqueses de Surba y cuenta entre sus antepasados con ciudadanos de rancios abolengos. El general Luis Suárez Castillo es descendiente de los Castillos, marqueses de Surba.

Coroneles: José María Combariza y Rubén Combariza.

Pintores—José María y Teodoro Jiratae, Cornelia Neira de Combariza, Lázaro Neira y Rubén Combariza.

Monjas—Sofía y María de Jesús Rodríguez.

Hermanas de la caridad—Adelia y Enriqueta Gamas.

Dentistas—Luis Antonio Moreno.

NOTA—Después de levantada la monografía de Tibasosa, el doctor Ulises Rojas me proporcionó la siguiente leyenda que está al pie del cuadro de la Virgen del Rosario, retablo descrito en el párrafo titulado "Religión":

"A De Bosyon de Don Josephe Soler, Año de 1730."

TOTA

HISTORIA

Tota es anterior a la conquista. Es pueblo de indios.

El caserío estaba gobernado por un cacique, jefe tributario del sumo sacerdote de la provincia sagrada de Iraca, soberano que tenía su capital en Suamux, hoy Sogamoso.

Los indígenas de Sogamoso tenían una tradición especial respecto a la venida de Bochica. Decían que apareció un viajero llevando en la mano un bordón de macana y adornados con una cruz la cabeza y los brazos. Desaparecía cuando quería. La primera población que le dio hospitalidad fue Gamza (Gámeza). Después se retiró a la cueva de Toyá. A este lugar fueron a saludarlo Hunzahúa, zaque de Tunja, y los caciques de Socha, Tasco, Tópaga, Monguí, Tutazá, Mongua, Pesca, Yacón, Bombaza, Tota, Guáquira y Yatoba.

De la belleza de las mujeres indígenas de Tota y de otras poblaciones dice el señor Piedrahita:

"Son todos estos naturales, así hombres como mujeres, la mayor parte de hermosos rostros y buena disposición, singularmente en Duitama, Tota y Sogamoso, en jurisdicción de Tunja, y en Guane y Chanchón, de la provincia de Vélez, donde las mujeres son hermosísimas y bien agraciadas. El estilo que observaban en sus desposorios era que el varón pedía al padre (o persona que la sostenía) la mujer a quien se

inclinaba para casarse con ella, ofreciendo cierta cantidad de hacienda por ella, según su caudal; y si se la negaba, otro tanto más, hasta la tercera vez; y si todavía no se la daban, desistía de la pretensión para siempre; pero si aceptaban la oferta, tenía algunos días la mujer a su disposición, y si le parecía bien se casaba con tantas mujeres cuantas podía sustentar la posibilidad de cada uno. Con hermanas, primas y sobrinas no se casaban; antes lo tenían por prohibido, aunque fuesen reyes. . . . ."

En la laguna llamada de Tota tenían los aborígenes sus adoratorios, y a este hermoso lago hacían rogativas los indios de los pueblos chibchas del contorno a Tota, para pedir a sus dioses el envío de las lluvias.

El historiador Piedrahita dice de la laguna de Tota:

"Tan delicioso sitio es el del Nuevo Reino, que apenas se imaginará deleite a los sentidos que falte en la amenidad de sus países. Hay eminencias limpias y descolladas, vegas apasibles en los ríos, arroyos y fuentes en abundancia, lagunas de aguas y peces muy saludables. La de Tota, puesta en lo más levantado de un páramo, tiene seis leguas en contorno, formada en círculo perfecto, tan profunda que apenas puede sondearla el arte; sus aguas claras y suaves son de color verde-mar en el centro; inquiétanse a la manera de un golfo, y de continuo hacen en las orillas la batería ruidosa que el océano en las arenas. Refiérese de ella que a tiempos descubre un pez negro con la cabeza a manera de buey y mayor que una ballena. Quesada dice que en sus tiempos lo afirmaban personas de gran crédito, y los indios decían que era el demonio; y por el año de seiscientos y cincuenta y dos, estando yo en aquel sitio, me refirió haberlo visto doña Andrea de Vargas, señora de aquel país."

Los conquistadores—Gonzalo Jiménez de Quesada asaltó con su expedición el cercado del zipa de Bogotá. En la capital donde residía este príncipe chibcha los españoles tuvieron noticia, por los datos de los indios, de la existencia de las esmeraldas de Somondoco, de propiedad del cacique Sumindoco. A la vista de esta nueva, los castellanos partieron en dirección a las tierras del mineral tan codiciado. Pasaron por Guatavita, Sesquilé, Chocontá. Entraron en Turmequé, del poderío del zaque de Tunja. En Turmequé se demoró Quesada y mandó al capitán Pedro Fernández de Valenzuela con unos soldados para que fuera hasta Somondoco y se cerciorara de la verdad de las esmeraldas. Fernández de

Valenzuela cumplió su cometido y regresó a Turmequé con magníficas muestras de esmeraldas. Quesada con toda su gente partió en dirección a la región oriental. Tropezaron con los pueblos indígenas de Boyacá, Tibaná, Garagoa y llegaron al punto de las minas. Pretendieron entrar en los Llanos de Casanare, pero les fue difícil por lo intransitable de los caminos. Pasaron por el pueblo prehistórico llamado Teguas, en cuyo territorio se fundó más tarde a Campohermoso. Tomaron la vía de Lengupá, donde muchos años después se fundó a Miraflores, y penetraron en suelo del cacique Baganique, hoy Ramiriquí.

El capitán San Martín, que pretendió seguir de Somondoco en dirección a los Llanos de Casanare, descubrió con su gente el caserío de Ciénega. Después descubrió a Siachoque, Toca, pasaron por Pesca y llegaron a Iza. San Martín, al oír, en este último pueblo, de labios de un indio anciano las crueldades del cacique Tundama para sus súbditos, determinó enviar contra el Tundama diez infantes y siete caballos. Llegaron a Firavitoba y supieron en este pueblo que el señor chibcha, a quien iban a someter, estaba preparado con grandes ejércitos, y resolvieron regresar a Iza.

El historiador primitivo, presbítero don Joan de Castellanos, dice:

> "Volvieron pues a Issa, desde donde
> las guías que tenían caminaron
> a la mano derecha, diferente
> camino del que siempre deseaban
> para salir al llano repetido,
> porque los adestraron por los pueblos
> de Cuitibá, de Guáquira, de Tota,
> y Bombaza, bajando la laguna
> de Sogamoso, sin llegar al pueblo,
> ni hallar el compás que se tenía
> entre estos bárbaros por tierra santa."

Esto sucedió en 1537.

Evangelizadores—En 1576 fueron destinados los padres franciscanos para evangelizar a los indios de Tota. Los pueblos de indios cercanos a Tota estaban sometidos a este caserío, por ser de más importancia en los tiempos prehistóricos. En 1606 fue cura doctrinero de Tota el célebre historiador primitivo fray Pedro Simón, de la orden de San Fran-

cisco. El padre Simón también fue catedrático de teología y artes en el convento que los franciscanos tuvieron en esta población. Los discípulos del Seráfico de Asís duraron por largos años administrando los sacramentos a los aborígenes de Tota.

Visita de oidores—En 1596 la población de Tota fue visitada por el oidor Egas de Guzmán, y limitó por primera vez los resguardos de los indígenas. En 1601 el oidor doctor Luis Enríquez visitó también a Tota y sus dependencias, confirmó la demarcación hecha por el oidor anterior, levantó el censo de los cuatro caseríos ya indicados y resolvió que éstos se reunieran en un solo pueblo y señaló a Tota por capital de todos. En 1636 el oidor Juan de Balcázar visitó a Tota, ordenó la demarcación de la plaza y calles, hizo reconocer del albañil Juan Durán Ortiz el edificio de la iglesia, etc.

Los comuneros—En marzo de 1781 se verificó el movimiento de los comuneros del Socorro, San Gil, etc., primer grito de libertad. La revolución de los comuneros tuvo eco en los habitantes de Tota. La gente que salió de esta población en dirección a Zipaquirá, a unirse con los ejércitos que dirigía el comandante general de las fuerzas don Juan Francisco Berbeo, la mandaba el capitán don Matías de Vargas.

Alcaldes pedáneos—1796—Pedro de Lemos Montaña, Felipe López y Bernardino Sánchez.

"S. S. M. ylustre, C. J. y regimiento.

Hallándose próximo el tiempo en que fenece mi empleo de alcalde pedáneo de este pueblo de Tota, en que se hace preciso que V. S. subrogue sujeto digno que me suceda en este empleo. Para ello, según costumbre, debo proponer los correspondientes sujetos en la nómina presente, y para este intento, en virtud de la prevención sobre que se verifique con votación de los sujetos principales, he congregado en este día a los que hay dentro de mi jurisdicción, y con acuerdo y votación de éstos propongo los siguientes:

En primer lugar, Felipe López; en segundo lugar, Bernardo Sánchez; y en tercer lugar, José María Camargo. En todos los cuales concurren las circunstancias de idoneidad, buena conducta y honrosos procederes. En cuya virtud puede V. S. aprobar al que fuere de su superior agrado—Pueblo de Tota y noviembre 6 de 1796—Pedro Pablo de Lemos"—Siguen varias firmas.

1798—José María Camargo, Bernardino Sánchez y Cayetano Ignacio Ramírez.

"Don Josef Jover Asnar Fernandis y Mas, abogado de la real audiencia de este reyno, corregidor justicia mayor por su majestad de esta ciudad de Tunja y su provincia y juez subdelegado de reales rentas:

Al cabildo justicia y regimiento de esta ciudad, hago saber que en vista del testimonio legalizado del acta capitular que celebró en ocho del corriente mes, sobre la nominación de los sujetos que le parecieron aptos para el desempeño de las alcaldías pedáneas de las parroquias y lugares de su jurisdicción, en el próximo entrante año de mil setecientos noventa y nueve, tuve a bien confirmar para alcalde del Valle de Tota a Bernardino Sánchez, mandando se le despache el correspondiente título. En esta virtud libro el presente, y por él, en nombre del rey nuestro señor(que Dios guarde), y usando de la facultad, que suya la tengo, desde luego elijo, nombro, apruebo y confirmo por alcalde del Valle de Tota al citado Bernardino Sánchez, y en su consecuencia ordeno y mando al mismo ylustre cabildo justicia y regimiento que presentándose el electo y confirmado y haciendo constar no ser deudor a la real hacienda, ni tener pendiente causa criminal, exhibiendo el real derecho de media anata, afianzando a su satisfacción el juicio de residencia, penas de cámara, y prestando el juramento de fidelidad acostumbrado, le pongan en posesión de su empleo, guardándole y haciéndole guardar todas cuantas honras, gracias, mercedes, franquezas, privilegios, prerrogativas, inmunidades y demás exenciones que debe haber y gozar, se le ponga el menor obstáculo ni impedimento, bajo la pena de doscientos pesos aplicados en la forma ordinaria, pues para todo libro el presente, firmado de mi mano, sellado con el sello de mis armas y refrendado por el infrascrito escribano público y cabildo por su majestad de esta ciudad de Tunja, donde es fecho en diez de noviembre de mil setecientos noventa y ocho—Josef Jover. Por mandato de su señoría, Juan de Dios Román de Acevedo.

Tunja, diciembre diez y siete de mil setecientos noventa y ocho—Hanifestado, visto y obedecido por el señor doctor don Juan Nepomuceno Niño, alcalde ordinario, como uno de los diputados para la recepción de pedáneos, y habiendo Bernardino Sánchez, alcalde del Valle de Tota, a cuyo favor es librado este título, cumplido con los requisitos

en él prevenidos, fue puesto en posesión de su empleo, y para su uso se le devolverá, quedando copiado—Doctor Juan Nepomuceno Niño—Fui presente, Juan de Dios Román de Acevedo."

1801—Francisco Ignacio Martínez, Joaquín Amézquita y Cayetano Ramírez.

1803—Bernardo Laverde.

1804—Felipe López, Francisco Ignacio Martínez y Juan Toribio Chaparro.

1805—Pedro Pablo Lemos, Manuel Nicolás Chaparro e Ignacio Moreno.

1806—Nicolás Chaparro, Miguel Amézquita y José María Camargo.

1807—José María Camargo, Bernardino Sánchez y Gabriel de Rojas.

1808—Ignacio Moreno, Manuel Nicolás Chaparro y Bernardino Sánchez.

1816—Juan Nicolás Chaparro.

1818—Martín Mendigaña, Alejo Martínez y Juan Antonio López.

1821—Luis Esteban Aranguren, Juan Antonio López y Simón Gutiérrez.

1822—Juan Antonio López, Alejo Martínez y José Vicente López (1).

Constitución de Tunja—En la constitución de la ciudad de Tunja, el 9 de diciembre de 1811, Tota se hizo representar por medio de un elector que lo fue don José Ignacio Ramírez.

Independencia de la provincia de Tunja—En la independencia de la provincia de Tunja, el 10 de diciembre de 1813, Tota también se hizo representar por el mismo señor José Ignacio Ramírez.

Organización de la provincia de Tunja—En 1814 se organizó la provincia de Tunja y se dividió en cinco departamentos con las denominaciones de Oriental, Occidental, del Norte, del Noreste y del Sur.

El departamento Orienttal quedó compuesto de los siguientes pueblos: Pesca, Tota, Iza, Firavitoba, Tibasosa, Sogamoso, Nobsa, Socha, Socotá, Gámeza, Monguí, Mongua, Pueblóviejo y Cuítiva.

Independencia—Tota coadyuvó en pro de la libertad de

(1) Libros de Cabildo y Archivo Histórico de Tunja.

la patria. Es cuna de los próceres Diego Aranguren, que murió en la batalla de Boyacá, y Apolinar Chaparro.

....*Constitución política*—El congreso, en sus sesiones de 1842 y 1843, reformó la constitución política de la república y dividió el territorio de la Nueva Granada en provincias, éstas en cantones y los cantones en distritos parroquiales.

Cantón de Sogamoso—Sogamoso, cabecera; Cuítiva, Firavitoba, Tota, Gámeza, Iza, Mongua, Pesca, Pueblo viejo, Socotá, Tasco, Tibasosa y Tópaga.

GEOGRAFIA

Nombre—Tota, según la etimología chibcha, quiere decir: *To, perro,* y *ta, labranza.*

Límites—Limita por el norte con Iza y Pesca; por el sur, con Pueblo viejo, Miraflores y Zetaquira; por el oriente, con Cuítiva y Pueblo viejo, y por el occidente, con Pesca.

Situación astronómica—El municipio está situado a cinco grados, veintiséis minutos y cinco segundos de latitud norte y a cero grados, cuarenta y nueve minutos y treinta y nueve segundos de longitud del meridiano de Bogotá.

Altura barométrica—2.634 metros de altura sobre el nivel del mar.

Habitantes—Según el censo de 1918 contaba con 5.827 habitantes: 2.667 hombres y 3.160 mujeres.

Clima—La temperatura media es de catorce grados.

Ríos—El río Tota, que nace en los páramos de Corrales, Bombazá y Porqueras, pasa por cerca de Iza, lleva sus aguas al río que desciende de Pesca, cerca a la hacienda de *La Compañía.* Una vez reunidos recorren una parte del hermoso llano de Sogamoso y desembocan en el río Chicamocha.

Lagunas—Esta población tiene en su territorio gran parte de la laguna llamada de *Tota,* nombre que tomó por el municipio de este mismo título. Esta laguna figura en puesto preferente entre los lagos de la república. Es recorrida por lanchas de gasolina, por barcas, etc.

División territorial—El vecindario está dividido en las siguientes veredas: Centro, Porquera (hoy Corrales), Daisí, Guáquira, Furaquirá (hoy Romero), La Puerta, Sungubita, Moquechá (hoy Tobal) y Toca. Furaquirá, en lenguaje chibcha, significa "ciudad de la mujer", y Guáquira, en el mismo idioma indígena, quiere decir: "ciudad de la sierra".

Reino vegetal—El suelo produce papa, maíz, trigo, ce-

bada, habas, fríjoles, arvejas, legumbres, rubas, ibias, nabos, etc., etc. En los bosques hay maderas de construcción y de ebanistería.

Reino animal—En buenos pastos se crían porciones de ganado vacuno, caballar, mular, asnar y lanar. En los bosques se encuentran osos, micos, conejos, faras, armadillos, tinajos, etc. En la laguna se crían patos y otras aves.

Reino mineral—Hay minas de carbón de piedra. En el volumen de 1603, del Archivo Histórico de Tunja, hay un legajo que dice así en resumen: "Diego de Vargas, sobre el descubrimiento de minas de oro y otros metales entre Tota y Pesca. Páramos de Guáquira."

Cordilleras—Un ramal de la cordillera de los Andes atraviesa el municipio y forma varias estribaciones con los nombres de Alto del Gallo, Bacautó, eminencia desde donde se divisa la región de Casanare.

Industrias—La principal industria de los habitantes es la agricultura. Fabrican ruanas, frazadas, colchas, lienzos, alpargatas y cedazos de cerda. La bayeta hecha en Tota tiene preferente atención debido al consumo que alcanza en los mercados de Sogamoso, Pesca, Duitama, Tunja, etc. El comercio lo verifican con Pueblo viejo, Pesca, Miraflores, Sogamoso, Tunja y con otros lugares.

Raza—En el centro de la localidad predomina la raza mestiza. En los campos se encuentran tipos de la pura raza chibcha.

Religión—Profesan la religión católica, apostólica, romana. La iglesia fue levantada en 1636. En 1763 el escritor, presbítero Basilio Vicente de Oviedo, trazó una obra titulada "Cualidades y Riquezas del Nuevo Reyno de Granada". En ese libro hay un párrafo de diez y nueve renglones sobre Tota. El citado historiador colonial dice de la iglesia de Tota: "Con buena iglesia y competentemente ornamentada."

Instrucción primaria—En el centro funcionan dos escuelas urbanas: una de varones y otra de niñas.

Correos y teléfonos—Hay oficinas postal y telefónica. La primera es nacional y la segunda de propiedad del gobierno departamental.

Gobierno—Se divide en tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial. El ejecutivo lo ejerce el alcalde, de libre nombramiento y remoción del gobernador del departamento; el legislativo lo ejerce el consejo municipal, de elección

del pueblo para un período de dos años; y el judicial lo ejerce el juez, nombrado por el concejo. Hay un tesorero encargado de recaudar los dineros del municipio. Este funcionario también es designado por el concejo.

Vías de comunicación—Los caminos son todos de herradura y se conservan en regular estado.

Hijos—Eclesiásticos: Manuel María Camargo. El doctor Camargo fue rector de los seminarios de Tunja y Bogotá y canónigo de la catedral primada de Bogotá. Tuvo el elevado título de monseñor. Fundó en Bogotá la casa de beneficencia llamada *San Antonio*, para niños pobres.. Las poblaciones de Pesca y Firavitoba cuentan a monseñor Camargo entre sus hijos más distinguidos. El señor canónigo doctor Camargo nació en el municipio de Tota, según la siguiente partida de bautitsmo, partida que me facilitó el señor don Eliécer Vargas García, hijo de Tota:

"En Tota, a veintitrés de mayo de mil ochocientos cincuenta y cinco, bauticé solemenemente a un niño de tres días, a quien llamé Manuel María, hijo legítimo de los señores Jesús Camargo y Josefa Barrera. Abuelos paternos: José María y Melchora; maternos: Joaquín y Dolores Díaz. Padrinos: Cecilio y Santos López, a quienes advertí lo necesario. Cónste—Severo García." Hay una rúbrica.

Es fiel copia tomada de su original, en Tota, a cuatro de diciembre de 1927—Nicolás de J. Buitrago M., presbítero. Hay una rúbrica y un sello que dice: "Ministerio parroquial de Tota".

El doctor Severo García fue años después el primer obispo de la diócesis de Tunja.

Fuéra del anterior sacerdote, Tota es patria de los siguientes eclesiásticos: Rafael Salomón Camargo, Aristides Vargas García, Emiliano Herrera, muerto en la guerra pasada en el combate de Chiscas, Guillermo López A. y Sergio Piragua López.

Abogados—Servio Tulio Aranguren y Gabriel López Aranguren.

PUEBLOVIEJO

(HOY AQUITANIA)

HISTORIA

Puebloviejo es un municipio de fundación española.

Tota, pueblo prehistórico, estaba cerca a los cuatro caseríos indígenas llamados Guáquira, Toquilla, Moquicha y Bombazá, pueblos que en 1601, por disposición del oidor Luis Enríquez, se reunieron en uno solo, teniendo por capital a Tota.

El pueblo prehistórico apellidado Guáquira fue bautizado en la colonia con el nombre de Puebloviejo, por haber existido allí un caserío de indios.

Muchos de los españoles que vinieron a estas altiplanicies, buscaban la vida apacible de los campos. El capitán don Fernando de Vargas pidió en 1610 al virrey la estancia llamada Puebloviejo, estancia que habitaba desde 1593. El virrey accedió a la solicitud, y el señor De Vargas levantó una casa que apellidó con el título de *Aposentos*. En 1683 los *Aposentos* fueron divididos entre los hijos del primitivo dueño.

El caserío de Puebloviejo fue aumentando en habitaciones y llegó a contar con una pequeña capilla.

En la península sur de la laguna de Tota se encontraba en 1730 Bernardo Pérez talando monte. Acompañaban a Pérez los niños Juan Agustín Pérez, hijo de Bernardo, y José Pulido.

Mientras que Bernardo Pérez derribaba bosque, los niños se dedicaron a correr por debajo de los árboles, a manera de juego. Estaban en esta diversión cuando tropezaron con un gaque, árbol de alguna altura. Los niños vieron en el gaque una bellísima imagen de Jesús Crucificado y quedaron maravillados ante el prodigio que les otorgaba la Providencia. Presurosos se dirigieron al lugar donde se hallaba Bernardo Pérez y le participaron la visión que sus ojos acababan de contemplar. Bernardo corrió a hacerse partícipe del dón del cielo, pero al llegar al sitio el gaque apareció cubierto de musgo y en forma de cruz.

Los habitantes de Tota y de los lugares vecinos principiaron a tener noticia del milagro que se acababa de verifi-

car, y llenos de piedad corrían al paraje del acontecimiento a cerciorarse de la verdad de los hechos. El prodigio celestial llegó a oídos del doctrinero de Tota, quien lo participó al ilustrísimo señor arzobispo de Santafé, y al mismo tiempo solicitó del prelado se dignara ordenarle lo que a bien tuviera en relación al árbol. El señor arzobispo dispuso que el gaque fuera cortado. A la vista de este mandato, el padre doctrinero concurrió a la península de la laguna de Tota, en compañía de muchos fieles. Estos llevaban ceras encendidas. Se procedió a derribar el gaque, y un obrero le dio el primer hachazo. Al momento brotó sangre. Cuando el árbol cayó, dice la tradición, se oyó un ruido que estremeció a los espectadores. Los vecinos del sitio de Puebloviejo trasladaron, por petición que les fue concedida, el tronco del árbol y lo colocaron en la capilla que se había construído en este paraje. A la ermita iban muchos peregrinos a rendir sus plegarias a Jesús Crucificado. El caserío adquiría progreso, y debido a esto los vecinos de Puebloviejo trabajaban para que esta estancia se elevara a la categoría de parroquia formal. Levantaron los expedientes reglamentarios ante los gobiernos eclesiástico y civil, quienes decretaron la erección de la parroquia, según los siguientes documentos:

"Nós el Dor. don Francisco Javier de Eguino, abogado de los reales consejos de su majestad y del consejo de abogados de la corte de Madrid, cura rector de esta santa yglesia catedral, su sagrario, provisor y vicario general por el ylustrísimo señor doctor don Agustín de Alvarado y Castillo, por la gracia de Dios y de la santa sede apostólica meritísimo arzobispo de esta diócesis de Santa Fe del Nuevo Reyno de Granada, del consejo de su majestad, etc.

Auto—Santa Fé, ocho de agosto de mil setecientos setenta y seis—Por recibido júntese a los autos, y los vecinos de Puebloviejo de Tota comprendidos en las diligencias de nueva erección desmembrados de Tota, que queda aprobada por ambas jurisdicciones con el deslinde y obligación que de los autos resultan, procedan a la construcción de la fábrica material, ornamentos y vasos correspondientes, y hecho constar esto usen del derecho que les corresponde en nombrar cura para proceder a lo demás que convenga—Doctor Eguino—Ante mí, doctor Araos.

El cual se notificó a la parte de los moradores vecinos del Puebloviejo de Tota. En cuya conformidad acordamos despachar y despachamos el presente, y por él desmembra-

mos, separamos y dividimos del curato del pueblo de Tota el feligresado que comprende el sitio nominado Puebloviejo y lo erigimos en formal parroquia bajo el título y patrocinio del Santo Cristo del Milagro, con el territorio y límites que se comprenden en el informe del visitador doctor don Agustín de Salazar, fecho en Sogamoso, a diez y seis de marzo de mil setecientos setenta y dos. Cuyas palabras son en la manera siguiente:

Este sitio de Puebloviejo está a la banda del sur respecto del pueblo de Tota; la laguna nombrada de Tota le abraza de oriente a occidente, y le divide del dicho pueblo de Tota: de suerte que en alguna parte del camino se interna tánto la laguna, que es menester esguajarla por su orilla, no sin peligro en tiempo de nevadas; para pasar de Tota al Puebloviejo, del que mirando a la parte del septentrión se le podía señalar por término la hacienda de La Laguna, que hoy posee Pedro Regalado del Castillo, que era antes del maestro de campo don Martín Camacho y Rojas, incluyéndose dicha hacienda, pues aunque ésta no pertenece por hoy a la feligresía de Tota, está a mucha distancia del pueblo de Cuítiva e inmedita al Puebloviejo, y tánta dificultad tiene el cura de Cuítiva para administrar los de dicha hacienda, como el de Tota respecto del Puebloviejo, y se socorría también esta necesidad. Y de los términos de dicha hacienda de La Laguna, mirando a oriente, podía comprenderse la hacienda de Toquilla, que hoy poseen los herederos de Jacinto de la Barrera; pues aunque está en feligresía de este pueblo de Sogamoso, está más inmediata a Puebloviejo, yo la cedo voluntariamente y con gusto y por ser campos desiertos todos los de la banda del sur, pues sólo a dos días de camino se halla el pueblo de la salina de Chámeza. Deberá tomarse la línea desde Toquilla, que es lo más oriental al desaguadero de La Laguna; hacienda de Boguita que poseen hoy los herederos de Josef Díaz del Castillo, y es lo más occidental; y desde dicho Boguita a la hacienda de Sisvaca, donde se ha mantenido un mayordomo de Nicolás Rutia. Es incluyéndose también en esta demarcación el sitio de Süse, conforme al auto de cuatro de junio de sesenta y seis. Y declaramos que dicha parroquia nuevamente erecta debe haber y gozar de todas las honras, gracias, privilegios, franquezas e inmunidades de que han gozado y gozan las demás parroquias erectas en este reyno. En cuyo testimonio damos el presente, firmado de nuestra mano, sellado con el sello del uso del ylustrísimo se-

ñor arzobispo y refrendado del infrascrito notario mayor, en la ciudad de Santa Fe, a veinte y seis de junio de mil setecientos setenta y siete.

Doctor don Francisco Javier de Eguino—Por mandado del señor provisor y vicario general, doctor Rafael Araos, notario mayor."

"Don Manuel Antonio Flórez, Maldonado, Martínez y Bodquín, comendador de Lópera, en el orden de Calatrava, teniente general de la real armada, virrey, gobernador y capitán general de este Nuevo Reyno de Granada y provincias de Tierra Firme, y presidente en la audiencia y chancillería real de él, etc.

Al ilustrísimo señor arzobispo de la santa iglesia catedral metropolitana de esta corte, hago saber: que habiendo en este superior gobierno recibídose los autos de la nueva erección de parroquia en el sitio de Puebloviejo, separado del de Tota, a cuya feligresía tocaba, y propuesta hecha por los vecinos fundadores de ella para su primer cura a don Ignacio Javier Arias de Bustamante, para que en su atención como vice-patrono real me sirviese despacharle la presentación correspondiente; mandé dar vista al señor fiscal, y con lo que expuso tuve a bien, con parecer de don Francisco Robledo, abogado de los reales consejos y mi asesor general, de proveer este decreto:

Decreto—Tibaguyes y agosto diez y ocho de mil setecientos setenta y siete—Vistos: despáchesele presentación en la forma acostumbrada a don Ygnacio Javier de Arias para el beneficio de cura de la parroquia de Puebloviejo. Y devuélvanse estos autos a la curia eclesiástica—Hay dos rúbricas—Yturrate.

Por tanto libro el presente, y por él en nombre del rey nuestro señor y usando de las facultades del real patronato, presento por cura propio de la nueva parroquia, en el sitio de Puebloviejo, al citado don Ignacio Javier Arias de Bustamente. Y en su consecuencia ruego y encargo a dicho ilustrísimo señor arzobispo que constando haber introducido o afianzado en estas reales cajas el real derecho de mesada o media anata correspondiente, le dé y haga dar colación y canóniga institución del expresado beneficio; y fecho lo referido ordeno y mando a las justicias y vecinos de aquella parroquia le hayan, reciban y tengan por tál cura de ella, acudiéndole con el salario y emolumentos que debe haber, guardándole y haciéndole guardar todas las honras, gracias, mer-

cedes y demás cosas que debe gozar, pena de doscientos pesos aplicados en la forma ordinaria. Y de este título se tomará razón en el tribunal y real audiencia de cuentas; que para todo lo doy firmado de mi mano, sellado con el sello de mis armas y refrendado del infrascrito escribano de gobernación de este reyno, en Tibaguyes, a diez y nueve de agosto de mil setecientos setenta y siete años Manuel Antonio Flórez" (1).

Títulos de alcaldes pedáneos y algunos nombres de los ciudadanos que desempeñaron ese cargo—1789—Juan Alejo del Castillo, Jacinto Tadeo de la Barrera y Blas Camargo y Medina.

1790—José Francisco del Castillo.

1791—Juan Alejo del Castillo.

1792—José Luis Castillo.

1793—Salvador Bernal.

1796—José Francisco Castillo, Antonio Acevedo y Salvador Bernal.

1797—Joaquín Flórez, Salvador Bernal y Jacinto Barrera.

1798—José Luis del Castillo, Salvador Bernal y Blas Camargo.

"Don Josef Jover Asnar Fernandis, abogado de la real audiencia de este reyno, corregidor justicia mayor por su majestad, de esta ciudad de Tunja y su provincia y juez subdelegado de reales rentas—Al ylustre cabildo justicia y regimiento de esta ciudad hago saber que en vista del testimonio legalizado del acta capitular que se celebró en ocho del corriente mes, sobre la nominación de los sujetos que le parecieron aptos para el desempeño de las alcaldías pedáneas de las parroquias y lugares de su jurisdicción en el próximo entrante año de mil setecientos noventa y nueve, tuve a bien confirmar para alcalde de la parroquia de Puebloviejo a Juan Salvador Bernal, mandando se le despachase el correspondiente título. En esta virtud libro el presente y por él, en nombre del rey nuestro señor (que Dios guarde), y usando de la facultad, que suya tengo, desde luego elijo y nombro, apruebo y confirmo por tál alcalde de la patrroquia de Puebloviejo al dicho Juan Salvador Bernal, y en su consecuencia ordeno y mando al mismo ylustre cabildo justicia y regimiento que presentándose el electo y confirmado

(1) Archivo de la Curia de Tunja.

y haciendo constar no ser deudor a la real hacienda, ni tener pendiente causa criminal, exhibiendo el real derecho de media anata, afianzando a su satisfacción el juicio de residencia, penas de cámara y prestando el juramento de fidelidad acostumbrado, le ponga en posesión de su empleo, guardándole y haciéndole guardar todas cuantas honras, gracias, mercedes, franquezas, privilegios, prerrogativas, inmunidades y demás exempciones que debe haber y gozar, sin permitir que en el uso y ejercicio de él se le ponga el menor obstáculo ni impedimento bajo la pena de doscientos pesos aplicados en la forma ordinaria, pues para todo libro el presente, firmado de mi mano, sellado con el sello de mis armas y refrendado por el infrascrito escribano de su majestad público y de cabildo de esta ciudad de Tunja, donde es fecho en diez y seis de noviembre de mil setecientos noventa y ocho años—Josef Jover—Por mandato de su señoría, Juan de Dios Román de Acevedo.

Tunja y diciembre siete de mil setecientos noventa y ocho. Manifestado, visto y obedecido por el señor don Manuel de Villate, alcalde ordinario, como uno de los diputados para la recepción de pedáneos, y habiendo Juan Salvador Bernal, alcalde de Puchloviejo a cuyo favor es librado este título, cumplido con los requisitos en él prevenidos, fue puesto en posesión de su empleo y para su uso se le devolverá, quedando copiado—Villate—Fui presente, Acevedo."

1801—Estanislao Figueredo, Fulgencio de Mesa y Bernabé Rodríguez.

1803—Bernabé Rodríguez.

1804—Juan Riberos, Bernabé Rodríguez e Ignacio Vargas.

1805—Bernabé Rodríguez, Ignacio Vargas y Martín Lemus.

1806—Luis Castillo, Ignacio Vargas y Martín Lemus.

1807—Fernando Chaparro, Felipe Pérez y Gregorio Bernal.

1808—Gregorio Bernal, Felipe Pérez y Antonio Camargo.

1810—"Muy ylustre cabildo. En atención a estar para fenecer el empleo de alcalde que ejerzo este año (en depósito de vara ob óbito del principal) tuve a bien para elegir el que me ha de suceder. En primer lugar, a don Manuel Salvador Pérez; en segundo, don Mariano Figueredo; en tercero a don Mariano Gutiérrez. Los cuales sujetos son idóneos

y aptos para desempeñar dicho empleo; de éstos determinarán el que estimen por conveniente—Dios guarde a Vmd. muchos años—Parroquia de Puebloviejo y noviembre 20 de 1809—Su más humilde súbdito Q. S. M. B., José Luis del Castillo."

1816—Pedro Ignacio López.

1818—José Manuel Sánchez, Pedro Rodríguez y Manuel Pérez.

1822—José María López Sierra, Juan Agustín Abella y Gregorio Bernal (1).

Constitución de Tunja—En la constitución de la ciudad de Tunja, el 9 de diciembre de 1811, Puebloviejo se hizo representar en tan importante acto histórico por medio de un elector, que lo fue el presbítero doctor Joaquín Malo.

Independencia de la provincia de Tunja—El mismo doctor Joaquín Malo firmó, como delegado por Puebloviejo, el acta de la independencia de la provincia de Tunja, el 10 de diciembre de 1813.

Organización de la provincia de Tunja—En 1814 se organizó la provincia de Tunja y se dividió en cinco departamentos con las denominaciones de Oriental, Occidental, del Norte, del Noreste y del Sur.

El departamento Oriental quedó compuesto de los siguientes pueblos: Pesca, Tota, Iza. Firavitoba, Tibasosa, Sogamoso, Nobsa, Socha, Socotá, Gámeza, Mongua, Monguí, Puebloviejo y Cuítiva.

Los pacificadores—De 1815 a 1819 las fuerzas de los realistas estuvieron por las regiones de Puebloviejo, Monguí, y Mongua, hostilizando a los ciudadanos que anhelaban la libertad. Tolrá fue jefe de una guarnición que habitó cerca a Puebloviejo y lugares vecinos, guarnición que cometía atropellos con los patriotas y con los haberes de éstos.

Independencia—Los ejércitos libertadores, después de que trasmontaron la cordillera de los Andes y pisaron territorio de la provincia de Tunja, pasaron por suelo de Puebloviejo. El general Soublette estuvo en Puebloviejo como se colige por el siguiente importantísimo documento:

"Al excelentísimo señor presidente.

Excelentísimo señor: acabo de recibir el oficio de vues-

(1) Libros de Cabildo y Archivo Histórico de Tunja.

tra excelencia, de ayer, y voy a dar las órdenes para que se ejecute lo que me conviene; pero debe observarse que en Labranzagrande existe aún una guarnición enemiga, la misma que se desalojó de Paya, y que marchando el mayor Cegarra con todos los indios, y los pocos hombres que tenga útiles, queda abandonada la caballada y el ganado que allí está.

Además, con la existencia de los enemigos en Labranzagrande, se consigue muy poco o nada de los indios, pues a mí me ha sucedido en Pisba no poder sacar uno solo, sinembargo de haber hecho cuantos esfuerzos son imaginables. Allí he dejado once cargas de municiones en el suelo, y al coronel Mariño con el encargo de sacármelas si se logra reunir el número de indios suficientes.

El señor coronel Lara me ha remitido cuarenta hombres de maleta, y éstos llegarán mañana a las Quebradas con lo que puedan conducir. Aquí dejo municiones; también tendré que dejar en la Ramada, y he determinado irme adelante para activar los recursos, pues si no se viene a buscar todo esto, no irá jamás.

Los ingleses están medio muertos, pero allá irán; pasado mañana pasarán el páramo, y en Las Quebradas contaremos los que salgan.

El señor coronel Nonato Pérez seguirá inmediatamente, como vuestra excelencia lo dispone; y si al salir a Las Quebradas consiguiere bestia fresca, es posible que se reúna el cuartel general pasado mañana, aunque sea por la noche.

Yo estoy desesperado, no de trabajar, pero de no poder hacer nada.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Puebloviejo, 11 de julio de 1819.

Excelentísimo señor.

C. Soublette"

Próceres—Puebloviejo es patria del prócer Fulgencio Aranguren, héroe que murió en la batalla de Gámeza.

Entradas del Libertador—El Libertador llegó a Puebloviejo el 2 de julio de 1819 y permaneció en este municipio hasta el 4 del mismo mes, día en que salió para el pie del páramo.

Constitución política—El congreso, en sus sesiones de 1842 y 1843, reformó la constitución política de la República y dividió el territorio de la Nueva Granada en provincias, éstas en cantones y los cantones en distritos parroquiales.

El cantón de Sogamoso quedó constituído por los siguientes pueblos: Sogamoso, cabecera; Cuítiva, Firavitoba, Gámeza, Iza, Mongua, Monguí, Pesca, Puebloviejo, Socotá, Socha, Tasco, Tibasosa, Tópaga y Tota.

GEOGRAFIA

Nombre—Puebloviejo fue el nombre dado al sitio donde existió el pueblo de indios llamado Guáquira. Con motivo de la aparición del *Señor de los Milagros*, también se ha apellidado a este municipio con el título de *Pueblosanto*. Desde el 20 de julio de 1934 fue cambiado el nombre de Puebloviejo por el de Aquitania, por mandato de la ordenanza número 22 de 1934. El autor de este libro histórico-geográfico demandó ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Tunja la ordenanza citada, para que sea derogada y prevalezca el nombre primitivo de esta población.

Límites—Limita por el norte con Sogamoso, Cuítiva y Monguí; por el sur, con Chámeza y Berbeo; por el oriente, con Labranzagrande, Pajarito y Recetor; y por el occidente, con Tota, Cuítiva y Pesca.

Situación astronómica—El municipio está situado a cinco grados, veinticuatro minutos y cuarenta segundos de latitud norte, y a cero grados, cincuenta y seis minutos y treinta segundos de longitud del meridiano de Bogotá.

Altura barométrica—3.035 metros de altura sobre el nivel del mar.

Habitantes—Según el censo de 1918, contaba con 11.089 habitantes: 5.396 hombres y 5.693 mujeres.

Clima—La temperatura media es de once grados.

Ríos—El territorio de Puebloviejo es bañado por bastantes ríos y quebradas. El Hatolaguna, el de Los Pozos, El Hatoviejo, El Daitó, El Tobal, etc., etc. Los ríos mencionados desembocan en la laguna de Tota. El río Toquilla atraviesa la cordillera y lleva sus corrientes a las aguas del Meta. De la laguna de Tota nace El Desaguadero, que forma las cabeceras del río Upía. El Desaguadero se une con el río Lengupá, frente a Miraflores, y es tributario del río Meta. También van al Upía las quebradas Los Salitres, la de La Cebada, la del Pozo, la del Carmen, La Grande, etc., etc.

Lagunas—La mitad de la laguna de Tota hace parte del vecindario de Puebloviejo. La laguna tiene dos penínsulas, una isla y varios islotes. La laguna de Tota es "Un diamante

incrustado en una roca", según la áurea pluma de don José Joaquín Ortiz.

Fuéra de la laguna de Tota hay en territorio de Pueblo-viejo las lagunillas llamadas Negra, la del Pedrisco, la del Campanario, la de Ogontá y la de Cerro Negro.

División territorial—El vecindario está dividido en las siguientes veredas: Centro, Daitó, El Cajón, Hatolaguna, Hatoviejo, Irba, Mombita, Pérez, Sisbaca (antes Bombazá), Soriano, Susacá, Suce, Tobal, Toquilla y Vargas.

Reino vegetal—El suelo produce papa de superior calidad, trigo, maíz, cebada, habas, arvejas, fríjoles, arracacha, hortalizas, rubas, nabos, ibias, etc., etc. En las montañas se encuentran bellas maderas de construcción y de ebanistería. Se cosechan en el centro de la localidad manzanas, duraznos, curubas, cerezas, etc.

Reino animal—En buenos potreros se crían magníficas porciones de ganado vacuno, caballar, mular, asnar y lanar. En las montañas se encuentran osos, micos, zorros, faras y aves de lindo plumaje y melodioso canto.

Reino mineral—Se encuentran minas de esmeraldas, carbón mineral, hierro y yacimientos de petróleo.

Cordilleras—Una ramificación de la cordillera Oriental de los Andes pasa por el municipio y forma varias estribaciones con los nombres de El Cincho, El Gallo, Las Lizas, Lajablanca, Bisagué y Bacautó.

Industrias—La principal industria de los habitantes es la agricultura. Fabrican ruanas, frazadas, colchas, lienzos, alpargatas, sombreros de ramo, y cedazos. El comercio lo verifican con Sogamoso, con los Llanos de Casanare, con Miraflores, etc. Hay carpinterías, talabarterías, zapaterías, sastrerías, herrerías. Funciona una fábrica de cerveza. El jueves de cada semana hay buen mercado. A la plaza concurren los comerciantes de varios pueblos de la redonda.

Raza—La raza que predomina es la mestiza.

Religión—Profesan la religión católica, apostólica romana. La iglesia ostenta elegancia y posee buenas imágenes. El frontis tiene magnífica apariencia y exhibe dos torres. Se venera la imagen del Señor de los Milagros, imagen que tiene muchos devotos en los pueblos vecinos a Pueblo-viejo y en lugares apartados a esta población.

Instrucción primaria—En el centro funcionan tres escuelas urbanas: dos de varones y una de niñas. En los campos se turnan cinco escuelas alternadas.

Alumbrado eléctrico—La localidad goza de buen servicio de luz eléctrica.

Correos, telégrafos y teléfonos—Hay oficinas postal, telegráfica y telefónica. Las dos primeras son nacionales y la última de propiedad del gobierno departamental.

Gobierno—Se divide en tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial. El ejecutivo lo ejerce el alcalde, de libre nombramiento y remoción del gobernador del departamento; el legislativo lo ejerce el consejo municipal, de elección del pueblo, para un período de dos años; y el judicial lo ejerce el juez, designado por el concejo. Hay un tesorero encargado de recaudar los dineros del vecindario. Este funcionario es nombrado por el concejo. El personero, de nombramiento del concejo, atiende al embellecimiento de la localidad.

Vías de comunicación—La población está comunicada con Sogamoso por medio de una buena carretera. Los demás caminos son de herradura y se conservan en regular estado.

Notaría y registro—Hay oficinas de notaría y de registro.

Banda de música—Puebloviejo cuenta con una magnífica banda, integrada por jóvenes de poca edad. Se ha apellidado a este cuerpo músico de "Banda infantil". En Bogotá la banda de Puebloviejo supo conquistar muchas felicitaciones de peritos en el bello arte musical y de los diarios respetables de la capital de la República. Es director el erudito maestro Parmenio Pongotá.

Hijos—Eclesiásticos. Presbíteros: Felipe Acevedo, Joselyn Mesa, Agapito López, Rafael Pineda, Alejo Abella, José del Carmen Pineda, quien fue canónigo de la catedral de Tunja; Gorgonio González, Efraím Rosas, Francisco González y Carlos R. López. El doctor López fue nombrado canónigo de la catedral de Tunja, pero no aceptó esta alta y merecida distinción.

Franciscanos: José María Rodríguez, Pedro Pineda y Braulio Gama.

Abogados: Manuel Faustino Pineda, quien fue senador, representante al congreso nacional y magistrado.

Benigno Antonio Chaparro: el doctor Chaparro fue diputado a la asamblea de Boyacá, representante al congreso nacional, magistrado del tribunal superior de Tunja, magistrado del tribunal de lo contencioso administrativo de Tunja, miembro principal del directorio conservador departamental, profesor del Colegio de Boyacá y del Colegio de La

Merced, de Bogotá. Como representante hizo buena labor parlamentaria en el congreso.

Antonio José Sánchez: el doctor Sánchez fue diputado a la asamblea de Boyacá, senador de la República, cónsul de Colombia en una nación extranjera, juez superior del distrito judicial de Tunja, etc., etc. El doctor Sánchez es periodista, orador, y figura entre los hombres más distinguidos de Boyacá. También fue director de educación pública de Boyacá.

Julio César Camargo: el doctor Camargo fue diputado principal a la asamblea de Boyacá, y en la actualidad es magistrado principal del tribunal superior del distrito de Santa Rosa de Viterbo.

José Benigno Aguirre: el doctor Aguirre fue diputado suplente a la asamblea de Boyacá y juez del circuito de Arauca.

Ramón Ignacio Abella: el doctor Abella fue diputado principal a la asamblea de Boyacá.

Filemón Cardoso.

Generales: Manuel Faustino Pineda y Adeodato Abella; el primero de división y el último de brigada.

Comerciantes: en Puebloviejo nació el señor don Fermín Chaparro, distinguido comerciante de la ciudad de Tunja. En esta ciudad el señor Chaparro ha fundado importantes casas de comercio con bellos artículos importados directamente de Europa.

CUITIVA

HISTORIA

Cuítiva es pueblo de indios. Es caserío anterior a la conquista. Estaba gobernado por un cacique que rendía homenaje al sumo sacerdote de la provincia sagrada de Iraca, capital Sogamoso.

Los conquistadores—Pasada la expedición de los conquistadores por el valle de oriente, con el fin de conocer las esmeraldas de Somondoco, los españoles regresaron por Lengupá (hoy Miraflores) y entraron en el valle de Baganique (hoy Ramiriquí), donde los indios tenían un suntuoso templo, adornado con muchas joyas de oro.

El capitán Juan de San Martín, que había intentado en-

trar a los Llanos de Casanare, cuando estuvo en Somondoco, deseo que no realizó porque los caminos se hallaban impasables, llegó con unos soldados al caserío de Ciénega. Después descubrió a los pueblos indígenas de Toca y Siachoque. Trasmontó la cordillera y entró a Pesca; prosiguió la marcha con los suyos y acampó en Iza. A este pueblo llegó un indio anciano con las orejas cortadas y el vestido ensangrentado a dar cuenta a los castellanos de las crueldades que empleaba con sus súbditos el poderoso señor de *Tundama* o *Duitama*. También refirió a los extranjeros todos los castigos que el Tundama tenía preparados para aquellos que pisaran sus dominios.

El capitán San Martín se enfureció ante el atrevimiento del Tundama y mandó a diez infantes y siete de caballería a castigar la rebeldía del Tundama. Los soldados llegaron a Firavitoba y aquí recibieron noticia de todos los ejércitos que el jefe chibcha tenía listos para defenderse de los castellanos. Ante tal nueva, los comisionados volvieron a Iza y dieron cuenta al jefe de la expedición de lo que habían oído de los naturales de Firavitoba. San Martín nombró a algunos aborígenes como guías para que encaminasen a los españoles por el valle; pero los indios, en vez de llevar a los conquistadores a la llanura de Sogamoso, lugar santo para los naturales de estas altiplanicies, los condujeron por otros pueblos de indios hasta volverlos a Toca.

El primitivo historiador presbítero don Joan de Castellanos dice de esta expedición:

> "Volvieron, pues, a Issa, desde donde
> las guías que tenían caminaron
> a la mano derecha, diferente
> camino del que siempre deseaban
> para salir al llano repetido,
> porque los adestraron por los pueblos
> de Cuitibá, de Guáquira, de Tota,
> y Bombaza, bajando la laguna
> de Sogamoso, sin llegar al pueblo,
> ni hallar el compás que se tenía
> entre estos bárbaros por tierra santa."

Evangelizadores—De 1555 en adelante los padres de San Francisco llegaron a muchas poblaciones de la región de Sogamoso. Los hijos del Seráfico de Asís fueron los prime-

ros evangelizadores que entraron a Cuítiva a catequizar a los naturales de este pueblo.

Alcaldes pedáneos—Los alcaldes pedáneos que administraban justicia en Iza velaban también por la justicia de Cuítiva. Esto sucedió hasta fines de 1700. De 1801 en adelante fue nombrado alcalde en propiedad para Cuítiva, según documento que se verá adelante, a petición de los vecinos de este municipio.

1796—Manuel Tomás Díaz, Juan Antonio Cerón y Fernando Barrera.

1797—Fernando Barrera, Juan Antonio Cerón y Juan Antonio Camargo.

1798—Pedro Ignacio López, Pedro Ramírez y Dionisio López.

"Don Josef Jover Aznar Fernandis y Mas, abogado de la real audiencia de este reyno, corregidor justicia mayor por su majestad, de esta ciudad de Tunja y su provincia y juez subdelegado de reales rentas.

Al ylustre cabildo justicia y regimiento de esta ciudad hago saber que en vista del testimonio legalizado del acta capitular que celebró en ocho del corriente mes sobre la nominación de los sujetos que le parecieron aptos para el desempeño de las alcaldías pedáneas de las parroquias y lugares de su jurisdicción en el próximo entrante año de mil setecientos noventa y nueve, tuve a bien confirmar para alcalde de los valles de Iza y Cuítiva a don Juan Antonio Cerón, mandando se le despache el correspondiente título. En esta virtud libro el presente, y por él, en nombre del rey nuestro señor (que Dios guarde), y usando de la facultad, que suya la tengo, desde luego elijo y nombro ,apruebo y confirmo por tal alcalde de los valles de Iza y Cuítiva a don Juan Antonio Cerón, y en su consecuencia ordeno y mando al mismo ylustre cabildo justicia y regimiento que presentándose el electo y confirmado y haciendo constar no ser deudor a la real hacienda, ni tener pendiente causa criminal, exhibiendo el real derecho de media anata y afianzado a su satisfacción el juicio de residencia, penas de cámara, y prestando el juramento de fidelidad acostumbrado, le pongan en posesión de su empleo, guardándole y haciéndole guardar todas cuantas honras, gracias, mercedes, franquezas, privilegios, prerrogativas, inmunidades y demás excempciones que debe haber y gozar sin permitir que en el uso y ejercicio de él se le ponga el menor obstáculo, ni impedimento

bajo la pena de doscientos pesos aplicados en la forma ordinaria; pues para todo libro el presente, firmado de mi mano, sellado con el sello de mis armas y refrendado del infrascrito escribano de su majestad público y de cabildo de esta ciudad de Tunja, donde es fecho en diez de noviembre de mil setecientos noventa y ocho años—Josef Jover—Por mandato de su señoría, Juan de Dios Román de Acevedo.

Tunja y diciembre seis de mil setecientos noventa y ocho—Manifestado, visto y obedecido por nós los alcaldes ordinarios como diputados para la recepción de pedáneos, y habiendo don Juan Antonio Cerón, alcalde de los valles de Iza y Cuítica, a cuyo favor es librado este título, cumplido con los requisitos en él prevenidos, fue puesto en posesión de su empleo, y para su uso se le devolverá, quedando copiado—Villate—Fui presente, Acevedo."

"Para el corregidor de Tunja—Excelentísimo señor—El fiscal de su majestad dice: que en este expediente, que ha remitido el corregidor de Tunja, y en que pretenden los vecinos de Cuytiba que se críe allí un alcalde, no se acredita, como es indispensable, la distancia que haya de aquel lugar al pueblo de Iza, a donde corresponden estos vecinos. Por lo que se ha de servir vuexcelencia mandar que el cabildo de Tunja informe con jurisdicción cuánta es la enunciada distancia—Santa Fee, diciembre seis de mil y ochocientos. Blaya."

"Santa Fee, diciembre once de mil ochocientos—Ynforme el corregidor de Tunja sobre el particular que pide el señor fiscal, con la justificación que expresa oyendo el cabildo—Hay dos rúbricas—Caycedo."

"Concuerda con el expediente en que los vecinos de Cuytiba solicitan la creación de un alcalde, a que me remito—Santa Fee, veinte y dos de diciembre de mil ochocientos—Domingo Caicedo."

"Tunja y enero 17 de 1801—Por recibida. Pase al ylustre cabildo de esta ciudad para el debido cumplimiento de lo pedido por el ministerio del fiscal y mandado por el excelentísimo señor virrey—Josef Joven—Ante mí, Juan de Dios Román de Acevedo."

"Tunja y marzo 4 de 1801—Infórmese, y para la justificación con que se debe hacer se comisiona al señor procurador general—Dr. Vásquez—Cárdenas—Sánchez."

"Proveyóse por los SS. del muy ylustre cabildo justicia y regimiento de esta ciudad de Tunja en ella en el celebra-

do hoy cuatro de marzo de 1801 años. Doy fe—Acevedo."

1803—Juan José Rincón.

1804—Ignacio López, Antonio Preciado y Fernando Barrera.

1816—Pedro Pedraza.

1822—Nepomuceno Chaparro, Juan José Laverde y Agustín Patiño (1).

Constitución de Tunja—Tunja sancionó su constitución el 9 de diciembre de 1811, en plena asamblea, con representantes de toda la provincia. Cuítiva se hizo representar en tan importante acto por medio de un elector, que lo fue el señor Antonio María de Vargas.

Organización de la provincia de Tunja—En 1814 se organizó la provincia de Tunja y se dividió en cinco departamentos, con las denominaciones de Oriental, Occidental, del Norte, del Noroeste y del Sur.

El departamento Oriental quedó compuesto de los siguientes pueblos: Pesca, Tota, Iza, Firavitoba, Tibasosa, Sogamoso, Nobsa, Socha, Socotá, Gámeza, Mongua, Monguí, Pueblo viejo y Cuítiva.

Independencia—Cuítiva ayudó a la causa de la independencia. Esta población es cuna del prócer Antonio Aranguren, quien murió en la batalla de Corrales.

Constitución política—El congreso, en sus sesiones de 1842 y 1843, reformó la constitución política de la República y dividió el territorio de la Nueva Granada en provincias, éstas en cantones y los cantones en distritos parroquiales.

El cantón de Sogamoso quedó constituído por los siguientes pueblos: Cuítiva, Firavitoba, Gámeza, Iza, Mongua, Monguí, Pesca, Pueblo viejo, Socotá, Socha, Tasco, Tibasosa, Tópaga y Tota.

GEOGRAFIA

Nombre—En la lista de "Repartimientos y pueblos de indios de la ciudad de Tunja" se encuentra el nombre de esta población escrito así: Quitiba. *Tiba*, según la etimología indígena, quiere decir *Capitán*.

Situación astronómica—El municipio está situado a cinco grados, veintisiete minutos y cuarenta y cinco segundos

(1) Libros de Cabildo y Archivo Histórico de Tunja.

de latitud norte y a cero grados, cincuenta minutos y tres segundos de longitud del meridiano de Bogotá.

Altura barométrica—2.640 metros de altura sobre el nivel del mar.

Habitantes—Según el censo de 1918, contaba con 2.532 habitantes: 1.233 hombres y 1.299 mujeres.

Clima—La temperatura media es de catorce grados.

Túnel—Los señores Miguel y Alfredo Sánchez abrieron, con sus propios fondos, un túnel en el Boquerón de Cuítiva, y por este túnel sale bastante agua de la laguna de Tota, agua que sirve para el regadío de los potreros de la hacienda de La Compañía, vecindario de Firavitoba, de los potreros de Iza, Cuítiva y Sogamoso.

División territorial—El vecindario está dividido en las siguientes veredas: Centro, Balcones, Boquerón, Buitreros, Caracoles, Macías y Arbolocos, Tapias y La Vega.

Reino vegetal—El suelo produce papa, trigo, maíz, cebada, habas, arvejas, rubas, ibias, hortalizas. Hay maderas de construcción, como el eucalipto, el saúz, etc. Se cosechan manzanas, duraznos, cerezas, curubas, brevas, etc., etc.

Reino animal—Se crían porciones de ganado vacuno, caballar, mular, asnar y lanar. En los montes se encuentran conejos, zorros, tinajos, faras y venado en los páramos.

Cordilleras—Un ramal de la cordillera Oriental de los Andes atraviesa el municipio y forma varias estribaciones que tienen distintas denominaciones en el poblado.

Industrias—La principal industria de los habitantes es la agricultura. Fabrican ruanas, frazadas, colchas, lienzos, alpargatas, bayetas, mantas, etc. El comercio lo verifican con Sogamoso, Firavitoba, Pesca, etc.

Raza—Predomina la raza mestiza en el centro del poblado. En los campos se encuentran tipos de la raza indígena, sin mezcla con la sangre española.

Religión—Profesan la religión católica, apostólica, romana. La iglesia es de hechura antigua y está arreglada con decencia.

Instrucción primaria—En el centro funcionan dos escuelas urbanas: una de varones y otra de niñas.

Correos y teléfonos—Hay oficinas postal y telefónica. La primera es nacional y la segunda es de propiedad del gobierno departamental.

Gobierno—Se divide en tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial. El ejecutivo lo ejerce el alcalde, de libre

nombramiento y remoción del gobernador del departamento; el legislativo lo ejerce el consejo municipal, de elección del pueblo para un período de dos años; y el judicial lo ejerce el juez, de nombramiento del concejo. El tesorero recauda los dineros del municipio. Este funcionario también es designado por el concejo.

Vías de comunicación—Los caminos son todos de herradura y se conservan en regular estado.

MONGUI

HISTORIA

Monguí es pueblo de indios. Es caserío anterior a la conquista.

La tribu que habitaba en Monguí llevaba el nombre de *Samoes* o *sancas, t*ribu aguerrida y rebelde.

Los primitivos habitantes de Sogamoso explicaban la venida de Bochica. Decían que había aparecido un viajero con un bordón de macana en la mano y adornados la cabeza y los brazos con la cruz. El pueblo de indios de Gamza (Gámeza) fue el primer caserío que prodigó hospitalidad a Bochica. De Gámeza se retiró a la cueva de *Toyá.* A este paraje fueron a saludarlo el Zaque de Hunza (Tunja) y los caciques de Socha, Tasco, Tópaga, Monguí, Tutasá, Mongua, Pesca, Yacón, Bombaza, Tota, Guáquira y Yatoba.

Los evangelizadores—En 1555 llegaron a Monguí los padres franciscanos a evangelizar a los naturales de este caserío. Los hijos del Seráfico de Asís empezaron a trabajar por el progreso de la doctrina que se les había confiado. Fueron atrayendo a los indígenas por medios suaves, hasta lograr contar con la ayuda de éstos para todo lo relacionado con la fábrica del templo, etc.

La Virgen de Monguí—En 1557 el rey de España don Felipe II obsequió a los caciques de Sogamoso y de Monguí una imagen de la Sagrada Familia, al primero, y otra de San Martín al señor de Monguí, como agradecimiento por el viaje que hicieron a España los soberanos de los pueblos chibchas, a saludar a S. M. el rey. Los cuadros fueron bien empacados y se despacharon: el de la Sagrada Familia para Sogamoso y el de San Martín para Monguí.

En el archivo de los padres franciscanos de Tunja se encuentra el siguiente documento que trata sobre las imáge-

nes de Nuestra Señora, llamada hoy de Monguí, y de San Martín, documento que citó el padre fray Anacleto Francisco Acevedo en su estudio titulado "Monografía del pueblo de Monguí", trabajo que vio la luz en el "Repertorio Boyacense" número 90:

"Fr. Ignacio de Guzmán, de la regular observancia de mi Padre S. Francisco, procurador general de esta provincia,.... digo que desde la conquista de este N. reyno se encargó a mi sagrada religión el curato del pueblo de Monguí, pueblo de la real corona, con el del valle de Sogamoso, Firavitoba, Toca, Iza, Cuítiva, Tota y otros circunvecinos del valle de Sogamoso, que ha administrado y administra mi religión con el celo que acostumbra, siendo muy conocido y notorio el aprovechamiento espiritual y mucha devoción de todos aquellos feligreses y del dicho pueblo de Monguí... Y la Maj. del señor rey Felipe segundo, de gloriosa mano..., deseando que estos sus encomendados de Sogamoso y Monguí se adelantase a los demás en la piedad, y por especiales motivos que le hacían desear el bién de estos sus súbditos, les enriqueció sus pueblos con mandarles, como les envió, dos imágenes de pincel muy de su estimación, una para Sogamoso, de Nuestra Señora, y otra del glorioso San Martín obispo, para el pueblo de Monguí.

Y habiéndose colocado con grande reverencia y estimación en los altares mayores de dichos pueblos, después de alguna discusión por ciertas dudas, con prodigioso asombro se experimentó que la imagen de Nuestra Señora de Monguí, y la del glorioso San Martín se trocaron por sí mismas: la Virgen de Sogamoso se colocó en el tabernáculo del pueblo de Monguí, y la del glorioso San Martín se pasó y colocó en el de Sogamoso; y conocido el trueque por los naturales de ambos pueblos, deseoso cada uno de tener la reliquia, deshicieron eltrueque por varias veces, aun con enojo y violencia de los de Sogamoso, en que experimentaron el mismo prodigio y nuevo trueque; con lo que admirados del suceso, se hubo de contentar el pueblo de Sogamoso con el glorioso San Martín, y quedaron los de Monguí con la imagen de Nuestra Señora, que desde entonces cogió el apellido de Monguí, aunque los naturales y vecinos de Sogamoso, que son grandes labradores, quedaron con ardentísima devoción de esta soberana Señora, y en sus necesidades, pestes y falta de agua ocurren en tropas a clamar a dicha santa imagen, y la llevan en procesión a su pueblo, experimentando visibles milagros, a

lo cual concurren con mucho gusto los de Monguí, llevando a su Soberana Reyna y celebrando sus prodigios... y acompañándola todos los del pueblo de Monguí, indios, indias y muchachos, la guardan y velan hasta volverla a su pueblo. empeñados en conservar su gran tesoro, que como a tál la estiman y veneran. Todo lo cual es público y notorio y consta de papeles antiguos e historia, y en parte se experimenta hasta hoy.

Fundación del convento—El convento de padres franciscanos se fundó según la siguiente real cédula:

. . . . . .

"Y habiéndose visto en mi Consejo de las Indias, con lo que informasteis vosotros y el arzobispo de la iglesia metropolitana de esta ciudad en cartas de 29 de agosto y 2 de mayo del año pasado de 1701, y por testimonio de autos que remitisteis, por donde ha constado lo que expresa Fr. Francisco de Ayetta, y las grandes utilidades que se seguirán a la causa pública y habitadores del dicho pueblo de Monguí y a los circunvecinos, mayor culto de Nuestra Señora y bién de las almas, y lo que asímismo escribió el provincial de San Francisco de dicha provincia, ofreciendo proveer los religiosos que le constituían perfecto convento y lo que dixo el fiscal de dicho mi Consejo: he venido en conceder, como por la presente concedo, licencia a la referida provincia de San Francisco del Nuevo Reyno de Granada para que funde y erixa en convento la doctrina que tiene en el pueblo de Monguí, con calidad y ante todas cosas se obligue a tener en él a lo menos ocho religiosos y mantenerlos, y todo lo necesario para el culto divino, y que uno de ellos enseñe la gramática a los hijos del pueblo y de los demás que concurrieren a aprenderla, como se ofrece, y con la de conservar en efecto a la doctrina el dominio de mi real patronato, y sin que en ello se haga novedad alguna.

Fecha en Madrid a 22 de octubre de 1702 años—Yo, la reyna" (1).

Los religiosos franciscanos tuvieron convento en Monguí hasta 1898. Después fue pasado el curato a poder de sacerdotes seculares. En 1931 volvieron nuevamente a Monguí los hijos del Seráfico de Asís a hacerse cargo de su antigua doctrina. Los habitantes de Monguí recibieron a los religiosos en medio de grandes muestras de entusiasmo.

(1) Repertorio Boyacense No. 90.

Los comuneros—El visitador Juan Francisco Gutiérrez de Piñeros grabó en 1781, con nuevos impuestos, a todos los artículos que trabajaban los criollos, y llegó hasta señalar contribución obligatoria a cada habitante. Los pueblos que gemían bajo el despotismo resolvieron romper la coyunda que los ataba. El 16 de marzo de 1781 se presentaron en la plaza del Socorro varios ciudadanos llenos de indignación por los atropellos del visitador. José Delgadillo tocaba un tambor, a fin de que la gente ingresase al movimiento. Los amotinados se detuvieron frente a la casa del alcalde ordinario, doctor José de Angulo y Olarte, y lanzaron vociferaciones contra los nuevos impuestos. Manuela Beltrán se aproximó, llena de coraje, a la puerta de la casa donde se hallaba fijado el edicto del visitador, y al grito de *¡Viva el rey y muera el mal gobierno!*, desgarró el edicto y lo volvió pedazos, en medio de los vítores de los espectadores. Fueron aclamados como capitanes generales del levantamiento don Juan Francisco Berbeo, don José Antonio Estévez, don Antonio José Monsalve y don Salvador Plata. Estos cuatro ciudadanos formaron una junta que se apellidó *común*, de donde viene el nombre de *comuneros*, con que fue bautizado el primer grito de independencia.

El movimiento de los comuneros del Socorro, San Gil, Pinchote, La Robada, etc., pueblos santandereanos, tuvo resonancia en muchas poblaciones hoy de Boyacá.

Monguí adhirió a esta heroica insurrección. La gente que salió de este pueblo y que fue hasta Zipaquirá, a unirse con las tropas de Juan Francisco Berbeo, la comandaba el capitán don Raimundo Cújar.

Se extinguió el pueblo—En 1781 fueron rematados los resguardos de los indios de Monguí, y a los aborígenes se les arrojó a rejo de sus territorios. Se alojaron en una vereda de Mongua, que ellos llamaron Monguí.

Alcaldes pedáneos. Títulos—1789—Leandro Pérez, Tadeo Gutiérrez y Marcos Sánchez.

1790—José Antonio Bohórquez, Gregorio Guío y Antonio Acevedo.

1791—Tadeo Gutiérrez.

1792—Diego Celi.

1793—Luis Cújar.

"Don José Jover Aznar Fernandis y Mas, abogado de la real audiencia de este Reyno, corregidor justicia mayor por

su majestad, de esta ciudad de Tunja y su provincia, y juez subdelegado de rentas reales.

Al ylustre cabildo justicia y regimiento de esta ciudad hago saber que en vista del testimonio legalizado del acta capitular que celebró en ocho del corriente mes sobre la nominación de los sujetos que le parecieron aptos para el desempeño de las alcaldías pedáneas de las parroquias y lugares de su jurisdicción en el propio entrante año de mil setecientos noventa y seis, tuve a bien confirmar para alcalde partidario del Valle de Monguy a don Pablo López, mandando se le despachase el correspondiente título. En esta virtud libro el presente y por él, en nombre del rey nuestro señor (que Dios guarde), y usando de la facultad, que suya la tengo, desde luego elijo, nombro, apruebo y confirmo por alcalde del Valle de Monguy al citado Pablo López, y en su consecuencia ordeno y mando al mismo ylustre cabildo justicia y regimiento que presentándose el electo y confirmado, y haciendo constar no ser deudor a la real hacienda, ni tener pendiente causa criminal, exhibiendo el real derecho de media anata, afianzando a su satisfacción el juicio de residencia, penas de cámara, y prestando el juramento de fidelidad acostumbrado, le ponga en posesión de su empleo, guardándole y haciéndole guardar todas cuantas honras, gracias, mercedes, franquezas, privilegios, prerrogativas, inmunidades y demás exempciones que debe haber y gozar sin permitir que en el uso y ejercicio de él se le ponga el menor obstáculo ni impedimento, bajo la pena de doscientos pesos aplicados en la forma ordinaria; pues para todo libro el presente, firmado de mi mano, sellado con el de mis armas y refrendado por el infrascrito escribano de su majestad público y de cabildo de esta ciudad de Tunja, donde es fecho en trece de noviembre de mil setecientos noventa y cinco—Josef Jover. Por mandato de su señoría, Juan de Dios Román de Acevedo."

"Tunja y diciembre siete de mil setecientos noventa y cinco—Obedecimiento. Manifestado, visto y obedecido y mediante a que don Pablo López, a cuyo favor es librado este título, ha cumplido con los requisitos en el prevenidos, fue puesto en posesión de su empleo, y para el uso y ejercicio de él, se le devolverá original, quedando copiado—Lucas Pinzón—Fui presente, Juan de Dios Román de Acevedo."

1797—José Bohórquez.

1799—Juan Julián Pico, Santiago Niño y Félix Pinto.

1801—Juan Gregorio Sánchez, Juan Gómez y Antonio Montaña.

1803—Leandro Pérez.

1804—Juan Gregorio Sánchez, Antonio Montaña y José Gregorio López.

1805—Tadeo Gutiérrez, Antonio Acevedo y Santos Sánchez.

1806—Antonio Acevedo, Juan Gómez y Juan Antonio Montaña.

1807—Juan Antonio Montaña, Juan Eugenio Acevedo y Juan Gómez.

1808—Juan Gómez, Juan Eugenio Acevedo y Juan Antonio Montaña.

1816—Antonio Acevedo y Santos Sánchez.

1822—"Señor gobernador político de la provincia de Tunja—En atención a que ya es llegado el tiempo para hacer las elecciones de los alcaldes que han de gobernar en el entrante año de mil ochocientos veinte y dos, tuve a bien convocar a los vecinos capitulares de esta parroquia, y con anuencia del señor cura se tuvo a bien nombrar los sujetos siguientes: primero: el Sor. Isidro Acevedo; segundo: el Sor. Marcelino Torres; tercero: el Sor. José Manuel Bohórquez. Todos sujetos de conocida honradez y hombría de bien; lo que informe a V.Sa para que confirme por tál alcalde el que sea de su superior agrado—Dios N. S. guarde la importante vida de V.Sa ms.as.—Parroquia de Monguí, octubre 2 de 1821—De V.Sa el menor de sus súbditos q. b. s. m., Francisco Antonio Celi."

1823—Primera nominación: Marcelo Torres, Toribio Ojeda y Eugenio Acevedo; segunda nominación: Tadeo Agudelo, Juan Pérez y Antonio Barrera (1).

Una duda histórica—Alguna vez se dijo por la prensa que el célebre tribuno del 20 de julio de 1810, don José Acevedo y Gómez, había nacido en la población de Monguí, del departamento de Boyacá. Esta duda histórica se presentó porque la partida de bautismo del prócer Acevedo y Gómez principia así:

(1) Libros de Cabildo y Archivo Histórico de Tunja.

"Parroquia de Monguí....."

El Monguí que figura en la partida de bautismo del prócer citado no es el Monguí de la provincia de Sugamuxi, sino la población de Charalá, del departamento de Santander.

A Charalá no se apellidaba en el siglo XVIII con este título sino con el nombre de *Parroquia de Monguí*, nombre de la Patrona de la población.

A principios del siglo XIX (1800) ya se usaban ambos nombres, como se ve por la siguiente afirmación hecha por el párroco de Charalá:

"Yo el maestro don Emigdio Gómez, teniente de cura de esta parroquia de Nuestra Señora de Monguí de Charalá, certifico, conforme a derecho para donde convenga, que en uno de los libros parroquiales (que por ausencia del cura propio están de mi cargo), en donde se sientan las partidas de bautismo, en uno de ellos que da principio en tres de abril de mil setecientos cincuenta y siete, y acaba en treinta de septiembre de mil setecientos setenta y tres, comprensivo de trescientas noventa y cuatro fojas, a la trescientas cincuenta y cuatro vuelta, está la partida que a la letra dice:

"Parroquia de Monguí, febrero seis de mil setecientos setenta y dos—Yo el doctor don Domingo Viana, cura y vicario, bauticé, puse óleo y crisma a un niño de dos días, que se llamó José Blas, hijo legítimo de don Miguel de Acevedo y doña Catarina Gómez; sus padrinos, don Miguel de Araque y doña Rosa Ortiz. Advertí el parentesco. Doy fe—Doctor Viana."

"Así consta y parece de su original, al que en caso necesario me remito. Y para que conste doy la presente, que firmo en la referida parroquia de Charalá, en veinte y siete de abril de mil ochocientos un años—José Emigdio Gómez"(2).

Queda demostrado históricamente que el prócer don José Acevedo y Gómez no nació en Monguí de Boyacá, sino en la parroquia de Nuestra Señora de Monguí, de Charalá, población que hoy se menciona con el solo título de Charalá.

Constitución de Tunja—La ciudad de Tunja sancionó su constitución el 9 de diciembre de 1811. Monguí se hizo representar en tan grandioso acto por medio de los electores señor José Ignacio Ramírez y presbítero doctor Manuel Inocencio Bernal.

(2) **El Tribuno de 1810, por Adolfo León Gómez.**

Independencia de la provincia de Tunja—El 10 de diciembre de 1813 la provincia de Tunja proclamó su independencia de España. El señor José Ignacio Ramírez firmó el acta como delegado por Monguí.

Organización de la provincia de Tunja—En 1814 se organizó la provincia de Tunja y se dividió en cinco departamentos con las denominaciones de Oriental, Occidental, del Norte, del Noreste y del Sur. El departamento Oriental quedó compuesto de los siguientes pueblos: Pesca, Tota, Iza, Firavitoba, Tibasosa, Sogamoso, Nobsa, Socha, Socotá, Gámeza, Mongua, Monguí, Puebloviejo y Cuítiva.

Constitución política—El congreso, en sus sesiones de 1842 y 1843, reformó la constitución política de la República y dividió el territorio de la Nueva Granada en provincias, éstas en cantones y los cantones en distritos parroquiales.

Cantón de Sogamoso—Sogamoso, cabecera; Cuítiva, Firavitoba, Gámeza, Iza, Mongua, Monguí, Pesca, Puebloviejo, Socotá, Socha, Tasco, Tibasosa, Tópaga y Tota.

GEOGRAFIA

Nombre—El nombre es indígena. En los tiempos prehistóricos, cuando apareció Bochica, según las leyendas chibchas, el cacique de Monguí fue a visitar a Bochica a la cueva de Toyá, cerca a Gámeza, como ya quedó relatado en la parte histórica de esta monografía. Probablemente el cacique de la tribu de los Samoes o Sanoas se llamaba Monguí. *Guy*, con y griega, como lo escribían los antiguos, significa en lenguaje chibcha, *esposa.*

Límites—Por el norte, con Tópaga; por el sur, con Sogamoso; por el oriente, con Mongua, y por el occidente, con Sogamoso.

Situación astronómica—El municipio está situado a cinco grados, treinta y nueve minutos y cero segundos de latitud norte y a cero grados, treinta y cinco minutos y diez segundos de longitud del meridiano de Bogotá.

Altura barométrica—2.930 metros de altura sobre el nivel del mar.

Habitantes—Según el censo de 1918, contaba con 2.846 habitantes: 1.210 hombres y 1.636 mujeres.

Clima—La temperatura media es de once grados.

Ríos—Los principales ríos de este municipio son: El

Morro y El Tejar. Son formados por los arroyos que descienden del páramo. Abajo de la población se unen y llevan sus aguas al río Chicamocha, en el sitio histórico titulado "Los Molinos de Tópaga".

Entre las quebradas que llevan sus aguas a estos dos ríos, antes de entrar al Chicamocha, se cuentan: El Cazadero, Las Peñitas, El Volcán, Pericos, Docuazúa y Cucharitos.

En el páramo hay varias lagunitas.

División territorial—El vecindario está dividido en las siguientes veredas: San Antonio, San Francisco, San Isidro, San José, San Juan, San Lázaro, San Martín, San Pablo y San Pedro, veredas llamadas antiguamente Vallado, Docagua, Hatoviejo, Centro, Barronegro, Duzgua, Pericos, Tegua y Reginaldo.

Reino vegetal—El suelo produce papa de superior calidad, trigo, maíz, cebada, arvejas, rubas, arracacha, nabos, ibias, hortalizas, etc. En los bosques hay maderas de construcción y de ebanistería.

Reino animal—En buenos potreros se crían porciones de ganado vacuno, caballar, lanar, mular y asnar. En los montes se encuentran zorros, conejos, armadillos, tinajos, y venado en los páramos.

Reino mineral—Se hallan yacimientos de hierro, piedra de cal, cuarzo, asfalto, carbón de piedra, etc., etc.

Cordilleras—Un ramal de la cordillera oriental de los Andes atraviesa el municipio y forma varias estribaciones que tienen distintos nombres en el poblado.

Industrias—La principal industria de los habitantes es la agricultura. Fabrican ruanas, frazadas, lienzos, bayetas, alpargatas, etc. El comercio lo verifican con Sogamoso, Pueblo viejo, Gámeza, Corrales, Tunja y con la región de Casanare.

Raza—En el centro de la localidad predomina la raza mestiza. En los campos impera la raza indígena.

Religión—Profesan la religión católica, apostólica, romana. La iglesia es de construcción colonial, de tres naves, con arcos romanos y con media naranja. Hasta hace pocos años el frontis tenía una sola torre, porque la otra la dejaron los antiguos sin terminar. El progresista párroco doctor don J. J. Baena Grillo hizo concluír la torre que estaba sin pabellón. Hay sesenta cuadros que representan la vida de Jesucristo y la de la Virgen, óleos pintados por Vásquez. El convento es de hechura colonial, de cal y canto y con ar-

cos romanos. Ambas construcciones exhiben elegancia. El cuadro de la Sagrada Familia, cuadro que tomó el título de Nuestra Señora de Monguí, por el nombre del poblado, se venera por los vecinos de la localidad como por los habitantes de las poblaciones circunvecinas. En 1929 se coronó en la ciudad de Tunja a la Virgen de Monguí, como Reina de Boyacá. El ilustrísimo señor obispo de Tunja, monseñor Eduardo Maldonado Calvo, puso sobre las sienes de la Virgen bellísima corona de oro, adornada con piedras preciosas. El soberbio acto se verificó en el atrio de la catedral de Tunja, en presencia del ilustrísimo señor arzobispo primado, monseñor Ismael Perdomo, de varios obispos, del excelentísimo señor presidente de la República, doctor Miguel Abadía Méndez, de altos personajes de la política, del clero, de la literatura y de un enorme público que cubría totalmente la plaza de Bolívar y que presenciaba emocionado tan trascendental acontecimiento religioso que hará eco en la historia de Boyacá. El paso de la Santísima Virgen por todos los pueblos, tanto de venida como de regreso a su santuario, fue una gloriosa apoteosis.

En el brillante resultado de la coronación de Nuestra Señora de Monguí tuvo parte visible el progresista e ilustrado sacerdote, párroco de Monguí en 1929, doctor Baena Grillo, quien no ahorró medio alguno para la realización del ideal que acariciaba de ver a la Virgen coronada y con el sublime título de "Reina de Boyacá".

Instrucción primaria—En el centro funcionan tres escuelas urbanas: dos de varones y una de niñas.

Instrucción secundaria—Las hermanas terciarias franciscanas tienen un colegio para señoritas.

Correos y teléfonos—Hay oficinas postal y telefónica. La primera es nacional y la segunda de propiedad del gobierno departamental.

Gobierno—Se divide en tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial. El ejecutivo lo ejerce el alcalde, de libre nombramiento y remoción del gobernador del departamento; el legislativo lo ejerce el consejo municipal, de elección del pueblo, cada dos años; y el judicial lo ejerce el juez, de nombramiento del concejo. Hay un tesorero encargado de recaudar los dineros del vecindario. También es designado por el concejo.

Vías de comunicación—De Sogamoso parte una carretera que va hasta Monguí. Esta obra fue realizada siendo pá-

rroco de la población el señor doctor J. J. Baena Grillo, sacerdote que trabajó con ahinco por el progreso de la localidad. Los demás caminos son de herradura y se conservan en regular estado.

Hijos—Eclesiásticos: Eusebio Francisco Bohórquez, Zacarías Caballero, quien murió siendo canónigo teologal de la catedral de Tunja; Patricio Puentes, quien también murió siendo canónigo de la catedral de Tunja; fue secretario de la diócesis; Florencio Pérez, Adán Acero, Benigno Acevedo, Teodoro Naranjo, Eusebio Bohórquez, Francisco Gutiérrez, Juan de Dios Bohórquez y Juan N. Caballero.

Padres franciscanos: Manuel Siabato, comisario provincial; Epifanio A. Pérez, Anacleto Francisco Acevedo, miembro de número del Centro de Historia de Tunja, poeta y músico; Bernardo Siabato fue guardián del convento de Cali; José María Pérez, profesor de filosofía en la casa de estudios; Nicolás J. Gutiérrez, ex-guardián del convento de Tunja; Fernando Gutiérrez, Antonio Gutiérrez y Rafael A. Pérez.

Padres salesianos: Reinaldo Acero, Abraham Celi, José Gutiérrez, Antonio Pérez y Agustín Acevedo.

Abogados: Antonio Pérez Gutiérrez.

Médicos: Zalatiel Pérez Gutiérrez.

Profesor de música: Anastasio Bolívar, fundador de la Orquesta Jazz-band.

Anécdota—En la Historia de Tunja, por los señores Ozías S .Rubio y Manuel Briceño, se encuentra la siguiente anécdota, que trata del genio humorístico del presbítero Eusebio Bohórquez, hijo de Monguí:

"A propósito del doctor Bohórquez refiérese, entre otras muchas de las ocurrencias que lo distinguían, la siguiente, que retrata muy de cerca su carácter:

Por uno u otro motivo que no es del caso juzgar, los vecinos de la parroquia de Las Nieves, de la cual era cura, elevaron una manifestación al señor arzobispo de Bogotá, solicitando que se les nombrara otro párroco, a tiempo en que se hacían oposiciones para curatos. El doctor Bohórquez concurrió a tomar parte en ellas, trasladándose a la capital.

Cuando llegó a éste el turno para pedir curato, tuvo la franqueza de manifestar al prelado que él no pedía otro beneficio que el mismo de Las Nieves, no obstante de tener conocimiento de la manifestación que se hacía en su contra.

El señor arzobispo, sorprendido de semejante resolu-

ción, le respondió diciéndole que cómo se atrevía a hacer esa petición estando de por medio la mala voluntad de sus feligreses; pero hubo de acceder al deseo del doctor Bohórquez en tal sentido, y éste, con su nuevo nombramiento, regresó a tomar la posesión correspondiente.

Al próximo domingo los vecinos de Las Nieves, deseosos de conocer a su nuevo párroco, acudieron en gran concurrencia a la misa. Cuando el doctor Bohórquez subió, como de costumbre, al púlpito, comenzó por dirigirles una especie de despedida, dándoles las gracias por todas las atenciones que de ellos había recibido, y recordándoles, además, las obligaciones que debían cumplir para con su nuevo párroco. Toda la atención de los oyentes estaba pendiente del momento en que por los labios del predicador se escapara el bendecido nombre de su nuevo párroco. Después de todas las exhortaciones y consejos, acabó por decirles el doctor Bohórquez que era muy natural que supieran quién había sido el nombrado, lo cual produjo agitación general entre los concurrentes; pero éste, con gran calma y recalcando sobre cada una de sus palabras, les dijo:

—¿Sabéis, hermanos míos, cuál es vuestro nuevo párroco? Pues el mismo tuerto Bohórquez a quien estáis escuchando.

Dicho lo cual, descendió tranquilamente del púlpito."

Dominicanos: Pacífico Gutiérrez, José María Gómez, David Gutiérrez y Nicodemus Caballero.

MONGUA

HISTORIA

Mongua es pueblo de indios. Es anterior a la conquista.

Cuando Bochica se trasladó de Gamza (Gámeza) a la cueva de Toyá, el cacique de Mongua fue a este sitio a visitar a Bochica y a tributarle homenajes en representación de la tribu que gobernaba. El cacique y tribu de Mongua rendían culto al sumo sacerdote de la provincia sagrada de Iraca, capital de Sugamuxi.

Evangelizadores—Los religiosos franciscanos evangelizaron a los naturales de Mongua, de 1555 en adelante, época en que estos religiosos llegaron a Sogamoso y a Monguí. Los padres jesuítas, que fueron doctrineros de los indios de Tópaga, también estuvieron en Mongua sembrando la religión

católica en los corazones de los aborígenes de este pueblo, a su paso para los Llanos de Casanare, donde los hijos de San Ignacio de Loyola tenían sus misiones.

Encomendero—Francisco Salguero fue encomendero de Mongua.

Refacción de la iglesia—En 1777 el supremo gobierno ordenó reparar la iglesia del pueblo de indios llamado Mongua.

"Santa Fe y julio once de mil setecientos setenta y siete. Autos y vistos—Respecto a que en la ciudad de Tunja se halla entendiendo en la construcción de la fábrica de aguardientes un maestro de albañilería de esta ciudad, que pueda reconocer y hacer la retaza de la obra de la yglesia de Mongua. El corregidor don Josef María Campuzano hará que por dicho maestro y por otro de los de carpintería de aquella ciudad se practique esta diligencia. Y para su inteligencia se le comunicará por la escribanía copia de este decreto.

Tiene rúbricas—*Yturrate*" (1).

Los comuneros—Los habitantes de Mongua adhirieron al movimiento de los Comuneros del Socorro, San Gil, etc., movimiento que tuvo su origen el 16 de marzo de 1781 y que ha sido considerado como el primer grito de libertad. La gente que salió de Mongua en dirección a Zipaquirá, a unirse con los ejércitos del comandante general don Juan Francisco Berbeo, la mandaba el capitán don Juan León Gutiérrez.

Alcaldes pedáneos. Títulos—"Don Pedro Mendinueta y Musquis, caballero de la orden de Santiago, gran cruz de la real y distinguida española de Carlos tercero, teniente general de los reales ejércitos, virrey, gobernador y capitán general del Nuevo Reyno de Granada y provincias adyacentes, presidente de la audiencia pretorial y chancillería real que reside en esta capital de Santafee de Bogotá, juez protector de las reales rentas de correos, superintendente general de real hacienda y reales rentas estancadas en el distrito de este virreynato, etc.

Al cabildo de la ciudad de Tunja hago saber: que habiéndose resuelto como necesaria la creación de un alcalde pedáneo en el pueblo de Mongua, previas las justificaciones correspondientes y con vista de la propuesta que remitió a efecto de que mi superioridad, en fuerza de sus reales poderes, eligiese el que tuviere por conveniente respecto a ser

(1) Archivo Histórico de Tunja.

idóneos los sujetos comprendidos en ella y por decreto que en consecuencia de todo tuve a bien proveer en dos del corriente nombré a Juan Julián Pico, que ocupa el primer lugar, mandándole se le libra el competente despacho de dicha confirmación. Mediante lo cual, en uso de aquellas mismas regalías le nombro para que en el presente año ejerza el tal empleo de alcalde pedáneo en el referido pueblo con la misma jurisdicción de los jueces de igual clase del distrito de dicho cabildo, según lo que se halla declarado por el tribunal de la real audiencia y este superior gobierno. En cuya conformidad ordeno y mando al expresado cabildo y corregidor de Tunja que haciendo constar el mencionado Juan Julián Pico que no es deudor a la real hacienda y que tiene pagado lo que corresponde a la media anata inmediatamente, afianzando a su satisfacción el juicio de residencia y recibiéndole el juramento de fidelidad acostumbrado por ante el escribano de aquella comprensión le ponga en posesión bastante de la vara y admita a su uso y ejercicio con las formalidades legales, lo cual fecho ordeno y mando igualmente a todos los vecinos y personas a quienes toque, que hagan, tengan y respeten al citado Juan Julián Pico como a tál juez y le guarden y hagan guardar las honras, mercedes, franquezas, privilegios y prerrogativas que le correspondan, sin hacer ni permitir se haga cosa en contrario, bajo las penas que haya lugar por derecho. Pues para todo doy el presente firmado de mi mano, sellado con el de mis armas y refrendado del infrascrito escribano mayor de la gobernación del Reyno de Santafé, a tres de abril de mil setecientos noventa y nueve años—Pedro Mendinueta—Por mandato de su excelencia Domingo Caizedo.

Obedecimiento—Tunja y mayo treinta y uno de mil setecientos noventa y nueve—Manifestado este superior título por Juan Julián Pico, visto y obedecido por los señores de este ilustre cabildo justicia y regimiento y habiendo el dicho Pico cumplido con los requisitos en él prevenidos, fue puesto en posesión del empleo de alcalde partidario del Valle de Mongua y mandó su señoría que para su uso y ejercicio se le devuelva original, quedando copiado, y lo firmó por ante mí el escribano, de que doy fe—Manuel Villate, Dionisio de Cárdenas, Manuel José Sánchez, Lucas Pinzón—Fui presente. Juan de Dios Román de Acevedo."

1801—Agustín de Medina, Hipólito de Ardila y José Manuel Hurtado.

1803—Juan Julián Pico.

1804—Ignacio Medina, Pedro Gutiérrez y Plácido Rincón.

1805—Ignacio Medina, Juan Agustín Medina e Hipólito Ardila.

1806—Juan Agustín Medina, Hipólito Ardila y Juan Julián Pico.

1807—Juan de Porras, José Polo Pinto y Juan León de Medina.

1808—Juan Julián Pico, Julián Medina y Gabriel Acevedo.

1816—José Apolinar Pinto.

1822—Javier Solano, Manuel Salvador Velandia y Salvador Rojas.

1823—Primera nominación: Juan de Mata Celi, Apolinar Pinto y Juan León Medina; segunda nominación: Manuel Chicín, Manuel Salvador Velancia y Salvador Rojas (1).

Constitución de Tunja—La ciudad de Tunja sancionó su constitución el 9 de diciembre de 1811, con asistencia de delegados de toda la provincia. Mongua se hizo representar en este importante acto histórico por medio de un elector, que lo fue el presbítero Manuel Inocencio Berhal.

Organización de la provincia de Tunja—En 1814 se organizó la provincia de Tunja y se dividió en cinco departamentos con las denominaciones de Oriental, Occidental, del Norte, del Noroeste y del Sur.

El departamento Oriental quedó compuesto de los siguientes pueblos: Pesca, Tota, Iza, Firavitoba, Tibasosa, Sogamoso, Nobsa, Socha, Socotá, Gámeza, Mongua, Monguí, Pueblo viejo y Cuítiva.

Independencia—En Mongua acampó en 1819 parte de las fuerzas del general José María Barreiro, jefe de las tropas españolas. El historiador señor canónigo doctor don Cayo Leonidas Peñuela dice acerca de Barreiro, en el *Album de Boyacá:*.

"Así, pues, en los primeros días de julio el jefe español tenía a la mano el batallón 1° de *Numancia* con toda su fuerza, la mayor parte del *Tambo* y los cuerpos de caballería del comandante González y del capitán Góngora; tales tropas estaban acantonadas en Sogamoso, Mongua, Tópaga y Labran-

(1) Libros de Cabildo y Archivo Histórico de Tunja.

zagrande, fuéra de muchos puntos cercanos, donde había pequeñas partidas de observación."

Constitución política—El congreso, en sus sesiones de 1842 y 1843, reformó la constitución política de la República y dividió el territorio de la Nueva Granada en provincias, éstas en cantones y los cantones en distritos parroquiales.

Cantón de Sogamoso—Sogamoso, cabecera; Cuítiva, Firavitoba, Gámeza, Iza, Mongua, Monguí, Pesca, Pueblo viejo, Socotá, Socha, Tibasosa, Tópaga y Tota.

GEOGRAFIA

Nombre—El elemento *Gua*, de Mongua, tiene etimología indígena. Significa *Sol*. El histotriador doctor Martín Medina dice en un estudio titulado *Arqueología:*

"A mi juicio, la invasión más antigua es la de los *Gua*, o sea la que dejó este nombre a mil poblaciones de Colombia. La palabra *Gua* va desde el centro del Perú hasta el Sur de Santander y señala la marcha ascendente de aquel pueblo. Veámoslo: Moquegua y Guanuco (en el Perú); Guaya y Guayaquil (en el Ecuador); Orteguaza, Yaguará, Guamo, Guataquí, Guaduas, Chaguaní, Guatavita, Guasca, Lenguazaque, Guachetá, Guaviare, Guavio, Guayatá, Guateque, Iguaque, Guatoque, Mongua, Guavatá, Guapotá, etc. (en Colombia).

Cada nombre de éstos señala, naturalmente, una estación de la raza invasora, un sitio en que se quedó un grupo, en tanto que los demás marchaban adelante."

Situación astronómica—El municipio está situado a cinco grados, cuarenta y cinco minutos y veinticuatro segundos de latitud norte y a un grado, diez y siete minutos y un segundo de longitud del meridiano de Bogotá.

Altura barométrica—2.980 metros de altura sobre el nivel del mar.

Habitantes—Según el censo de 1918, contaba con 4.453 habitantes: 1.910 hombres y 2.543 mujeres.

Clima—La temperatura media es de once grados.

División territorial—El vecindario está dividido en las siguientes veredas: Centro, Cirguazá, Duce, Monguí y Tunjuelo.

Los españoles que vivían en tiempo de la colonia en Monguí hostilizaban a los indios, y llegó hasta tal punto la persecución a los aborígenes, que éstos fueron arrojados de sus resguardos. Los indígenas marcharon para Mongua y se

establecieron en un sitio que ellos llamaron *Monguí*, como recuerdo del nombre de la tierra donde habían visto la primera luz.

Reino vegetal—El suelo produce papa de superior calidad, trigo, maíz, cebada, arvejas, rubas,, nabos, habas, hortalizas, etc., etc. En los bosques que hay para la salida de Labranzagrande se encuentran maderas de construcción y de ebanistería.

Reino animal—Se cría ganado vacuno, caballar, mular, lanar y asnar. En los campos se encuentran conejos, tinajos, faras, zorros, comadrejas y venado en los páramos.

Reino mineral—En el vecindario de Mongua hay minas de sal, las que explota el gobierno nacional.

Cordileras—Un ramal de la cordillera oriental de los Andes atraviesa el municipio y forma varias estribaciones que tienen distintos nombres en el poblado.

Industrias—La principal industria de los habitantes es la agricultura. Fabrican ruanas, frazadas, colchas, mantas, bayetas, alpargatas, etc. El comercio lo verifican con Sogamoso, Gámeza, Monguí, Corrales, Labranzagrande y con algunas poblaciones de los Llanos de Casanare.

En el libro titulado "Cualidades y riquezas del Nuevo Reyno de Granada", obra escrita en 1763 por el presbítero Basilio Vicente de Oviedo, hay un párrafo de diez renglones sobre Mongua. En el párrafo citado el historiador de Oviedo habla así de una industria de los indios de Mongua, industria que todavía se encuentra en el vecindario, con especialidad entre la gente de los campos, que aprecia este plato como un manjar delicioso. En 1913 tuve ocasión de cerciorarme de la verdad que relata en séguida el historiador De Oviedo:

"Produce trigo, cebada, turmas, etc., que echándolas en hoyos con agua, que de continuo le mudan a tiempo, fabrican un manjar de fétido olor, que lo liquidan en mazamorra y le llaman futes, y dicen ser propicio al estómago."

Raza—En el centro de la localidad predomina la raza mestiza. En los campos se encuentran tipos de pura raza indígena.

Religión—Profesan la religión católica, apostólica, romana. La iglesia es de hechura colonial y está arreglada con decencia.

Instrucción primaria—En el centro funcionan dos es-

cuelas urbanas: una de varones y otra de niñas. En los campos se turna una escuela alternada.

Correos, telégrafos y teléfonos—Hay oficinas postal, telegráfica y telefónica. Las dos primeras son nacionales y la última de propiedad del gobierno departamental.

Gobierno—Se divide en tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial. El ejecutivo lo ejerce el alcalde, de libre nombramiento y remoción del gobernador del departamento; el legislativo lo ejerce el concejo municipal, de elección del pueblo, para un período de dos años; y el judicial lo ejerce el juez, nombrado por el concejo.

Vías de comunicación—Los caminos son todos de herradura y se conservan en regular estado.

Hijos—Sacerdotes: Ismael Gómez, Julio Guarín, Lisandro Celi y Néstor Guarín. Salesianos: Adriano Rojas.

TOPAGA

HISTORIA

Tópaga es pueblo anterior a la conquista. Es caserío de indios. Estaba gobernado por un cacique que tributaba homenaje al sumo sacerdote de Sugamux, capital de Sogamoso.

Dicen las tradiciones indígenas que Bochica apareció en forma de viajero, con un bordón de macana en la mano y la cabeza y los brazos adornados con la cruz. Los aborígenes miraban al extraño personaje como al padre de toda la humanidad. *Gamza* (Gámeza) fue la primera población que dio albergue a Bochica. Después éste se retiró a la cueva de *Toyá*, paraje situado no muy lejos de Gámeza. A la cueva fueron a cumplimentar a Bochica, el Zaque de Tunja, llamado Hunzahúa, y los caciques de Socha, Tasco, Tópaga, Monguí, Tutasá, Mongua, Pesca, Yacón, Bombaza, Tota, Guáquira y Yatoba.

Evangelizadores—Los religiosos jesuítas fueron los primeros evangelizadores que llegaron a Tópaga a catequizar a los aborígenes de este pueblo. De 1555 en adelante las poblaciones indígenas vieron llegar a sus territorios a frailes, ya dominicanos, ya franciscanos, ya jesuítas, ora agustinos. Los padres jesuítas permutaron con clérigos (sacerdotes seculares) la doctrina de Tópaga por la de Manare, en los Llanos de Casanare.

Los comuneros—Tópaga, que pertenecía al corregimien-

to de Gámeza, adhirió al movimiento de los comuneros del Socorro, San Gil, etc., en marzo de 1781. La gente que salió de Tópaga en dirección a Zipaquirá, a unirse con las fuerzas que dirigía el comandante general don Juan Francisco Berbeo, la mandaba el capitán don Marcos de Agudelo.

Alcaldes pedáneos:

1794—Francisco Javier Holguín.

1798—José Ignacio Escobar, Jacinto Samaniego y Manuel Cruz Barrera.

1804—Francisco Javier Holguín.

1818—"En el pueblo de Tópaga, a cinco de noviembre de mil ochocientos diez y siete, se congregaron todos los vecinos e indios principales, con el fin de elegir alcalde para el año venidero de mil ochocientos diez y ocho, y de común acuerdo dijeron que el juez debía ser uno de los tres sujetos siguientes: don Juan Bautista Velandia, don Juan Ignacio Blanco y don Juan Silvestre Barrera.

De estos tres individuos confirmará V. S. el que tenga por conveniente. Dios guarde aV. S. muchos años—Tópaga, noviembre 21 de 1817—Por los indios, gobernador don Gregorio Saidiza y teniente don Antonino Martín—José María Guataquil."

1822—"Señor gobernador político—Con motivo que la costumbre de estos pueblos ha sido mandar las ternas de elección de alcaldes para su confirmación en el mes de octubre, presento la siguiente para el año venidero de 1822. En primer lugar, Melchor Vargas. En segundo, Ventura Orduz. En tercero, Manuel Orduz, que todos van al margen; y el que sea el beneplácito del señor gobernador, quedamos contentos. Dios guarde al señor gobernador ms. as.—Tópaga, octubre 6 de 1821—(La firma muy confusa)."

1823—"Parroquia de Tópaga—Noviembre 3 de 1822. Al señor yntendente departamental de Boyacá, etc., etc.—En cumplimiento a lo mandado por las leyes de mandar las ternas de alcaldes para el venidero año de 1823, se congregaron los vecinos e yndígenas y con el sor cura votamos por los dos alcaldes cuyas ternas son las siguientes: terna primera del alcalde de voto 1°, Juan Bautista Velandia, Javier Piñeros y Ventura Orduz. Terna segunda del alcalde de voto 2°, José Coyza, José Muñoz y Manuel Boza. Cuyas ternas acompaño al sor yntendente para que se digne confirmar los dos alcaldes y mandar orden para que se reciban y tomen posesión

el 1° de enero de 1823—Dios guarde al sor yntendente ms. as. Melchor Vargas" (1).

Se pide licencia para jugar toros—"*Sr. C. J. M.*—El teniente, capitanes y demás justicias del pueblo de Tópaga humildemente comparecemos ante su merced con el debido respeto y veneración y decimos: que en este nuestro pueblo, para mayor solemnidad de nuestros santos patronos, sea tenido la costumbre de jugar en la fiesta del Niño Dios, que se celebra en este mes de nero sin detrimento alguno unos tres terneros que sean dedicado para este fin todos los años y lo mismo en la fiesta del patrono o principal San Judas Tadeo, y como estas licencias cenos aia negado por nuestro corregidor, conocida la pasión que nos tiene por las razones que nos ha dicho en esta pretención y por otras razones que reservamos para su tiempo, siendo así que tenemos noticias la ha concedido para otros pueblos de su comando, y como no tengamos a la presente otro amparo que de sud ocurrimos se nos permita el jugar estos tres terneros, pues es para ausequio se los sn ts y por esto mismo para señor de justicia, la cual mediante—A. S. M. pedimos y suplicamos atentamente se nos conceda lo que pedimos—A ruego de los pretendientes, Eusebio Suescún" ((2).

Constitución de Tunja—El 9 de diciembre de 1811 la ciudad de Tunja sancionó su constitución, en plena asamblea y con representantes de la provincia. Tópaga adhirió a aquel grandioso hecho histórico por medio de un elector, que lo fue el presbítero Manuel Inocencio Bernal, cura de Tópaga, desde el 26 de julio de 1809, según dato del Archivo Histórico de Tunja.

En los primeros días de julio de 1819 Barreiro tenía fuerzas españolas en Tópaga.

Independencia—El 11 de julio de 1819 se libró en los Molinos de Tópaga un sangriento combate entre las tropas del Libertador Simón Bolívar y los ejércitos españoles al mando del general José María Barreiro. El histtoriador nacional doctor don Cayo Leonidas Peñuela describe así esta jornada en su importante libro titulado *Album de Boyacá:*

"Cuando el enemigo vio que nuestros valientes lo aco-

(1) Archivo Histórico de Tunja.

(2) Archivo Histórico de Tunja.

metían en firme, preparó sus jinetes sobre nuestras filas y empezó a recoger lentamente la infantería hacia el pequeño boquerón o estrechura por donde el camino franquea el borde de la Peña; las cinco cuadras que medían entre el puente y el boquerón, de pendiente muy fuerte y dominadas por los fuegos enemigos, parecía que en poco rato se habían de convertir en sepultura de los republicanos, y hablando sinceramente, no comprendemos cómo se determinó Bolívar a expugnar tan terrible escarpa, y por qué Barreiro no acertó a aprovechar la invencible posición para destruír completamente nuestras fuerzas, sin riesgo ninguno para su gente.

El capitán Vegal con la primera compañía fue barriendo a los tiradores enemigos, que desde el principio del combate se habían acercado al puente por un flanco; el capitán Gómez, sesgando hacia la izquierda, fue despejando el terreno y acercándose a la cumbre, mientras el veterano capitán Loboguerrero acometía por el camino; cada una de estas compañías, despreciando el fuego incesante que les hacían en toda la cuchilla de la Peña, tuvo varias veces que luchar cuerpo a cuerpo con los realistas, que habían combatido al principio como cazadores. En estos rudos y encarnizados combates fue donde mayores pérdidas sufrió Barreiro, pues dichas compañías no alcanzaron a incorporarse ni con la mitad de sus efectivos. Al acercarse al boquerón creció la furia de los unos y los otros; varias veces retrocedió Loboguerrero ante la granizada de metralla que hacía trizas la bandera, arrebataba sombreros y morriones, o escarbaba el pedrisco a los pies de los caballos; Gómez cayó moribundo al lado izquierdo del camino, pero al punto Arredondo y París reanimaron con su palabra y su ejemplo el ardor de los soldados; Vegal logró acercarse bastante al boquerón, por lo que Loboguerrero, enardecido, hizo un supremo esfuerzo y logró coronar la altura con los suyos, mas en el mismo punto cayó derribado por una descarga.

Al instante los dos jefes del batallón volaron a ordenar una carga a la bayoneta, pero Barreiro dio la orden de batirse en retirada más que de prisa; algo retardó la persecución lo reducido y pendiente de la cuesta por donde iban saliendo a la explanada todos nuestros otros batallones; a las tres de la tarde, más o menos, los señores generales iniciaron la persecución con gran vigor; los jinetes realistas intentaron varias veces contener el empuje de los patriotas, y no sacaron de tales intentonas sino mucho destrozo en sus escuadrones; a la

infantería le hicieron también bastantes bajas, principalmente cuando entraron en la hondonada del río Monguí, adonde llegaron después de las cuatro de la tarde. Cada ejército se situó sobre la respectiva escarpa de aquel río, es decir, los realistas en la del lado sur y los patriotas en la del norte; en esta persecución murieron Ramón Barrantes y Manuel Alderete, valientes oficiales de la división de vanguardia.

El garbo de los realistas, que se daban aire de vencedores, se evaporó en el puente; los escuadrones patriotas tomaron aquí la retaguardia, y picados sin duda los jinetes de Barreiro del escarmiento de la mañana, atacaron muy en firme a nuestros lanceros; no se dejaron éstos rogar, y ya casi de noche les sacudieron tan fuertemente el polvo a los contrarios, que salieron escarmentados a buscar el apoyo de la infantería, dejando muertos unos siete compañeros; pero los *Guías* tuvieron el dolor de ver morir, peleando como sabía hacerlo, al teniente casanareño Francisco Villegas, de los leones que pelearon en las Queseras del Medio."

Constitución política—El congreso en sus sesiones de 1842 y 1843 reformó la constitución política de la República y dividió el territorio de la Nueva Granada en provincias, éstas en cantones y los cantones en distritos parroquiales.

Cantón de Sogamoso—Sogamoso, cabecera; Cuítiva, Firavitoba, Gámeza, Iza, Mongua, Monguí, Pesca, Puebloviejo, Socotá, Socha, Tasco, Tibasosa, Tópaga y Tota.

GEOGRAFIA

Nombre—To, en idioma chibcha, significa *perro; pa*, nombre propio, y *ga, siervo* del sol y del diablo.

Límites—"Estados Unidos de Colombia—Estado Soberano de Boyacá—Círculo de Sogamoso—Distrito de Tópaga. El distrito de Tópaga tiene los límites siguientes: con el distrito de Mongua, comenzando en el sitio denominado *Du* y siguiendo toda la cordillera, pasando por el alto llamado *Tumba*, hasta llegar al sitio denominado *Chorro de Dusgual;* con el distrito de Monguí, partiendo del punto anterior y siguiendo aguas abajo hasta la quebrada llamada de *Dusgua*, hasta dar con la quebrada llamada de Monguí, en el sitio denominado *Cosgual*, y siguiendo aguas arriba la quebrada denominada *Chisisí*, hasta llegar a la cuchilla llamada de *Batá;*

con el distrito de Sogamoso, pasando por el sitio llamado *Frutiñal*, hasta dar con el punto denominado *Quebrada honda*, y siguiendo aguas abajo al río antes nombrado hasta la confluencia de éste con el río Gámeza; y con el distrito de Gámeza, siguiendo aguas arriba el río de este nombre hasta llegar al punto de donde partimos en la demarcación de estos límites—El alcalde, F. Castro—El comisionado primero, E. Camargo E.—El comisionado segundo, Leopoldo Díaz—Es copia—El comisionado primero, E. Camargo E.—Tópaga, enero 26 de 1870" (1).

Posición del poblado—El caserío está situado en una meseta inclinada hacia el río Chicamocha.

Situación astronómica—El municipio está situado a cinco grados, cuarenta y dos minutos y cinco segundos de latitud norte y a cero grados, cincuenta y seis minutos y veinte segundos de longitud del meridiano de Bogotá.

Altura barométrica—2.899 metros de altura sobre el nivel del mar.

Habitantes—Según el censo de 1918, contaba con 2.923 habitantes: 1.357 hombres y 1.566 mujeres.

Clima—La temperatura media es de once grados.

Ríos—Los ríos Chicamocha, Gámeza y Monguí tocan en territorio de Tópaga.

División territorial—El vecindario está dividido en las siguientes veredas: San José, San Juan Nepomuceno y San Judas Tadeo.

Reino vegetal—El suelo produce trigo, papa, cebada, maíz, habas, arvejas, fríjoles, rubas, nabos, arracacha, hortalizas, etc. Hay árboles de eucaliptos.

Reino animal—Pocos son los potreros que hay en el vecindario de este municipio, debido a lo rocalloso del terreno; pero apesar de este obstáculo, se crían caballos, ganado, asnos, mulas y ovejas. En los campos se encuentran zorros, faras, tinajos, armadillos y conejos. En los páramos se halla el venado.

Cordilleras—Un ramal de la cordillera oriental de los Andes atraviesa el municipio y forma varias estribaciones que tienen distintas denominaciones en el poblado.

Industrias—La principal industria de los habitantes es la agricultura. Fabrican ruanas, frazadas, alpargatas, lien-

(1) Archivo de la Asamblea de Tunja.

zos, colchas, etc. El comercio lo verifican con Sogamoso, Gámeza, Corrales, Mongua, Monguí, etc.

Raza—Predomina la raza mestiza en el centro de la localidad. En los campos se encuentra la raza indígena sin mezcla con la española.

Religión—Profesan la religión católica, apostólica, romana. La iglesia es dechura antigua, exhibe bellos cuadros coloniales, tiene ricas joyas de plata, como atriles, candeleros, ciriales, calderetas, cálices de oro, custodias, etc. En el templo de esta población se venera un cuadro de San Judas Tadeo, santo que tiene muchos devotos en los pueblos vecinos, debido a los milagros que alcanza de la providencia para los fieles que invocan con fervor su imagen.

Alumbrado eléctrico—Del sitio llamado *Los Molinos de Tópaga*, donde está la maquinaria que provee de luz a la ciudad de Sogamoso, parte la luz eléctrica para la población de Tópaga.

Instrucción primaria—En el centro funcionan dos escuelas urbanas: una de varones y otra de niñas. En los campos se turna una escuela alternada.

Correos y telégrafos—Hay oficinas postal y telefónica. La primera es nacional y la última de propiedad del gobierno departamental.

Gobierno—Se divide en tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial. El ejecutivo lo ejerce el alcalde, de libre nombramiento y remoción del gobernador del departamento, y el legislativo lo ejerce el concejo municipal, de elección del pueblo para un período de dos años; y el judicial lo ejerce el juez, nombrado por el concejo. Hay un tesorero encargado de recaudar los dineros del municipio. Este funcionario también es nombrado por el concejo.

Vías de comunicación—De Sogamoso parte una carretera que va hasta Los Molinos de Tópaga, vecindario de Tópaga. Los demás caminos son de herradura y se conservan en regular estado.

Hijos—Presbítero doctor José María Quijano. El doctor Quijano fue director de "Ecos de Boyacá".

LABRANZAGRANDE

HISTORIA

Labranzagrande es caserío de indios. A este pueblo concurrían las tribus Achaguas, Tunebas, Jiraras, Guahibas, tribus que tenían su residencia en la llanura y en las faldas de la cordillera.

Evangelizadores—Los jesuítas, agustinos, dominicanos, evangelizaron muchas poblaciones de Casanare. Los indios de Labranzagrande tuvieron como doctrineros a los jesuítas y a los padres agustinos. Los religiosos agustinos aparecen en 1586 de misioneros de Labranzagrande, Cohazá, Suame y Ochica, como se ve por la siguiente lista:

1586—R. P. Fr. Diego de León.
1601—" " " Gabriel de Montemayor.
1605—" " " Alonso de Vega.
1611—" " " Andrés de Arrufate.
1615—" " " Ad líbitum provincialis.
1618—" " " Francisco Barragán.
1621—" " " Miguel de la Peña y Francisco Barragán.
1627—" " " Francisco Barragán y Lorenzo Cardoso (1).

Alcaldes pedáneos:

1754—Pedro Fernández, Manuel de Avendaño y Francisco de Guevara.

1756—Antonio de Avendaño, Alonso Naranjo y Manuel de Avendaño.

"Don Joseph de Solís Folch de Cardona, mariscal de campo de los reales ejércitos de su majestad, comendador de Ademur y Casti el favi en la orden de Montesa, virrey, gobernador y capitán general de este Nuevo Reyno de Granada y provincias adyacentes y presidente en la audiencia y chancillería real de él, etc.

Al cabildo, justicia y regimiento de la ciudad de Tunja hago saber cómo por mí en este superior gobierno se recibió la nominación de sujetos aptos e idóneos que puedan obtener en el año próximo venidero de mil setecientos cincuenta y siete los empleos de alcaldes de los partidos de esa jurisdicción

(1) Apuntes históricos de las Masiones Agustinianas en Colombia, por José Pérez Gómez.

que se remitió para que me sirviese de elegir los que tuviese por conveniente, en cuya atención, por decreto del veinte del presente, fui servido de aprobar para el partido del Valle de Labranzagrande a Francisco de Guevara, mediante lo cual libro el presente y por él en nombre del rey nuestro señor y en virtud de las facultades que obtengo elijo y nombro por tál alcalde del Valle de Labranzagrande al referido Francisco de Guevara, y en su consecuencia ordeno y mando al referido cabildo que constando no ser deudor a la real hacienda, pagando el derecho de media anata y afianzando el juicio de residencia y haciendo el juramento en el día primero de enero del dicho año de setecientos cincuenta y siete, estando juntos y congregados en la sala de aquel ayuntamiento le ponga en posesión de su empleo guardándole y haciéndole guardar todas las honras, gracias, mercedes, franquezas, libertades y privilegios con todas las demás cosas que debe haber y gozar y le deben ser guardadas, todo bien y cumplidamente, sin que le falte cosa alguna, pena de doscientos pesos aplicados en la forma ordinaria, para todo lo cual mandé librar el presente, firmado de mi mano, sellado con el sello de mis armas y refrendado del infranquito escribano de cámara y mayor de gobernación, fecho en Santafee, a veinte y tres de diciembre de mil setecientos cincuenta y seis—Don Joseph de Solís Folch de Cardona—Por mandato de su excelencia, Joseph de Rojas.

Recepción—Tunja y marzo veinte de mil setecientos cincuenta y siete años—Presentado, visto y obedecido en cabildo celebrado hoy día de la fecha, en donde acordaron sus señorías dar comisión la en derecho necesaria al corregidor de aquel partido o por su legítimo impedimento o ausencia a Agustín de la Torre recibo de aquella jurisdicción para que precediendo el que Francisco de Guevara haga el juramento de fidelidad acostumbrado y de fianza del juicio de residencia (que deberá el comisionarse remitir a este cabildo) le entre en posesión de la vara de alcalde partidario del Valle de Labranzagrande, atento a haberse enterado por su parte el real derecho de media anata y expuesto legítimo impedimento para el comparendo a su recepción en esta ciudad por el contaxio de viruelas que hay en ella y mandaron que quedando copiado este título se devuelva original, y lo rubricaron, de que doy fee.

de que doy fee—Doctor don Francisco Camacho y Solórzano. Pedro Certucha—Ignacio de Andrade—Damián Ramírez de

Arellano—Juan Antonio Saravia—Ante mí Martín de Echanove y Gumuzio, escribano público de cabildo."

1758—Juan Francisco Doblado, Juan Felipe Chaparro y Juan Manuel Zorro.

1759—Juan Francisco Doblado.

1761—Manuel de Avendaño, Hipólito Soler y José Antonio Sanabria.

1762—Manuel de Avendaño, Hipólito Soler y José Antonio Sanabria.

1763—José Antonio Sanabria, Hipólito Soler y Manuel de Avendaño.

1764—Manuel de Avendaño, Hipólito Soler y José Antonio Sanabria.

1765—Hipólito Soler, José Antonio Sanabria y Agustín de Rivera.

1766—José Antonio Sanabria, Agustín de Rivera e Hipólito Soler.

1767—José Antonio Sanabria, Agustín de Rivera e Hipólito Soler.

1768—José Antonio Sanabria, Agustín de Rivera e Hipólito Soler (1).

Martirologio boyacense—El historiador nacional doctor Cayo eLonidas Peñuela, dice de un héroe sacrificado en Labranzagrande:

"Infiesta Ramón. Coronel, natural de Casanare; estando enfermo, cayó en manos de los realistas, quienes lo condujeron a Labranzagrande, donde el jefe Rafael Iglesias lo mandó fusilar, en marzo de 1818."

Independencia—Labranzagrande coadyuvó en pro de la independencia. Es patria chica del prócer Valentín García.

En los primeros días de julio de 1819 el general José María Barreiro tenía tropas acantonadas en Sogamoso, Mongua, Tópaga y Labranzagrande.

GEOGRAFIA

Nombre—El historiador colonial presbítero Basilio Vicente de Oviedo dice en su obra titulada "Cualidades y Riquezas del Nuevo Reino de Granada", en relación al nombre de este municipio: "Viniendo de los Llanos por otra vía, que es la de Cravo, nos hallamos en el pueblo de Labranza, una

(1) Libros de Cabildo y Archivo Histórico de Tunja.

jornada más acá, ya en tierra montuosa y de fragoso camino." Probablemente el título de este pueblo le venga de las *grandes labranzas* que cosecharían los naturales de esta región. No hay datos acerca de la verdadera significación de Labranzagrande.

La vereda de este municipio, llamada *Suasía*, significa en lenguaje indígena "agua de sol".

Posición del caserío—La localidad está situada en una elevada explanada y a la ribera derecha del río Labranzagrande.

"Desde ella (Labranzagrande), como desde un hermoso y elevadísimo balcón, mirando al S. O. por la abertura que deja libre la hoya del río, se alcanza a divisar en lontananza la inmensa llanura casanareña, cruzada en todas direcciones por caudalosos ríos, caños y arroyos, como otras tantas cintas de plata bruñida, hasta perderse de vista en los confines del amplio y despejado horizonte. Es uno de los paisajes más variados, vistosos e imponentes" (2).

Situación astronómica—El municipio está situado a cinco grados, treinta y dos minutos y a veintiséis segundos de latitud norte y a setenta y dos grados, cuarenta y cuatro minutos y veintidós segundos de longitud occidental.

Altura barométrica—1.140 metros de altura sobre el nivel del mar.

Habitantes—Según el censo de 1918, contaba con 4.126 habitantes: 1.919 hombres y 2.207 mujeres.

Clima—La temperatura media es de veintidós grados.

Ríos—El arroyo El Chuscal es una de las cabeceras del río Labranzagrande, río que toma este nombre en su confluencia con el río Sismosá, que desemboca en el lado derecho del Labranzagrande. El Sirguazá es afluente de la izquierda del Labrancero. De Labranzagrande hacia abajo el río toma el nombre de Cravo y desemboca a la izquierda del río Meta.

Reino vegetal—El suelo produce caña de azúcar, algodón, yuca, arracacha, maíz, fríjoles, dátil, corozo, que da aceite, cacao, etc., etc. Entre las frutas se cosechan naranjas, aguacates, plátanos, chirimoyas, pomarrosas, peras, etc., etc. En las espesas montañas se encuentran bellísimas maderas de construcción y de ebanistería, como diomate, cedro, moral,

(2) **Apuntes históricos de las Misiones Agustinianas en Colombia,** por José Pérez Gómez.

granadillo, palo de cruz o cruceto, de flor colorada, porque tiene el corazón en forma de cruz.

Reino animal—El ganado vacuno se cría en grandes porciones. También se cría ganado caballar, mular, asnar. En las montañas se encuentran osos, tigres, micos, venados e infinidad de aves de bello plumaje y armonioso canto.

Cordilleras—La cordillera oriental de los Andes pasa por Labranzagrande y forma elevadísimos picachos que tienen distintas denominaciones como El Comejoque, cerro de 2.500 metros de elevación. Los viajeros que parten de Sogamoso, camino de los Llanos de Casanare, tropiezan, antes de llegar a Labranzagrande, con el famoso páramo llamado de San Ignacio. En este sitio han muerto muchos transeúntes, debido al inmenso frío que hace en esta región.

Industrias—Las principales industrias de los habitantes son la ganadería y la agricultura. También fabrican sombreros de paja, lienzos y otros artículos. El comercio lo verifican con las poblaciones de Casanare y con Sogamoso.

Raza—Predomina la raza mestiza en el poblado y en los campos, la indígena.

Religión—Profesan la religión católica, apostólica, romana. La iglesia es de hechura antigua y está arreglada con decencia. En 1763 el historiador De Oviedo, atrás citado, dijo de la iglesia de Labranzagrande: "Su iglesia con proporcionado ornato;...." El párroco de esta población está investido de la dignidad de vicario y tiene mando sobre los párrocos de varios municipios cercanos a Labranzagrande.

Instrucción primaria—En el centro funcionan dos escuelas urbanas: una de varones y otra de niñas. En los campos se turnan dos escuelas alternadas.

Correos y telégrafos—Hay oficinas postal y telegráfica. Ambas son de carácter nacional.

Gobierno—Se divide en tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial. El ejecutivo lo ejerce el alcalde, de libre nombramiento y remoción del gobiernador del departamento; el legislativo lo ejerce el concejo municipal, de elección del pueblo, cada dos años; y el judicial lo ejerce el juez, designado por el concejo. Hay un tesorero encargado de recaudar los dineros del municipio. Este funcionario también es nombrado por el concejo.

Vías de comunicación—Los caminos son todos de herradura y se conservan en regular estado. En tiempo de invierno los caminos se hacen intransitables.

PROVINCIA DE TUNDAMA

Santa Rosa de Viterbo.

HISTORIA.

Santa Rosa de Viterbo es una ciudad de fundación española, fundaciòn hecha a fines del siglo XVIII, como lo demuestran los siguientes documentos:

«El Promotor Fiscal Eclesiástico de este Arzobispado dice que se le ha dado traslado de petición de Alejandro de Villamil y Casariego apoderado de los vecinos que residen en terminos de los pueblos de Duitama, Tobasía y Busbanzá de que son curas doctrineros religiosos de las ordenes de Predicadores y San Agustín en que pretenden se les nombre cura secular; para lo cual ofrecen fundar una parroquia con título de Santa Rosa de Viterbo entre los pueblos de Duitama y Cerinza; para cuyo efecto refieren haber comprado tierras y poblarse en ellas; y dar al cura fuera de las primicias y ovenciones ciento y cincuenta patacones de estipendio en cada un año y pagar dentro de cinco años tres mil patacones para que los cobre de sus fèditos, para cuyo seguro ha presentado dos escrituras otorgadas por diferentes vecinos, en que para el seguro de dicho estipendio hipotecan diferentes tierras por las causas y motivos que constan de dicha petición y los graves inconvenientes que resultan de mezclarse entre los indios, estándoles prohibido por diferentes Cédulas de su Magestad y sinembargo de que todas las dichas causas parecen justas y de congruencia y de mucha utilidad a dichos vecinos para la erección del dicho curato y que no perjudican con la segregación la congrua de los dichos Doctrineros, se ha de servir V. S. y lo suplica el Fiscal de mandar que el dicho Alejandro de Villamil justifique todo su relato; y asimismo la propiedad y derecho que los obligados tienen a las tierras de la hipoteca que señalan para el seguro del dicho estipendio y el valor de ellas y si están libres de censo, empeño e hipoteca y dote, què cantidad de hacienda tiene cada uno de por sí con toda distinción y claridad; para que se reconozca la fijeza que tendrá dicho estipendio y las conveniencias de los dichos vecinos para ser cómodamente administrados y asimismo presente la escritura de la compra de las tierras que ofrecen para esta fundación dando comisión a la persona que fuere servido y que los testigos que hubiere de examinar, sean independientes de esta fundación, el cual informe lo que se le ofreciere para con su vista el Fiscal pida lo conveniente. Pida y suplica a V. S. así lo provea y mande por ser justicia lo que pida, &.

Santa Fee y diciembre 7 de 1689.

Mtro Juan Gutièrrez de Yrategui.»

«Vistos estos autos en atención a que está bastantemente ase-

gurada la congrua y justificado el valor de las fincas y los demás requisitos necesarios para la nueva erección pretendida se aprueba por lo que toca a este Cabildo. Y dése noticia al señor Mariscal de Campo Don Gil de Cabrera y Dávalos Caballero de la orden de Calatrava del Consejo de su Magestad, Presidente, Gobernador y Capitán General de este Reyno para que por lo que toca al Real Patronato provea y mande lo que fuere servido, así lo preveyeron, acordaron y firmaron los señores benerables Deán y Cabildo sede vacante de la Santa Yglesia Metropolitana de esta Audiencia Dr. Dn. Juan Bautista Martinez de Oviedo Deán. Dr. Dn. Salvador López Garrido, Maestre escuela, Dr. Dn. Agustìn de Tobar y Buendía, Canónigo Magistral, Dr. Dn. Nicolás Flórez de Acuña, Canónigo doctoral, Dr, Dn. Pedro Morean de Montaña, Canónigo, Procurador y Vicario General, Dr. Dn. Antonio Osorio Nieto de Paz, Racionero. Y no asistieron los señores doctores don Carlos de Bernaola Carvajal, Chantre, Don Enrique de Caldas Barbosa, Tesorero y don Andrés de Pedrosa Carrillo, racionero por haberse excusado. En Santa Fe a veínte y ocho de abril de mil seiscientos y noventa años.»

«En la ciudad de Santafee a diez y nueve de mayo de mil y seiscientos y noventa años. El señor Mre. de Campo Don Gil de Cabrera y Dávalos, Caballero del Orden de Calatrava del Consejo de su Majestad su Presidente Gobernador y Capitán General de este Nuevo Reyno de Granada.

Habiendo visto los autos obrados a pedimento de los vecinos del Valle de Duitama, Tobasía y Busbanzá en razón de fundar una Parroquia entre los pueblos de Duitama y Serinza y que se les dé párroco.

Dijo que por lo que toca al real patronato se confirma con el Auto proveydo por los señores Venerable Deán y Cabildo Sede vacante de la Santa Yglesia Catedral de esta Corte en veinte y ocho de abril pasado de este año en que se aprobó la fundación de dicha parroquia. En atención a estar bastantemente asegurada la congrua y justificado el valor de las fincas y los demás requisitos necesarios para la nueva erección deferida con tal que por lo que mira al párroco se pongan edictos para su provisión lo cual se lleve a pura y debida ejecución y así lo proveyò y señaló.

Fui presente Don Francisco Antonio Reynalvez». (1)

El grimer cura de Santa Rosa de Viterbo fue el Maestro don Diego Bravo de León.

Titulo de Alcaldes Pedáneos y algunos nombres de los individvos que desempeñaron este cargo.

1754—Dr. Dn. José de los Reyes, Miguel Becerra de Rojas y José Prieto.

Lon José de Solis Folch de Cardona Mariscal de Campo de los ejércitos, Comendador de Ademur y Castiel favi en la Orden de Montesa, Virrey, Gobernador y Capitán General de este Nuevo

(1) Archivo de la Curia de Tunja.

Reyno de Granada y sus Provincias y Presidente de la Audiencia y Chancillería Real &,

Por cuanto el Cabildo, justicia y Regimiento de la Ciudad de Tunja remitió a este superior Gobierno nómina de sujetos idóneos para ejercer los empleos de alcaldes partidarios este presente año de mil setecientos cincuenta y seis en los distritos de aquella provincia y para la parroquia de Santa Rosa tres y entre ellos Antonio Baptista, lo que por mi vista por Decreto que proveí en quince de diciembre del año próximo pasado hube por nombrado en cuya consecuencia ordeno y mando al expresado Cabildo que constando haber afianzado el Juicio de Residencia, satisfecho el real derecho de media Anata y presediendo el que le recibáis el juramento acostumbrado, os pongan en posesión de vuestro empleo y os reciban y tengan por tal alcalde y todos los vecinos estantes y habitantes os tengan por tal alcalde y os obedezcan vuestros mandatos y por razón de vuestro empleo lleneis todos los derechos y emolumentos que os pertenecieren y deseis llevar, todo bien y cumplidamente con las honras y mercedes que os corresponden y han gosado vuestros antecesores y asi lo cumplan pena de doscientos pesos aplicados en la forma ordinaria solacual mando que no habiendo Escribano lo haga Notario cualquier persona que sepa leer y escribir con testigos el cual doy firmado de mi mano y refrendado del infrascrito escribano de Cámara y mayor de Gobernaciòn en Santa Fee a cuatro de abril de mil setecientos cincuenta y seis años.

Don Josepch de Solis Folch de Cardona.

Por mandado de Su Excelencia Joseph de Rojas.

Tunja y mayo cuatro de mil setecientos cincuenta y seis.

Presentado, visto y obedecido en cabildo celebrado hoy día de la fecha en donde consta haberse hecho el juramento de fidelidad acostumbrado, exhibido el real derecho de media anata, afianzado el juicio de residencia en cuya virtud fue recibido Francisco Antonio Baptista al uso y ejercicio del empleo de alcalde pedáneo de la Parroquia de Santa Rosa a que se halla nombrado y sus señorías mandaron que quedando copiado este Título se devuelva original y lo rubricaron de que doy fe.

Guerra.—Castillo.—Barsenas. — Beitia. — Ante mí Martin de Echanove y Gumusio Escribano Público y de Cabildo.»

1757.—José Prieto, Francisco de los Reyes y Javier de Otálora.

1758—Pablo Mariño Sotomayor, Juan Antonio Corredor y Adriano de Morales.

1759—Antonio Corredor, Francisco de los Reyes y José de los Reyes.

1760—Nicolàs Solano y Manuel Corredor.

1761—Primera nómina. Antonio Bautista, Manuel Pinto y

Juan Páez. Segunda Nómina, José de los Reyes, Salvador Martínez y Andrés Moreno.

1762—Nicolás Solano y Manuel Corredor. Leonardo de Castro y Agustín de los Reyes. Juan José Martínez y Andrés Moreno.

«Don José María Campuzano y Lanz Corregidor Justicia Mayor de esta ciudad de Tunja y su Provincia por su Magestad Visitador General en ella, Juez subdelegado del Juzgado general de bienes de difuntos, privativo de tierras y Maestre de Campo de las Milicias. &

Al Cabildo Justicia y Regimiento de esta ciudad hago saber como por la Superioridad del Excelentísimo señor Virrey de este Reyno se me tiene conferida la facultad para la confirmación de los empleos de República de distrito de mi jurisdicción en los sujetos de su nominación. Y para en cuanto a los foráneos de la de esta dicha ciudad, consta la facultad, en el respectivo expediente, por Decreto de veinte, veinte y cinco y veinte y ocho de noviembre y diez y nueve de diciembre del presente año. Y en esta virtud teniendo presente la acta celebrada por dicho Ylustre Cabildo en ocho de noviembre próximo pasado, en la que constan propuestos sujetos que puedan obtener los empleos de alcaldes pedáneos de esta jurisdicción en el próximo año que entra en setenta y ocho; en consecuencia tuve a bien por decreto de veinte y ocho de este presente mes de elegir y nombrar para alcalde pedáneo de la parroquia de Santa Rosa a Salvador Pinto, bajo de las prevenciones y requisitos dispuestos. Por tanto y a que mandé librar el presente usando de las facultades que se me han sido conferidas desde luego en nombre del Rey Nuestro Señor elijo y nombro y por consiguiente apruebo y confirmo por tal alcalde pedáneo para el año de mil setecientos setenta y ocho de la nominada Parroquia de Santa Rosa jurisdicción de esta ciudad al renombrado Salvador Pinto. Por lo que ordeno y mando al referido cabildo que presentándose el contenido con este título y haciendo constar no ser deudor a la Real Hacienda ni tener causa criminal pendiente exhibiendo el real derecho de media anata, afianzando a su satisfacción el juicio de residencia y lo conducente al importe del papel sellado y haciendo el juramento de fidelidad. Estando juntos y congregados en la Sala de su Ayuntamiento le pongan en posesión bastante de su empleo, guardándole y haciéndole guardar todas las honras, mercedes, franquezas, inmunidades exepciones que debe haber y gozar cumplidamente sin permitir que en su uso y ejercicio se le ponga el menor impedimento ni embarazo bajo la pena de doscientos pesos aplicados en la forma ordinaria. Quedando inteligenciado dicho Juez, ser de su particular cuidado el que los caminos de su lugar los tengan compuestos y permanentes en el estado perfecto a que han sido reducidos en fuerza de las eficaces providencias libradas por el gobierno superior con prevención que de cualquiera defecto que se note será castigado seriamente. Que para todo lo cual doy el presente firmado de mi mano, sellado con el sello de mis Armas

y autorizado del infrascrito escribano de su Magestad público y del Ylustre cabildo de esta dicha ciudad. Que es fecho en ella en treinta de diciembre de mil setecientos setenta y siete años.

Joseph María Campusano y Lanz. Por mandado del señor Corregidor Luis Joseph Sánchez.

Obedecimiento.—Tunja y enero diez de mil setecientos setenta y ocho años.

Manifestado,, visto y obedecido en Cabildo celebrado hoy día de la fecha, en donde consta que habiendo Salvador Pinto no resultado ser deudor a la Real Hacienda, ni tener causa criminal pendiente, exhibido el real derecho de media anata, afianzado el resultado de papel sellado y el juicio de residencia y fecho el juramento de fidelidad acostumbrado, fue puesto en posesión bastante de su empleo de alcalde pedáneo de la Parroquia de Santa Rosa y mandó su Señoría que para el uso y ejercicio de él se le devuelva su título original quedando copiado como está dispuesto y lo firmó por ante mí que doy fe.

Doctor Flórez—Umaña. — Cárdenas.—Fuí presente Sánchez.»

1779 Antonio Castro y José Agustín de la Barrera. Francisco Poveda y Salvador Becerra, Juan Andrés Pérez y Antonio Fonseca.

1789.—José Hipólito Solano, Diego Moreno y Tomás Santiago Rico, para alcaldes primeros. Para alcaldes segundos, Pedro Ignacio de Castro, Gregorio Corredor y Manuel Salvador Solano.

1790.—Juan Agustín de Castro, Agustín Barrera y Tomás Santiago Rico, alcaldes de primer voto. Juan Francisco Poveda, Manuel Salvador Solano y Diego José Moreno, alcaldes de segundo voto.

1792.—Simón Correa y Antonio Fonseca.

1793.—Diego José Moreno y José Gregorio Corredor.

1794.—Juan José de las Barcenas.

1796.—Laureano Poveda y Diego José Moreno; Antonio Fonseca y Manuel Ignacio Reyes, José Francisco Castro y Eugenio García Rincón.

1797.—Bernardo Torres y Basilio Ortiz Manosalba.

1799.—Manuel Ignacio de los Reyes y Antonio Fonseca, José Agustín Barrera y José Antonio Becerra, José Francisco de Castro y Laureano Poveda.

1801.—Primera nominación. Juan José de las Barcenas, Tomás Aviles y Luis de Vargas, Segunda nominación. José Agustín de la Barrera, Laureano Poveda y José Solano.

1803.—Antonio Fonseca y José Basilio Solano.

1804.—Manuel Solano y José Antonio Pinto. Juan Francisco Poveda y Manuel Antonio de los Reyes. Nicolás Corredor y Narciso Rico.

1805—Juan Francisco Poveda y Manuel Antonio Reyes, Jo-

sé Hipólito Solano y Diego José Moreno, Juan José de las Barcenas y Luis Antonio Reyes.

1806.—Juan José Barcenas y Basilio Manosalvas. Hipólito Solano y Diego José Moreno. Eugenio García y Manuel Salvador Solano.

1807.—Juan José de las Barcenas y Manuel Salvador Solano. Eugenio García y Miguel Morales, Pedro Manuel de los Reyes y Domingo Soriano Medrano.

1808—Manuel Salvador Solano y Eugenio García, Narciso Rico, Diego Moreno y Juan Agustín Castro.

1816—Manuel Salvador Solano y Luis Rico.

1821—Alcalde de primera comunicación José Basilio Solano. Alcalde de segunda nominación, Domingo Antonio Bohórquez.

1822—Primera nominación Rafael Peña. Segunda nominación Juan Dionisio Corredor. (1)

Los Comuneros.—En 1776 tomó posesión del mando del Nuevo Reino de Granada, el Virrey don Manuel Antonio Flórez. Este mandatario se puso de común acuerdo con el Ilustrísimo señor Arzobispo don Agustín Alvarado y ambos determinaron dar apoyo a los pobres, a los hospitales, a las artes, a la industria y al comercio. La Corte de España no acogió muy bien este paso y nombró al Visitador Juan Francisco Gutiérrez de Piñeros con facultades más amplias en el ramo fiscal que las del Virrey Flórez.

Gutiérrez de Piñeros persiguió a los criollos hasta el extremo de señalar contribución obligatoria a cada habitante. Los dependientes del Visitador imitaban a su Jefe y también cometían atropellos dignos de odio y de venganza.

Los pueblos subyugados con tántos vejámenes, resolvieron romper la coyunda que los ataba, deseo que llevaron a cabo el 16 de marzo de 1781 con el sublevamiento de Manuela Beltrán, José Delgadillo, Roque Cristancho, Ignacio Ardila, Miguel de Uribe y Pablo de Ardila. Manuela Beltrán desgarró el Edicto del Visitador en medio del grito de *Viva el Rey y muera el mal gobierno.* La multitud que presenciaba este paso de heroísmo ovacionó la gallarda actitud de la mujer santandereana. En el Socorro nació el movimiento de los Comuneros que fue el primer grito de independencia.

El movimiento de los Comuneros tuvo resonancia en muchas poblaciones hoy de Boyacá. Santa Rosa de Viterbo se adhirió al levantamiento de los Comuneros. La gente que salió de este municipio en dirección a Cipaquirà, la comandaban los Capitanes Juan Eugenio Morales, Ambrosio García, Joaquín Corredor, Juan Norberto de la Higuera y Andrés Pérez. Santa Rosa también tuvo Común. Era miembro de esta corporación el señor Diego García.

Constitución de Tunja.—En la Constitución de Tunja, el 9 de diciembre de 1811, Santa Rosa de Viterbo se hizo representar por medio de los Electores R. P. dominicano Fray Felipe Antonio He-

(1) Libros del Cabildo y Archivo Histórico de Tunja.

rrera, cura y Vicario excusador de Santa Rosa desde el 12 de mayo de 1805. José Gabriel Solano y Manuel Ignacio de los Reyes.

Federalistas y centralistas.—En 1812 se hallaban en pugna los centralistas y federalistas, corrientes dirigidas por el General don Antonio Nariño y por el doctor don Camilo Torres. Nariño envió a apoyar a varios Cantones que se unieron a Cundinamarca, a los Generales Antonio Baraya y Joaquin Ricaurte, quienes traicionaron a su jefe y se unieron a los federalistas. Nariño envió fuerzas a combatir a los generales rebeldes, ejércitos a órdenes del general José Miguel Pey. Fue derrotado en San Gil por los federalistas. Al saber Nariño este descalabro, salió en dirección a Tunja. Los federalistas se llenaron de alarma con la presencia de Nariño en la Villa de Rendón y entraron en amisticios con el presidente de Cundinamarca, amisticios que se afianzaron con un tratado de paz que se llevó a cabo en Santa Rosa, erigida en Villa en 1810, ratado que dice así:

«Nós los ciudadanos gobernantes del Estado libre de Tunja, a saber: ciudadano Juan Nepomuceno Niño, Presidente gobernador; Juan Agustin de la Rocha, Presidente del Senado; Joaquín Malo, José Ramón de Eguiguren, Antonio Rojas y José Cayetano Vásquez, Senadores; y por otra parte los ciudadanos Domingo Caicedo, Tiburcio Echeverría y Miguel José Montalvo, comisionados con plenos poderes del ciudadano Antonio Nariño, Presidente del Estado de Cundinamarca, cerca del Gobierno de Tunja, para terminar pacificamente los negocios y desaveniencias pendientes entre uno y otro Estado, fecha en 20 del corrienfe mes; deseando unos y otros que sólo la paz y amistad republicana nos una estrechamente, para resistir de este modo a los enemigos exteriores que amenazan ya de cerca a la libertad e independencia de la Nueva Granada; y teniendo a la vista las proposiciones hechas a la representación nacional de Cundinamarca, en 2 del presente julio, por los ciudadanos Antonio Baraya y Joaquín de Ricaurte, jefes militares de Tunja, y el acta que en 7 de julio celebró sobre ella el Senado de ésta, para cuya ratificación, ampliación o restricción se halla bastantemente autorizado el referido ciudadano Nariño por la representación nacional de Cundinamarca; convenimos en ajustar los siguientes tratados, relativos a las siguientes proposiciones:

«1.º Los comisionados de Cundinamarca suscriben a la más pronta formación del Congreso, en cuanto alcanza el lleno de facultades de su comitente, conforme al acta de federación y a los pactos que la demoran, celebrados entre el gobierno de Cundinamarca, en 18 de mayo, y los diputados comisionados por los representantes del congreso; pero con las siguientes modificaciones: 1ª. Que considerándose el gobierno de Cundinamarca libre ya del compromotimiento en que se hallaba de sostener como partes integrantes de su estado a los pueblos de Sogamoso, a causa de que posteriormente se les han segregado y agregádose a Tunja, en obsequio de la paz renuncia Cundinamarca el derecho de reclamarlos. y los reconoce como pertenecientes al otro estado contratante. 2.ª Que

la Villa de Leiva y pueblos de su comprensión se pongan en plena libertad a la mayor brevedad posible, y cada gobierno de los interesados nombrará un comisionado para que, unidos, exploren la voluntad de aquellos pueblos, estándose al resultado de esta operación, a excepción de Sutamarchán, que desde ahora se reconoce como de Tunja, por hallarse en el mismo caso de Sogamoso. 3.ª Que respecto del Socorro y demás de que habla el artículo 7.° de los tratados de 18 de mayo, el estado de Tunja no puede entrar en tratados sino en aquello que le sea trascendental; que lo único que lo sería es que el de Cundinamarca quedase preponderante en representaciòn en el congreso general, cuyo inconveniente queda salvado con que las elecciones de representantes para la gran convención se hagan en los mismos cantones electorales, bajo la protección del gobierno que reconozcan a tiempo de realizarlas, en lo que desde luego nos convenimos; y en que el mismo congreso general o gran convención decidirá esta cuestión importantísima conforme al artículo 2.° del acta de federación, modificado por el 7.° de los tratados de 18 de mayo; en cuyo concepto, allanados los obstáculos que presentaban los tratados del gobierno de Cundinamarca con el congreso, quedarán ratificados en todas sus partes.

«2.° Las armas de Cundinamarca y las de Tunja estarán a disposición del congreso conforme al acta de federación y tratados citados arriba; y podrá seguir el general Baraya u otro jefe, con las que aquel tiene de ambos estados, a repeler los enemigos que han invadido las fronteras del norte de la Nueva Granada.

«3.° Las armas de los estados contratantes no podrán emplearse contra sí recíprocamente, ni contra ninguna provincia, sino en caso de hostilidad antes de formar el congreso, pues instalado este cuerpo, de ningún modo decidirán entre sí sus desavenencias las provincias.

«4.° Se ratifica el artículo 4.° de las citadas proposiciones en los términos que propone la acta del senado de Tunja, de 7 de julio, entendiéndose la reserva que en ella se hace, con la gran convención.

«5.° No dependiendo ya los jefes militares de que se hace mención, del gobierno de Cundinamarca, sino del de Tunja, al que se ha sometido, a éste toca resolver quién los ha de juzgar; pues el de Cundinamarca renuncia, en obsequio de la tranquilidad, el derecho de reclamarlos; y el gobierno de Tunja ha decidido yá que los debe juzgar el congreso, ratificando la 5.ª proposición del general Barava.

«6.° Que a los oficiales que por motivo de estas desavenencias se hallaren presos, se les pondrá en libertad; y se quedarán en libertad; y si quisieren pasar a Tunja, este gobierno se obliga a conservarles sus grados.

«7.° La 7.ª proposición del general Baraya no tiene aplicación en el día.

ARTICULOS ADICIONALES

«1.° Las tropas de Cundinamarca que están al mando del general Baraya, seguirán hacia donde el peligro exterior lo pida de pronto; pero pasado este caso único y particular, se les oirá en plena libertad y se quedarán en Tunja o se volverán a sus cuerpos de Cundinamarca.

«2º Las tropas de Tunja evacuarán al instante el territorio de Cundinamarca, y las de Cundinamarca evacuarán el de Tunja, dándose inmediatamente por los respectivos gobiernos las órdenes convenientes al efecto.

«3º En Cundinamarca y Tunja habrá un eterno olvido de los hechos de aquellas personas que han influído en las pasadas desavenencias; pero en lo sucesivo uno y otro gobierno se auxiliarán mutuamente para castigar a los sujetos que perturben el orden social y la tranquilidad pública.

«4.º Entre los estados contratantes habrá sólida paz, buena armonía y amistad republicana.

«Ratificamos los presentes tratados en uso de nuestras altas facultades, en la Villa de Santa Rosa, a 30 de julio de 1812, tercero de la libertad americana.

«*Juan Nepomuceno Niño*, Gobernador del Estado.—*Juan Agustín de la Rocha*, Presidente del Senado.—*Joaquín Malo.—José Ramón de Eguiguren.—Antodio Rojas.—José Cayetano Vásquez.—Domingo Caycedo.—Tiburcio Echeverría.—José Miguel Montalvo.—Pedro Manuel Montaño*, Secretario de Estado de Tunja.—*Ignacio Saravia*, Secretario del Senado de Tunja.

Independencia de la Provincia de Tunja.—En la independencia de la Provincia de Tunja, el 10 de diciembre de 1813, Santa Rosa de Viterbo se hizo representar por medio del presbítero, cura de la misma población, Francisco Javier Holguín, quien firmó el acta de aquel memorable día, como delegado por Santa Rosa.

Organización de la Provincia de Tunja.—En 1814 se organizó y dividió la Provincia de Tunja en cinco departamentos con las denominaciones de oriental, occidental, del norte, del noreste y del sur.

El departamento del norte quedó formado por Tuta, Sotaquirá, Paipa, Duitama, Santa Rosa, pueblo y parroquia de Cerinza, pueblo y parroquia de Sátiva, Susacón, Soatá, Petaquero, Betéitiva, Tutazá, Corrales, Tobacía y Busbanzá.

El Palomo Blanco.—En el *Repertorio Boyacense* número 37 (1) hay la siguiente bellísima leyenda histórica que tiene mucha relación con la ciudad de Santa Rosa de Viterbo:

«Bolívar llegó a Santa Rosa de Viterbo a principios de noviembre de 1814.

(1) de 1916.

Iba a Tunja a darle cuenta al Congreso, a la sazón reunido en aquella ciudad, de los sucesos prósperos y desgraciados que habían ocurrido durante la última campaña de Venezuela.

Su alma estaba acongojada, porque a las desgracias de su patria se unía la mala voluntad de sus amigos.

En efectivo: Rivas y Bermúdez lo persiguieron hasta Carúpano para aprehenderlo; y después de su arribo a Cartagena, Castillo comenzó a difundir las más negras especies contra su honor, atribuyendo la pérdida de Venezuela no a las desgracias de la guerra sino a la mala conducta de Bolívar.

El Libertador hizo su entrada en Santa Rosa en la bestia cansada, y no halló medio de remontarla. Mal de su agrado tuvo que esperar un día; pero como al siguiente era poco lo que la mula había reparado sus fuerzas, resolvió desembarazarla de las alforjas y contratar un peón para que las llevara, y a la vez le sirviera de guía. El de la posada se le brindó para esta ocupación.

Durante el viaje de Bolívar, que iba a paso cansado, trabó conversación con su guía.

—¿Por qué no quisiste alquilarme tu yegua?—le dijo.

—Señor, porque podía abortar.

—Pero bien: yo te habría dado el valor del potro.

—¡Ah! Es que usted no sabe. Ese potro..... ese potro.....

—¿Qué?..... Acaba.

—Es que mi mujer ha soñado con que ese potro va a servir para un gran General, pero muy grande. Ella dice que lo ha visto en sueño.

—Y cómo lo pinta? Vámos, cuéntame.

—Dice que es chiquito y que no es blanco.

—¡Malo! Un General tal como se lo ha soñado tu mujer, por fuerza tiene que ser muy «grande» y muy «blancote».

—Usted se burla; pero sepa usted que a mi mujer nunca le fallan los sueños. Pregunte en el pueblo y lo verá. Cuando señora Casilda lo dice, todo se cumple. En la villa la llaman *el oráculo*, aunque el señor cura la intitula *la agorera*.

Bolívar guardó silencio.

—Y bien—continuó el guía—¿usted no cree en sueños?

Sí que creo: he vivido soñando y sigo soñando.

—Y los sueños de usted.....

—¡Se cumplirán!

El guía referia más tarde que los ojos de Bolívar, al pronunciar tales palabras, habían brillado con una luz que infundió miedo.

El Presidente del Congreso, doctor Camilo Torres, al saber que se acercaba, le envió un hermoso caballo de regalo, lujosamente enjaezado, que Bolívar no quiso aceptar.

—Antes de recibir ningún presente—le contestó—yo debo dar cuenta de mi conducta en la misión que se me dio para Venezuela.

El guía quedó aturdido, y más cuando horas después el Libertador, al despedirlo, le dijo sonriendo.

—A Casilda, que me guarde el potro.

Bolívar se presentó en la barra del Congreso y explicó su conducta; no fue juzgado, y el Presidente cerró el debate con estas hermosas palabras :

«General: vuestra Patria no ha muerto mientras exista vuestra espada. Con ella volveréis a rescatarla del dominio de sus opresores. El Congreso granadino os dará su protección, porque está satisfecho de vuestro proceder. Habéis sido un militar desgraciado, pero sois un hombre grande.»

Vino después la ocupación de Bogotá; la entrega de la Costa, del mando de las fuerzas de la Unión; el viaje a Jamaica; la expedición de los Cayos; el regreso a Haití; la vuelta a Margarita; la guerra a muerte, el Congreso de Angostura y la campaña sobre Nueva Granada.

Bolívar había llegado al pie de la cordillera con la División Anzoátegui, compuesta de cuatro batallones *Rifles*, *Bravos de Páez*, *Barcelona*, *Albión* y dos escuadrones del *Alto Llano*. Santander lo esperaba en Casanare con la División de vanguardia.

El invierno más riguroso de que pueda tenerse idea, parecía contrariar los propósitos de Bolívar. Lluvias terribles, caños fuera de madre. Desde El Mantecal hasta el pie de la cordillera, inundado y pantanoso el país, ríos navegables, la laguna de «Rabanates», y luégo, para colmo de tantas dificultades, montar la cordillera hasta el término de la nieve perpetua, con soldados casi desnudos, acostumbrados a los ardientes climas de Venezuela, cargados con armas sobrantes, municiones, víveres y equipajes; las caballerías despejadas, casi a trote las marchas para burlar a Morillo; y todo esto para ir a combatir con la tercera división del ejército expedicionario, compuesta de 2500 hombres equipados, disciplinados, bien armados y prácticos del terreno. ¡Bolívar! ¡Oh Bolívar! Sólo tú pudiste realizar tamaños prodigios! .....

Por fin aparece en los valles de Sogamoso, y la Provincia de Tunja se conmueve en su favor.

Barreiro le sale al encuentro.

Tiene éste en Gámeza un escarmiento: el primer batallón de *Cazadores*, y tres compañías de los batallones *Rifles*, *Bravos de Páez y Barcelona*, bastan para arrebatarle sus posiciones.

Pero ocurre lo del *Pantano de Vargas*.

«Apenas los republicanos habían pasado del pequeño río Sogamoso, cuando se presentaron las tropas de los realistas. Las de Bolívar tuvieron que ocupar algunas alturas que yacían al Oriente. El Coronel Barreiro dispuso que varios cuerpos de su infantería tomasen las colinas más elevadas que dominaban la posición de los republicanos. En efecto, los realistas consiguieron sus designios, después de una resistencia muy vigorosa. Atacando también por la

derecha e izquierda, envalvieron casi del todo al ejército independiente. Sufría éste un fuego horroroso y se le había encerrado en una profundidad, sin más salida que un desfiladero estrecho. Su destrucción parecía inevitable.»

Entre tanto, los jefes del ejército rodean al héroe.

¡El se concentra un momento para resolver entre tirar por el desfiladero o atacar en las alturas!.....

———

Una voz lo sacò de su meditación.

—Mi General, aquí tiene su potro; se lo manda Casilda.

Bolívar mirò con disgusto a aquel hombre que venía a hablarle de cosas fuera de lugar; pero con su memoria para todo, reconoció a su antiguo guía y se acordó del encargo que le había hecho para su mujer. Tomando aquel incidente como un anuncio del cielo, y poniéndose de pies exclamó, con el acento de la victoria:

¡Carguemos!... .... ¡Carguemos!.....

Y, antes de que le hubieran ensillado aquel bellísimo animal, Rondón, Infante, Nonato Pérez, Carvajal, Mujica y Mellao, a la cabeza de los escuadrones, trepan irresistibles por aquellos cerros y restablecen la batalla.

Los realistas fueron desalojados de sus posiciones, y sólo la noche y una copiosa lluvia pudieron salvar a la tercera División de una derrota completa.

En *Boyacá* se entregaron.

Por eso, aunque la historia no lo rece, la batalla que libertó a la Nueva Granada del poder peninsular, fue la de PANTANO DE VARGAS. *Boyacá* no es su nombre.

———

Cuando Bolívar regresó para Venezuela después de la ocupación de Bogotá, se detuvo en Santa Rosa y visitó a Casilda.

Le dio las gracias por el *Palomo*.

Preciosísimo animal, como lo hemos dicho; blanco como un copo de nieve; firme, eléctrico; mejor tallado que el de raza persa que para nada sirvió a Napoleón en Waterlóo.

—Señora—le dijo Bolívar al despedirse: ¿No ha tenido usted otro sueño respecto de mí? Sus sueños son vaticinios y yo creo en ellos.

—Sí, señor—repuso la honrada posadora. — Lo he visto a usted en mi caballo entrar en las ciudades después de las batallas.

———

Vino *Carabobo* 2.°, y entró en Caracas; *Bomboná*, y entró en Quito. Junín preparó a *Ayacucho*, y entró en Lima y en La Paz.

———

El Libertador estimaba su *Palomo Blanco* como a una parte de su sér. El noble bruto lo reconocía desde lejos. Al ruido de sus pasos, al timbre de su voz, relinchaba, ponìa en plumero la cola, piafaba, en fin hacía mil corvetas.

Al montarlo, temblaba de respeto!

Cuando en 1826 se preparaba el semidios para regresar a Co-

lombia, el mariscal Santacruz, como recuerdo de afecto, le exigió el *Palomo Blanco*.

Bolívar vaciló, pero no pudo negárselo.

¡Otro día no más, el caballo estuvo triste !.... ¡Murió pronto !....

Después del Libertador nadie puede envanecerse de haber cruzado la pierna sobre él ... .

COP»

Martirologio boyacense.—Santa Rosa de Viterbo coadyuvó con la sangre de sus hijos a la fundación de la repùblica. El historiador nacional doctor Cayo Leonidas Peñuela, dice de los mártires de Santa Rosa ;

«Calderón Antonio. — Capitán, de Santa Rosa de Viterbo; formó parte del glorioso ejército granadino que en 1813 libertó a Venezuela bajo las órdenes de Bolívar; después de salir ileso de todos los desastres de 1814 cayó en manos de los españoles, quienes lo asesinaron en Caura el 27 de febrero de 1815.»

«Murillo Joaquín.—Teniente, natural de Santa Rosa de Viterbo; según Posada e Ibáñez, fue hecho prisionero en la *Cabuya* de Cáqueza. Dice J. M. Caballero: «A 18 de octubre de 1816 arcabucearon en la plazuela de San Victorino a un tal Murillo, natural de Otrovalle, hombre valiente que después de tener tres heridas mortales, mató a un oficial de los realistas en el ataque de Popayán.»

S. S. Peñuela rectifica al historiador Caballero en relaciòn a la cuna del anterior prócer.

Independencia.— El 12 de junio de 1819 el Libertador llegó a Tame, cuartel general de la división de vanguardia. Pasó por Pore, combatió el 27 de junio en Paya y salió victorioso. Llegó a Sochaviejo el 6 de julio. Peleó en Gámeza, Tópaga y Corrales y el 18 de julio partió de Betéitiva a Belén de Cerinza.

El ejército salió de Belén en dirección a Santa Rosa de Viterbo y llegó el 19 de julio. Aquí pasó la noche. Los patriotas de esta Villa atendieron de manera muy galante al Libertador, distinguiéndose el párroco y los señores José Gabriel Solano y Manuel Ignacio de los Reyes. A estos caballeros Bolívar condecoró con la *Orden de los Libertadores*.

Próceres.—Santa Rosa de Viterbo es patria chica de los próceres Juan José Reyes Patria, Remigio Híguera, José Gabriel Solano, Francisco Mesa, Cayetono Reyes y Mariano E. Reyes.

El prócer Juan José Reyes Patria luchó con bravura en los campos libertadores por conseguir la fundaciòn de la república.

Después de la batalla de Gámeza, donde el prócer Reyes Patria se distinguió por su valor, el Libertador sostuvo con el pundonoroso boyacense el siguiente diálogo :

—Con que usted fue el que tomó el puente y desalojó a los godos de la peña ?

—Sí señor.

—Y cómo se llama usted ?

—Juan José Reyes.

¡Reyes! No, en el ejército patriota no puede haber Reyes ni de apellido; usted de hoy en adelante no será Reyes, sino Patria.

Entradas del Libertador a Santa Rosa de Viterbo.— El Libertador pasó por Santa Rosa de Viterbo en las siguientes fechas; 21 de noviembre de 1814; 19 de julio de 1819; 1.o de marzo de 1820; 30 de marzo de 1820; 12 de febrero de 1821; 18 de octubre de 1821; 2 de diciembre de 1826 y 20 de marzo de 1828. De estas ocho visitas seis veces el Libertador posó en Santa Rosa.

Acta para elegir Representantes al Congreso Nacional. — En la Villa de Santa Rosa, en nueve de julio de mil ochocientos veinte; para efecto de dar cumplimiento a lo prevenido por el señor Juez Político ordinario de este Departamento, ciudadano Manuel Arenas, en oficio del primero del presente, dirigido a la elección de un Diputado, que representando la voz de este pueblo, se reuna con todos los del Cantón en esta Villa, el 12 del corriente a la elección de Representantes y Suplentes, que por esta Provincia se han de incorporar en el Soberano Cuerpo Nacional de Colombia; fue convocado el vecindario por los Alcaldes Nacionales de este lugar y congregados todos en la pieza destinada a este efecto, presidiendo esta Junta el honorable Cura de esta Villa y Vicario Superitendente del Partido don José Ignacio Olguín, puesto cada uno de los respectivos asientos y échose por el citado señor una mediana arenga, manifestando el fin de su congregación, fue leydo en alta voz el oficio del señor Juez Político y quedando enterados todos de él dispusieron se procediese por votos secretos el nombramiento del Diputado, para lo que fuimos nombrados por Secretarios, los que autorizamos esta Acta, y separados en distintas mesas, fueron sufragando todos los ciudadanos, dándose principio por el Venerable Párroco, Jueces y vecinos principales, y concluída la votación se examinaron los apuntamientos por los que con igualdad resultaron en favor de algunos ciudadanos los siguientes votos:

Los ciudadanos Luis Solano, Antonio Torres y Domingo Bórquez, cada uno con dos votos.

Los ciudadanos Juan José Barcenas, Rafael Peña, Ramón Barcenas y Manuel Solano, con cinco votos cada uno.

El ciudadano José Basilio Solano con 20.

El ciudadano comandante de milicias José Gabriel Solano cno 22.

El señor cura y vicario ciudadano doctor José Ignacio Holguín con 42.

Y el ciudadano Manuel Antonio de los Reyes con 48.

Y resultando la mayoría de sufragios en favor del referido Reyes, luego que se publicaron, fue generalmente proclamado por todos los congregados por su diputado, facultándole para que como tal, pueda en unión de los demás diputados de los pueblos del departamento elegir los electores que deben seguir a la capital de Tunja a la votación de representantes y suplentes para el soberano congreso de Colombia. Con lo que se concluyó este

acto que firman el ciudadano cura y alcaldes nacionales, por ante nos los secretarios que damos fee.

José Ignacio Holguín, Soriano Medrano, Domingo Tomás Poveda, Ramón Barcenas, Secto, Juan José Barcenas, Secreto.» (1)

Constitución política.—El congreso en sus sesiones de 1842 y 1843 reformó la constitución política de la república y dividió el territorio de la Nueva Granada en provincias, éstas en cantones y los cantones en distritos parroquiales.

El cantón de Santa Rosa quedó formado por los siguientes pueblos: Santa Rosa, cabecera, Belén, Betéitiva, Corrales, Duitama, Floresta, La Paz, Nobsa, Paipa y Cerinza, En 1848 se llamó a este cantón, Cámara Provincial de Tundama.

Departamento de Tundama.—Por ley de 13 de mayo de 1857 se creó el Estado Soberano de Boyacá. En 1886 se cambió el título de Estados Unidos de Colombia por el de República de Colombia. A los estados soberanos se les bautizó con el nombre de departamentos. El Departamento de Boyacá quedó constituído por 12 provincias. Entre estas provincias se encuentra la de Tundama, que recuerda al soberano chibcha llamado *Tundama*, que tenía su residencia, en los tiempos prehistóricos, en la población indígena de Duitama. La provincia de Tundama durò hasta 1904. En 1905 fue creado, bajo la administración del general Rafael Reyes el departamento de Tundama, capital Santa Rosa de Viterbo. El departamento fue suprimido en 1909 y el territorio que lo formaba volvió a hacer parte del departamento de Boyacá Santa Rosa de Viterbo quedó como capital de la provincia de Tundama.

Aerolito.—En las cercanías de la ciudad de Santa Rosa, en una colina denominada *Tocavita*, fue encontrado en el año de 1810 un aerolito. Trasladado a Santa Rosa desempeñó por algún tiempo el oficio de yunque en una herreria. Antes al año de 1905 se construyó en la plaza principal una columna de piedra labrada y allí se colocó el aerolito. Permaneció en el lugar indicado por varios años. En el gobierno del general Rafael Reyes fue llevado a Bogotá y dividido en dos fragmentos; uno está en el Museo Nacional y el otro se obsequió por el gobierno del expresado mandatario a un museo extranjero. Pesaba en bloque 700 kilos, y segùn análisis de Bousingault, es una aleación de fierro y nikel.

GEOGRAFIA

Nombre.—El nombre de esta ciudad tiene carácter religioso como quedó demostrado en la parte histórica.

Limites.—Limita por el norte con Cerinza; por el sur con Duitama y Tibasosa; por el oriente con Floresta y Nobsa y por el occidente con Cerinza y Duitama.

Situación astronómica.—El municipio está situado a cinco grados, cincuenta y dos minutos y veinticinco segundos de latitud norte y a un grado, cinco minutos y treinta segundos de longitud del meridiano de Bogotá.

(1) Archivo histórico de Tunja.

Altura barométrica.—2520 metros de altura sobre el nivel del mar.

Situación del poblado.—La localidad está situada en un hermoso llano y rodeada de elevadas colinas. Arboles frutales, eucaliptus, sauces, etc. dan al paisaje un aspecto artístico.

Habitantes.—Según el censo de 1918 contaba con 6025 habitantes: 2444 hombres y 3581 mujeres.

Clima.—La temperatura media es de catorce grados.

Ríos y arroyos.—El principal río de Santa Rosa de Viterbo es el *Chiticuy*. Pasa por cerca de la localidad, recorre un hermoso llano en dirección a Duitama y lleva sus aguas al Chicamocha, en vecindario de esta población. El río Chiticuy lo forman varios arroyos. Entre las principales quebradas se cuentan: Quebrada-grande, que nace en Pan de Azúcar y lleva sus aguas al Chicamocha; la de los Manzanos, nace en el punto denominado «Bellavista»; Quebrada arriba, nace en el punto denominado el Portachuelo; Aguablanca, nace en la Cantera y la Quebrada del Cusiadero que nace en el Tejar. Todas desembocan en el Chicamocha.

División territorial.—El vecindario está dividido en las siguientes veredas: Centro, El Salitre, La Laguna, Las Peñitas, LaChorrera, Tunguaquita, Centro de Cuche, Cachavita, La Creciente, Quebrada-grande, Portachuelo, Siraquita y Piedrasblancas.

Reino vegetal.—El suelo produce papa, trigo, maíz, cebada, habas, arveja, etc. También se cosechan exquisitas frutas como manzanas, duraznos, curubas, cerezas, naranjas, etc. Hay árboles de eucaliptus, sauces, encenillos, etc. En vecindario de Santa Rosa se encuentran montañas donde abundan maderas de construcción y de ebanistería.

Reino animal.—En magníficos potreros se crían porciones de ganado vacuno, caballar, mular asnar y porcino. En el centro, en la vereda de Cuche. se crían finísimos perros de cacería. En las montañas y páramos se encuentran osos, venados, faras, conejos, armadillos (cachicamos), tinajos y aves de lindo plumaje y melodioso canto.

Cordilleras.—Una ramificación de la Cordillera de los Andes recorre el municipio y forma varios estribos y contrafuertes con las denominaciones de Alto Chontales, Pan de Azucar, El Portachuelo, El Tungón, Las Cruces, etc.

Industrias.—Las principales industrias de los habitantes son la agricultura, la ganadería y el comercio. En las veredas de Puente de Cuche y Cuche hay curtidurías. Los habitantes de estas veredas preparan baquetas, zuelas, artículos que llevan a las plazas de Tunja, Sogamoso, Duitama y muchos los exportan para otros departamentos. Los habitantes de Santa Rosa mantienen su comercio con las poblaciones vecinas, con Tunja, Bogotá y con los Santanderes. El lunes de cada semana se verifica un buen mercado que es bastante concurrido por los negociantes de diferentes partes. En el centro hay almacenes, carpinterías, herrerías, zapaterías, talabarterías, etc.

Raza.—La raza que predomina en esta ciudad es la blanca. En los campos prevalece la raza mestiza.

Religión.—Profesan la religión católica, apostólica, romana. La iglesia es de tres naves, amplia y exhibe elegancia. Tiene bellas imágenes. El frontis tiene dos torres, con relojes en una de ellas. Hay una capilla llamada San Cayetano, capilla situada en la plazuela del mismo nombre del santo. En esta plazuela el viajero encuentra un pequeño jardín. El hospital de caridad, donde se atiende a la humanidad doliente, es regentado por hermanas de la caridad.

Alumbrado eléctrico.—La localidad tiene buen servicio de luz eléctrica.

Imprenta.—Santa Rosa tiene imprenta oficial donde se han editado varios periódicos, libros y folletos.

Banda de música.—La ciudad tiene banda de música que ameniza los actos religiosos y patrióticos.

Instrucción primaria.—En el centro funcionan cuatro escuelas urbanas: dos de varones y dos de niñas. En los campos se turnan seis escuelas alternadas.

Instrucción secundaria.—En los años pasados funcionaron en Santa Rosa tres establecimientos de educación secundaria: dos de varones y otro para señoritas. El «Colegio Tundama» ha sido regentado por el párroco de la localidad y el colegio particular fue dirigido por el señor general don Jacinto Rodríguez. El colegio para señoritas está bajo la dirección de las hermanas de la caridad. Los padres jesuítas fundaron en Santa Rosa un plantel de educación secundaria para jovenes. El doctor don Faustino Peña presbítero, obsequió a los padres jesuítas, una hermosa finca de su propiedad donde los beneméritos hijos de Loyola levantaron un soberbio edificio de cuatro pisos. El presbítero Francisco Becerra, hijo de la ciudad, también obsequió a los padres muchas fanegadas de terreno.

Tribunal superior y juzgados de circuito—En Santa Rosa reside un tribunal superior con dos salas: una en lo civil y otra en lo criminal. La ciudad cuenta también con dos juzgados de circuito, uno en el ramo civil y otro en el ramo criminal.

Correos, telégrafos y teléfonos.—El correo llega diariamente. El telégrafo presta buenos servicios a los habitantes de la ciudad. Hay una oficina de teléfonos de propiedad departamental.

Gobierno.—Se divide en tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial. El ejecutivo lo ejerce el alcalde de libre nombramiento y remoción del gobernador del departamento; el legislativo lo ejerce el consejo municipal, de elección del pueblo cada dos años, y el judicial los jueces municipales. Hay un tesorero encargado de recaudar los dineros del municipio. Este funcionorio es designado por el concejo.

Vías de comunicación.—La principal vía de este municipio es la Carretera Central del Norte. Esta gran carretera llegó a Santa Rosa bajo la progresista administración del señor general don Rafael Reyes. Por medio de la citada vía, Santa Rosa lleva con facili-

dad sus productos a muchas plazas no sólo de Boyacá sino de Cundinamarca y Santander. De Santa Rosa arrancan la Carretera de Torres, en dirección a Santander, y la carretera a Floresta. Los demás caminos son de herradura y se conservan en regular estado.

Notarías y registro.—Santa Rosa tiene dos notarías y oficina de registro, donde se hacen y se registran anualmente muchas escrituras de venta, hipoteca, permuta, que ascienden a considerables sumas de pesos.

Ferias.—El 14 de septiembre de cada año, en las fiestas de «Nuestro Señor de la Salud», se verifican las ferias de esta ciudad.

Hijos.—Eclesiásticos.—Obispos.—Ilustrísimo señor doctor don José Luis Niño. Canónigo doctor don Francisco de Paula Reyes, canónigo e historiador doctor don Arturo Rodríguez Castro, canónigo de la catedral de Ibagué. Canónigo doctor Sandalio María Rodríguez, canónigo de la catedral de Bogotá. Presbíteros Francisco Becerra, Faustino Peña, José del C. Castro, Ramón Torres, Francisco Medrano, José Resurrección Rodríguez, Francisco y Lorenzo Riveras y Silvestre Cely.

Médicos.—David Torres. El doctor Torres fue presidente del Estado Soberano de Boyacá y uno de los hombres más imporantes de la república. Pedro Cortés Holguin, Severo Torres, Pedro Rico, Euripides Castro, Wenceslao Martínez, Eugenio Medina Corso, Celedonio Medina Zúñiga.

Ingenieros.—Doctores Silvio Peña Martínez y Saulo Medina Zúñiga.

Abogados.—Narciso Torres. El doctor Torres fue presidente del Estado Soberano de Boyacá. Figuró entre los hombres más ilustres de la patria.

Fuera del anterior abogodo, Santa Rosa es patria de los siguientes: Cantalicio Peña, ex-secretario del gobierno de Boyacá en la administración del general Baldomero Tarasona; Gonzalo Rodríguez Suárez, ex-fiscal del Tribunal Superior de Tunja y del juzgado superior de la misma ciudad y ex juez de circuito. El doctor Rodríguez es escritor de buena fama; Ananías Medrano, ex-diputado a la asamblea de Boyacá, como suplente y juez de circuito. Faustino Camacho. También son hijos de Santa Rosa los abogados Rafael Peña Montañes, David Torres, Camilo Torres, Luis Felipe y Marco Antonio Torres Elisechea, Trajano Vargas, Primitivo Nieto, Ladislao Corso, los dos últimos magistrados del Tribunal Superior de Santa Rosa y el doctor Antonio Rojas Suárez. Marco Antonio Reyes Escobar, Genaro Niño Nieto, Primitivo Balaguera. Fue diputado principal a la Asamblea de Boyacá, ex-juez de circuito de Sogamoso.

Presidentes de la república.—Santa Rosa es patria chica de los ex-presidentes de Colombia, generales Clímaco Calderón y Rafael Reyes. El general Reyes trabajó ahincadamente por el progreso de la nación y figura entre los mandatarios más eximios de Colombia.

Generales.—Leopoldo Lobo Guerrero, Antonio Lobo Guerrero, Clímaco Reyes Patria Gabriel Peña Solano y Enrique Nieto.

Poetas.—Santa Rosa se ufana al ser cuna del gran literato mundial doctor don Carlos Arturo Torres. El doctor Torres ocupa puesto preferente entre los bardos más brillantes de la patria. Fue periodista y uno de los fundadores de «El Nuevo Tiempo». Murió en Caracas investido de la dignidad de ministro plenipotenciario de la nación ante el gobierno de Venezuela. El congreso de Colombia le decretó, por medio de una ley, un monumento de mármol, monumento que será levantado en Santa Rosa.

José Vicente Combariza, escritor de fama nacional, ex-diputado a la asamblea de Boyacá, ex-representante al congreso nacional y actualmente senador de la república. El señor Combariza firma sus estudios políticos, literarios, con el seudónimo *José Mar*, seudónimo que ha conquistado notoriedaden la nación y fuera de ella; Lisandro Medrano, ex-secretario de instrucción pública de Boyacá, ex-subdirector de la escuela normal de varones del departamento y ex-vicerrector del histórico Colegio de Boyacá.

Gobernadores.—Alejandro Peña Solano, fue gobernador de Santander, capital Bucaramanga. Octavio Torres Peña, abogado, fue gobernador de Boyacá en 1907 y 1908, como secretario de gobierno en aquellos años.

Institutores.—Zenón Solano. Este distinguido ciudadano prestó importantes servicios a la instrucción pública. También fue periodista. Trajo en 1860 a Santa Rosa la primera imprenta que llamó «La Democracia». Los artículos del señor Solano fueron coleccionados por la familia y publicados en un libro que se editó en Alemania. Fue poeta; ocupó la presidencia del Estado Soberano de Boyacá en 1863, etc. Don Juan Nepomuceno Solano, hermano de don Zenón, también notable institutor, fue presidente del Estado Soberano de Boyacá en 1867. Don Zenón fundò en Santa Rosa en 1850 el periódico llamado «La Fraternidad».

Ciudadanos de importancia.—Además de los profesionales y demás personajes de alta valía, Santa Rosa de Viterbo fue cuna y residencia de muchos individuos de importancia que sobresalieron no solo por su nobleza y ecuanimidad sino que entre ellos hubo capitalistas, comerciantes y hombres que de un modo o de otro hicieron mucho bien a la sociedad santarroseña. En primera línea figuran: el doctor Anacleto Rico, Patricio Reyes, Faustino Castro, Francisco Castro, Baldomero Alvarez, Eutiquiano y Francisco Corsos, Carlos Escobar, Narciso Rico, Ambrosio Peña Solano, Manuel Emigdio Reyes, Caracciolo Peña, Pedro Niño, Rigoberto Reyes, Samuel Alvarez, los alcaldes Emigdio Montañes, Ramón Becerra, Simón Boada, Antonio Rincón Castro, Nepomuceno Carreño y Marceliano Salamanca; los personeros municipales Calixto Antonio Suárez y Tomás Niño; Clímaco Rincón, Federico Alvarez, Zenón Rodriguez, Estabrófilo y Ramón Castros, Roberto, Arcadio y Manuel Herreras, Carlos Puerto Dionisio y Joaquín Castros, Cayetano Medrano, Benito y Juán Agustín Castros, Cayetano, Juan B. y Vicente Martínez, Pedro María Infante, Dionicio Becerra, Andrés Avelino Infante, Francisco y Hermógenes Montañés, Rafael Bohorquez, Félix Prieto,

Luis F. Niño, Gustavo Nieto, Eliécer Niño, Nicodemus Bohorquez, Juan Montañés, Rafael Suárez, Cayetano Hidalgo, Ramón Poveda, Arcesio Castro, Emilio Alvarez, Honorato Castro, Diego Mariño, Clímaco y Germán Mariños, Aurelio Becerra Castro (a. El mocho). Pioquinto Medina, Francisco Gutiérrez, Gracian > Fajardo, Virgilio Díaz, Antonio Poveda, Domingo Monroy, Epifanio y Oliverio Vargas y los alguaciles Antonio Camacho Peña y Salvador Pèrez.

PAIPA

HISTORIA

El municipio de Paipa es anterior a la conquista. Es pueblo indígena. La tribu estaba gobernada por un Cacique, jefe dependiente del Zaque de Hunza (Tunja).

En las guerras que sostuvo el Zaque de Tunja con los zipas de Bacatá, el Cacique y tribu de los paipas salieron en apoyo del Rey de Hunza. Acompañaron a su señor en las batallas que se verificaron en vencindario del Cacique de Turmequé, tierras del Zaque, y en el Arroyo de las Vueltas, adelante de Chocontá, en los dominios del Zipa. En la primera jornada murieron en el campo de batalla ambos jefes chibchas que se llamaban Michuá y Saguanmachica, el primero Zaque de Tunja y el segundo Zipa de Bacatá. En la última contienda pereció Nemequene, Zipa de Bacatá, y salió victorioso Quimuinchatecha, Zaque de Tunja. A este hecho de armas Quimuinchatecha llamó a su favor a todos sus súbditos. Entre éstos se contaba el Cacique de Paipa.

En 1536 Gonzalo Jiménez de Quesada salió con su expedición de la ciudad de Santa Marta. Pasaron por Ubaza, Moniquirá, Suta, Tinjacá, Guachetá, Lenguazaque, Cucunubá, Suesca, Nemocón y Cajicá y llegaron al cercado del Zipa y aprehendieron a este soberano chibcha.

Los indios de los dominios del Zipa informaron a los conquistadores que en un pueblo indígena llamado Somondoco existía una mina de esmeraldas, de propiedad del Cacique Sumindoco. Los castellanos al oír la noticia para ellos tan agradable, emprendieron la marcha en busca de las esmeraldas denunciadas. Pasaron por Guatavita, Sesquilé, Chocontá y Turmequé. Aquí se detuvo Quesada y envió al capitán Pedro Fernández de Valenzuela con unos soldados en busca de la mina que los indígenas les habían anunciado.

Fernández de Valenzuela cumplió la orden del jefe de la expedición y volvió trayendo varias piedras. Quesada siguió con su gente hacia la región oriental y hallaron varios pueblos indígenas como Boyacá, Tibaná, Garagoa, etc. Regresaron por Lengupá, llegaron a Baganique, Ciénega, Toca y Siachoque. El 20 de agosto de 1537 entraron a Hunza por Soracá, ciudad donde residía Quimuinchatecha. Asaltaron el palacio del Zaque y aprehendieron a este soberano chibcha. El palacio se levantaba donde hoy es la penitenciaría.

Los conquistadores tuvieron noticia del Templo del Sol y de las muchas riquezas que había en este santuario chibcha y en lugares circunvecinos. Estas versiones despertaron más la codicia de los españoles y Quesada determinó emprender viaje en dirección a los dominios del Cacique Suamux. Mandó a tres jinetes que fueran a Ciénega por la gente que allí se había quedado, para seguir todos en busca de la región denunciada a los castellanos por el Gobernador de Baganique, "que les dio la noticia del Rey de Tunja, la daba nuevamente de que Sugamuxi, Cacique de la provincia de Iraca y Pontífice máximo de los Mozcas, tenía riquísimos tesoros en su cercado y en el templo mayor de aquel reino, que era el de su corte, y que por ser santa aquella tierra, otros muchos caciques tenían en ella particulares oratorios, en que aparte ofrecían cantidades de oro, según la posibilidad de sus dueños. Que oído por el General Quesada, y escarmentado del malogro del pasado lance por su poco aceleramiento, proveídos veinte caballos y buena infantería, caminó tan apresurado, que abrevó a un día de marcha ocho leguas que hay de Tunja a Paipa; repartimiento que ocupó en las conquistas a Gómez de Cifuentes, quien mereció por sus servicios que la majestad católica le permitiese poner sus armas enfrente de las reales, y goza hoy con el mismo repartimiento el Capitán don Francisco de Cifuentes Monsalve, digno sucesor suyo, después de su tío Francisco de Cifuentes, que lo heredó al conquistador su abuelo, y por no tener hijos lo dejó al sobrino" (1).

El historiador primitivo don Joan de Castellanos, presbítero, dice de la marcha de los conquistadores en dirección a Sogamoso:

(1) Piedrahita.

"Pero dejemos esto para cuando
pidiere conyuntura tratar dello,
y volvamos a nuestro Licenciado
que, visto que la tierra descubría
más próspero caudal que se esperaba,
a Ciénega mandó tres de caballo
que llamasen la gente que allí estaba.
Y ya cuando llegaron al asiento,
el Juan de San Martín era venido,
y sabida por él la buena suerte,
a Tunja se partieron con el campo,
adonde se juntaron todos ellos
alegres y contentos con la presa,
y con expectativa de más bienes,
porque quien dio noticia del de Tunja
también les declaró que Sogamoso
(a la tierra del cual llaman Iraca),
tenía crecidísimo tesoro
en el adoratorio de su pueblo,
y que por ser aquella tierra santa,
otros muchos señores principales,
demás del general, allí tenían
también particulares santuarios
do hallarían cantidad de oro.
Lo cual oído por el Licenciado,
con el sabor y gusto de aquel cebo
que cuanto más se come menos harta,
apercibidos veinte de caballo
y peonaje menos perezoso
que veloz pantera cuando salta
al fimo que le cuelgan los pastores,
caminaron apriesa tras la guía
y fueron un día hasta Paipa
(suerte que es hoy de Gómez de Cifuentes,
heredero del otro de su nombre),
donde hicieron noche, y otro día
llegaron a las tierras de Tundama" (1).

Los conquistadores se quedaron en Paipa una noche. Al día siguiente continuaron la jornada. Pasaron por Duitama y prosiguieron la marcha en dirección a Sogamoso, en donde entraron al anochecer. El templo fue incendiado por el des-

(1) Castellanos.

cuido de los soldados españoles Miguel Sánchez y Juan Rodríguez Parra. Después del incendio del templo de la Provincia Sagrada de Iraca, los conquistadores resolvieron regresar a Tunja, debido a que todos los pueblos indígenas, vecinos al Sugamuxi, estaban preparados para atacar a los españoles en defensa de su señor. En Tunja dieron libertad a Quimuinchatecha, pero el anciano Zaque murió de tristeza al ver por tierra su gran imperio.

Quesada y su expedición, provistos de bastante oro, emprendieron camino de la provincia de Neiva en busca de mayores tesoros, según noticias de los naturales. Como los conquistadores ignoraban hacia qué regiones quedaba Neiva, pensaron que estaba situada al norte de Tunja, tomaron viaje en esta dirección y llegaron nuevamente a Paipa, donde permanecieron por algún tiempo. El Cacique Tundama, al saber que los españoles se hallaban otra vez a las puertas de su territorio, se preparó para la guerra. Quesada anhelaba someter por medios pacíficos a las provincias del reino, pero el Tundama se mostraba rehacio a esta pretensión. Quesada pensó que con algunas escaramusas llevaría el terror al campo chibcha y resolvió que los españoles hiciesen estratagemas de esta clase con el fin de atraer al Tundama al camino de la paz. El Tundama se llenó de coraje y le envió al tercer día una trompeta, y por medio de un emisario le hizo saber que le había esperado con sus ejércitos; que si no iba a sus dominios, él vendría al siguiente día a buscarlo a Paipa, donde tenía su cuartel.

Quesada no atendió al llamamiento del Tundama. Este soberano chibcha sí cumplió el ofrecimiento que hizo al jefe de la expedición española. Marchó con sus fuerzas sobre Paipa con el fin de desalojar de allí a los conquistadores, fuerzas que contaban con doce mil hombres y que bajaron por la serranía del Oriente armados de dardos, flechas, hondas, picas y tiraderas. Los indígenas nobles lucían plumas y coronas de oro en las cabezas, petos y brazaletes también de oro. A esta guerra habían venido en apoyo del Tundama los caciques y tribus de Onzaga, Cerinza, Sátiva, Susa, el valeroso Soatá y el Chitagoto. El ejército iba comandado por el Tundama, como general en jefe.

Los españoles esperaban bien ordenados el ataque de los indígenas. Se situaron en los valles de Bonza, pueblo indígena que fue más tarde encomienda de Pedro Núñez de Cabrera, encomienda que pasó después, como herencia, a un

hijo de este conquistador, que llevaba el mismo nombre. Bonza es hoy vereda de Paipa.

Quesada y sus huestes se situaron en un llano, cerca al río Sogamoso. En este paraje esperaban el ataque de los aborígenes. Los indígenas se aproximaban más al campo español. Cuando Quesada hubo observado que la batalla estaba a punto de estallar, habló así a sus ejércitos:

"Fuertes compañeros míos: la fortuna nos tiene puestos en lance, de que no es posible escapar sin una sangrienta batalla. Verdad es que el número de los enemigos es grande; pero también lo es que la muchedumbre entre bárbaros siempre engendra confusión, y en ella se ha de fundar la victoria, que espero conseguir por medio de tan valerosos españoles; y pues Tundama nos provoca sin que de nuestra parte se le haya hecho ofensa alguna, conozca este bárbaro en el escarmiento su locura, y cada cual de mis soldados combata en defensa de la honra, pues de ella pende su vida. Lo que conviene es dejarlos bajar de la cumbre de las colinas hasta que lleguen a tener bien cogido el llano, porque puedan servir mejor los caballos y guerrear los infantes sin fatiga, cuando yo diere la señal del avance" (1).

Una vez terminada la arenga de Quesada, los indígenas arrojaron dardos sobre los españoles y una lluvia de piedras. Quesada al ver el ataque de los naturales ordenó que los infantes y caballos de la vanguardia acometiesen con furor a los aborígenes, con la ayuda de varios indios de Bogotá, Tunja y Baganique, indios que sufrían bajo el yugo de los soberanos chibchas y que llevaban en las cabezas como distintivos coronas verdes. La lucha quedó por parte de los españoles y el Tundama tuvo que huír con sus aliados, dejando en el campo de batalla muchos indios muertos. También se vio en peligro de morir en esta contienda el General Quesada de las acometidas a macanazos de un duitama. Baltasar Maldonado favoreció a Quesada de que hubiera perecido en Bonza.

El Cacique de Paipa, pasada la batalla, empleó tres días en ajustar las paces entre los españoles, duitamas y sogamosos, hasta poner en calma las comarcas dependientes de estos dos últimos señores indígenas. Los españoles emprendieron camino en dirección de Neiva.

Evangelizadores—El ilustrísimo señor fray Juan de los Barrios reunió sínodo en 1556, y de acuerdo con el R. P.

(1) Piedrahita.

fray Martín de los Angeles, dominicano, destinó para evangelizar a los pueblos indígenas de Duitama, Paipa, etc., a los religiosos de Santo Domingo fray Francisco López Camacho, fray Juan de Zamora, fray Pedro Martín Palomino y fray Tomás Hernández. En 1571 se reunió el primer capítulo provincial y en aquella época Paipa todavía contaba con casa dominicana.

El célebre historiador don Lucas Fernández de Piedrahita, obispo que fue de Santa Marta y de Panamá, obtuvo, al poco tiempo de ordenado, el curato de Paipa. El célebre escritor colonial presbítero Basilio Vicente de Oviedo, fue cura de Paipa.

Corregidores—"Don Joseph de Solís Folch de Cardona, Mariscal de Campo de los reales ejércitos, Comendador de Ademur y Castielfavi, en la de Montesa, Virrey, Gobernador y Capitán General de este Nuevo Reyno de Granada y Provincia de Tierra Firme y Presidente en la Audiencia y Chancillería Real del por el Rey Nuestro Señor, etc.

Por cuanto por parte de don Diego Ignacio de Caicedo, vecino de la ciudad de Tunja, por un memorial que me presentó me informó ser de las primeras ilustres familias de este Reyno y haber sido sus autores de los descubridores conquistadores y pobladores del, y como táles haber obtenido los más honoríficos empleos en que habían manifestado su celo y lealtad a la Real Corona, a cuya imitación el suplicante había ejercido los oficios de Procurador General dos veces y Alcalde Ordinario de la ciudad de Tunja en el esmero que era constante y notorio en servicio de ambas majestades, consumiendo muchos pesos suyos en los precisos gastos que ofrecían semejantes intendencias, especialmente la de Procurador General, por la suma inopia en que se hallaba aquella ciudad, pues aun los propios de su Excción se habían frustrado, por lo que era indispensable al Procurador ocurrir a ellos con su propio peculio, como lo había hecho el suplicante aun hallándose bien escaso de medios y hoy con crecida familia, cuyo motivo le impelía a ponerme presente las expresadas circunstancias para que en su consideración me sirviese conferirle el Corregimiento de Paypa, que había más de seis años no tenía corregidor propietario, habiéndolo servido todo este tiempo como mero administrador o cobrador el que poseía, obligándose a dar las fianzas correspondientes y pa-

gar a su Majestad los derechos acostumbrados por sí con lo poco que sufragaba este empleo pudiese subvenir a las indigencias para cuya consecución imploraba mi caridad y grandeza en cuya vista hube por convenir a su intancia proveer el decreto del tenor siguiente:

Decreto—Santafé, ocho de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco—Hácesele a esta parte la merced que solicita del Corregimiento de Paypa por tiempo de dos años más o menos, a voluntad de este Superior Gobierno y constando haber introducido en estas reales cajas lo que se le regulare deber del real derecho de media anata y haber afianzado a satisfacción destos oficiales reales el real haber que fuere a su cargo con dicho empleo. Líbresele su título en la forma ordinaria—Solís—Monroy.

En cuyo estado ahora nuevamente volvió a ocurrir ante mí representándome que habiéndome dignado conferir el expresado Corregimiento de Paypa con calidades de que afiance a satisfacción de oficiales reales los productos y tributos había ocurrido a dicho tribunal con poderes correspondientes que prodichos oficiales reales no se aprobaron por no conocer a algunos de los sujetos no obstante estar abonados por don Francisco del Castillo sujetos de conocido caudal y por el Corregidor de Tunja, que tenía renta en estas reales cajas y que para que no padeciese más suspensión la gracia conferida me sirviese concederle facultad para que a satisfacción del Cabildo de dicha ciudad diese las fianzas así de los tributos de las bulas y que bajo esta condición y con protesta de escribir prontamente el real derecho de media anata despachase el título correspondiente, a lo cual y con inspección proveí este otro decreto:

Decreto—Santafé, once de febrero de mil setecientos cincuenta y ocho—Constando haber introducido esta parte en estas reales cajas, lo que se le regulare del real derecho de media anata, líbresele su título con la calidad de que antes de entrar al uso de su empleo ha de constar haber afianzado a satisfacción del Cabildo de Tunja el real haber y las bulas, que son a su cargo, hasta en la cantidad que ha sido práctica, y de remitir testimonio de dichas fianzas a estos oficiales reales—Solís—Monroy.

Obedecimiento—Tunja y marzo diez y seis de mil setecientos cincuenta y ocho años—Presentado, visto y obedecido en cabildo celebrado hoy día de la fecha, en donde cons-

ta haberse aprobado las fianzas presentadas por don Diego Ignacio Caicedo, provisto Corregidor del partido de Paypa, y acordóse se pasase al otorgamiento de la escritura correspondiente en favor de la real hacienda y producto de la santa bula, en cuya consecuencia habiendo hecho el juramento de fidelidad acostumbrado y afianzando el juicio de residencia por el expresado don Diego Caicedo, se le recibió al uso y ejercicio de su empleo, y acordaron sus señorías se le devolviese este título original, quedando copiado, y lo firmaron, de que doy fe—Benítez, Alarcón, Pabón, Gavilán—Ante mí Martín de Echahove y Gumusio, escribano."

"El Marqués de la Vega de Armijo Bailo de Lora frey don Pedro Mesía de la Zerda, Caballero Gran Cruz de Justicia en la Religión de San Juan, Gentil Hombre de Cámara de su Majestad, con llave de entrada de su Consejo en el Real y Supremo de Guerra y Teniente General de la Real Armada, Virrey Gobernador y Capitán General de este Nuevo Reyno de Granada y Provincias de Tierra Firme y Presidente de la Audiencia y Chancillería Real de él, etc.

Por cuanto por decreto de veinte y cinco de octubre del año pasado de mil setecientos sesenta y tres, a súplica y representación de don Miguel de Salazar y Caicedo, tuve a bien conferirle el Corregimiento del Partido de Paipa por tiempo de dos años más o menos, a arbitrio de este Superior Gobierno, mandando se librase el respectivo título con tal de que contribuyese antes en las reales cajas de esta capital lo correspondiente al real derecho de media anata, afianzase a satisfacción de los oficiales de ellas la seguridad de los reales intereses que como tal Corregidor hubiese de recaudar e hiciese constar no ser deudor a la Real Hacienda y habiendo cumplido con estos requisitos en su atención se le expidió título en cuyo estado ahora nuevamente ocurrió ante mí por medio de un memorial me expresó que habiendo obtenido de mi superior benignidad el nombramiento en el referido empleo, paso prontamente a dar satisfacción a la confianza que con este encargo se le hizo y que contemplando las obligaciones de su oficio y cumpliendo con ellas como era justo había recibido hasta la presente procediendo vigilante no sólo en administrar justicia y castigar los excesos y delitos sino también en las cobranzas de tributos que habían sido de su cargo y de que hasta ahora había dado puntual razón y exacta cuenta de todos ellos, quedando a la mira para

hacer los correspondientes enteros de los que iban corriendo cuando llegase el tiempo prevenido para practicarlos. Por lo que ocurría ahora nuevamente a mi superior benignidad haciendo presente el que estando para concluírse el tiempo de su provisión y servicio por mí señalado, que obtuvo a impulsos de mi piedad que había querido distinguirle con este honor para fomentos de su utilidad y alivio de su escasez me sirviese continuar mi influjo prorrogándole en este dicho empleo, pues para ello interponía no sólo la clemencia que entonces se le comunicó y que hasta ahora continuaba, sino también el servicio pasado en que se había mantenido sin dar el menor escándalo ni faltar a lo que era propio de su obligación; antes bien, manifestándose celoso en la justicia y cumplimiento de todo lo miraba como objeto en obsequio de una y otra Majestad, en cuya vista provey el decreto de el tenor siguiente:

Decreto—Santafé, seis de marzo de mil setecientos sesenta y seis—Prorógasele al suplicante por otros dos años más o menos a arbitrio de este Superior Gobierno en el empleo de Corregidor del Partido de Paipa, que por el mismo tiempo le conferí por decreto de veinte y cinco de octubre de setecientos sesenta y tres. Y constando no ser deudor a la Real Hacienda de lo que ha sido de su cargo en dicho Corregimiento pagando el real derecho de media anata y revalizádose nuevamente a satisfacción de oficiales reales las fianzas de los reales haberes que fueren de su cargo se le librase el correspondiente título con el que (tomada razón del en este Tribunal de Cuentas) se presentará en el Cabildo de la ciudad de Tunja a otorgar igualmente nueva fianza para el juicio de residencia y prestar ante él el juramento dispuesto por derecho, todo lo cual ha de cumplir en el término de dos meses de la fecha de éste, porque de no ejecutarlo quedará nula esta gracia—El Baylio Zerda—Olarte.

Tunja y agosto veinte y siete de mil setecientos sesenta y seis años—Presentado, visto y obedecido en cabildo celebrado hoy día de la fecha, en donde consta haberse hecho el juramento de fidelidad acostumbrado y afianzando el juicio de residencia en cuya virtud se le puso en posesión bastante de su empleo a don Miguel de Salazar del Corregimiento de Paipa, y para su uso y ejercicio mandaron sus señorías se le devuelva este título, quedando copiado, y lo firmaron los señores que se hallaron en esta ciudad, y enfermo el señor don

Andrés Gallo y por ante mí el presente escribano, de que doy fe—Doctor Arias—Arellano—Fui presente—Sánchez, escribano."

1768—José Antonio de Torres.

1777—Antonio Felipe Camacho.

1816—Francisco José Montañéz (1).

Erección de Parroquia—"Nós el doctor don Agustín de Alvarado y Castillo, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Arzobispo de la Santa Metropolitana Yglesia de la ciudad de Santa Fe y su Diócesis del Consejo de su Majestad, etc.

Por cuanto ante Nós en nuestra Audiencia y cámara arzobispal se presentó nuestro Promotor Fiscal Eclesiástico de este nuestro Arzobispado doctor don Basilio José de los Santos Camacho, clérigo presbítero, el escrito que, con lo que a él proveímos, dice así:

Ilustrísimo señor:

El Fiscal Promotor del Arzobispado dice: que la piedad católica de nuestro religiosísimo monarca (Dios le guarde) se ha dignado despacharle su real cédula fecha en Aranjuez a dos de junio del corriente año, acompañándole copia de la que en el mismo día se despachó a V. Señoría Ylustrísima sobre la verificación de nuevas parroquias en donde quiera que las pidan los feligreses y éstos justifiquen intervención de alguna de las causas prevenidas en derecho, sin que sea necesaria para ello citación, ni audiencia de los curas, con otros particulares relativos al asunto: y porque la referida real resolución no podrá tener su apetecido cumplimiento a menos que llegue a noticia de todos los feligreses del Arzobispado; para que no carezcan de ella, pide al Fiscal se sirva el celo pastoral de V. Señoría Ylustrísima mandar librar sus despachos circulares a los vicarios de todos los partidos del Arzobispado, con inserción puntual y sucinta del contexto de dicha real cédula dirigida a V. Señoría Ylustrísima, a fin de que inteligenciados los vecindarios usen de su derecho, como es de justicia, que pide el Fiscal.

Santa Fe y octubre primero de mil setecientos sesenta y seis—Doctor Camacho."

Decreto—Santa Fe, siete de octubre de mil setecientos setenta y seis—Líbrense los despachos circulares por todos

(1) Libros de Cabildo de la ciudad de Tunja.

los pueblos, villas y ciudades de este nuestro Arzobispado, cometidos a los vicarios de los partidos, como se pide por el Promotor Fiscal—El Arzobispo—Ante mí, doctor Araos."

"En el pueblo de Paypa, día domingo nueve de marzo del año de mil setecientos setenta y siete: yo el doctor don Alexo de Roxas, Cura y Vicco de este pueblo de Sor Sn Miguel de Paypa, estando en missa, con hacistencia de Dn Antonio Phelipe Camacho, Corregor y Jues Ordinario de este Partido. Yo el ynfrascripto Cura, en ella ley, y publique en altas e inteligibles vozes el Despacho, qe antecede de *verbo ad verbum* y para que conste de diligencia, y lo en el prevenido lo firmo dho Sor Corregor conmigo de qe assi lo zertifico—Alexo de Roxas—Antonio Phelipe Camacho" (2).

Alcaldes pedáneos—Títulos de alcaldes pedáneos y nombres de algunos de los ciudadanos que desempeñaron este cargo.

1758—Juan de Avellaneda, Miguel de Lara y Esteban Rodríguez.

1759—Juan de Avellaneda, Miguel de Lara y Esteban Rodríguez.

1762—Gregorio de Torres, Miguel de Lara y Esteban Rodríguez.

1768—Fernando Jiménez.

1769—Javier Díaz.

1770—José Antonio Niño.

1771—Antonio de Abella.

"Don Manuel Antonio Flórez, Maldonado, Martínez y Bodquín, Comendador de Lópera en el Orden de Calatrava, Teniente General de la Real Armada, Virrey, Gobernador y Capitán General de estte Nuevo Reyno de Granada y Presidente de la Audiencia y Chancillería Real de el, etc.

Al Cabildo Justicia y Regimiento de la ciudad de Tunja hago saber: Que habiéndose recibido en este Superior Gobierno la nómina de sujetos idóneos que puedan obtener los oficios de República en los partidos de su distrito en el año próximo venidero de setenta y siete tuve a bien por decreto de hoy nombrar para Alcalde Pedáneo del de Paypa a Fernando Ximenes. Por tanto en nombre del Rey Nuestro Señor y usando de las facultades reales, poderes que suyos tengo, confirmo para el cargo de Alcalde Pedáneo de Paypa en

(2) Archivo Histórico de Tunja.

el año venidero al sujeto que queda expresado; en cuya virtud mando al referido Cabildo que haciendo constar no ser deudor a la Real Hacienda en poca o en mucha cantidad, no tener causa criminal pendiente, enterado el real derecho de media anata, afianzando a su satisfacción el juicio de residencia y resulto de papel sellado, y presentando el juramento de fidelidad acostumbrado, le dé la relativa posesión, guardándole y haciéndole guardar todas las honras, gracias, mercedes, franquezas, privilegios y demás ecempciones que debe gozar bien y cumplidamente sin permitir que en el uso y ejercicio de dicho empleo se le ponga el menor impedimento, pena de doscientos pesos aplicados en la forma ordinaria. Para todo lo cual mandé expedir el presente, firmado de mi mano, sellado con el sello de mis armas y refrendado del secretario de cámara y del Virreynato por su Majestad en Santafé a siete de diciembre de mil setecientos setenta y seis—Manuel Antonio Flórez—Francisco Yturrate.

Tunja y enero diez y seis de mil setecientos setenta y siete años—Manifestado, visto y obedecido en cabildo celebrado hoy día de la fecha, en donde consta que Fernando Ximenes, Alcalde del Valle de Paypa, no resultando ser deudor a la Real Audiencia ni tener causa criminal pendiente, afianzando el juicio de residencia y papel sellado, exhibido el real derecho de media anata y fecho el juramento de fidelidad acostumbrado, fue puesto en posesión bastante de su empleo y mandádose que para el uso y ejercicio de él se le devolviese su título original, quedando copiado como está diespuesto, y lo firmamos por ante mí, de que doy fe—Campuzano—Cárdenas—Fui presente, Sánchez."

1777—Fernando Jiménez, Javier Sánchez y Cristóbal de Fonseca.

"Don José María Campuzano y Lanz, Corregidor y Justicia Mayor de esta ciudad de Tunja y su provincia por su Majestad Visitador General en ella, Juez subdelegado del Juzgado General de bienes de Difuntos, Privativo de Tierras y Maestre de Campo de las Milicias, etc.

Al Cabildo, Justicia y Regimiento de esta ciudad hago saber cómo por la superioridad del Excelentísimo señor Virrey de este Reyno se me tiene conferida la facultad para la confirmación de los empleos de República del distrito de mi jurisdicción en los sujetos de su nominación. Y para en cuanto a los foráneos de la de esta dicha ciudad consta la

facultad en el respectivo expediente por decretos de veinte, veinticinco y veinte y ocho de noviembre y diez y nueve de diciembre del presente año. Y en esta virtud teniendo presente la acta celebrada por dicho Ylustre Cabildo en ocho de noviembre próximo pasado, en la que constan propuestos sujetos que puedan obtener los empleos de alcaldes pedáneos de esta jurisdicción en el próximo año que entra de setenta y ocho y en su atención tuve a bien, por decreto de veinte y ocho de este presente mes de elegir y nombrar por Alcalde Pedáneo del Partido de Paypa a Ramón Camargo, bajo de las prevenciones y requisitos dispuestos. Por tanto y a que mandé librar el presente, usando de las facultades que se me han sido conferidas desde luego en nombre del Rey nuestro señor, elijo y nombro y por consiguiente apruebo y confirmo por tál Alcalde Pedáneo para el año de mil setecientos setenta y ocho del citado Partido de Paypa, jurisdicción de esta ciudad, al renombrado Ramón Camargo. Por lo que ordeno y mando al susodicho Cabildo que presentándose el contenido con este título y haciendo constar no ser deudor a la real hacienda, ni tener causa criminal pendiente, exhibiendo el real derecho de media anata, afianzando a su satisfacción el juicio de residencia y lo conducente al importe del papel sellado y haciendo el juramento de fidelidad, estando juntos y congregados en la sala del Ayuntamiento le pondrán en posesión bastante de su empleo guardándole y haciéndole guardar todas las honras, mercedes, franquezas, inmunidades y exempciones que debe haber y gozar cumplidamente sin permitir que en el uso y ejercicio se le ponga el menor impedimento ni embarazo bajo la pena de doscientos pesos aplicados en la forma ordinaria. Quedando inteligenciado dicho juez ser de su particular cuidado el que los caminos de su lugar los tengan compuestos y permanentes en el estado perfecto a que han sido reducidos en fuerza de las eficaces providencias libradas por el Gobierno Superior con prevención que de cualquiera defecto que se note será castigado seriamente. Que para todo lo cual doy el presente, firmado de mi mano, sellado con el sello de mis armas y autorizado del infrascrito Escribano de su Majestad público y del Ylustre Cabildo de esta ciudad, que es fecho en ella en treinta de diciembre de mil setecientos setenta y siete años. Joséph María Campuzano y Lanz—Por mandado del señor Corregidor, Luis Joseph Sánchez.

Obedecimiento—Tunja y marzo veinte y seis de mil setecientos setenta y ocho años—Manifestado, visto y obedecido en Cabildo celebrado hoy día de la fecha, en donde consta que habiendo hecho constar Ramón Camargo no ser deudor a la Real Hacienda, ni tener causa criminal pendiente, exhibido el real derecho de media anata, afianzado el juicio de residencia y resulto de papel sellado, y fecho el juramento de fidelidad acostumbrado, fue puesto en posesión bastante de su empleo de Alcalde Pedáneo del Partido de Paypa y mandádose por su Señoría que para el uso y ejercicio de él se le devolviese este título original, quedando copiado como está dispuesto y lo firmó su Señoría, doy fe—Agustín de Cárdenas, doctor Bartolomé Flórez, Ygnacio de Umaña, Miguel José Soler y Oballe—Fui presente, Luis Joseph Sánchez."

1778—Cristóbal Sánchez, Ramón Camargo y Miguel Rodríguez.

1779—Hermenegildo Niño, Miguel Rodríguez y Nicolás de Abella.

1780—Juan Antonio Pedraza, Antonio Pacheco y José Monroy.

1781—Nicolás Abella, José Farfán y Ventura Camargo.

1782—Nicolás de Abella, José Monroy y Ventura Camargo.

1783—José Monroy, José Rodríguez y José Tadeo Pacheco.

1784—Eusebio de Cifuentes.

1785—Fernando Jiménez.

1786—José Monroy.

1787—Buenaventura Camargo.

1788—Miguel Rodríguez, Nicolás de Abella y José Rodríguez.

1789—Francisco Tamayo, José Monroy y Francisco Javier García.

1790—Ignacio Niño, Juan José Sandoval y Juan Félix de Alvarado.

1791—Domingo de Rosas, Juan Ramón Camargo y Juan de Alvarado.

1792—Fernando Jiménez, Tadeo Pacheco y Ramón Camargo.

1793—Juan Félix de Alvarado, Francisco Fonseca y Juan Agustín del Puerto.

1794—Bernardo de las Casas Novas, Juan Ramón Camargo y Juan Ignacio Montañés.

1795—Juan Ramón Camargo, Juan Ignacio Muñoz y José Tadeo Pacheco.

1796—Juan Agustín del Puerto, Ignacio Salamanca y Miguel Jiménez.

1797—Francisco Vilchez.

1797—Francisco Vilchez, Miguel Narciso Jiménez y Nicolás Camargo.

1798—Narciso Jiménez, José Tadeo Pacheco e Ignacio Salamanca.

1799—Ignacio Javier de Salamanca, Nicolás Camargo Padilla y José Tadeo Pacheco.

1801—Juan Ignacio Montañés, Nicolás Camargo y Domingo Abella.

1803—Juan Domingo de Rosas.

1804—José María Márquez, José Matías del Puerto y Tadeo Pacheco.

1805—Domingo Rosas, Juan Montañés y Miguel Sánchez.

1806—Bernardo Casas, José Agustín Zabala y Juan Montañés.

1807—José Custodio Páez, Felipe Trujillo y José Matías del Puerto.

1808—Juan Ignacio Montañés, Felipe Trujillo y José Rafael Albarracín.

1816—Juan Nepomuceno Moreno y Pedro José Garzón.

1821—Primera nominación: José Antonio Sandoval, Francisco López y Joaquín Larrarte. Segunda nominación: Francisco Rosas, Francisco López y José Antonio Gaitán.

1824—Primera vara: Nepomuceno Moreno, Javier Camargo y Manuel López. Segunda vara: Antonio Javier Puerto, Francisco Antonio Sandoval y Salvador Sánchez.

1831—Primera vara: Francisco Granados, Juan Antonio Jiménez y Andrés Prieto. Segunda vara: Tomás Medina, Tadeo Pacheco y J. Antonio Hernández (1).

Los Comuneros—El 10 de febrero de 1776 tomó posesión en Cartagena del mando del Nuevo Reyno de Granada el Virrey Manuel Antonio Flórez.

Se encaminó a Santafé por el Opón, y una vez en la

(1) Libros de Cabildo y Archivo Histórico de Tunja.

ciudad del Aguila Negra, se puso de acuerdo con el Ilustrísimo señor Arzobispo don Agustín Alvarado y Castillo y ambos deliberaron acerca de la suerte de los pobres, de los huérfanos y desamparados. Trabajó con denuedo por la buena marcha de los hospitales que existían en varias ciudades; dio impulso a las artes, a la industria y al comercio. La Corte de España no miró bien estas medidas de progreso y envió al Visitador Juan Francisco Gutiérrez de Piñeros, con facultades más amplias en el ramo fiscal que las del Virrey Flórez.

El Visitador oprimió en todo sentido a los criollos. Estableció nuevos impuestos; aumentó el valor de los artículos; gravó la sal y el algodón hilado y señaló contribución obligatoria a los habitantes. Los recaudadores seguían la conducta de Gutiérrez de Piñeros y por todas partes cometían atropellos inicuos y odiosos. Los pueblos, cansados con tántos sufrimientos, resolvieron romper las ligaduras que los ataban.

El 16 de marzo de 1781 se presentó en la plaza del Socorro José Delgadillo, tocando un tambor. Seguían a Delgadillo, Roque Cristancho, Ignacio Ardila, Miguel de Uribe y Pablo de Ardila. Todos se detuvieron frente a la habitación del alcalde ordinario doctor don José de Angulo y Olarte y lanzaron frases contra los nuevos impuestos. Angulo y Salvador Plata, éste del Socorro, les hablaron para que se calmaran y obedecieran las órdenes del Regente. Los asistentes se enardecieron con las palabras de los admiradores del Rey y principiaron a lanzar gritos de indignación. Una valiente mujer, que hoy la historia recuerda con cariño, llamada Manuela Beltrán, se llenó de furor, se aproximó a la puerta de la casa donde estaba fijado el edicto del Vivitador Gutiérrez de Piñeros, y al grito de *¡Viva el Rey y muera el mal gobierno!* desgarró el edicto y lo volvió pedazos. La multitud aplaudió este acto de heroísmo.

El movimiento de los Comuneros del Socorro, San Gil, etc., tuvo resonancia en la población de Paipa. La gente que salió de este municipio en dirección a Zipaquirá a unirse con las fuerzas de Juan Francisco Berbeo, la dirigían los capitanes Juan Félix de Alvarado y Miguel de Lara.

Capilla del Salitre—De la capilla que hay en la hacienda de *El Salitre*, dice el historiador doctor don Luis Augusto Cuervo en su libro titulado "Notas Históricas":

"A corta distancia de la población de Paipa, en Boyacá, en un fértil valle regado por las incipientes aguas del río Chicamocha, está situada la hacienda de *El Salitre*, rica en pastos y fuentes termales sódicas y sulfurosas. Allá existe, olvidada y casi derruída por los años, una capilla de cal y canto, amplísima, en cuyas naves aún quedan algunos recuerdos del culto que antaño allí se practicara. En el frente y a conveniente altura, para evitar el contacto con las manos del visitante hay una piedra con esta inscripción:

Hiso fabricar
Esta iglesia de San
Antonio de Padua don Agustín Justo de Medina
..... (borrado)
Se acabó
en el año de 1780.

En los tiempos coloniales hubo en aquel sitio un convento. Respecto a don Agustín Justo de Medina hemos hallado que fue él, en unión del doctor Juan Bautista de Vargas, quien redactó las célebres capitulaciones de los Comuneros en junio de 1781. Los dos eran diputados por el cabildo de Tunja. Berbeo dejó en ello constancia en la siguiente nota que puso al pie de aquel documento: "Este borrador de estas capitulaciones lo formaron el doctor don Juan Bautista de Vargas y don Agustín Justo de Medina."

Constitución de Tunja—La ciudad de Tunja sancionó su constitución el 9 de diciembre de 1811 y se declaró en República. En este acto memorable Paipa se hizo representar por medio de un elector, que lo fue el presbítero Miguel Jerónimo Montañés.

Organización de la Provincia de Tunja—En 1814 se organizó la Provincia de Tunja y se dividió en cinco departamentos con la denominación de Oriental, Occidental, del Norte, del Noroeste y del Sur.

El departamento del Norte quedó compuesto de los siguientes pueblos: Tuta, Sotaquirá, Paipa, Duitama, Santa Rosa, pueblo y parroquia de Cerinza, pueblo y parroquia de Sátiva, Susacón, Soatá, Petaquero, Betéitiva, Tutasá, Corrales, Tobasía y Busbanzá.

Martirologio boyacense—En el valioso libro titulado "Genealogías de Santafé y Bogotá", por José María Restre-

po Sáenz y Raimundo Rivas, se encuentran los siguientes datos relacionados con dos mártires hijos de Paipa:

"Don Cristóbal de Andrade, bautizado en Paipa, el 28 de julio de 1788; rosarista en 1809; patriota sacrificado en el Chocó a causa de sus opiniones republicanas."

"Don Isidro de Andrade, nacido en Paipa, en octubre de 1790, colegial del Rosario en 1807. Murió en Bailadores, sacrificado por los realistas."

Independencia—Batalla de Pantano de Vargas—En el glorioso campo de Pantano de Vargas, vereda de Paipa, se llevó a cabo una trascendental batalla entre las fuerzas del Libertador Simón Bolívar y las huestes realistas comandadas por el general español don José María Barreiro.

Bolívar, el héroe más excelso de cinco naciones, salió el 25 de mayo de 1819 de "El Mantecal". De este lugar se trasladó a Guadualito. De aquí marchó para Casanare a reunirse con el General don Francisco de Paula Santander. El futuro "Hombre de las Leyes" esperaba al Libertador con mil doscientos hombres. El 12 de junio Bolívar llegó a Tame. El 23 del mismo mes partieron las tropas por la vía de Paya. En esta población las fuerzas republicanas libraron combate con los realistas. La suerte estuvo de parte de los patriotas. Estos, animados con la victoria, trasmontaron la cordillera y llegaron a Sochaviejo, donde recibieron muchas atenciones de los vecinos principales del municipio. Triunfaron en Tópaga, Gámeza y Corrales. El 25 de julio ocuparon ambos ejércitos el sitio de Pantano de Vargas.

Las fuerzas de Barreiro eran superiores en número y calidad a los ejércitos del Libertador. Los soldados realistas tenían magníficos uniformes, buen armamento y gozaban de muchos víveres. Las huestes republicanas ostentaban desnudez, hambre, cansancio y estaban desprovistas de pertrechos, cabalgaduras, monturas, armas, etc. Aventajaban a sus enemigos en el coraje y llevaban un corazón lleno de entusiasmo por ver libre a la patria del yugo de la esclavitud. Apesar de esta desigualdad, Bolívar entró en combate. Los españoles ganaban a cada momento nuevas posiciones. El Libertador observaba desde la cima de un pequeño cerro que sus tropas eran vencidas por los realistas. La desesperación y el decaimiento invadieron el alma del gran genio militar. El Coronel Rondón, que se hallaba en el Alto de la Guerra, al ver la derrota de los patriotas, bajó precipitadamente del

cerrito, llegó a donde estaba la caballería y gritó: "¡Camaradas: los que sean valientes síganme, que en este momento triunfamos!" Catorce llaneros siguieron en pos del héroe y en pocos momentos recuperaron las trincheras perdidas Los catorce llaneros derrotaron completamente a los realistas, que ya habían enarbolado en la cima de la cumbre mencionada, la bandera de la victoria. Barreiro, al observar sus ejércitos casi destrozados, hizo tocar retirada a *paso y trote.*

La batalla duró desde las doce del día hasta las seis de la tarde. La oscuridad de la noche y un aguacero torrencial impidieron que el combate se prolongase, y debido a estos obstáculos, Barreiro no fue hecho prisionero en Vargas. Un escritor dice: "Aunque la historia no lo rece, la batalla que libertó a Nueva Granada del poder peninsular fue la de *Pantano de Vargas. Boyacá* no es su nombre."

Próceres—Paipa es cuna de los próceres Rafael Albarracín, Aniceto Barrera, José María La Rota, Francisco Montaña y Francisco Ortiz.

El Libertador pasó por Paipa—El Libertador pasó por la población de Paipa en las siguientes fechas: 22 de noviembre de 1814; 4 de agosto de 1819; 1° de marzo de 1820; 11 de febrero de 1821; 18 de octubre de 1821; 1° de diciembre de 1826 y 20 de marzo de 1828. De estas fechas, el Libertador posó tres veces en Paipa: dos en 1821 y una en 1826.

Constitución política—La constitución política de la República de la Nueva Granada, reformada por el congreso en sus sesiones de 1842 y 1843, dividió el territorio de la nación en provincias, las provincias en cantones y éstos en distritos parroquiales.

El cantón de Santa Rosa de Viterbo quedó formado por los siguientes pueblos: Santa Rosa de Viterbo, cabecera; Paipa, Belén, Betéitiva, Corrales, Duitama, Floresta, La Paz, Nobsa y Cerinza.

Un combate—El 3 de mayo de 1871 se verificó un combate en la población de Paipa, entre las fuerzas del Presidente del Estado Soberano de Boyacá, don Felipe Pérez, comandadas por el general Luis Felipe Jaramillo, y las revolucionarias a órdenes del general don Víctor Cardoso. En esta batalla triunfaron los ejércitos del Presidente Pérez. Los revolucionarios incendiaron la población de Paipa.

GEOGRAFIA

Nombre—Los primitivos historiadores mencionan a Paipa como pueblo prehistórico. El nombre es de origen chibcha, pero en las obras sobre civilización indígena no se encuentra el significado de las palabras *Pai-pa*. En la lista de *Repartimientos y pueblos de indios de Tunja* se encuentra Paipa escrito con y griega. El historiador Martín Medina dice de esta población en su estudio titulado *Arqueología:* "*Pa-i-pa*. Tres nombres propios."

Situación astronómica—El municipio está situado a cinco grados, cuarenta y siete minutos y cero segundos de latitud norte y a cero grados, cincuenta y siete minutos y diez y siete segundos de longitud del meridiano de Bogotá.

Altura barométrica—2.570 metros de altura sobre el nivel del mar.

Habitantes—Según el censo de 1918 contaba con 10.665 habitantes: 4.902 hombres y 5.763 mujeres.

Clima—La temperatura media es de 15 grados.

Situación del poblado—El caserío mora en una pintoresca planicie. A pocas cuadras de la plaza pasa el río Chicamocha. Colinas y árboles dan a la localidad un magnífico aspecto.

Ríos—El río Chicamocha, que nace en Runta, vereda de Tunja, con el nombre de Gallinazo, recorre gran parte del llano de Paipa. Fuéra de este río el territorio de Paipa es regado por el río El Salitre, de aguas saladas, río que desciende de los páramos que limitan con Tuta, pasa por cerca a la hacienda colonial de El Salitre, que fue de propiedad de don Agustín Justo de Medina y del doctor don José Joaquín Ortiz Nagle, padre del excelso poeta tunjano don José Joaquín Ortiz y de don Juan Francisco Ortiz, insigne literato. Don Juan Francisco y don José Joaquín pasaron su infancia en la hacienda de El Salitre. Las aguas de las fuentes termales se confunden con las frías del río Salitre y constituyen un delicioso baño. Los médicos recetan el baño de estas aguas para el remedio de muchas enfermedades. Este paraje es timbre de orgullo para Paipa. Los gobiernos nacional y departamental han dictado disposiciones tendientes al embellecimiento de los hervideros. El día en que se construyan en El Salitre los elegantes edificios que tiene proyectados el gobierno nacional, Paipa conquistará mucho esplendor.

El río El Salitre lleva sus aguas al Chicamocha. El río Surba nace en el lago Pan de Azúcar, riega territorio de Paipa, divide los vecindarios de Paipa y Duitama y desemboca en el Chicamocha. En Vargas hay varias quebradas que descienden del páramo y van a morir al pantano. La vereda de Quebradahonda la bañan algunas quebradas que forman el río Salitre. En el corregimiento de Pueblo viejo, llamado Palermo, desde 1840, nombre puesto por el presbítero doctor don Nicolás Alvarez, según la tradición, corregimiento perteneciente a Paipa en lo civil, y en lo eclesiástico a Sotaquirá, hasta hace pocos años, y hoy con cura propio, se encuentran los siguientes ríos: El Chontales, que lo forman dos ríos que bajan de los páramos La Rucia y Los Verdegales. El Chontales lleva sus aguas al Chinatá, en vecindario de Gámbita, y este último río desemboca en El Saravita o Suárez.

División territorial—El vecindario está dividido en las siguientes veredas: Centro, Toibita, Bonza, Los Caños, Vargas, Quebradahonda, El Salitre, Río-arriba, Los Medios, Sátiva, La Balsa y Palermo (corregimiento).

Reino vegetal—El suelo produce papa, trigo, maíz, cebada de superior calidad, haba, arvejas, fríjoles, hortalizas, etc. Entre las frutas se cosechan manzanas, duraznos, curubas, cerezas, etc. En el corregimiento de Palermo se cultiva yuca, café, algodón, arracacha, fique, plátanos, naranjas, caña de azúcar, limones, limas, chirimoyas, aguacates, etc. En los valles hay eucaliptos, cauces, encenillos, etc. En las montañas de Palermo abundan bellísimas maderas de construcción y de ebanistería, como cedro, el amarillo, pino, el ostaraque, etc.

Reino animal—En los bellísimos potreros de las veredas del Centro, Bonza, El Salitre, Vargas, etc., se crían grandes porciones de ganado vacuno, caballar, mular, asnar y lanar, de razas extranjeras. Los pastos de los potreros de Paipa son de primera calidad y debido a esto el ganado, bestias, mulas, ovejas y asnos que cuidan en las haciendas y potreros de esta población, tiene preferente atención en las ferias de Tunja, sogamoso, etc. En las montañas de Palermo se encuentran leones, osos, micos, venados, linces, zorros, tinajos, conejos y aves de lindo plumaje y armonioso canto.

Reino mineral—En el corregimiento de Palermo se han encontrado muestras de oro, hierro y cobre. En otros sitios del municipio hay minas de carbón.

Cordilleras—El departamento de Boyacá está atravesado diagonalmente de suroeste a noroeste por la rama oriental de la cordillera de los Andes. Esta rama forma en territorio de Paipa varios estribos y contrafuertes con las denominaciones de El Púlpito, Los Robles, Lomagorda, Alto del Cedro, Comadrejo, Santo Cristo, Morronegro, Alto de las Cruces, etc.

Industrias—Las principales industrias de los habitantes son la agricultura y la ganadería. Fabrican telas de lana y algodón, alpargatas, sombreros de ramo, etc. El comercio lo verican con Duitama, Tunja, Santa Rosa, Sogamoso, Bogotá y varias poblaciones de Santander del Sur. En el centro de la localidad hay talleres de carpintería, herrería, mecánica, zapatería, sastrería, etc. Hay buenos hoteles donde se atiende con decencia a los forasteros. Todas las tardes el viajero ve hileras de mujeres sentadas en los andenes, con cestos llenos de exquisitas almojábanas que ofrecen amablemente al transeúnte. Los que visitan a Paipa compran almojábanas para llevarlas como presentes a sus familiares y amigos. El doctor Luis Jiménez López tiene una gran fábrica de sulfato de soda, fábrica que queda situada en uno de los recodos del pintoresco valle de El Salitre. La soda tiene buena acogida en el departamento y fuéra de él.

Mercados—El miércoles de cada semana se verifica el mercado en esta población. Comerciantes de los pueblos vecinos y de lugares apartados llevan a Paipa artículos de todas clases. En los días miércoles y domingos la localidad presenta animación y alegría. La carne y el queso que se venden en la feria semanal son de superior calidad.

Ferias—Anualmente se llevan a cabo las ferias de esta población. A la plaza sacan ganado, bestias, asnos, mulas y ovejas, de las haciendas de El Salitre, Bonza, Vargas, etc., de las haciendas de Duitama, Sogamoso y Tibasosa. Las transacciones ascienden a considerables sumas de pesos.

En la misma época en que se desarrollan las ferias, se celebran magníficas fiestas religiosas, con fuegos pirotécnicos, con toreo, etc. El toreo de Paipa tiene fama en muchas partes por la bravura de los novillos y por la maestría de los toreros. Cuando se habla de esta clase de distracciones, verificadas en las poblaciones del departamento, salta al mo-

mento el gracioso aforismo: "Ni en Paipa, que es donde mejor se torea y en donde mejor la *baten*." Los habitantes de Paipa son muy amigos de los gallos finos.

Raza—Predomina la raza blanca mezclada con la indígena.

Religión—Profesan la religión católica, apostólica, romana. La iglesia es de hechura sencilla. Desde la puerta hasta la mitad es de un solo cuerpo. De ahí hasta el altar mayor es de tres naves. El interior exhibe buenas imágenes. El frontis es nuevo, de piedra y de elegante aspecto. Fue empezado siendo párroco el presbítero doctor don Servando J. Fonseca y concluído por los párrocos doctores José de la Cruz Gamboa y Pedro Antonio Pardo, con la ayuda eficaz de los vecinos de la localidad y de las veredas.

Alumbrado eléctrico—La población disfruta de buen servicio de luz eléctrica.

Instrucción primaria—En el centro funcionan cinco escuelas urbanas: tres de varones y dos de niñas. En las veredas se turnan nueve escuelas mixtas. En el corrigimiento de Palermo hay una escuela agrícola.

Instrucción secundaria—En años anteriores funcionaron en Paipa colegios para alumnos de ambos sexos. En la actualidad hay un colegio para señoritas llamado "San Vicente Ferrer", plantel dirigido por hermanas terciarias dominicas.

Correos, telégrafos y teléfonos—El correo llega diariamente de Bogotá y Tunja. El telégrafo presta buenos servicios a los habitantes de la localidad. Hay una oficina de teléfonos de propiedad departamental.

Gobierno—Se divide en tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial. El ejecutivo lo ejerce el alcalde, de libre nombramiento y remoción del gobernador del departamento; el legislativo lo ejerce el concejo municipal, de elección del pueblo, cada dos años; y el judicial, los jueces municipales. Hay un tesorero encargado de recaudar los dineros del municipio. Este funcionario es designado por el concejo. El personero atiende al embellecimiento de la localidad. Este empleado también es nombrado por el concejo.

Vías de comunicación—Las principales vías de este municipio son la gran carretera central del Norte y el ferrocarril del Nordeste. Por medio de estas vías los habitantes de Paipa transportan parte de sus productos a las plazas de otras poblaciones de las provincias de Tundama, Sugamuxi,

Centro, Norte, etc., y a varias plazas de Santander del Sur y de Cundinamarca.

Notarías—Paipa tiene oficinas de notaría y registro.

Edificios—El edificio donde funcionan el concejo municipal, la alcaldía y los juzgados es de dos pisos y está arreglado con decoro. El salón de sesiones del concejo es amplio y exhibe retratos al óleo del Libertador, de don José Joaquín Ortiz y de los hijos más ilustres de Paipa. Los edificios donde funcionan el colegio y las escuelas públicas son modernos, amplios e higiénicos. La casa cural es de hechura también moderna y de aspecto elegante. Los odificios del centro son todos de teja y muchos de buena apariencia.

Acueducto—La localidad goza de buen acueducto, llevado a cabo por la municipalidad. Debido a este notable progreso, los habitantes del centro del poblado tienen en sus habitaciones magnífica agua potable.

Monumento de mármol—En el glorioso campo de Pantano de Vargas se levantó un soberbio monumento de mármol. Este monumento remata con la estatua de bronce del Coronel Juan José Rondón. El héroe del 25 de julio de 1819 sostiene con la mano izquierda el pabellón nacional. En las gradas de la cara principal está la estatua de mármol de la diosa Libertad ofrendando la guirnalda de la paz. En las caras restantes hay medallones de O'Leary, de Soublette, de Rook y leyendas alusivas a la memorable batalla que aniquiló grandemente a las huestes de Fernando VII y preparó el triunfo del 7 de agosto de 1819, triunfo que los patriotas alcanzaron sobre los realistas en el Puente de Boyacá.

Hijos—Abogados—Francisco Montaña—El doctor Montaña ocupó brillante posición entre los jurisconsultos nacionales. Fue senador de la República, representante al congreso nacional, diputado a la asamblea de Boyacá, profesor en la facultad nacional de derecho. Figuró entre los liberales más connotados de la República.

Armando Solano—El doctor Solano es abogado de alto relieve en la nación. Fue diputado a la asamblea de Boyacá, representante al congreso nacional, senador de la República y cónsul de Colombia en Burdeos y en Amberes. El doctor Solano ocupa puesto preferente entre los periodistas y literatos más brillantes de la República. Fue director de "La Patria" y de "El Diario Nacional", diario liberal fundado por el señor doctor don Enrique Olaya Herrera. Colabo-

ra en "El Tiempo" con la página titulada "Glosario sencillo". Es autor del libro llamado "Melancolía de la raza indígena". En la actualidad es senador de la República.

Hipólito Montaña—Es historiador y periodista muy conocido en el país y fuéra de él.

Manuel y Luis Jiménez López—Los doctores Jiménez López han sido diputados a la asamblea de Boyacá, representantes al congreso nacional. Son escritores de bastante cultivo intelectual. El primero fue consejero de Estado y el segundo es muy versado en finanzas.

Leonardo Cárdenas Pinto—Fue diputado a la asamblea de Boyacá.

Rafael Bernal Jiménez—El doctor Bernal Jiménez se ha distinguido en Colombia como jurisconsulto, literato, orador y pedagogo. Como Director de Educación Pública de las administraciones de los gobernadores doctores Silvino Rodríguez y Nicolás García Samudio, dio enorme impulso a la instrucción pública de Boyacá. Fue diputado a la asamblea de Boyacá, secretario del Ministerio de Instrucción Pública cuando ocupó esta cartera el distinguido ciudadano doctor don Silvino Rodríguez. Desempeñó la secretaría del Ministerio Plenipotenciario de Colombia en Suiza y estuvo encargado interinamente del ministerio. Es autor de importantes obras sobre cuestiones internacionales y sobre pedagogía.

Indalecio Rodríguez—El doctor Rodríguez fue magistrado del Tribunal Superior de Tunja y fiscal de la misma corporación. Ha ocupado otros importantes cargos en el poder judicial. Ha regentado cátedras en el Colegio de Boyacá.

Paipa también es patria de los abogados Vicente Pinto, David Rivera, Julio V. Rosas, etc. El doctor Rosas fue magistrado del Tribunal de Santa Rosa de Viterbo. El doctor Teófilo Puerto figuró como abogado muy erudito. Fundó el hospital de Paipa y trabajó por la fundación del colegio de San Vicente Ferrer en la misma población, plantel regentado por las hermanas terciarias.

Médicos—Miguel Jiménez López—Este esclarecido repúblico es uno de los ciudadanos más científicos de Colombia. Como médico figura en línea preferente entre los galenos más brillantes de la patria. Es profesor de la Escuela Nacional de Medicina desde hace varios años. Ha sido en varios períodos senador de la República y presidente de esa corporación. Pronuncia un soberbio discurso en la posesión presi-

dencial del señor general don Pedro Nel Ospina. El general Ospina nombró al doctor Jiménez López Ministro de Gobierno, cargo que desempeñó por varios meses, a petición de sus admiradores. Fue Ministro Plenipotenciario de Colombia en Berlín (Alemania). Es autor de una valiosa obra pedagógica titulada "La Escuela y la Vida", obra que fue muy aplaudida por la intelectualidad de Colombia

El doctor Jiménez López no sólo se ha distinguido como médico, como parlamentario, como escritor, como pedagogo, como internacionalista, como periodista, sino también como político de ojo certero. Fue presidente del directorio nacional conservador en los años de 1930, 1931 y parte de 1932.

Samuel Montaña—El doctor Montaña fue profesor de la Escuela Nacional de Medicina. Figuró entre los médicos más eruditos de Colombia.

Eliseo Montaña—El doctor Montaña ocupa puesto preferente como médico colombiano.

Fuéra de los anteriores médicos, Paipa es patria de los galenos Plinio Cifuentes, Director de Educación de Boyacá; Estaurófilo Rodríguez, Jesús y Alejandro Bernal Jiménez. Los doctores Cifuentes y Bernal Jiménez ocupan puesto señalado de distinción entre los médicos más hábiles del departamento.

Sacerdotes—En el libro titulado "Constituyentes de Tunja", por José María Restrepo Sáenz, se encuentra lo siguiente sobre un sacerdote hijo de Paipa:

"*Miguel Jerónimo Montañés*—Elector de Paipa y Soracá. Bautizado en Paipa el 1° de octubre de 1762; hijo legítimo de Pablo Montáñés y de Manuela Antonia Sandoval. Estudió en San Bartolomé gramática, filosofía, cánones y leyes, y en 1784 recibió los grados mayores en Derecho Canónico. Desde niño se había decidido por el estudio eclesiástico: obtuvo el subdiaconado, el diaconado y el presbiteriado de manos del ilustrísimo señor don José Carrión y Marfil, en los días 24 de junio, 29 del mismo y 1° de julio de 1787, respectivamente. Fue coadjutor de Facatativá, de 1787 a 1789; cura interino de Paipa en 1789; cura propio de Zaragoza desde el 17 de enero de 1794 hasta 1798, tocándole en el 94 pacificar los alborotos de sus vecinos; cura propio de Soracá, de 1798 a 1827; de Simijaca, de este año al de 1837, y de Fontibón, desde el 5 de agosto del último hasta el fin de

sus días. Desempeñó además los cargos de examinador sinodal del arzobispado, visitador de parroquias y vicario en distintos lugares. Desde 1810 fue nombrado para muchas asambleas electorales, a las que asistió; trabajó con el objeto de que el clero contribuyera pecuniariamente en auxilio de las tropas de la república; a causa de sus opiniones políticas, los españoles le juzgaron en 1817. Sirvió por algún tiempo el rectorado del Colegio de Boyacá en Tunja, sin exigir remuneración, y mereció el aplauso público. Murió el 13 de abril de 1839."

Reverendo padre Molano—El religioso dominicano fray Humbreto Molano es doctor en sagrada teología y erudito historiador. Fue presidente del Centro de Historia de Tunja y prior del convento de dominicados de Tunja. También es miembro correspondiente de la Academia Nacional de Historia de Bogotá. Ha publicado valiosos opúsculos sobre las vidas de varios religiosos de la orden de Santo Domingo.

Manuel Leal, padre dominicano.

Generales—Calazans Guevara, Manuel Jiménez López y Jacinto Rodríguez. Los generales Guevara, Jiménez López y Rodríguez pelearon con ardor en los campos de batalla hasta alcanzar esta alta graduación militar. El general Rodríguez fue secretario de instrucción pública del extinguido departamento de Tundama y diputado a la asamblea de Boyacá. Regentó cátedras en el Colegio de Boyacá, en la Facultad de Agronomía, anexa al mismo plantel y en las escuelas normales del departamento. En la ciudad de Santa Rosa de Viterbo dirigió un colegio de varones. El general Rodríguez cultivó la literatura. Fue director del semanario conservador titulado "Renovación Boyacense", periódico que vio la luz en Tunja en los años de 1919 y 1920.

Oculistas—Celso Jiménez López—Este distinguido boyacense figura entre los oculistas más eminentes de la República. Fue diputado a la asamblea de Boyacá y ha ocupado importantes cargos en la política conservadora.

Ingenieros—Marcelino Montañés y Miguel Molano C. El doctor Molano fue prefecto de la provincia de Tundama, diputado a la asamblea de Boyacá, etc.

Artistas—Juan de la C. Gama. El señor Gama conquistó muchos aplausos en los mejores teatros de Bogotá y en los de otras ciudades de Colombia por la maestría al ejecutar partituras en violín.

Poetas—Abraham Solano. Dejó varias poesías que le merecieron elogios de vates nacionales como don Miguel Antonio Caro. También trazó importantes estudios históricos.

Historiadores—Elías Prieto Villate. Publicó magníficos trabajos históricos como "Apuntamientos sobre la campaña de 1819", que vio la luz en el "Repertorio Boyacense", órgano del Centro de Historia de Tunja.

Nota—No fue posible conseguir más nombres de hijos ilustres de Paipa.

DUITAMA

HISTORIA

Duitama es anterior a la conquista. Es pueblo de indios. En este caserío residía el Cacique llamado Tundama, señor absoluto y poderoso. Tenía por jefes tributarios a los caciques de Onzaga, Soatá, Sogamoso, Iza, Cerinza, Ocavita, Sátiva, Susa y Chitagoto.

En las guerras que se llevaron a cabo entre el Zipa de Bacatá y el Zaque de Hunza, este último soberano chibcha llamó en su apoyo a los caciques de Sogamoso, Duitama, Gamza (Gámeza), Sáchica y Tinjacá. Todos alistaron ejércitos y salieron en favor del Rey de Tunja y pelearon contra las fuerzas de Saguanmachica y Nemequene, zipas de Bacatá. Las fuerzas que comandaba Quimuinchatecha derrotaron a las de Nemequene. Una saeta atravesó el cuerpo de este mandatario chibcha y la victoria quedó por el Zaque de Tunja.

En los bohíos de Tunja, Duitama y Sogamoso pendían colgaduras de oro que sonaban al abrir y cerrar las puertas.

El cargo de Sumo Sacerdote para la Provincia Sagrada de Yraca no se conquistaba por herencia sino por elección de los usaques de Gámeza, Busbanzá, Pesca y Toca. Tenía que recaer en un caballero, bien de Firavitoba o de Tobazá (Tobacía). Si en la elección había algún altercado, decidía el Tundama o Duitama.

En 1536 el Capitán don Gonzalo Jiménez de Quesada salió de la ciudad de Santa Marta, junto con su expedición. Pasó por las tierras donde años después Martín Galeano fundó la ciudad de Vélez; prosiguió la jornada por Ubazá, Mo-

niquirá, Suta, Tinjacá y por muchos pueblos indígenas, hoy de Cundinamarca, y penetró en los dominios del Zipa y aprehendió a este soberano chibcha. Los indígenas manifestaron a Quesada que en Somondoco existía una rica mina de esmeraldas de propiedad del Cacique Sumindoco Los conquistadores, sedientos de oro, esmeraldas, etc., determinaron marchar a la región denunciada por los aborígenes. Pasaron por Guatavita, Sesquilé, Chocontá y llegaron a Turmequé, fortaleza del Zaque para las guerras indígenas entre el Rey de Tunja y el Zipa de Bacatá. El Cacique y tribu de Turmequé atendieron con cortesía a los extranjeros y les rindieron los homenajes que ofrendaban a sus dioses. En este pueblo se detuvo Quesada y envió al Capitán Pedro Fernández de Valenzuela en busca de las minas de esmeraldas. Fernández de Valenzuela salió con otros compañeros a cumplir su comisión. Estuvo en la mina y regresó trayendo muestras de las esmeraldas. Quesada, al cerciorarse de la existencia del mineral tan codiciado, partió con toda su gente y pasó por varios pueblos de indios y llegó a Somondoco. Regresó por Lengupá y arribó a Baganique. En la residencia del Cacique de esta región un indio denunció a los castellanos el Cercado del Zaque. Quesada marchó en busca de la morada de Quimuinchatecha. Llegó el 20 de agosto de 1537, y el Zaque fue sometido por la fuerza.

Los conquistadores tuvieron noticia en Tunja de la Provincia Sagrada de Yraca y del famoso Templo del Sol. Dejaron a Hunza y partieron camino de Sogamoso. Alcanzaron a Paipa. Aquí posaron y al día siguiente entraron en territorio del poderoso señor de Tundama o Duitama.

El cacique Tundama, al saber que se aproximaban los españoles, se apresuró a enviar al encuentro de Quesada un embajador con regalos de mantas y oro. El emisario manifestó a los conquistadores que su señor les pedía se detuviesen mientras salía en persona con ocho cargas de oro como presente. Los extranjeros atendieron la falsa promesa del astuto Tundama o Duitama y se demoraron. Entre tanto el Cacique ordenó a sus vasallos ocultar todo el oro que había en los templos y en las casas. También distribuyó gente bien armada a las colinas y partes elevadas para que observaran la marcha de los españoles. Cuando el Cacique estaba bien preparado para hacer resistencia a los conquistadores, los indios les gritaron con ultrajes que entraran por todo el oro

que quisieran. Quesada y su expedición comprendieron la burla de los naturales y determinaron tomar la ciudad de Duitama, cosa que llevaron a cabo sin resultado satisfactorio, porque los indios arrojaron sobre Quesada y sus huestes piedras y flechas que lanzaban desde las eminencias cercanas a Duitama. Los españoles abandonaron a Duitama y se dirigieron a Sogamoso. Saquearon la población y poca fue la cantidad de oro que hallaron. Dos soldados españoles de nombre Miguel Sánchez y Juan Rodríguez Parra rompieron las puertas del templo y con luz de pajas que llevaban en las manos incendiaron el famoso adoratorio indígena. Los españoles determinaron volver a Tunja, porque las tribus de los pueblos de indios cercanos a Sogamoso estaban organizándose para atacar a los castellanos. En Tunja dieron libertad a Quimuinchatecha, que se hallaba preso desde la entrada de Quesada a esta ciudad. Determinaron seguir a la conquista de Neiva, pero debido al poco conocimiento de los caminos tomaron la vía de Paipa en vez de coger hacia el sur. El Tundama o Duitama, al saber que en Paipa se hallaban nuevamente los españoles, preparó sus ejércitos para la pelea. Al tercer día envió Quesada una trompeta y le hizo saber por medio de un emisario que lo había esperado con su gente, y como no había querido ir, él vendría hasta su campamento, que estaba en Paipa.

Los conquistadores marcharon muy de mañana camino de Duitama y adelante de Paipa vieron bajar por la parte del Oriente como doce mil indios, armados de flechas, dardos, macanas, hondas, picas, tiraderas y de pavesas que hacían los oficios de lanzas. En las cabezas llevaban plumas y coronas de oro. Los indios nobles usaban petos y brazaletes de oro. En el ejército chibcha ya se empleaban las banderas. El comandante en jefe del ejército era el Tundama. En favor de este señor indígena tomaron parte en la contienda los caciques de Onzaga, Cerinza, Sátiva, Susa, el valeroso Soatá y el fuerte Chitagoto, fuéra de otros muchos capitanes y oficiales.

Los conquistadores esperaban a los indios en el llano de Bonza, pueblo indígena, cerca al río Chicamocha. Cuando los aborígenes se aproximaban al campo español, Quesada arengó a sus ejércitos así:

"Fuertes soldados míos: la fortuna nos tiene puestos en lance, de que no es posible escapar sin una sangrienta bata-

lla. Verdad es que el número de los enemigos es grande; pero también lo es que la muchedumbre entre bárbaros siempre engendra confusión, y en ella se ha de fundar la victoria, que espero conseguir por medio de tan valerosos españoles; y pues Tundama nos provoca sin que de nuestra parte se le haya hecho ofensa alguna, conozca este bárbaro en el escarmiento su locura, y cada cual de mis soldados combata en defensa de la honra, pues de ella pende su vida. Lo que conviene es dejarlos bajar de la cumbre de las colinas hasta que lleguen a tener bien cogido el llano, porque puedan servir mejor los caballos y guerrear los infantes sin fatiga, cuando yo diere la señal de avance."

Quesada dispuso que los infantes y caballos de la vanguardia atacaran a los aborígenes. A los españoles ayudaron también muchos indios procedentes de Bogotá, Tunja y Baganique, quienes llevaban en las cabezas por distinción coronas verdes. Entre estos indios fieles a los españoles se encontraba el gobernador de Baganique, que denunció a Quesada el Cercado del Zaque y el Templo del Sol, gobernador que cambió la corona que llevaba por otra de oro que quitó a un joven de la tribu del Tundama. Los españoles confundieron al gobernador de Baganique con un indio del ejército enemigo, y de un lanzaso quedó muerto en el campo de batalla. Los españoles pelearon con ardor y pusieron en fuga al Tundama y a sus ejércitos.

Pasado algún tiempo, Baltasar Maldonado llevó cuarenta caballos y sesenta infantes, y con dos mil indios prácticos salió a buscar al Cacique Tundama. Se encontraron en el Pantano, hoy vereda de Vargas, y le habló así, en són de paz:

"¡Ah, Tundama! De paz deseo verte,
y fuéra de esos húmedos pantanos,
porque son instrumentos de la muerte
que tú mismo te tomas con tus manos.
No tengas confianza de ese fuerte,
débil contra la fuerza de cristianos,
como presto verás por experiencia,
si llevas adelante tu demencia.

Si quieres contra gentes extranjeras
edificar inexpugnable muro,
haslo de rodear de talanqueras
de la paz y amistad que yo procuro.

Estas son las defensas verdaderas,
y con ellas podrás vivir seguro;
do te aconsejo no lo tomes tarde,
ni pienses que lo hago de cobarde.
La paz te pido, con la paz te llamo,
para que des tributo y obediencia
al Rey de las Españas, que es mi amo,
e yo soy tuyo ya, con su licencia.
En las reales sombras de este ramo
ternás quietud y hallarás clemencia,
y de la rebeldía y pertinacia
no puedes granjear sino desgracia.

Concediendo la paz que te declaro,
gozarás de tu reino y señorío,
y en mí siempre ternás aquel amparo
que podría tener un hijo mío.
Lo que es barato no lo compres caro
con plaga de sangriento desafío,
pues es sin seso quien no hace llano
lo que pueda sin armas en la mano.

De darnos vasallaje no se excusa
tierra de Bogotá, noble y antigua;
los fuertes Panches y la gente Musa
con fuerza de español no se averigua.
Ya ves el fin que tuvo Tisquesuzha
y el mal remate de Sacresaxigua;
póngate su mal fin algún espanto
porque no pases tú por otro tanto" (1).

El Tundama respondió a la arenga de Maldonado con un flechazo. Los indígenas desataron una nube de flechas en dirección al campo de los conquistadores, hasta el punto de que Maldonado se retiró con los suyos con el fin de librarse de los dardos enemigos. Maldonado y sus cabos tuvieron durante la noche varias conferencias sobre la actitud del Tundama y determinaron dar un asalto a las huestes indígenas. Al día siguiente los soldados, provistos de armas y adornados con vistosos uniformes, se fueron acercando al

(1) Castellanos.

campo del Tundama. Este cacique esperaba a los españoles con un ejército numeroso y adornado de penachos y diademas de oro, petos y brazaletes.

Se trabó la batalla con fiereza. Tanto españoles como aborígenes pelearon con valentía. Los jinetes de los castellanos abrieron brecha en las filas de los naturales. Estos, llenos de pavor, abandonaron el campo de batalla. El Tundama los alentaba a que continuaran haciendo frente al enemigo, pero los indios no atendieron la voz del jefe. El Tundama fue el último que se retiró de la contienda. Esto sucedió en diciembre de 1539.

Los españoles, viéndose triunfantes, se dieron al saqueo y obtuvieron crecido número de mantas, joyas y cautivos.

El Cacique Tundama reorganizó en Duitama el resto de su ejército. Pasó a Cerinza, y con los auxilios que le enviaron los caciques de Gámeza y Busbanzá, determinó hacer nuevamente frente a los conquistadores. La fortuna en esta vez tampoco fue favorable al cacique. Sufrió nuevas derrotas, hasta el punto de que doblegó la cerviz al gobierno español. Maldonado recibió con mucha atención al cacique y le hizo algunas distinciones. Después el cacique se demoró en llevar junta la cantidad de oro de los tributos y Maldonado le preguntó la causa de ese trastorno. El Tundama no respondió al conquistador con toda la cortesía que los castellanos pedían. Maldonado se llenó de cólera y dio al cacique un martillazo en la frente y lo mató.

Así concluyó la vida de un poderoso jefe chibcha que tenía bajo su dominio muchos miles de hombres laboriosos y aguerridos.

Don Joan de Castellanos habla del último Cacique de Duitama:

"Desta manera, pues, murió Tundama,
y fue sucesor dél un su sobrino
que después bautizó don Juan de Barrios,
Arzobispo primero deste reino,
y le puso don Juan, cuyo remate
no fue menos pesado que el del tío,
por culpa del doctor Cortés de Mesa,
uno de los oidores del Audiencia,
pues porque le dijese do tenía
la cueva rica de su santuario,

usó de gran rigor dándole trato,
trayéndole desnudo por las calles
de sus mismos sujetos y vasallos,
las manos atrás puestas y ligadas,
y con soga pendiente del pescuezo,
de que quedó con tánto sentimiento,
que él mismo se ahorcó con el enojo,
sin vello los criados de su casa."

Evangelizadores—En 1556 el ilustrísimo señor fray Juan de los Barrios, primer Arzobispo de Santafé, reunió Sínodo y de acuerdo con el padre dominicano fray Martín de los Angeles, destinó para evangelizar a los aborígenes de Duitama y pueblos indios sujetos al Cacique Tundama, a los padres de Santo Domingo fray Francisco López Camacho, fray Juan de Zamora, fray Pedro Martín Palomino y fray Tomás Hernández. En 1571 se reunió el primer Capítulo Provincial, y en aquella época Duitama tenía padres dominicanos.

Corregidores—"El Marqués de la Vega de Armijo Bailio de Lora frey don Pedro Mezía de la Zerda, Caballero Gran Cruz de Justicia en la Religión de San Juan, Gentil hombre de cámara de su Majestad, con llave de entrada de su Consejo Real y supremo de Guerra, Teniente General de la Real Armada, Virrey, Gobernador y Capitán General de este Nuevo Reyno de Granada y Provincias de Tierra Firme y Presidente en la Audiencia y Chancillería Real de el, etc.

Decreto—Santafé, catorce de marzo de mil setecientos sesenta y seis—Siendo notorio lo vasto y extenso del Corregimiento de los partidos de Sogamoso y Duitama y lo difícil que por este motivo representa su Corregidor don Alonso Romero Duarte asistir con la prontitud que se requiere a la administración de justicias y demás negocios que ocurren en esta atención y mediante a lo expuesto por el señor Fiscal, he resuelto crear y erigir un Teniente de Corregidor en él con la jurisdicción y facultad que por derecho le son anexas. Y concurriendo los méritos y circunstancias apetecibles para este ministerio en el doctor don Ignacio Francisco de la Rocha, desde luégo le nombro para que lo obtenga por el tiempo de dos años más o menos, a arbitrio de este superior gobierno y constando no ser deudor a la Real Hacienda y pagando en estas reales cajas el derecho de media anata, se le

librará el título correspondiente con el que tomará razón en el Tribunal de Cuentas dentro del testimonio de dos meses con apersevimiento de que quedare nula esta gracia se presentará en el Cabildo de Tunja a dar las correspondientes fianzas al juicio de residencia con declaración que la cobranza de los reales haberes ha de quedar como hasta ahora a cargo del nominado don Alonso Romero, bajo la seguridad que tenga dada a favor de la real hacienda—El Bailio Zerda—Olarte.

Obedecimiento—Tunja y abril veinte y nueve de mil setecientos sesenta y seis años—Presentado, visto y obedecido por los señores del Ylustre Cabildo, Justicia y Regimiento de esta muy Noble y Leal Ciudad en Cabildo celebrado hoy día de la fecha, en donde consta haber hecho el juramento de fidelidad acostumbrado y afianzándose el juicio de residencia por el doctor don Ignacio Francisco de la Rocha, Teniente de Corregidor de los partidos de Sogamoso y Duitama por el Rey nuestro señor, en cuya virtud se le puso en posesión de su empleo y se acordó se le devuelva este título, quedando copiado, así lo proveyeron, mandaron y firmaron por ante mí el presente escribano de que doy fee—Doctor Pedro Arias—Don Francisco Joseph de Vargas y León—Ante mí, Luis Joseph Sánchez, escribano."

"Don Pedro Mendinueta y Musquis, Caballero de la orden de Santiago, Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos tercero, Teniente General del Nuevo Reyno de Granada y provincias adyacentes, Presidente de la Audiencia y Cancillería Real que reside en esta capital de Santafé de Bogotá, Juez protector de la Real Renta de Correos, Superintendente General de Real Hacienda y Reales Rentas estancadas en el distrito de este Virreynato, etc.

Por cuanto por esta mi superioridad se ha tenido a bien proveer el decreto de nombramiento que dice así:

Decreto—Santafé, once de junio de mil setecientos noventa y nueve—Hallándose vacante el Corregimiento de Sogamoso y Duitama, en la Provincia de Tunja, por renuncia que de él hizo don Juan Miguel de la Barrera, y le he admitido y conviniendo proveerlo en persona de idoneidad, celo, conducta y desinterés que pueda desempeñarlo cumplidamente y hallándome informado de que concurren estas circunstancias en el pretendiente de este destino, don Juan de Dios Cifuentes, he venido en nombrarle de tal Corregidor

del Partido de Sogamoso y Duitama, para que lo ejerza y sirva por dos años más o menos, a voluntad y arbitrio de este superior gobierno, con las mismas facultades y jurisdicción que han tenido sus antecesores. En su consecuencia, líbresele por la Escribanía Mayor de este superior gobierno el correspondiente título en la forma ordinaria, del que se tomará razón en el Tribunal de Cuentas y Cajas Reales de esta capital, para que haciendo constar no ser deudor a la Real Hacienda, afianzando los reales intereses que fueren de su cargo recaudar con lo perteneciente al juicio de residencia, satisfaciendo el real derecho de media anata y prestando el juramento de fidelidad que es costumbre, se le dé posesión del dicho Corregimiento, sin cuyos requisitos no tendrá efecto esta gracia—Mendinueta—José de Leyva" (1).

Alcaldes pedáneos—Nombres de algunos de los individuos que desempeñaron este cargo:

1790—Pedro Pablo Pedraza, Felipe Becerra y Juan Ignacio Valderrama. También fueron alcaldes en el mismo año de Bonza.

1791—Roque Correa.

1793—José Antonio Becerra.

1796—Felipe Antonio Becerra, Antonio Rincón y Mariano Higuera.

1797—José María de la Higuera, Juan Eleuterio Becerra y Mariano de la Higuera.

1798—Juan Eleuterio Becerra, Mariano de la Higuera y Antonio Rincón.

"Don Josef Jover Aznar Fernandis y Mas, Abogado de la Real Audiencia de este Reyno, Corregidor Justicia Mayor por su Majestad de esta ciudad de Tunja y su Provincia y Juez Subdelegado de Reales Rentas.

Al Ylustre Cabildo Justicia y Regimiento de esta ciudad hago saber que en vista del testimonio legalizado de la acta capitular que celebró en ocho del corriente mes sobre la nominación de los sujetos que le parecieron aptos para el desempeño de las alcaldías pedáneas de las parroquias y lugares de su jurisdicción en el próximo entrante año de mil setecientos noventa y nueve, tuve a bien confirmar por Alcalde del Valle de Duytama a don Juan Ignacio Valderrama, mandando se le despachase el correspondiente título. En esta virtud libro el presente y por él en nombre del Rey Nues-

(1) Libros de Cabildo de la ciudad de Tunja.

tro Señor (que Dios guarde) y usando de la facultad que suya tengo, elijo y nombro, apruebo y confirmo por Alcalde del Valle de Duytama al citado don Juan Ignacio Valderrama y en su consecuencia ordeno y mando al Ylustre Cabildo Justicia y Regimiento que presentándose el electo y confirmado y haciendo constar no ser deudor a la Real Hacienda ni tener pendiente causa criminal, exhibiendo el real derecho de media anata, afianzando a su satisfacción el juicio de residencia, penas de cámara y prestando el juramento de fidelidad acostumbrado, le ponga en posesión de su empleo, guardándole y haciéndole guardar todas cuantas honras, gracias, mercedes, franquezas, privilegios, prerrogativas, inmunidades y demás exempciones que debe haber y gozar sin permitir que en el uso y ejercicio de él se le ponga el menor obstáculo ni impedimento bajo la pena de doscientos pesos aplicados en la forma ordinaria, pues para todo libro el presente, fimado de mi mano, sellado con el sello de mis armas y refrendado por el infrascrito Escribano de su Majestad público y de Cabildo de esta ciudad de Tunja, donde es fecho en diez de noviembre de mil setecientos noventa y ocho—Josef Jover—Por mandado de su señoría Juan de Dios Román de Acevedo.

Obedecimiento—Tunja y diciembre diez y siete de mil setecientos noventa y ocho—Habiendo don Juan Ignacio Valderrama, Alcalde del Valle de Duytama y Bonza, a cuyo favor es librado este título, cumplido con los requisitos en él prevenidos, fue puesto en posesión de su empleo y para su uso se le devolverá, quedando copiado—Doctor Juan Nepomuceno Niño—Fui presente, Juan de Dios Román de Acevedo."

1799—Juan Ignacio Valderrama, Pedro Correa y Juan Víctor Becerra.

1801—Tomás Becerra, Pedro de Torres y Juan de los Santos Rincón, alcaldes también de Bonza.

1803—Domingo Castillo. También fue alcalde de Bonza en el mismo año.

1804—José Antonio Becerra, Mariano de la Higuera y Pedro Correa.

1805—Mariano de la Higuera, Tadeo Valderrama y Manuel Rincón.

1806—Manuel Rincón, Tadeo Valderrama y Juan Bautista Rojas.

1807—Juan Antonio de la Higuera, Pedro Ignacio Castro y Juan Bautista Rojas.

1808—Juan Bautista Rojas, Juan de los Santos Rincón y Domingo Castillo.

1816—Mariano de la Higuera.

1822—Juan de los Santos Rincón, Domingo Castillo y José Pinto (1).

Marquesado de Surba—En 1790 don Joaquín del Castillo hizo construír un edificio que todavía se encuentra en la vereda de La Trinidad. Don Joaquín era descendiente de don Francisco Ventura del Castillo y Toledo, noble español, y padre éste de la célebre monja tunjana llamada la Santa Teresa colombiana, por sus grandes escritos religiosos, Sor Francisca Josefa del Castillo. El Marquesado de los señores del Castillo tomó el nombre de Surba, por el río que riega el llano de Bonza.

El historiador doctor Luis Augusto Cuervo dice de la Capilla que hay en La Trinidad:

"En una de las dependencias del antiguo Marquesado de Surba, en el fértil valle de Duitama, en sitio llamado hoy La Trinidad, hay una capilla de aspecto modesto, con arquería en su frente, sobre el cual se destaca en piedra el antiguo escudo del mayorazgo de San Lorenzo de Bonza. En su parte baja hay la siguiente inscripción:

Año de 1790
Eesta casa la mandó edificar don Joaquín de Castillo.

Fue este personaje hijo del tercer matrimonio de don Luis Ignacio Diego de Castillo Guevara y Caycedo, Marqués de Surba, con doña Catalina Sanz de Santamaría. Nació él en 1751 y falleció en Tunja el año de 1824. En el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario de Santafé vistió la beca de colegial" (2).

Constitución de Tunja—El 9 de diciembre de 1811, la ciudad de Tunja proclamó su constitución y se declaró en República independiente de España. En este magno acontecimiento histórico Duitama se hizo representar por medio de

(1) Libros de Cabildo y Archivo Histórico de Tunja.

(2) Noticias Históricas, por Luis Augusto Cuervo.

un elector, que lo fue el señor Juan Antonio Higuera.

Independencia de la Provincia de Tunja—En la independencia de la Provincia de Tunja, el 10 de diciembre de 1813, Duitama se hizo representar por medio del señor Félix Soler, de Tibasosa, ciudadano que años después peleó con ardor en los campos libertadores hasta alcanzar al alto grado de coronel.

Organización de la Provincia de Tunja—En 1814 se organizó la Provincia de Tunja y se dividió en cinco departamentos con las denominaciones de Oriental, Occidental, del Norte, del Noroeste y del Sur.

El departamento del Norte quedó formado por Tuta, Sotaquirá, Paipa, Duitama, Santa Rosa, pueblo y parroquia de Cerinza, pueblo y parroquia de Sátiva, Susacón, Soatá, Petaquero, Betéitiva, Tutasá, Corrales, Tobacía y Busbanzá.

Independencia—Los ejércitos del Libertador y el mismo Padre de la Patria pasaron por Duitama antes de las batallas de Pantano de Vargas. En la tarde del 20 de julio de 1819 el Libertador y la mayoría de los ejércitos republicanos acamparon en Duitama. El 21 de julio marcharon para los Corrales de Bonza, donde estaba la vanguardia de las fuerzas patriotas. El 25 de julio de 1819 las tropas libertadoras alcanzaron sobre las huestes de Barreiro una trascendental batalla, acción de armas que se llevó a cabo en Pantano de Vargas. El 27 del mismo mes el Libertador se sintió un poco enfermo y se fue para Duitama y posó en la casa del cura doctor Cayetano García. El 28 de julio dictó en esta población el siguiente decreto:

1°. Todos los hombres, desde la edad de 15 años hasta la de 40, solteros o casados, a las 24 horas de publicada esta ley, se presentarán en sus respectivas parroquias o pueblos, a los jefes militares o a los alcaldes u otras autoridades civiles. Todo el que tuviere caballería se presentará montado, y el que nó, a pie.

2°. Los comandantes, militares, alcaldes y demás autoridades civiles, conducirán inmediatamente al cuartel general todos los hombres de sus respectivas jurisdicciones.

3°. El servicio a que son llamados todos los hombres libres de la Nueva Granada durará sólo por el espacio de quince días; nadie será alistado en los cuerpos de línea, y pasado este tiempo, serán licenciados a sus partidos.

4°. Todo hombre de los comprendidos en el artículo 1°

que pasadas las 24 horas de la publicación no se presentare, será fusilado.

5°. Los comandantes militares, y en donde no los hubiere los alcaldes y demás autoridades civiles, están encargados de la ejecución del presente decreto, y de la aplicación de la pena que impone el artículo antecedente, quedando ellos mismos sujetos a sufrir igual pena si se les justifica omisión, tibieza o poca voluntad.

6°. No están comprendidos en este decreto los eclesiásticos, ni ningún empleado en servicio público.

7°. Este decreto tendrá fuerza de ley en las provincias de Tunja, Casanare, San Martín, Pamplona y el Socorro.

8°. Publíquese y circúlese a todos los departamentos."

Próceres—Duitama es patria del prócer Sinforoso Solano, que murió en Jenoy.

Entradas del Libertador a Duitama—El Libertador pasó por Duitama en las siguientes fechas: 22 de noviembre de 1814; 20 de julio de 1819 (posó); 27 de julio de 1819; permaneció hasta el 29 del mismo mes; 1° de marzo de 1820; 12 de febrero de 1821; 18 de octubre de 1821; 2 de diciembre de 1826 y 20 de marzo de 1828.

Constitución política—El Congreso, en sus sesiones de 1842 y 1843, reformó la constitución política y dividió el territorio de la Nueva Granada en provincias, las provincias en cantones y éstos en distritos parroquiales.

El cantón de Santa Rosa quedó constituído con los siguientes pueblos: Santa Rosa, cabecera; Belén, Betéitiva, Corrales, Duitama, Floresta, La Paz, Nobsa, Paipa y Cerinza.

Departamento de Tundama—En 1905, en la administración del General Rafael Reyes, se creó el Departamento de Tundama, título de la Provincia de este nombre, compuesto de las provincias de Tundama, Sugamuxi, Norte, Gutiérrez, Valderrama y Casanare. Duitama fue en 1909, provisionalmente, capital del Departamento de Tundama.

GEOGRAFIA

Nombre—El nombre de Duitama es de origen chibcha. El Cacique Tundama escogió a esta población indígena para asiento de su gobierno. Los primitivos historiadores citan a Duitama como caserío prehistórico. En el vocabulario de voces indígenas no aparece el nombre Duitama. El historiador Ernesto Restrepo Tirado dice en su estudio titulado "Tri-

bus que habitaban el territorio colombiano a la llegada de los españoles": "Tundama o Duitama".

Limites—Duitama limita por el norte con Santa Rosa; por el sur, con Paipa y Tibasosa; por el oriente, con Tibasosa, y por el occidente, con Charalá y El Encino.

Situación astronómica—El municipio está situado a cinco grados, cuarenta y nueve minutos y cuarenta y un segundos de latitud norte; y aun grado, dos minutos y cuarenta y siete segundos de longitud del meridiano de Bogotá.

Altura barométrica—2.590 metros de altura sobre el nivel del mar.

Clima—La temperatura media es de 16 grados.

Habitantes—Según el censo de 1918, contaba con 9.615 habitantes: 4221 hombres y 5.394 mujeres.

Ríos—El Chicamocha, que nace en la vereda de Runta, con el nombre de Gallinazo, vecindario de la ciudad de Tunja, recorre gran parte del hermoso valle de Duitama. Pasa a poca distancia de la localidad. En la carretera que va para Tibasosa y Sogamoso se encuentra sobre el río Chicamocha un elegante puente de hierro llamado "Puente Reyes" obra inaugurada en la administración del progresista mandatario de Colombia e ilustre hijo de Boyacá señor General don Rafael Reyes. También riegan territorio de Duitama los ríos Surba, que nace en el lago Pan de Azúcar y sirve de límite entre Paipa y Duitama. Lleva sus aguas al Chicamocha. El Chiticuy nace en vecindario de Santa Rosa, pasa por las veredas de Aguatendida y Tocogua y desemboca en el Chicamocha. El arroyo Buyacogua lleva sus aguas al Chiticuy. La fuente llamada Cuacuy, de exquisitas aguas potables, nace en la colina La Tolosa. En la vereda Tocogua hay fuentes termales, aguas que son muy utilizadas para diversas enfermedades.

Situación de la localidad—La población está situada en un pintoresco valle rodeado de las colinas denominadas El Calvario, La Tolosa, La Alacranera y Cargua. Eucaliptos, Sauces, encenillos, manzanos, duraznos, etc., dan al paisaje un aspecto verdaderamente artístico, paisaje que ha atraído a turistas de muchas partes de la República y que ha inspirado a los vates bellas poesías, a los prosistas sesudos artículos y a los pintores hermosas acuarelas.

División territorial—El vencindario está dividido en las siguientes veredas: Centro, La Parroquia, San Lorenzo, La

Trinidad, Higueras, El Cajón, Tocogua, Aguatendida, El Potrero, Siratá y Quebrada de Becerras.

Lagos—Se encuentran las siguientes lagunas: Cachalú, donde los aborígenes dejaron muchos trabajos arqueológicos. Se creía que en la laguna de Cachalú se hallara el tesoro del Cacique Tundama; Peña Negra, Agua Blanca, Pan de Azúcar y Lagunaseca.

Reino vegetal—El suelo produce papa, trigo, maíz, habas, fríjoles, arracacha, cebada, hortalizas, etc. En el centro de la población y en las veredas se cosechan en abundancia exquisitas manzanas que tienen gran atención en los mercados de Tunja, Bogotá y poblaciones de Santander. Fuéra de las manzanas, en Duitama y sus alrededores se cultivan duraznos, peras, curubas, chirimoyas, membrillos, uvas de la parra, naranjas, guamas, cerezas, ciruelas, etc., etc. En todas las casas hay bellísimos jardines. En la parte montañosa se encuentran maderas de construcción y de ebanistería, como el cedro, nogal, encenillo, mortiño, etc. En el valle abundan los árboles de eucaliptos, sauces, alisos, pinos, etc.

Reino mineral—Se encuentran minas de cobre, sal gema, lignito, plata, cobre mezclado con otros metales, lajas, hierro, etc.

Reino animal—En magníficos potreros, con pastos de primera calidad, se crían grandes porciones de ganado vacuno, caballar, mular y lanar. En la parte montañosa hay osos, tigres, micos, venado, cachicamos (armadillos), tinajos, conejos y aves de lindo plumaje y armonioso canto.

Cordilleras—Una ramificación de la cordillera de los Andes atraviesa de sur a norte el vecindario de Duitama. Forma varias estribaciones que tienen los nombres de El Calvario, La Tolosa, donde, según la tradición, existió el bohío del Cacique Tundama; La Lacranera, Pan de Azúcar, El Cerro del Nevado, Alto del Buitre, El Alto del Tigre y Monte Rucio.

Industrias—Las principales industrias de los habitantes son la agricultura y la ganadería. El comercio lo verifican con Santa Rosa, Sogamoso, Tunja, Bogotá y con muchas poblaciones de Santander. Fabrican ruanas, frazadas, telas de algodón, alpargatas, etc. Hay talleres de carpintería, zapatería, sastrería, herrería, etc. El magnífico molino titulado "Molino Tundama", fundado en 1911 por la Compañía Molinera de Tundama, funciona en elegante edificio y produce

diariamente muchas cargas de harina de primera calidad. Hay fábricas de sopas y aguas gaseosas.

En años pasados fue Gerente del "Molino Tundama" el señor don Santiago Rivas Camacho, quien dio visible empuje a la citada empresa. Este caballero dejó la Gerencia para aceptar la Secretaría de Hacienda de Boyacá, en la administración del señor don Marco A. Aulí. El señor Rivas Camacho se distinguió en la asamblea del departamento, en 1934, como hábil en la hacienda pública, por medio de sesudas exposiciones sobre esta materia. Presentó magníficos proyectos que fueron ordenanzas, para conjurar la enorme crisis fiscal que legó a Boyacá la administración del señor don Guillermo Torres García. La permanencia del señor Rivas en la Secretaría de Hacienda fue corta pero de bastante provecho para Boyacá. De la Secretaría de Hacienda pasó a la Gerencia del Banco de Bogotá en Tunja. Cuando desempeñaba este cargo fue nombrado Gobernador de Boyacá, cargo que desempeña en la actualidad.

Raza—Predomina la raza blanca mezclada con la indígena. En los campos se encuentran tipos de pura raza chibcha.

Religión—Los habitantes profesan la religión católica, apostólica, romana. La iglesia es de reciente construcción, de tres naves y de hechura elegante. El interior exhibe buenos altares y bellas imágenes. El frontis lo están llevando a cabo de acuerdo con los últimos adelantos arquitectónicos. Anualmente el párroco y vecinos celebran, con todo el brillo posible, la fiesta del Niño Jesús. A los actos religiosos y profanos concurren los moradores del municipio y muchos vecinos de las poblaciones circunvecinas. Hay un hospital de caridad donde se atiende con decencia a los enfermos. El doctor don Francisco Becerra dejó legados en bien de varias obras de caridad. En la plazuela del mercado del ganado está casi terminada una capilla en honor de la Virgen del Carmen. Los liberales de Duitama ofrecieron en 1930 una promesa a la Virgen del Carmen si triunfaba el doctor Enrique Olaya Herrera para Presidente de la República, oferta consistente en levantar una capilla a la advocación dicha. La Virgen les hizo el milagro, ante la división feroz del partido conservador, y el liberalismo de esta población ha cumplido su palabra empeñada a los pies de la Flor del Carmelo. Ojalá que en la plazuela en referencia se construya un parque, que tánta falta está haciendo a Duitama.

Alumbrado eléctrico—La localidad disfruta de servicio de luz eléctrica.

Acueducto—La municipalidad dotó a Duitama de buen acueducto. Los vecinos del centro de la población se proveen en sus casas de agua potable. Junto a los tanques del acueducto se construyó un bonito jardín. En el embellecimiento actual de la ciudad ha trabajado el señor don Luis A. Soler, alcalde del municipio.

Instrucción primaria—En el centro funcionan cinco escuelas urbanas: tres de varones y dos de niñas. En los campos se turnan ocho escuelas alternadas.

Instrucción secundaria—El señor doctor don Zenón Solano fundó en 1864 un colegio de varones llamado "Colegio Agrícola Solano". Este importante plantel cerró sus tareas en 1880. Después han existido en Duitama otros colegios para jóvenes de ambos sexos. En la actualidad funciona un colegio para señoritas, regentado por las hermanas de la caridad, en casa propia y muy elegante.

Correos, telégrafos y teléfonos—El correo llega diariamente de Bogotá y Tunja. El telégrafo presta buenos servicios a los habitantes del municipio, a los forasteros y a los negociantes. Hay una oficina de teléfonos de propiedad departamental.

Gobierno—Se divide en tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial. El ejecutivo lo ejerce el alcalde, de libre nombramiento del gobernador del departamento; el legislativo lo ejerce el concejo municipal, de elección del pueblo cada dos años; y el judicial lo ejercen los jueces municipales, de nombramiento del concejo. Hay un tesorero encargado de recaudar los dineros del municipio. Este funcionario también es designado por el concejo. El personero atiende al embellecimiento de la localidad. El concejo hace este nombramiento.

Vías de comunicación—La gran carretera central del Norte pasa a una cuadra de la plaza. Por medio de esta vía los vecinos de Duitama transportan sus productos a las plazas de Paipa, Santa Rosa, Sogamoso, Tunja, Bogotá y a varias poblaciones de Santander. La carretera de Torres parte del centro de la localidad y va al departamento de Santander. Esta carretera recibió mucho impulso de la administración del doctor don Luis F. Reyes Llaña. El ferrocarril del Nordeste también pasa a poca distancia de la población. Esta

vía férrea facilita el comercio de Duitama con los principales centros de Boyacá y Cundinamarca.

Mercados—El domingo de cada semana se verifica un buen mercado en Duitama. A esta plaza concurren comerciantes de distintas partes del departamento y muchas familias de Tunja, Sogamoso, Santa Rosa, etc. Duitama es un puerto terrestre.

Ferias—En el mes de noviembre de cada año se llevan a cabo las ferias de esta población. Las transacciones suben a considerables sumas de pesos. Al lado de las ferias se verifican suntuosas festividades públicas.

Edificios públicos—Los edificios públicos son de buen aspecto y están arreglados con decoro. Se distinguen de manera especial el palacio municipal y las escuelas construídas a estilo moderno, la casa cural, el colegio de las hermanas de la caridad y varias edificaciones de particulares. Todas las casas del centro del poblado son de teja y varias de dos pisos. Hay hoteles donde se atiende con desencia al forastero.

Duitama hasta el año de 1905 era un poblado humilde. El señor don Tadeo Prieto desempeñó por varios años la alcaldía de este municipio. Durante el gobierno del señor Prieto, Duitama conquistó elegancia, higiene, progreso, etc. El mandatario citado hizo abrir calles, ordenó cambiar las chozas pajizas por casas de dos pisos y de hechura moderna, orden que siempre iba acompañada de fuertes multas si no se atendía la disposición de la autoridad. La ociosidad se castigaba con prisiones. Organizó el mercado, y los comerciantes que expedían carnes, por ejemplo, tenían que vestir delantales desde el cuello hasta la garganta del pie, y la cabeza debía ir cubierta con un gorro de la misma tela; con igual aseo el resto del abrigo. Pasaba revista a todas las mesas, y si observaba la menor incorrección en los vestidos de los expendedores, a la cárcel por desaseados. Los edificios públicos, particulares y las calles presentaban arreglo a las miradas de los forasteros. La cárcel no se veía desocupada. Se dice que una vez el mismo señor Prieto ordenó al alguacil lo encerrara en la cárcel por un desliz que había cometido, porque la justicia tenía que entrar por casa. Cuando el llavero cumplió el mandato superior, el alcalde le dijo: "A las tres en punto me abres." El subalterno probablemente se descuidó y no cumplió la voz de la justicia sino minutos después. El señor Prieto salió y en seguida echó al cepo al

alguacil por la falta en que incurrió. El llavero se llamaba Antonio Cuspoca.

Los viajeros pasaban por Duitama con mucho cuidado. Si se tropezaban un poco, a descansar a la cárcel y a desembolzar la suma correspondiente, suma que se empleaba en el arreglo de la localidad. Gobernó el señor Prieto el municipio cuando el General don Rafael Reyes, su sobrino, era Presidente de Colombia. Como recibiera éste quejas del exceso de autoridad del alcalde, le envió una nota llamándole la atención al respecto, a lo cual contestó don Tadeo: "Rafael manda en la nación y yo en Duitama."

La preponderancia de que hoy disfruta Duitama se debe en gran parte al distinguido caballero señor don Tadeo Prieto. El concejo y los vecinos de esta población deben erigir un monumento de mármol al ciudadano que trabajó con entusiasmo por el adelanto de la sede del famoso Cacique Tundama. Hay una avenida, muy sencilla, llamada "Tadeo Prieto". Esto es poco para honrar la memoria de un mandatario municipal que prefirió granjearse el odio, la enemistad de sus paisanos y de muchos forasteros, por convertir a Duitama en un centro digno de loas.

Quintas—Cerca a la localidad hay bellas quintas de hechura moderna y de aspecto elegante, quintas adornadas con hermosos jardines. Entre estas quintas se cuentan la del señor doctor don Hernán Salamanca, ex-Gobernador de Boyacá y actual Ministro de Correos y Telégrafos, llamada "El Cortijo"; la de los esposos señores Carlos Julio Durán Zapata e Isabel Nieto, titulada "Sorrento"; "Las Mercedes", del señor Luis Rojas Pérez, y la de los padres lazaristas, denominada "Betania". En el centro de la población sobresalen, de manera especial, las lujosas quintas del señor canónigo doctor don Rafael Amaya Daza y del señor Guillermo Solano.

Museo de historia y antigüedades—El miembro de la Academia Nacional de Historia y del Centro de Historia de Tunja, señor don Ignacio Borda, fundó en años pasados en Duitama un importante museo de historia y antigüedades, con objetos que el mismo señor Borda consiguió en los campos libertadores, en sepulturas indígenas y, los más, comprados por sumas de pesos. En una exposición que organizó en Tunja el ex-Gobernador de Boyacá, doctor don Nicolás García Samudio, el señor Borda exhibió varias reliquias de las campañas llevadas a cabo en territorio boyacense en 1819,

buen número de trabajos de cerámica indígena, cuadros de alto valor antiguo. El señor Borda trasladó su museo a Bogotá a una de las dependencias de la Academia Nacional de Historia.

La asamblea de Boyacá, de 1926, supo apreciar el valor histórico del museo del señor Borda, y en la ordenanza número 15 dispuso lo siguiente:

"Art. 4°. El gobierno dictará las medidas que crea convenientes a fin de obtener la compra del museo histórico que posee el señor Ignacio Borda Angulo."

Teatro—El progresista caballero señor don Sergio Felipe Mesa hizo construír un elegante teatro donde se han verificado lucidos certámenes de cultura.

Banda—Duitama tiene buena banda de música, banda que ameniza las funciones religiosas, particulares y profanas.

Imprenta—La localidad contó con una imprenta particular donde se editaban muchos trabajos, como folletos, carteles, tarjetas, etc. El doctor Zenón Solano editó en el siglo pasado, en una imprenta de su propiedad, los periódicos titulados "Ferrocarril del Norte", "Voz de un republicano" y "La Posteridad". En este siglo han visto la luz en Duitama otros periódicos que han durado poco tiempo.

Hijos—Abogados—Junio Solano, Luis Alejandro Guevara, Nebardo Rojas. El doctor Rojas ha sido juez de circuito, magistrado del Tribunal Superior, Director de Instrucción Pública, rector del Colegio de Boyacá, Secretario de Gobierno, Gobernador del Departamento de Boyacá. Como jefe del rafo instruccionista, trabajo mucho por la educación de la juventud. Ocupó asiento en la asamblea y en el congreso nacional. Es erudito escritor, periodista de recia contextura y sesudo historiador. Fue presidente del Centro de Historia. Figura entre los hombres más eminentes del departamento. Ezequiel Segura: el doctor Segura ha regentado el cargo de magistrado del Tibunal de San Gil en varios períodos.

Sacerdotes—Enrique Suárez, Santiago Rincón, Norberto Sandoval, Siervo de J. Becerra, Baldomero Becerra y José Ezequiel Combariza.

Dominicanos—Hipólito Chaparro, Gonzalo Segura, ordenado en Roma.

Médicos—Lucio Guio.

Ingenieros—Josué Guevara.

Pedagogos—Norberto Solano Lozano. Estudió en la Es-

cuela Normal Central de Bogotá. Después desempeñó algunas escuelas en Boyacá. Fue profesor en el Gimnasio Moderno de Bogotá, director del Externado en el Colegio de San Simón, de la ciudad de Ibagué, profesor de pedagogía en la Escuela Normal de Institutores de Boyacá y obtuvo diploma en la Facultad de Ciencias de Educación de Bogotá. Ocupó los cargos de Inspector de Educación y Subsecretario de Educación Pública de Boyacá. En la actualidad es director de la Escuela-Tipo de Tunja, anexa a la Normal de Varones del departamento. En todos estos puestos el señor Solano Lozano se ha distinguido por su consagración y competencia. Figura entre los pedagogos más eruditos de la nación.

Dentistas—Rafael Prieto, Santiago Suárez Pinto, ex-diputado a la asamblea de Boyacá, y Humberto Becerra.

Escultores—Rosendo Merchán. Este modesto ciudadano. sin estudios de ninguna clase, sino por disposición natural, ha llamado la atención del público por sus artísticos trabajos de escultura. El señor Merchán, con instrumentos rústicos, ha grabado en madera, con bastante maestría, bustos del Libertador, de próceres de la independencia, del General don Pedro Nel Ospina, efigies de santos y bellos cuadros de la naturaleza, como paisajes, cacerías, etc., etc. A las exposiciones verificadas en años pasados en Bogotá y Tunja, este artista boyacense llevó obras de madera, trabajos que merecieron honrosas felicitaciones de peritos en escultura, pintura, arte, crítica, y de los diarios y semanarios de mejor respetabilidad de las capitales mencionadas. Si el señor Merchán hubiera perfeccionado las dotes con que la Providencia lo distinguió, en una escuela de bellas artes, habría superado a los mejores escultores no sólo de Colombia sino de muchos países extranjeros.

Nota—No fue posible conseguir más nombres de hijos notables de Duitama.

FIN DEL TERCER TOMO

NOTA—Este tomo fue corregido por su autor.

Dirección de la imprenta

NOTA—En el cuarto tomo serán publicadas las monografías de las poblaciones restantes de la Provincia de Tundama y las de los municipios de las provincias del Norte, Gutiérrez y Valderrama, estudios que no ven la luz en el presente libro, debido al mucho trabajo que afluye a la imprenta oficial de todas las dependencias de la gobernación.

CORREA

INDICE

	Pag.
Al Lector	1
Chiquinquirá	5
Saboyá	20
Ráquira	25
Tinjacá	29
Sutamarchán	33
Caldas	39
Muzo	43
Pauna	51
Coper	58
Maripí	63
Buenavista	67
Briceño	70
Leiva	71
Chíquisa	86
Sáchica	91
Moniquirá	97
Santa Sofía	105
Chitaraque	112

Pag.

Santa Ana 116
Togüí 120
San José de Pare 123
Gachantivá 127
Arcabuco 131
Sogamoso 136
Pesca 166
Gámeza 188
Firavitoba 203
Iza 112
Tibasosa 221
Tota 242
Aquitania 251
Cuítiva 262
Monguí 268
Mongua 279
Tópaga 285
Labranzagrande 292
Santa Rosa de Viterbo 297
Paipa 316
Duitama 343

UNIVERSITY OF N.C. AT CHAPEL HILL
00029656701